



MALDONADO

HABILITASE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS TOMO XXVIII, COMPUESTO DE HOJAS SUELTAS CORRELATIVAS FOLIADAS DEL N° 001 (CERO CERO UNO) HASTA EL N° 494 , PERTENECIENTE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.- MALDONADO, 12 DE AGOSTO DE 1988.- - - - -

Nelson Martínez
NELSON MARTINEZ

Jesús E. Macedo
ESC. JESUS E. MACEDO

Secretario General

Presidente

s.h.

ACTA N° 178.- En la ciudad de Maldonado a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Gerardo Rodríguez, Juan Lladó, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Rafael Curbelo, Elder Silvera, Hugo Cuadrado, Roberto Pérez, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Nelson Villalba, Nario Palomino, Ricardo Dutra, Héctor Fontes, Ricardo Ferreira, Manuel Quinteiro y los suplentes Sres.: Carlos Barceló, Tabaré Presa, Gastón Lafferranderie, y Enrique Fernández.- Asisten asimismo los Ediles Sres. J.C. Castro., M. Peloché, Julio Macedo. Faltan sin aviso los Ediles Sres.: José E. Borges, Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Saúl Miranda, Juvencio Rodríguez, Eugenio Fernández, Ruben Schiavone y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto el titular, Esc. Jesús E. Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y veintidós minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 177, la que es aprobada por unanimidad (24 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil SR. JUAN C. CASTRO, se remitirá nota al Ejecutivo Comunal, a efectos de que interponga sus buenos oficios ante las Autoridades Departamentales del Consejo Nacional de Subsistencias, a fin de que se proceda a abastecer adecuadamente el Puesto de ese Organismo instalado en la ciudad de Piriápolis, para que de ese modo cumpla las funciones de regulador de precios en dicha ciudad.- Ingres a sala el Edil Sr. Manuel Gury.- Ante planteamiento del Edil SR. ROBERTO PEREZ, se remitirá oficio a la Intendencia Municipal a fin de que se adopten las medidas tendientes a evitar el estanca-//

//miento de aguas pluviales en la Rambla Claudio Williman, concretamente en el tramo comprendido entre las paradas 6 y 7, a fin de subsanar los perjuicios ocasionados por tal situación, a los vecinos del lugar.- Asimismo y ante iniciativa del mismo Sr. Edil, se cursará oficio a título personal, a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala con relación a la prolongación proyectada de la calle Zelmar Michelini, hasta Avenida Roosevelt de nuestra ciudad, solicitando información al respecto.- En mérito a otro planteamiento del citado Sr. Edil, se remitirá /oficio/ al Ejecutivo Comunal, solicitando se arbitren las medidas necesarias, para que se realice una urgente reparación de la calle Continuación Bergalli en el tramo que va desde Santa Teresa hasta la ex-vía férrea de esta ciudad, haciéndolo extensivo para la Avenida Aiguá y Camino de los Gauchos.- Por mayoría y ante iniciativa del Edil SR. R. DUTRA, se dispone el envío de nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos, en el sentido de hacerle saber que todos los Decretos, sin excepción, promulgados por esta Junta Departamental, tienen fuerza de Ley en toda la jurisdicción del Departamento.- Asimismo el citado Sr. Edil solicita la remisión de oficios a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y Economía y Finanzas, haciéndole llegar la preocupación de este Cuerpo ante el incremento registrado en el Impuesto a los Ejes en el presente Ejercicio;= siendo acompañado por la unanimidad del Cuerpo en el presente planteamiento.- Concorre a sala el Edil Sr. A. Fernández Chaves.- Por mayoría y ante planteamiento del mismo Sr. Edil, se oficiará al Ejecutivo Comunal, solicitándole se arbitren las medidas necesarias a fin de lograr una solución definitiva al zanjón existente en el Barrio Odizzio de nuestra ciudad y que representa un serio riesgo para los vecinos de ese barrio.- A título personal del Edil SR. L. CUGNETTI se dispone el envío de oficio a la Intendencia Municipal, a fin de que por la Dirección que corresponda, se realicen las inspecciones pertinentes, tendientes a evitar los riesgos que para la población configura, la venta de productos alimenticios, que puedan estar en mal estado de conservación.- Ante iniciativa del citado Sr. Edil, se remitirá nota al Ejecutivo Comunal, solicitando informe a este Cuerpo acerca de: 10) Qué medidas se han adoptado ante las huelgas del transporte colectivo de pasa//



MALDONADO

s.h. //jeros en nuestro Departamento y ^{/que} afectan gravemente a la población en el caso concreto de San Carlos; 2º) Por qué no se respetan las normas municipales, como ser la prohibición de fumar en el interior de los coches del transporte colectivo de pasajeros.- Este planteamiento es acompañado por la mayoría del Cuerpo.- A título personal del Edil SR. PELOCHE se habrá de cursar oficio a la Intendencia Municipal, para que, por la Dirección que corresponda, se informe a la brevedad a este Cuerpo sobre los siguientes puntos: Quién planificó y bajo qué responsabilidad se construyó sobre la Avenida Aparicio Saravia a la altura del Club Hípico, una señalización triangular sobre el pavimento, que permite realizar un giro a la izquierda en plena curva, a los vehículos que se desplazan hacia Maldonado.- 2º) En razón de qué licitación se realizan las obras viales en el cruce de las Avenidas Córdoba y Martiniano Chiossi y con qué propósito se están llevando a cabo.- Ante planteamiento del Edil SR. E. FERNÁNDEZ que fue acompañado por la mayoría del Cuerpo, se dispone el envío de nota a la Intendencia Municipal, a fin de que, en el momento de realizarse transferencias de vehículos ante esa Comuna, se verifiquen los documentos con el vehículo presente, a efectos de evitar las graves irregularidades que han sucedido recientemente en el Departamento.- Por mayoría y, ante iniciativa del Edil SR. C. BARCELO, se dispone remitir nota de agradecimiento al señor Ministro de Educación y Cultura, con motivo de la instalación de la Planta Repetidora del Canal 5 SODRE en nuestra ciudad, hecho que significa un logro cultural en bien de la comunidad fernandina.- A esta altura, el Edil SR. QUINTEIRO se refiere al trámite seguido por gestiones iniciadas por el mismo ante el Ejecutivo Comunal, las que se relacionan con la apertura de la calle 18 de julio, entre 25 de mayo y Florida de esta ciudad y en cuanto al pedido de informes que solicitara respecto a gestiones tendientes a eliminar el color exigido para los planos de sanitaria y la foliatura de los mismos, a efectos de agilizar el trámite que a diario debe realizar el usuario.- En este sentido desea destacar la excesiva demora en la contestación a los pedidos de informes anteriormente expuestos, y el interés demostrado para evacuarlos.- Se hace constar que con respecto al planteamiento que realizara el Edil Sr. Barceló, referente a la repetidora de Canal 5 SODRE, el Edil Sr. Enrique Fernán-

//dez vota contrariamente., en virtud de entender que la instalación de la referida repetidora, implica la imposibilidad de poder ver los demás canales capitalinos,- como se venía haciendo hasta tiempo atrás.- ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Asume la Presidencia del Cuerpo, el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Elder Silvera, retirándose el titular, Edil Sr. Jesús E. Macedo.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes formulados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes No. 19.551.- LUIS A. BERNAZQUIN S/permiso para fraccionar padrón 13248, mna. 1511 de la 1a. Sección Judicial (zona Suburbana). (Vuelto informado de la Intendencia Municipal).- EXPEDIENTE N° 19.681.- MIRTA AMORIN S/permiso para fraccionar el padrón 319, mna. 24 de San Carlos.- EXPEDIENTE N° 19.691.- MARIO R. VICENTE Y OTRO S/permiso para fraccionar padrón 80 mna. 505 de Piriápolis.- EXPEDIENTE N° 19.692.- JORGE L. MARX STEINER S/permiso para fraccionar el padrón 2667, mna. 1572 de Maldonado (zona Laguna del Diario).- EXPEDIENTE N° 19.693.- JUAN PEDRO DELGADO S/permiso para sub-dividir el padrón 1784, mna. 172 de San Carlos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los EXPEDIENTES N° 19.673.- BRISOL S.A. presenta planos en consulta para la construcción de un bloque de viviendas en los padrones 977 y 978, mna. 309 de Las Delicias.- EXPEDIENTE N° 19.678.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Decreto estableciendo el área de retiro frontal "non edificandi", de los solares frentistas a sendas o pasajes peatonales, aprobados como tales, en los respectivos fraccionamientos.- EXPEDIENTE N° 19.679.- ROBERTO SOSA BUELA S/permiso para regularizar obra en padrón 5099, mna. 565 de Piriápolis, amparándose al Decreto 3512/86.- EXPEDIENTE N° 19.682.- CLAPTON S.A. S/reválida del permiso de construcción existente para el padrón 2297 de la mna. 826 de San Rafael.- EXPEDIENTE N° 19.698.- HECTOR M. CORREA S/permiso para regularizar obra en padrón 6007, mna. 1253 de Maldonado (Barrio San Martín). EXPEDIENTE N° 19.699.- GLADYS T. DE DOLLAR presenta planos en consulta ref. ampliación de hotel existente en padrón 1841, mna. 646 de P. del Este (La Pastora). A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el EXPEDIENTE N° 19.675.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/amuencia para destinar



MALDONADO

s.h.

//el padrón 2134, mna. 816 de Punta del Este, como plaza pública y denominar la misma "Estado de Israel".- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los EXPEDIENTES No 19.677.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/audiencia para proceder a la compra del padrón 599 de la 2da. Sección Judicial del Depto., propiedad de O.S.E.- EXPEDIENTE No 19.689.- PRO SECRETARIO SR. FRANKLIN PAGLIARI (Enc. Sec. Contaduría), S/autorización para efectuar transposiciones de rubros.- EXPEDIENTE No 19.687.- DIRECTOR MPAL. DE HACIENDA, CDOR. ALBERTO PRAINO, remite listado de reiteración de gastos correspondiente al mes de junio del corriente año.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el EXPEDIENTE No 19.674.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión del Edil Sr. Roberto Pérez, ref. pases libres en empresas de transporte colectivo de pasajeros, para funcionarios de los cuartelillos de bomberos del Departamento.- A estudio de las Comisiones de Reglamento y Legislación pasó el EXPEDIENTE No 19.684.- VARIOS SRES. EDILES proponen la creación de la Comisión Permanente del Concurso Anual de la Junta Departamental de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los EXPEDIENTES No 19.570.- CENTRO DE HOTELES Y RESTAURANTES DE PUNTA DEL ESTE, S/se amplíe al sector gastronómico, lo establecido en Art. 57 del Decreto 3225 (Exoneración Cont. Inmob.) .(Vuelto informado de la Int. Mpal.) .- EXPEDIENTE No 19.690.- MARTHA MARTINEZ CASAS, eleva planteamiento relacionado con sentencia judicial, que obliga al Gobierno Departamental, a abonar la indemnización por daños y perjuicios que se le irrogara, con el inconcluso proceso de expropiación de un inmueble de su propiedad.- EXPEDIENTE No 19.697.- INTENDENCIA MUNICIPAL sugiere la suspensión de permisos, para la instalación de nuevos prostíbulos, bares con camareras y similares, (Decreto 3511), hasta próximo estudio de zonificación.- Se dispuso el archivo solicitado por la Comisión de Obras Públicas, para los EXPEDIENTES No 18.784.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión Junta, ref. difusión de aplicación del Decreto 3512.- EXPEDIENTE No 19.110.- SUNCA S/audiencia al Cuerpo, a efectos de plantear temas de su interés.- EXPEDIENTE No 19.530.- COMISION FOMENTO DEL Bo. OBRERO PRESIDENTE KENNEDY S/el apoyo del Cuerpo, a efectos de lograr distintas mejoras para dicho barrio.- EXPEDIENTE No 19.621.- ARQ. SANTIAGO MAROÑO eleva planteamiento, acerca de las excepciones en parámetros de edi-

//ficación, establecidos en la Ordenanza de Hoteles (Decreto 3394/79).- EXPEDIENTE N° -
19.626.- COMISION FOMENTO DEL Bo. KENNEDY eleva planteamiento, ref. entrevista manteni-
da con el Sr. Intendente.- EXPEDIENTE N° 19.672.- COMISION DELEGADA DEPTAL. DE LA SOCIE-
DAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY, S/se incluyan en la Ordenanza Gral. de Construcciones
especificaciones ref. al uso de espacios urbanos y edificios, por parte de personas dis-
capacitadas.- Con respecto a este Expediente, el Edil Sr. Pelocche, solicita se proceda
por Secretaría a efectuar un repartido de estas actuaciones entre las diferentes Banca-
das del Cuerpo, a lo que se dará cumplimiento.- ASUNTOS ENTRADOS.- NOTA DE LA FEDERACION
MALDONADENSE DE FUTBOL, invitando al Cuerpo a presenciar el día 24 de agosto próximo, a
las veintiuna y treinta horas, en el Campus Municipal de Maldonado, el recital de canto
nacional argentino, que ofrecerá Horacio Guarani. Resolución: Se toma conocimiento y se
archiva.- NOTA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (Rectoría) informando la programación
establecida para la celebración de los "150 años de la Universidad de la República", pa-
ra nuestro Departamento.- Resolución: Habiéndose realizado repartido a las distintas Ban-
cadas del Cuerpo y habiendo tomado conocimiento la Corporación en la fecha, se dispone
su archivo.- OFICIO N° 223/988, DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO acusando re-
cibo oficio 205/88, ref. inquietud de esta Corporación sobre adosamiento y anulación
de los timbres municipales. Resolución: Habiéndose tomado conocimiento se dispone su ar-
chivo.- OFICIO N° 2221 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, acusando recibo Of. 045 del 18
de abril de 1988.- Resolución: Habiéndose tomado conocimiento, se dispone su archivo.-
OFICIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, apoyando planteamiento del Edil Sr. Juvencio
Rodríguez, ref. cambio de sistema en la Corte Electoral para instalación de Mesas en
las diferentes localidades del Depto.- Resolución: Habiéndose dado conocimiento al Cuer-
po, archívense estas actuaciones.- Concurren a sala la Edil Srta. Pérez y el Edil Sr.
Fernando Cal, retirándose el Edil Sr. R. Pérez.- NOTA DE ESTUDIANTES DE MALDONADO soli-
citando que en la próxima sanción del Presupuesto Municipal, sean contempladas sus aspi-
raciones de la "Casa de Residentes de Estudiantes de Maldonado en Montevideo".- Resolu-
ción: Pase a estudio de Comisión de Presupuesto y Hacienda.- OFICIO N° 3506 DE LA AD-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

MALDONADO

s.h. //MINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, acusando recibo de la exposición realizada por el Edil Sr. Tabaré Presa sobre: "Pasado, presente y futuro de la Enseñanza Secundaria Departamental en los 75 años de su creación".- Résolución: Entréguese fotocopia de las presentes actuaciones al Edil Sr. Presa y cumplido, archívese.- NOTA DE LA JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS Y COMITE PATRIOTICO DE ESA CIUDAD, invitando a un miembro de la Corporación para hacer uso de la palabra en el acto público en conmemoración del 163º aniversario de la Declaratoria de la Independencia, el próximo 25 de los corrientes,- a las 11 horas en Plaza Artigas de San Carlos.- Resolución: Designase al Edil Sr. Elder Silvera, para representar al Cuerpo en los Actos referidos.- EXPEDIENTE N° 19.695.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta, relacionada con la posible instalación de cancha de fútbol en plaza pública de La Barra.- En estas actuaciones se acuerda: Pase a conocimiento del Edil Sr. Ricardo Dutra y posteriormente, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.694.- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA C/gestión Junta ref. aplicación del Art. 673 de la Ley 14.106.- En estas actuaciones, por unanimidad se RESUELVE: Remítase nota al Ministerio de procedencia, haciéndole notar que este Cuerpo entiende que las respuestas a las gestiones que la Corporación presenta a esa Secretaría de Estado, así como los comunicados que eleve a conocimiento de esta Junta, deben dirigirse directamente a este Organismo y no tramitarse a través del Ejecutivo Comunal, en razón de independencia jurídica que la Constitución ha establecido para las Juntas Departamentales.- Cumplido, archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Mesa y Curbelo, ingresando los Ediles Sres.: Ernesto Rodríguez y Jesús Macedo, quien pasa a ocupar una banca en el Plenario.- A esta altura, el Edil SR. DUTRA, se refiere a una nota relacionada con una situación que le preocupa y por la cual, vecinos del Barrio San Antonio, plantean temas de su interés, y por la cual le citara el Sr. Presidente a su despacho, la que no fue leída, de acuerdo a lo acordado, pasando posteriormente a Comisión de Legislación. En este sentido, el Edil SR. VILLALBA solicita que la misma se lea a fin de tomar conocimiento el Cuerpo. Acto contínuo, por Secretaría se da lectura al EXPEDIENTE N° 19.700.- VECINOS DEL BARRIO SAN ANTONIO, elevan planteamiento a raíz cercado de solares de dicho barrio, por parte de un señor Edil suplente de la Corpo//

//ración.- El Edil SR. JESUS MACEDO, por su parte, realiza una serie de puntualizaciones en cuanto a lo actuado por la Presidencia en este tema, entendiéndose que la consulta a los señores Jefes de Bancada y el posterior pase de este asunto a Comisión de Legislación, para un estudio en profundidad del tema, le darían al Cuerpo la posibilidad de actuar con la debida ponderación.- El Edil SR. E. RODRIGUEZ, mociona en el sentido de que este Expediente pase a estudio de Comisión de Legislación. Por su parte el Edil SR. BERUTTI entiende que debería ser designada una Comisión para que entreviste al señor Edil, a que se hace referencia en la nota de los vecinos, agregando que esta Comisión podría estar integrada por un representante de cada Partido Político que conforman esta Junta Departamental, para saber cuál es la situación que se ha planteado y que la misma dictamine en consecuencia.- Por su parte el Edil SR. WULIO MACEDO, entiende que este es un tema que se debe tratar en sesión Secreta, proponiendo se vote el pase a Comisión o en su defecto se pase a sesionar por el régimen de sesión Secreta. Por vía de aclaración, el Edil Sr. Jesús Macedo, a título de información al Plenario adelanta que posee documentación respecto a este tema, avalada por la firma de un Escribano Público. Sometida a votación la moción del pase de estas actuaciones a estudio de la Comisión de Legislación, la misma resulta afirmativa por unanimidad.- Concorre a sala el Edil Sr. Antía.- ASUNTOS VARIOS.- Con respecto a los dos primeros numerales del Orden del Día hoy, EXPEDIENTE N° 19.207, VECINOS DE JOSE IGNACIO proponen designaciones para calles de dicha localidad. (Vuelto de la Intendencia Municipal con informe favorable con respecto a la denominación de la Calle "Eugenio Saiz Martínez" y EXPEDIENTE N° 19.444.- VECINOS DEL BARRIO MIRADOR DE LA PATRIA, presentan gestión para que una calle del mismo lleve el nombre de "Eliás Chiossi Stagnaro". (Vuelto de la Intendencia con opinión favorable).- se acuerda que los mismo se mantengan en el Orden del Día, a fin de ser tratados en la próxima sesión.- EXPEDIENTE N° 19.683.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS eleva planteamiento relacionado con la organización de los festejos programados en el marco de la celebración de los 250 años de la fundación de dicha ciudad.- Por unanimidad en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Vistos: designase a los Ediles Sres.:



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //Elder Silvera, Daniel Esquibel y Elio Báez a los efectos de representar al Cuerpo en los actos de celebración de los 250 años de la fundación de la ciudad de San Carlos.- Comuníquese, téngase presente y archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Curbelo, R. Pérez y Romero,- retirándose los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Fontes y Ferreira. EXPEDIENTE N° 19.648.- ARQ. SANTIAGO MAROÑO en representación de DATTI S.A. presenta planos en consulta referidos a construcción de hotel en padrón 619, man. 633 de Punta del Este. (Frentista a Avda. Gorlero).- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar por vía de excepción, la construcción de una quinta planta alta y construcciones secundarias por sobre el nivel de azotea, debiendo atenerse estrictamente, a los establecido en la resolución municipal, que luce a fs. 30 de estos obrados. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.673.- BRISOL S.A., presenta planos en consulta para edificar un bloque de viviendas en los padrones 977 y 978, mna. 309 de Maldonado.(zona Las Delicias). Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar por vía de excepción, la gestión de edificación a que se refieren estos obrados, presentados a este Cuerpo por vía de consulta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.557.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL ESC. JESUS E. MACEDO eleva proyecto de Ampliación Presupuestal de la Corporación para los Ejercicios 1988 y 1989.- Votada que fue la aprobación en definitiva de la Ampliación Presupuestal de esta Corporación, la misma resulta afirmativa por mayoría(15 votos en 17). Rectificada la misma, resulta afirmativa por unanimidad (18 votos), ingresando en el momento de la votación de la rectificación, el Edil Sr. Jesús Macedo.- En consecuencia en las presentes actuaciones se RESUELVE: 1°) Apruébase en definitiva la Ampliación Presupuestal a que se refieren estos antecedentes.- 2°) Remítase copia de esta resolución y del dictamen del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, a los efectos pertinentes.- 3°) Manténgase pendiente a los fines que se mencionan en el Considerando 2° del dictamen de referencia.- EXPEDIENTE N° 19.667.- INTENDENCIA MUNICIPAL, su reso-

//lución relacionada con la posible designación de una calle de nuestra ciudad con el nombre de "Francisco Mazzoni".- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Cuadrado, Castro, Palomino, Gerardo Rodríguez, Cal y Urbano Corbo, quien había ingresado durante el tratamiento de un asunto anterior, retirándose los Ediles Sres.: Estela y Srta. Cristina Pérez.- Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, y la opinión del Ejecutivo Comunal expresada al respecto; la JUNTA DEPARTAMENTAL RESUELVE: 1º) Designase con el nombre de Profesor R. Francisco Mazzoni, la vía de tránsito de barrio INVE B2 de nuestra ciudad, que nace y termina en la actual calle que lleva el nombre de maestra Carolina Savoia, luego de circunvalar la manzana 184.- 2º) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Refiriéndose al Nomenclator Departamental, el Edil SR. JULIO MACEDO solicita se remita nota al Ejecutivo Comunal, para que se disponga la colocación de las chapas correspondientes, donde se carezca de ellas, especialmente en la ex-carretera Al Placer, que oportunamente fuera designada con el nombre de Gral. Aparicio Saravia,- acotando la Presidencia que se procederá de conformidad.- A esta altura, el Edil SR. DUTRA, se refiere a la personalidad del Prof. Mazzoni, planteando la posibilidad de que, en el transcurso de esta Legislatura, y conjuntamente con la Intendencia Municipal, se organice un gran homenaje al mismo, por todo el aporte cultural que aportara en bien de Maldonado, descubriendo una placa en su memoria.- Por su parte el Edil SR. ERNESTO RODRIGUEZ, se refiere a la omisión de esta Junta Departamental, al no haber designado una calle con el nombre de "Don José Batlle y Ordóñez", términos compartidos por el Edil Sr. Berrutti. El Edil SR. E. RODRIGUEZ mociona en el sentido de que se curse nota a la Comisión de Nomenclatura del Cuerpo, a fin de que estudie la designación de una vía de tránsito importante de nuestro Departamento, con el nombre de "José Batlle y Ordóñez", adjuntando la versión taquigráfica de lo expresado esta noche en sala al respecto por los señores Ediles.- Sometida a votación la moción precedente, resulta afirmativa por unanimidad.- EXPEDIENTE N° 19.177.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/ Proyecto de Ordenanza sobre elaboración y fabricación de insecticidas y control de //



[Firmas manuscritas]

s.h.

//plagas. Por unanimidad en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación, para que se sirva estudiar la posibilidad de incluir en el Proyecto de Ordenanza de que trata este Expediente, alguna mención concreta sobre los puntos requeridos por diversos Sres. Ediles, acerca de la preservación del medio ambiente, agregándose a estos efectos, la versión taquigráfica de lo actuado.- 2º) Remítase asimismo copia de la versión taquigráfica y del Proyecto en estudio, a la Comisión de Toxicomanía y a la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores, para que sirva emitir su opinión sobre la pertinencia de incluir en el presente Proyecto de Ordenanza, normas que tiendan a la preservación y defensa del medio ambiente.- Siendo la hora cero y cuarenta minutos del día trece de los corrientes, el Cuerpo queda sin el quórum necesario para continuar sesionando, por lo que, luego del llamado a sala reglamentario efectuado por el señor Presidente en ejercicio, el mismo declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha antes indicados.-

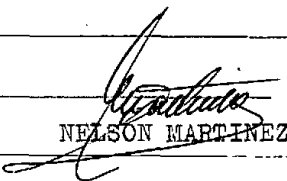
[Firma]
NELSON MARTÍNEZ
Secretario General

[Firma]
ELDER SILVERA
Primer Vice Presidente

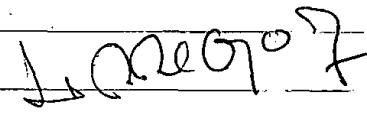
[Firma]
JESUS MACEDO
Presidente
[Firma]
HUGO PÉREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA N° 179.- En la ciudad de Maldonado a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Elder Silvera, Juan Llado, Julio Macedo, Enrique Antía, Manuel Quintero, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Juan C. Castro, Milton Pelоче y la Srta. Cristina Pérez.- Preside el Acto, el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Elder Silvera, actuando en Secretaría Administrativa el señor Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y un minutos, a pedido de varios Sres. Ediles, previo llamado a sala reglamentario, el//

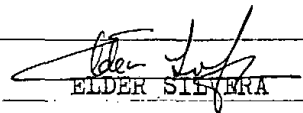
//señor Presidente en ejercicio, declara clausurado el Acto, no existiendo quorum legal para sesionar, labrándose para su debida constancia, la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- - - - -


NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


ELDER SILVERA

Primer Vice Presidente

ACTA N° 180.- En la ciudad de Maldonado a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Elder Silvera, José Borges, Juan Lladó, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Rafael Curbelo, Manuel Quinteiro, Luis Barrutti, Nelson Villalba, Ricardo Ferreira, Juan C. Castro, y Milton Peloché y los suplentes Sres.: Carlos Barceló, Amílcar Fernández Chaves, Tabaré Presa, Iris Gasco, Miguel Romero y Daniel Esquibel.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Aron Tuvi, W. Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Ricardo Estela, Roberto Pérez, Manuel Gury, Juvencio Rodríguez, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Héctor Fontes, Francisco Mesa, Ruben Schiavone y Rodolfo Acuña y con aviso el señor Presidente Edil Sr. Jesús Macedo.- Preside el Acto, el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Elder Silvera, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y diecisiete minutos, el señor Presidente, declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 178 y 179, las que son aprobadas por unanimidad (19 votos). MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. QUINTEIRO, solicita a título personal la remisión de oficio al Ejecutivo Comunal, a fin de que se informe por la Dirección correspondiente, acerca de las condiciones y con qué permiso se realizan obras en el padrón N° 2525 del Barrio Maldonado Nuevo, al no existir un propietario fehaciente del mismo.- El citado Sr. Edil se refiere a la enajenación de los predios que constituyen una franja de terreno que se extienden en los



MALDONADO

Ces *[Firma]*

[Firma]

s.h.

//contrafrentes de las manzanas que dan sobre la Rambla entre la Parada 19 y La Cañada que existe en la parada 24, entendiendo el mismo que es injusto el tratamiento que recibe nuestro Departamento, en un proceso de expropiación de bienes departamentales, cuyos frutos no se vierten en el mismo.- El Edil SR. PELOCHE solicita a título personal se curse oficio a la Intendencia Municipal, a fin de que por la Dirección de Tránsito, se informe cuál fue el criterio adoptado para efectuar el cambio de ubicación de la parada de ómnibus existente en calle Rafael Pérez del Puerto y Dodera, para la línea 1 de la Empresa CODESA, en su trayecto hacia Punta del Este, para la calle Pérez del Puerto y Dieciocho de Julio, en beneficio de los escolares que viajan en ese medio de locomoción.- A título personal del Edil SR. TABARE PRESA se cursará nota al Directorio de A.F.E. solicitando a ese Organismo preste la conformidad y conceda a Enseñanza Secundaria para el funcionamiento del Anexo del actual Liceo Departamental, el edificio de la Estación de Trenes que hoy no se encuentra en funcionamiento, entendiéndose que su adecuación a tales fines no demandaría una gran inversión, y redundaría en beneficio de la población estudiantil de nuestro medio. A esta altura el Edil SR. CUGNETTI, informa al Cuerpo que en el día de ayer fue entrevistado por una delegación de obreros del Sindicato de CODESA, quienes por su intermedio invitan al Cuerpo a asistir a una asamblea a realizarse en el local sindical, mañana a partir de la hora diez, donde decidirán sobre el futuro del conflicto que mantiene ese Gremio; congratulándose asimismo de que la Empresa de referencia, en el día de mañana, con motivo del paro de transporte, ha de hacer circular un servicio de emergencia, para paliar en parte la situación de la población. Se retira --- el Edil Sr. Esquivel. NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante distintos Organismos. A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los siguientes EXPEDIENTES N° 19.711.- CARLOS BUSQUETS Y OTROS S/permiso para fraccionar padrón rural N° 2243, de la 7a. Sección Judicial del Depto.(Paraje José Ignacio). EXPEDIENTE N° 19.712.- ARTURO LEMA Y OTRO S/permiso para fraccionar padrón 599, mna. 47 de Aiguá. EXPEDIENTE N° 19.713.- DOLCEY ZACCARON Y OTRA S/permiso para fraccionar padrón 711, mna.//

//20 de Maldonado (Zona Centro). EXPEDIENTE N° 19.714.- LUIS AMADOR Y OTRO S/permiso para fraccionar padrón 1321, mna. 117 de San Carlos. EXPEDIENTE N° 19.627.- ROLF KOHLSORF en representación de CARVEL S.A. S/permiso para reparcelar padrones Nos. 365, 11639 y 16.035, de la mna. 36 de La Barra. (Vuelto informado de la Intendencia Municipal). A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los EXPEDIENTES No. 19.472.- LUIS MA. PIAZZI presenta copia de la demanda judicial iniciada contra el Ejecutivo Comunal, por daños y perjuicios causados a su patrimonio. (Vuelto de la Intendencia Municipal con antecedentes adjuntos). EXPEDIENTE N° 19.715.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir - al funcionario Sr. Julián Sosa, por la causal de ineptitud. EXPEDIENTE N° 19.716.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Jorge Gutiérrez por la causal de ineptitud. ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 19.702.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL a solicitud del Tribunal de Cuentas, eleva aclaración respecto distintos puntos planteados en su solicitud de intervención en la Contaduría de Hacienda Municipal. Por mayoría (15 votos en 18) se RESUELVE: Visto: sigan estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República solicitándole se sirva evacuar las consultas que anteceden, ampliatorias de las formuladas por oficio 435/87 de esta Corporación de fecha 13 de noviembre de --- 1987.- Se retiran Cugnetti y el Sr. Julio Macedo.- EXPEDIENTE N° 19.710.- INTENDENTE MUNICIPAL, Sr. Benito Stern solicita autorización para hacer uso de su licencia anual a partir del 5/9/ hasta el 30/9 del corriente año.- Por mayoría (14 votos en 16) se RESUELVE: 1°) Como se solicita, concédese y convóquese para ocupar el cargo de Intendente Municipal de Maldonado por el período comprendido entre el 5 y el 30 de setiembre del corriente año, inclusive al suplente que corresponda. 2°) Comuníquese y siga a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 19.703.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES remite información acerca de actuaciones cumplidas respecto al traslado de un piano propiedad de la Intendencia Municipal de dicho Departamento.- En estas actuaciones la Junta acuerda: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.708.- CAMARA DE REPRESENTANTES R/posición del Diputado Sr. Juan Pedro Ciganda, referida a la supresión del servicio de transporte de pasajeros de A.F.E.- En estos obrados, la Junta acuerda: Efectúese repar-//



CS

MS

s.h.

//tido para las diversas Bancadas y cumplido, archívese.- Se da lectura y se dispone su archivo de una nota de la Sociedad Unión de San Carlos, en la cual comunica la integración de su Comisión Directiva para el período 1989-1990. Ingresan a sala los Ediles Sres. Esquibel y Palomino. El Edil SR. PELOCHE solicita la reconsideración de la resolución adoptada en el EXPEDIENTE N° 19.672.- COMISION DELEGADA DEPARTAMENTAL DE LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY S/se incluyan en la Ordenanza General de Construcciones, especificaciones referentes al uso de espacios urbanos y edificios por parte de personas discapacitadas. Per unanimidad (18 votos) en estas actuaciones se RESUELVE: Reconsiderárase la resolución de la Mesa del Cuerpo, recaída en estos obrados, con fecha 9 de agosto próximo pasado e inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión. ASUNTOS VARIOS.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Peloche, Berrutti y Gasco, concurriendo el Edil Sr. Ernesto Rodríguez. Con respecto a los EXPEDIENTES No. 19.207, y 19.444, se acuerda mantenerlos en el Orden del Día, para su tratamiento en la próxima sesión Ordinaria, al no contar con el número de Ediles requerido para su aprobación. EXPEDIENTE N° 19.256.-INTENDENCIA MUNICIPAL, R/anteproyecto de Ordenanza sobre casas de Salud y establecimientos que alojan ancianos. En estos obrados por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Apruébase en general, realícese repartido del proyecto elaborado por la Comisión de Legislación, para los señores Ediles y siga a estudio de la Comisión de Obras Públicas, con recomendación de urgente trámite. Esta resolución recayó posteriormente a la resolución adoptada en principio en estas actuaciones, por la que se había dispuesto la inclusión de este asunto en el Orden del Día próximo, la que fue reconsiderada por unanimidad (16 votos).- EXPEDIENTE N° 19.644.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA contesta gestión Junta relacionada con el procedimiento seguido a nivel de la judicatura deptal. con respecto a la denuncia efectuada por la empresa URUPEZ contra un señor Edil de este Cuerpo. Por unanimidad se RESUELVE : Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, remítase oficio al Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Penal competente, a efectos que dentro de las posibilidades que concede las reservas del pre-sumario, se sirva informar el estado de las referidas actuaciones, el que se diligenciará en forma personal. Manténgase este Expediente//

en Comisión de Legislación. A esta altura ingresa a sala el Edil Sr. CUGNETTI, quien solicita que sus palabras vertidas en el transcurso de la Media Hora Previa y referidas a un problema de orden asistencial, no consten en la versión taquigráfica ni tampoco en la presente Acta.- La Presidencia informa que se tomará en cuenta lo manifestado por el citado Sr. Edil.- EXPEDIENTE N° 19.658.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destituir al funcionario Sr. Mariano Moreira por la causal de ineptitud. Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese auencia al Ejecutivo Comunal para destituir al funcionario Sr. Mariano Moreira, por la causal invocada en estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 19.659.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destituir al funcionario Sr. Juan Casaña, por la causal de ineptitud. A continuación y continuando con la deliberación presente, por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese auencia a la Intendencia Municipal, para destituir al funcionario Sr. Juan Casaña por la causal invocada en estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 19.660.-INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para rescindir el actual contrato de concesión del Parador Municipal "La Olla" y para licitar nuevamente la explotación comercial del mismo. Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a proceder a la rescisión del contrato de concesión del Parador "La Olla", entre el Ejecutivo Comunal y los Sres. Arturo De la Cruz y Hugo Vidal Peluffo, con inhabilitación de ambos, para presentarse en la próxima licitación del mencionado Parador. Concédese asimismo, auencia a la Intendencia Municipal para proceder a licitar nuevamente la explotación del inmueble municipal referido, hasta el último día de la Semana de Turismo de 1990. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Respecto al EXPEDIENTE N° 19.072.-ASOCIACION DE BANCARIOS DEL URUGUAY S/la no apertura de calles entre las manzanas 740, 750 y 746 de la 3ra. Sección Judicial del Depto. El Edil SR. VILLALBA mociona en el sentido de que este Expediente vuelva a estudio de//



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.

//la Comisión de Tierras. Por mayoría (15 votos en 16) en estos obrados se RESUELVE: Vuelva a nuevo informe de la Comisión de Tierras.- EXPEDIENTE N° 19.681.- MIRTA AMORIN S/permiso para fraccionar padrón 319, mna. 24 de San Carlos. Por mayoría (14 votos en 16) se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 19.691.- MARIO R. VICENTE Y OTRO S/permiso para fraccionar padrón 80, mna. 505 de Piriápolis. En estas actuaciones por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados, en la forma solicitada. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 19.692.- JORGE L. MARX STEINER S/permiso para fraccionar padrón 2667, mna. 1572 de Maldonado. (Zona Laguna del Diario). Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se tramita en estos obrados, condicionado a que el gestionante, previo deslinde, escriture a favor de la Intendencia Municipal, el área correspondiente a la servidumbre de paso, la que se destinará a calle, estableciéndose además, que serán de cuenta y cargo del interesado, los trabajos de alcantarillado y afirmado de la referida calle. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 19.693.- JUAN PEDRO DELGADO S/permiso para sub-dividir el padrón 1784, mna. 172 de San Carlos. Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase la sub-división del predio a que se refieren estos antecedentes, en la forma solicitada. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 17.806.- INTENDENCIA MUNICIPAL (Dirección de Cultura) S/aclaración respecto a la identidad de la calle "Ansina", que figura en el nomenclator departamental. Por mayoría (13 votos en 16) se RESUELVE: 1°) Ratifícase la resolución de esta Junta de fecha 10 de junio ppdo. por la que se designó con el nombre de Joaquín Lenzina (Ansina) la calle N° 0035 de los planos oficiales. 2°) Mantiénese la actual denominación de la calle N° 0214, recomendándose a la Intendencia Municipal se sirva realizar las correcciones del caso, en las chapas indicadoras del nomenclator de la referida guía//

//de tránsito. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Ingresa a sala el Edil Sr. Berutti.- EXPEDIENTE N° 19.675.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destinar el padrón 2134, mna. 816 de Punta del Este como plaza pública y denominar la misma "Estado de Israel". Por mayoría (9 votos en 17) se aprueba la anuencia solicitada por el Ejecutivo Comunal en estas actuaciones y por unanimidad (17 votos) se dispone el desglose de los antecedentes correspondientes al oficio 223/88 de la Intendencia Municipal, en consecuencia se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, 1°) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para destinar el solar padrón N° 2134 de la manzana catastral N° 816, a plaza pública, la que se designará con el nombre de "Estado de Israel". 2°) Desglósese de estas actuaciones el oficio N° 223/88 del Ejecutivo Comunal, fórmese Expediente con el mismo y siga a estudio de la Comisión de Nomenclatura. 3°) Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 18.828.- JUNTA DEPTAL DE PAYSANDU plantea diversos puntos relacionados con el empadronamiento de vehículos. Por mayoría (14 votos en 17) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, archívese sin perjuicio. EXPEDIENTE N° 19.065.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión del Edil Sr. Manuel Quinteiro ref. recorrido de los ómnibus interdepartamentales. Por mayoría (15 votos en 17) se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal para que se sirva informar sobre los fundamentos en que se basa la Dirección de Tránsito, para sostener que la zona que se trata, se encuentra prácticamente despoblada en época invernal.- EXPEDIENTE N° 19.634.- MESA JUNTA DEPTAL. su resolución, remitiendo a estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte, la resolución municipal referida a exoneración pago de boleto a funcionarios de Prefectura. Por mayoría (14 votos en 17) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, comuníquese a la Intendencia Municipal que se tendrá presente esta gestión en el momento de considerarse la Ordenanza de Transporte Colectivo. Manténganse estos obrados en Comisión, hasta la formulación de la Ordenanza de referencia. EXPEDIENTE N° 19.674.- //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.

//INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión del Edil Sr. Roberto Pérez, ref. pases libres en transporte colectivo de pasajeros, a funcionarios de los Cuartelillos de Bomberos del Depto. Por mayoría (16 votos en 17), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, comuníquese a la Intendencia Municipal que se tendrá en cuenta esta iniciativa, en la oportunidad de considerarse el Proyecto de Ordenanza de transporte colectivo. Manténganse estos obrados en Comisión hasta la formulación de la Ordenanza de referencia. EXPEDIENTE N° 19.678.- INTENDENCIA MUNICIPAL rte, Proyecto de Decreto estableciendo el área de retiro frontal "non edificandi" de los solares frentistas a sendas o pasajes peatonales, aprobados como tales en los respectivos fraccionamientos. Por mayoría (16 votos en 17), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3599.- Artículo 1°).- Establécese que el área de retiro frontal non edificandi de los solares frentistas a sendas o pasajes peatonales, aprobados como tales en los respectivos fraccionamientos, será una faja paralela e inmediata a las sendas peatonales linderas de dos mts. de profundidad. Artículo 2°).- La condición de que un solar sea frentista a una vía de tránsito vehicular y a una senda peatonal cuando estas se crucen en un ángulo del mismo no serán considerados predios esquinas a los efectos de la aplicación del retiro de fondo correspondiente. Artículo 3°).- En los permisos de construcción, correspondiente a los solares frentistas a sendas peatonales, se exigirá la documentación gráfica correspondiente a la fachada con frente a los pasajes peatonales con los mismos requisitos que los exigidos para las fachadas frentistas a vías principales. Artículo 4°) .- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 19.679.- ROBERTO SOSA BUELA S/permiso para regularizar obra en padrón 5099, mna. 565 de Piriápolis, amparándose en el Decreto N° 3512/86. Votado que fue el informe de Comisión de Obras Públicas, el mismo resulta negativo (4 votos en 17). El Edil SR. CUGNETTI mociona en el sentido de que estas actuaciones vuelvan a estudio de la Comisión de Obras Públicas. Este temperamento es comparado por la unanimidad del Cuerpo (17 votos). EXPEDIENTE N° 19.682.- CLAPTON S.A. S/reválida del permiso de construcción existente para el padrón 2297 de la mna. 826 de San Rafael. Por mayoría (13 votos en 17) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de//

//Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase al Ejecutivo Comunal a conceder por vía de excepción la reválida del permiso de construcción otorgado oportunamente a efectos de la prosecución de las obras iniciadas en 1980, que en su momento se ajustaban en un todo a la Ordenanza respectiva. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 19.698.- HECTOR M. CORREA solicita permiso para regularizar obra en padrón 6007,mna. 1253 de Maldonado (Barrio San Martín). Por mayoría (14 votos en 17) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar por vía de excepción la regularización de las obras que se gestiona en estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que ocupa retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, correspondiendo un recargo de cinco veces las tasas por 40,60 m2 a N\$ 300,00 m2. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 19.718.- EDIL SR. HUGO CUADRADO S/se estudie la posibilidad de designar una calle de la ciudad de Piriápolis con el nombre de "Anselmo Meirana". Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos de lo establecido en el Numeral 31 del Artículo 19 de la Ley 9515. Siendo la hora cero y cinco minutos, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar precedentemente indicado, a los veintisiete días del mes de agosto del corriente año.-----



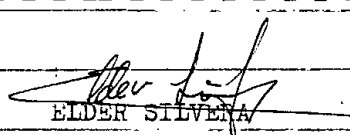
NELSON MARTÍNEZ

Secretario General



HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas



ELDER SILVEIRA

Primer Vice Presidente

ACTA N° 181.- En la ciudad de Maldonado a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, a efectos de considerar como único punto el Expe-//



MALDONADO

19 638

s.h. //diente N° 19.368.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Ampliación Presupuestal para los ejerci-

cios 1988-1989, concurren a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Leonel Cugnetti, Saúl Miranda, Roberto Pérez, Ricardo Estela, Elder Silvera, Hugo Cuadrado, Juan Lladó, Gerardo Rodríguez, Wilfredo Fernández Chaves, Manuel Gury, Ernesto Rodríguez, Juvencio Rodríguez, José Borges, Rafael Curbelo, Aron Tuvi, Ruben Schiavone, Julio Macedo, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira, Héctor Fontes, Manuel Quinteiro, Luis Berrutti, Nelson Villalba, Milton Peloché y Juan C. Castro y los suplentes Sres.: Daniel Esquibel y Srta. Cristina Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Enrique Antía, Francisco Mesa y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto, el titular, Edil Sr. Jesús Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y tres minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, dándose lectura por Secretaría a la convocatoria cursada a efectos del tratamiento de la Ampliación Presupuestal para los ejercicios 1988-1989, elevada por la Intendencia Municipal.- El Edil SR. ESQUIBEL entiende que el Cuerpo debe definir con antelación cuál va a ser el procedimiento a seguir por la Corporación para la consideración del Expediente objeto de la convocatoria,- sugiriendo en tal sentido que se siga estrictamente los Reglamentos de esta Junta Departamental y de la Cámara de Representantes. Acto continuo la Presidencia informa que se dará lectura por Secretaría al informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, procediéndose en consecuencia. Finalizada la lectura del mismo, el Edil SR. BERRUTTI procede a leer el informe en minoría elaborado por el Partido Nacional integrante de la Comisión de Presupuesto. Ingresan a sala los Ediles Sres.: Nario Palomino y Gastón Lafferranderie.- Siendo la hora veintidós y treinta y cinco minutos, asume la Presidencia el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Elder Silvera, retirándose su titular. De inmediato, se procede a dar lectura a la opinión consignada de acuerdo al Artículo 103 del Reglamento Interno, suscrita por el Partido Demócrata Cristiano. Concorre a sala el Edil Sr. Olmos y Srta. Rita Garateguy, retirándose el Edil Sr. Estela.- El Edil SR. E. RODRIGUEZ, mociona en el sentido de que se someta a consideración del Cuerpo el informe suscrito por la mayoría de la Comisión de Presupues-

//to y Hacienda. Siendo la hora veintidós y cuarenta y cinco minutos, reasume la Presidencia el titular, Edil Sr. Jesús Macedo. El Edil SR. PELOCHE mociona para que no se permita el ingreso a personas ajenas al Organismo al ambulatorio, en virtud de que el diálogo que se produce entre los mismos, no permite escuchar nítidamente las intervenciones de los distintos Ediles.- Por Presidencia se solicita a las personas que se encuentran detrás de las bancas del Plenario, se sirvan ubicarse en la barra.- El Edil SR. VILLALBA mociona para que se declare debate libre de acuerdo al Artículo 59 Inciso 5 del Reglamento Interno. Se retiran de sala los Ediles Sres.: Roberto Pérez, Hugo Cuadrado, Borges, Curbelo, Olmos, Schiavone y Srta. Cristina Pérez.- Votada que fue la moción presentada por el Edil Sr. Villalba, la misma resulta negativa por falta de quórum legal. Asume la Presidencia del Cuerpo por algunos minutos, el Edil Sr. Julio Macedo, retirándose el titular, siendo la hora cero y cuarenta minutos. Ingresan a sala los Ediles - Sres.: Guzzetti, R. Pérez, Cristina Pérez, Curbelo, Schiavone y Olmos.- Asume la Presidencia el titular, Edil Sr. Jesús Macedo.- El Edil SR. BERRUTTI realiza un extenso planteamiento referido al concepto que le merecen las propuestas presentadas por el Sr. Intendente Municipal en esta Ampliación Presupuestal, luego de su estudio y las razones por las que no acompañará con su voto la misma. El Edil SR. QUINTEIRO por su parte se refiere al Plan de Obras contenido en esta Ampliación, al cual entre otros conceptos - considera electoralista.- Ingresan a sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- Retomando la palabra el Edil SR. BERRUTTI que en parte de su alocución entiende que debe primar la ética en política y se debe tratar de lograr mejoras para el país y el Departamento, usando la política como instrumento de jerarquización democrática y de superación, situación que no es la que traduce el contenido del mensaje elevado por el Ejecutivo Comunal, destacando entre otros aspectos que considera negativos, la derogación propuesta del Art. 27º, lo que implica el ingreso de nuevos funcionarios a la Comuna, obedeciendo a intereses políticos del Partido de gobierno. Asimismo, fundamentan su posición contraria a la sanción de esta Ampliación, los Ediles Sres. FONTES, DUTRAY JULIO MACEDO.- // A esta altura, el Edil SR. E. RODRIGUEZ mociona para que se de por suficientemente dis- //



MALDONADO

s.h.

//cutido el tema, y se pase a la votación del informe en mayoría elaborado por la Comisión de Presupuesto.- Por unanimidad el Cuerpo presta aprobación a la precedente moción. De inmediato, la Presidencia somete a consideración del Cuerpo el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto, sufragando por la afirmativa los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Aron Tuvi, Juvencio Rodríguez, Elder Silvera, Rafael Curbelo, Ernesto Rodríguez, Amilcar Fernández Chaves, Roberto Pérez, Rita Garateguy, Saúl Miranda, Wilfredo Fernández Chaves, Manuel Guay, Gerardo Rodríguez, Leonel Cugnetti, Juan Lladó y Julio Guzzetti, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Oscar Olmos, Manuel Quinteiro, Nario Palomino, Gastón Lafferranderie, Ruben Schiavone, Ricardo Dutra, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Luis Berrutti, Héctor Fontes, Daniel Esquibel, Milton Peluche y Juan C. Castro.- En consecuencia, resulta aprobado el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto, por mayoría (16 votos en 31). El Edil SR. BERRUTTI solicita rectificación de votación en dos oportunidades consecutivas, sufragando los Ediles presentes en el mismo sentido indicado en la precedente votación, obteniéndose idéntico quórum - (16 votos en 31), aprobando el informe en mayoría de Presupuesto. Se deja constancia que en la oportunidad de la segunda rectificación de votación, se retiró de sala el Edil Sr. Guzzetti, sufragando en su lugar el Edil Sr. Cuadrado.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Berrutti, Schiavone y Villalba. El Edil SR. MIRANDA entiende que desde el punto de vista reglamentario, existe solamente un informe y que es el que suscribió la mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y que la opinión consignada del Partido Demócrata Cristiano, debe ir adosada, si así fuera solicitado, a la Ampliación Presupuestal, mocionando para que el Cuerpo se expida en el sentido de que el único informe considerado por este Organismo Legislativo, sea el aprobado de la Comisión de Presupuesto.- Por mayoría el Cuerpo aprueba este temperamento. Funda su voto afirmativo el Edil SR. CUGNETTI y su voto negativo con respecto al informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto, el Edil SR. CASTRO.- Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración del Cuerpo en general, el Proyecto de Ampliación Presupuestal a estudio. El mismo resulta afirmativo, POR (19 votos en 28), votando por la afirmativa los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Tuvi, J. Ro-

//dríguez, Silvera, Curbelo, E. Rodríguez, A. Fernández Chaves, R. Pérez, R. Garateguy, Miranda, W. Fernández Chaves, Gury, G. Rodríguez, Cugnetti, Lladó, Cuadrado, Esquibel, Peluche y Castro.- y por la negativa los Ediles Sres.: Olmos, Quintero, Palomino, G. Lafferranderie, Dutra, C. Pérez, Julio Macedo, Ferreira, y Fontes. Fundan su voto negativo los Ediles Sres.: JULIO MACEDO y Srta. CRISTINA PEREZ;- y su voto afirmativo los Ediles Sres. GURY, J. RODRIGUEZ, E. RODRIGUEZ, R. PEREZ y CUGNETTI.- Siendo la hora dos y cinco asume la Presidencia, el Primer Vice, Edil Sr. Elder Silvera, pasando el titular a ocupar una banca en el Plenario.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Quintero, Olmos, - Fontes, Julio Macedo, Gastón Lafferranderie y las Srtas. C. Pérez y Garateguy, ingresando el Edil Sr. Estela.- El Edil SR. JESUS MACEDO mociona para que se pase al tratamiento en particular del Articulado de la Ampliación Presupuestal de la Intendencia Municipal para los períodos 1988-1989. Este temperamento es acompañado por la mayoría del Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Palomino, Ferreira y A. Fernández Chaves, ingresando los Ediles Sres.: Devincenzi, Villaba y Srta. C. Pérez.- El Edil SR. LLADO mociona para que los Artículos 1º y 2º, sean tratados en forma conjunta. Por unanimidad (22 votos) el Cuerpo acompaña esta iniciativa.- Sometidos a votación nominal los citados Artículos, los mismos son aprobados por mayoría (19 votos en 22), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Tuvi, J. Rodríguez, Silvera, Curbelo, E. Rodríguez, W. Fernández Chaves, R. Pérez, Miranda, Gury, G. Rodríguez, Cugnetti, Lladó, Cuadrado, Estela, Devincenzi, Esquibel, Peluche y Castro, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Dutra, Villalba y C. Pérez.- El Edil SR. LLADO mociona a efectos de que se traten en conjunto los Artículos Nos. 3º al 8º inclusive de la presente Ampliación. Puesta a votación la precedente moción, la misma resulta afirmativa por mayoría (16 votos en 22). El Edil SR. ESQUIBEL solicita que sean tratados los Artículos 3º y 4º solamente, en forma conjunta, -aclarándosele por la Mesa que ya ha sido resuelto por el Cuerpo el tratamiento del Articulado que va desde el 3º hasta el 8º, tal y como surge del Proyecto elevado por la Intendencia.- El Edil SR. ESQUIBEL propone modificaciones para los Artículos 3º y 4º. Por su parte el Edil SR. LLADO reitera que se debe pasar a votar el Articulado,



[Firma manuscrita]

025
[Firma manuscrita]

s.h. // como vino del Ejecutivo. El Edil SR. G. RODRIGUEZ mociona para que se pasen a votar en forma conjunta los Artículo 3° al 8°. Ingres a sala el Edil Sr. Lafferranderie. Puestos a votación en forma nominal los Artículos 3° al 8°, en su texto original, resultan afirmativos por mayoría (16 votos en 23), sufragando por la afirmativa los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Curbelo, R. Pérez, E. Rodríguez; Devincenzi, J. Rodríguez, Tuvi, Lladó, Cugnetti, G. Rodríguez, Cuadrado, Guzzetti (al retirarse el Edil Sr. Cuadrado), W. Fernández Chaves, Miranda, Estela y Elder Silvera y por la negativa los Ediles Sres.: Villalba, Lafferranderie, Dutra, Castro, Pelocche, Esquibel y Srta. C. Pérez.- El Edil SR. LLADO mociona para que se voten en forma conjunta los Artículos que van desde el 9° al 16°. Por mayoría (20 votos en 23), el Cuerpo presta aprobación a esta moción. El Edil SR. DUTRA solicita que se deje constancia que de aprobarse este articulado, significa reconocer al Congreso Nacional de Intendentes, al cual esta Junta siempre negó. Se retiran de sala los Ediles Sr. Lafferranderie y Sr. Villalba.- Se someten a consideración del Cuerpo los Artículos 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16° como constan en el Proyecto elevado a consideración; siendo aprobados por mayoría (16 votos en 21). Ante iniciativa del Edil SR. LLADO la Junta por mayoría (17 votos en 21), dispone tratar en forma conjunta los Artículos 17° y 18°.- El Edil SR. ESQUIBEL con respecto a estos dos artículos, propone el cambio de los valores que figuran en Unidades Reajustables, y que los mismos sean establecidos en Nuevos Pesos. Por su parte el Edil SR. DUTRA se manifiesta en desacuerdo con la posición sustentada por el Edil Sr. Esquibel, entendiend que si se aprobara la iniciativa del citado Sr. Edil, se trataría de una disminución de recursos, al pasar los valores a moneda nacional, - máxime al haberse aprobado el Artículo 1° de esta Ampliación. Votados que fueron los Artículos 17° y 18°, en su texto original, los mismos resultan aprobados por mayoría (15 votos en 21). Rectificada que fue, y habiendo reingresado a su banca el Edil Sr. Lladó, esta votación resulta afirmativa (16 votos en 22). Funda su voto negativo el Edil SR. DUTRA.- El Sr. Presidente pone a consideración del Cuerpo el Artículo 19°.- Sobre este punto, el Edil SR. CASTRO mociona que los valores que figuran en este Artículo sean pasados de U.R. a nuevos pesos. Se retiran de sala los Ediles Sres.: Pelocche y Srta. C. Pérez.- Votado //

// que fue, el Artículo 19° en la forma original de su redacción, el mismo se aprueba - por mayoría (16 votos en 20). Ingresa a sala el Edil Sr. Pelocche. Puesto á consideración del Cuerpo el Artículo 20°, el Edil SR. ESQUIBEL reitera su planteamiento en el sentido de que los valores nominados en Unidades Reajustables, sean establecidos en moneda nacional. Sometido a consideración de la Junta el Artículo 20° en su redacción original, el mismo resulta aprobado por mayoría (16 votos en 21). Acto seguido también por mayoría - (16 votos en 21) resulta aprobado en su texto original el Artículo 21°. El Edil SR. JESUS MACEDO mociona para que se traten en forma conjunta los Artículos 22° y 23°. Por unanimidad (21 votos) el Cuerpo presta aprobación a la moción precedente, pasándose de inmediato a votar los Artículos 22° y 23° según su texto original, resultando aprobados por mayoría (16 votos en 22), habiendo ingresado a sala el Edil Sr. Villalba. El Edil SR. LLADO mociona para que de inmediato se traten en conjunto los Artículos 24° al 27°. Por unanimidad el Cuerpo presta aprobación a la moción precedente. Se retira de sala el Edil Sr. Villalba. El Edil SR. ESQUIBEL reitera su planteamiento ya expuesto al tratarse otros artículos, de que se cambien los valores en U.R. a moneda nacional. Votado que fueron, según texto original, los Artículos 24°, 25°, 26° y 27°, los mismos resultan aprobados por mayoría (16 votos en 21). Por mayoría (16 votos en 21), resulta aprobado el Artículo 28° en su redacción original. Por el mismo quórum (16 votos en 21), el Cuerpo - presta aprobación al Artículo 29° del mensaje original. Asimismo por (16 votos en 21), se aprueba el Artículo 30° del Mensaje de Ampliación Presupuestal. Con respecto al Artículo 31°, el Edil SR. ESQUIBEL plantea al Cuerpo la sustitución del mismo por el siguiente texto: "Créase el servicio de limpieza de baldíos y veredas en las ciudades y zonas residenciales del Departamento. En Punta del Este, Punta Ballena y La Barra se cobrará a razón de N\$ 250,00 por metro cuadrado del padrón que se limpie. En las demás zonas el servicio será gratuito". Sometido a consideración del Cuerpo, el Artículo 31° en su redacción original, el mismo resulta aprobado por mayoría (16 votos en 21). El Edil SR. DURAN funda su voto negativo. El Edil SR. LLADO propone el tratamiento en forma conjunta de los Artículos 32° al 35°. Por unanimidad (21 votos), el Cuerpo comparte este tempe-



49

s.h.

//ramento. Votados que fueron los mencionados Artículos 32°, 33°, 34° y 35°, los mismos resultan aprobados según su texto original, por unanimidad (21 votos). El Edil SR. LLADO mociona para que se traten en conjunto los Artículos que van desde el 36° al 40° de esta Ampliación. Con respecto al Artículo 39°, el Edil SR. ESQUIBEL entiende que se debe eliminar la frase final del mismo; por su parte el Edil SR. DUTRA, manifiéstase de acuerdo con este planteamiento. Concorre a sala el Edil Sr. Pelоче. Por mayoría (21 votos en 22) resultan aprobados los Artículos 36°, 37°, 38°, 39° y 40°, de acuerdo con su redacción original. Por su parte el Edil SR. JUENICIO RODRIGUEZ mociona para que el Cuerpo trate de inmediato y en forma conjunta los Artículos 41° al 44° inclusive. Se retira de sala el Edil Sr. Villalba. Por mayoría (19 votos en 21) la Junta aprueba la precedente moción. Sometidos a consideración del Cuerpo los Artículos 41°, 42°, 43°, y 44° del Proyecto original, los mismos resultan aprobados por mayoría (19 votos en 21). El Edil SR. ESQUIBEL se refiere a los Artículos adicionales de la opinión consignada de la representación del Frente Amplio a los que da lectura y que tienen relación con los siguientes puntos: 1°)- Eliminación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este, que se sustituye por un conjunto de obras de interés social. 2°)- Creación de la Comisión Honoraria Asesora en Promoción y Asistencia Social; 3°)- Establecimiento de prioridades de caminería rural por parte de la Coordinadora de Instituciones Agropecuarias de Maldonado; 4°)- Creación del fondo para la promoción cooperativista agropecuaria, grupos de aspirantes a colonos y clubes agropecuarios juveniles; 5°)- Creación de la Comisión Asesora de Cultura; 6°)- Establecimiento de una partida para el Programa de animación Cultural; 7°)- Determinación de que la Intendencia Municipal realice el estudio del nuevo sistema de aforo de la propiedad urbana y suburbana; 8°)- Pago en cuotas de la Contribución Inmobiliaria Urbana; 9°)- Obligatoriedad del concurso o el sorteo para el nuevo ingreso de funcionarios a la Intendencia Municipal. El Edil SR. J. RODRIGUEZ considera que no corresponde el tratamiento de los referidos Artículos adicionales presentados por el Frente Amplio en este Capítulo, sino después de votado el Artículo 51°.- Por unanimidad (22 votos) la Corporación pone en tratamiento los Artículos 45° al 47° en forma conjunta. Votados que fueron los mencio-

//nados Artículos, 45°, 46°. y 47°, resultan aprobados por mayoría (16 votos en 22).-

Con respecto al Artículo 48° de esta Ampliación, el Edil SR. LLADO propone su división en dos "ítems" a) que quedaría redactado en la forma original del Proyecto y b) se le

agregaría el cambio del ítem 1188 en el Capítulo de Inversiones, de acuerdo al informe

de Comisión de Presupuesto y Hacienda.- El Edil SR. DUTRA por su parte expresa que vota-

rá gustoso si se contemplara en un tercer ítem, un fondo destinado al Barrio San Anto--

nio. El Edil SR. JESUS MACEDO mociona para que el tratamiento de este Artículo se reali-

ce una vez finalizado el estudio del resto del Artículado. Concorre el Edil Sr. Laffe-

rranderie. Por unanimidad (23 votos) se aprueba la moción presentada por el Edil Sr. Ma-

cedo,- Votado que fue, el Artículo 49°, redactado en su texto original, el mismo resul-

ta aprobado por mayoría (19 votos en 23). Con respecto al Artículo 50°, el Edil SR. ES-

QUIBEL propone la sustitución de la redacción original, por la elaborada a este respecto

por el Frente Amplio. Sometido a votación el Artículo 50° en su redacción original, el

mismo resulta aprobado por mayoría (16 votos en 23), y habiéndose efectuado en forma

nominal, sufragaron por la afirmativa los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Tuvi, J. Rodrí--

guez, Silvera, Curbelo, R. Estela.- , Roberto Pérez, Miranda, W. Fernández Chaves, De-

vincenzi, Guzzetti, Cugnetti, Lladó, Cuadrado, A. Fernández Chaves y Srta. R. Garateguy.-

Se deja constancia que en momentos de efectuarse esta votación se retiraron de sala -

los Ediles Sres.: Gury, E. Rodríguez y G. Rodríguez, ingresando los Ediles Sres.: Amil-

car Fernández Chaves, Guzzetti y Srta. Garateguy.- Por la negativa en la precedente vo-

tación, sufragaron los Ediles Sres.: Dutra, Lafferranderie, Villalba, Peloche, Castro,

Esquibel y Srta. C. Pérez. Se retira de sala el Edil Sr. Villalba. El Edil SR. ESQUIBEL

mociona para que se vote como adicional un mecanismo de ingreso a los cuadros funciona-

les de la Intendencia, según lo establecido en el Proyecto del Frente Amplio. Votada -

que fue la precedente moción, la misma resulta negativa por mayoría (6 votos en 22),-

habiendo sufragado en forma nominal por la negativa los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Tu-

vi, J. Rodríguez, Silvera, Curbelo, R. Pérez, M. randa, W. Fernández Chaves, Cugnetti,

Lladó, Cuadrado, Estela, Devincenzi, A. Fernández Chaves, Guzzetti y Srta. Garateguy.//



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. Haciéndolo por la afirmativa los Ediles Sres.: Dutra, Esquibel, Pelocche, Castro, C. Pérez

y Lafferranderie.- El Edil SR. ESQUIBEL sostiene que a esta altura, el Cuerpo trate los Artículos adicionales promovidos por la Bancada del Frente Amplio. Por su parte el Edil SR. LLADO mantiene lo solicitado anteriormente con respecto al Artículo 48º, en el sentido de que se creen dos ítems en los cuales, uno establece lo que dice el Artículo en sí, y el otro, la modificación del acondicionamiento paisajístico en torno a la estación del ferrocarril y el reacondicionamiento de la estación de A.F.E. para el funcionamiento del nuevo Liceo, anexo del ya existente en nuestra ciudad. Acto continuo, y con las modificaciones propuestas por el Edil Sr. Lladó, el Cuerpo por mayoría (19 votos en 22), aprueba el Artículo 48º. Fundan su voto afirmativo los Ediles Sres.: Cugnetti, A. Fernández Chaves y R. Pérez y por la negativa lo hace el Edil Sr. Esquibel. El Edil SR. LLADO mociona en el sentido de que se aprueben en forma conjunta el Artículo 51º de la Ampliación Presupuestal y la declaratoria de urgencia en el trámite de este Expediente. Votado que fue, el Artículo 51º, según su redacción original, el mismo resulta afirmativo por mayoría (17 votos en 21). Sometida a votación la declaratoria de urgencia de este asunto, la misma resulta afirmativa por mayoría (16 votos en 21), aprobándose en consecuencia la Ampliación Presupuestal Municipal. LA JUNTA DEPARTAMENTAL por (19 votos en 28) dicta el siguiente: DECRETO Nro. 3600.- MONTOS GLOBALES - Artículo 1ro.) Modifícanse los montos globales para el Presupuesto Quinquenal 1985 - 1989 dispuesto por el Decreto 3503/85, según el art. 215 de la Constitución de la República, los que quedarán establecidos de la siguiente forma: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO / DE SERVICIOS.- Año 1988 - Rubros 0 y 1 (Retribuciones de Servicios Personales y Cargas Sociales) ::: N\$ 2.453:306.921,=; Rubros 2 al 9 (Adquisición de Materiales de Consumo e Insumos, Pago de Servicios no Personales, Transferencias y Obligaciones Generales)// N\$ 1:382:264.739,=; Sub-Total ... N\$ 3.835:571.660,=.- INVERSIONES.- Sub-Total// N\$ 1.077:360.007,=.- Total ... N\$ 4.912:931.667,=.- AÑO 1989 - Rubros 0 y 1 (Retribuciones de Servicios Personales y Cargas Sociales)... N\$ 3.711:523.426,=; Rubro 2 al 9 / (Adquisición de materiales de Consumo e Insumos, Pago de Servicios no Personales, Trans-

//

-ferencias y Obligaciones Generales) ... N\$ 2.277:946.731,= ; Sub-Total

N\$ 5.989:470.157,= .- INVERSIONES.- Sub-Total ... N\$ 2.309:248.139,= ; Total

N\$ 8.298:718.296,= .- JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS.- AÑO 1988.- Rubros 0 y 1 (Re-

tribuciones de Servicios Personales y Cargas Sociales) ... N\$ 294:774.118,= ; Rubros 2 al

9 (Adquisición de Materiales de Consumo e Insumos, Pago de Servicios No Personales, Trans-

ferencias y Obligaciones Generales) ... N\$ 119:510.711,= ; Sub-Total ... N\$414:284.829,=

INVERSIONES.- Sub-Total ... N\$ 120:002.144,= ; Total ... N\$ 534:286.973,= .- AÑO 1989.-

Rubros 0 y 1 (Retribuciones de Servicios Personales y Cargas Sociales)

N\$ 460:867.637,= ; Rubros 2 al 9 (Adquisición de Materiales de Consumo e Insumos, Pago /

de Servicios No Personales, Transferencias y Obligaciones Generales) ... N\$198:039.615,=

Sub-Total ... N\$ 658:907.252,= .- INVERSIONES.- Sub-Total ... N\$ 575:205.212,= ; Total

... N\$ 1.234:112.464,= .- JUNTA DEPARTAMENTAL.- AÑO 1988 N\$ 94:778.176,= ; AÑO 1989

N\$ 163:412.808,=.- Todos estos montos se distribuyen en los programas que figuran en los

anexos que acompañan a esta Modificación Presupuestal.- ARTICULO 2do.) Estímense los re-

recursos propios y de origen nacional en los siguientes montos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE /

MALDONADO- AÑO 1988 ... N\$ 4.160:785.182,= ; AÑO 1989 ... N\$ 9.606:745.930,= .- JUNTA LO

CAL AUTONOMA DE SAN CARLOS - AÑO 1988 ... N\$ 502:997.366,= ; AÑO 1989 ... N\$1.173:566.658,=

MODIFICACIONES DE RECURSOS.- CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA. ARTICULO 3ro.) Los Valores

Imponibles (aforos) para el cobro de los tributos sobre la propiedad Urbana y Sub-Urbana

del Ejercicio 1989, estarán dados por los vigentes en 1987, multiplicados por el índice

de actualización factor 2,55.- ARTICULO 4to.) Establécense las siguientes alícuotas (Ta-

sas), para el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana para el Ejercicio 1989: Aforo

hasta N\$ 64.757,= ... 3% ; Aforo desde N\$ 64.758,= hasta N\$ 129.517,= ... 4% ; Aforo

desde N\$ 129.518,= hasta N\$ 215.845,= ... 5% ; Aforo desde N\$ 215.846,= hasta N\$ 345.362,=

... 6% ; Aforo desde N\$ 345.363,= hasta N\$ 1:453.500,= ... 7% ; Aforo desde N\$ 1:453.501,=

en adelante ... 8%.- ARTICULO 5to.) Modifícase el art.5 del Decreto. 3534/86, el que queda

rá redactado de la siguiente manera: "Ninguna planilla de Contribución Inmobiliaria Ur-

bana y/o Sub-Urbana tendrá un valor inferior a U.R. 0,50 (Unidades Reajustables cero co



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

-ma cincuenta).- Este importe no incluye Derecho de Expedición ni Timbres Municipales".-

ARTICULO 6to.) Incrementanse los mínimos imponibles establecidos por el art.6 Decreto 3534 del 86 y modificativos, para los casos de exoneraciones de único bien habitado por su dueño.- El mismo se establece para: Maldonado ... N\$ 105.960,= ; Piriápolis N\$ 95.365,= ; // San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá, Garzón y Solís ... N\$ 63.566,= .- ARTICULO 7mo.) Los inmuebles de la zona Urbana y Sub-Urbana, cuyos valores de aforo no sobrepasen: a) Maldonado ... N\$ 105.960,= ; b) Piriápolis ... N\$ 95.365,= ; c) San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá, Garzón y Solís ... N\$ 63.566,= ; y que constituyan única propiedad y sean ocupados totalmente por sus dueños y familiares de primer grado, quedarán exonerados del total del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa de Alumbrado.- ARTICULO 8vo.) Los inmuebles urbanos y sub-urbanos, cuyos aforos no sobrepasen los topes previstos en el artículo anterior, // constituyan única propiedad y cuyos dueños sean jubilados o pensionistas de más de 60 años de edad, serán exonerados del total del impuesto de Contribución Inmobiliaria, Tasa de // Alumbrado, Tasa General Municipal, Tasa de Conservación de Pavimento y Derecho De Expedición.- PATENTE DE RODADOS.- ARTICULO 9no.) Modifícase el artículo 55 del Decreto 3190, artículos 13 y 14 del Decreto 3464, artículo 19 del Decreto 3503, el artículo 7 del Decreto 3534, los que quedarán redactados de acuerdo a lo siguiente: "Las tasas de Patentes de Rodados, se regularán por la tabla de aforos de vehículos que elaborará la Comisión Nacional de aforos integrada según disposición del Congreso Nacional de Intendentes Municipales y que estará vigente al 1ro. de enero de cada año".- ARTICULO 10mo.) La escala a aplicarse será la siguiente: I) Automóviles, camionetas rurales, furgones pick-up y doble cabina, jeep y ambulancias: ... 3,50%.- II) Camiones, tractores y camionetas hasta 1500 kilos de carga útil en adelante (con rodado posterior doble): ... 1,60%.- III) Motos, motonetas, triciclos y similares: ... 1,95%.- IV) Autobuses: ... 1,00%.- V) Vehículos sin tracción propia (remolques y semiremolques), pagarán los siguientes valores fictos: Carga Util: hasta 3.000 kilos Valor Patente: U.R. 1,00; Carga Util: de 3.001 a 9.000 kilos, Valor Patente: U.R. 2,00; // Carga Util: de 9.001 a 15.000 kilos, Valor Patente: U.R. 3,00.- Carga Util: de 15.001 en adelante, Valor Patente: U.R. 5,00; Carga Util: Casas Rodantes, Valor Patente: 5,00.- ///

TRANSFERENCIAS.- ARTICULO 11ro.) Modifícase el artículo 10 del Decreto 3421 y el artículo 22 del Decreto 3503 y el artículo 28 del Decreto 3534, que quedarán redactados de la siguiente manera: "a) los vehículos sin aforo abonarán una tasa de transferencia de U.R. 2,50 b) las bicicletas no abonarán tasa de transferencia.- c) quedarán exonerados los vehículos de tracción a sangre.-" - CHAPAS DE MATRICULAS DE VEHICULOS.- ARTICULO 12do.) Fíjase a partir del 1ro./1/89 los siguientes valores para la Tasa por entrega de Chapas de Matrículas de Vehículos, referida en la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República del 16 de febrero de 1984, modificativa de la Ordenanza del 11 de enero de 1972: Autos, camionetas y similares: U.R. 2,00; Motos, motonetas y similares: U.R. 1,00; Jardineras, carros, acoplados y similares: U.R. 1,50; bicicletas y similares: U.R. 0,50. - LIBRETAS DE CHOFERES.- ARTICULO 13ro.) Fíjase a partir del 12/1/89 los siguientes valores para la Tasa por entrega, de Libretas de Chofer, referida en la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República del 16 de febrero de 1984, modificativa de la Ordenanza del 11 de enero de 1972: automóviles de cualquier categoría: U.R. 2,00; Motos y ciclomotores: U.R. 1,00; Renovación o duplicado por cualquier concepto: U.R. 2,00. - PATENTE DE PRUEBA.- ARTICULO 14to.) Modifícase el artículo 15 del Decreto 3464, el art.23 del Decreto 3503 y el art.9 del Decreto 3534, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Fíjase a partir del 1ro./1/89 en U.R. 56,00 por año o fracción de año, el valor de la Patente de Prueba para los vehículos automotores".- "El permiso de las Patentes de Pruebas caducará el 31 de diciembre de cada año".- "El pago del presente permiso se efectuará exclusivamente al contado".- PERMISOS DE CIRCULACION.- ARTICULO 15to.) Modifícase el art.11 del Decreto 3421, el art.24 del Decreto 3503 y el art.10 del Decreto 3534, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Los Permisos de Circulación tendrán un valor de U.R. 0,25 por día otorgado".- EMPADRONAMIENTOS Y REEMPADRONAMIENTOS.- ARTICULO 16to.) Modifícase el art.16 del Decreto 3357, el art.29 del Decreto 3503 y el art.11 del Decreto 3534, los quedarán redactados de la siguiente manera: "1º) Quedan obligados a empadronar sus vehículos en el Departamento, todos los propietarios que tengan domicilio real en el mismo".- "2º) Todo vehículo para circular en el Departamento, deberá previamente empadronarse o en su caso reempadronarse. La Tasa



MALDONADO

//será el equivalente al 0,35% del aforo vigente del vehículo al 1° de enero del ejercicio en que se efectúe su empadronamiento o reempadronamiento. Para los vehículos sin aforo será de U.R. 2,50. Las bicicletas, con o sin motor, serán empadronadas gratuitamente".- PAPEL VALORADO MUNICIPAL.- ARTICULO 17°).- Modifícase el artículo 12 del Decreto 3534/86, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Toda exposición que se presente ante dependencias del Gobierno Departamental, abonará un tributo municipal de sellos cuyo valor por foja se regulará de acuerdo al monto del asunto, según la siguiente escala: Hasta U.R. 0,50 ..U.R. 0,20; Desde U.R. 0,50 en adelante, el valor de cada foja será aumentado a razón de U.R. 0,01 cada U.R. 0,50 o fracción excedente".- ARTICULO 18°).- Modifícase el artículo 13 del Decreto 3534/86; el que quedará redactado de la siguiente forma: "En su primer escrito el interesado en la gestión, deberá expresar el valor que atribuye al asunto y de acuerdo a dicha estimación, se aplicará la escala del artículo precedente, sin perjuicio de las correcciones que en definitiva correspondieran. Los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria, abonarán U.R. 0,20 por foja. En ningún caso el valor de cada foja podrá exceder los U.R. 0,60". FERIAS VECINALES.- ARTICULO 19°).- Modifícase el artículo 14 del Decreto 3534/86, el que quedará redactado de la siguiente forma: "La Dirección de Higiene extenderá al interesado un permiso personal e intransferible, válido por un año, cuyo valor será: Feria de Maldonado, por espacio y por año: a) Avenida General Artigas - Tasa de Habilitación U.R. 10,00.- b) Avenida General Artigas, conjuntamente con Camino de los Gauchos y Barrio Norte - Tasa de Habilitación U.R. 14,00.- c) Camino de los Gauchos o Barrio Norte, indistintamente - Tasa de Habilitación U.R. 5,00.- San Carlos por espacio y por año: a) Avenida Alvariza - Tasa de Habilitación U.R. 10,00.- b) Avenida Alvariza conjuntamente con Camino de los Gauchos y Barrio Norte - Tasa de Habilitación U.R. 14,00.- Piriápolis por espacio y por año: Calle Buenos Aires - Tasa de Habilitación U.R. 10,00.- Feria de Pan de Azúcar por espacio y por año: Calle Leonardo Olivera - Tasa de Habilitación U.R. 10,00.- Podrá abonarse anualmente de una sola vez, o en dos cuotas semestrales entendiéndose por tales los períodos comprendidos del 1° de enero al 30 de junio y del 1° de julio al 31 de diciembre de cada año.- El pago anual será exigible desde el 1° al 31//

//de enero y tendrá una bonificación del 10% (diez por ciento).- La opción de dos cuotas semestrales deberá ejercerse no más allá del 31 de enero, abonándose la primera antes de esa fecha y la segunda antes del 31 de julio. Este régimen no dará derecho a bonificación alguna. Vencidos los plazos preestablecidos corresponderá el pago de la totalidad de la tasa, con más las multas y recargos que correspondan.- TASA DE CONSERVACION DE PAVIMENTO.- ARTICULO 20°.- Modifícase el artículo 15 del Decreto 3534/86, el que quedará redactado de la siguiente forma: " Fíjase la tasa por Conservación de Pavimento en U.R. -- 0,00035 por cada metro cuadrado de los predios frentistas a vías de tránsito con pavimento de hormigón o balasto, con o sin riego bituminoso". "a) Los predios frentistas a vías de tránsito con pavimento determinados anteriormente y cuando el área del predio supere los treinta mil metros cuadrados, quedará exento de pago el exceso de área que supere tal límite.- b) Se establece en U.R. 0,25 el valor mínimo a tributar anualmente por esta tasa".- IMPUESTO AL BALDIO.- ARTICULO 21°.- Modifícase el artículo 16 del Decreto 3534/86, el que quedará redactado de la siguiente forma: " Los valores del Impuesto al Baldío para el Ejercicio 1989 estarán dados por los vigentes en 1987, multiplicados por el índice de actualización factor 2,55".- HIGIENE AMBIENTAL.- ARTICULO 22°.- Modifícase a partir del 1° de enero de 1989, las Tasas de Contralor de Higiene Ambiental las que se deberán abonar de acuerdo a la siguiente categoría e importe: CATEGORIA A: Prostíbulos, casas de huéspedes, hoteles de alta rotatividad y similares... U.R. 25,00; CATEGORIA B: Hoteles y empresas de Tiempo Compartido de Punta del Este y La Barra...U.R. 0,04 por metro cuadrado de edificación; Hoteles y empresas de Tiempo Compartido de Piriápolis..... U.R. 0,02 por metro cuadrado de edificación; Restaurantes y Afines de Punta del Este, La Barra y El Tesoro... U.R. 0,15 por metro cuadrado del área total destinada a la explotación, incluyendo la pasiva que cumple idéntico servicio; Restaurantes y Afines de Piriápolis, Manantiales y José Ignacio...U.R. 0,075 por metro cuadrado del área total destinada a la explotación, incluyendo la pasiva que cumpla idéntico servicio.- CATEGORIA C -- Hoteles, empresas de Tiempo Compartido, Moteles y Pensiones (excepto Punta del Este, Piriápolis y La Barra), básico U.R. 7,50; adicional U.R. 0,15 por cada habitación que supe-//



MALDONADO

[Firma manuscrita]

035
[Firma manuscrita]

//re las veinte.- CATEGORIA D: Locales con máquinas o juegos de entretenimiento, básico U.R. 7,50 más U.R. 2,00 por máquina o juego; cuando las máquinas o juegos son complemento de la actividad principal del local, pagarán U.R. 2,00 por cada máquina o juego. CATEGORIA E: Bancos, Casas Bancarias, Instituciones de Crédito, Instituciones de Intermediación financiera con excepción de las cooperativas de ahorro y crédito, y supermercados.. U.R. 50,00.- CATEGORIA F: Casas de cambio, Alquiler de automóviles y similares, joyerías de primera categoría, peleterías, automotoras, agencias de loterías y quinielas, casas de antigüedades, venta de electrodomésticos, y audio, bomboneras, licorerías y afines, cines, clubes nocturnos, cabarets, boites, bar de camareras, whiskerías, vinerías y similares, café concerts, ...U.R. 15,00. CATEGORIA G: Casas de belleza, agencias de viajes, perfumerías, venta de repuestos de automotores y similares, ...U.R. 10,00. CATEGORIA H: Farmacias, joyerías de segunda categoría, negocios inmobiliarios, barracas, empresas fúnebres, herrerías, carpinterías, ferreterías, talleres de reparación de automóviles, tornerías y afines, estaciones de servicio, lavaderos, panaderías y confiterías, casas de remates y consignaciones, heladerías, fábricas de pastas, venta de discos y cassettes, alquiler de video y equipos electrónicos, vidrierías, mueblerías, boutiques, tiendas, zapaterías, bazares, depósitos comerciales, locales fabriles e industriales, empresas de transporte, empresas de construcción, agencias de líneas de ómnibus, carnicerías, bares, restaurantes y afines con excepción de los de Punta del Este, Piriápolis y La Barra,... U.R. 6,00.- CATEGORIA I: Peluquerías, quioscos de venta de golosinas, estudios fotográficos, librerías, talleres de reparación de calzado, relojerías (reparación de relojes), talleres de tapicería, venta de carbón y leña, escritorios comerciales, estudios profesionales, puestos de venta de mariscos, clínicas de análisis, consultorios médicos, jardines de infantes, lustrado de muebles, imprentas, florerías, yuyerías, tintorerías, sastreterías, jugueterías, emisoras de radio y televisión, estudios publicitarios, agencias de colocaciones, talleres de reparación de bicicletas y ciclomotores, gomerías, lavado de automotores, mimbrerías, fiambrerías, alquiler de motos y bicicletas, U.R. 2,00".- ARTICULO 23º).- Los locales en donde se desarrollan las actividades enumeradas preceden-

//temente, abonarán un adicional de U.R. 0,25 por cada cincuenta metros cuadrados, hasta un máximo para este adicional de dos veces la tasa básica de cada categoría.- TASA DE INTRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PORCINOS.- ARTICULO 24°).- Modifícase el artículo 19 del Decreto 3534/86, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Establécese en U.R. 15,00 la tasa anual de habilitación por introducción al Departamento de productos porcinos elaborados fuera de él y su comercialización al por mayor".- "Los distribuidores de productos porcinos de fábricas del Departamento, pagarán U.R. 4,00".- TASA DE HABILITACION DE FABRICAS DE PRODUCTOS PORCINOS.- ARTICULO 25°).- Modifícase el artículo 20 del Decreto 3534/86, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Establécese en U.R. 6,00 la tasa por habilitación de fábricas de productos porcinos establecidos o que se establezcan en el Departamento".- TASA POR FAENA Y COMERCIALIZACION DE CARNE DE AVES.- ARTICULO 26°).- Modifícase el artículo 21 del Decreto 3534/86, el que quedará redactado de la siguiente forma: " a) Será obligatoria la inscripción y habilitación por la Dirección de Higiene de la Intendencia Municipal de Maldonado, de todos los abastecedores de aves faenadas, con playa de faena instalada en el Departamento o fuera de él. La tasa anual de habilitación y autorización de venta será de U.R. 7,50, la que deberá ser abonada por adelantado, antes del 31 de enero de cada año".-"b) Se pagarán U.R. -- 0,007 por cada ave faenada en los mataderos habilitados en el Departamento".- "c) Las aves faenadas en otros Departamentos, introducidas al Departamento de Maldonado para su comercialización, deberán pagar a la Intendencia Municipal de Maldonado, antes de su entrada al mismo, U.R. 0,01 por cada ave que se introduzca. Los productos gravados por este literal, estarán exentos del pago de tasa bromatológica".- "d) Establécese en U.R.- 2,00 anuales, la tasa de habilitación de apertura, reapertura y/o transferencia de locales para expendio y/o procesamiento de aves faenadas".- TASA DE HABILITACION DE VEHICULOS.- ARTICULO 27°).- Todo vehículo destinado a la introducción y/o distribución de productos alimenticios abonará una tasa de inspección de acuerdo a la siguiente escala: Triciclo a moter con caja... U.R. 0,60; Automóviles y camionetas...U.R. 2,00; Camiones con eje simple... U.R. 4,00; Camiones con doble eje...U.R. 6,00.- SERVICIO BAROMETRICO //



//ARTICULO 28º).- Modifícase el artículo 23 del Decreto 3534/86, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Las empresas particulares que prestan servicios de barométrica, deberán inscribirse en el registro que llevará a esos efectos la Dirección de Higiene Ambiental, abonando una tasa anual de inscripción de U.R. 7,50 más U.R. 2,00 por cada unidad de servicio barométrico con que la empresa cuente, menos una".- REGISTRO DE REMATADOS.- ARTICULO 29º).- Modifícase el artículo 25 del Decreto 3534/86, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Las solicitudes serán recibidas en la Dirección de Tributos de la Intendencia Municipal de Maldonado o en las Juntas Locales. Deberá presentarse conjuntamente con una fotocopia de la matrícula respectiva en completo administrativo municipal, estableciéndose dicho registro en la suma de U.R. 2,00".- REGISTRO DE CONSTRUCTORES.- ARTICULO 30mo.) Modifícase el art.26 del Decreto 3534/86, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Fíjase en U.R. 5,00 anuales, el derecho de inscripción en el registro de constructores de la Intendencia Municipal, y U.R. 2,00 anuales para instalaciones sanitarios".- LIMPIEZA DE BALDIOS Y VEREDAS.- ARTICULO 31ro.) Modifícase el artículo 35 del Decreto 3403, del 12 de noviembre de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Créase el servicio de limpieza de baldíos y veredas en las ciudades y zonas residenciales del Departamento, que se cobrará a razón de U.R. 0,10 por metro cuadrado del padrón que se limpie".- JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS.- ARTICULO 32do.) Los recursos // propios de la Junta Local Autónoma de San Carlos que establece el artículo 2 de la Ley Nº 14.250 del 4 de abril de 1949, se determinarán a razón del 90% de los siguientes conceptos:- 1º) Impuestos, tasas, contribuciones especiales cuyo hecho generado corresponda al territorio de la jurisdicción de la Junta de San Carlos.- 2º) Precios y proventos comerciales o industriales por actividades y servicios prestados por la Junta de San Carlos.- 3º) Intereses y comisiones sobre disponibilidades líquidas, recaudadas directamente por la Junta Local Autónoma de San Carlos o por la Intendencia Municipal de Maldonado, en la proporción que guarden los ingresos líquidos de aquella respecto a los ingresos líquidos totales de la Intendencia Municipal de Maldonado. En ambos casos, computados desde el 1ro. de enero de cada año y con exclusión del rubro intereses y comisiones y de las transferencias

que realice la Intendencia Municipal para cubrir eventuales déficits de la Junta Local / Autónoma de San Carlos.- 4º) Tasa bromatológica, en la proporción del 12% del total recaudado por este concepto en toda la Intendencia Municipal de Maldonado.- ARTICULO 33ro.) / Constituirán asimismo recursos propios de la Junta Local Autónoma de San Carlos, el 10% de los impuestos, tasas y contribuciones especiales por ella recaudados, por razones de comodidad operativa, cuyo hecho generados no corresponda al territorio de la jurisdicción de dicha Junta.- TRANSFERENCIAS.- ARTICULO 34to.) Autorízase a la Intendencia Municipal de Maldonado a transferir a la Junta Local Autónoma de San Carlos, con cargo al Programa // 1.01 (Juntas Locales), las siguientes partidas para aplicarse al Programa 2.00 (Inversiones de la Junta Local Autónoma de San Carlos):- hasta N\$ 31:289.607,= en el año 1988 y / hasta N\$ 60:545.806,= en el año 1989.- ARTICULO 35to.) Autorízase a la Intendencia Municipal de Maldonado a transferir a la Junta Departamental de Maldonado, con cargo al Programa 1.00 (Funcionamiento) del Capítulo II), inc.i, las siguientes partidas para su financiamiento: hasta N\$ 94:778.176,= en el año 1988, y hasta N\$ 163:412.808,= en el año 1989.- PRESTACIONES SOCIALES Y RETRIBUCIONES PERSONALES.- ARTICULO 36to.) A partir de la vigencia de esta norma y hasta el 15 de febrero de 1990, las retribuciones básicas de los // funcionarios municipales se actualizarán cuatrimestralmente, a partir del 1ro. de cada mes respectivo, en los meses de marzo, julio y noviembre, según la variación porcentual operada en el cuatrimestre inmediato anterior del índice de los Precios del Consumo, elaborado por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos, redondeada a la fracción media de entero o al entero más inmediato.- ARTICULO 37mo.) En las actualizaciones a efectuarse durante el año 1989, por aplicación de lo dispuesto por el artículo anterior, se adicionará a la variación porcentual del Índice de Precios del Consumo, un 1.5% (uno y medio por ciento) en cada cuatrimestre.- ARTICULO 38vo.) Modifícase el artículo 29º del Decreto 3534/86, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Establécese que a partir del 1ro. de enero de 1989, la prima por antigüedad instituída por el artículo 12º del Decreto 3503, pasará a ser del 2% (dos por ciento) del sueldo básico correspondiente al grado 5A".- ARTICULO 39no.) Establécese un viático mensual especial por temporada con el



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

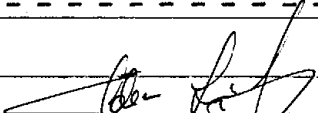
carácter de general para todo el personal, equivalente al 12% del sueldo del grado 5A, / durante los meses de diciembre, enero y febrero de cada año, facultándose a establecer las condiciones que habiliten a percibir el mismo al Ejecutivo Comunal.- ARTICULO 40mo.) Establécese que el Salario Vacacional creado por el artículo 33 del Decreto 3534/86, se abonará a razón del 40% del sueldo básico líquido de aportes jubilatorios del Grado 2S. Esta norma será de aplicación a partir del 1ro. de enero de 1989.- AJUSTES EN LA DOTACION DE / CARGOS PRESUPUESTALES.- ARTICULO 41ro.) Unifícanse los cargos presupuestales del Grado 2 / del Escalafón Inspectivo, con los cargos presupuestales del Grado 3 del mismo Escalafón, / considerándose en lo sucesivo a todos los cargos involucrados en este artículo como del / Grado 3 del Escalafón Inspectivo.- ARTICULO 42do.) Suprímense los siguientes cargos presu- puestales: 3 cargos Grado 5 Escalafón Especializado.- 7 cargos Grado 2 Escalafón Especia- lizado.- 3 cargos Grado 6 Escalafón Especializado.- 2 cargos Grado 7 Escalafón Administra- tivo.- ARTICULO 43ro.) Créanse los siguientes cargos presupuestales: 3 cargos Grado 5 Esca- lafón Administrativo.- 2 cargos Grado 8 Escalafón Inspectivo.- 5 cargos Grado 7 Escalafón Obrero.- 3 cargos Grado 7 Escalafón Especializado.- ARTICULO 44to.) Designase con el nom- bre de "Vigilantes Forestales", 4 cargos presupuestales del Grado 6 del Escalafón Especia- lizado, actualmente existentes, que deberán ser ocupados por Técnicos Forestales, idóneos con alguna titulación afin o Ing. Agrónomos de especialización Forestal.- DISPOSICIONES / GENERALES.- ARTICULO 45to.) A partir del 1ro. de enero de 1989, los tributos, sus bases im- ponibles, las escalas para la aplicación de alícuotas y en general, todos los elementos / estructurales básicos de todos los impuestos, tasas y contribuciones de la Intendencia Mu- nicipal de Maldonado establecidos en moneda nacional, se reajustarán anualmente según la / variación operada en el Índice General de los Precios del Consumo elaborado por la Direc- ción General de Estadísticas y Censos, entre el 1ro. de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año de que se trate, redondeada al entero inmediato. Los importes resultan- tes serán de aplicación en el año fiscal inmediato siguiente.- ARTICULO 46to.) A partir de la vigencia de esta norma, los tributos, sus bases imponibles, las escalas para la aplica- de alícuotas y en general, todos los elementos estructurales básicos de todos los impues-

//tos, tasas y contribuciones de la Intendencia Municipal de Maldonado establecidos en U.R. (Unidades Reajustables), se fijarán cada año según el valor en moneda nacional de la U.R. (Unidad Reajutable) al 1º de diciembre del año de que se trate. Los importes resultantes serán de aplicación en el año fiscal inmediato siguiente.- ARTICULO 47mo.) Las Contribuciones especiales por mejoras que aplique la Intendencia Municipal de Maldonado, se calculará arbitrando a U.R. (Unidades Reajustables) los costos de las obras de que se trate, al momento de su realización, y se cobrarán según lo dispuesto en el Artículo 46 de este Decreto. Las multas y recargos que correspondieren por financiación y/o mora, se adecuarán a las establecidas por iguales conceptos por el Banco Hipotecario del Uruguay.- ARTICULO 48vo.) a) Las asignaciones globales podrán aplicarse al pago de indemnizaciones que resulten de sentencias judiciales.- b) Modifícase la redacción dada en el Item 1188-- del Capítulo de Inversiones, donde dice "Acondicionamiento paisajístico del Entorno de la Estación de Ferrocarril (Maldonado)", debiendo decir: "Reacondicionamiento de la Estación de A.F.E. para instalación de Anexo al Liceo de Maldonado".- ARTICULO 49no.) Facúltase a la Intendencia Municipal a reglamentar la instalación y funcionamiento de las Ferias Vecinales.- ARTICULO 50mo.) Derógase el artículo 27 del Decreto 3534/86.- ARTICULO 51ro.) Déjense sin efecto todas las normas preexistentes que se opongan a las disposiciones del presente Decreto.- ARTICULO 52do.) Pase al Tribunal de Cuentas de la República a todos sus efectos.- Declárase urgente.- No siendo para más y a la hora cuatro y once minutos, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, el primero de setiembre del corriente año.- Enmendado" aumentado" :VALE.- - - - -



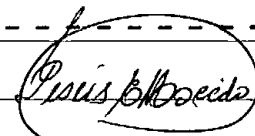
JULIO MACEDO

Segundo Vice Presidente



ELDER SILVERA

Primer Vice Presidente



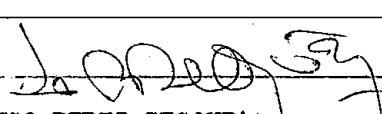
JESUS MACEDO

Presidente



NELSON MARTINEZ

Secretario General




HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

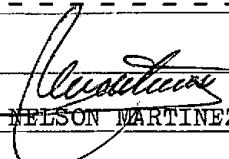


MALDONADO

s.h. //ACTA N° 182.- En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de setiembre del año -- mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Ricardo Dutra y Nelson Villalba. A solicitud del Edil SR. DUTRA, el Secretario General Sr. Nelson Martínez, realiza el llamado a sala reglamentario, siendo la hora veintiuna y ocho minutos, cumplido el mismo y constatado que no existe el quórum legal para sesionar, el mismo declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente en el lugar y fecha antes indicado.-----



MARTHA DEHORTA



NELSON MARTINEZ
Secretario General

Jefe

ACTA N° 183.- En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria cursada para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Juan Lladó, Hugo Cuadrado, Juvencio Rodríguez, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Manuel Quintero, Nario Palomino, Julio Macedo y Juan G. Castro, W. Fernández Chaves y los suplentes Sres.: R. Garateguy, Elio Báez, G. Lafferranderie, Enrique Fernández, Oscar Olmos, M. Romero y C. Pérez.- En uso de licencia el Edil Sr. Leonel Cugnetti. Con aviso faltan los Ediles Sres.: Ricardo Estela y Héctor Fontes y sin él, los Ediles Sres.: Borges, Tuvi, Silvera, G. Rodríguez, Saúl Miranda, E. Rodríguez, Jesús Macedo, Roberto Pérez, M. Gury, Eugenio Fernández, R. Ferreira, F. Mesa, R. Schiavone, Peloche, y Acuña. Preside el Acto, el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Secretario General, Sr. José María Vázquez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y trece minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 180, 181 y 182, las que son aprobadas por unanimidad (17 votos). MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil SR. M. QUINTEIRO se cursará notas al Ministerio del Interior e Intendencia Mu-//

nicipal de Maldonado, referente a la tala clandestina de árboles en nuestra zona y solicitando se informe si existe denuncia a ese respecto, radicada ante ese Organismo por el titular de un predio sito en las calles Paso de la Cadena y Avda. Córdoba de esta ciudad. A título personal del Edil SR. DUTRA, se remitirá oficio a la Intendencia Municipal, solicitando se disponga por la Dirección correspondiente, la limpieza periódica en las calles Simón del Pino y Camino de los Gauchos de esta ciudad, a fin de eliminar los basurales clandestinos que se producen en ambas arterias de tránsito. Ante iniciativa del mismo Sr. Edil, que el Cuerpo acompañó por mayoría, se dispuso cursar oficio al Ejecutivo Comunal, solicitando se informe acerca de los antecedentes y procedimientos efectuados con relación al Expediente N° 4285/88, relativo a la denuncia de un vecino domiciliado en Avda. Velázquez de nuestra ciudad, respecto a construcciones clandestinas que se están realizando en el retiro de su propiedad.- Se retira de Sala el Edil Sr. Elio Báez; concurrendo los Ediles Sres.: Tabaré Presa e Iris Gasco.- Por mayoría y ante planteamiento del referido Sr. Edil, se dispone cursar oficio al Ejecutivo Comunal, haciéndole llegar la preocupación de este Cuerpo por la plantación de arbustos que se está realizando en las calles Sarandí y Florida de esta ciudad, entendiendo que la mencionada forestación debería realizarse en zonas más alejadas del caso urbano. Por unanimidad y ante planteamiento del Edil SR. J. RODRIGUEZ, se remitirá nota a la Intendencia Municipal, expresándole el apoyo del Cuerpo al Proyecto para la realización de un Puente Peatonal, en la calle 16, sobre el Arroyo Zanja Honda del Balneario Playa Grande, considerándolo justificada aspiración de los vecinos del lugar.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Se dispuso el archivo del Expediente N° 18.148, caratulado: "Intendencia Municipal contesta oficio N° 154/86, gestión de esta Junta ref. adecuación de horarios de la Empresa Olivera Hnos.". A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expediente Nos. 19.721.- DIRECTOR MUNICIPAL DE HACIENDA, Cdor. A. Praino, remite estado de reiteración de gastos correspondientes al mes de julio del corriente año" y Expediente N° 19.732.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para exonerar de impuesto a las rifas, a la Comisión de Ayuda al Hospital de Bella Unión". A estudio de la Comisión de //



MALDONADO

s.h.

//Nomenclatura pasó el Expediente N° 19.722.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite mensaje sustitutivo del elevado oportunamente relacionado con la designación de espacio libre municipal con el nombre "Estado de Israel". A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 19.733.- EDGAR BONILLA S/permiso para fraccionar padrón 2087, mna. 174 de Pan de Azúcar. A estudio de la Comisión Especial que entiende en la problemática de los fraccionamientos en el Departamento, pasó el Expediente N° 19.734.- ALCIRA DIANA YATTAH S/la aprobación definitiva de la primera etapa del fraccionamiento del Barrio Jardín Los Treinta y Tres. Además pasaron a conocimiento de los Ediles gestionantes, diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante diversos Organismo.- Concorre a sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves, retirándose los Ediles Sres. Lafferranderie y Olmos. ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta de una invitación para el Acto de Colación de Grado Promoción 1987, remitido por la Dirección del Instituto de Formación Docente de Maldonado, Educacionista Julia Rodríguez de León. Habiéndose tomado conocimiento, se dispone su archivo. EXPEDIENTE N° 19.727.- INTENDENTE MUNICIPAL SR. BENITO STERN, S/se deje sin efecto el pedido de licencia que elevara oportunamente a consideración del Cuerpo. Por unanimidad (16 votos) se resuelve: incluir este Expediente en el Orden del Día de hoy y por el mismo quórum se dispone su inclusión en el Primer lugar de Asuntos Varios. EXPEDIENTE N° 19.723.- EDIL SR. LEONEL CUGNETTI S/licencia a su cargo en la Corporación, por el término de treinta días a partir del 2/9/88. Por unanimidad (16 votos) se acuerda incluir este Expediente en el Orden del Día de esta sesión, y por el mismo quórum tratarlo en el Segundo lugar de Asuntos Varios. EXPEDIENTE N° 19.730.- INTENDENCIA MUNICIPAL - eleva planteamiento destacando la labor desarrollada por el Cuerpo a fin de solucionar la problemática del cierre del Casino San Rafael. En estas actuaciones la Junta acuerda: Enterado, téngase presente y archívese, agradeciendo a los señores Ediles que participaron de dicho acto.- EXPEDIENTE N° 19.731.- CAMARA DE REPRESENTANTES remite exposición del Diputado Sr. Tabaré Viera, relacionada con el régimen de entrega del stock regulador de carne para todo el país. Por unanimidad se RESUELVE: Réalícese repartido a cada una de las Bancadas. El Edil SR. DUTRA entiende que se debe adoptar como criterio que cada//

//vez que llegue al Cuerpo, exposiciones de este tipo, se realice repartido a las Bancadas del Cuerpo, evitando de esa forma, el tiempo de la discusión del trámite. Puesta a votación de la Corporación la iniciativa del Edil Sr. Dutra, la misma resulta aprobada por unanimidad. Agrega el Edil Sr. Dutra, que a fin de que la Mesa cumpla con lo resuelto, se le debe comunicar al Sr. Presidente y al Sr. Secretario General Martínez. Concurrer a sala el Edil Sr. Curbelo, retirándose el Edil Sr. H. Cuadrado. EXPEDIENTE N°-----

19.724.- JUNTA DEPTAL. DE SAN JOSE remite moción ref. recursos previstos por el CODIGEN, en la Rendición de Cuentas Nacional. El Edil SR. PRESA solicita que este asunto se trate en la noche de hoy, incluyéndolo en el Orden del Día. Puesta a votación esta moción, resulta negativa en la forma --- precedente, por falta de quórum reglamentario. Acto continuo se somete a consideración del Cuerpo, el pase de estas actuaciones a la Comisión Especial de Enseñanza, - resultando afirmativo por unanimidad.- EXPEDIENTE N°19.725.

JUNTA DEPTAL. DE PAYSANDU remite exposición del Edil Sr. Juan Carlos Demichelis, referida con la tramitación de jubilaciones en el interior del país. Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Realícese repartido a cada una de las Bancadas y archívese.- ASUNTOS VARIOS.

PRIMER PUNTO. EXPEDIENTE N19.727.- INTENDENTE MUNICIPAL SR. BENITO STERN, S/se deje sin efecto el pedido de licencia que elevara oportunamente a consideración del Cuerpo. Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Visto lo solicitado por el Sr. Intendente Municipal, déjese sin efecto la concesión de la licencia acordada por Expediente N° 19.710. Adjúntese el citado Expediente a estos obrados. Remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos. SEGUNDO PUNTO.- EXPEDIENTE N° 19.723.- EDIL SR. LEONEL CUGNETTI, S/licencia a su cargo en la Corporación por el término de 30 días a partir del 2/9/88. Por unanimidad - (16 votos) se RESUELVE: Concédese la licencia solicitada hasta el 2 de octubre del corriente año, convóquese al suplente que corresponde, Sr. Urbano Corbo. Cumplido, archívese. Con respecto a los Expedientes Nos. 19.207.- Vecinos de José Ignacio proponen designaciones para calles de dicha localidad y N° 19.444.- Vecinos del Barrio Mirador de la Patria presentan nueva gestión solicitando que una calle de dicho barrio, lleve el nombre de "Elías Chicoi", para los que se necesita quórum especial para su aprobación, //



MALDONADO

s.h. //la Junta acuerda: No existiendo quórum legal para resolver, postérgase su consideración,

manteniéndose en el Orden del Día.- EXPEDIENTE N° 19.672.- COMISION DELEGADA DEPTAL. DE LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY S/se incluyan en la Ordenanza General de Construcciones, especificaciones ref. al uso de espacios urbanos y edificios, por parte de personas discapacitadas.- El Edil SR. LLADO solicita el pase de estas actuaciones nuevamente a la Comisión de Obras Públicas. Votada que fue la moción precedente, resulta afirmativa por unanimidad. En consecuencia se RESUELVE: Vuelva a estudio de Comisión de Obras Públicas.- El Edil SR. DUTRA se refiere a distintas carencias que tiene en la actualidad CO. DE. P.A.L., agregando que los medios económicos con que cuenta, son insuficientes, y la tarea de rehabilitación que se lleva adelante, es sumamente importante. El mencionado Sr. Edil, considera que sería beneficiosa una visita de esta Corporación a su local sede, para tomar conocimiento de la situación real de esa Institución, mocionando por último, para que este tema sea incluido en el Orden del Día de hoy. Por unanimidad, el Cuerpo comparte este temperamento, pasándose en consecuencia al tratamiento del mismo. Concorre a sala el Edil Sr. Berrutti. Por unanimidad se dispone que por la Mesa, y en contacto con las Autoridades de CO.DE.P.A.L., se fije día y hora para la visita anteriormente referida, invitándose a todos los Sres. Ediles. a concurrir.- El Edil SR. VILLALBA solicita información a la Mesa acerca de un planteamiento realizado por varios funcionarios de la Corporación, en forma escrita y si la citada denuncia ha sido entrada formando Expediente, o que trámite se le ha dado. Por Presidencia se informa que sólo se les hizo llegar a los Sres. Ediles tal comunicado. El Edil Sr. Villalba, solicita que si llegara a la Mesa tal planteamiento, se le dé trámite urgente en la próxima semana, a través de los señores Jefes de Banda, para que se trate.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----

JOSE MARIA VAZQUEZ
Secretario General

HUGO PÉREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

JULIO MACEDO
Segundo Vice Presidente

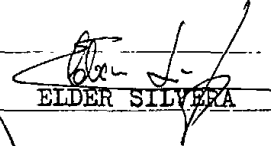
ACTA N° 184.- En la ciudad de Maldonado a los dieciséis días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Elder Silvera, Juvencio Rodríguez, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Nelson Villalba, Luis Berrutti, y Juan C. Castro, y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Tabaré Presa y Daniel Esquibel. En uso de licencia el Edil Sr. Leonel Cugnetti, y con solicitud de licencia en trámite y sin resolución los Ediles Sres.: Roberto Pérez y Jesús Macedo. Faltan con aviso los Ediles Sres.: Ricardo Ferreira, Hugo Cuadrado y Ricardo Estela y sin él los demás Sres. Ediles integrantes del Cuerpo. Actúa en Presidencia el Edil Sr. Elder Silvera y en Secretaría Administrativa el Sr. José M. Vázquez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y once minutos, el Sr. Presidente, procede a efectuar el llamado a sala reglamentario, y constatando que no existe el quórum legal requerido para sesionar, declara desierto el Acto, siendo la hora veintiuna y trece minutos, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.


JOSE MARIA VAZQUEZ

Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


ELDER SILVERA

Primer Vice Presidente

ACTA N° 185.- En la ciudad de Maldonado a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Elder Silvera, Juan Lladó, Wilfredo Fernández Chaves, Saúl Miranda, Ricardo Ferreira y Nelson Villalba y los suplentes Sres.: Tabaré Presa, Iris Gasco, Amilcar Fernández Chaves, y Daniel Esquibel. En uso de licencia el Edil Sr. Leonel Cugnetti y con solicitud de licencia en trámite y sin resolución los Ediles Sres.: Roberto Pérez y Jesús Macedo. Con aviso faltan los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Ricardo Estela y Julio Macedo y sin él, los demás Sres. Ediles integrantes de la Corporación. Actúa en Presidencia el Edil Sr. Elder Silvera y



s.h. // en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez, y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y dos minutos, el Edil SR. VILLALBA solicita la hora, por lo cual el Sr. Presidente efectúa el llamado a sala reglamentario. Cumplido el mismo y constatando que no existe quórum legal para sesionar, declara clausura del Acto, siendo la hora veintiuna y treinta y cuatro minutos, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados. - - - - -

 NELSON MARTINEZ Secretario General	 HUGO PEREZ SEGOVIA Jefe de Actas	 ELDER SILVERA Primer Vice Presidente
---	---	---

ACTA N° 186.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Elder Silvera, Manuel Gury, Rafael Curbelo, Hugo Cuadrado, Roberto Pérez, Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Ernesto Rodríguez, Ricardo Dutra, Nario Palomino, Juan Castro, y Milton Peloche y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Tabaré Presa, Julio Guzzetti, Amilcar Fernández Chaves, Miguel Romero y Srta. Cristina Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Borges, Tuvi, Lladó, W. Fernández Chaves, G. Rodríguez, R. Estela, Antía, Fontes, E. Fernández, Quintero, Julio Macedo, Ferreira, Mesa, Schiavone, Berrutti, Villalba, Acuña. y J. Rodríguez.- Con solicitud de licencia en trámite, el Edil Sr. Jesús Macedo, Presidente de la Corporación. Preside el Acto el Primer Vice-Presidente, Edil Sr. Elder Silvera, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y treinta y tres minutos, el Sr. Vice Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 183, - 184 y 185, las que son aprobadas por mayoría (16 votos en 18).- El Edil SR. PRESA mociona en el sentido de que se suspenda la Media Hora Previa de esta sesión. Sometida a consideración del Cuerpo la precedente moción, la misma resulta negativa por falta de quórum

legal (10 votos en 18).- MEDIA HORA PREVIA.- En uso de la palabra el Edil SR. PELOCHE se refiere a trascendidos de prensa que establecen que la Prefectura de Maldonado y la Dirección Nacional de Turismo trabajan conjuntamente en un plan de cobertura destinado a la seguridad de las playas de nuestra zona, para lo cual sería necesario una abultada suma en dólares, que la empresa ganadora de la licitación del servicio propuesto, haría efectiva en varios años. Adelanta asimismo que va a solicitar que este tema sea incluido en el Orden del Día, a efectos de lograr una reunión aclaratoria de esta problemática entre miembros de la Comisión de Turismo y Directores de Turismo y de Cultura y de Bienestar Social de la Intendencia Municipal.- Se retira de sala el Edil Sr. Presa.- El Edil SR. CUGNETTI realiza un planteamiento que la Junta acompañó por mayoría, en el sentido de enviar mensaje de condolencia, resaltando las virtudes que acompañaron la vida de la educadora Srta. María Teresa Montañés Honoré, a sus familiares, al cumplirse un mes de su lamentable deceso.- El Edil SR. GURY realiza un planteamiento relacionado con el Decreto 3563, Proyecto de Ordenanza de desarrollo e incentivación de la producción hortícola, el cual no ha sido puesto en vigencia, por lo que plantea que va a solicitar que este tema sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión para su tratamiento.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los siguientes EXPEDIENTES: N° 19.741.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para revoar la resolución de adjudicación del Parador mpal. "El Pacha" y para licitar nuevamente la explotación comercial del mismo. N° 19.745.- COMISION NACIONAL DE LUCHA CONTRA TOXICOMANIA C/gestión Junta relacionada con la Ordenanza sobre elaboración y fabricación de insecticidas. N° 19.746.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se declare de interés deptal. la instalación en nuestro Depto., de la industria que desarrollará la producción e industrialización de hortalizas para la exportación. N° 19.752.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se declare de interés deptal. la realización de la 10ma. Fiesta Nacional de la Leche y el 3er. Congreso Panamericano de//



s.h.

// la Leche, a llevarse a cabo en el mes de marzo de 1989. N° 19.763.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite antecedentes relacionados con la Licitación para la explotación comercial del Parador "Piedras del Chileno". Y N° 19.742.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destituir al funcionario Sr. Edmundo Frascolla.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los EXPEDIENTES N° 19.743.- MARIA ELENA NUÑEZ DE LEMES solicita permiso para construir vivienda económica en zona no habilitada.- EXPEDIENTE N° 19.744.- DANIEL CHIACHIO solicita permiso para regularizar y reformar obra en padrón 783, mna. 49 de Maldonado. EXPEDIENTE N° 19.760.- INSTITUTO URUGUAYO-ARGENTINO presenta planos en consulta relativos a reforma y ampliación de obra, en padrón 884 y 885 de la mna. 614 de Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los EXPEDIENTES N° 18.944.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Rendición de Cuentas del Ejercicio 1986 (Vuelto del Tribunal de Cuentas).- EXPEDIENTE N° 19.756.- DIRECTOR MPAL. DE HACIENDA Cdor. Alberto Praino, remite Listado de reiteración de gastos acumulados al mes de agosto de 1988.- EXPEDIENTE N° 19.768.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución relacionada con la colaboración solicitada por Méndez y Pereira S.C. a la Intendencia Municipal para construcción de cancha de tenis en el Argentino Hotel.- A estudio de la Comisión de Reglamento pasó el EXPEDIENTE N° 19.737.- VARIOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO elevan planteamiento dando a conocer su disconformidad, con expresiones vertidas por el Sr. Presidente, Esc. Jesús Macedo.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el EXPEDIENTE N° 19.300.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión del Edil Sr. Hugo Cuadrado, quien solicita se reinstale sistema de renovación y expedición de libretas de conducir, en las Juntas locales del Depto.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el EXPEDIENTE N° 19.759.- CIRCULO ITALIANO DE MALDONADO S/se designe con el nombre de "Avenida Italia", una vía de tránsito de nuestra zona.- EXPEDIENTE N° 19.710.- INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Benito Stern, solicita autorización para hacer uso de su licencia anual a partir del 5/9 hasta el 30/9 del corriente año.- RESOLUCION: De acuerdo a lo resuelto por el Cuerpo, en Expediente N°----- 19.727, déjase sin efecto lo dispuesto oportunamente por la Corporación, con respecto al presente pedido de licencia y adjúntense estos obrados al citado Expediente, a fin de //

//ser remitidos al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.739.- JUNTA DEPTAL. DE SORIANO remite Decreto relacionado con los aportes patronales, de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.- RESOLUCION: De acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión de fecha 9 de setiembre del corriente año, efectúese repartido de estas actuaciones a las distintas Bancadas y fecho, archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 19.756.- CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL PUNTA DEL ESTE MALDONADO, remite copia de la nota cursada al Ministerio de Turismo con respecto al decomiso y embargo de vehículos pertenecientes a empresas automotoras argentinas.- RESOLUCION: De acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del 9 de setiembre del corriente año, efectúese repartido a las distintas Bancadas y fecho, archívese sin perjuicio.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura a una tarjeta de la Asociación de Profesionales del Casino San Rafael agradeciendo la brillante gestión de este Cuerpo en el diferendo suscitado en torno a la citada sala de juegos.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: Efectúese copia para los distintos integrantes de la Comisión Especial mediadora designada por esta Junta Departamental en la oportunidad.- EXPEDIENTE N° 19.750. EDIL SR. LUIS BERRUTTI solicita licencia a su cargo en la Corporación, desde el 1°/10- al 31/10 del corriente año inclusive. Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: - Como se solicita, concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese. EXPEDIENTE N° 19.749.- EDIL SR. JUVENCIO RODRIGUEZ S/licencia a su cargo en la Corporación, desde el 1°/10 al 31/10 del corriente año inclusive.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Como se solicita, concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 19.746.- EDIL SR. ROBERTO PEREZ solicita licencia a su cargo en la Corporación, por el término de 20 días a partir del 14 de los corrientes.- Por unanimidad se RESUELVE: Como se solicita concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 19.747.- PRESIDENTE JUNTA, Esc. Jesús Macedo, solicita licencia a su cargo en la Corporación por el término de 30 días a partir del 14 de los corrientes.- Por unanimidad se RESUELVE: Como se solicita concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 19.770.- EDIL SR. RICARDO DUTRA solicita licencia a su cargo en la Corporación, des-//



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.

//de el día 14 de octubre al 17 de noviembre del corriente año.- Por unanimidad se RESUELVE: Como se solicita, concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 19.748.- DISCAPACITADOS DE MALDONADO elevan a consideración del Cuerpo diversas aspiraciones.- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: Pase por su orden a estudio de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Legislación.- EXPEDIENTE N° 19.740.- MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA remite planteamiento respecto Declaración del Cuerpo, ref. traslado del piano del Liceo de San Carlos.- Por mayoría se RESUELVE: Reálcese repartido a las distintas Bancadas y cumplido, archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 19.738.- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA C/gestión de la Junta sobre independencia jurídica que la Constitución confiere a los Organos de Gobiernos Deptales.- Por unanimidad se RESUELVE: Efectuése repartido para los Sres. Ediles y siga a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 19.751.- INTENDENCIA MUNICIPAL informa sobre la realización de acto de homenaje a Francisco Mazzoni.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Reglamento.- EXPEDIENTE N° 19.753.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite resolución por la cual se fija un nuevo costo de expedición de placas de matrículas para vehículos.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.754.- JUNTA COORDINADORA de barrios de Maldonado, eleva planteamiento relacionado con el problema que ocasionan los animales sueltos en calles de nuestra ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 19.755.- JUNTA COORDINADORA de barrios de Maldonado, plantea la posibilidad de trabajar en forma conjunta con este Cuerpo, e Intendencia Municipal.- Por mayoría se RESUELVE: Designase un Edil por cada Bancada, para estudiar el planteamiento a que se refieren estas actuaciones.- Manténgase en casillero de Asuntos Pendientes, hasta tanto se proporcione a la Mesa por parte de las respectivas Bancadas los nombres de sus representantes.- EXPEDIENTE N° 19.758.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta, respecto a la demora con que el Ejecutivo efectúa el trámite de otorgamiento de hipotecas (aval de concesiones).- Por mayoría en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Acto continuo se da lectura por Secretaría a una nota suscrita por el Sr. Edil titular LEONEL CUGNETTI,

//en la que comunica su reintegro a la Corporación a partir del 27 de los corrientes.-

En estas actuaciones la Junta acuerda: Enterado, agréguese a sus antecedentes y archívese.- Por Presidencia se informa al Cuerpo que el día viernes 7 de octubre, se habrá

de realizar un homenaje al recientemente fallecido líder del Partido Nacional, Don Wilson Ferreira Adlunate, colocándose una placa recordatoria a su memoria en la sala de -

Bancada del Partido Nacional. Entendiendo además que debería designarse un orador para hacer uso de la palabra en esa ocasión en nombre del Cuerpo.- El Edil SR. CUGNETTI mo-

ciona en el sentido de que el orador a designarse para esta ceremonia, sea el actual - Segundo Vice Presidente, por pertenecer al Partido Nacional.- Por su parte el Edil SR.

DUTRA, solicita al Cuerpo que sea el Partido Nacional, el que designe el orador para ese acto.- Por su parte el Edil SR. CUGNETTI se manifiesta de acuerdo con lo expresado

por el Edil Sr. Dutra, retirando su moción.- Retomando el uso de la palabra, el Sr.

Presidente informa que con motivo de los festejos del 225° aniversario de la fundación de la ciudad de San Carlos, miembros de la Junta Local Autónoma de dicha ciudad, han -

hecho llegar al Cuerpo su aspiración de que este Organismo Legislativo cumpla su sesión

Ordinaria el próximo 14 de octubre en esa ciudad, como adhesión a esta importante conmemoración del pueblo carolino.- Por unanimidad (16 votos), el Cuerpo presta aprobación

a esta iniciativa, resolviendo en consecuencia efectuar la sesión Ordinaria prevista para el día 14 de octubre próximo, en la ciudad de San Carlos.- El Edil SR. CUGNETTI

solicita que el Cuerpo nombre una Comisión Provisoria a efectos de la organización del Concurso Cultural de la Junta, hasta tanto se expidan sobre el particular las Comisiones de Reglamento y Legislación,- haciendo notar la urgencia de que se haga en la noche de hoy.- El Edil SR. MIRANDA no comparte el criterio del Edil Sr. Cugnetti, por entender que no existe informe de las Comisiones pertinentes, aconsejando la realización de tal Evento por este año, además de considerar que debe haber un estudio presupuestal serio.- Votada que fue la declaratoria de urgencia de este asunto, la misma resulta negativa (5 votos en 16).- El Edil SR. A. FERNANDEZ CHAVES solicita que el próximo 21 de octubre, la sesión Ordinaria de la Junta Departamental, se lleve a cabo en la --//



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //ciudad de Aiguá, integrándose a la misma un homenaje al ex-Edil de este Cuerpo, maestro Herman Pérez, al cumplirse el primer aniversario de su desaparición física.- Por unanimidad (16 votos) el Cuerpo presta aprobación a este planteamiento.- El Edil SR. PELOCHE - plantea su preocupación ante la posibilidad de privatización del servicio de guardavidas en nuestras costas, tema que fue publicado en un diario carolinó.- Privatización, que según se desprende del mencionado artículo costaría una suma muy abultada en dólares americanos.- Solicitando asimismo que este asunto sea incluido en el Orden del Día de esta sesión, para su tratamiento.- Votada que fue la declaratoria de urgencia, la misma resulta negativa por falta de quórum legal(9 votos en 16). Acto continuo el Edil SR. DUTRA se refiere a la visita realizada días pasados por una delegación de esta Junta a CODEPAL, entendiendo que fue una experiencia sumamente importante y sugiriendo que los planteamientos que allí se hicieron, sean trasladados a la Comisión de Enseñanza que está trabajando en este seno.- Por último solicita la inclusión de este asunto en el Orden del Día de esta sesión.- Votada que fue la declaratoria de urgencia de este tema, la misma resulta afirmativa por unanimidad (16 votos).- Asimismo se dispone su inclusión en el Primer Lugar del Orden del Día de hoy, por el mismo quórum.- El Edil SR. GURY solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, del tema relativo al no cumplimiento del Decreto 3563, relativo a la incentivación y desarrollo de la producción hortícola en nuestro Departamento.-Votado que fue el precedente planteamiento, el mismo resulta afirmativo por unanimidad (16 votos), incluyéndose en consecuencia en el Orden del Día de la próxima sesión.- ASUNTOS VARIOS.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. DUTRA REF. INICIATIVAS PLANTEADAS POR AUTORIDADES DE CODEPAL A VARIOS EDILES INTEGRANTES DEL CUERPO.- Luego de fundamentar su planteamiento, la Junta resuelve por unanimidad (16 votos), el pase de todos los planteamientos formulados a los señores Ediles que visitaran oportunamente CODEPAL, por parte de las autoridades de ese Centro de Rehabilitación,- a la Comisión de la Enseñanza para un estudio pormenorizado.- Con respecto a los Expedientes Nos. 19.207, 19.444 y 19.718, para cuyo tratamiento la Corporación necesita quórum especial, se dispone mantener a los mismos en el Orden del Día, hasta que se disponga del número necesario de Ediles en sala, a fin de tratarlos. -//

EXPEDIENTE N° 19.276.- COMISION DE NOMENCLATURA propone distintas designaciones para calles del Barrio Maldonado Nuevo.- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a informe de la Comisión de Nomenclatura.- EXPEDIENTE N° 19.712.- ARTURO LEMA Y OTROS solicitan permiso para fraccionar padrón 599, mna. 47 de Aiguá.- Por mayoría en estos obrados se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorizase la división del predio a que se refieren estos obrados, en la forma solicitada. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.713.- DOLCEY ZACCARON y Otra, S/permiso para fraccionar padrón 711, mna. 20 de Maldonado (zona Centro).- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras, que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, - en la forma solicitada. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.733.- EDGAR BONILLA S/permiso para fraccionar padrón 2087, mna. 174 de Pan de Azúcar.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, en la forma en que solicita. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Ante iniciativa del Edil SR. GURY, el Cuerpo por unanimidad resuelve tratar en forma conjunta los Expedientes Nos. 19.715.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destituir al funcionario Sr. Julián Sosa, por la causal de ineptitud,- y Expediente N° 19.716.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destituir al funcionario Sr. Jorge Gutiérrez, por la causal de ineptitud. Por unanimidad en el primero de estos obrados, recayó la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese auencia a la Intendencia Municipal para proceder a la destitución del funcionario Sr. Julián Sosa, por la causal de ineptitud. Vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal. Declárase urgente.- Y por el mismo quórum en el segundo de estos Expedientes, la Junta RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese auencia a la Intendencia Municipal para proceder a la destitución del funcionario Sr. Jorge Gutiérrez, por la causal de ineptitud. Vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal. Declárase urgente.- EXPE



[Firmas manuscritas]

s.h. //DIENTE N° 19.671.- MOVIMIENTO NAL. DE ASPIRANTES A COLONOS S/el apoyo del Cuerpo para -
 obtener recursos para el Instituto Nacional de Colonización.- Por unanimidad se RESUELVE:
 Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívense es-
 tas actuaciones.- EXPEDIENTE N° 19.741,- INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para revocar
la resolución de adjudicación del Parador Mpal. "El Pacha" y para licitar nuevamente la
explotación comercial del mismo.- Por mayoría en estas actuaciones la Junta RESUELVE: Vis-
to lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; 1°) Concédese a-
nuencia al Ejecutivo Comunal para revocar la resolución de adjudicación, por inhabilita--
ción del Sr. Roberto Bouza López, como oferente para la próxima licitación del Parador
"El Pacha" con pérdida de garantía de fiel cumplimiento del contrato. 2°) Autorízase asi-
mismo a la Intendencia Municipal a licitar nuevamente la explotación comercial del in-
mueble referido, hasta el último día de la Semana de Turismo del año 1990.- 3°) Vuelvan
estas actuaciones al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Declárase urgente.- El Edil SR. E.
RODRIGUEZ solicita que el Cuerpo declare la urgencia en el trámite de todos los Expedien-
tes tratados en la noche de hoy, este temperamento es compartido por la unanimidad del
Cuerpo.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta minutos y no habiendo más Expedientes para
su tratamiento, el Presidente en ejercicio declara clausurado el Acto, labrándose para
su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----

[Firma]
 NELSON MARTINEZ
 Secretario General

[Firma]
 HUGO PEREZ SEGOVIA
 Jefe de Actas

[Firma]
 ELDER SILVEIRA
 Primer Vice Presidente

ACTA N° 187.- En la ciudad de Maldonado a los siete días del mes de octubre del año mil
 novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria
 la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Elder Silvera, Roberto Pérez,
 Julio Guzzetti y Enrique Antía. Con aviso faltan los Ediles Sres.: José Borges, Ricardo
 Dutra, Héctor Fontes, Nario Palomino, Julio Macedo, Francisco Mesa, Juan Castro y Nelson

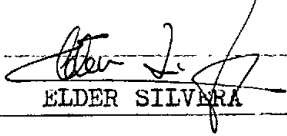
//Villalba y sin él los Ediles Sres.; Aron Tuvi, Nelson González, Juan Liadó, Tabaré
 Presa, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernes-
 to Rodríguez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Rafael Curbelo, Manuel Gury, Eugenio Fer-
 nández, Oscar Olmos, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Milton Pelоче y Rodolfo Acu-
 ña. En uso de licencia los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Juvencio Rodríguez y Luis Berru-
 tti.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Elder Silvera, actuando en Secretaría
 Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-
 Siendo la hora veintiuna y nueve minutos, el Primer Vice Presidente efectúa el lla-
 mado a sala reglamentario, ante requerimiento del Edil Sr. Roberto Pérez, por lo que
 transcurrido el mismo, sin existir el quórum legal para sesionar, declara desierto el
 Acto, siendo la hora veintiuna y once minutos, labrándose para su debida constancia la
 presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- Sobrerraspado "desierto": VA-
 LE.-


 NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


 HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


 ELDER SILVERA

Primer Vice Presidente

ACTA N° 188.- En la ciudad de San Carlos a los catorce días del mes de octubre del año
 mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina-
 riana la Junta Departamental, con motivo de la celebración del 225° aniversario de la
 fundación de esta ciudad, asisten a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Roberto Pérez,
 Leonel Cugnetti, Manuel Gury, Saúl Miranda, Aron Tuvi, Gerardo Rodríguez, Francisco Me-
 sa, Oscar Olmos, Ruben Schiavone, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Rafa-
 el Curbelo, Elder Silvera y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Rita Garateguy, Tabaré Pre-
 sa, Carlos Barceló, Julio Guzzetti, Benjamín Noguez, Amilcar Fernández Chaves, Cristina
 Pérez, Gastón Lafferranderie, Luis Cima y Daniel Esquibel. Asiste asimismo el Edil Sr.
 Juan C. Castro.- Asisten en calidad de invitados los Sres. Ediles integrantes de la Jun-
 ta Local Autónoma de San Carlos, Don Delcio Umpiérrez Fontes, Mario Mirabal, Julio Vo-



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

s.n. // Volonté, Luis Angel Pagola y José Benedo Viroga.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: J. Lladó, W. Fernández Chavez, R. Estela, E. Antía, H. Fontes, E. Fernández, N. Palomino, M. Quinteiro, R. Acuña, N. González, y R. Chiachio. Con aviso falta el Edil Sr. M. Peloché.- En uso de licencia los Ediles Sres.: Ricardo Dutra, Luis Berrutti y Juvencio Rodríguez.- Preside el Acto, el titular, Edil Sr. Jesús Macedo, actuado en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y siete minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, realizando una reseña histórica del aniversario que se conmemora, augurando un destino venturoso para esta ciudad en una fecha tan señalada de su historia.- Acto continuo, cede la palabra al señor Presidente de la Junta Local Autónoma de San Carlos, Don Delcio Umpiérrez Fontes, quien entre otros conceptos expresa: " Como Presidente de la Junta Local Autónoma de San Carlos, y como orgulloso carolino, tengo el gusto de recibirlos hoy, en nuestra ciudad, que como ustedes saben, cumple sus 225 años. Los recibimos en ésta, vuestra casa, que tras sus muros y paredes cargadas de años, guarda gran parte de la vida ciudadana, y los recibimos para que puedan cumplir aquí vuestro deber democrático de una más, pero no menos importante sesión de la Junta Departamental".- Acto seguido el Edil Sr. MIRANDA solicita que el Cuerpo pase al Regimen de Sesión Solemne, a fin de tributar su homenaje a la ciudad de San Carlos. Este temperamento es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Concurren a sala invitados por la Presidencia, el señor Intendente Municipal, Don Benito Stern y el Representante Nacional, señor Ramón Guádalupe, quienes pasan a ocupar bancas junto al señor Presidente.- Acto seguido por Secretaría se da lectura a un telegrama remitido por el señor Presidente de la Cirugía del Uruguay, Dr. Raúl Amorín Castro, congratulándose por la reunión de esta Corporación, en los 225 años de esta ciudad.- A esta altura asisten a sala los Ediles Sres.: J. Borges, E. Rodríguez, H. Cuadrado, W. Gaggiolini, y Enrique Fernández.- De inmediato usa de la palabra el Sr. Julio Volonté, quien en parte de su alocución expresa: " Todos sabemos que los Ediles representan para nosotros un firme baluarte y un faro de luz dentro de la democracia. La Junta Departamental es integrada por Ediles de diversos grupos políticos de nuestro país; es un Organó pluralista/

//elegido por voto popular y representa para nosotros un firme baluarte de libertad y de democracia", - por último deja constancia de que ^{/es} ésta la primera vez que el solar carolino recibe a la Junta Departamental. - En uso de la palabra el Sr. Luis Angel Pagola, expresa: " En nombre del Partido Nacional al que me honro en representar en la Junta Local Autónoma de San Carlos, y en el mío propio, como hijo de este solar, quiero dar la bienvenida a los señores Representantes Nacionales, a los Ediles de la Junta Departamental de Maldonado que en la noche de hoy realizan una sesión de trabajo como ofrenda a los 225 años que cumple nuestra población. Unidos bajo esa única bandera, que es la de representantes del pueblo, señores Diputados, señores Ediles, están en vuestra casa" - En nombre del Partido Demócrata Cristiano, usa de la palabra el Edil SR. ESQUIBEL, quien expresa en parte de sus conceptos: " Tenemos la difícil tarea de expresar algunos conceptos en primer lugar como carolino, como hijo de esta ciudad, recibiendo a los compañeros del Legislativo Comunal, recibiendo a la Junta Departamental y también expresarnos en nombre de la Bancada del Frente Amplio brevemente sobre la importancia y la significación de este 225 aniversario de ésta, nuestra ciudad! " Queremos resaltar como este pueblo de San Carlos tiene una historia riquísima, una historia de lucha y de combatividad por las cosas que han importado, de lucha por lo que entiende que es justo". - A continuación el Edil SR. CIMA se refiere al aniversario que se festeja en los términos que en parte se transcriben: " Sacando de los rincones polvorientos de nuestro acervo, queremos decir que no somos una pintura en elocuencia, y mucho menos en oratoria y mucho menos aún en historia, pero sí queremos recordar dos fechas trascendentes que han hecho que este solar carolino sea conocido no sólo fuera de este Departamento, en lo nacional, sino también desde el punto de vista internacional. - Recordamos que en muchos países del mundo la marcha de ese olvidado, que creó la famosa y nunca bien ponderada Marcha de San Lorenzo, ha hecho conocer la ciudad de San Carlos en Inglaterra, en Argentina y en otros lares que la utilizan como marcha militar y como marcha de efectividad en esos países". - Por su parte, el Edil SR. GURY refiriéndose a la conmemoración de los 225 años de la fundación de San Carlos, en nombre del Partido Colorado, expresa: " Hemos resuelto que //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //transmitir algo de las vivencias carolinas que hemos tenido nosotros, hemos resuelto que hablar algo del presente y mucho del futuro, es el mejor homenaje que le podíamos rendir a esta ciudad: que de una forma u otra, desde el año 1956 supo acogernos en su seno. Cuando San Carlos nos abrió sus puertas, allá, dijimos, en el año 56 y posteriormente culminar aquello cuando contrajimos enlace con una carolina, nadie pensaba que después nos instaláramos profesionalmente en la ciudad de San Carlos. Y nuestro primer contrato fue con un cuadro de fútbol y con un inolvidable amigo con el cual cultivamos hasta el día de hoy una sincera y agradable amistad; nuestro debut profesional fue acá, asesorando al Club Libertad".- Por unanimidad (26 votos) el Cuerpo dispone pasar a sesionar bajo el Régimen Ordinario.- Asimismo por el mismo quórum se aprueban las Actas anteriores Nos. 186 y 187.- ME-
DIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se dispone remitir oficios a la Universidad del Trabajo del Uruguay y a la Sra. Elpidia Haretche de Bianchi, haciéndole llegar su beneplácito ante la designación de la Escuela Agraria de esta ciudad, con el nombre de "Ingeniero Agrónomo Dante Bianchi", forjador de la juventud del lugar con enseñanzas de trabajo y progreso, dignas de destacar en todos los que tuvieron el privilegio de ser sus educandos.- Ingresa a sala el Edil Sr. Romero.- Por Presidencia se destaca que el autor del Proyecto que culminara con la designación antes mencionada por el Edil Cugnetti, de la Escuela Agraria de esta ciudad, es el Diputado Sr. Ramón Guadalupe, quien se encuentra en sala, por lo cual, solicita el reconocimiento del Cuerpo a su iniciativa. El Edil SR. CURBELO se refiere a sus vivencias en este solar carolino y haciendo una reseña de hechos y acontecimientos que pautaron el progreso de la ciudad.- El Edil SR. SILVERA resalta la importancia de la presencia de esta Corporación en San Carlos, como parte de los actos conmemorativos del aniversario de su fundación, hecho que por primera vez acontece en la historia de esta ciudad.- Siendo la hora veintidós y dieciocho minutos, asume la Presidencia el Primer Vice Presidente, Sr. Elder Silvera, retirándose a una banca del Plenario el titular.- En uso de la palabra el Edil SR. ROBERTO PEREZ realiza un planteamiento que fue acompañado por la mayoría del Cuerpo, en el sentido de cursar oficio al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, trasmitiéndole la inquietud de este Cuerpo//

// ante las observaciones interpuestas por esa Institución Bancaria al proyecto de viviendas de las Cooperativas de funcionarios públicos, nucleadas en FECOVIMA, solicitando de ese Directorio, la aprobación del citado proyecto como el diligenciamiento y la resolución favorable al préstamo correspondiente a la concreción de esta obra social, - tan anhelada por un gran sector de familias fernandinas.- Por mayoría se dispone la ampliación por cinco minutos de la Media Hora Previa.- La Edil Srta. R. GARATEGUY se refiere al fundamental papel de la mujer desde todos los ámbitos del quehacer ciudadano, para el logro del progreso social y económico de esta ciudad, destacando personalidades que forjaron la historia carolina.- NOEINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los EXPEDIENTES Nos. 19.772.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declare de interés departamental la industria a instalarse en nuestra zona, bajo la firma "La Viviana S.R.L." y consulta sobre la solicitud de exoneración de tasa bromatológica, presentada por la misma.- EXPEDIENTE N° 19.777.- TURINCOOP eleva propuesta respecto a la explotación hotelera y servicios afines del IMET.- EXPEDIENTE N° 19.782.- LOS CARACOLES S.A. eleva planteamiento solicitando el apoyo del Cuerpo, a efectos de que el Consejo del Niño, autorice ampliación de horario de trabajo de menores en Punta del Este. A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el EXPEDIENTE N° 19.774.- LAS ROSAS SRL solicita permiso para edificar en padrón 8985, mna. 821 de San Rafael.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el EXPEDIENTE N° 19.775.- LUCIO H. HERRERA Y OTRA solicita permiso para fraccionar padrón 3503, mna. 245 de San Carlos.- A la Comisión Nacional del Servicio Civil, pasó el EXPEDIENTE N° 19.779.- BANCO DE PREVISION SOCIAL eleva información respecto a actividad comercial particular, del Sr. Wellington Busnadiago.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el EXPEDIENTE N° 19.783.- PREFECTURA DEL PUERTO DE MALDONADO remite información acerca del número de funcionarios dependientes de la misma, que deben utilizar los servicios del transporte colectivo departamental.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el EXPEDIENTE N° 19.784.- INTENDENCIA MU-

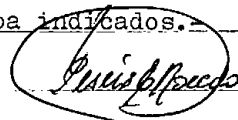


[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

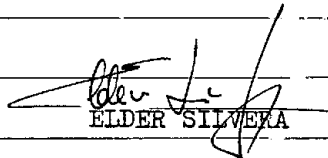
s.h. // NICIPAL S/anuencia para suscribir con el Banco de la República, un nuevo crédito por la suma de N\$ 6.000.000,00 con destino a la compra de ganado.- ASUNTOS ENTRADOS.- NOTAS DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO invitando al Cuerpo para la 49° Exposición Nacional de Reproductores Rústicos Seleccionados, los días 14, 15 y 16 del corriente mes en su local de la ciudad de San Carlos y solicitando con este motivo, la donación de un trofeo por parte de este Cuerpo a efectos de premiar los ganadores.- Con respecto a la nota que trata de la donación de un trofeo por parte del Cuerpo, la Junta dispone por unanimidad la urgencia de este asunto, y por el mismo quorum su inclusión en el Primer Lugar del Orden del Día de hoy; asimismo se acuerda archivar la invitación elevada por la Asociación de Fomento Rural, al haberse tomado conocimiento.- OFICIO DE LA JUNTA LOCAL DE AIGUA, invitando al Cuerpo a los Actos de homenaje al extinto maestro Herman Pérez, al cumplirse un año de su fallecimiento, a realizarse el día domingo 16 de octubre.- Por unanimidad se RESUELVE: Designase al Edil Sr. Roberto Halán Pérez, para que represente a este Cuerpo en la oportunidad referida.- EXPEDIENTE N° 19.781.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se designe un representante del Cuerpo, para integrar la Comisión del Centro Comunal de Pueblo Obrero de Piriápolis.- Ante iniciativa del Edil SR. JULIO MACEDO, que el Cuerpo acompaña por mayoría, se RESUELVE: Facúltase a los Sres. Jefes de Bancada para que en acuerdo con la Mesa, del Cuerpo, coordinen una resolución sobre el particular.- EXPEDIENTE N° 10.771.- COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE S/se oficie a la Intendencia Municipal, con relación al cambio de recorrido de la línea 2 de la Empresa CODESA.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Siga a la Intendencia Municipal a los efectos mencionados en la solicitud que inicia estas actuaciones.- EXPEDIENTE N° 19.789.- VECINOS DE LA CALLE JUANA TABAREZ DE SAN CARLOS, plantean su preocupación ante la posible instalación de prostíbulos en dicha zona.- Por unanimidad se RESUELVE: Pasen estos obrados a la Junta Local A. de San Carlos, a los efectos de que se sirva emitir su opinión al respecto.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- NOTA DE LA ASOCIACION DE FOMENTO RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO S/la donación de un trofeo colaboración de este Cuerpo para la 49° Exposición de Reproductores Rústicos Seleccionados,- Por unanimidad se RESUELVE: Accédase a lo solicitado, facul-

//tándose a la Mesa para instrumentar las medidas necesarias a tales efectos.- A esta al-
tura y siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, se decreta un cuarto inter-
medio de cuarenta y cinco minutos.- Finalizado el mismo, y siendo la hora veintitrés y -
cuarenta minutos, el Sr. Presidente efectúa el llamado a sala reglamentario. Transcurrido
el mismo y constatando que no existe quórum legal para continuar sesionando, declara clau-
surado el Acto, siendo la hora veintitrés y cuarenta y tres minutos, labrándose para su de-
bida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-



JESUS MACEDO

Presidente



ELDER SILVERA

Primer Vice Presidente



NELSON MARTÍNEZ

Secretario General



HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 189.- En la ciudad de Aiguá a los veintiún días del mes de octubre del año mil
novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina-
ria la Junta Departamental asisten a sala los Ediles Sres.: Elder Silvera, Leonel Cugne-
tti, Rafael Curbelo, Hugo Cuadrado, Ernesto Rodríguez, Juan Lladó, Julio Macedo, Nelson
Villalba, Eugenio Fernández, Ricardo Ferreira y Juan Castro y los suplentes Sres.: Iris
Gasco, Julio Guzzetti, Tabaré Presa, A. Fernández Chaves, Elio Báez, Cristina Pérez, E-
ver Gutiérrez, y Miguel Romero.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Jesús Macedo, R. Es-
tela, Francisco Mesa y Milton Peloche y sin él los Ediles Sres.: Nelson González, Rober-
to Chiachio, José E. Borges, Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Saúl Miranda, Roberto
Pérez, Manuel Gury, Enrique Antía, Héctor Fontes, N. Palomino, M. Quinteiro, R. Schiavo-
ne, R. Acuña, Oscar Olmos y G. Rodríguez.- En uso de licencia los Ediles Sres.: Juvencio
Rodríguez, Ricardo Dutra y Luis Berrutti.- Preside el Acto, el Primer Vice Presidente,
Elder Silvera, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secreta-
ría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y cinco mi-
nutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo //



s.h.

//el Acta anterior N° 188, la que aprobada por unanimidad (19 votos).- De inmediato y dando comienzo a la sesión Solemne en homenaje al ex-integrante de esta Corporación, Maestro Herman Pérez Graña, al cumplirse el 1er. aniversario de su desaparición física.- Acto seguido la Presidencia invita al señor Intendente Municipal, Don Benito Stern, quien se encuentra presente en sala y a los señores integrantes de la Junta Local de esta ciudad, Presidente Sr. Juan Carlos García Arrieta, Sr. Juan Pedro Fernández, Sr. Edén Bringa y Dr. Raúl Agustoni, a ocupar bancas junto a la Presidencia.- De inmediato, usa de la palabra el Edil SR. CUGNETTI, quien en parte de su alocución expresa: "Estamos en la tierra - de Margarita Muniz, una de las más ilustres mujeres de la historia del Departamento; estamos frente a la plaza solariega del hombre a quien hoy vinimos a homenajear; estamos respirando el aire que nutrido en las sierras envuelve al valle de Aiguá"... "Y con el entorno adecuado para evocar la figura de un gran educador, de un educador sencillo y humilde como esta ciudad, grande y sabio, con la sencillez de las cosas que son sencillas porque se saben grandes...", y finaliza dando lectura a una composición de su autoría, sobre esta personalidad desaparecida que se transcribe: " Herman Pérez, el maestro, voz de trabajo y de sierra, que con palabras sencillas, sembró su alma serrana, Herman Pérez el que supo darse sin que supieran, que se estaba dando él mismo, al enseñar cada letra.- Herman Pérez el humilde, servidor del que quisiera, pedir su mano fraterna, que extendía - siempre abierta. Herman Pérez, que aprendiste el lenguaje de las sierras...Que hablan con voz de viento y que con tu pueblo, sueñas. Herman Pérez el maestro, dentro y fuera de la escuela...Herman Pérez, ¿ si te has ido?, - ¡Seguro serás estrella!".- Por su parte el Edil SR. JULIO MACEDO en nombre del Partido Nacional, expresa entre otros conceptos: "En nombre del Partido Nacional queremos rendir nuestro homenaje a la memoria de un hombre con mayúsculas, como lo fue el maestro Herman Pérez; rendirle homenaje ante su gente, en su pueblo, en su Aiguá querido, que aprendimos a quererlo junto con este entrañable compañero, con este digno adversario de nuestra lucha política, a este querido maestro a este mejor amigo, a este tan buen compañero en todo el tiempo que tuvimos la dicha y la suerte de compartir nuestro trabajo en la Junta Departamental de Maldonado".- A continua-

//ción el Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES expresa en parte de sus conceptos:" Como político, aprendimos de Herman Pérez, también en un aula como es la Junta Departamental, - a medir muchas veces nuestras expresiones, a medir nuestro trabajo y sí a rectificar muchas veces rumbos que fueran basados en algo superior que es la convivencia de un pueblo, la convivencia democrática de un país. Como aigüenses podríamos decir, nosotros que nos fuimos hace unos años de esta ciudad, muy poco para todo lo que él ha significado para todos los de acá, de esta ciudad".- Por último propone a la Mesa de la Junta Departamental, la designación de la Sala de la Cultura de la Junta Local de Aiguá, pase a denominarse "Sala de la Cultura, Maestro Herman Pérez".- El Edil SR. CASTRO manifiesta:" Acercamos la palabra del Frente Amplio y reverenciamos solemnemente ante la inmensa figura - del maestro Herman Pérez. Maestro hacedor de hombres, hacedor de mujeres. Hombres de los cuales nosotros quisiéramos que este Uruguay tuviera muchos. Hoy le pido a la comunidad de Aiguá, en nombre del Frente Amplio, el país entero necesita muchos Herman Pérez".- - Continuando la parte oratoria, la Presidencia cede la palabra al señor Intendente Municipal, Dn. Benito Stern quien expresa en parte de sus palabras refiriéndose a la personalidad del maestro Herman Pérez:" Era un hombre que veía con visiones mucho más lejanas, la posibilidad de la transformación estructural de nuestra sociedad. Era un hombre preocupado por su Aiguá natal, como cosa inmediata, como hecho del cual era protagonista y por el cual debía dar parte de su esfuerzo y de su vida, pero siempre enmarcado dentro de un contexto general." " Era en definitiva uno de esos prototipos que han marcado un poco la historia del país...".- Siendo la hora veintidós y diez minutos, el Cuerpo pasa a sesionar bajo el régimen Ordinario, pasándose a considerar el Acta anterior N° 188, la que es aprobada por unanimidad (19 votos).- Concurre a sala el Edil Sr. Gastón Lafferranderie.

MEDIA HORA PREVIA.- Por unanimidad (20 votos) se dispone el envío de nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ante iniciativa del Edil SR. A. FERNANDEZ CHAVES, solicitando al señor Ministro, tenga a bien estudiar la posibilidad de hacerse presente en una sesión de esta Corporación, a fin de intercambiar ideas conducentes a la reparación urgente de la Ruta 39, en el tramo que une las ciudades de Aiguá y San Carlos, motivado//



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //por la peligrosidad que representa el deterioro de dicha ruta, ocasionando múltiples ac-

cidentes de tránsito.- A título personal del Edil SR. G. LAFFERRANDERIE se remitirá nota a la Intendencia Municipal haciéndole llegar la inquietud de los vecinos del Barrio Maldonado Nuevo, en el sentido de que se proceda a la urgente pavimentación de la calle Continuación Camino de los Gauchos, que delimita el norte de ese barrio; asimismo por iniciativa del mismo Sr. Edil se oficiará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de que se sirva tener a bien remitir a esta Junta Departamental, todo el material relacionado con la Legislación Laboral referente a los trabajadores zafrales del Departamento.- Ante iniciativa del Edil SR. JULIO MACEDO y a título personal del mismo, se remitirán notas a la Intendencia Municipal, solicitando el envío a este Cuerpo de los Expedientes Nos. 3995/88, relacionado con un pedido de informes formulado por los vecinos del Barrio Jardín Altos del Pinar y 6069/1/86 y 6069/2/88 en los que se tramita permiso para construir viviendas en bloque en la referida zona; y al Ejecutivo Comunal a efectos de que se tomen medidas tendientes a solucionar el problema de los vecinos del Barrio Nuevo Kennedy, por el estancamiento de aguas servidas en la zona, -como asimismo basurales que existen en el lugar.- El Edil SR. CUGNETTI solicita a la Mesa se sirva entregar una medalla conmemorativa de los 225° años de la fundación de la ciudad de San Carlos, al ex-Edil de esta Corporación, Sr. José L. Fernández.- La Presidencia informa que se procederá en consecuencia.- En otro orden de cosas el citado Sr. Edil, solicita el envío de notas a la Presidencia de la República y Suprema Corte de Justicia, expresando la preocupación reinante en los vecinos de este Departamento, ante la libertad anticipada dispuesta por las autoridades competentes, a quienes participaron en el asesinato del vecino de esta zona, Sr. Normelio Perdomo.- Este planteamiento es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Ante planteamiento efectuado por el Edil SR. R. FERREIRA, este Cuerpo dispuso por mayoría reiterar a la Intendencia Municipal el oficio N° 178/988, referente a la fuga del Zoológico de San Carlos, de un puma acaecido en los últimos días del mes de mayo ppdo., adjuntando versión taquigráfica de las palabras vertidas por el citado Sr. Edil en esa oportunidad.- El Edil SR. CURBELO solicita el envío de nota a la Intendencia Municipal de Maldonado --, a efectos

//de que sirva adoptar las medidas pertinentes, para que se proceda a la aplicación de riego asfáltico en el camino de acceso a la ciudad de Aiguá, comprendido desde el empalme de las Rutas 109 y 39, hasta la calle Roque Masseti.- Este temperamento es acompañado por la mayoría de la Corporación.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-

A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el EXPEDIENTE N° 19.675.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destinar el padrón 2134, mna. 816 de Punta del Este, como plaza pública y denominar la misma "Estado de Israel". (Int, Mpal.eleva nuevo mensaje S/sustituir el padrón antes citado por parte del padrón 2032, mna. 539, para el destino propuesto).- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los EXPEDIENTES N° 19.792.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia 1°): para exonerar del pago de la deuda que por concepto de Contribución Inmobiliaria y adicionales, mantiene con el municipio la firma FOSARA sobre los padrones 2109 y 10002 al 10011, de la manzana 815 de la 1era. Sección y 2°) : para prorrogar la exoneración por dicho concepto, hasta el 30 de setiembre de 1990. (Fecha término del contrato con el Estado Central).- EXPEDIENTE N° 19.794,- DIRECTOR MPAL. DE HACIENDA CDOR. ALBERTO PRAINO, remite Listado de reiteración de gastos correspondientes al mes de setiembre de 1988.- EXPEDIENTE N° 19.801. INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para extender el contrato de concesión del Parador "La Olla", hasta el último día de la Semana de Turismo de 1991 y para proceder de igual modo con todos los Paradores Mpales., que se liciten en el año 1988.- EXPEDIENTE N° 19.807.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución relacionada con el pago de la concesión de Paradores Mpales., por el año 1989.- EXPEDIENTE N° 19.808.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución relacionada con observación de gastos efectuados por el Ejecutivo Comunal.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el EXPEDIENTE N°19.800.- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL remite material acerca de las normas de seguridad vigentes, para la industria de la construcción.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los EXPEDIENTES N°19.803.- MARIA ANTONIA BATTLE DE FRANZINI S/permiso para regularizar obra en padrón 288, mna. 49 de Pun-



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //ta del Este.- EXPEDIENTE N° 19.804.- BIENCO S.A. S/reválida del permiso de construcción otorgado oportunamente, para continuar con las obras existentes en padrón 9129, mna. 1294 de Maldonado.- EXPEDIENTE N° 19.805.- CANTARO S.A. S/actualización del permiso de construcción otorgado oportunamente, para continuar con las obras existentes en padrón 4807, mna. 1173 de Punta del Este.- EXPEDIENTE N° 19.802.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/información acerca de la situación actual de la futura colonia hortícola.- RESOLUCION: Pase a conocimiento de los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Enrique Antía y Daniel Esquibel, quienes fueran designados oportunamente para representar al Cuerpo, en la Comisión creada por el Artículo 11° del Decreto 3563 (Ord. para desarrollo e incentivación de la producción hortícola).- Al Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno, pasó el EXPEDIENTE N° 19.795. JUZGADO LETRADO de 1a. INSTANCIA de 3er. TURNO S/información sobre posible permuta aprobada por la Corporación, ante Bo Ventoso y Mas y Mas S.A. y la Intendencia Municipal.- RESOLUCION: Adjúntese fotocopia de todos los antecedentes existentes en esta Corporación relacionados con la información solicitada y cumplido, pasen al Juzgado Letrado competente a sus efectos.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura a una tarjeta del Ministerio de Educación y Cultura, invitando al Cuerpo al "Segundo Congreso de Escritores del Interior", a realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre en las ciudades de Pan de Azúcar y Piriápolis.- Por unanimidad se acuerda: Habiéndose tomado conocimiento, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.791.- INTENDENCIA MUNICIPAL comunica resolución disponiendo medidas tendientes a proporcionar en tiempo y forma, la información requerida por el Tribunal de Cuentas.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- EXPEDIENTE N° 19.806.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NAL. DE EDILES, comunica que dispuso la realización del próximo Congreso para los días 9, 10 y 11 de diciembre del cte. año con sede a confirmar. Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: Teniendo en cuenta que estas actuaciones fueron recibidas en esta Junta con fecha 20 de octubre - ppdo., y en razón del inmediato vencimiento de los plazos establecidos para dar la debida respuesta, solicítese a la Mesa Permanente del Congreso de Ediles, una ampliación de los mismos con carácter de urgente.- A esta altura, el Edil SR. CURBELO solicita amuen-

//cia para dar lectura a una nota suscrita por los Ediles Sres. Leonel Cugnetti, Roberto Pérez/ y por el mismo, en el que comunican que de acuerdo al Art. 63° I, c, 2° del Reglamento Interno de la Corporación se han constituido en Bancada con el fin de unificar y coordinar el trabajo parlamentario en favor del Depto.- Por su parte el Edil SR. CUGNETTI, hace entrega a la Mesa de tarjetas que han quedado sin utilizar y membretados como Jefe de Bancada de la Departamental Batlle y Ordóñez.- ASUNTOS VARIOS.- Con respecto a los primeros tres Expedientes que figuran en el Orden del Día de hoy, y que necesitan quórum especial, la Presidencia informa que se mantienen en el Orden del Orden del Día, pasando de inmediato al tratamiento del EXPEDIENTE N° 19.679.- ROBERTO SOSA BUELA S/permiso para regularizar obra en padrón 5099, mna. 565 de Piriápolis, amparándose en el Decreto N° 3512/86.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase a la Intendencia Municipal, a conceder la regularización de obras que se gestiona, al amparo del Decreto 3512/86.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 19.699.- GLADYS T. DE DOLLAR presenta planos en consulta, ref. ampliación de Hotel existente en padrón 1841, mna.646 de Punta del Este. (La Pastora). Por mayoría (18 votos en 19) se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese auencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la gestión de que ilustran estos obrados, por vía de excepción. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se ha retirado de sala durante la presente votación, el Edil Sr. Lafferranderie. EXPEDIENTE N° 19.743.- MARIA ELENA NUÑEZ DE LEMES S/permiso para construir vivienda económica, en zona no habilitada. Por unanimidad (19 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva evacuar la información solicitada en el mencionado dictamen, que luce a fojas 6 de estas actuaciones.- Cumplido vuelva a la Comisión de Obras Públicas para su informa definitivo.- EXPEDIENTE N° 19.744.- DANIEL CHIA-CHIO S/permiso para regularizar y reformar obra en padrón 783, mna. 49 de Maldonado (zona Centro).-Por mayoría (15 votos en 19) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión/




MALDONADO

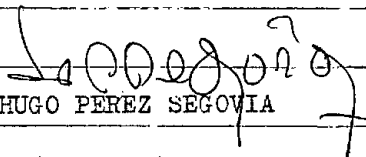
s.h.

//de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la regularización y reforma de la obra a que se refieren estos obrados. Debe dejarse constancia en planos y título de propiedad que la parte que ocupa el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.760.- INSTITUTO URUGUAYO ARGENTINO presenta planos en consulta relativos a reforma y ampliación de obra, en padrones 884 y 885 de la man. 614 de Punta del Este.- Por unanimidad (19 votos) en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar en carácter de excepción la presente gestión de reforma y ampliación de obra, llegadas a consideración de esta Junta por vía de consulta.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.761.- VICTOR MAINENTE S/permiso para regularizar obra en padrón 64, mna. 7 de Las Flores.- Por unanimidad (19 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción, la regularización de obra de que ilustran los presentes obrados, debiéndose dejar constancia en planos y título de propiedad, que la parte que ocupa retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.551.- LUIS A. BERNAZQUIN S/permiso para fraccionar padrón 13248, mna. 1511 de la 1ra. Sección Judicial (zona Sub urbana). Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase a la Intendencia Municipal, a prestar aprobación a la presente gestión de fraccionamiento en la forma solicitada por el interesado. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.714.- LUIS AMADOR Y OTRA S/permiso para fraccionar padrón 1321, mna. 117 de San Carlos.- Por mayoría (18 votos en 19) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este - Cuerpo comparte, concédese la autorización para fraccionar en la forma solicitada, teniendo en cuenta que la excepción resultante carece de identidad. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.401.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para acep-

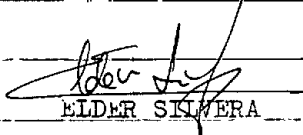
//tar la renuncia al cargo del Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, presentada por el Cdor. Mpal. Sr. Alberto Praino.- Ingres a sala a esta altura el Edil Sr. G. Lafferranderie.- Votado que fue el informe suscrito por la Comisión de Legislación, el mismo resulta negativo (7 votos en 20),- Ante moción del Edil SR. CUGNETTI el Cuerpo acompaña por mayoría (11 votos en 20) la siguiente RESOLUCION: Vuelva a informe de la Comisión de Legislación.- A esta altura y siendo la hora veintitrés y quince minutos, ante moción del Edil SR. LAFFERRANDERIE el Cuerpo por unanimidad (20 votos) decreta un cuarto intermedio de una hora.- Cumplido el mismo y siendo la hora cero y quince minutos del día veintidós de los corrientes, el Sr. Presidente efectúa el llamado a sala reglamentario y constatando que no existe quorum legal para continuar sesiónando, declara clausurado el Acto, siendo la hora cero y dieciocho minutos, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y en la fecha precedentemente señalada.- Sobrerraspado:"Concurre", "necesitan quorum especial":VALEN. - - - - -


NELSON MARTINEZ

Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


ELDER SILVERA

Primer Vice Presidente

ACTA N° 190.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental asisten a sala los Ediles Sres.: Juan Lladó, Leonel Cugnetti, Ernesto Rodríguez, José Borges, Hugo Cuadrado, Nelson Villalba y los suplentes - Sres.: Tabaré Presa, Carlos Barceló, Rita Garateguy, Amilcar Fernández Chaves, Benjamín Noguez y Daniel Esquibel.- Con aviso falta el Edil Sr. Ricardo Ferreira y sin él, los Ediles Sres.: A. Tuvi, E. Silvera, W. Fernández Chaves, G. Rodríguez, S. Miranda, R. Estela, Jesús Macedo, R. Pérez, R. Curbelo, M. Gury, Juvencio Rodríguez, E. Antía, H. Fontes, Eugenio Fernández, N. Palomino, M. Quinteiro, Julio Macedo, F. Mesa, R. Schiavone, J. Castro, W. Pelocche, R. Acuña y O. Olmos y R. Chiachio. En uso de licencia los Ediles/



s.h.

// Ricardo Dutra y Luis Berrutti.- Siendo la hora veintiuna, el Edil SR. VILLALBA, solicitando la hora, y no encontrándose en sala el Sr. Presidente ni sus respectivos Vices, el señor Secretario General Nelson Martínez, procede a efectuar el llamado a sala reglamentario. Finalizado el mismo, y constatando que no existe quorum legal para sesionar, declara clausurado el Acto, siendo las veintiuna horas y dos minutos, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- - - - -

HUGO PEREZ SEGOVIA

NELSON MARTÍNEZ
Secretario General

Jefe de Actas

ACTA N° 191.- En la ciudad de Maldonado a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria efectuada para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, a efectos del tratamiento como Unico Punto del Expediente N° 19.638.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Ampliación Presupuestal para los Ejercicios 1988-89 (Vuelto del Tribunal de Cuentas con informe), asisten a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Ernesto Rodríguez, Aron Tuvi, Manuel Gury, Hugo Cuadrado, W. Fernández Chaves, Juan Lladó, Gerardo Rodríguez, Enrique Antía, Nelson Villalba, Héctor Fontes, Ruben Schiavone, Juan Castro, José Borges y los suplentes Sres.: Carlos Barceló, Julio Guzzetti, Benjamín Noguez, Oscar Olmos, Elio Báez, Daniel Esquibel y Srtas. Rita Garateguy y Cristina Pérez. Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Sgúl Miranda, Ricardo Estela, Eugenio Fernández, Francisco Mesa, Ricardo Ferreira, Milton Pelocche, Rodolfo Acuña, Nario Palomino, Manuel Quanteiro, Julio Macedo, y Roberto Chiachio.- En uso de licencia el Edil Sr. Ricardo Dutra.- Preside el Acto el titular, Jesús Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el asunto motivo de esta convocatoria.- De inmediato por Secretaría se da lectura a la convocatoria de sesión Extraordinaria, suscrita por varios Sres. Ediles, pasándose acto//

//continuo a la lectura del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República y su correspondiente resolución. Luego de procederse en consecuencia, se lee el informe suscrito - por la mayoría de Comisión de Presupuesto y Hacienda, poniéndose el mismo a consideración del Plenario. Concorre a sala el Edil Sr. Luis Berrutti.- Sobre este punto, usan de la palabra los Ediles Sres.: FONTES y BERRUTTI, expresando su posición disconforme con el informe de referencia, citando que a su criterio es un informe apresurado, sin tener mayormente realidad de las cifras y que no ha sido lo suficientemente prolijo como para tomar en cuenta todos los elementos que inciden en las mismas.- De inmediato por Secretaría se da lectura a notas elevadas por los Ediles Sres.; Juvencio Rodríguez y Luis Berrutti, comunicando que han suspendido sus respectivas licencias, reintegrándose a este Cuerpo.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y cinco minutos, se retira de sala el señor Presidente, ingresando a sala el Edil Sr. Elder Silvera, quien en su calidad de Primer Vice Presidente, pasa a ocupar la Presidencia.- Asimismo se retiran de sala los Ediles Sres.: Noguez y Guzzetti, ingresando el Edil Sr. J. Rodríguez.- El Edil SR. ESQUIBEL destaca la confiabilidad y la transparencia en el accionar del Tribunal de Cuentas, expresando que va a acompañar el mantenimiento de las observaciones que ha establecido el referido Tribunal.- Por su parte el Edil SR. E. RODRIGUEZ entiende que no existe una norma jurídica de derecho positivo concreta que se aplique estrictamente al ámbito departamental, agregando que no se debe renunciar a la autonomía departamental. En cuanto a las observaciones entiende que son correctas, no aceptando el fundamento del Tribunal de Cuentas porque el Artículo 12 no es aplicable directamente a los Gobiernos Departamentales, haciendo notar su beneplácito por la conclusión del Tribunal de Cuentas, en cuanto dice que no tiene observaciones que formular al Proyecto de Ampliación Presupuestal, salvo las referencias que son de contenido formal.- Se retira de sala el Edil Sr. Olmos, concurriendo el Sr. Presidente, Jesús Macedo, quien ocupa una banca en el Plenario.- La Edil SRTA. GARATEGUY se manifiesta conforme con la aprobación por parte de este Cuerpo de la Ampliación Presupuestal elevada por el Ejecutivo Comunal, agregando que el Partido Colorado hoy y el año pasado ha demostrado cabal res-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //ponsabilidad, como Partido de Gobierno, dejando constancia de que va a votar con plena conciencia un Presupuesto que contempla las obras que la población de Maldonado está necesitado.- De inmediato el Edil SR. J. RODRIGUEZ se refiere al espíritu de justicia que llevó a la Intendencia Municipal a proponer los ajustes automáticos de las tasas, expresando que el hecho de establecer un ajuste automático, no quiere decir que no sea racional, ya que por la alteración de los salarios, costo de los productos, etc, la prestación de otro servicio, de cualquier naturaleza que se realice por medio de la actividad privada, influye en la economía de la Comuna, por ello entiende justificado el reajuste propuesto.- Acto continuo, el Edil SR. GURY expresa que en las observaciones del Tribunal de Cuentas, no hay omisión de obligaciones presupuestales o violación de disposiciones constitucionales, son criterios numéricos, son a su juicio, criterios de aplicación numérica. Adelantando su voto afirmativo al informe de la Comisión de Presupuesto, extendiéndose en otras consideraciones a este respecto.- No habiendo más señores Ediles anotados para hacer uso de la palabra, la Presidencia somete a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el Expediente N° 19.638, el que a solicitud del Edil Sr. Villalba, se realiza en forma nominal, resultando afirmativa por mayoría --- (18 votos en 25), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Ernesto Rodríguez, Juvencio Rodríguez, Gerardo Rodríguez, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury, Hugo Cuadrado, Wilfredo Fernández Chaves, Juan Lladó, José Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Carlos Barceló, Rita Garateguy, Juan Castro y Daniel Esquivel y por la negativa sufragaron los Ediles Sres.: Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Enrique Antía, Héctor Fontes, Nelson Villalba, Elio Báez y Cristina Pérez.- El Edil SR. CASIRO fundamenta su voto afirmativo en los siguientes términos:" Decíamos el 31 de agosto del corriente año al tratarse la Ampliación Presupuestal para el período 1988/89 que nuestra Bancada, estimaba pertinente que se cambiara la U.R. por pesos moneda nacional, ya que se había elaborado una ampliación con una U.R. valor Junio/88, mientras que el criterio a aplicarse era el de manejar para el año 1989 la U.R. a Diciembre/88, lo que evidenciaba que iba a ingresar a las arcas municipales una cantidad extra de dinero producto de la di/

//ferencia de cotización entre Junio/88 y Diciembre/88. Agregábamos que para una mejor percepción de la tasa, debería establecerse lo que realmente debía pagar el contribuyente. En esa instancia, no prosperó nuestro pedido, ya que la mayoría del Cuerpo, no aplicó ese criterio y se limitó a proyectar lo que había venido de Planeamiento. Casualmente nuestro petitorio basado en un estricto cumplimiento de las pautas presupuestales, tenía relación con los mismos artículos que observa el Tribunal de Cuentas de la República y que hoy la mayoría del Cuerpo va a levantar, accediendo a lo que el Frente Amplio había dicho en su momento. Obyio es destacar que vamos a acompañar la decisión de la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental, ya que con ésto estamos reiterando -- nuestra posición anterior y queremos destacar como corresponde la celeridad con que el Partido Colorado ha determinado los cambios correspondientes. Puede la población de Maldonado, tener la seguridad, de que el Frente Amplio ha actuado en esta oportunidad con gran celo defendiendo en lo posible las contribuciones de la población, estos hechos así lo marcan".- Por su parte el Edil SR. CUGNETTI fundamenta su voto afirmativo, en el entendido de que se daba a la Intendencia la herramienta para hacer las obras que el pueblo necesita, y explicando que tiene la confianza de que las realizaciones proyectadas son indispensables para el progreso y el futuro del departamento.- En consecuencia por mayoría (18 votos en 25) LA JUNTA DEPARTAMENTAL dicta el siguiente DECRETO N° 3600.-

Artículo 1°).- Acéptanse las observaciones establecidas por el Tribunal de Cuentas en su dictamen constitucional de fecha 17 de octubre de 1988, respecto al Decreto 3600, aprobado en principio por este Cuerpo con fecha 31/8/988, estableciéndose: a) Las estimaciones del Artículo 2° se fijan en: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO - AÑO 1988:---- N\$ 4.235.785.182.- AÑO 1989: N\$ 9.741.880.971.- JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS - AÑO 1988: N\$ 527.997.366.- AÑO 1989: N\$ 1.218.611.670.- Incrementanse las estimaciones de ingresos del Rubro 21101 de las Estimaciones de Recaudaciones para 1988 y 1989 - total consolidado para el Capítulo I Poder Ejecutivo Departamental, páginas 24 a 26 del planillado correspondiente, en N\$ 100.000.000 - para 1988 y en N\$ 180.180.054 - para 1989, llevando las respectivas estimaciones del rubro a N\$ 700.000.000 - para 1988 y -//



[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

s.h.

//Nº 1.158.930.054 - para 1989.- b) Las tasas fijadas en U.R. (Unidades Reajustables) por los artículos 11,12, 13, 14, 15, 16 (Inciso 2do. del apartado 2), 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, quedarán fijadas a partir del 1º de enero de 1989 en N\$ (nuevos pesos) a la cotización vigente al 30 de junio de 1988 por cada U.R. - c) Suprímese el Inciso 1º del apartado 2º, del Artículo 16.- c) Lo dispuesto por el Artículo 45, no será de aplicación a las tasas.- Artículo 2º).- Apruébase en forma definitiva la modificación presupuestal, a que se refieren estas actuaciones.- Artículo 3º).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.- Habiendo finalizado el tratamiento del Expediente objeto de esta convocatoria y siendo la hora veintidós y diez minutos, el señor Presidente, declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut- supra". Sobrerraspado: "En consecuencia por mayoría (18 votos en 25) LA JUNTA DEPARTAMENTAL dicta el siguiente DECRETO Nº 3600.-", - "N\$ 4.235.785.182.- AÑO 1989: N\$ 9.741.880.971.- JUNTA LOCAL", "AÑO 1988: N\$ 527.997.366.- AÑO 1989: N\$ 1.218.611.670": VALEN.- -----

[Firma manuscrita]
NELSON MARTINEZ

Secretario General

[Firma manuscrita]
HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

[Firma manuscrita]
ELDER SILVEIRA

Primer Vice Presidente

[Firma manuscrita]

JESUS MACEDO

Presidente

ACTA Nº 192.- En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Leonel Cugnetti, José Borges, Juan Lladó, Hugo Cuadrado, Ernesto Rodríguez, Ruben Schiavone, Julio Macedo, Manuel Quinteiro, Manuel Gury, Milton Peloché, Juan C. Castro, y los suplentes Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Stra. Rita Garateguy, Tabaré Presa, Julio Guzzetti, y Srta. Cristina Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Elder Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Saúl Miranda, Ricardo Estela, Roberto Pérez,

//Rafael Curbelo, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Ricardo Ferreira, - Francisco Mesa, Luis Berrutti, Nelson Villalba, Rodolfo Acuña y Roberto Chiachio.- En uso de licencia el Edil Sr. Ricardo Dutra.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Jesús Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta y seis minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 189 y 190, que figuran en la convocatoria de esta sesión, las que resultan aprobadas por unanimidad (17 votos). El Edil SR. CUGNETTI solicita que la consideración del Acta N°. 191, se posponga para la próxima sesión,- en razón de que no ha sido posible su estudio.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. CASTRO en nombre del Partido Demócrata Cristiano, expresa su satisfacción por la aparición de la Revista "Asterisco", que entiende marca una destacada etapa para la cultura del Departamento, por lo que solicita que se proceda a la compra de un ejemplar para cada una de las Bancadas, así como para la Secretaría de la Junta Departamental, propiciando asimismo se envíe un ejemplar a cada una de las Juntas Locales, como así también a cada una de las Juntas Departamentales del país.- El Edil SR. BORGES expresa la importancia que reviste para el Departamento la aprobación por parte del Cuerpo, del Acta No. 191, ya que en la misma se encuentra contenida la aprobación en definitiva de la Ampliación Presupuestal para el Ejercicio 1988/89,- que fue sancionada con trámite urgente.- Manifiesta asimismo su disconformidad por el procedimiento de la Mesa, que ante solicitud de un señor Edil, la misma no fuera puesta a consideración del Plenario.- El Sr. Presidente expresa que la única omisión que ha cometido la Mesa, fue, quizás, no haber sometido a votación el pedido formulado por el Edil Sr. Cugnetti.- Agregando por último que en la circular N° 43/88, figuran sólo las Actas Nos. 189 y 190, para su consideración en la noche de hoy,- entendiendo que la Junta es soberana y tiene que resolver el tema. Sobre este punto, usan de la palabra los Ediles Sres.: JULIO MACEDO y LLADO.- En uso de la palabra, luego de un extenso dialogado, el Edil SR. E. RODRIGUEZ manifiesta que desde el punto de vista reglamentario, el Art. 82 del Reglamento Interno, es bien claro en cuanto a que se aprue-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //be o no, el Acta No. 191, ya entró en vigencia, concordando con la posición del Edil Sr. Lladó, entendiendo por lo tanto que se debe continuar con el Orden del Día. El Edil SR. JULIO MACEDO, sostiene que se están cometiendo irregularidades desde el punto de vista reglamentario, al igual que el Edil SR. QUINTEIRO, manifestándose contrarios a la aprobación del Acta de referencia, puesto que no se encuentra incluida en el Orden del Día de esta sesión.- Agregando el Sr. Presidente que no se permitirán más los dialogados, cesando de inmediato la palabra en nombre del Partido Colorado, al Edil SR. CUGNETTI, quien continuando con la Media Hora Previa, solicita el envío de telegrama al Congreso Nacional de Escritores que se realiza en la ciudad de Pan de Azúcar, adhiriendo a tal Evento y augurando jornadas de positivas realizaciones.- Por unanimidad (17 votos) el Cuerpo acompaña este planteamiento. Concorre a sala el Edil Sr. Romero.- El Edil SR. JULIO MACEDO se refiere a un planteamiento que ya ha realizado en otras oportunidades, respecto a la situación de la Junta Local de Garzón, manifestando su disconformidad con el informe que sobre este particular, le fuera enviado por el Ejecutivo Comunal, detallando una serie de carencias que padece esta población, especialmente en materia de locomoción. En este sentido solicita se oficie a título personal a la Intendencia Municipal, adjuntando para mejor ilustración, la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala.- El Edil SR. J. GUZZETTI, solicita a título personal el envío de oficio haciendo llegar su felicitación por el buen gusto puesto de manifiesto por el diseño proyectado para la Plaza Galicia, al señor Constructor José Pedro Pereira y por su intermedio a los Sres. Proyectistas Jorge Alvarez y Daniel Pereira, augurándoles éxito en sus futuras realizaciones.- A título personal del mismo Sr. Edil, se cursará nota a la Prefectura de Puertos de Maldonado, sugiriendo se sirva estudiar la posibilidad de aumentar el número de amarras en el Puerto de Punta del Este, a fin de facilitar mayor ingreso de embarcaciones a nuestra zona.- En otro orden de cosas, el mencionado Sr. Edil se refiere a la preocupación de la población ante la no concreción de su aspiración, en el sentido de que una calle o Avenida de nuestra capital, lleve el nombre de Don José Battlle y Ordóñez, máxime al haberse cumplido recientemente un nuevo aniversario de su desaparición física, esperando que la Comi-//

sión de Nomenclatura de este Cuerpo, tome rápidamente la iniciativa a este respecto.-

El Edil SR. GURY manifiesta su sorpresa porque en el Orden del Día de esta sesión, no se encuentra incluido el tema relativo al desarrollo e incentivación de la producción hortícola en el Departamento, resaltando la importancia que, para los productores, reviste la puesta en funcionamiento del Decreto que este Cuerpo sancionara a tal fin.-

-----Por unanimidad se dispone la prórroga del horario de la Media Hora Previa, siendo la hora veintidós y treinta minutos,- a fin de que use de la palabra la

Edil SRTA. GARATEGUY, quien solicita el envío de nota a los Directores de O.S.E, UTE y A.N.TEL., requiriendo se sirva implantar un sistema de cobro en las tarifas de consumo que ampare a los jubilados y pensionistas, de manera que puedan efectuar los pagos correspondientes, luego de haber recibido sus haberes, que se efectúa después del día 10 de cada mes.- Este temperamento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- NOMI-

NA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestores pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados -

por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasaron los EXPEDIENTES No. 19.809.- VECINOS DE BARRIO JARDIN ALTOS DEL PINAR elevan

planteamiento al considerarse afectados por resolución del Cuerpo aprobando un anteproyecto de un bloque de viviendas en dicha zona.- EXPEDIENTE N° 19,825.- SAUL FERES S/

permiso para ampliar obra y regularizar implantación de vivienda existente en padrón 1002, mna. 77 de San Carlos.- EXPEDIENTE N° 19.826.- SUCESORES DE COSME MENDEZ S/per-

misio para regularizar obra en padrón 1303, mna. 109 de San Carlos, al amparo del Decreto 3512.- EXPEDIENTE N° 19.364.- VECINOS DE ZONA "LAS DELICIAS", elevan denuncia,

relacionada con una finca en construcción en padrón 2927, mna. 166 de dicha zona.(Vuelto de la Intendencia Municipal con antecedentes agregados).- EXPEDIENTE N° 19.829.- YU-

DI BAIBADES DE VIERA S/permiso para regularizar y ampliar obra en padrón 2119, mna.

220 de Maldonado.(Barrio Rivera).- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los EXPEDIENTES N° 19.815.- INTERDENCIA MUNICIPAL S/se declare de interés deptal., la ins-

talación del establecimiento de cabras lecheras de la firma SIILOCA S.A.- EXPEDIENTE --



s.h. //N° 19.823.- WALTER ESTELLANO Y OTRO su solicitud para realizar transacción extra judicial, para saldar deuda que mantienen con el Ejecutivo Comunal.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasaron los EXPEDIENTES N° 19.820.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución observando gasto efectuado por la Junta Local A. de San Carlos.- EXPEDIENTE N° 19.821.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución observando gasto efectuado por la Intendencia Municipal.- EXPEDIENTE N° 19.822.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para vender (llamado a oferentes o subasta pública) un bien inmueble de su propiedad sito en Montevideo, destinando su producido a la adquisición de una casa para estudiantes de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura, pasó el EXPEDIENTE N° 19.824.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS S/se designe una calle de dicha ciudad con el nombre de "Wilson Ferreira Aldunate".- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura a una nota elevada por el Edil titular Sr. Roberto H. Pérez, quien solicita un delegado de esta Junta al Segundo Congreso Nacional de Escritores que se encuentra reunido en la ciudad de Pan de Azúcar. Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: En razón de que durante la Media Hora Previa de esta sesión se dispuso el envío de telegrama al mencionado Evento, ante planteamiento del Edil Sr. Cugnetti, se considera adoptada la resolución sobre la presente nota.- Siendo la hora veintidós y cuarenta minutos, asume la Presidencia el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, retirándose el titular.- Se da lectura a continuación a una nota elevada por la Coordinadora de Instituciones Agrarias de Maldonado, comunicando la constitución de la nueva Mesa Ejecutiva que actuará durante este período.- RESOLUCION: Habiéndose tomado conocimiento, archívese.- NOTA DE LA JUNTA DEPTAL. DE TACUAREMBO comunicando la constitución de una Comisión de trabajo de apoyo al sistema de cooperativas de vivienda por ayuda mutua.- RESOLUCION: Habiéndose tomado conocimiento y previo repartido a cada una de las Bancadas del Cuerpo, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.810.- SECRETARIO GENERAL SR. JOSE M. VAZQUEZ S/se adopte resolución sobre el recurso que presentara el 23/6/987.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Reglamento y agréguese por cordón al Expediente N° 18.926, que se encuentra a estudio de la referida Comisión.- EXPEDIENTE N° 19.806.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL EDILES comunica/

que dispuso la realización del próximo Congreso para los días 9, 10 y 11 ^{de diciembre} del corriente año con sede a confirmar.- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: 1º) Solicítese a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, la inclusión del siguiente punto: "Alcance y aplicación del Art. 276 de la Constitución de la República", en el temario del próximo Congreso.- 2º) Para el caso de que esta Junta no se reúna previamente, a la realización de dicho Congreso, cométese a la Mesa del Cuerpo para que en reunión conjunta con los Sres. Jefes de Bancadas, designe a los delegados que habrán de concurrir, tratando para ello de respetar en lo posible la proporcionalidad política existente en la Corporación.- 3º) Pase a la Mesa del Cuerpo a sus efectos.- Por unanimidad el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de cinco minutos, siendo la hora veintitrés,- reiniciándose a la hora veintitrés y cinco minutos esta sesión, concurriendo además de los Ediles presentes, - el Edil Sr. Enrique Antía.- ASUNTOS VARIOS.- El Edil SR. E. RODRIGUEZ, solicita la inclusión en el primer punto del Orden del Día de hoy, del Expediente N° 19.738, caratulado: "- Ministerio de Salud Pública C/gestión Junta sobre independencia jurídica que la Constitución confiere a los Organos de Gobiernos Departamentales.- Por unanimidad (16 votos), la Junta presta aprobación a la precedente moción,- Durante el tratamiento de este asunto, se ha retirado de sala el Edil Sr. Presa.- De inmediato el Edil SR. CASTRO de acuerdo al planteamiento que realizara durante el transcurso de la Media Hora Previa, solicita al ^{que} Cuerpo su inquietud siga a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por mayoría (15 votos en 17) el Cuerpo presta aprobación a este planteamiento.- Se hace constar que ha ingresado a sala con anterioridad el Edil Sr. Juvencio Rodríguez.- EXPEDIENTE N° 19.738.- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA C/gestión Junta sobre independencia jurídica que la Constitución confiere a los Organos de Gobierno Deptal.- Por unanimidad el Cuerpo presta aprobación al informe suscrito por la Comisión de Legislación, y por el mismo quórum (16 votos) la Junta acuerda: Visto: el dictamen de fecha 5 de junio de 1986 de la Secretaría de la Presidencia de la República, en lo referente al alcance del Artículo 276 de la Constitución de la República.- RESULTANDO: I) Que el referido informe no hace un estudio interpretativo de la norma presupuestal citada, sino que se expide a pedido de lo resuelto//



s.h.

//en las sesiones de 23 y 24 de abril de 1986 del Congreso Nacional de Intendentes.- II) Que a partir de esa fecha, sistemáticamente todas las Secretarías de Estado han rehusado comunicarse directamente con las Juntas Departamentales, haciéndolo a través de los Intendentes Municipales.-III) Que los cuestionamientos aislados y conjuntos de los diversos legisladores comunales, inclusive en el Congreso de Presidentes de Juntas Departamentales de Atlántida no han sido oídos, manteniéndose incambiada la situación.- IV) Que aceptar esta limitación de las facultades de las Juntas Departamentales, importa una violación de las autonomías municipales y del ámbito de competencias de las mismas.- CONSIDERANDO I).- Que el alcance dado al concepto de representación, en la interpretación que hacen el Congreso Nacional de Intendentes y la Presidencia de la República de la norma constitucional citada, es exagerado, equívoco y carente de fundamento.-II) La Constitución de la República, como todo Cuerpo Orgánico de normas jurídicas debe interpretarse contextualmente, de tal modo que no se extraigan conclusiones de una disposición aislada, que tornen contradictorias o dejen sin sentido a otros proyectos constitucionales, lo que acontecería en la hipótesis como veremos.-III) En efecto, con el criterio del Congreso Nacional de Intendentes, y de acuerdo al tenor del Artículo 276 de la Constitución, las Juntas Departamentales no podían relacionarse directamente con los Poderes del Estado (o sea Ejecutivo, Legislativo y Judicial) ni con los demás gobiernos departamentales, pero sí podía hacerlo con el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, lo que no se ajusta a la lógica del constituyente, que quiso dar a estos organismos, igual jerarquía que a los poderes del Estado.- Y profundizando el análisis, la interpretación es netamente contradictoria con expresas normas constitucionales, a saber: a) El Art. 273, Inc. 11 de la Carta Magna, faculta a las Juntas Departamentales a "solicitar directamente del Poder Legislativo las modificaciones o ampliaciones de la Ley Orgánica Municipal".- b) El Art. 283 en igual sentido, faculta a los legislativos comunales, a reclamar de la Suprema Corte de Justicia por cualquier lesión de la autonomía municipal y de la misma forma, el Art. 313 los faculta a plantear las cuestiones de competencia.- c) El Art. 286, complementando el Art. 273 que establece las funciones legislativas y de con

//tralor en el gobierno departamental, prevé la facultad de las Juntas Departamentales de nombrar Comisiones de investigación para suministrar datos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones. ¿ Qué sentido tendrían estas Comisiones investigadoras del Art. 286 sobre todo en las funciones de contralor, si se entiende que por otra norma constitucional, deben pasar por el examen del órgano controlado.- d) Los Arts 102 y 296, prevén la intervención directa de las Juntas Departamentales ante el Senado de la República, en las hipótesis de acusación por juicio político.- e) En fin, el Art. 306, faculta a los órganos legislativos departamentales, a requerir el concurso de la fuerza pública, o sea que es un caso de relación directa con el Ministerio del Interior o sus dependencias.- Los ejemplos apuntados demuestran que la disposición del Art. 276 contitucional debe tener otro alcance al pretendido.- Sería disparatado pretender que éstas fueron las excepciones que confirman la regla. En todo caso, son situaciones expresas que explicitan la solución del principio.-III)El razonamiento precedente, se funda en el Art. 332 de la Constitución, pero a igual conclusión se arriba si se tienen en cuenta otros principios interpretativos que emergen de esta norma constitucional.- Así por ejemplo de los antecedentes: El actual Art. 276 de la Carta Magna, proviene del Art. 241, Numeral 5º de la reforma de 1934, no teniendo concordancia en 1830 y 1918.- Pues bien, el legislador de 1935, al dictar la Ley Orgánica Municipal reproduce dicha norma en el Art. 35 Numeral 9º de la Ley 9515, y simultáneamente en su Art. 19, Números 4º y 11º, 23º, reconocen a las Juntas Departamentales la posibilidad de relacionarse directamente con los poderes públicos. No puede pensarse que si la intención hubiese sido que las Juntas Departamentales se comunicaran a través del Intendente Municipal, - cómo el legislador podía cometer este grueso error en normas concretas de la ley.- Por otra parte, estas normas legislativas, con cincuenta años de vigencia jamás tuvieron una interpretación como la que motiva esta resolución.- IV) Pues bien, ¿cuál es el verdadero alcance del Art. 276?.- Debemos partir del fundamento de las leyes análogas y específicamente de los criterios hermenéuticos previstos en los Arts. 17, 18 y 20 del Código Civil, esto es, aceptando el tenor literal de la norma, tomando las palabras en su //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //sentido natural y obvio, complementado con la ilustración de su sentido que surge del contexto como ha quedado expresado.- Así en el Art. citado, cabe precisar que el término "representar" respecto del Intendente Municipal, se emplea en doble sentido.- Por un lado, en sentido técnico, similar al derecho privado, respecto de las "contrataciones con organos oficiales o privados", similar a la representación legal, estatutaria o convencional de las personas jurídicas con facultad de contraer derechos y obligaciones, sobre lo que no emergen dudas.- Al mismo tiempo, en un concepto más amplio, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, se emplea el término "representar" como "cumplir las funciones o el papel de otros", cuando el Art. 276, se refiere a los Poderes del Estado o a los demás gobiernos departamentales. Ahora bien, en esta hipótesis la representación referida está limitada por los términos "al departamento", que no pueden considerarse caprichosos ni puestos al azar, sino que están definiendo el alcance de las facultades del Intendente que prevé este Artículo constitucional.- Queda excluida de la misma la representación de la Junta Departamental, como organismo, en tanto actúe en el ámbito de sus competencias, como también están excluidas las Juntas Locales Autónomas (Art. 288) en sus competencias específicas, al igual que cualquier otro Organismo público que actúe y tenga jurisdicción en el departamento. Razonando por el absurdo, si no se aceptara la interpretación, del Art. 276 determinaría que al Juez Letrado Departamental lo representaría el Intendente y obviamente ello no es así. La representación alcanza al "Departamento" como tal, como jurisdicción o entidad política, pero de los organismos que lo integran no lo es. V) Corroborando lo expuesto, basta analizar la norma similar que a nivel nacional prevé el Art. 159 de la Constitución respecto del Presidente de la República. A nadie se le puede ocurrir que en base a la "representación de éste del Estado en el Interior" la Suprema Corte de Justicia o el Poder Legislativo, no puedan en el ejercicio de sus competencias, comunicarse o relacionarse directamente con otros organismos públicos.- VI) Por otra parte, la interpretación que propiciamos del Art. de referencia se adecua estrictamente a la estructura constitucional del gobierno departamental, que ha querido dar con igual rango y jerarquía a ambos organismos, Juntas Departamentales e Intendencias Municipales.

//pales, sin perjuicio de la lógica diferencias de sus funciones.- VII) Finalmente cabe precisar que la solución a este diferendo interpretativo, deberá surgir de la Asamblea General, a través de una ley dictada al amparo a lo dispuesto en el Art. 85 Inciso 20 de la Constitución. No obstante, de no dictarse la norma, y persistir el criterio de las Secretarías de Estado, nadie puede ignorar que se estaría ante un cercenamiento de las facultades constitucionales de legislar y ejercer el contralor en el gobierno comunal, de las Juntas Departamentales, que importaría una violación de la autonomía municipal y del ámbito de competencia. En ese caso, sólo correspondería hacer jugar los Arts. 283 y 313 Inc. final de la Constitución, reclamando de la Suprema Corte de Justicia, el amparo de la autonomía municipal, y eventualmente la contienda por la invasión del ámbito de sus competencias, lo que estimamos sería muy conveniente evitar por el acuerdo de las autoridades involucradas.- Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 273 Inc. 1º de la Constitución, LA JUNTA DEPARTAMENTAL en sesión de la fecha RESUELVE: 1º) Remitir nota a todas las Juntas Departamentales del país, requiriendo el apoyo de las mismas a fin de obtener un pronunciamiento de la Presidencia de la República, aceptando la interpretación del Art. 276 de la Constitución, en el sentido expresado en los fundamentos de esta resolución. 2º) Solicitar a la Asamblea General de conformidad al Art. 273 Inc. 11 y 85 Numeral 20 de la Constitución, la ampliación antes expresada.- 3º) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la República, la Asamblea General, el Senado y la Cámara de Representantes, al Congreso Nacional de Intendentes, a todas las Secretarías de Estado y al Congreso Nacional de Ediles.- En consecuencia y de acuerdo al informe suscrito por la Comisión de Legislación el Expediente precedente, la Junta Departamental dicta el siguiente DECRETO N° 3601.- Artículo 1º).- Fuera de los casos que por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 276 de la Constitución y del Artículo 35, Numeral 9º de la Ley Orgánica Municipal, corresponde al señor Intendente Municipal representar al Departamento, la Junta Departamental de Maldonado, en el ejercicio de sus funciones propias y como Organismo integrante del Gobierno Departamental, será representada por su Presidente o quien haga sus veces.- Artículo 2º).- Insértese y pase a la Intendencia Mu-

//consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 191 y 192, las que son aprobadas por unanimidad(17 votos). MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil SR. LAFFERRAN-
DERIE se cursará oficio a la Intendencia Municipal, planteándole su aspiración de que la Asesoría Jurídica de ese Ejecutivo, conjuntamente con la Asociación de Jubilados y Pensionistas, informen y asesoren a los pasivos de nuestra zona, respecto a la revaluación de sus ingresos.- A título personal del Edil SR. ELIO BAEZ, se cursará nota al Ejecutivo Comunal, sugiriendo se reclame al Ministerio de Turismo, la subvención ofrecida por esa Secretaría de Estado, del 50% de los gastos originados por el almuerzo ofrecido con motivo de la reunión del FIAP, en diciembre de 1987.- En otro orden de cosas, el mencionado Sr. Edil, solicitó la remisión de oficios a la Intendencia Municipal de Lavalleja y a su similar de Maldonado, haciéndoles llegar su beneplácito ante la reparación de la Ruta N° 12, que une las ciudades de Minas y Maldonado, posibilitando mayor tránsito vehicular entre ambos Departamentos; requiriendo del Ejecutivo Comunal de este Departamento, se adopten las medidas pertinentes para el mantenimiento de dicha ruta.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se cursará nota a la Presidencia de la República, expresándole su inquietud ante la escalada inflacionaria en detrimento de la población trabajadora de nuestro país, que se registra en los últimos tiempos, destacando la importancia de que esa Presidencia estudiara las medidas pertinentes, tendientes a subsidiar la canasta familiar, respetando el inalienable derecho de todo ciudadano de la alimentación de sus familias.- Asimismo se cursará también a título personal del mismo Sr. Edil, a todas las Juntas Departamentales oficio, solicitándoles su apoyo a la gestión precedentemente señalada.- Ingresó a sala el Edil E. Rodríguez ---, concurriendo la Edil Srta. C. Pérez.- A título personal del Edil SR. ROMERO, se cursará oficio al Ejecutivo Comunal, sugiriéndole se tomen las medidas tendientes a la expropiación del predio que posibilite la continuación del trazado de la calle Zelmar Michellini, hasta su entronque con Avda. Roosevelt de nuestra ciudad.- Asimismo ante iniciativa del citado Sr. Edil se cursará nota a la Comuna, a efectos de solicitar la remisión a este Cuerpo de la nómina de vehículos que poseen matrícula oficial, discriminándolos //



MALDONADO

s.h.

//de acuerdo a los tres Organismos que usufructúan tal beneficio (Poder Judicial, Corte Electoral y Junta Departamental).- El Edil SR. GURY solicita que por la Sección Contaduría del Cuerpo, se le informe acerca de los gastos originados por todo concepto, en las realizaciones de los Concursos Culturales, organizados por esta Corporación.- Por mayoría y ante solicitud de los Ediles Sres. Villalba y Cugnetti, la Junta acompaña el presente planteamiento.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Fraccionamientos, pasó el Expediente N° 19.205, INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión del Edil Sr. Gury Borio, sobre comercialización de predios del Barrio Jardín "Los Treinta y Tres". A estudio de la Comisión de Reglamento pasaron los Expedientes Nos. 19.582, 19.583, ---- 19.584, 19.585, 19.586, 19.587, 19.588, 19.589, 19.590, 19.591, 19.592, 19.593, 19.594, 19.595, 19.596y19.597, correspondientes a gestiones presentadas respectivamente por los siguientes funcionarios del Cuerpo: Srta. Clara Etchegoimberry, Srta. María de los Angeles Dessanttis, Sra. Mónica Rodríguez, Sra. Martha Dehorta, Sra. Nelly P. de López, Sra. Marina H. de Díaz, Martha Gambaro, Sr. Juan Magín Gutiérrez, Sr. Gonzalo Pérez, Sra. Susana H. de Monza, Sra. Stella Tabarez, Sr. Carlos Pérez, Sr. Juan Lorenzo, Sra. Irene G. de García, Sra. María Juana Acosta y Sra. Luján Migales, interponiendo recurso de reposición contra el Decreto N° 3593, dictado por la Corporación el 27/5/88.- Se dispuso el archivo del Expediente N° 19.491.- HUGO TEJERIA C/imposibilidad de ocupar cargo de Edil titular en la Corporación, para el que fuera citado oportunamente.- A estudio del Ejecutivo Comunal, pasó el Expediente N° 19.754.- JUNTA COORDINADORA DE BARRIOS eleva planteamiento relacionado con el problema que ocasionan los animales sueltos en calles de nuestra ciudad.- Expediente N° 19.830.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL.: Esc. Jesús Macedo, solicita información relacionada con la Circular N° 43/88, mediante la cual se convocó al Cuerpo para la sesión Ordinaria del día 4/11/88(Informado por el Secretario Gral. Sr. José M. Vázquez). RESOLUCION: (De la Presidencia): Pase al Secretario General Sr. Nelson Martínez, para que efectúe los descargos que entienda corresponden.- Expediente N° 19.833.-

//INTENDENCIA MUNICIPAL, según informe del Tribunal de Cuentas, comunica que los gastos a efectuarse por la Corporación, deben contar con la previa intervención del Contador Delegado de ese Organismo.- RESOLUCION: Pasen los presentes obrados a Sección Contaduría del Cuerpo, a efectos de que tome debida nota de lo expresado en estas actuaciones. Cumplido, archívese.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 19.834.- INTENDENTE MUNICIPAL, Sr. Benito Stern solicita autorización para hacer uso de su licencia reglamentaria a partir del 14/11 hasta el 1°/12/88 inclusive.- Por mayoría en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: 1°) Como se solicita, concédese y convóquese para ocupar el cargo de Intendente Municipal de Maldonado, por el período comprendido entre el 14 de noviembre y el 1° de diciembre inclusive del corriente año, al suplente que corresponde, Esc. José E. Borges.- 2°) Comuníquese, y siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Declárase urgente.- OFICIO N° 340/88, de la INTENDENCIA MUNICIPAL C/oficio 268/88, de este Cuerpo con respecto a la autorización para brindar información ref. a la Ordenanza para el desarrollo e incentivación de la producción hortícola en el Departamento, concedida al Sr. Director de Fomento y Desarrollo y a la Directora de Fomento Agropecuario.- En estas actuaciones por mayoría se RESUELVE: Tómesese conocimiento y dispónese su consideración en primer término del Orden del Día de la próxima sesión, conjuntamente con los antecedentes del caso. (Planteamiento del Edil Sr. Manuel Gury Borio).- EXPEDIENTE N° 19.382.- DR. JULIO CHIAPPARA eleva copia de la resolución adoptada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, respecto reclamo formulado por el ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Wellington Busnadiego.- Por mayoría se RESUELVE: Enterado, manténgase pendiente de resolución, hasta tanto se completen las actuaciones relativas a este particular.- NOTA DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES C/que el anteproyecto de modificación de la Ley 9515, sigue a estudio del Senado.- Comunica además que ante solicitud de varias Juntas, se prorroga el plazo para recibir ponencias y/u observaciones al Reglamento Interno del Congreso.- Por unanimidad se RESUELVE: 1°) Compártese lo expresado en autos y remítase a la Comisión de Constitución, y Legislación del Senado de la República y a los señores Representantes por el Departamento, haciéndoles notar la in-



[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

MALDONADO

s.h. /quietud del Cuerpo en esta materia.- 2º) A los efectos de la presentación de ponencias y/u observaciones al Reglamento Interno del Congreso, designase una Comisión Especial integrada por un Edil de cada Partido Político, cuyas conclusiones, de no mediar reunión - previa de la Corporación, deberán ser comunicadas a la Mesa del Congreso, con la urgencia del caso.- Cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.836.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, Esc. Jesús Macedo, S/autorización para prorrogar hasta el 2/1/89, el plazo de contratación del servicio de locomoción, para traslado de Ediles de zona oeste.- Durante el tratamiento de este asunto, se han retirado de sala los Ediles Sres.: Lafferranderie, G. Rodríguez y E. Rodríguez.- Por unanimidad (16 votos) en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Autorízase a la Mesa de la Corporación, a proceder a la extensión del contrato vigente de que ilustran estas actuaciones, por un plazo de dos meses a partir de la fecha de su vencimiento(2/11/88).- Notifíquese a la firma contratada, tómesese nota por Sección Contaduría y agrégusese a sus antecedentes (Exp. 19.365).- ASUNTOS VARIOS.

Con respecto a los Expedientes que figuran en primero, segundo, tercero y noveno lugar del Orden del Día de esta sesión, se dispone mantenerlos en el Orden del Día y posponer su tratamiento, en virtud de que para su aprobación es necesario quórum especial.- EXPEDIENTE N° 19.471.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva a consideración del Cuerpo, Proyecto de Ordenanza de manejo y protección bosques urbanizados.- Por unanimidad (16 votos) la JUNTA dicta en estas actuaciones el siguiente DECRETO N° 3602.- CAPITULO I:- OBJETIVOS DE LA ORDENANZA.- ARTICULO 1º).- El objeto de esta Ordenanza es establecer el marco legal que regule el uso y el manejo de los bosques costeros urbanizados del Departamento, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Forestal de diciembre de 1987. El bosque urbanizado se integra como una específica condicionante a la definición microclimática y ambiental de la costa del Departamento, complementando el cordón de playas y otros atractivos que la han convertido en el principal recurso del Departamento. La gestión de este recurso requiere, como acción prioritaria, operaciones de manejo que compatibilicen sus necesidades con los requerimientos de las áreas urbanizadas. Deben compatibilizarse también la necesidad colectiva de la preservación del bosque con los intereses de los.//

//propietarios de los distintos solares urbanos sobre los que está asentado. El manejo del bosque incluye medidas que tienden a preservar el género dominante del mismo pinus, ya que su imagen es parte fundamental en la percepción de la identidad de la zona. El instrumento básico de la preservación del bosque será la reforestación continua de todos los predios que aseguren en el tiempo y en el espacio la existencia del bosque.- CAPITULO II:- NORMAS DE MANEJO.- ZONAS REGLAMENTADAS.- ARTICULO 2º).- El manejo de los bosques de las zonas urbanas y suburbanas de las localidades de: Maldonado (01), excluidos los predios que conforman el arboretum Antonio D. Lussich, incluida la quinta nueva y las zonas comprendidas entre el límite de la zona suburbana, Camino Lussich, límite oeste de los padrones 2798, 2694, 2695, 2696, 2697, 2698, 2699, 2700, 2702, 2703, 2704, - y 2706, Ruta 10, Camino del Hospital Marítimo, límite norte del fraccionamiento de Pinares de Maldonado y su prolongación hasta el Camino del Hospital Marítimo, Laguna del Diario, Arroyo Marrero, límite sur del padrón 2642, límite oeste del padrón 2638, Camino Vecinal, Camino Lussich, Avenida Artigas, Avenida Roosevelt, Calle Burnet, calle Cachimba del R. y hasta la Carretera Al Placer, Punta del Este (03), excluidos los padrones situados al sur de la calle 32, Piriápolis (04), excluidos los padrones comprendidos entre las calles Simón del Pino, Tucumán, Trápani, Buenos Aires, Sanabria, Ayacucho, Atanasio Sierra, Chacabuco, Uruguay, Suipacha, calle N° 5, calle N° 4, Avda. 30 metros, y el Río de la Plata, Bella Vista (12), Balneario Buenos Aires (13), Eden Rock (22), - El Chorro (23), excluidos los padrones al sur de la Ruta 10, El Tesoro (25), Faro de José Ignacio (27), excluidos los padrones ubicados al sur de la calle Perimetral, La Barra (34), excluidos los padrones comprendidos entre la calle Pública (entre manzanas 11 y 12 con 13, 14 y 15), ruta 10 y Océano Atlántico, Balneario Las Flores (38), Manantiales (43), excluidos los padrones situados al sur de la ruta 10, Miramar (45), Ocean Park (47), Playa Grande (54), Playa Hermosa (55), Playa Juanita (56), Playa Verde (57), Punta Ballena (58), excluidos los padrones ubicados al sur del límite del fraccionamiento del Club de la Ballena S.A., calle F., y calle N° 4 del fraccionamiento de Franca S.A., Punta Colorada (59) excluidos los padrones ubicados al sur de la calle N° 3, N°



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

s.h.

//5, calle N° 48 y Avda. N° 6, Punta Negra (61), Santa Mónica (64), San Vicente (65), Saucé de Portezuelo (67), Balneario Solís (69), Barra de Portezuelo (74), La Capuera (75), y Balneario San Carlos (79), deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos siguientes de esta Ordenanza. Cuando se incorporen nuevas zonas a las áreas urbanas o suburbanas del Departamento el Decreto que las cree deberá señalar expresamente si integran o no el área de aplicación de esta Ordenanza. No se podrán calificar como suelos urbanos o suburbanos áreas rurales forestadas sin que se las incorpore a las zonas de aplicación de esta Ordenanza.- DENSIDAD FORESTAL MINIMA EXIGIBLE.- ARTICULO 3°).- A los efectos de asegurar la continuidad perceptiva de la masa boscosa, todo terreno con construcciones comprendido en las zonas enumeradas deberá tener con carácter permanente una densidad mínima exigible de un pino cada 75 metros cuadrados de superficie total del predio. Los predios baldíos deberán tener con carácter permanente una densidad mínima exigible de un pino marítimo cada 30 metros cuadrados de superficie total del predio. En todos los casos por lo menos el 50% de los pinos deberán ser pinos marítimos (*Pinus Pinaster*). No se contabilizarán a los efectos de cumplir con este mínimo exigible árboles a plantar de otras especies. - En caso de tratarse de un predio forestado con otras especies, se podrán disminuir en un 50% la densidad mínima exigible de pinos, siempre y cuando la densidad total se mantenga por encima del 30% de la mínima exigible.- ARTICULO 4°).- La densidad mínima exigible será de un pino cada 50 metros cuadrados de superficie total del predio cuando el mismo esté construido y sea frentista a la costa marítima, o a otras zonas que por sus características afecten el normal desarrollo del bosque. Estas zonas serán especialmente señaladas por la Intendencia Municipal de Maldonado.- ARTICULO 5°).- La Intendencia Municipal de Maldonado podrá autorizar, a solicitud fundada del interesado el cambio de especie cuando las características de los suelos no admitan el desarrollo normal del pino.- ARTICULO 6°).- Todo propietario cuyo predio no tenga los pinos requeridos para cumplir con la densidad mínima exigida en los Arts. 3ro. y 4to. de esta Ordenanza, deberá plantar, dentro de los 3 años de promulgada esta Ordenanza, el número de ejemplares necesarios para asegurar el cumplimiento de la misma. CORTE Y REPOSICION.- ARTICULO 7°).- Todo corte de//

//árboles (cualquiera sea su especie) requerirá la previa autorización de la Intendencia Municipal de Maldonado, que los podrá autorizar solamente en los siguientes casos : a) para permitir efectuar construcciones en el predio, en las áreas del mismo afectadas por las obras. b) para acondicionar los espacios exteriores del predio. c) para eliminar ejemplares muertos, débiles o gravemente mutilados. d) cuando ocasionen daños a bienes propios o de terceros, e) cuando exista riesgo de caída inminente.- ARTICULO 8°).- Toda autorización de corte implicará automáticamente la obligación del propietario del predio de mantener la densidad mínima exigida realizando las plantaciones que correspondan. RALEO Y PODA.- ARTICULO 9°).- A los efectos de esta Ordenanza, se entiende por raleo a aquellas operaciones de corte selectivo de árboles para mejorar la calidad de los ejemplares remanentes. ARTICULO 10°).- A los efectos de esta Ordenanza, se entiende por poda aquellas operaciones de corte de ramas de un árbol que eliminen las partes secas del árbol, eliminen ramas que estén causando o puedan causar algún tipo de daño, para mejorar la calidad de la forma del ejemplar, para modificar el hábito de floración o para mejorar la calidad de la madera.- ARTICULO 11°).- Los propietarios de los predios baldíos en que la Intendencia Municipal de Maldonado lo determine, deberán llevar a cabo a su costo, las operaciones de corte, limpieza, raleo o poda que el bosque requiera, en los plazos que se definan en cada caso. ARTICULO 12°).- Los propietarios de predios baldíos podrán solicitar en forma técnicamente fundada, a la Intendencia Municipal de Maldonado autorización para llevar a cabo operaciones de raleo o poda.- PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y LIMPIEZA.- ARTICULO 13°).- Todo propietario de terrenos dentro del área definida está obligado a mantener los mismos y los espacios libres adyacentes correspondientes a vereda pública libres de árboles secos, dominados o enfermos y de malezas herbáceas y leñosas. Esta medida se refiere en particular a aquellos que tienen sotobosques de acacias y otras especies herbáceas y leñosas de rápida combustión (paja mansa, chilca, espina de la cruz, molles, dodonea, etc).- ARTICULO 14°).- El corte de las malezas leñosas será a matarasa, debiéndose asegurar el no rebrote en aquellas cepas que tengan dicha facultad. En todos los casos se deberá efectuar un mantenimiento periódico que a-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.

//segure la limpieza del predio.- ARTICULO 15°).- Es responsabilidad de los propietarios de los terrenos mantener libres también de todo tipo de desechos de origen vegetal o antrópico los espacios adyacentes correspondientes a vereda pública.- ARTICULO 16°).- - A efectos de disponer de los desechos vegetales menores, todo predio construído debe contar con un quemador de mampostería de dimensiones acordes al tamaño del predio. - PROTECCION DEL SUELO Y DEL BOSQUE.- ARTICULO 17°).- Los propietarios de los terrenos con pendientes pronunciadas, donde el sotobosque cumple una función de retentor del suelo y - cuando el sotobosque forme parte de barreras protectoras del área forestada, deberán requerir el análisis de cada caso a la Intendencia Municipal de Maldonado que determinará las medidas a tomar.- MEDIDAS SANITARIAS.- ARTICULO 18°).- Cuando en los árboles aparezcan enfermedades o plagas que amenacen su conservación o la de los árboles vecinos, los propietarios de los predios afectados deberán dar aviso inmediato a la Intendencia Municipal de Maldonado y tomar las medidas que para el caso ésta le indique.- ARTICULO 19°).- Cuando la Intendencia Municipal de Maldonado determine la existencia de enfermedades o plagas, los propietarios de los predios que tienen los árboles afectados, estarán obligados a tomar las medidas de lucha que ésta indique.- ESPACIOS DE DOMINIO PUBLICO.- FAJAS COSTERAS.- ARTICULO 20°).- La Intendencia Municipal de Maldonado, deberá reponer la forestación reconstruyendo las barreras de protección destruídas por instalaciones y equipamientos, sin afectar la dinámica de arenas imprescindible para la preservación de las playas.- Los espacios públicos comprendidos entre la playa y las costaneras o los predios privados deberán ser forestados de acuerdo al plan de acondicionamiento paisajístico del área que la Intendencia Municipal de Maldonado preparará.- VIAS PUBLICAS.- ARTICULO 21°).- La Intendencia Municipal de Maldonado deberá forestar con pinos las aceras de las vías públicas de las zonas definidas en el artículo 2°.- PLAZAS, PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS.- ARTICULO 22°).- Las plazas, parques y espacios públicos comprendidos en las áreas definidas por el art. 2° deberán tener una densidad mínima de un pino cada 50 metros cuadrados.- EJEMPLARES SIGNIFICATIVOS.- ARTICULO 23°).- La Intendencia Municipal de Maldonado realizará el relevamiento, en todas las zonas urbanizadas, de los ejempla-

//res, que por sus características sobresalientes, serán declarados componentes significativos del paisaje urbano. La conservación de los árboles mencionados quedará a cargo de los respectivos propietarios con la colaboración del gobierno municipal.- EDUCACION Y - DIFUSION.- ARTICULO 24°).- La Intendencia Municipal de Maldonado desarrollará una campaña permanente a través de los medios de difusión, de educación extracurricular y promoción, dirigida a la población en general, poniéndola en conocimiento de la situación del bosque, sus necesidades, las medidas de manejo dispuestas, así como de las normas y disposiciones que se adoptan. Esta actividad deberá estar profesional y técnicamente orientada y ser complementada por la difusión de recomendaciones específicas y acciones concretas.- ARTICULO 25°).- La Intendencia Municipal de Maldonado coordinará con los organismos educativos nacionales (Primaria, Secundaria, Enseñanza Técnica, Instituto Normal, Universidad de la República) la inclusión en los programas curriculares de la temática referida a la conservación de los recursos naturales en general y del bosque en -- particular.- ARTICULO 26°).- Se encarará la difusión de las normas y disposiciones referentes al manejo del bosque a través de cursillos regulares dirigidos a las empresas locales involucradas en la gestión del mismo (viveros, forestadores, aserraderos, etc).- Se harán asimismo cursillos de capacitación regulares para el personal municipal afectado a tareas referidas a la conservación del bosque y al control e inspección.- CAPITULO III - FOMENTO DE LA FORESTACION URBANA.- ARTICULO 27°).- Todo propietario de predios comprendidos en las áreas definidas en el Art. 2° de esta Ordenanza, que a la fecha de promulgación de la misma, no cumpla con la densidad mínima exigida y realice dentro de los próximos 24 meses, plantaciones que la superen en un 30% la cantidad ^{/de/} pinos que debe tener el predio, gozarán de los siguientes beneficios por un plazo de 5 años: a) si el predio es baldío, la Intendencia Municipal de Maldonado hará un descuento del 50% del Impuesto a los Baldíos, de un 10% de la Contribución Inmobiliaria y del 100% de la tasa forestal que le corresponda al padrón. b) Si el predio tiene construcciones, la Intendencia Municipal de Maldonado hará una rebaja del 15% en el monto de la Contribución Inmobiliaria y del 100% de la tasa forestal que corresponda al padrón.- CONSOLIDACION DEL --



s.h. /AREA FORESTADA.- ARTICULO 28°).- Todo propietario de predios comprendidos en las áreas
definidas en el art. 2° de esta Ordenanza que tenga en su predio, además de la foresta-
ción obligatoria, pinos jóvenes (entre 1,50 y 3 metros de altura) quedarán exonerados del
pago de la Tasa Forestal correspondiente al ejercicio.- ARTICULO 29°).- Todo propietario
que supere en un 30% la densidad mínima exigible y se comprometa por medio de una decla-
ración jurada a mantenerla, podrá bajar el FOS V y F (Factor de ocupación del suelo verde
y forestado) que le corresponda en el padrón, en un 10%.- El padrón quedará afectado al
mantenimiento permanente de la densidad comprometida, independientemente de los cambios en
su titularidad, lo que deberá constar en el Título de Propiedad del mismo.- CAPITULO IV -
TRAMITES - CORTES - ARTICULO 30°).- Cuando el propietario de un terreno comprendido por
las disposiciones de la presente Ordenanza desee proceder a la remoción de ejemplares de-
berá presentarse ante la Intendencia Municipal de Maldonado y realizar una Declaración Ju-
rada, en la que especifique: -ubicación y superficie total del predio - certificado no-
tarial de propiedad del predio - número de pinos marítimos existentes en el terreno, sin
incluir otras especies vegetales - número y especie de los árboles cuya corta se solicita
- razón que justifique la solicitud de corte - cantidad de pinos marítimos a plantar para
cumplir con la densidad mínima exigida.- ARTICULO 31°).- En caso de que la solicitud de
corte se refiera a ejemplares significativos, (art.20), el propietario deberá declararlo
expresamente.- RALEO Y PODA.- ARTICULO 32°).- De igual forma todo propietario de los pre-
dios a que se refieren el art. 11° de esta Ordenanza, deberá presentarse ante la Inten-
dencia Municipal de Maldonado y realizar una Declaración Jurada, con la misma información
que se solicita en el art. 30°, más un informe técnico detallado de las operaciones a --
realizar. Estas operaciones deberán estar definidas de manera de asegurar la calidad fo-
restal y paisajística del bosque. CONSTRUCCIONES - ARTICULO 33°).- Cuando se requiera con-
star árboles para realizar construcciones, además de lo exigido por la Ordenanza General
de Construcciones, la Intendencia Municipal de Maldonado sólo expedirá el Certificado de
Habilitación de las mismas una vez comprobado el cumplimiento de la densidad mínima exigi-
ble. PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y LIMPIEZA.- ARTICULO 34°).- Los propietarios de terre--

//nos en los que deban realizar tareas de protección contra incendios o limpieza, de acuerdo a los arts. 13°, 14° y 15° de esta Ordenanza, deberán realizar previamente la solicitud correspondiente y presentar una declaración jurada en la que especifique: ubicación y superficie del predio - certificado notarial de propiedad - número de pinos marítimos existentes en el terreno, sin incluir otras especies vegetales - informe técnico describiendo las operaciones a realizar - cantidad de pinos marítimos a plantar para cumplir con la densidad mínima exigible - razones que justifiquen la solicitud.-

AUTORIZACIONES - ARTICULO 35°).- La Intendencia Municipal de Maldonado expedirá automáticamente la autorización correspondiente, salvo en los padrones en que existan ejemplares significativos.- En estos padrones la Intendencia Municipal de Maldonado sólo autorizará corte previa inspección técnica. La autorización deberá ser exhibida toda vez que un funcionario municipal autorizado lo requiera.- TECNICO RESPONSABLE - ARTICULO

36°).- ^{Todos/} Los informes técnicos exigidos en esta Ordenanza deberán contar con el asesoramiento de un Ingeniero Agrónomo forestal o de un técnico o experto forestal egresado de la Escuela de Sivicultura de U.T.U., que firmará la solicitud. CORTADORES, TRANSPORTIS-

TAS Y TENEDORES DE MADERA - ARTICULO 37°).- La Intendencia Municipal de Maldonado adjuntará a la autorización de corte, la guía de transporte y tenencia de madera, sin la que no podrá trasladarse la madera. Esta guía deberá ser llevada por el transportista y quedará en manos del aserradero, leñería u otro destinatario final de la madera.- ARTICULO 38°).- Todo operador dedicado a tareas de corte de árboles, deberá registrarse

anualmente en la Intendencia Municipal de Maldonado, que a tal efecto llevará un registro de cortadores.- La inscripción en este registro estará sujeta a la presentación por parte del interesado, de la documentación que acredite la vigencia de los seguros correspondientes para realización de operaciones de corte de árboles.- ARTICULO 39°).-

Todo transportista de madera, deberá registrarse anualmente en la Intendencia Municipal de Maldonado, que a tal efectos llevará un registro de transportistas de madera.-

La inscripción en este registro estará sujeta a la previa inspección del vehículo por la Dirección de Tránsito.- ARTICULO 40°).- Los aserraderos, depósitos de madera, leñe-



MALDONADO

s.h.

//rías y todo otro tipo de consumidores o intermediarios en su comercialización, deberán tener en su poder documentos que acrediten el origen de la mercadería. CAPITULO V - SANCIONES - DENSIDAD MINIMA EXIGIBLE - ARTICULO 41°).- A todo propietario de un padrón que no cuente con la densidad mínima exigible de pinos marítimos, 3 años después de la promulgación de la presente Orfenzanza, se le aplicará una multa anual y acumulativa de un quinto de la contribución inmobiliaria correspondiente a ese padrón, que se pagará con la misma. CORTE.- ARTICULO 42°).- A todo propietario de un padrón donde se realicen cortes de árboles sin la autorización correspondiente se le aplicará, la primera vez, una multa de 25 Unidades Reajustables por ejemplar cortado. A la reiteración de la infracción se le aplicará una multa tres veces mayor. La Intendencia Municipal de Maldonado llevará un registro de los padrones infractores. Vencidos los plazos que la Administración establezca para el pago de las multas, éstas se cobrarán, con los recargos correspondientes conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.- ARTICULO 43°).- El propietario de un padrón donde se corte sin autorización un ejemplar, declarado significativo por esta Intendencia, será multado en 250 Unidades Reajustables. Vencidos los plazos que la Administración establezca para el pago de las multas, éstas se cobrarán, con los recargos correspondientes, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.- ARTICULO 44°).- Todo propietario que habiéndose comprometido al solicitar la autorización de corte a plantar pinos y que no los haya plantado dentro de los 30 días de la autorización del corte, además de las sanciones que le corresponde por no tener la densidad mínima, será multado con 10 Unidades Reajustables por cada ejemplar no plantado. En caso de que la solicitud de corte haya sido autorizada por la causal de realización de construcciones en el predio, el plazo se contará a partir de la intimación al solicitar el Certificado de Habilitación Final de las obras. Vencidos los plazos que la Administración establezca para el pago de las multas, éstas se cobrarán, con los recargos correspondientes, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.- RALEO Y PODA - ARTICULO 45°).- Todo propietario de un padrón en el que se realicen operaciones de raleo o poda (art. 12°) sin la autorización municipal correspondiente, será multado con 1 Unidad Reajustable cada 100 metros cuadrados//

//o fracción de la superficie del padrón, además de la multa correspondiente a los ejemplares cortados (art. 42°). Vencidos los plazos que la Administración establezca para el pago de las multas, éstas se cobrarán, con los recargos correspondientes, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.- CONSTRUCCIONES - ARTICULO 46°).- Todo propietario de un padrón en el que se realicen construcciones y que no de cumplimiento a la densidad mínima exigible o a la que se comprometiera beneficiándose con una reducción del FOS V y F (art. 29°), además de la no entrega del Certificado de Habilitación de las construcciones y de la multa indicada en el art. 41°, será multado con 10 Unidades R ajustables por cada pino marítimo que falte plantar. Vencidos los plazos que la Administración establezca para el pago de las multas, éstas se cobrarán, con los recargos correspondientes, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.- PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y LIMPIEZA - ARTICULO 47°).- Todo propietario de un padrón que no de cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11°, 13°, 15°, 16° y 34° de esta Ordenanza será multado con una Unidad Reajutable cada 100 metros cuadrados o fracción de la superficie del mismo. La reiteración de la infracción será multada con 5 Unidades Reajustables cada 100 metros cuadrados o fracción de la superficie del predio. Vencidos los plazos que la Administración establezca para el pago de las multas, éstas se cobrarán, con los recargos correspondientes, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.- MEDIDAS SANITARIAS - ARTICULO 48°).- ^{/A/} Todo propietario de un padrón que no de cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 17° y 18° de esta Ordenanza se le aplicará una multa anual y acumulativa de un quinto de la Contribución Inmobiliaria que le corresponde, que se cobrará con la misma.- INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MANEJO DISPUESTAS.- ^{/A/} ARTICULO 49°).- Los propietarios de los padrones que no den cumplimiento en los plazos correspondientes a las medidas de manejo de bosque: que la Intendencia Municipal de Maldonado determine de acuerdo a lo dispuesto en esta Ordenanza, se les aplicará una multa de entre 1 y 10 Unidades Reajustables por metro cuadrado o fracción del predio. Vencidos los plazos que la Administración establezca para el pago de las multas, éstas se cobrarán con los recargos correspondientes, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.- ARTICULO 50°).- Cuando por razo-



MALDONADO

s.h.

//nes de interés público la Intendencia Municipal de Maldonado deba ejecutar en un padrón las medidas de manejo que el propietario del mismo no hubiere tomado en el plazo correspondiente, éste, además de las multas establecidas en esta Ordenanza, deberá pagar los costos de las operaciones realizadas. Vencidos los plazos que la Administración establezca para el pago de las multas, éstas se cobrarán, con los recargos correspondientes, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.- CORTADORES, TRANSPORTISTAS, TENEDORES DE MADERA - ARTICULO 51°).- A todo transportista que circule con madera sin la guía correspondiente se le decomisará la carga. La reincidencia en la infracción generará además la suspensión o eliminación del mismo del registro habilitante. El conductor del vehículo será multado con 10 Unidades Reajustables. En caso de reincidencia además de la multa, se le suspenderá la licencia de conductor por un plazo de entre 3 meses a 5 años.- ARTICULO 52°).- Todo transportista que circule con madera en un vehículo no habilitado previamente por la Intendencia Municipal de Maldonado (art. 38°) se le decomisará la carga sin perjuicio del pago de las multas y sanciones que le correspondan de acuerdo a la Ordenanza General de Tránsito.- ARTICULO 53°).- A toda persona encontrada realizando cortes de árboles sin la habilitación expedida por el registro de cortadores de la Intendencia Municipal de Maldonado, se le impondrá una multa de 5 Unidades Reajustables. La reincidencia, además de la multa será sancionada con el secuestro de las herramientas de corte que se encuentren en el lugar. ARTICULO 54°).- A los propietarios de aserraderos, depósitos, leñerías y otro tipo de consumidores o intermediarios en la comercialización de madera que no tengan en su poder los documentos que acrediten el origen de la madera se les aplicará una multa de 10 Unidades Reajustables por tonelada de madera carente de documentación, además del decomiso de la misma. La reincidencia además de las sanciones establecidas en el párrafo anterior, será penada con la suspensión de la habilitación del establecimiento, que puede llegar a la clausura del mismo.- ARTICULO 55°).- La Intendencia Municipal de Maldonado, deberá controlar anualmente que la relación entre el valor de las multas y el de la madera rolliza de pino se mantenga. Si al realizar este control detectara una declinación del valor de las multas, la Intendencia deberá enviar a la //

//Junta Departamental para su aprobación por ésta, nuevos valores actualizados para -
 las mismas, que deberán respetar las escalas y las proporciones que se establecen en esta Ordenanza.- CAPITULO VI - FINANCIACION - ARTICULO 56°).- A los efectos de financiar los servicios y los gastos que el manejo de los bosques urbanizados le impliquen a la Intendencia Municipal de Maldonado, se crea una tasa forestal de 0,001 Unidades Reajustables por metro cuadrado de superficie, que deberán pagar todos los padrones de las zonas definidas en el art. 2° de esta Ordenanza que se cobrará con la Contribución Inmobiliaria.- CAPITULO VII- DISPOSICIONES GENERALES - ARTICULO 57°).- Los propietarios de predios ubicados en zonas del área definida en el art. 2° que a la fecha, estén forestadas con especies dominantes diferentes del género pino, tendrán un plazo de quince años para instrumentar la incorporación gradual de los pinos requeridos para cumplir con la densidad mínima exigible.- ARTICULO 58°).- El art. 2° del Capítulo I del Anexo II de la Ordenanza General de Construcciones quedará redactado de la siguiente forma:

"En todos los Permisos de Construcción que se presenten, la forestación existente será señalada en los planos, diferenciando en su expresión los pinos de las demás especies. Se señalarán en forma expresa los ejemplares significativos, si los hubiera. Se deberá declarar los ejemplares a cortar que solamente podrán ser aquellos afectados por las obras y señalarlos en los planos. Se declarará también el número de pinos marítimos a plantar para que el predio cumpla con la densidad mínima exigible o la que se comprometiera beneficiándose con una reducción del FOS Verde y Forestal (art. 29°).- ARTICULO 59°).- Deróganse las siguientes disposiciones: inciso g) del art. 84 del Decreto 3408 del 18 de enero de 1980. inciso h) del art. 85 del Decreto 3409 del 18 de enero de 1980. inciso i) del art. 81 del Decreto 3415 del 18 de agosto de 1980. Toda otra disposición que contradiga los términos de la presente Ordenanza. ARTICULO 60°).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.746.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declare de interés deptal., la instalación en nuestra zona de la industria que desarrollará la producción e industrialización de hortalizas para la exportación.- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legisla-



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

s.h.

//ción que este Cuerpo comparte, declárase de interés departamental, el desarrollo del Programa sobre Producción e Industrialización de Hortalizas para la exportación que realizará el Frigorífico Industrial del Uruguay.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.752.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declare de interés deptal. la realización de la 10a. Fiesta Nacional de la Leche y del 3er. Congreso Panamericano de la Leche, a llevarse a cabo en el mes de marzo de 1989.- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que la Junta comparte, y atento a lo establecido en el Decreto 3515, DECLARASE de interés departamental, la realización de la 10a. Fiesta Nacional de la Leche y el 3er. Congreso Panamericano de la Leche, a llevarse a cabo en el mes de marzo de 1989 en nuestro Departamento. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.256.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite anteproyecto de Ordenanza sobre casas de salud y establecimientos que alojan ancianos.- En estas actuaciones por unanimidad (16 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3603.- CAPITULO I) - "ALCANCE".- Artículo 1°).- Las Casas de Salud y los establecimientos para el alojamiento de ancianos y/o minusválidos que funcionan con destino a su atención y/o cuidado en forma transitoria o permanente, tengan o no fines de lucro, deberán contar con autorización municipal expresa y se ajustarán a la presente Ordenanza, sin perjuicio de las disposiciones que establezcan las normas nacionales que regulan dicha materia. Considéranse comprendidos en la presente Ordenanza, todos los establecimientos que alojan a más de tres internados.- Artículo 2°).- Sin perjuicio de las normas específicas del Cap. II del presente Decreto Departamental, los establecimientos que por el mismo se regulan deberán cumplir las normas de edificación general y especialmente la Ordenanza General de Construcciones del Departamento. Artículo 3°).- La Dirección de Higiene Ambiental, expedirá el Certificado de Habilitación Higiénica, cuando los locales reúnan las condiciones legales y reglamentarias, Nacionales y Departamentales y previa presentación de una constancia expedida por la Dirección Municipal de Contralor de Construcciones, sobre la inspección final de las obras, cuyo original o fotocopia auténtica deberá exhibirse en un lugar adecuado del local, a los fines inspectivos. Artículo 4°).- La Habilitación Higiénica Municipal, tendrá carácter //

//precario hasta que el interesado en un plazo no mayor de 120 días, presente la aprobación de los Organos Nacionales competentes, (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud Pública), a partir de la cual se extenderá la Certificación Municipal respectiva.- CAPITULO II) - DE LAS CONDICIONES FISICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS - Artículo 5º).- De la Planta Física en general: a) La Planta Física deberá preferentemente estar distribuída en un solo plano. En caso que tuviera dos plantas, deberá contar con escalera amplias, con pasamanos, bien iluminadas y con un máximo de siete escalones entre dos descansos. Cuando se dispongan de más de dos plantas, contarán con ascensor. b) La instalación eléctrica deberá ser embutida. c) Contarán con instalaciones contra incendios aprobadas por el Cuerpo Nacional de Bomberos. d) Tendrán calefacción central o eléctrica, no permitiéndose a combustión en las habitaciones. DE LOS DORMITORIOS: Artículo 6º).- a) Los dormitorios en todos los establecimientos deberán tener un mínimo de siete metros cuadrados y cuatro metros cuadrados por cama, excluidos armarios y placares. b) No se podrán utilizar cuchetas y tendrán como mínimo una mesa de luz cada dos camas. c) Los pisos serán de material impermeable y lavable (monolítico, mosaicos, etc) no admitiéndose de madera. d) Los techos de material, no permitiéndose cielo rasos independientes. e) Las paredes de pintura lavable o revestidas de material de fácil higiene, hasta una altura de 1,80 mts.. No se admitirán revestimientos de madera u otro material. f)-- Queda prohibida la utilización de sótanos, altillos, corredores y demás espacios similares para dormitorios o lugares de estar. DE LOS BAÑOS: Artículo 7º).- a) Deberá existir un baño con W.C., lavabo y ducha caliente, cada cinco personas como mínimo. b) Todos los artefactos contarán con agua caliente y fría. c) Los pisos serán de monolítico, mosaico o similar. d) Las paredes serán de azulejos o similar hasta 1.80 mts.. e) Los servicios higiénicos del personal deberán ser independientes a los utilizados por los alojados, llenando los anteriores requisitos. f) La ventilación deberá ser por pozos de aire y luz o en su defecto a través de ductos. g) Tendrán un área mínima de tres metros cuadrados sin perjuicio de que dicha superficie se compute por la suma de dos espacios parciales, en el caso de que el duchero con agua caliente y fría, esté planificado en forma //



MALDONADO

29
7

s.h.

//separada del baño con water y lavabo.- DE LA COCINA: - Artículo 8º).- La superficie de la cocina deberá ser aproximadamente de 0,5 mts.2(1/2 metro 2 por cada cama del establecimiento). b) Los pisos serán de material de fácil limpieza (monolítico, mosaico, cerámica, etc). c) Las paredes estarán recubiertas de azulejos hasta 1.80 mts. de altura. d) Deberán contar con instalación de agua caliente y fría en la pileta. Y en todos los casos tendrán un área no inferior a los seis metros cuadrados.- Artículo 9º).- Todas las habitaciones de estar y trabajo, deberán recibir luz y aire de la calle, patios u otros espacios libres, a través de puertas o ventanas cuya superficie no sea inferior a 1/10 del área de dicha habitación. Artículo 10º).- Se destinará un espacio cerrado de uso común, que funcionará como estar comedor, cuya área debe contar 2 mts. 2, por cama del establecimiento.- Artículo 11º).- Los responsables del establecimiento, tendrán la obligación de ejercer el control efectivo de diversos vectores (moscas, cucarachas, roedores, etc), con las debidas precauciones en el uso de insecticidas o plaguicidas respecto de los internados, considerándose falta grave su incumplimiento.- CAPITULO III)- DISPOSICIONES GENERALES - Artículo 12º).- Los establecimientos que se encuentren funcionando en el Departamento, a la fecha de publicación de la presente Ordenanza, tendrán un plazo máximo de un año, para ajustarse a la misma, dentro de un cronograma de obras que presentarán en las Direcciones de Contralor y de Higiene Ambiental; en un término de tres meses a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Departamental.- Artículo 13º).-Las infracciones a la presente Ordenanza, serán sancionadas según la gravedad de las mismas, y la situación de reincidencia del establecimiento de que se trate, previo informe documentado de las Oficinas Técnicas Municipales. La escala de sanciones a aplicar será la siguiente: a) Observación, la cual será acompañada de una intimación escrita, otorgando un plazo prudencial a criterio de la administración para efectuar las correcciones o trabajos necesarios en el establecimiento de que se trate.- b) Multa, que se graduará desde el equivalente a dos unidades reajustables, hasta el máximo legal.- c) Clausura temporaria, hasta que se subsane la omisión o cese el incumplimiento, adecuándose el funcionamiento a las normas vigentes.- d) Suspensión del funcionamiento del establecimiento hasta por un plazo de seis meses. e)

//Clausura, la que será aplicada con venia de la Junta Departamental otorgada por mayoría simple de presentes. En la aplicación del régimen de sanciones que se establecen, se procurará la coordinación previa con los organismos nacionales competentes. Artículo 14°).- A través de la Dirección Municipal que determine la reglamentación, la Intendencia llevará un registro de los establecimientos comprendidos por esta Ordenanza, a los fines del efectivo contralor en el cual constará el número de permiso de cada uno, sus responsables, calidad de los titulares, número de padrón del inmueble, ubicación y capacidad máxima del establecimiento, así como todo otro elemento coadyuvante a su mejor registro y fiscalización. Artículo 15°).- El presente Decreto Departamental, entrará en vigencia a partir de los treinta días de su publicación en el Diario Oficial y en dos periódicos del Departamento. Artículo 16°).- Quedan derogadas todas las normas Departamentales que se opongan directa o indirectamente a esta Ordenanza. Artículo 17°).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.788.- JUNTA LOCAL A. DE - SAN CARLOS S/auencia para realizar llamado a Licitación de servicios de playas en general de la zona costera de la 6ta. Sección Judicial, para las temporadas de verano de 1988/89 y 1989/90 y para extender el plazo de prestación de los mismos, hasta el 30 de abril de 1989 y 1990.- Por Secretaría se informa que para la aprobación de este Expediente y su correspondiente informe, se necesita de acuerdo a lo que dispone el Art. 35 Numeral 10 de la Ley Orgánica Municipal, es necesario una mayoría absoluta, o sean 16 votos. El Edil SR. BORGES solicita que este asunto se declare urgente. Puesta a consideración el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el mismo resulta negativo por falta de quórum legal (14 votos en 16). El Edil SR. BORGES solicita un cuarto intermedio de cinco minutos, siendo la hora veintidós y treinta y cinco minutos.- A la hora veintidós y cuarenta minutos, se reinicia la sesión, con la asistencia de los mismos -- Sres. Ediles que se encontraban en sala antes de decretarse el cuarto intermedio.- El Edil SR. VILLALBA solicita rectificación de votación con respecto al Expediente que se está tratando. Votada que fue, la misma resulta afirmativa por unanimidad (16 votos).- En consecuencia en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión//



MALDONADO

s.h. //de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, 1º) Concédese anuencia a la Junta Local Autónoma de San Carlos para realizar el llamado a Licitación para la explotación comercial de: bebidas refrescantes, comestibles, jugos de frutas, y/o similares, helados, productos lácteos en general, café, servicios de playas como ser carpas, sombrillas, asientos y custodia de valores y wind-surf, en la zona costera de playas en la 6ta. Sección Judicial de Maldonado por el período de las temporadas de verano 1988-1989 y 1989-1990. 2º) Autorízase asimismo para extender el plazo de prestación de los servicios referidos hasta el 30 de abril de los años 1989 y 1990, respectivamente.- 3º) Vuelva a la Junta Local A. de San Carlos a sus efectos. Declárase urgente.- Por falta de quórum legal se pospone el tratamiento del Expediente N° 19.276, caratulado: "Comisión de Nomenclatura propone designar calles del barrio Maldonado Nuevo".- EXPEDIENTE N° 19.790.- COMISION DE NOMENCLATURA propone designar la calle N° 0195 de nuestra ciudad, con el nombre de "Salvador Allende".- Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: Visto lo solicitado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, apruébase en principio la denominación con el nombre de "Salvador Allende", para la calle que figura en los planos oficiales con el número 0195(Cantegril). Pase a la Intendencia Municipal, a efectos de lo establecido en el Art. 19 Numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal.- EXPEDIENTE N° 19.401.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aceptar la renuncia al cargo de Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, presentada por el Cdor. Sr. Alberto Praino.- Por mayoría (14 votos en 16) se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aceptar la renuncia presentada, debiéndose mantener el actual titular, hasta que se designe un nuevo Contador Delegado con funciones de representación del Tribunal de Cuentas de la República. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.772.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declare de interés deptal.; la industria a instalarse en nuestra zona, bajo la firma "LA VIVIANA S.R.L.", y consulta sobre la solicitud de exoneración de tasa bromatológica, presentada por la misma.- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que es-

//te Cuerpo comparte; 1º) Declárase de interés departamental, la industria a instalarse en nuestra zona denominada "LA VIVIANA S.R.L.". 2º) En cuanto a la exoneración que se menciona y considerando que ello es facultad del Ejecutivo Comunal, pase a la Intendencia Municipal para que en el caso que lo estime pertinente, como un incentivo para una industria de la zona, se sirva tomar la iniciativa y remitirla a este Legislativo.- EXPEDIENTE N° 19.782.- LOS CARACOLES S.A. eleva planteamiento, solicitando el apoyo del -- Cuerpo a efectos de que el Consejo del Niño autorice ampliación de horario de trabajo de menores en Punta del Este.- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estas actuaciones a la Oficina Departamental del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que se sirva informar sobre el particular. Cumplido, vuelva y remítase al Comité Delegado Departamental del Consejo del Niño.- EXPEDIENTE N° 19.815.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declare de interés deptal. la instalación del establecimiento de cabras lecheras de la firma SIMOCA S.A.- Por unanimidad ^(16 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; 1º) Declárase de interés departamental la instalación del establecimiento de cabras lecheras de la firma SIMOCA S.A.- 2º) Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.823.- WALTER ESTELLANO Y OTRO su solicitud para realizar transacción extra judicial, para saldar deuda que mantiene con el Ejecutivo Comunal. Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, expresándole que de conformidad al Inciso 11 del Art. 35 -- (Ley 9515), no surge de estas actuaciones el dictamen preceptivo del Ministerio Público sin perjuicio de reiterar el criterio que mantiene dicha Comisión, de arribar a soluciones que eviten ulteriores conflictos con los deudores del Municipio.- EXPEDIENTE N° -- 19.805.- CANTARO S.A. S/actualización del permiso de construcción otorgado oportunamente para continuar con las obras existentes en padrón 4807, mna. 1173 de Punta del Este.- Por unanimidad (17 votos), y habiendo ingresado el Edil Sr. Oscar Olmos, se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autori//




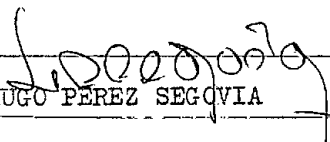
MALDONADO

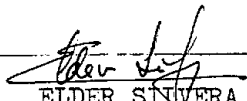
s.h.

//zase la gestión de que ilustran estos antecedentes, haciéndose constar que el peticionante deberá abonar el pago del 100% de las tasas por concepto de estudio de planos, a valor actual. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.825.- SAUL FERES, S/permiso para ampliar obra y regularizar implantación de vivienda existente en padrón 1002, mna. 77 de San Carlos.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, apruébase la presente solicitud de ampliación y regularización de implantación de vivienda, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que invade retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Báez y C. Pérez,- concurriendo el Edil Sr. E. Rodríguez.- EXPEDIENTE N° 19.826.- SUCESORES DE COSME MENDEZ -- S/permiso para regularizar obra en padrón 1303, mna. 109 de San Carlos, al amparo del Decreto 3512.- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, al amparo de lo dispuesto por Decreto 3512/86, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que ocupa retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 18.860.- COMISION DE PRESUPUESTO S/se adopten medidas de control en las llamadas de larga distancia.- Por mayoría (14 votos en 16) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento, que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones.- EXPEDIENTE N° 18.177.- EDIL SR. JULIO C. AGUERO - presenta proyecto de reestructura administrativa.- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 19.502.- JUNTA DEPTAL. DE PAYSANDU remite planteamiento relativo a la necesidad de que la Presidencia del Congreso Nal. de Intendentes, sea ejercida por un Intendente del Interior del País.- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 18.578.- PRO- SECRETARIO Sr. José M. Vázquez, su planteamiento sobre

//sanciones que le fueron aplicadas durante el Gobierno de Facto.- Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones previa notificación al gestionante.- EXPEDIENTE N° 19.684.- VARIOS SRES. EDILES proponen la creación de la Comisión Permanente del Concurso Cultural anual de la Junta Deptal. de Maldonado. Por mayoría (13 votos en 16) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte, pase a consideración de la Comisión de Legislación.- Siendo las veintitrés horas, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- Interlineados:"E. Fernández", "de", "Todos", "A" y "(16 votos)"; soberraspados:"Ingresa a sala el Edil E. Rodríguez", "currículos" y "quedará"; enmendados:"paisajístico" y "LOCAL": VALEN.-----


NELSON MARTÍNEZ
Secretario General


HUGO PÉREZ SEGOVIA
Jefe de Actas


ELDER SILVERA
Primer Vice Presidente

ACTA N° 194.- En la ciudad de Maldonado a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez, Arón Tuvi, Manuel Gury, Elder Silvera, Juan Lladó, Nelson Villalba, Julio Macedo, Nario Palomino y los suplentes Sres.: Tabaré Presa, Julio Guzzetti, Hever Gutiérrez, Oscar Olmos, Cristina Pérez, Elio Báez, Enrique Fernández, Aurelio Osório y Amílcar Fernández Chaves.- Con aviso falta el Edil Sr. Juvencio Rodríguez, y sin él los Ediles Sres.: José Borges, Ernesto Rodríguez, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Ricardo Estela, Wilfredo Fernández Chaves, Saúl Miranda, Rafael Curbelo, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, Julio Macedo, Eugenio Fernández, Ricardo Ferreira, Enrique Antía, Manuel Quinteiro, Héctor Fontes, Rodolfo Acuña y Milton Pelocche.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Jesús Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. --/



s.h. //Nelson Martínez y en Secretaría de Actas, el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora ---veintidós y ocho minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 193, la que es aprobada por unanimidad (19 votos). Ingresá a sala el Edil Sr. Ruben Schiavone.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. GURY lamenta que en esta sesión, tampoco se podrá tratar el proyecto de Ordenanza para el desarrollo e incentivación de la producción hortícola en el Departamento de Maldonado, por no estar presentes las personas que podrían brindar al Cuerpo las explicaciones necesarias sobre este tema, agregando que hay una Comisión designada por esta Junta, que tampoco ha justificado hasta el momento la no aplicación de esta Ordenanza, motivo por el cual hay vecinos que están perdiendo sus fuentes de trabajo.- Por mayoría (18 votos en 19), ante iniciativa de la Edil Srta. CRISTINA PEREZ, en nombre del Partido Nacional, se dispone el envío de nota a la Intendencia Municipal, solicitando se estudie la posibilidad de mejorar las señales de tránsito de las arterias cuyo flechado se ha invertido en nuestra ciudad, haciendo notar asimismo la necesidad de que se estudie una buena señalización en la bifurcación de la plazoleta ubicada en Barrio Norte.- El Edil SR. ELIO BAEZ realiza un planteamiento que la Junta acompaña por mayoría en el sentido de cursar oficio a la Junta Autónoma de San Carlos, solicitando información acerca de montos, horas y cantidad de camiones, asignados a arreglos viales, y que fueran alquilados por medio de licitación restringida N° 06/87, convocada por ese Organismo.- Concorre a sala el Edil Sr. Daniel Esquibel.- Asimismo ante iniciativa del Edil SR. ELEO BAEZ, el Cuerpo por mayoría (18 votos en 20), dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitando la remisión de toda la información acerca del gasto que originó la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República y que diera lugar al Oficio N° 5455/988.- Se retira de sala el Edil Sr. Eleo Báez.- Ante iniciativa del Edil SR. RUBEN SCHIAVONE, que el Cuerpo acompañó por mayoría, se dispone el envío de oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole un pronto diligenciamiento a la gestión presentada por una compañía de ómnibus que cumpla el recorrido desde los Puentes de Solís, ubicados sobre el Arroyo del mismo nombre, que pasando por Gregorio Aznárez, culmine su recorrido en la ciudad de Punta del Este, para //

//mejor ilustración se adjunta la versión taquigráfica de sus palabras a este respecto.

Asimismo la Junta por mayoría y ante iniciativa del mismo Sr. Edil, dispuso la remisión de oficios a la Intendencia Municipal y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas

solicitando sean retirados de la vía pública los eucaliptus que han sido descalzados y que se encuentran sobre Ruta 37.- Por mayoría la Junta acompaña un planteamiento reali-

zado por el Edil SR. CLMOS, de que se cursen oficios al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Comisión de Nomenclatura de esta Corporación, solicitando al Organismo

nombrado en primer término, el pronto diligenciamiento del convenio iniciado ante esa Cartera y la Comisión de Apoyo al Liceo de San Carlos; y a los miembros de la Comisión

citada en el segundo planteamiento, solicitándoles estudien la posibilidad de incluir en el nomenclator departamental el nombre de Don Eduardo Víctor Haedo, extinto Presidente

de nuestra República.- Por mayoría el Cuerpo acompaña un planteamiento del Edil SR. ROBERTO PEREZ, disponiendo el envío de oficio a la Intendencia Municipal, solicitando -

se estudie la posibilidad de efectuar la reparación y acondicionamiento de los caminos que nacen a la altura del kilómetro 123,500 de la Ruta 9.- A título personal del Edil

SR. LEONEL CUGNETTI, se cursará oficio al Ejecutivo Comunal, a fin de que estudie la posibilidad de cubrir con un cerco vivo, la parte del cementerio y los depósitos que

quedan ser visualizados desde la vía de tránsito en el acceso a la ciudad de San Carlos. Asimismo a título personal del mencionado Sr. Edil, se oficiará a la Intendencia Municipal,

sugiriéndole la urgente aplicación de las disposiciones vigentes, por las que se prohíbe fumar en el interior de los omnibuses de transporte colectivo departamental, la

cual, a su juicio, no se cumple.- Asimismo y ante otro planteamiento del citado Sr. EDIL, la Junta por mayoría dispone el envío de oficio al Ministerio de Ganadería y Agricultura

y Pesca, sugiriendo se arbitren las medidas tendientes a controlar el uso de venenos utilizados generalmente en el campo y que son de gran peligrosidad para otras especies,

considerando los efectos residuales de los mismos, de alto riesgo para el hombre, especialmente en el caso de los venenos fosforados.- Por último, el Edil SR. CUG-

NETTI, solicita el envío de oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin//



MALDONADO

s.h.

//de que se considere la posibilidad de efectuar una pronta reparación y señalización con pintura fosforescente, de las zonas más peligrosas de la Ruta 39, que une las ciudades de San Carlos y Maldonado, en atención a la sucesión de accidentes que se han registrado en la misma; este planteamiento es acompañado por la mayoría del Cuerpo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expediente N° 19.840.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL., Esc. Jesús E. Macedo, eleva proyecto de Decreto aumentando las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo, a partir del 1° de noviembre del corriente año.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasó el Expediente N° 19.835.- INTENDENCIA MUNICIPAL ante solicitud del Edil Sr. Julio Macedo, remite antecedentes relacionados con la construcción de un Complejo Habitacional en Barrio Jardín Altos del Pinar.- Expediente N° 19.837.- EX-EDIL SR. JOSE LUIS INVERNIZZI, S/ diversa información, relacionada con su actuación personal respecto a los vales de nafta que otorgara el Cuerpo a sus integrantes, en el ejercicio 1972.- RESOLUCION: Provéase por Secretaría la información solicitada precedentemente, y cumplido archívense estos obrados. (Se cumplió por oficio N° 317/88, el que se entregó personalmente al interesado). ASUNTOS ENTRADOS.- NOTA DE VECINOS DE BALNEARIO "EL CHORRO", solicitando que la Junta interponga sus buenos oficios, a fin de lograr una pronta conexión de luz a mercurio en el lugar.- Con respecto a esta solicitud, la Junta acuerda: Remítase nota al Directorio de U.T.E., y a la Junta Local Autónoma de San Carlos, expresándoles la aspiración de este Cuerpo de que a la mayor brevedad, se de solución al problema planteado en estas actuaciones.- De acuerdo a lo dispuesto oportunamente, se efectuará repartido a las distintas Bancadas del Cuerpo, de una nota elevada por la Comisión Delegada Departamental de Maldonado de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.- NOTA DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL comunicando la designación del Edil Sr. Nelson Villalba, como miembro titular de la Comisión de Obras Públicas de esta Corporación, a partir del 11 de octubre pndo.- RESOLUCION: Visto: dése conocimiento a la Comisión de Obras Públicas y a la Junta Departamental y --

//cumplido, archívese.- NOTA DEL CLUB DE LEONES DE MALDONADO, comunicando integración -
de la Comisión Directiva por el período julio de 1988-junio de 1989.- RESOLUCION: Ente-
rado, archívese.- Concorre a sala el Edil Sr. Luis Berrutti, retirándose el Edil Sr. Es-
quibel.- NOTA DEL DIARIO DE MALDONADO "Así es Uruguay", adjuntando ejemplares de esta --
nueva publicación.- Por mayoría ante iniciativa del Edil SR. PRESA, la Junta RESUELVE: -
Pase a la Comisión de Turismo, para que se sirva emitir la opinión que le merece la pu-
blicación adjunta, así como agradecer el envío de los ejemplares recibidos.- A esta altu-
ra y siendo la hora veintitrés y nueve minutos, se retira de sala el señor Presidente,
Edil Sr. Jesús Macedo, asumiendo la Presidencia el Primer Vice, Edil Sr. Elder Silvera.-
EXPEDIENTE Nº 19.789.- VECINOS DE LA CALLE JUANA TABAREZ, de San Carlos plantean su preo-
cupación ante la posible instalación de prostíbulos en dicha zona.- Se retiran de sala
los Ediles Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Nario Palomino y Oscar Olmos, ingresando el
señor Presidente, Edil Sr. Jesús Macedo, quien ocupa una banca del Plenario.- Sobre el
Expediente en tratamiento, hacen uso de la palabra varios señores Ediles, mocionado el
Edil SR. PRESA para que este Expediente pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas,
y el Edil SR. LLADO, en el sentido de que habiéndose enterado al Cuerpo, se archiven es-
tos obrados.- Por su parte el Edil SR. A. FERNANDEZ CHAVES, mociona para que estos obra-
dos sigan a estudio de la Comisión de Legislación, retirando momentos después y antes -
de ser sometida a votación, su moción.- Sometida que fue a votación la moción de dar por
suficientemente discutido el tema, resulta afirmativa por unanimidad (17 votos).- De in-
mediato la Presidencia somete a consideración de los Sres. Ediles, la moción presentada
por el Edil Sr. Presa, en forma nominal, la que resulta negativa (3 votos en 17), habien-
do sufragado por la negativa los Ediles Sres.: Silvera, Osorio, Guzzetti, Lladó -, Gury,
Tuvi, Jesús Macedo, Enrique Fernández, Schiavone, Julio Macedo, Berrutti, Villalba, Gu-
tiérrez, y Srta. C. Pérez y por la afirmativa los Ediles Sres.: Cugnetti, Presa y Rober-
to Pérez.- Se retira de sala el Edil Sr. Gutiérrez, ingresando el Edil Sr. Amilcar Fer-
nández Chaves.- Puesta a consideración en forma nominal la moción presentada por el E-
dil Sr. Lladó, la misma resulta afirmativa por mayoría (14 votos en 17), habiendo sufra-



MALDONADO

s.h. //gado por la afirmativa los Ediles Sres.: Silvera, Osorio, Guzzetti, Lladó, Gury, Tuvi, Jesús Macedo, Enrique Fernández, Schiavone, Julio Macedo, Berrutti, Villalba, Srta. C. Pérez y Amilcar Fernández Chaves, y por la negativa los Ediles Sres.: Cugnetti, Presa y Roberto Pérez.- En consecuencia en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.- Fundamentan su voto los Ediles Sres.: Cugnetti, Julio Macedo, Gury y Amilcar Fernández Chaves.- Concorre a sala el Edil Sr. Juan Carlos Castro.- A esta altura, se adopta la resolución que recayera en la Nota de vecinos del Balneario "El Chorro", y que consta al principio de Asuntos Entrados.- Se retira de sala el Edil Sr. Cugnetti.-

ASUNTOS VARIOS.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. MANUEL GURY BORIO sobre vigencia del Decreto NP 3563 (Ordenanza para el desarrollo e incentivación de la producción hortícola) y la necesidad de su inmediata puesta en práctica.- El Edil exponente realiza una serie de apreciaciones respecto a la necesidad de la puesta en funcionamiento del Decreto N° 3563, entendiendo que se está ante una grave omisión con quienes están solicitando tierras para trabajar, resaltando que su aspiración es lograr una colonia hortifrutícola modelo, con producción de primera calidad, como lo exige el mercado en zonas balnearias, que puede ser volcada en la temporada estival en la misma, para beneficiar y asegurar económicamente a los horticultores la colocación de sus productos.- Finalmente mociona concretamente para que los representantes nominados por la Junta, informen en un plazo perentorio de 7 días, cuáles son los inconvenientes que no han permitido que esta Ordenanza funcione y si ellos creen que no pueden cumplir con la misión para la cual la Junta los nominó, que inmediatamente se les sustituya por gente que esté dispuesta a llevar a cabo el cumplimiento de esta Ordenanza.- Se retira de sala el Edil Sr. E. Fernández.- Puesta a votación la moción del Edil Sr. Gury, la misma resulta afirmativa por mayoría (14 votos en 16). Con respecto a los Expedientes que figuran desde el numeral 2° al 5° del Orden del Día de hoy, se posterga su tratamiento en virtud de no contar el Cuerpo con el quórum legal exigido.-

EXPEDIENTE N° 19.112.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución sobre Rendición de Cuentas del Gobierno Deptal. ejercicio 1985.- Por mayoría (9 votos en 16) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, acéptanse en todos sus

//términos las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y archívense estas actuaciones.- Por mayoría (11 votos en 16), la Junta acuerda tratar en forma conjunta los Expedientes N° 19.515.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución relacionada con observaciones de varios gastos efectuados por la Intendencia Municipal;- Expediente N° 19.608:- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución por la cual ratifica, la observación formulada por el Director General de Hacienda Municipal, a un gasto dispuesto por el Sr. Intendente y Expediente N° 19.618.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución observando varios gastos ordenados por el Ejecutivo Comunal.- En todos ellos por mayoría (13 votos en 16), recayó la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y archívense sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 19689. PRO SECRETARIO, Sr. F. Pagliari, (Enc. Sección Contaduría) S/autorización para efectuar trasposición de rubros. Por unanimidad (16 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte, apruébase en principio la trasposición de rubros en la forma que se propone por Sección Contaduría a fs. 2 y 2 vto. de estos obrados. Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la Intendencia Municipal a los efectos de los posteriores trámites que correspondan.- EXPEDIENTE N° 19.792.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia 1º) para exonerar del pago de la deuda que por concepto de Contribución Inmobiliaria y adicionales, mantiene con el Municipio la firma FOSARA, sobre los padrones N°s. 2109 y 10002 al 10011, de la manzana 815 de la 1ra. Sección y 2º) Para prorrogar la exoneración por dicho concepto, hasta el 30 de setiembre de 1990.- (Fecha término del Contrato con el Estado Central). Por unanimidad (16 votos) en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Exonérase del pago de la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria sobre los padrones Nos. 2109, 10002 al 10011 que comprenden a la manzana 815 de la Carpeta Catastral N° 69 de la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Esta exoneración comprende los adicionales como ser las tasas que se cobran conjuntamente con dicho tributo. 2º) Exonérase del pago de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales, a //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.

//los mismos padrones por el término de duración de contrato suscrito en fecha 1/9/88, entre la firma FOSARA S.A. y el Estado Central, hasta el 30/9/90. 3º) Si el contrato de referencia tuviera más prórrogas de las previstas en el mismo, la exoneración concedida -- tendrá como plazo máximo el 30/9/90. 4º) Esta exoneración queda condicionada al fiel cumplimiento del contrato suscrito por ambas partes.- 5º) Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°19.791.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/resolución, disponiendo medidas tendientes a proporcionar en tiempo y forma la información requerida por el Tribunal de Cuentas.- Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; realícese repartido para las distintas Bancadas y fecho, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.794.- DIRECTOR MUNICIPAL DE HACIENDA, Cdor. Alberto Praino, remite Listado de reiteración de gastos correspondientes al mes de setiembre de 1988.- Por mayoría (14 votos en 16) se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 19.687.- DIRECTOR MPAL. DE HACIENDA, Cdor. Alberto Praino, R/listado de reiteración de gastos correspondientes al mes de junio de 1988.- Por unanimidad (16 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones, sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 19.704.- ESTUDIANTES DE MALDONADO, plantean su aspiración acerca de la Casa de residentes de nuestro Depto. en Montevideo.- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 19.766.- DIRECTOR MPAL. DE HACIENDA, Cdor. Alberto Praino, remite listado de reiteración de gastos correspondientes al mes de agosto de 1988. Por unanimidad (16 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones, sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 19.721.- DIRECTOR MPAL. DE HACIENDA, Cdor. Alberto Praino, remite listado de reiteración de gastos correspondientes al mes de julio del cte. año.- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones sin per-

//juicio.- EXPEDIENTE N° 19.732.-INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para exonerar del impuesto a las rifas a la Comisión de ayuda al Hospital de Bella Unión. Por unanimidad --

(16 votos) de declara la urgencia en el trámite de este Expediente y por el mismo quorum

(16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar a la alicuota parte que le corresponde a la Institución peticionante (30%), del impuesto que grava la Rifa para venta de bonos en este Departamento.- Pase al Ejecutivo Comunal, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.677.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para

proceder a la compra del padrón 599 de la 2da. Sección Judicial del Depto. propiedad de O.S.E.- Por unanimidad (16 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia

al Ejecutivo Comunal para adquirir el padrón 599 de la 2da. Sección Judicial del Departamento, al solo efecto de reserva de tierra para futura ampliación del Complejo Deportivo DEBEMCAR, como único destino para el citado bien inmueble. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.668.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para

proceder a la compra del padrón 2084, mna. 115 de la 3ra. Sección Judicial, propiedad de A.F.E.- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para proceder a la adquisición del padrón 2084, de la mna. 115 de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, con el destino enunciado en la Resolución del Ejecutivo Comunal N° 6268/86, que luce a fs. dos y vuelto del Expediente municipal N° 8741/4/85.-

Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.526.- INTENDENCIA MUNICIPAL, R/resolución por la cual dispuso financiar la Ampliación Presupuestal de este Cuerpo, disponiendo de dotaciones de distintos rubros. Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, enteramente, archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 19.653.-INTENDENCIA MUNICIPAL comunica postergación de fecha de apertura de licitación pública, para construcción nueva terminal de autobuses en P. del Este.- Por mayoría (12 votos en 16) se RESUELVE: Visto lo informado

Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.526.- INTENDENCIA MUNICIPAL, R/resolución por la cual dispuso financiar la Ampliación Presupuestal de este Cuerpo, disponiendo de dotaciones de distintos rubros. Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, enteramente, archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 19.653.-INTENDENCIA MUNICIPAL comunica postergación de fecha de apertura de licitación pública, para construcción nueva terminal de autobuses en P. del Este.- Por mayoría (12 votos en 16) se RESUELVE: Visto lo informado



s.h. //mado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte, enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.664.- TRIBUNAL DE CUENTAS, su resolución manteniendo observación formulada a gasto efectuado por la Intendencia Mpal., por carencia de disponibilidad en rubro de imputación(licitación para pavimentaciones en Piriápolis y San Carlos). Sometido que fue a consideración del Cuerpo el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto, el mismo resulta afirmativo por mayoría (10 votos en 16), en consecuencia se dicta en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que esté Cuerpo comparte, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y archívese sin perjuicio.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta y siete minutos, y no habiendo más asuntos a considerar, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- Enmendados:"beneficiar", "asegurar", "Inmobiliaria" y "exonerar"; Sobrerraspado:"Enrique Fernández" y "la moción de dar por suficientemente discutido el tema, resulta afirmativa por unanimidad":VALEN.

JESÚS MACEDO

ELDER SILVEIRA

Presidente

NELSON MARTINEZ

Secretario General

HUGO PEREZ SEROVIA

Jefe de Actas

Primer Vice Presidente

ACTA N° 195.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, asisten los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Leonel Cugnetti, Hugo Cuadrado, Roberto Pérez, Aron Tuvi, Juan Lladó, Juvencio Rodríguez, Manuel Gury, Manuel Quintero, Ricardo Ferreira, Nario Palomino, Julio Macedo, Héctor Fontes, - Luis Berrutti, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Ruben Schiavone, Milton Pelocche, Juan Carlos Castro y los suplentes Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Julio Guzzetti, Carlos Barceló, Hever Gutiérrez, Oscar Olmos, Srta. Cristina Pérez, Srta. Rita Garateguy y Daniel Es-

//quibel.- Faltan sin aviso los Ediles Sres.: Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Rafael Curbelo, Enrique Antía, Eugenio Fernández, Francisco Mesa y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Jesús Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y trece minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo como único punto el EXPEDIENTE N° 19.840.- PRESIDENTE JUNTA, Esc: Jesús Macedo, eleva Proyecto de Decreto, aumentando las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo, a partir del 1° de noviembre del cte. año y ajustar los incrementos posteriores, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36° y 37° del Decreto 3600 (Ampliación Presupuestal de la Intendencia Municipal Ejercicios 1988 - 1989).- De inmediato por Secretaría se da lectura al informe elevado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en estas actuaciones y al Proyecto de Decreto elevado por la Presidencia del Cuerpo.- El Edil SR. A. FERNANDEZ CHAVES, adelanta su posición contraria con respecto al Artículo 2° de este Proyecto.- Por su parte el Edil SR. CUGNETTI se manifiesta acorde con el Proyecto elevado por la Presidencia a consideración del Plenario.- Por su parte la Edil SR. GARATEGUY, expresa que ha de acatar la mayoría, que ha resuelto en reunión de Bancada, realizada momentos antes, votar afirmativamente el Art. 2° del Proyecto a consideración, aunque sin compartir el criterio aplicado en la oportunidad.- El Edil SR. LLADO solicita que el mencionado Proyecto elevado por la Presidencia, sea votado, Artículo por Artículo.- De inmediato se procede en la forma solicitada a la votación del Artículo 1°, resultando afirmativo por unanimidad (27 votos). Seguidamente se somete a consideración el Artículo 2°, el que resulta afirmativo por mayoría (23 votos en 27). Votado que fue el Artículo 3°, resulta asimismo afirmativo por unanimidad (27 votos). Acto continuo se procede a la votación del Artículo 4°, resultando afirmativo por mayoría (26 votos en 27). Por unanimidad (27 votos) se declara la urgencia en el trámite de este asunto.- En consecuencia, LA JUNTA DEPARTAMENTAL dicta el siguiente DECRETO N° 3604.- Artículo 1°).- A partir del 1° de noviembre de 1988, incrementanse en un 25% (veinticinco por ciento), to--



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. /Las retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Junta Departamental

Artículo 2º).- Los funcionarios administrativos comprendidos entre los grados 3A (Auxiliar 4º) y 7A (Sub Jefe) inclusives, los asignados al Escalafón de Servicio en su totalidad y los grados 7T (Sub Jefe Taquígrafos) y 6T (Auxiliar Taquígrafo), percibirán además un 5% (cinco por ciento) de incremento adicional. Artículo 3º).- A partir del 1º de marzo de 1989 y hasta el 15 de febrero de 1990, las retribuciones de los funcionarios de la Corporación, se actualizarán cuatrimestralmente, a partir del 1º de cada mes respectivo en los meses de marzo, julio y noviembre, según la variación porcentual operada en el cuatrimestre inmediato anterior del Índice de los Precios del Consumo, elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos, redondeados a la fracción media del entero más inmediato.- Artículo 4º).- En las actualizaciones a efectuarse durante el año - 1989 por aplicación de lo dispuesto por el artículo anterior, se adicionará a la variación porcentual del Índice de los Precios del Consumo, un 1,5% (uno y medio por ciento) en cada cuatrimestre.- Artículo 5º).- Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.- Funda su voto negativo con respecto al Artículo 2º del Decreto aprobado el Edil SR. GUZZETTI, quien entiende que el referido Artículo 2º no está comprendido dentro de las normas actuales, de los convenios y de lo que ha sugerido el Gobierno Nacional. Por su parte el Edil SR. CUGNETTI, hace llegar a la Mesa su fundamento de voto afirmativo en los siguientes términos:" Sabedores de nuestras limitaciones, no vamos nosotros también a fabricar recetas para resolver problemas que debe enfrentar/ nuestro pueblo, sobre todo después que hace tanto tiempo que Artigas ya expresara:"Que los pobres fueran los más favorecidos" y que Batlle afirmase que deseaba un país con menos ricos y menos pobres!" Solamente vamos a cumplir con estos dos mandatos que al fin son un solo deseo: la retribución justa de los dineros de todos, teniendo presente a los menos favorecidos. El sistema de aumentos porcentuales que se aplica ha sido siempre generador de miseria y un gran otorgador de privilegios. A la gran mayoría le reparte pobreza y a una pequeña minoría riqueza. El sistema de aumentos porcentuales, aplicado indiscriminadamente como se hace en la actualidad, está ayudando a crear dos clases diferencia

//das;- los que tienen mucho y los que tienen poco; una minoría reducida de hijos y una enorme masa de ciudadanos entenados. Y continúa diciendo.."en fin, no pensamos que la Democracia pueda sobrevivir si no se logra establecer bases permanentes de justicia social, que es la que importa a los trabajadores y la que interesa a los líderes. Justicia social que va cayendo en el descrédito como consecuencia de la inflación, encima de este sistema de retribuciones porcentuales en forma indiscriminada. Sabemos que los porcentajes otorgados en esta oportunidad podrán ser discutidos, después de todo, todo es perfectible, pero lo que defendimos es el principio de aumentos porcentuales para achicar las distancias entre los que ganan menos y los que ganan más. Estamos felices de poder hacerlo hoy en el único lugar donde los Ediles tenemos oportunidad y potestad de hacerlo, en la Junta Departamental. Tendríamos también que expresar que la teoría de los aumentos porcentuales discriminados, como en este caso, aplicada en forma constante distorsionaría el objeto de los escalafones y desestimaría el interés de los funcionarios. Hemos propuesto la aplicación de ambos sistemas en forma equilibrada, como un instrumento regulador de justicia. Creemos que es justicia también agradecer al señor Presidente de la Junta, Escribano Jesús Macedo, por enviar este Mensaje en la forma en que lo hemos solicitado, como lo ha solicitado nuestra Bancada desde el primer año de esta Legislatura. El Edil SR. ROBERTO PEREZ, funda su posición afirmativa, entendiendo que se debe arreglar primero lo de la jurisdicción de esta Junta Departamental, agregando que "los más pobres sean los más privilegiados, es un principio fundamental en la vida". Por su parte el Edil SR. FERNANDEZ CHAVES, entre otros conceptos expresa: " Creemos que los funcionarios tienen derecho a cada vez vivir mejor y a ganar mejores sueldos, pero estamos en discrepancia con las diferenciaciones que se están haciendo. Nosotros hemos defendido desde febrero de 1985, los Presupuestos de la Junta Departamental y los escalafones de los funcionarios. Lo hicimos, en la primera oportunidad, a través de la Comisión de Funcionamiento que se creó en esta Junta Departamental, inclusive cuando se hace el primer Presupuesto de la Junta, tuvimos discrepancias con el que había elaborado, el entonces Presidente y compañero nuestro, Esc. José E. Borges, recordamos perfectamente aquella//



s.h. //oportunidad en que nos tocó nada más y nada menos que discrepar con un compañero de la Junta , a quien más allá de ser compañero nuestro, es nuestro amigo, es una persona a - quien respetamos y admiramos por su capacidad; se nos unió el señor Berrutti, el Edil Ernesto Rodríguez, el compañero Cugnetti y otros Ediles más! "Luego de distintas reuniones se elaboró un presupuesto no solamente acorde a las necesidades de la Junta, sino también para darle a los funcionarios un escalafón que fuera en definitiva el que a todos mejor viniera, a ellos como funcionarios y a nosotros, los que desempeñamos la labor de Ediles. Creemos que hemos mantenido la coherencia durante este tiempo y no creemos que por esta manera de votar hoy estemos en desacuerdo personal con ninguno de los funcionario, a los que respetamos mucho y por los cuales sentimos afecto y aprecio. Nosotros habíamos anunciado que íbamos a votar negativamente y es que cuando hemos levantado la mano para votar los presupuestos de la Intendencia Municipal muchas veces hemos tenido que intervenir en alguno de los arreglos que siempre se hacen con los funcionarios, pero estoy seguro que muchos de los Ediles que hoy están acá van a estar en el próximo período para resolver los problemas con ADEOM y con los funcionarios de la Junta Departamental. Ahí es donde estamos sentando el precedente para el futuro; ahí es donde estamos sentando la discrepancia, desde ya, para el próximo Gobierno". Por su parte el Edil SR. GURÚ, expresa en parte de su fundamento de voto afirmativo:" Nosotros no integramos la Comisión de Presupuesto y lamentamos no tener los conocimientos de la variación del índice del costo de vida, que se está publicando permanentemente, pero creo que la Junta esta noche ha dado un paso importante. Nosotros no pretendemos lesionar a nadie ni hacer tampoco ningún tipo de discriminación que resulte chocante en el seno de la Junta Departamental" y más adelante expresa:" Por eso nosotros pedimos que, solucionado el tema y habiendo sido discutido en Bancada, en la cual fuimos respetuosos escuchas porque nadie puede haber dicho que levantamos la voz en favor de uno ni de otro, simplemente venimos con la convicción moral de que estamos votando algo que puede servir para los futuros lineamientos presupuestales, en los cuales estaremos o no sentados en estas bancas, estaremos o no ocupando el gobierno, pero la misma responsabilidad que se crea esta noche para los que han votado/

//afirmativamente que no la olviden cuando tengan que volver a votar, que hemos discrepa-
do sanamente y racionalmente, cortésmente y que esta noche damos una lección de cordura
aprobando este Artículo 2°. Siendo la hora veintidós y cuarenta y dos minutos, y habiéndose
agotado el tratamiento del Expediente objeto de la convocatoria, el señor Presidente
declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se -
firma en el lugar y fecha "Ut-supra".-Soberrraspados:"para" y "habíamos":VALEN-----

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

JESUS MACEDO
Presidente

ACTA N° 196.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de noviembre del
año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión
Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Juan
Lladó, Julio Guzzetti, y los suplentes Sres.: Iris Gasco del Puerto, Aurelio Osorio y -
Gastón Lafferranderie.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Elder Silvera, Wil-
fredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Ernesto Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miran-
da, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury, Juven-
cio Rodríguez, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Pa-
lomino, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis Berrutti,
Ruben Schiavone, Nelson Villalba, Juan C. Castro, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.- Actúa
en Presidencia el titular, Edil Sr. Jesús Macedo, actuando en Secretaría Administrativa
el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas, el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la
hora veintiuna y treinta y siete minutos, el Sr. Presidente, previo llamado a sala re-
glamentario y constatando que no existe quórum legal para sesionar, declara desierto --
el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fe-
cha arriba indicados.-----

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

JESUS MACEDO
Presidente



s.h.

ACTA N° 197.- En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juan Lladó, Julio Guzzetti, Rafael Curbelo, Ernesto Rodríguez, Julio Macedo, Nelson Villalba, Nario Palomino y Hugo Cuadrado. Con aviso faltan los Ediles Sres.: Ricardo Estela, Ricardo Dutra y Ricardo Ferreira y sin aviso los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Elder Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Roberto Pérez, Manuel Gury, Juvencio Rodríguez, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Juan V. Castro, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.- Actúa en Presidencia el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y siete minutos, el señor Presidente, previo llamado a sala reglamentario y constatando que no existe quórum legal para sesionar, declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

 NELSON MARTINEZ Secretario General	 HUGO PEREZ SEGOVIA Jefe de Actas	 JULIO MACEDO Segundo Vice Presidente
---	---	---

ACTA N° 198.- En la ciudad de Maldonado a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Ricardo Dutra, Nelson Villalba y Luis Berrutti. Faltan con aviso los Ediles Sres.: Jesús E. Macedo, Julio Macedo, Manuel Gury Borio, Manuel Quinteiro y Ernesto Rodríguez Altez y sin él, los Ediles Sres.: José E. Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Juan Lladó, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Roberto Halán Pérez, Rafael Curbelo, Juvencio Rodríguez, Enrique Antía, Héctor Fontes, Nario Palomino,

//Eugenio Fernández, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Pelocche, y Rodolfo Acuña.- A la hora veintiuna y venticinco minutos, el Secretario General, Sr. José María Vázquez, llama a sala, no existiendo quórum legal para sesionar, se declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".-----

JOSE MARIA VAZQUEZ

Secretario General

ACTA N° 199.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Nelson Villalba y el Edil suplente Sr. Daniel Esquibel.- Faltan sin aviso los Ediles Sres.: José E. Borges, Arón Tuvi, Elder Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury Borio, Juvencio Rodríguez, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis E. Berrutti, Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Pelocche y Rodolfo Acuña.- Falta con aviso el Edil Sr. Juan Lladó (por haber presentado renuncia a su cargo en la Corporación el día 15 de los ctes.)- Preside el titular Sr. Jesús Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. José María Vázquez y en Secretaría de Actas, la Sra. Nelly P. de López.- Siendo la hora 21 y 8 minutos, el Sr. Presidente, previo llamado a Sala reglamentario y constatando que no existe quórum legal para sesionar, declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados:-----

MHD

JOSE MARIA VAZQUEZ

Secretario General

Esc. JESUS E. MACEDO

Presidente

NELLY P. DE LOPEZ

Jefe



ACTA N°200.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, se reúne la Junta Departamental, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria, con la presencia de los Ediles Señores: Jesús E. Macedo, Manuel Gury Borio, Hugo Cuadrado, Roberto Pérez, Ernesto Rodríguez Altez, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis Bertrutti, y los Suplentes Señores: Carlos Barceló, Tabaré Presa, Iris Gasco, Gastón Laffe-rranderie, Enrique Fernández y Srta. Rita Garateguy.- Faltan sin aviso los Ediles Sres.:/ José Borges, Elder Silvera, W. Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Saúl Miranda, Juan Lladó (que presentara renuncia, sin que ella haya sido considerada hasta la fecha por el Plenario), Ricardo Estela, Rafael Curbelo, Juvencio Rodríguez, Enrique Antía, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Juan C. Castro y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto el Titular Esc. Jesús E. Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. José Ma. Vázquez y en Secretaría de Actas las Sras. Nelly Pietracaprina y Martha Dehorta.- Siendo la hora veintidós y treinta minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración de la Corporación, el Primer Punto del Orden del Día: DECLARACION DE URGENCIA DE LOS EXP.TES. Nros. 19.792, 19.668 y 19.677, aprobados en Sesión del 18/11/88, que se encuentran retenidos por la no aprobación del Acta respectiva. Sometida a votación, resulta afirmativa por mayoría (15 votos en 18).- A continuación y por falta de quórum reglamentario, se suspende el tratamiento de los Exptes. 19.207, 19.444, 19.718, 19.276, y 19.822. A este respecto y ante solicitud del EDIL SR. RICARDO DUTRA, se faculta a la Mesa para / que, cuando constate el quórum requerido, automáticamente se proceda a la consideración / de los mismos.- A esta altura concurre a Sala la Edil Srta. Cristina Pérez.- EXPEDIENTE N° 19.784.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para suscribir con el Banco República, ampliación a N\$ 6.000.000,00 del crédito para compra de ganado.- Por Secretaría se da lectura / al informe de Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en este Expediente.- Se refieren al mismo los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Enrique Fernández y Julio Macedo.- Se retira de Sala el Edil Sr. Francisco Mesa.- Compartiendo el criterio sustentado por la Comisión informante, por mayoría (12 votos en 17), SE RESUELVE: Visto lo informado por la Co-

misión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para ampliar a N\$ 6.000.000,00 (Nuevos Pesos Seis millones), el monto operativo para la compra de ganado, con destino a los Expendios y Zoológicos Municipales. Pase al Tribunal de Cuentas de la República, de no merecer observación siga por la Mesa a la Intendencia Municipal a sus efectos.- El EDIL SR. GASTON LAFFERRANDERIE solicita // rectificación de votación, obteniéndose mayoría (12 votos en 18).- Concorre a Sala el // Edil Sr. Mesa; retirándose el Edil Sr. Berrutti.- EXPEDIENTE N° 19.807.- TRIBUNAL DE // CUENTAS DE LA REPUBLICA R/Resolución relacionada con el pago de la concesión de Paraderos Municipales, por el año 1989.- Se procede a dar lectura al informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y a la Resolución del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo solicitado por el Edil Sr. Villalba.- Inmediatamente después hace uso de la palabra el Edil Sr. Ricardo Dutra, expresando que: "si bien la prórroga concedida en el pago fue dada por la Junta Departamental, en un acuerdo elemental de todos los Partidos Políticos, también es cierto que éramos concientes de que estábamos violando las normas legales, constitucionales y sobre todo las tributarias". "Es ésta la segunda vez, pues ya lo habíamos hecho la temporada anterior".- Entre otras cosas, el citado Sr. Edil manifestó que puede volver a suscitarse el mismo inconveniente y que no puede volverse a cometer este error. Asimismo el Edil Sr. Gury Borio, aclaró que comparte argumentos del Edil Sr. Dutra, pero / entiende que la Junta aprobó esas facilidades, porque resultó necesario hacerlo, por lo / el informe que no le convence del Tribunal de Cuentas.- Por mayoría (17 votos en 18), se presta aprobación a la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- Fundamentan su voto los Ediles Sres. Julio Macedo y Tabaré Presa.- EXPEDIENTE N° 19.808.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/Resolución relacionada con observaciones de gastos efectuados por el Ejecutivo Comunal.- Se da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y a las observaciones // formuladas por dicho Tribunal.- Acto seguido el Edil Sr. Berrutti expresa que el Partido Nacional no está dispuesto a levantar las observaciones, porque las entiende pertinentes. Sometido a votación el referido informe, obtiene 9 votos en 21, negativo.- Previamente a



llevarse a cabo esta votación, se hicieron presentes en Sala los Ediles Sres.: Berrutti, /
A. Fernández Chaves y Milton Pelocche.- Habiéndose constatado la presencia de 21 Ediles en
Sala, se somete a consideración de los mismos, los Expedientes que figuran en el Orden del
Día, que, para su tratamiento requieren quórum especial.- Concorre a Sala el Edil Sr. Schia
vone.- A solicitud del Edil Sr. Gury Borio y alterándose el orden establecido, se procede
al tratamiento de los Exptes. Nros. 19.207, 19.444, 19.718, 19.276 y 19.790, informados /
por la Comisión de Nomenclatura, los que a continuación se detallan con sus respectivas /
Resoluciones, aprobadas por unanimidad (22 votos).- EXPEDIENTE N°19.207.- VECINOS DE JOSE
IGNACIO proponen designación para calles de dicha localidad.- RESOLUCION:1° Designase con
el nombre de "Eugenio Saiz Martínez", la calle del Bañeario José Ignacio, ubicada entre
las manzanas números 2, 7, 13, 19, 25, 31, 1, 6, 12, 18, 24, y 30.- 2°) Vuelva a la Inten-
dencia Municipal, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°19.444.- VECINOS DEL BARRIO MIRADOR
DE LA PATRIA, presentan nueva gestión, solicitando que una calle de dicho Barrio lleve el
nombre de Elías Chiossi.- RESOLUCION:1° Designase con el nombre de "Elías Liberato Chiossi
Stagnaro", la vía principal de tránsito del Barrio Mirador de la Patria y a la que se hace
referencia en estas actuaciones. 2°) Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, /
declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°19.718.- EDIL SR. HUGO CUADRADO S/ se estudie la posibi-
lidad de designar una calle de la ciudad de Piriápolis, con el nombre de Anselmo Meirana.-
RESOLUCION: Designase con el nombre de "Anselmo Meirana", la calle N°3 en toda su extensión,
desde la Rambla de los Ingleses hasta la calle N°1 de la zona de Punta Fría, de la locali-
dad de Piriápolis. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-
EXPEDIENTE N°19.276.- COMISION DE NOMENCLATURA propone distintas designaciones para calles
del Barrio Maldonado Nuevo.- RESOLUCION: Designase con el nombre de "Guaraníes", a la calle
ubicada entre las manzanas 1614 y 1615 y 1616.- "Tehuelches", ubicada entre las manzanas
1615 y 1616.- "Araucanos", ubicada entre las manzanas 1614, 1615 y 1617.- "Aztecas", ubi-
cada entre las manzanas 1615, 1616 y 1617.- "Guenoas", ubicada entre las manzanas 1614 y
1617.- "Cimarrón", ubicada entre las manzanas 1608, 1609 y 1610.- "Indígenas", ubicada en-
tre las manzanas 1608 y 1609.- "Los Caciques", ubicada entre las manzanas 1609, 1611 y 1610.

"Agapito Paraberá", ubicada entre las manzanas 1611, 1612, 1613, 1669, 1619, 1618, 1563, 1564, 1565, 1670, 1672, 1641, 1642 y 1643.- "Teodoro Chacovo", ubicada entre las manzanas 1670, 1671, 1673, 1674, y 1676.- "Lorenzo Meboipe", ubicada entre las manzanas 1671, 1672, 1673, 1675 y 1776.- "Inocencio Aratiré", ubicada entre las manzanas 1670, 1671, y 1672.- "Casimiro Yapuay", ubicada entre las manzanas 1671 y 1776.- "Juan A. Caracará", // ubicada entre las manzanas 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1670, 1776, 1672, 1641, 1642, / 1645, 1555, 1556, 1557, 1559, 1560, 1673, 1674, 1675, 1662, 1663, 1664, 1665 y 1666.- //

"Miguel Tarí", ubicada entre las manzanas 1670 y 1672.- "Leandro Gómez", ubicada entre / las manzanas 1560, 1565, 1613, 1619, 1641, 1662, 1673, 1670, 1669 y 1672.- "Justicia", / ubicada entre las manzanas 1557, 1563, 1611, 1610, 1617, 1559, 1564, 1612, y 1618.- "Li- bertad", ubicada entre las manzanas 1559, 1564, 1612, 1618, 1560, 1565, 1613 y 1619.- //

"Bambú", ubicada entre las manzanas 1611, y 1610.- "Matheo Moleras", ubicada entre las / manzanas 1608, 1609, y 1611.- "Isidro García", ubicada entre las manzanas 1561, 1562, // y 1563.- "José Brioso", ubicada entre las manzanas 1555, 1561, 1562, y 1556.- "Juan de / Dios de Comandante", ubicada entre las manzanas 1556, 1562, 1563 y 1557.- "José Bivar", / ubicada entre las manzanas 1662, 1641, 1619, 1618, 1642 y 1663.- "Francisco Moreno", ubi cada entre las manzanas 1663, 1642, 1664, 1645, 1644 y 1643.- "Nicolás Tornel", ubicada entre las manzanas 1643 y 1644.- "Francisco Pérez", ubicada entre las manzanas 1674 y // 1675.- "Antonio Alanís", ubicada entre las manzanas 1674, 1675 y 1673.- "Diego Sánchez, ubicada entre las manzanas 1663, 1664, 1665, 1662 y 1666.- "Chaume de Tal", ubicada entre las manzanas 1664, y 1665.- "Manuel Franca", ubicada entre las manzanas 1665 y 1666.- //

"Bartolomé Howel", ubicada entre las manzanas 1613, 1612, 1610, 1614, 1617, 1618 y 1619.- "Benito Brioso", ubicada entre las manzanas 1644 y 1645.- Pase a la Intendencia Municipa- pal, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°19.790.- COMISION DE NOMENCLATURA propone desig- nar la calle N°0195 de nuestra ciudad, con el nombre de "Salvador Allende".- RESOLUCION: Visto lo dispuesto por esta Corporación el 11 de noviembre de 1988, a fs.105 del Tomo / XXVIII (Libros de Actas), y a lo informado por la Intendencia Mpal. por resolución. 8335, denominarse con el nombre de "Salvador Allende", la calle que figura en los planos oficia-



-les con el número 0195, en toda su extensión, y que se ubica en Cantegril, Punta del Este. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura, se somete a consideración el EXPEDIENTE N°19.822.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para vender (llamado a oferentes o subasta pública), un bien inmueble de su propiedad sito en Montevideo y destinar su producido a la adquisición de una casa para estudiantes de Maldonado.- Se da lectura al informe de Comisión, el que de inmediato es sometido a consideración del Plenario. Siendo compartido por éste, por unanimidad (22 votos), se RESUELVE/ artículo 1ro.) Concédase auencia a la Intendencia Municipal para proceder mediante llamado público a oferentes o subasta pública, a la enajenación del bien inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, unidad 603, del Edificio denominado "Géminis II", padrón matriz N°827, que según plano de señalamiento del Agrimensor Juan Gandini, se ubica en el 6to. piso, a cota vertical + 17 metros, 40 centímetros, y que tiene un área de 34,31 metros cuadrados.- Artículo 2do.) El destino de su producido será para la adquisición de una casa habitación para estudiantes del Departamento, que reúna los requisitos que a tales efectos, se establecerán oportunamente.- Artículo 3ro.) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Con relación al tema, se produce un extenso dialogado referido a la elección y condiciones del Rematador que debería actuar en esta subasta.- El Secretario Gral. de la Corporación, Sr. José Ma. Vázquez en su carácter de Rematador, ofrece sus servicios en forma gratuita.- El EDIL SR. RICARDO DUTRA mociona en el sentido de que se agradezca el ofrecimiento del mencionado Rematador Público, y se curse oficio al Ejecutivo Comunal, solicitándole estudie la posibilidad de lograr la colaboración de la Asociación Nacional de Rematadores, en el caso de que la venta de dicho inmueble, se realice mediante Remate Público.- Compartida por el Cuerpo, esta moción resulta afirmativa por unanimidad (22 votos), declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.820.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/Resolución observando gastos efectuados por la Junta Local Autónoma de San Carlos.- Por la Mesa, se da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y a solicitud del Edil Sr. Berrutti, se hace lo mismo con el dictámen del Tribunal de Cuentas de la República. Por mayoría (5 votos en 22), resulta negativo el



informe de la Comisión de Presupuesto.- El EDIL SR. BERRUTTI mociona en el sentido de que se notifique con carácter de urgente, al Tribunal de Cuentas, el no levantamiento de las observaciones formuladas por ese Organismo.- Puesta a votación la precedente moción, resulta afirmativa por mayoría (15 votos en 22).- Se retira de Sala el Edil Sr. Villalba.- /

EXPEDIENTE N°19.821.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/Resolución observando gastos efectuados por la Intendencia Municipal. Se da lectura al informe de Comisión de Presupuesto y Hacienda y posteriormente a las observaciones que figuran en el informe del citado Tribunal. El / criterio de la citada Comisión resulta no compartido por la mayoría del Plenario, al obtener 8 votos en 21, negativo.- En uso de la palabra el EDIL SR. BERRUTTI, solicita la remisión urgente de esta Resolución al Tribunal de Cuentas, destacando el no levantamiento de las observaciones, petición ésta que, sometida a votación obtiene por la afirmativa, / 17 votos en 21.- Concorre a Sala el Edil Sr. Villalba; retirándose el Edil Sr. Gasco.- Continuando con el Orden del Día, corresponde dar tratamiento al EXPEDIENTE N°19.675.- IN--

TENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destinar el padrón 2134, mna.816 de Punta del Este, / como plaza pública y denominar la misma como "Estado de Israel".- Por parte de Secretaría se da lectura al informe de Comisión de Nomenclatura y se aclara la relación existente / con el Expte. N°19.722, caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL R/mensaje sustitutivo elevado / oportunamente, relacionado con la designación de espacio libre Municipal, con el nombre de "Estado de Israel".- Por unanimidad (21 votos), recae en estos obrados, la siguiente

RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, / rógase la Resolución del 26 de agosto de 1988, que luce a fs.018 del Libro de Actas, Tomo XXVIII. Comuníquese por Oficio esta Resolución a la Intendencia Municipal y archívense estos obrados.- Acto seguido concurre a Sala el Edil Sr. Gasco; retirándose el Edil Sr. Gury Borio.- EXPEDIENTE N°19.722.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva mensaje sustitutivo del / elevado oportunamente, relacionado con la designación de espacio libre Municipal, con el nombre de "Estado de Israel".- A continuación de darse lectura al informe de la Comisión de Nomenclatura, hace uso de la palabra el Edil Sr. Dutra, solicitando se efectúe un llamado de atención al Sr. Intendente, por el estado de abandono en que se encuentran plazas /



de nuestra ciudad.- El Edil Sr. Berrutti apoyando en un todo lo expresado por quien le antecediera en el uso de la palabra, aconseja a la Comisión de Nomenclatura, de que en el futuro agregue en los considerandos de sus Resoluciones, que cuando se lleven a cabo // obras de envergadura, en el momento de la inauguración, esté presente un orador delegado de la Junta Departamental.- El EDIL SR. DUTRA mociona para que se someta a votación el referido informe y el envío de las notas a la Intendencia Municipal, la que resulta afirmativa por unanimidad (20 votos).- Ingresan a Sala el Edil Sr. Gury Borio.- Sometido a votación el informe de Comisión, resulta afirmativo por unanimidad (22 votos).- A esta altura se retiran de Sala los Ediles Sres. Gasco, Pelocche y Lafferranderie.- EXPEDIENTE N°19774. LAS ROSAS S.R.L. S/permiso para edificar en padrón 8985, mna.821 de San Rafael.- Se da a conocer el informe elaborado por la Comisión de Obras Públicas, el que puesto a consideración resulta afirmativo por unanimidad (19 votos), recayendo en el mismo la siguiente // RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo peticionado. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se retira de Sala el Edil Sr. Ricardo Dutra y concurre el Edil Sr. Iris Gasco.- EXPEDIENTE N°19.829.- YUDI BARBALES DE VIERA, S/permiso para regularizar y ampliar obra, en padrón 2119, mna.220 de Maldonado (Barrio Rivera).- Por unanimidad (19 votos), se presta aprobación al informe de la Comisión correspondiente, dictándose la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a prestar aprobación a la gestión de autos debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que invade retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retiran los Ediles Señores Enrique Fernández y la Señorita Cristina Pérez.- A continuación y por unanimidad (17 votos), se excluye del Orden del Día, el Expediente N°19.849, debido a una nota presentada por integrantes de la Comisión de Obras Públicas en ese sentido, solicitando además, sea devuelto a la referida Comisión, para su consideración. Por el mismo quorum, es aprobado el informe de Comisión dictado en el EXPEDIENTE N°19.851.- JORGE DE LEON, S/per-

-miso para ampliar obra en padrón 1660, mna.136 de Maldonado (zona Las Delicias).- En el mismo se estableció la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a prestar aprobación a la gestión de que ilustran estos obrados, con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, de las condiciones de esta autorización. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Concurren los Ediles Sres. Enrique Fernández, Cristina Pérez y Nelson Villalba; retirándose el Edil Sr. A. Fernández Chaves.- Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del EXPEDIENTE N°19.854.- "HOTEL SAN MARCOS S.A." S/permiso para edificar una sala de teatro en predio padrón 2120, mna.69 de San Rafael.- Leído el informe de Comisión, se somete a votación, siendo aprobado por mayoría (18 votos en 19), en base al cual se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a prestar aprobación a la presente gestión, atento a lo expresado en el informe técnico que luce a fs.22 de estos obrados. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira el Edil Sr. Gastón Lafferranderie.- EXPEDIENTE N°19:855.- O.S.E. S/permiso para regularizar obra en predio padrón 638, mna.157 de Maldonado.- Compartiendo el informe de Comisión, por unanimidad (18 votos), SE RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a aprobar la regularización y ampliación de obras de que ilustran los presentes obrados, dejándose constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que ocupa retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, debiéndose tener en cuenta, lo expresado en los numerales 2 y 3 del informe técnico, que luce a fojas 13 vueltos de estos obrados.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura el EDIL RODRIGUEZ ALTEZ solicita se someta a consideración del Cuerpo, el EXPEDIENTE Nro. 19:885.- EDIL SR. ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ, propone homenaje al Sr. Cronista parlamentario Dn. Carlos Báez, por sus treinta años de labor, en aplicación del art.28, literal E del Reglamento Interno.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Dutra, Lafferranderie y A. Fernán-



MALDONADO

-dez Chaves*- Por parte del citado Sr.Edil, se da lectura a la exposición de motivos que sustentan el homenaje propuesto, como también al Proyecto de Resolución, su tratamiento / urgente obtiene resultado afirmativo, (20 votos en 21)*.- El Edil Sr.Gury Borio solicita / rectificación de votación; efectuada la misma, se logró su aprobación por unanimidad (21 vo / tos).- Concurren a Sala los Ediles Sres.:Cugnetti y Osorio;-retirándose el Edil Sr.Laffe / rranderie.- Fundamentan su voto los Ediles Sres.:Gury Borio, Ricardo Dutra, Julio Macedo y / Carlos Barceló.- Asimismo, el Sr.Presidente, Edil Jesús Macedo, en uso de la palabra se / adhiere a este merecido homenaje. Se somete a votación la realización de dicho acto, dic / tándose la siguiente RESOLUCION:1º)Entregar al Cronista Sr.Carlos Bález, una Plaqueta Recor / datoria por sus treinta años de labor periodística. 2º)Hacer llegar al Sr.Carlos Bález y / familia, y a Radio Maldonado, la versión taquigráfica de lo expresado en esta Sesión, so / bre su persona. 3º)Establecer una Sesión para el mes de febrero de 1989, como la fecha en / que se le hará entrega de la plaqueta dispuesta en el artículo 1ro.: 4º)Cumplido, archive / se.*- Esta decisión fue compartida por la unanimidad de presentes (22 votos)*. y se faculta / a la Mesa para determinar la fecha de la Sesión en que se efectuará dicho homenaje.*- Acto / seguido, el EDIL SR.JULIO MACEDO, manifiesta su preocupación, refiriéndose extensamente al / problema de los Pases Libres de los funcionarios de Prefectura, Marineros de playa en tem / porada de verano, en base a los cual mociona para el tratamiento urgente de este plan / teamiento.*- Con respecto al tema, hizo diversas aclaraciones el Edil Roberto H.Pérez.- Vo / tada la inquietud del Edil Sr.Julio Macedo, resulta afirmativa, por unanimidad (22 votos)*. / Concurre a Sala el Edil Sr.Héctor Fontes.*- En consecuencia, se dispone el tratamiento so / bre tablas, de los Expedientes Nros.19634 y 19674, que no figuran en el Orden del Día, ca / ratulados:"MESA JUNTA DEPTAL. su Resolución remitiendo a estudio de la Comisión de Tránsi / to y Transporte, la Resolución Municipal, referida a exoneraciones de pago de boletos, a / funcionarios de Prefectura"; y "INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión del Edil Sr.Roberto Pérez, / referente pases libres en transportes colectivos de pasajeros, para funcionarios de los / Cuartelillos de Bomberos del Departamento",recayendo sobre los mismos, por unanimidad (23 / votos), igual Resolución:Atento a lo expresado en Sala sobre el particular; establézcase-

que las empresas de transporte colectivo del Departamento, tienen obligación de permitir el traslado gratuito de los efectivos de la Prefectura del Puerto de Maldonado; siempre que los mismos se encuentren uniformados.- Esta disposición se incluirá en la Ordenanza de Transporte Colectivo a estudio. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se deja constancia, que en los mismos términos quedó redactada, la que fuera aprobada, para el personal del Cuartel de Bomberos.- A esta altura se retiran de sala los Ediles Sres. Cugnetti y Fernández Chaves.- A continuación, en uso de la palabra el EDIL SR. FERREIRA, se refiere extensamente a la nueva denominación del Hospital de // Maldonado, con el nombre de "Dr. Elbio Rivero", ya aprobada por el Poder Legislativo.- // Asimismo, manifiesta en nombre de la Fundación Elbio Rivero, su agradecimiento al Cuerpo en su totalidad y especialmente a su Presidente Sr. Jesús Macedo, al Sr. Director de Salud Pública Departamental Dr. Julio Macedo, al Dr. Amorín, y a todos aquellos que de una manera u otra, hayan contribuido para el logro de tal nominación.- En otro orden, expresa la necesidad de que la Junta colabore pecuniariamente con la realización del Evento Oficial, que por tal motivo se llevará a cabo y para que el mismo tenga la jerarquía que este acto merece. Agrega además que es aspiración de la Fundación, que el citado Sr. Edil integre, / plasmar en bronce la figura de tan ilustre homenajeadó. A su vez, solicita el envío de / una nota de agradecimiento al Dr. Amorín, por su invalorable gestión.- Por unanimidad (21 votos), se dispone el tratamiento urgente de este asunto.- Inmediatamente después, el // EDIL SR. BARCELO solicita a los Sres. Ediles, una colaboración personal, en razón del alto costo de la obra a realizar; y el EDIL SR. ROBERTO PEREZ, expresa su agradecimiento a este Organismo, a su Presidente, al Dr. Julio Macedo, haciéndolo extensivo a todas las demás / personas que han intervenido para la concreción de este importante anhelo de la población de Maldonado.- Se retira de Sala el Edil Sr. Miguel Romero. Sometida a votación la moción del Edil Sr. Ferreira, en la que sugiere la remisión de una nota de agradecimiento al Dr. Raúl Amorín y gestiona la cooperación de este Legislativo Comunal, para solventar los gastos emanados del Evento antes mencionado, resulta afirmativa por unanimidad (20 votos).- Siendo la hora cero y cinco minutos, asume la Presidencia el Edil Sr. Julio Macedo, reti-



MALDONADO

-rándose el Titular Esc. Jesús E. Macedo.- Posteriormente, la EDIL SR.TA. GARATEGUY se refiere a la Resolución emanada de la Junta Local de Piriápolis, que autoriza a los comercios ubicados sobre la Rambla, a instalar hasta ocho mesas en la vereda de enfrente, obstaculizando el paso de la gente, por lo que sugiere la adopción de alguna medida por parte de este Organismo, que posibilite la revisión de esta autorización.- Este planteamiento es / compartido por el Edil Sr. Nelson Villalba, quien así lo manifiesta.- Se retiran los Ediles Sres.: Barceló y Cuadrado.- Por unanimidad (17 votos), se dispone el tratamiento urgente / de este tema.- Acto seguido y por el mismo quórum, se RESUELVE: Cursar Oficio al Ejecutivo Comunal y a la Junta Local de Piriápolis, con la finalidad ya indicada, además de sugerir / le la aplicación de la Ordenanza vigente. A propuesta del EDIL SR. SCHIAVONE, se pone a / consideración del Plenario, la alteración del Orden del Día, para proceder al tratamiento del Expediente N°19.875, inquietud ésta que obtiene resultado negativo. Se retira el Edil Sr. Villalba.- Continuando con la nómina establecida, se considera el EXPEDIENTE N°19.570. CENTRO DE HOTELES Y RESTAURANTES DE PUNTA DEL ESTE, S/se amplíe al sector gastronómico, / lo establecido en el Art.57 del Decreto 3225 (Exoneración de Contribución Inmobiliaria a Hoteles).- Concurren a Sala los Ediles Sres. Barceló, Roberto Pérez y Jesús Macedo.- Trás extensa deliberación, en la que intervienen los Ediles Sres.: Dutra, Rodríguez Altez, Guary, Berrutti, Presa, Mesa y Enrique Fernández, se procede a votar el informe de la Comisión de Legislación, el cual obtiene resultado afirmativo (19 votos en 20).- Concurre a / Sala la Edil Srta. Cristina Pérez.- EXPEDIENTE N°19.690. MARTHA MARTINEZ CASAS, eleva // planteamiento relacionado con sentencia Judicial, que obliga al Gobierno Deptal., a abo- / nar la indemnización por daños y perjuicios que se le irrigara, con el inconcluso proceso de expropiación, de un inmueble de su propiedad.- Por la Mesa se da lectura al informe de Comisión.- Puesto a votación, resulta afirmativo por unanimidad (19 votos), recayendo en consecuencia sobre estos obrados, la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pase a la Intendencia Municipal a efectos / de que se dé cumplimiento al fallo judicial de que ilustran estos obrados.- Previamente / la sentencia deberá ser fehacientemente autenticada.- Se deja constancia que por error, /



se omitió transcribir la Resolución correspondiente al EXPEDIENTE N°19:570, cuyo texto es:

"Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pase a la Intendencia Municipal, a efectos de que si lo considera oportuno, tome la iniciativa sobre el particular." A esta altura, se retira de Sala el Edil Sr. Enrique Fernández y se comienza a dar tratamiento al EXPEDIENTE N°19.844.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Ordenanza sobre Campamentos de Turismo, Casas Rodantes, Tiendas de Campaña y similares.- Con respecto al tema hacen uso de la palabra los Ediles Sres. Rodríguez Altez, Gury Borio, Fontes, Julio Macedo (ocupando la Presidencia), Presa, Dutra, Romero, Jesús Macedo y Roberto H. Pérez.- Compartida por el Plenario la propuesta de la Presidencia, en el sentido de proceder primeramente a la votación en general de la presente Ordenanza, para luego hacerlo en particular, artículo por artículo, se da por finalizado el extenso debate.- Se retira de Sala el Edil Sr. Ricardo Dutra, concurriendo el Edil Sr. Lafferrandería. Por unanimidad (18 votos) se presta aprobación en forma general. Por el mismo quórum se hace lo propio con los cinco primeros artículos.- El artículo 6to. es modificado de acuerdo a las opiniones que los Sres. Ediles expresaran en Sala, en oportunidad en que se debatiera, quedando redactado de la siguiente manera: "La Intendencia Municipal, previo informe, podrá por razones fundadas, disponer por única vez, con carácter precario y revocable, y por un lapso no mayor de seis meses, la inscripción de un campamento de turismo en el Registro respectivo, aún cuando no ofrezca la totalidad de los servicios mínimos requeridos por el presente Decreto, excepto agua potable, servicios higiénicos, botiquín y extinguidores de incendios. En este caso además, no deberá ofrecer servicio de piscina".- Sometido a consideración del Cuerpo, obtuvo la conformidad de la unanimidad de presentes (18 votos), afirmativo.- Por igual quórum fueron aprobados del 7mo. al 16to. artículo. Acto seguido, es considerado el artículo 17mo., sobre el que se resuelve hacer un agregado. Se da lectura a dicho artículo, que dice: "En caso de instalarse otros servicios (piscina, restaurante, cine, venta de alimentos y/o bebidas, boutique, etc.), deberá obtenerse previamente la habilitación respectiva".- Puesto a votación obtuvo unanimidad (18 votos), afirmativo.- Continuando con el orden establecido, se presta aprobación, por unanimidad



(18 votos), a los ocho artículos siguientes (del 18vo. al 25to.inclusive):- Concorre a Sa
y se retira el Edil Sr. Berratti.-
la el Edil Sr.R. Dutra/ El artículo 26to. es modificado en lo que se refiere al monto de /
Las U.R. fijadas por concepto de multas, el que queda redactado de la siguiente manera: /
"Las personas físicas o jurídicas, que ejerzan actividades reservadas a la explotación co-
mercial de Campamentos de Turismo, sin haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos /
para los mismos, serán pasibles de multas, fijadas entre 25 (veinticinco) a 150 (ciento /
cincuenta) U.R.(Unidades Reajustables), y la clausura temporaria o definitiva del local, /
según la gravedad de la infracción.- Así expresado, es aprobado por este Legislativo Comu-
nal, por unanimidad (18 votos).- Al no contar con la opinión favorable de los Sres.Ediles,
el artículo 27mo. sufre variaciones de consideración. Su nuevo texto es el que a continua
ción se transcribe:"El incumplimiento de las demás prescripciones que se establecen en la
presente Ordenanza, dará lugar a la aplicación de sanciones que van de 5 (cinco) a 100 //
(cien) U.R. (Unidades Reajustables).- Se retira el Edil Sr. Lafferranderie (y concurre Osorio
Sometido a votación el precedente artículo, resulta aprobado por unanimidad de presentes /
(18 votos).- Asimismo el artículo 28vo. también presenta diversas modificaciones realiza
das por los Sres.Ediles, su texto dice:"I)La contravención al art.21º, en la hipótesis de
circulación, será sancionada de la siguiente manera:a)apercibimiento u observación con no
tificación escrita.- b)Multa de 10 (diez) a 150 (ciento cincuenta) U.R.- II)La contraven
ción al art.21º, en la hipótesis de estacionamiento, será sancionada de la siguiente mane
ra:a)Apercibimiento u observación con notificación escrita.- b)Multa de 10 (diez) a 250 /
(doscientos cincuenta) U.R.- III)En caso de aplicación de multa, en cualquiera de las con
travenciones antes mencionadas, la Inspección General Municipal, retendrá la libreta de /
empadronamiento del vehículo infractor, hasta que se haga efectivo el importe de la misma".
Puesto a consideración, obtuvo por la afirmativa, unanimidad (17 votos).- Inmediatamente
después, se someten a votación del artículo 29no., al 32do., los que, no mereciendo obje
ción alguna por parte del los Sres.Ediles, resultan aprobados por igual quórum que el an
terior.- En consecuencia, en estas actuaciones se dicta, por unanimidad, el siguiente ///
DECRETO Nro. 3605:ORDENANZA SOBRE CAMPAMENTOS DE TURISMO; CASAS RODANTES, TIENDAS DE CAM-



-PAÑA Y SIMILARES.- CAPITULO I)-NORMAS GENERALES.- Artículo 1ro.) Los campamentos de turismo se organizarán en predios debidamente delimitados y acondicionados, en los que se proporcionen los servicios necesarios para facilitar la vida al aire libre, efectuándose la pernoctación bajo tiendas de campaña, casas rodantes, remolques habitables o cualquier elemento similar, utilizable a esos efectos.- Artículo 2do.) Las empresas, personas físicas o jurídicas, que exploten con fines de lucro campamentos de turismo, quedarán sujetas a la presente reglamentación y a los arts. 6º a 13º, 14º incs. c) y d), y 15º al 20º del Decreto N°3382/78, de la Ordenanza de Clubes de Campo.- Artículo 3ro.) La instalación requerirá consulta previa ante la Intendencia Municipal. De ser ésta favorable, realizarán los trámites de construcción ante la Dirección de Arquitectura, y se inscribirán en el Registro de Campamentos de Turismo de la Dirección Municipal de Turismo, cumpliendo con los siguientes requisitos: -a) Nombre de la Empresa, domicilio, identidad de sus Titulares, gerente o factor y de sus directores, razón social y fotocopia autenticada del contrato social o de sus estatutos. b) Constancia de inscripción en los Organismos de Previsión Social que corresponda. c) Constancia de inscripción en la Dirección General Impositiva. d) Certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía del Departamento en que se domicilian los titulares, directores o factores de la empresa. e) Certificación por Contador Público, del capital afectado al giro de la Empresa, o en su defecto, un estado de responsabilidad de los titulares, en el caso de empresas personales. f) Planos y memoria descriptiva del campamento, con estimación de la capacidad del mismo. g) Certificados Municipales de Final de Obras y de Habilitación Higiénica.- Artículo 4to.) La inscripción en el Registro de Campamentos de Turismo, tendrá una vigencia de tres años, a partir de la fecha de solicitud. Vencido dicho plazo, quedarán suspendidos los derechos que confiere la respectiva inscripción y para proceder a la reapertura del establecimiento, el interesado deberá inscribirse nuevamente.- Artículo 5to.) Una vez obtenida la habilitación Municipal y dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes, el interesado deberá presentar la documentación, que acredite su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, de la Dirección Nacional de Turismo.- Artículo 6to.) La Intendencia Mu



-nicipal, previo informe, podrá por razones fundadas, disponer por única vez con carácter precario y revocable, y por un lapso no mayor de 6 (seis) meses, la inscripción de un campamento de turismo en el Registro respectivo, aún cuando no ofrezca la totalidad de los servicios mínimos requeridos por el presente Decreto, excepto agua potable, servicios higiénicos, botiquín y extinguidores de incendios. En este caso además, no deberá ofrecer servicio de piscina.- CAPITULO II).- DE LAS CONDICIONES HABILITANTES.- Artículo 7mo.) Todo campamento de turismo, deberá estar instalado en lugar salubre y tener debidamente canalizados, de manera natural o artificial, las aguas pluviales, en forma de evitar su estancamiento. Asimismo deberá contar con abastecimiento de agua potable, bombeada a tanques de distribución, en cantidad suficiente para el número de campistas.- Artículo 8vo.) Las tres cuartas partes de la superficie total del campamento, estarán reservadas para la instalación de los campistas. La superficie mínima a adjudicar a cada parcela individual, será de 50 (cincuenta) metros cuadrados.- Si el camping se practicara con automóvil, dicha superficie no podrá ser inferior a 70 (setenta) metros cuadrados.- Artículo 9no.) El acceso al campamento, se hará de manera de facilitar el control de las entradas y salidas. Los campamentos deberán estar delimitados en todo su perímetro, impidiéndole el libre acceso a los mismos. Podrá emplearse para el cerramiento, cualquier clase de material que no resulte peligroso para los campistas, debiendo adecuarse las cercas a la natural fisonomía del paisaje.- Artículo 10mo.) El campamento deberá contar con la siguiente señalización: a) Panel de acceso con el nombre del campamento, tarifas y reglamento. b) Panel próximo al acceso, con plano detallado del campamento. c) Letreros indicadores dentro del predio, que organicen la circulación interior y el acceso a los diversos servicios.- Artículo 11ro.) Los caminos para la circulación de vehículos por el interior del campamento, tendrán un ancho de 3 (tres) y 5 (cinco) metros respectivamente, según sean de uno o doble sentido.- Esta red, será completada por caminos peatonales de 1,50 mts. (un metro cincuenta centímetros), a 2 mts. (dos metros) de ancho.- Artículo 12do.) La evacuación de aguas servidas, deberá hacerse por cámaras sépticas, quedando prohibido el uso de pozos negros o pozos a fondo perdido.- CAPITULO III).- EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS.- Artículo 13ro.) En todo campamen



-to de turismo, deberán prestarse los siguientes servicios: 1) Agua potable; la distribución de agua potable es obligatoria, estimándose un consumo de 60 (sesenta) litros diarios por campista.- Se deberá asegurar la llegada de agua potable a los distintos sectores del campamento, debiendo contar cada surtidor con un equipo para la eliminación de sobrantes de agua y estar emplazado en un espacio pavimentado, de aproximadamente un metro cuadrado como mínimo. 2) Servicios Higiénicos; la distribución de estos servicios será del 50% (cincuenta por ciento), para cada sexo y deberán ser construidos de ladrillo, mampostería o similar y paredes interiores revestidas de azulejos o similares, contando como mínimo, con las siguientes instalaciones: a) lavabos: un lavabo cada veinte campistas; b) duchas: una ducha cada treinta campistas. Esta instalación deberá tener vestuarios con duchas colectivas e individuales para los hombres y vestuarios con duchas individuales para mujeres y niños.- c) fregaderos y lavaderos: podrán estar instalados al aire libre, pero convenientemente protegidos del sol y la lluvia, en lugares adecuados del campamento, exigiéndose como mínimo un fregadero o lavadero por cada sesenta campistas; d) inodoros: deberán estar dotados de agua corriente, contando como mínimo, con un inodoro por cada veinte campistas, debidamente separados por pared hasta el techo. El 50% (cincuenta por ciento) de los destinados a hombres, podrán ser sustituidos por urinarios en igual número. Su ubicación en el predio contemplará: a) la configuración del terreno; b) el emplazamiento de las carpas; c) la dirección de los vientos dominantes; d) la facilidad de evacuación de las aguas; e) el acceso fácil de los campistas.- Artículo 14to.) Los campamentos de turismo deberán estar dotados de recipientes con tapa para residuos, con una capacidad de 75 (setenta y cinco) litros, dispuestos a la sombra, a razón de uno cada treinta y cinco campistas, los cuales deberán ser vaciados cada veinticuatro horas, debiendo proveerse la implantación de mecanismos adecuados para la eliminación de los residuos, en forma que no perturbe a los campistas.- Artículo 15to.) Cada parcela de campamento deberá contar con un fogón que proporcione un sitio fijo y seguro para el fuego y con una mesa y asientos varios, construidos con troncos, costaneros u otros materiales adecuados.- Artículo 16to.) Todo campamento de turismo deberá brindar los siguientes servicios: a) recepción; b) botiquín de



primeros auxilios; c) vigilancia diurna y nocturna; d) recolección de residuos, por lo me-
nos una vez al día; e) recepción y distribución de correspondencia; f) extinción de incen-
dios.- Artículo 17mo.) En caso de instalarse otros servicios (piscina, restaurante, cine, /
venta de alimentos y/o bebidas, boutique, etc.), deberá obtenerse previamente la habilita-
ción Municipal respectiva.- CAPITULO IV): DEL FUNCIONAMIENTO.- Artículo 18vo.) En la ofici-
na de Recepción o en las proximidades de la entrada al campamento y en lugar visible, fi-
gurarán las siguientes informaciones: a) nombre del campamento y tarifas; b) temporada de /
funcionamiento; c) cuadro de horarios, con especificaciones del "de silencio" o descanso
nocturno, y de utilización de los diferentes servicios; d) plano del campamento, con seña-
lización de la zona destinada a acampar, de espacios libres y de ubicación de todas las
instalaciones y servicios; e) reglamento interno de utilización de servicios; f) indica-
ción de que existe a disposición de los clientes un "Libro de Quejas".- CAPITULO V): DE /
LAS OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO.- Artículo 19no.) Las Empresas, personas físicas o jurídi-
cas dedicadas a la explotación de campamentos de turismo, sin perjuicio de cumplir con /
las especificaciones señaladas en los artículos precedentes, están obligados a: 1) Llevar
un "Registro de entradas y salidas" de los campistas, especificando fecha de ingreso y de
egreso, nombre de los mismos, con anotación de su documento de identidad.- 2) Llevar un
"Libro de Quejas", certificado por la Dirección Nacional de Turismo, el cual estará a dis-
posición de los clientes en el sector Recepción, con el objeto de que estos dejen constan-
cia escrita y firmada, de las denuncias que pudieran formularse, por el incumplimiento de
los servicios prestados.- 3) Comunicar a la Dirección Municipal de Turismo, dentro de las
setenta y dos horas hábiles, toda denuncia asentada en el correspondiente Libro de Quejas,
con transcripción del texto e indicación del folio respectivo.- Las comunicaciones se con-
feccionarán por triplicado, quedando el original y una copia en poder de dicho Organismo
y la restante se le devolverá con constancia de su presentación en término.- 4) Exhibir en
los carteles anunciadores y en el sector Recepción, el número de inscripción en el Regis-
tro de Prestadores de Servicios Turísticos, de la Dirección Municipal de Turismo, la Ha-
bilitación Higiénica Municipal, así como en toda documentación, correspondencia y papele-



-ría.- 5) Cumplir estrictamente las estipulaciones convenidas con los usuarios de los servicios, responsabilizándose por la correcta prestación de los mismos, en las condiciones establecidas, salvo que mediase caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.- 6) Presentar a la Dirección Municipal de Turismo, las informaciones básicas que ésta exija / en las oportunidades que ella disponga, mediante los formularios que dicha repartición proveerá.- 7) Dictar un Reglamento Interno, al que deberán atenerse los campistas, sobre el / uso de los servicios, normas de convivencia, moralidad, ruidos molestos y demás exigencias de una vida comunitaria normal.- 8) Entregar a los campistas, un ejemplar del Reglamento / Interno y un "Comprobante de Usuario", con determinación de la zona y lugar que le corres- x ponde acampar.- CAPITULO VI): CASAS RODANTES, REMOLQUES HABITABLES, TIENDAS DE CAMPAÑA Y / SIMILARES.- Artículo 20mo.) Las prácticas de turismo, desde Casas Rodantes, Remolques habitables, Tiendas de Campaña o similares, podrán realizarse solamente en las zonas autorizadas por el Municipio y en los Campamentos de Turismo, privados o Municipales ("Campings"). Artículo 21ro.) Prohíbese la instalación y permanencia de casas rodantes, remolques habitables, tiendas de campaña o similares, cualquiera sea el uso que se les destine en el área costera, en la zona balnearia urbanizada, en los barrios residenciales y en las áreas urbanas, de las ciudades del Departamento.- Artículo 22do.) La Intendencia Municipal, previo informe fundado, en conjunto de las Direcciones de Turismo y Tránsito, establecerá los lugares y horarios de estacionamiento transitorio de casas rodantes, con o sin remolques.- Asimismo, fijará la zona y vías públicas en las que no se permitirá la circulación de /// aquellas.- Artículo 23ro.) Los propietarios de los transportes, a que se refiere el presente capítulo, se harán responsables del cuidado e higiene del lugar de estacionamiento /// transitorio y del mantenimiento del orden y estética, evitando todo acto que signifique / daños a terceros.- Artículo 24to.) La Dirección de Turismo, confeccionará un folleto que / explique a usuarios, las normas que regulan su funcionamiento e indique los lugares donde se autoriza a estacionar o permanecer, y las zonas y vías públicas donde no pueden circular.- Artículo 25to.) Las Direcciones de Inspección General y de Tránsito, procurarán que todos los conductores de casas rodantes, remolques habitables o similares, reciban al in-



MALDONADO

gresar al Departamento, o durante su estadía en el mismo, el folleto explicativo a que /
 se refiere el artículo anterior.- CAPITULO VII):DE LAS INFRACCIONES.- Artículo 26to.)Las
 personas físicas o jurídicas, que ejerzan actividades reservadas a la explotación comer-
 cial de campamentos de turismo, sin haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos pa-
 ra los mismos, serán pasibles de multas, fijadas entre 25 (veinticinco) a 150 (ciento cin-
 cuenta) U.R. (Unidades Reajustables) y la clausura temporaria o definitiva del local, se-
 gún la gravedad de la infracción.-
Artículo 27mo.)El incumplimiento de las demás prescripciones que se estable-
 cen en la presente Ordenanza, dará lugar a la aplicación de las sanciones que van de 5 /
 (cinco) a 100 (cien) Unidades Reajustables.- Artículo 28vo.)1)La contravención al art.21º,
 en la hipótesis de circulación, será sancionada de la siguiente manera:a)apercibimiento
 u observación con notificación escrita; b)multa de 10 (diez) a 150 (ciento cincuenta) Uni-
 dades Reajustables.- 2)La contravención al art.21º, en la hipótesis de estacionamiento, /
 será sancionada de la siguiente manera:a)apercibimiento u observación, con notificación
 escrita; b)multa de 10 (diez) a 250 (doscientos cincuenta) Unidades Reajustables.- 3)En
 caso de aplicación de multa, en cualquiera de las contravenciones antes mencionadas
 , la Inspección General Municipal, retendrá la libreta de empadronamiento
 del vehículo infractor, hasta que se haga efectivo el importe de la misma.- Artículo 29no)
 La Inspección General Municipal, podrá retirar las casas rodantes o remolques habitables
 instalados en los lugares no permitidos, o estacionados fuera de horarios habilitados, que
 dando el vehículo depositado en dependencia Municipal o policial, hasta que el interesa-
 do haga efectivo el importe de la multa correspondiente y los gastos originados por tras-
 lado del vehículo.- Artículo 30mo.)En los casos de vehículos empadronado en el interior
 del País o en el extranjero, cuyos propietarios no hubieran hecho efectiva la multa apli-
 cada, se solicitará la colaboración de la autoridad policial y se comunicará a los pue-
 tos de Inspección Municipal, instalados en las salidas del Departamento, a fin de lograr
 el cobro de la misma.- CAPITULO VIII):DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Artículo 31ro.)Las em-
 presas, personas físicas o jurídicas, que a la fecha de entrada en vigencia de la presen-



te Ordenanza, sean titulares de Campamento de Turismo, dispondrán de 90 (noventa) días, para ajustarse a las prescripciones de la misma.- Artículo 32do.) Derógase el Decreto Nro 3544 del 12/XI/986 y toda otra disposición que se oponga a la presente.- Artículo 33ro.) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura, el EDIL SR. TABARE PRESA, mociona en el sentido de que todos los Expedientes que sean considerados durante el transcurso de esta sesión, sean declarados urgente. Sometida a votación, sufragan por la afirmativa, la unanimidad de asistentes (18 votos).- Suspendido el tratamiento del Expediente N° 19.072, por no contar con el quórum reglamentario, se procede a dar lectura al EXPEDIENTE N° 19.449.- SUCESORES DE ROMULO UMPIERREZ, solicita permiso para fraccionar padrón 2580, manzana 1241 de Maldonado.- Por unanimidad (18 votos),/ recaé sobre el mismo, la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase a la Intendencia Municipal a hacer lugar a lo solicitado en autos, condicionado a que se modifique el anteproyecto prolongando las calles ubicadas al Sur, con terminación en Isla de Gorritti (hoy Zelmar Michelini) y 18 de Julio, y además la calle que llega del Oeste, darle como terminación un "Cul desac" de radio de 10 mts.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de Sala el Edil Sr. Nelson Villalba.- EXPEDIENTE N° 19.481.- ALBERTO D'ARIA POU SA Y Otro, S/permiso para fraccionar padrón 176, manzana 15 de Maldonado (zona Punta Ballena).- Por el mismo quórum que el anterior, SE RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase a la Intendencia Municipal a conceder la sub-división de tierras que se gestiona en autos. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Seguidamente concurren los Ediles Sres.: Enrique // Fernández, Pelоче, A. Fernández Chaves, Villalba y Leonel Cugnetti.- EXPEDIENTE N° 19.602. JOAQUINA LOBATO DE TEJERA Y Otro, S/permiso para fraccionar padrón 727, manzana 154 de Maldonado.- Se presta aprobación al informe de la Comisión correspondiente, RESOLVIENDO SE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase a la Intendencia Municipal, a conceder la gestión de fraccionamiento que se solicita. No obstante lo establecido en caso de futuras reformas de la finca existente en el referido



MALDONADO

predio, deberá exigirse se regularice la situación de las mismas, ajustándose a los retiros que determinen las normas vigentes. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se retiran de Sala los Ediles Sres. Gury Borio, Cugnetti, Barceló y Fontes.- Por falta de quorum reglamentario, se suspende la consideración del Expediente N°19.072.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Cugnetti, Lafferranderie y Cuadrado. EXPEDIENTE N° 19.627.- ROLF KOHLSDORF, en Representación de CARVEL S.A., S/permiso para reparcelar padrones Nros. 365, 11639 y 16035, de la manzana 36 de La Barra.- Por mayoría (19 votos en 22), en los presentes obrados se dicta la RESOLUCION que a continuación se transcribe: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal, a prestar aprobación al reparcelamiento que se gestiona. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°19.663. INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para declarar sub-urbana, la zona en que se encuentra ubicado el asentamiento poblacional denominado "Canteras de Marelli".- Por la Mesa se da lectura al informe de la Comisión. Acto seguido y puesto a votación, resulta afirmativo por unanimidad (22 votos).- El Edil Sr. Cugnetti solicita rectificación de votación. Efectuada la misma, se aprueba por mayoría (18 votos en 21), dictándose en consecuencia, el DECRETO Nro. 3606. Artículo 1ro.) Declárase Sub-Urbana la zona en que se encuentra emplazado el asentamiento poblacional conocido por Paraje "Canteras de Marelli", limitado al Norte, por el camino vecinal que separa con el predio Municipal padrón N°438 y su prolongación hasta el camino vecinal que corre de Norte a Sur; por el Oeste, dicho camino vecinal, hasta el límite entre el padrón N°10430, incluyéndolo y el padrón N°350; por el Sur, el límite Norte del padrón N°350, hasta llegar a la Ruta 39; por el Este, la mencionada Ruta, hasta el camino vecinal nombrado en primer término, de acuerdo a lo graficado en recaudo de fojas uno y siete de estas actuaciones (Expediente N°7070/987).- Artículo 2do.) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Fundamentan su voto afirmativo, el Edil Sr. Jesús Macedo y su voto negativo el Edil Sr. Cugnetti. No siendo compartida la moción del Edil Sr. Presa (3 votos en 20), en el sentido de alterar el Orden del Día, se procede a dar tratamiento al EXPEDIENTE N°19.775.- LUCIO H. HERRERA Y Otra, S/permiso para fraccionar /

padrón 3503, manzana 245 de San Carlos.- Sufragando por la afirmativa la unanimidad de presentes (22 votos), se emite en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte: No ha lugar a lo solicitado.- Pase a la Intendencia Municipal, declarándose urgente. EXPEDIENTE N° 19867.- SERRANA ABAL, solicita permiso para fraccionar predio padrón 2989 de Maldonado (Zona Pinares).- Por el mismo quorum que el anterior se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase a la Intendencia Municipal a conceder el fraccionamiento de que ilustran estos obrados. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se deja constancia que por error se omitió la transcripción de la RESOLUCION recaída en el EXPEDIENTE N° 19722, que dice: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte; 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal a destinar a Plaza Pública parte del padrón 2032, limitado por las calles Washington, 17 metros, Londres y la prolongación de la calle Rodó, que puede identificarse en el croquis que luce a fojas 1 de estos obrados, ubicado en la ciudad de Punta del Este.- 2°) Denomínase "Estado de Israel" la Plaza Pública delimitada según el Artículo 1°.- 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19869 LOS MEDANOS S.R.L. S/permiso para fraccionar predio padrón N°2552, manzana 773 de Punta del Este. Se somete a consideración del Plenario lo aconsejado por la Comisión correspondiente, RESOLVIENDOSE, por unanimidad (22 votos): Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte; autorizase a la Intendencia Municipal a conceder el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. Se retira de sala el Edil Sr. Jesús Macedo. EXPEDIENTE N° 19871: VALENTINA GONZALEZ DAVILA Y OTRO. S/permiso para reparcelar los padrones 2145 y 2148, manzana 234 de Maldonado (Barrio Rivera). Por unanimidad (21 votos), recae en este Expediente la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte: Autorízase a la Intendencia Municipal a conceder el reparcelamiento que se gestiona en autos, dejándose constancia que la fracción "11 A" del padrón 2148, de la manzana 234 de la 1era. Sección Judicial señalada en el plano de Fs. uno de estos



obrados, no constituye predio independiente y se deslinda al solo efecto de ser anexada al padrón lindero N°2145, configurando que la futura conformación de los referidos predios será válida una vez efectuada la escrituración correspondiente.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.- Se retiran los Ediles Sres. N. Villalba y H. Cuadrado.- EXPEDIENTE N°19711.- CARLOS BUSQUET Y OTROS, S/permiso para fraccionar el padrón rural N°2243, de la 7a. Sección Judicial del Departamento. (Paraje José Ignacio).- Puesto a votación el informe de la Comisión pertinente, obtuvo por la afirmativa, unanimidad (19 votos), dictándose la presente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, no ha lugar al planteamiento que se gestiona en autos. Pase a la Intendencia Municipal, declarándose urgente.- Suspendiéndose el tratamiento del Expediente N° 18930 por falta de quorum, se pasa a considerar el EXPEDIENTE N° 18944: INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva Rendición de Cuentas del Ejercicio 1986.- Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión, el que, posteriormente, se somete a votación, manifestándose por la afirmativa la unanimidad de asistentes (19 votos). En consecuencia, se RESUELVE: Habiéndose aprobado el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que antecede, pase a la Intendencia Municipal a los efectos que corresponda. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°19852.- COMISION HONORARIA PRO-ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE, S/exoneración de Contribución Inmobiliaria, padrones 873 y 874 de Aiguá y para los bienes en los que MEVIR construya en los próximos 10 años.- En estos obrados, por unanimidad (19 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria, a los bienes empadronados con los Nros. 873 y 874 de la 8va. Sección Judicial del Departamento. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Inmediatamente después, concurren a sala los Ediles Sres. Manuel Gury Borio, Carlos Barceló y Jesús Macedo.- EXPEDIENTE N° 19850.-INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita amueñencia para expropiar senda de paso, en parte padrón 1892, del paraje Las Cañas.- Puesto a votación el informe de la Comisión correspondiente, obtiene la aprobación por unanimidad (22 votos), RESOLVIENDOSE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, remítase oficio a la Intendencia Municipal a efectos de

que se sirva informar sobre lo siguiente: 1º) Monto total de la expropiación. 2º) Por qué conceptos se realiza dicha expropiación. 3º) Monto de las obras a realizar. Manténgase este expediente en Secretaría hasta recibir la información solicitada. Cumplido, vuelva a la Comisión de Presupuesto para su informe definitivo.- Se retira de sala el Edil Sr. Pe-loche.- EXPEDIENTE N° 19857.- DIRECTOR MPAL. DE HACIENDA CDOR. ALBERTO PRAINO, remite listado de reiteración de gastos correspondientes al mes de octubre de 1988.- Leído el informe de Comisión se procede a sufragar, resultando aprobado por unanimidad (21 votos), acto continuo se retiran de sala los Ediles Sres. Fernández Chaves, Gury y Osorio.- El Edil Sr. R. Dutra solicita rectificación de votación.- Realizada la misma, por mayoría (16 votos en 18), se RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento, archívense estos obrados. Concurren a sala los Ediles Sres. A. Fernández Chaves y Gury Borio.- Continuando con el Orden del Día se somete a consideración del Cuerpo el EXPEDIENTE N° 19875.- FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, plantean aspiración de carácter presupuestal.- Por la Mesa se da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Con respecto al tema hacen uso de la palabra, el Edil SR. E. FERNANDEZ, mocionando en el sentido de que se acceda a lo peticionado por el funcionariado y el Edil Sr. Leonel Cugnetti, expresando su disconformidad con la inquietud planteada en los referidos obrados.- Seguidamente se retiran de sala los Ediles Sres. Leonel Cugnetti, Manuel Gury Borio y Amílcar Fernández Chaves, lo que conjuntamente con el hecho de que al inicio del tratamiento de este último expediente, se retiraran de sala el Edil Sr. Carlos Barceló y la Edil Srta. Rita Garateguy, motiva que el Cuerpo quede sin el quórum legal para seguir sesionando.- Constatada que fue esta circunstancia por parte del Sr. Presidente, el mismo procede a efectuar el llamado a sala reglamentario, luego del cual y al continuar la Junta sin número, da por finalizada la sesión, siendo la hora dos y diez minutos del día veintidós de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha precedentemente mencionados.-

Julio Macedo

2º Vice Pte.

Jesús E. Macedo

Presidente



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
 José María Vázquez
 Secretario General

[Handwritten signature]
 Nelly P. de López
 Jefe

[Handwritten signature]
 Martha Dehorta
 Jefe

ACTA N° 201.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, a efectos de considerar como único punto del orden del día, un proyecto de puesta en vigencia del Art. 27º del Decreto 3534/86, concurren a sala los Ediles Sres: Julio Macedo, Luis E. Berrutti, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira y los Suplentes Edil Sr. Roberto Chiachio y Edil Srta. Cristina Pérez.- Falta con aviso el Presidente del Cuerpo Esc. Jesús Macedo y sin aviso los Ediles Sres. José E. Borges, Arón Tuvi, Elder Silvera, Juan Lladó (quien retirara su renuncia), Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Roberto H. Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury Borio, Juvencio Rodríguez, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Peloeche Nelson Villalba y Rodolfo Acuña.- Actúa en la Presidencia, el 2º Vice Dr. Julio Macedo, en Secretaría Administrativa el Sr. José María Vázquez y en la Secretaría de Actas, la Sra. Martha Dehorta. Siendo las diecinueve horas y cuarenta y nueve minutos, el Sr. Presidente luego de efectuar el llamado sala^a/reglamentario, constatando que no existe el quórum reglamentario legal para sesionar, declara clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-

Entrelíneas: "a" vale.-

[Handwritten signature]
 JOSÉ MARÍA VAZQUEZ
 Secretario General

[Handwritten signature]
 JULIO MACEDO
 2º Vice-Presidente

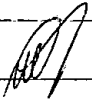
[Handwritten signature]
 MARTHA DEHORTA
 Jefe

[Handwritten signature]
 NELLY PIETRACAPRINA
 Jefe

m.d.

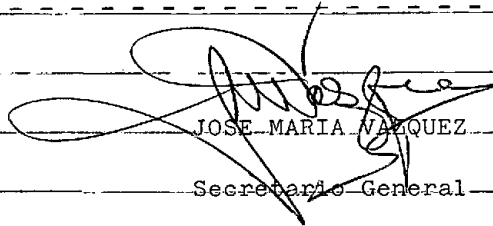



ACTA Nº 202.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de diciembre -
 del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar -
 Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Luis E. Be-
 rrucci y Milton Pelоче. Faltan con aviso el Presidente del Cuerpo, Esc. Jesús Macedo
 y los Ediles Sres. Julio Macedo, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira y sin aviso los Edi-
 les Sres. José E. Borges, Arón Tuvi, Elder Silvera, Juan Lladó, Wilfredo Fernández Cha-
 ves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Ricardo
 Estela, Leonel Cugnetti, Roberto Halán Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury Borio, Joven-
 cio Rodríguez, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Nelson
 Villalba, y Rodolfo Acuña. Actúa en Secretaría Administrativa, el Sr. José María Váz-
 quez y en la Secretaría de Actas, la Sra. Martha Dehorta. Siendo las 21 horas, el Edil
 Sr. Berrutti, solicita la hora, procediéndose en consecuencia por Secretaría, a efec-
 tuar el llamado reglamentario a sala.- A las veintiuna horas y tres minutos, no exis-
 tiendo el quórum legal para sesionar, el Sr. Secretario da por clausurado el acto, la
 brándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha, arri-
 ba indicados.



MARTHA DEHORTA

Jefe



JOSE MARIA VAZQUEZ

Secretario General

ACTA Nº 203.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de diciembre del
 año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar se-
 sión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles sres.: Jesús
 Macedo, Manuel Gury Borio, Arón Tuvi, Leonel Cugnetti, Juvencio Rodríguez, Nario Palo-
 mino, Luis E. Berrutti, Ricardo Ferreira, Julio Macedo, Ricardo Dutra, Nelson Villalba
 y los Suplentes Sres. Benjamín Noguez, Alberto Alarcón, Daniel Esquibel, Enrique Fernán-
 dez, Gastón Lafferranderie, Roberto Chiachio, Sra. Martha González de Tuvi y Srta. Cris-
 tina Pérez. Faltan sin aviso los Ediles Sres. José E. Borges, Elder Silvera, Juan Lia



//dó, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Ricardo Estela, Roberto H. Pérez, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Peloché y Rodolfo Acuña. Preside el acto el Titular Esc. Jesús Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. José María Vázquez y en la Secretaría de Actas las Señoras Martha Dehorta y Nelly P. de López. Siendo las veintidós horas y treinta y tres minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando lectura al Expediente Nro. 19875,- caratulado: "Funcionarios Junta Departamental, plantean aspiración de carácter presupuestal", único punto del Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria. Seguidamente por Secretaría, se da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en dichos obrados. A las veintidós horas y cuarenta y un minutos, cambia la Presidencia siendo ocupada por el 2do. Vice-Presidente Dr. Julio Macedo, pasando el Esc. Jesús Macedo a ocupar una banca en la sala. A esta altura concurren a sala los Ediles Sres. Hugo Rivas, Amílcar Fernández Chaves, e Iris Gasco, retirándose el Edil Sr. Manuel Gury Borio. Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, dando a conocer sus puntos de vista, sobre el tema en cuestión, el EDIL SR. ENRIQUE FERNANDEZ, formula una moción de orden, en el sentido de que se dé por suficientemente discutido el tema y se pase a votar el mismo. Asimismo la Mesa hace notar que obra en su poder, una moción presentada por el EDIL SR. JESUS MAGEDO, a la que da lectura de inmediato para conocimiento del Cuerpo; tratándose la misma de un proyecto de resolución, favorable al petitorio del funcionariado de la Corporación. Leído que fue el referido proyecto, el edil Sr. Amílcar Fernández Chaves, solicita un cuarto intermedio de quince minutos, a efectos de considerarse en reunión de Bancada, la citada moción. Tratándose de mociones de orden, las presentadas por los Ediles Sres. Enrique Fernández y Amílcar Fernández Chaves y existiendo discrepancias en cuanto a la preferencia de las mismas, la Presidencia requiere la opinión de la Junta, a efectos de dilucidar cuál de las dos va en primer término. El Cuerpo, por mayoría (15 votos en 21), dispone que se debe votar de inmediato, la moción del Edil Sr. Enrique Fernández, para que el



~~tema se dé por suficientemente discutido. Ante requerimiento del Edil Sr. Leonel Cugnetti, la misma se somete a votación en forma nominal, obteniendo resultado afirmativo por mayoría (16 votos en 19). Con anterioridad a esta votación se retiraron de sala los Ediles Sres. Amílcar Fernández Chaves e Iris Gasco. Por la afirmativa sufragran los Ediles Sres. Noguez, Tuvi, Jesús Macedo, Palomino, Esquibel, Alarcón, Ferreira, Dutra, Rivas, Enrique Fernández, Villalba, Lafferranderie, Chiachio, Julio Macedo, Sra. Martha G. de Tuvi y Srta. Cristina Pérez, haciéndolo por la negativa, los Ediles Sres. Cugnetti y Berrutti. Concurren a sala los Ediles sres. Iris Gasco y Amílcar Fernández Chaves, Manuel Gury Borio y Miguel Romero, retirándose el Edil Sr. Lafferranderie. Por su parte el Presidente Esc. Jesús Macedo, en su calidad de Edil, plantea como moción de orden, que se vote nominalmente el Proyecto de Resolución por él presentado. Siendo las veintidós horas y cincuenta y siete minutos, el Edil Sr. Julio Macedo debe dejar la Presidencia, a efectos de prestar urgente atención al Edil Sr. Luis Berrutti, quien se retirara de sala al sufrir un quebranto de salud. De inmediato vuelve a presidir el Titular Esc. Jesús Macedo, sometiendo a votación la solicitud de varios Sres. Ediles para que se pase a Cuarto Intermedio, con motivo de la circunstancia antes dicha, requerimiento éste al que el Cuerpo accede por mayoría. La sesión se reinicia a las veintitrés horas y cincuenta minutos, con la presencia en sala de los Ediles Sres. Tuvi, Curbelo, Jesús Macedo, Enrique Fernández, Villalba, Alarcón, Esquibel, Ferreira, Rivas, R. Chiachio, Dutra, Lafferranderie, Palomino, Sra. Martha G. de Tuvi, Srta. Cristina Pérez y el Dr. Julio Macedo, quien pasa a ocupar la presidencia. Acto continuo por la Mesa se da lectura para constancia al informe médico que expidiera el Dr. Rodríguez de Freitas, quien atendiera en la emergencia al Edil Sr. Berrutti, dando cuenta que el mismo: "debe permanecer en reposo por 24 hs. a partir de este momento por un taquicardia paroxística supra ventricular". El Edil Sr. Jesús Macedo, luego de hacer notar que todos los presentes se encuentran condolidos por lo acontecido, solicita la anuencia del Cuerpo, a efectos de que la Presidencia se haga cargo de los gastos que demande la concurrencia a estas dependencias de la Unidad Coronaria Móvil, que prestara -~~



~~//sus servicios en esta oportunidad, temperamento que es compartido por unanimidad~~
~~(16 votos).~~ Seguidamente la Presidencia somete a votación el informe de la Comisión de
 Presupuesto y Hacienda, al que se diera lectura, al comienzo de la sesión, resultando
 negativo por unanimidad (16 votos). En tal sentido sufragaron en forma nominal, los
 Sres. Ediles presentes en sala, que se mencionan precedentemente. Puesta a votación de
 inmediato, también en forma nominal, la moción presentada por el EDIL ESC, JESUS MACE
 DO (Proyecto de Resolución), obtiene resultado afirmativo por unanimidad (16 votos),
 habiendo sufragado en tal sentido, los Sres. Ediles presentes en sala, que se mencio
 naron precedentemente. En consecuencia se acuerda que: ^{VISTO:} El excedente presupuestario
 existente en el Rubro de Retribuciones Personales de la Corporación, correspondiente
 al año 1988. CONSIDERANDO: El planteamiento del funcionariado del Cuerpo, solicitando
 el pago de una partida extraordinaria por única vez con cargo a dicho rubro, fun
 damentado en la actual inexistencia de una compensación especial por temporada, como
 tampoco por concepto de salario vacacional, como es norma en las restantes Juntas De
 partamentales del País. CONSIDERANDO: De justicia el referido planteamiento, en cuan
 to concurre a paliar una falencia presupuestal, que es intención de esta Corporación,
 corregir definitivamente en el próximo período legislativo. LA JUNTA DEPARTAMENTAL,
EN SESION DE LA FECHA, POR UNANIMIDAD (16 votos) RESUELVE: Otórgase a la totalidad
 del funcionariado de la Corporación, una compensación económica extraordinaria por
 única vez, equivalente a los sueldos básicos nominales, percibidos en el mes de no
 viembre del corriente año. 2º) Pase a Sección Contaduría para su pago e imputación y
 fecho archívese. 3º) Declárase urgente. Siendo las veintitrés horas y cincuenta y cin
 cuenta minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presen
 te que se firma en el lugar y fecha arriba indicados. Entresíneas: VISTO. Vale.

JOSE MARIA VAZQUEZ
 Secretario Gral.

Martha Dehorta
 Jefe

JULIO MACEDO
 2º Vice-Presidente

 Nelly Pietracaprina
 Jefe

ACTA N° 204.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, respondiendo a una convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles ^{Sres.} Jesús Macedo, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Nario Palomino, Julio Macedo y los Suplentes Sres. Enrique Fernández, Hugo Rivas, Roberto Chiachio, Gastón Lafferranderie, Sra. Martha G. de Tuvi, Srta. Cristina Pérez y Ediles Sres. Alberto Alarcón y Daniel Esquibel. Faltan sin aviso los Ediles Sres. José E. Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Juan Lladó, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury Borio, Juvencio Rodríguez, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Pelocche y Rodolfo Acuña. Por razones de salud, no se encuentra presente el Edil Sr. Luis Berrutti. Actúa en la Presidencia el 2° Vice-Presidente Dr. Julio Macedo, en Secretaría Administrativa el Sr. José María Vázquez y en la Secretaría de Actas la Sra. Martha Dehorta.- Siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos, el Sr. Presidente luego de efectuar el llamado a sala reglamentario constatando que no existe el quórum legal para sesionar, declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- Entrelíneas: Sres. Vale.- -

JOSE MARIA VAZQUEZ

Secretario General

MARTHA DEHORTA

Jefe

JULIO MACEDO

2do. Vice-Presidente

ACTA N° 205.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, habiendo sido citada la Junta Departamental, con la debida antelación, para celebrar Sesión Ordinaria en el día de la fecha, pasada la hora establecida para comenzar la misma, el Secretario General Sr. José María Vázquez, ante la ausencia del Sr. Presidente del Cuerpo y de sus respectivos Vices, de acuerdo a las



//potestades que le confiere el Art. 17º inc. 1), del Reglamento Interno de la Corporación, procede a efectuar el llamado a Sala reglamentario. Finalizado éste y no contándose con la presencia en sala de ningún Sr. Edil, el Secretario General declara desierto el acto, siendo la hora veintiuna y diez minutos, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----

JOSE MARIA VAZQUEZ

Secretario General

ACTA Nº 206.- En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Jesús Macedo, Arón Tuvi, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Luis Berrutti y los Suplentes Sres. Enrique Fernández y Daniel Esquibel. Faltan sin aviso los Ediles Sres. José E. Borges, Elder Silvera, Juan Lladó, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury Borio, Juvencio Rodríguez, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quintero, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Peloché y Rodolfo Acuña.- Actúa en la Presidencia el Titular Esc. Jesús Macedo, en la Secretaría Administrativa el Sr. José María Vázquez y en la Secretaría de Actas la Sra. Nelly P. de López. Siendo las veintidós horas y catorce minutos, el Sr. Presidente luego de efectuar el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe el quórum legal para sesionar, declara clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----

JESUS MACEDO

Presidente

JOSE MARIA VAZQUEZ

Secretario General

NELLY PETRACARINA

Jefe

ACTA N° 207.- En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, habiendo sido citada la Junta Departamental, con la debida antelación para celebrar Sesión Ordinaria en el día de la fecha, pasada la hora establecida para comenzar la misma, el Sr. Secretario General José María Vázquez a requerimiento del Sr. Presidente Edil Jesús E. Macedo, procede a hacer el llamado a sala reglamentario sin que compareciera ningún Sr. Edil, por lo que siendo la hora 21.28, la Presidencia declara desierto el acto. Habiéndose constatado la inasistencia sin aviso de los Sres. Ediles, se labra la presente para su debida constancia, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados. Sobreborrado: constancia. Vale.

JOSE MARIA VAZQUEZ
Secretario General

JESUS MACEDO
Presidente

Martha Dehorta
Jefe

ACTA N° 208.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurre a sala el Edil Sr. Leonel Cugnetti y siendo la hora veintiuna, el mencionado señor Edil solicita la hora, motivo por el cual y previo llamado a sala reglamentario, a las veintiuna horas y dos minutos, el señor Secretario General Nelson Martínez, declara clausurado el Acto al constatarse la inasistencia de los demás señores Ediles, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

NELSON MARTINEZ
Secretario General

ACTA N° 209.- En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de enero del



MALDONADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

s.h.

//año mil novecientos ochenta y nueve respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala el Edil titular Sr. Leonel Cugnetti y el Edil suplente Sr. Aurelio Osorio. Siendo la hora veintiuna y nueve minutos, el Edil Sr. Cugnetti solicita la hora, motivo por el cual y previo llamado a sala reglamentario, el Sr. Secretario General Nelson Martínez, declara clausurado el Acto, al constatarse la inasistencia de los demás señores Ediles. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Sobreborrado: "arriba": VALE.-----

[Handwritten signature]
HUGO PEREZ SEGOVIA

[Handwritten signature]
NELSON MARTÍNEZ

Jefe de Actas

Secretario General

ACTA N° 210.- En la ciudad de Maldonado a los un días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. Nelson Villalba y Daniel Esquibel y siendo la hora veintiuna y treinta minutos, el Edil Sr. Villalba solicita la hora, motivo por el cual y previo llamado a sala reglamentario, a las veintiuna horas y treinta y tres minutos, el señor Secretario General Nelson Martínez declara desierto el Acto, al constatarse la inasistencia de los demás señores Ediles. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----

[Handwritten signature]
HUGO PEREZ SEGOVIA

[Handwritten signature]
NELSON MARTÍNEZ

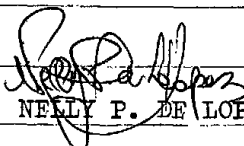
Jefe de Actas

Secretario General


ACTA N° 211.- En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurre a sala el Edil Sr. Leonel Cugnetti, quien solicita la hora a las veintiuna y veinte minutos.- Por este motivo y previo llamado a sala re-----

//

lamentario por parte del Sr. Secretario General Nelson Martínez, y habiendo constatado que no existe quórum legal para sesionar, declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----


NELLY P. DE LOPEZ

Jefe


NELSON MARTÍNEZ
Secretario General

ACTA N° 212.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental a efectos de considerar como Unico Punto la "Elección Mesa Junta Departamental Período 1989-1990", concurren a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez; Manuel Gury, Leonel Cugnetti, Aron Tuvi, José E. Borges, Elder Silvera, Ernesto Rodríguez, Hugo Cuadrado, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Juan Lladó, Rafael Curbelo, Francisco Mesa, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Julio Macedo, Enrique Antía, y los suplentes Sres.: Fernando Cal, Tabaré Presa, Miguel Romero, Hugo Rivas, Enrique Fernández y Daniel Esquibel.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Saúl Miranda, Ricardo Estela, Jesús Macedo, Roberto Pérez, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Pelocche y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Elder Silvera, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y cuarenta minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, procediéndose por Secretaría a dar lectura a una nota elevada a la Mesa por varios Jefes de Bancadas del Cuerpo, solicitando se someta a consideración de la Corporación la siguiente integración de la Mesa de la Junta, para el período 1989-1990: Presidente:- Edil Sr. Juvencio Rodríguez; Primer Vice Presidente: Edil Sr. Ernesto Rodríguez Altez; Segundo Vice Presidente: Edil Sr. Héctor Fontes.- Luego de leída la nota de referencia, usa de la palabra el Edil SR. ESQUIBEL, quien manifiesta en nombre de su Bancada, la disconformidad

14



MALDONADO

s.h. //de su sector político ante la no representación de que fuera objeto, en las integraciones de la Mesa del Cuerpo por este período de gobierno, adelantando su voto negativo a las nominaciones propuestas por tal motivo, no obstante asegurar el apoyo de su Partido, a los señores Ediles que sean electos en la noche de hoy.- Por su parte, el Edil SR. BORGES solicita que se vote en forma nominal la integración de la Mesa que se ha propuesto, realizando una sola votación, para la nominación conjunta de los tres cargos a ocuparse.- Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración de la Junta en forma nominal, la terna de candidatos compuesta por los señores Ediles: Juvencio Rodríguez, Presidente; Ernesto Rodríguez Altez, Primer Vice Presidente; Héctor Fontes Segundo Vice Presidente, habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: José Borges, Manuel Gury Borio, Leonel Cugnetti, Juan Lladó, Juvencio Rodríguez, Aron Tuvi, Elder Silvera, Ernesto Rodríguez, Hugo Cuadrado, Rafael Curbelo, Gerardo Rodríguez, Wilfredo Fernández Chaves, Tabaré Presa, Fernando Cal, Francisco Mesa, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Julio Macedo, Enrique Antía, Miguel Romero, Enrique Fernández, y Hugo Rivas. Por la negativa lo hace el Edil Sr. Daniel Esquibel.- En consecuencia resulta afirmativa por mayoría (22 votos en 23), la integración de la Mesa de la Junta Departamental para el período 15 de febrero 1989 - 15 de febrero 1990, de la siguiente manera: PRESIDENTE: Edil Sr. Juvencio Rodríguez; PRIMER VICE PRESIDENTE: Edil Sr. Ernesto Rodríguez Altez y SEGUNDO VICE PRESIDENTE: Edil Sr. Héctor Fontes.- Siendo la hora veintidós y cuarenta y siete minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia, la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-

NELSON MARTINEZ

Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ELDER SILVERA
Primer Vice Presidente

ACTA N° 213.- En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión

Ordinaria la Junta Departamental, concurre a sala el Edil Sr. Leonel Cugnetti, quien solicita la hora a las veintiuna horas y treinta minutos. Por este motivo y previo llamado a sala reglamentario por parte del Sr. Secretario General y habiendo constatado que no existe el quorum reglamentario para sesionar, declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

HUGO PEREZ SEGOVIA

NELSON MARTINEZ
Secretario General

Jefe de Actas

ACTA N° 214.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Ricardo Dutra, Tabaré Presa, Wilfredo Gaggioni y Enrique Fernández.- Siendo la hora veintiuna y treinta minutos, el Edil Sr. Dutra solicita la hora, por lo cual, previo llamado a sala reglamentario por parte del señor Secretario General y habiendo constatado que no existe quorum legal para sesionar, declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

HUGO PEREZ SEGOVIA

NELSON MARTINEZ
Secretario General

Jefe de Actas

ACTA N° 215.- En la ciudad de Maldonado a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve, habiendo sido citada la Junta Departamental con la debida antelación, para celebrar sesión Ordinaria en el día de la fecha, ante la ausencia del Sr. Presidente del Cuerpo y de sus respectivos Vices, siendo la hora veintiuna y treinta minutos, luego de cumplidos los extremos reglamentarios del caso, el Sr. Secretario Nelson Martínez, declara desierto el Acto, al constatar la inasistencia de los



s.h. //Sres. Ediles.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

NELSON MARTINEZ
Secretario General


ACTA N° 216.- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asiste a sala el Edil Sr. Ricardo Dutra, quien siendo la hora veintiuna y siete minutos, solicita la hora, por lo cual previo llamado a sala reglamentario por parte del Sr. Secretario General Nelson Martínez y habiéndose constatado que no existe el quórum legal para sesionar, se declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

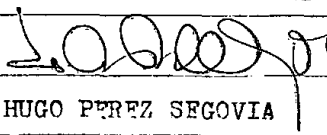
NELSON MARTINEZ
Secretario General

ACTA N° 217.- En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Luis Berrutti, Julio Macedo, Francisco Mesa, Nelson Villalba y los suplentes Sres.: Iris Gasco, y Enrique Fernández.- Actúa en Presidencia el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- A la hora veintiuna y veintidós minutos, el señor Presidente ante solicitud del Edil Sr. Villalba realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe el quórum legal requerido para sesionar, por cuya razón siendo la hora veintiuna y veinticinco minutos, declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- Enmendado: "solicitu": VÁLLE.-/

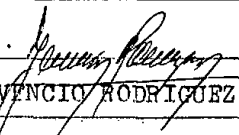
//GUE.


 NELSON MARTINEZ

Secretario General


 HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


 JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente

ACTA N° 218.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Roberto Pérez, Juan Lladó, Rafael Curbelo, Leonel Cugnetti, Gerardo Rodríguez, Elder Silvera, Julio Macedo, Francisco Mesa, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Juan C. Castro y los suplentes Sres.: Carlos Barceló, Tabaré Presa, Iris Gasco, Cristina Pérez, Enrique Fernández, Gastón Lafferranderie, Hever Gutiérrez, Miguel Romero, Daniel Esquibel y Julio Guzzetti.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José F. Borges, Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ricardo Estela, Jesús Macedo, Manuel Gury Borio, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Manuel Quintero, Ricardo Ferreira, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Pelocche y Rodolfo Acuña.- Pre- side el Acto, el titular Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administra- tiva el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Se re- tira de sala el Edil Sr. Hever Gutiérrez.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta minutos, el señor Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo - las Actas anteriores Nos. 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, - 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 217.- El Edil SR. CUGNETTI for- mulara observaciones al Acta No. 200, en el sentido de que en la misma no figuran resolu- ciones adoptadas por el Cuerpo en varios asuntos, así como no es coincidente el número de Ediles en sala con las votaciones.- En consecuencia, por Presidencia se someten a consideración del Plenario las Actas anteriores Nos. 194 al 199 inclusive, siendo apro- badas por unanimidad(22 votos). Seguidamente se somete a consideración el Acta N° 200,



MALDONADO

s.h. // con las observaciones antes mencionadas, siendo aprobada por unanimidad (22 votos).-

Puestas a votación que fueron las Actas Nos. 201 al 217 inclusive, resultan aprobadas por el mismo quórum(22 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Nacional, usa de la palabra el Edil SR. RICARDO DUTRA, quien solicita se oficie a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a efectos de que informe: 1º) si los diversos bares de camareras, prostibulos, etc que se han instalado últimamente en dicha ciudad dentro de la planta urbana, se ajustan a lo establecido en la reglamentación pertinente.- 2º) Si fueron autorizados - los mismos en carácter de excepción, se informe por qué razón estas gestiones no fueron enviadas a esta Junta Departamental para su correspondiente estudio.- Este planteamiento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo(22 votos).- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil solicita se oficie a la Intendencia Municipal de Maldonado y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de que se sirvan adoptar las medidas pertinentes tendientes a la reparación del asfaltado del tramo final de la Ruta 12 dentro de nuestro Departamento, fundamentando este petitorio en la incrementación de las frecuencias diarias de omnibuses interdepartamentales que hacen uso de dicha vía de tránsito.- Este planteamiento es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- En nombre del Partido Demócrata Cristiano, hace uso de la palabra el Edil Sr. Esquibel, quien a título personal solicita se oficie a la Intendencia Municipal, solicitando de la misma se sirva remitir a este Cuerpo copia del informe recaído en el Proyecto de Decreto sobre Cooperativas Agropecuarias que fuera elevado oportunamente a ese Ejecutivo Comunal y que figura en el Expediente Municipal N° 3994/88.- Ante iniciativa del mismo Sr. Edil, por la Mesa del Cuerpo se convocará a los miembros de la Comisión designada de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11º del Decreto 3563, referente al desarrollo de la producción hortifrutícola en el Depto. de Maldonado.- Asimismo se refiere el Edil Sr. Esquibel, al atentado de que fuera objeto su vivienda, en la ciudad de San Carlos, la que fue pintada con leyendas de carácter político, preocupándole el posible surgimiento de intolerancias y de cierto clima enrarecido.- En representación del Partido Colorado, el Edil SR. LLADO realiza una exposición resaltando la ilustre personalidad de don Baltasar Brum, al conmemorarse un nuevo aniversario de//

//su desaparición física, destacando el recuerdo de un ciudadano que inmoló su vida por los ideales, pasando la frontera del Partido Colorado para integrarse a la bella historia de la República Oriental del Uruguay.- Concorre a sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- De inmediato usa de la palabra el Edil Sr. CASTRO, quien solicita a título personal se curse oficio a la Intendencia Municipal, a fin de que por la Dirección que corresponda, se efectúe una inspección en las salas velatorias instaladas en la ciudad de Pan de Azúcar, con el objeto de exigir el cumplimiento de la Reglamentación vigente en esta materia.- Ante iniciativa del citado Sr. Edil, se remitirán oficios a la Intendencia Municipal y al Directorio de O.S.E., requiriendo se arbitren las medidas tendientes a la concreción de la red de saneamiento para la ciudad de Pan de Azúcar, la cual debería estar en funcionamiento desde el mes de diciembre de 1988.- Estos planteamientos serán cursados a título personal del Sr. Edil.- Por mayoría y ante iniciativa del mismo Sr. Edil, se remitirá nota a la Intendencia Municipal, a fin de que por la Dirección que corresponda, se informe con carácter grave y urgente a este Organismo, las razones que se han manejado para efectuar promociónes a fin de otorgar de becas estudiantiles a educandos de enseñanza media, siendo que al momento no se han efectivizado los importes generados por dicho concepto desde agosto del año pasado.- El Edil SR. JULIO MACEDO se refiere a la intolerancia que se está viviendo en la campaña del plebiscito voto verde-voto amarillo, agregando que se está enrareciendo no sólo el ambiente político, sino el país y que puede tener graves consecuencias la demagogia de izquierda y de derecha de esta campaña plebiscitaria.- A título personal del Edil SR. ROMERO, se remitirán oficios a la Intendencia Municipal, a efectos de que por la Direcciones que corresponda, 1º) se adopten las medidas tendientes a la apertura definitiva del tramo de la calle Zelmar Michelini, que se encuentra en un terreno particular, a fin de posibilitar su entronque con la Avenida Roosevelt en esta ciudad; 2º) se informe a este Organismo qué reglamentación se está aplicando al autorizar las construcciones que se vienen realizando en Avenida Roosevelt, en el tramo comprendido entre Acuña de Figueroa y Avenida España de esta ciudad.- Asimismo y ante iniciativa del mismo Sr. Edil, se cursará a título personal oficio a la//



s.h.

//Intendencia Municipal, requiriendo la adopción con carácter grave y urgente, de las medidas tendientes a solucionar el serio problema que representa para la población el hecho de que en el canal construido en la ex-vía férrea de esta ciudad, son higienizadas, ordenadas, pastan y beben el agua contaminada, unas veinte vacas, cuya leche es comercializada sin ningún tipo de control bromatológico, lo que configura un alto riesgo sanitario para sus consumidores.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI, se remitirá oficio al Comité Pacheco-Millor de la ciudad de San Carlos, expresando su desagrado ante el atentado de que fuera objeto el local de esa agrupación política.- Concorre a sala el Edil Sr. Nario Palomino,- retirándose el Edil Sr. Lafferranderie y el Edil Sr. Presa.- De inmediato el Sr. Presidente solicita al Cuerpo que a efectos de la confección del Acta de la sesión de hoy, se autorice que en la misma consten solamente los números de los Expedientes tramitados por la Mesa y el trámite dado a los mismos, en virtud de su extensión.- Por mayoría (20 votos en 22), el Cuerpo accede a lo sugerido por la Presidencia.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nos. 19.844, 19.845, 19.894, 19.898, 19.899, 19.908, 19.553, 19.895, 19.966, 19.967, 19.570, 19.931, 19.932, 19.949, 19.957, y 19.952.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes Nos. 19.850, 19.852, 19.856, 19.857, 19.856, 19.865, 19.880, 19.883, 19.892, 19.893, 19.900, 19.902, 19.910, 19.915, 19.920, 19.964, 19.334, 19.840, 19.935, 19.938, 19.955.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes Nos. 19.602, 19.851, 19.867, 19.869, 19.871, 19.905, 19.913, 19.917, 19.918, 19.939, 19.940, 19.925, 19.951 y 19.947.- A estudio de la Comisión de Reglamento pasaron los Expedientes Nos. 19.906 y 19.922.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nos. 19.849, 19.853, 19.854, 19.067/1, 19.855, 19.926, 19.927, 19.928, 19929, 19.930, 19.941, 19.942, 19.943, 19.944.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasaron los Expedientes Nos. 19.778, y 19.960.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasaron los Expedientes Nos. 19.897, 19.904, 19.907.- Asimismo a estudio de la Comi-

sión de Legislación pasó el Expediente N° 19.848.- A estudio de la Comisión de Fraccionamientos pasaron los Expedientes Nos. 19.890, 17.205 y 17.943.- Se dispone el archivo de los Expedientes Nos. 19.901, 19.856, 19.858, 19.862, 19.870, 19.872, 19.963, 19.879,- A la Intendencia Municipal pasaron los Expedientes Nos. 18.883, 19.539, 19.801, 19.864, y 19.784.- EXPEDIENTE N° 19.968.- RESOLUCION: 1°) A partir del 1° de marzo de 1989, incrementarse en un 17,50% todas las retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Junta Departamental de Maldonado. 2°) El aumento adicional a que se refiere el - Art. 4° del Decreto 3604, (1.5%), será de aplicación una vez que el Cuerpo adopte resolución definitiva sobre el punto.- 3°) Comuníquese y siga a Sección Contaduría a sus efectos.- Asimismo se dispuso el archivo del Expediente N° 19.945 y el pase a la Comisión de Tierras del Expediente N° 19.946.- Expediente N° 19.875.- RESOLUCION: Vista: la presente solicitud del funcionariado del Cuerpo, planteando justas aspiraciones de carácter presupuestal. Considerando: Que en oportunidad del Congreso de Ediles de referencia, el suscrito Presidente pudo comprobar personalmente la veracidad de lo manifestado en la presente, con respecto a los beneficios que las demás Juntas Departamentales del país han otorgado a sus funcionarios. Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo que luego de realizada la consulta pertinente con el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y Sección Contaduría de este Cuerpo, se ha constatado la viabilidad del presente planteamiento y la existencia de disponibilidad de rubros para accederse a lo solicitado.- La Presidencia de la Junta Departamental resuelve: con opinión favorable, haciéndose extensivo a los Secretarios de Bancada, pasen estas actuaciones a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda con recomendación de trámite urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Curbelo, concurriendo los Ediles Sres.: Ernesto Rodríguez y Aurelio Osorio.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 19.965.- INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Benito Stern, solicita anuencia para concurrir en representación del Municipio de Maldonado, a la IX Conferencia de Alcaldes de Jerusalén.- Por mayoría (22 votos en 23) ante moción del Edil Sr. Dutra, se dispone la inclusión de este asunto en el Primer Punto del Orden del Día de esta sesión.- Se da lectura a una nota elevada por el XXXIX Congreso Uruguayo de Ciru-



[Firmas manuscritas]

s.h. //gía, agradeciendo las atenciones recibidas en oportunidad de la realización en nues-

tro departamento, del Congreso de esa especialidad.- En estas actuaciones se acuerda: -
 Habiéndose tomado conocimiento en sesión de la fecha, archívese.- Asimismo se procede a
 la lectura de una nota suscrita por la Srta. Elodia Montañés Honoré, agradeciendo al Cuer-
 po por las manifestaciones de condolencias en ocasión del fallecimiento de su hermana
 María Teresa. Se dispone entregar fotocopia de la misma, al Edil Sr. Cugnetti, archiván-
 dose la misma.- Se retira de sala el Edil Sr. E. Rodríguez y el Edil Sr. Cugnetti,- concu-
 rriendo el Edil Sr. G. Lafferranderis.- EXPEDIENTE N° 19.861.- INTENDENCIA MUNICIPAL re-
 mite fotocopia de la res. mpal. 7991/88, por la cual se reglamenta el Decreto 3595. (Or-
 denanza de Carteles). (Expte. 19.085).- Por unanimidad (22 votos) se resuelve: Pase a es-
 tudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 19.887.- bis.- ASOCIACION DE FARMA-
CIAS DE MALDONADO (ASFARMA), comunica que a partir del 7 de enero del corriente comienzan
 conflicto con medidas de fuerza ante el Ministerio de Salud Pública.- Por unanimidad se
RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.909.- COMISION FOMENTO MALDONADO NUEVO
 su planteamiento referido con carencias que afectan dicho barrio.- RESOLUCION: Pase a
 estudio de la Comisión Especial respectiva, (Expte. N° 19.094).- EXPEDIENTE N° 19.924.-
VECINOS DEL BARRIO SUR de San Carlos, solicitan audiencia al Cuerpo a efectos de plantear
 temas relacionados con la reglamentación existente para bares con cámaras.- Por unani-
 midad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 19.876.-
VARIOS VECINOS remiten copia de la nota elevada al Sr. Intendente solicitando modifica-
 ción de la reglamentación del Art. 7° del Decreto 3534.- Por unanimidad se RESUELVE: Pa-
 se a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- EXPEDIENTE N° 19.832.- DR. JULIO
CHIAPPARA eleva copia de la resolución adoptada por la Comisión Nacional del Servicio
 Civil, respecto al reclamo formulado por el ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Wellington
 Busnadiego.- Por mayoría (20 votos en 22), se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión de
 Reglamento.- EXPEDIENTE N° 19.874.- DR. JULIO CHIAPPARA eleva copia de la resolución a-
 doptada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, respecto reclamo formulado por el
 ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Washington Urbin.- Por mayoría (20 votos en 22), se RE-

//SUELVE: Pase a informe de la Comisión de Reglamento.- EXPEDIENTE N° 19.846.- INTEN-
DENCIA MUNICIPAL remite fotocopia de la resolución adoptada, referente al futuro de la
Estación de Maldonado (A.F.E.) y terrenos adyacentes.- Por unanimidad(22 votos) se RE-
SUELVE: Realícese repartido a las diversas Bancadas y archívese sin perjuicio.- EXPE-
DIENTE N° 19.690.- MARTHA MARTINEZ CASAS eleva planteamiento relacionado con sentencia
judicial, que obliga al gobierno departamental, a abonar la indemnización por daños y
perjuicios que se le irrogara, con el inconcluso proceso de expropiación, de un inmue-
ble de su propiedad.- Por unanimidad(22 votos)se RESUELVE: Pase a consideración de la
Comisión de Legislación, para que se sirva analizar estas actuaciones a los efectos de
constatar el cumplimiento de los extremos en ellas indicados y aconsejar el trámite a
seguir.- EXPEDIENTE N° 19.950.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución relacionada con
el nombramiento del Contador Alberto Pérez Berinduague, como Contador Delegado de ese
Organismo en la Intendencia Municipal.- Por unanimidad (20 votos), habiéndose retirado
los Ediles Sres. Osorio y E. Fernández, se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de
Presupuesto y Hacienda.- EXPEDIENTE N°19. 958.- ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL CASINO
SAN RAFAEL plantean aspiración referente actividad de su sala de juegos, durante la ba-
ja temporada.- Concurre a sala el Edil Sr. Rafael Curbelo.- Por unanimidad (21 votos)
en estas actuaciones se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión de Turismo.- A esta al-
tura ingresa el Edil Sr. Leonel Cugnetti.- EXPEDIENTE N° 19.956.- INTENDENCIA MUNICIPAL
solicita se designen dos representantes del Cuerpo a efectos de integrar Comisión que
entenderá en la adjudicación de becas estudiantiles.- Por unanimidad(22 votos) se RE-
SUELVE: ^{AV}Inclúyase en el segundo lugar del Orden del Día de hoy; y por el mismo quórum
se declara la urgencia de este asunto.- Se retira de sala el Edil Sr. Leonel Cugnetti.-
A esta altura, el Edil SR. ESQUIBEL hace llegar a la Mesa un Proyecto de Decreto que -
crea el "Consejo Departamental de Seguridad, Higiene y Mejora de las Condiciones de Tra-
bajo en la Industria de la Construcción".- Por unanimidad se dispone: Efectúese repar-
tido a las diversas Bancadas y sigan estos obrados a estudio de la Comisión de Legisla-
ción.- El Edil SR. DUTRA se refiere al quebranto de salud sufrido por el señor Heriber-//



s.h. //to Acosta en los últimos días, solicitando que la Mesa de la Corporación se interese personalmente, deseándole un pronto restablecimiento en nombre de esta Junta. La Presidencia informa que se procederá de conformidad.- Se retira de sala el Edil Sr. Esquibel. Acto continuo, el Edil SR. JULIO MACEDO se refiere a una solicitud para que la Comisión de Obras del Cuerpo, recibiera en su seno a un grupo de vecinos del Barrio Altos del Pinar, interesados en un Expediente que obra en la misma con el N° 19.809, caratulado: "Vecinos del barrio Jardín Altos del Pinar, elevan planteamiento, al considerarse afectados por resolución del Cuerpo, aprobando un Anteproyecto de un bloque de viviendas en dicha zona".- Sobre este punto, usan de la palabra varios Sres. Ediles, acordando el Cuerpo en definitiva elevar por la Mesa una nota a la Comisión de Legislación, a fin de que sea elaborado un informe que le permita a la Comisión de Obras Públicas, acceder a la posibilidad de reconsiderar la resolución que obra en autos, por estimarse que en su trámite se ha constatado la existencia de vacíos de orden jurídico.- Asimismo se dispone la inclusión de este asunto en el Orden del Día correspondiente, una vez informado por la Comisión respectiva.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 19.965.- INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Benito Stern S/auencia para concurrir en representación del Municipio de Maldonado, a la IX Conferencia de Alcaldes de Jerusalén.- Por Secretaría se da lectura a un proyecto de resolución elaborado por la Mesa.- Luego de leída la misma, el Edil SR. DUTRA entiende que en el Proyecto de referencia, debe constar la citación al suplente respectivo del señor Intendente Municipal.- Por su parte el Edil SR. LLADO expresa sus dudas en cuanto a quién es el suplente respectivo, ya que en este Cuerpo existen dos renunciaciones del Primer Suplente, Sr. Daoiz Jaurena.- El Edil SR. A. FERNANDEZ CHAVES mociona en el sentido de que se proceda a desglosar el tema en dos partes: 1º) la autorización al señor Intendente para realizar el viaje proyectado y 2º) resolver a quién corresponde convocar para ocupar su cargo.- Por unanimidad (19 votos) el Cuerpo presta aprobación a la primera parte de la moción precedente.- Ante moción del Edil SR. GUZZETTI, el Cuerpo por mayoría (10 votos en 19) dispone un cuarto intermedio de cinco minutos,- siendo la hora cero y treinta minutos.- A las cero horas y cuarenta y dos minutos, se reinicia la sesión con

//la presencia de los mismos señores Ediles que se encontraban en sala antes del cuarto intermedio.- De inmediato, la Presidencia somete a consideración de los señores Ediles la moción presentada por el Edil SR. DUTRA, en el sentido de que se convoquen por su orden a los suplentes respectivos.- Puesta a votación, la misma resulta afirmativa por unanimidad (21 votos).- Por el mismo quórum se dispone el trámite urgente de este asunto.- En consecuencia, en las presentes actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION:-

1º) Concédese autorización al señor Intendente Municipal para concurrir en representación del Gobierno Municipal de Maldonado, a la IX Conferencia de Alcaldes de Jerusalén, a cuyos efectos, otórgasele licencia especial desde el 9 al 15 de abril, ambos inclusive del año en curso.- 2º) Convóquese por su orden a los suplentes respectivos, para ocupar el cargo de Intendente Municipal de Maldonado, por el período de referencia.- 3º) - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° -- 19.956.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se designen dos representantes del Cuerpo a efectos de integrar Comisión que entenderá en la adjudicación de becas estudiantiles.- Por unanimidad en este Expediente, se RESUELVE: Visto: 1º) Designase a los Ediles Srta. Cristina Pérez y Sr. Julio Guzzetti, como titulares para integrar la Comisión Departamental a que se refiere el Artículo 6º del Reglamento sobre Adjudicación de Becas Estudiantiles, y como suplentes respectivos, a los Ediles Sres.: Ricardo Dutra y Elder Silvera.- 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Daniel Esquibel y Enrique Fernández, retirándose el Edil Sr. Miguel Romero.- EXPEDIENTE N° 19.072.- ASOCIACION DE BANCARIOS DEL URUGUAY solicita la no apertura de calles entre las manzanas 740, 750 y 746 de la 3ra. Sección Judicial del Depto.- Luego de hacer conocer sus puntos de vista varios Sres. Ediles sobre este Expediente, usa de la palabra, a fin de ilustrar al Cuerpo, y como miembro de la Comisión de Tierras, el Edil señor F. Mesa.- Acto continuo, y a solicitud del Edil SR. - DUTRA, se procede a la votación en forma nominal del informe suscrito por la Comisión de referencia, resultando negativa por mayoría (19 votos en 21), habiendo sufragado en forma afirmativa los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, Elder Silvera, //



MALDONADO

s.h. //Rafael Curbelo, Julio Macedo, Francisco Mesa, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Juan C. Castro, Iris Gasco, Cristina Pérez, Enrique Fernández, Gastón Lafferranderie, Daniel Esquibel, Julio Guzzetti, Amilcar Fernández Chaves, Nario Palomino y Gerardo Rodríguez, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Roberto Pérez y Carlos Barceló.- En consecuencia se RESUELVE: No habiéndose alcanzado el quórum legal que establece el Numeral 2 del Artículo 37 de la Ley 9515, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- A solicitud del Edil Sr. Villalba, se procede a rectificar la votación, haciéndolo por la afirmativa los Ediles Sres.: J. Rodríguez, Lladó, Curbelo, Silvera, Julio Macedo, Mesa, Antía, Castro, Gasco, Enrique Fernández, Lafferranderie, Esquibel, Guzzetti, A. Fernández Chaves, Palomino y G. Rodríguez, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: R. Pérez y Barceló.- Durante este régimen de votación, se han retirado de sala los Ediles Sres.: R. Dutra y N. Villalba y Srta. C. Pérez,-por lo que la precedente votación resulta negativa al no obtener el quórum legal requerido.- A solicitud del Edil SR. JULIO MACEDO, se somete a votación la reconsideración de la resolución que antecede, y la inclusión de este punto en el Segundo Lugar del Orden del Día de la próxima sesión,- resultando afirmativa por unanimidad (19 votos), habiendo ingresado durante esta votación el Edil Sr. Dutra y Srta. C. Pérez, retirándose el Edil Sr. E. Fernández.- El Edil SR. ROBERTO PEREZ solicita que por la Mesa se le provea de un vehículo a fin de realizar el día martes a primera hora de la tarde, una inspección ocular en los padrones a que se refieren la gestión realizada por la Asociación de Bancarios, en la ciudad de Piriápolis.- La Presidencia informa al citado Sr. Edil, que se procederá en consecuencia.- EXPEDIENTE N° 18.930.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/permiso para permutar parte del padrón mpal. 3742, por una faja del padrón 3741 propiedad de LEXTON S.A. con destino a prolongación de calle.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Esquibel y Castro.- El Edil SR. A. FERNANDEZ CHAVES solicita prórroga del horario de sesión, por treinta minutos, siendo la hora cero y quince minutos.- Por unanimidad, el Cuerpo accede a lo solicitado.- El mismo Sr. Edil mociona en el sentido de que este Expediente, vuelva a estudio de la Comisión de Tierras,- luego de haberse dado lectura por

Secretaría, al informe suscrito por la misma.- Puesta a votación que fuera la precedente moción, la misma resulta afirmativa por mayoría (12 votos en 17), dictándose en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva a estudio de la Comisión de Tierras.- Con respecto al Expediente N° 19.886.- Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva Proyecto de Decreto ref. con la exoneración de patentes de rodados; la Junta acuerda que se mantenga en el Orden del Día para su tratamiento en la próxima sesión.- EXPEDIENTE N° 19.884.- COMISION DE NOMENCLATURA propone denominaciones para diversas calles y avenidas de nuestra ciudad que carecen de ellas.- Por unanimidad, ante moción del Edil SR. DUTRA, el Cuerpo adopta la siguiente RESOLUCION: Efectúese repartido para los Sres. Ediles y manténgase en el Orden del Día.- EXPEDIENTE N° 19.143.- DEVOTO HNOS. presenta planos en consulta, ref. a construcción supermercado en padrón 1920, manzana 744 de Punta del Este.- Se da lectura a continuación, al informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en estos obrados.- La Presidencia informa que en el día de hoy, se ha recibido una nota de Supermercados Disco, referente a este mismo tema.- Luego de una amplia deliberación, y de prorrogarse el horario de sesión por quince minutos, siendo la hora cero y cuarenta y cinco minutos, ante moción del Edil SR. MESA, el Cuerpo por mayoría (18 votos en 19) RESUELVE: Vuelva a nuevo informe de la Comisión de Obras Públicas.- Asimismo se acuerda que todos los señores Ediles que deseen ser oídos en Comisión de Obras Públicas con respecto a este tema, podrán hacerlo, como asimismo un miembro de la Comisión de Legislación, habrá de participar en la reunión respectiva, a los efectos de colaborar en la redacción final del informe.- EXPEDIENTE N° 19.689.- SECCION. CONTADURIA de la Junta, solicita trasposición de rubros.- En estas actuaciones la Junta acuerda: Enterado, tómesese nota por Sección Contaduría y cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 18.928.- JUNTA LOCAL DE PIRIAPOLIS solicita la inclusión en el nomenclator de esa ciudad, de los nombres de los ex-Legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.- Se procede a dar lectura a los informes de las Comisiones de Nomenclatura y Asesora, respectivamente.- No existiendo el quórum legal para la aprobación del informe respectivo, y ante moción del Edil SR. DUTRA, se acuerda: la inclusión de este Expediente, en //

//



[Handwritten initials: MS, J, H]

s.h.

el Orden del Día de la próxima sesión.- Siendo la hora cero y cincuenta y cinco minutos, del día primero de abril de corriente año, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- ~~Sobrescrito: "observaciones", "por la Mesa del Cuerpo se convocará a los miembros de la Comisión designada", "A", "Comisión", "Tierras, el Edil señor F. Mesa, "de referencia, resultando negativa", "la inclusión de este Expediente, en el Orden del":VALEN.~~

[Handwritten signature of Nelson Martínez]
NELSON MARTINEZ

Secretario General

[Handwritten signature of Hugo Pérez Segovia]

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

[Handwritten signature of Juvencio Rodríguez]
JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente

ACTA N° 219.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Roberto Pérez, Nelson Villalba y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Aurelio Osorio, Amilcar Fernández Chaves y Julio Guzzetti.- Actúa en Presidencia el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas, el Sr. Hugo Pérez Segovia.- A la hora veintiuna y veinticinco minutos, ante solicitud del Edil SR. VILLALBA, el señor Presidente realiza el llamado a sala reglamentario, por lo que, a las veintiuna y veintisiete minutos constatando que no existe quórum legal para sesionar, declara desierto el Acto.- Para su debida constancia se labra la presente, la que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

[Handwritten signature of Nelson Martínez]
NELSON MARTINEZ

Secretario General


[Handwritten signature of Hugo Pérez Segovia]
HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

[Handwritten signature of Juvencio Rodríguez]
JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente

ACTA N° 220.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de abril del año - mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, Gerardo Rodríguez, Héctor Fontes y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Julio Guzzetti, Wilfredo Gaggioni, Cristina Pérez, Hugo Rivas y Miguel Romero. Actúa en Presidencia, el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- A la hora veintiuna y veinte minutos, el Edil Sr. Fontes solicita la hora, razón por la cual, el señor Presidente, previo llamado a sala reglamentario y constatando que no existe el quórum legal para sesionar, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos, declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.



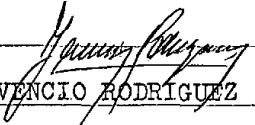
NELSON MARTÍNEZ

Secretario General



HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas



JUVENCIO RODRÍGUEZ

Presidente

ACTA N° 221.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Manuel Gury Borio, Hugo Cuadrado, José Borges, Juan Lladó, Saúl Miranda, Roberto Pérez, Ernesto Rodríguez, Rafael Curbelo, Gerardo Rodríguez, Francisco Mesa, Nelson Villalba, Julio Macedo, Ricardo Dutra, Manuel Quintero, y los suplentes Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Iris Gasco, Rita Garateguy, Hever Gutiérrez, Oscar Olmos y Hugo Rivas.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Leonel Cugnetti, Ricardo Ferreira y Ruben Schiavone y sin él los Ediles Sres.: Aron Tuvi, W. Fernández Chaves, Ricardo Estela, Jesús Macedo, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Luis Berrutti, Nario Palomino, Milton Peloché y Rodolfo Acuña.- Preside el Ado el titular, Edil Sr. Juvencio Rodrí--//



MALDONADO

s.h.

//guez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. José M. Vázquez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto y somete a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nº218, 219 y 220, siendo aprobadas por unanimidad (21 votos).- MEDIA HORA PREVIA. El Edil Sr. MANUFL GURY, con motivo de la aprobación de un 14º sueldo el año pasado para los funcionarios del Cuerpo, realiza reflexiones sobre algunos puntos, especialmente el que tiene relación con el agravio a la Bancada Colorada y a tres Sres. Ediles de la misma, porque no votaron y se retiraron de sala. Hace saber asimismo que se han formulado las denuncias correspondientes, indicando que a su juicio se ha tentado contra la libertad de expresión de los Sres. Ediles, agregando que ha acompañado a diversos Ediles cuando se han realizado planteamientos de distinta índole; luego de otras consideraciones al respecto, el mismo Sr. Edil, manifiesta que este asunto lo planteará en Asuntos Entrados la próxima sesión.- El Edil SR. DUTRA solicita a título personal la remisión de oficio a la Intendencia Municipal, requiriendo se regularice el servicio de recolección de residuos en el Barrio Maldonado Nuevo, dada la proximidad del muladar municipal y la importante población allí radicada.- En otro orden de cosas, el mismo Sr. Edil sugiere se curse oficio al Ejecutivo, ^{/Comunal/} a efectos de que informe a la brevedad, de dónde surge el "impuesto a la lengua", gravamen éste recientemente aplicado en nuestro Depto. y que no fuera contemplado en el Presupuesto Municipal.-Asimismo el citado Sr. Edil, realiza un planteamiento que fuera acompañado por la unanimidad del Cuerpo, en el sentido de remitir oficio al funcionariado de la Junta Electoral, expresando sus felicitaciones ante la dedicación demostrada por los mismos, que permitiera la correcta instrucción de los miembros de las Mesas de votación, en el Plebiscito llevado a cabo el día 16 ppdo. y que redundara en la rapidez y veracidad de datos recabados al finalizar los escrutinios en nuestro Departamento.- Por mayoría y ante planteamiento del Edil SR. DUTRA, se remitirá la Declaración Pública de esta Corporación Legislativa a la Prensa Nacional y Departamental, al Poder Legislativo y a todas las Juntas Departamentales del País, expresando su discrepancia con distintos dirigentes políticos nacionales, quienes han manifestado en medios de prensa capitalinos,



//su disconformidad con el resultado electoral del Plebiscito del pasado 16 de este mes, en el interior del país, permitiéndose calificar a los ciudadanos del interior, en forma agravante.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Juan C. Castro, Elder Silvera y Tabaré Presa, retirándose el Edil Sr. Ernesto Rodríguez.- Por unanimidad y ante planteamiento del la Edil SRTA. RITA GARATEGUY, se dispone el envío de oficio a la Regional ANTEL de Maldonado, solicitándole se sirva estudiar las medidas pertinentes tendientes a la conexión a la brevedad, de los teléfonos gestionados por los propietarios del Block de Viviendas B8 de esta ciudad.- Asimismo por el mismo quórum, el Cuerpo acompaña un planteamiento de la referida Srta. Edil, disponiéndose el envío de nota a la Intendencia Municipal, solicitando la extensión del horario de atención al público de la Biblioteca Municipal, que funciona en la Casa de la Cultura de esta ciudad, contemplando de esta forma el horario vespertino del estudiantado del Liceo Departamental.- Por mayoría, el Cuerpo acompaña un planteamiento del Edil SR. JUAN C. CASTRO, solicitando el envío de oficio al Ministerio del Interior, requiriendo se estudie la factibilidad de la instalación de una Comisaría de Mujeres en nuestro Departamento, a fin de amparar a este sector importante de la población, de las lesiones física y morales de que son objeto.- A título personal del citado Sr. Edil, se remitirá nota a la Intendencia Municipal, solicitando informe a este Cuerpo qué medidas se han adoptado a fin de erradicar la proliferación de roedores en la ciudad de Punta del Este, concretamente en la calle 17 hacia el Faro, dada la importancia internacional del balneario.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Al conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nos. 19.971.- MARMOLADO S.A. S/permiso para regularizar obra en padrón 415/402, mna. 68 de Punta del Este (Reconsideración Res. Mpal.); N°19.972.- LAURA GARRIDO S/permiso para regularizar locales comerciales en padrón 2428, mna. 335 de Punta del Este; N°19.973.- MARIA DEL ROSARIO PEDEMÓNTE S/permiso para regularizar y ampliar obra en padrón 10367, - mna. 19 de Maldonado.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes/



MALDONADO

s.h.//N° 19.970.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destituir al funcionario Sr. Lamas Pereyra por la causal de ineptitud, y N° 19.823.- WALTER ESTELLANO Y OTRO, su solicitud para realizar transacción extrajudicial, para saldar deuda que mantiene con el Ejecutivo Comunal. (Vuelto informado por la fiscalía deptal.)- A estudio de la Comisión de Tierras, pasaron los Expedientes N° 19.979.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para suscribir convenio con sucesores de Antonio Lussigh, a fin de regularizar el procedimiento final del trámite expropiatorio de inmuebles, sitios en Sierra de la Ballena; N° 19.983.- ELENA SAGRISTA SCARONE Y Otros, S/permiso para fraccionar padrones 9675, 9676 y 10321, mna. 36 de Maldonado y N°19.984.- MIGUEL A. ROMERO Y Otro S/permiso para fraccionar padrón 2251, mna. 732 de Piriápolis.- Se dispone el archivo del Expediente N° 19.969.- BANCADA DEL FRENTE AMPLIO C/la designación de su nuevo Secretario a partir del 1° de abril del cte. año.- Expediente N° 19.980.- SR. DAOIZ JAURENA C/su no aceptación a la convocatoria para ocupar el cargo del Intendente Municipal, en esta oportunidad.- RESOLUCION: Visto lo dispuesto por la Corporación en sesión del 31 de marzo ppdo., cítese al segundo suplente, Esc. José E. Borges, para ocupar el cargo de titular del Ejecutivo Comunal, desde el 9 al 15 de los corrientes.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 19.986.- ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE MALDONADO invita al Cuerpo a concurrir al Plántel de Perros, a fin de interiorizarse de la labor que se realizará respecto a la esterilización de canes.- En estos obrados se acuerda: Enterado, téngase presente por los Sres. Ediles y archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: R. Pérez, Borges, F. Mesa, H. Gutiérrez y Srta. Rita Garateguy.- EXPEDIENTE N° 19.988.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/designación del Contador Alberto Pérez Berinduague, como Delegado del Tribunal de Cuentas ante el Municipio de Maldonado.- En estos obrados se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.987.- FUNCIONARIOS EVENTUALES DEL CASINO DEL ESTADO PUNTA DEL ESTE elevan planteamiento relacionado con su situación laboral.- En estas actuaciones por mayoría (16 votos en 18) se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Turismo.- Se da lectura a una nota elevada por el Sr. Embajador de Italia en nuestro país, agradeciendo las atenciones recibidas en ocasión de su visita a nuestro Departamento.- Con respecto a la misma, se RESUELVE: Enterado, téngase presen-



//te y archívese.- De inmediato se da lectura a una nota elevada por el Liceo Habilitado "Presentación de la Virgen Niña" de Gregorio Aznárez, solicitando pasajes libres para los maestros y profesores que deben viajar desde Pan de Azúcar a ese centro de enseñanza.- Por unanimidad (18 votos) se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte.- Ingresan a sala los Ediles Sr. Julio Guzzetti y Srta. Rita Garateguy.

ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 18.928.- JUNTA LOCAL DE PIRIÁPOLIS S/la inclusión en el nomenclator de esa ciudad, de los nombres de los ex-Legisladores Zelmor Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.- La Edil Srta. Rita GARATEGUY manifiesta su posición contraria a la designación de calles con nombres de los ex/legisladores de referencia en la parte balnearia de Piriápolis, apoyando el informe de la Comisión Asesora de la citada ciudad, en el sentido de que no es conveniente modificar total o parcialmente los nombres que llevan las calles de Piriápolis, desde antes que fuera una ciudad, siendo solamente un proyecto de don Francisco Piria.- Por su parte, el Edil SR. DUTRA considera que el tema de cambiar nombres, siempre trae aparejado problemas, pero que sin embargo hay cosas que son fundamentales porque todos aquellos que lucharon por la obtención de libertades, por la democracia, la estabilización democrática del país, etc, todo lo que tiene que ver con la libertad y las garantías individuales, merece un lugar de destaque en cualquier nomenclator del país y en cualquier momento.- Luego de opinar sobre este mismo punto otros Sres. Ediles, en este Expediente y en el que ocupa el Numeral 5° del Orden del Día de hoy, N° 18.932, caratulado: "Junta Local de Piriápolis S/se incluyan en el nomenclator de dicha ciudad, los nombres de los Sres. Baltasar Brum y Julio César Grauert", en ambos se resuelve: Vuelvan a estudio de Comisión de Nomenclatura en forma conjunta, para que se estudie la posibilidad de incluir en algún lugar del nomenclator de la ciudad de Piriápolis, los nombres de las personas a que se refieren estos obrados.- EXPEDIENTE N° 19.072.- ASOCIACION DE BANCARIOS DEL URUGUAY S/la no apertura de calles entre las manzanas 740, 750 y 746 de la 3ra. Sección Judicial del Departamento.- Se retira de sala a esta altura la Edil Señorita Rita. Garateguy.- En estas actuaciones, por mayoría (18 votos en 19) se RESUELVE: Manténgase en el Orden del/



s.h.

//Día, hasta que exista quorum para su consideración.- EXPEDIENTE N° 19.886.- COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA eleva proyecto de Decreto referido con exoneración de patente de rodados.- Por mayoría (17 votos en 19) se RESUELVE: Efectúese un repartido de este Proyecto, a los señores Ediles, manteniéndose este expediente en el Orden del Día, con /Cuentas de la República/ consulta por la Mesa al Cdr. Delegado del Tribunal de ~~-----~~, para que se se sirva informar sobre la procedencia del Decreto y si el mismo debe tener iniciativa en el Ejecutivo Comunal, ya que de alguna manera afecta recursos de indole presupuestal.- Cúrsese nota a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de que se sirva remitir una lista de las personas que quedan excluidas de la exoneración de la patente de rodados; para la consideración de los Sres. Ediles.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: O. Olmos y Amilcar Fernández Chaves.- A esta altura el Sr. Presidente hace notar al Cuerpo, que por un error involuntario de la Secretaría General, no se dio conocimiento a la Junta de dos Expedientes que se encontraban en los Asuntos Entrados de esta sesión.- De inmediato y ante solicitud del Edil SR. JULIO MACEDO, el Cuerpo por unanimidad (17 votos) dispone la alteración del Orden del Día del día de hoy, procediéndose a esta altura al tratamiento de los Expedientes en cuestión.- EXPEDIENTE N° 19.982.- VARIOS SRES. EDILES elevan Proyecto de Resolución ref. a cambio de día en que se celebran las sesiones Ordinarias.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: Art. 1°.- A partir del día 16 de abril de 1989, las sesiones Ordinarias de la Junta Departamental, se realizarán los días miércoles a las 20 y 30 horas, con treinta minutos de tolerancia.- Art. 2°.- Comuníquese, téngase presente y archívese.- En momentos en que se iniciaba el tratamiento del Expediente N° 19.981.- SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A., plantean objeciones respecto a la posible autorización por parte del Cuerpo, para la construcción de un nuevo supermercado en la zona; del cual debió darse lectura en los Asuntos Entrados, el Cuerpo queda sin el quorum legal para continuar sesionando, por lo cual el señor Presidente, previo llamado a sala declara clausurado el Acto, siendo la hora veintitrés y cincuenta y cinco minutos.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- Interlineado: "Comunal"; soberraspado: " nueve", "retira de sala a esta altura la



//Edil Señorita Rita Garateguy": VALEN.-----

Interlineado:"Cuentas de la República":VALE.-

 JOSE MARIA VAZQUEZ

Secretario General

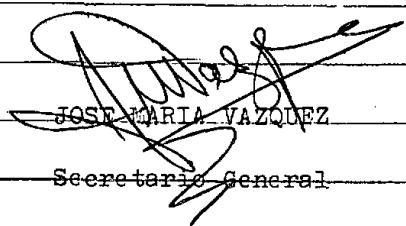
 HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

 JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente


ACTA N° 222.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Manuel Gury Borio, Juan Lladó, Gerardo Rodríguez, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Manuel Quinteiro, Nelson Villalba, Juan Carlos Castro y los suplentes señores: Iris Gasco, Julio Guzzetti, Miguel Romero, Gastón Lafferranderie y Srta. Cristina Pérez.- Con aviso faltan los Ediles señores: Leonel Cugnetti, José Borges, Elder Silvera, Roberto Pérez, y Ricardo Ferreira y sin aviso los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Jesús Macedo, Rafael Curbelo, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Julio Macedo, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Pelocche y Rodolfo Acuña.- Actúa en Presidencia el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, en Secretaría Administrativa el Sr. José M. Vázquez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y veintitrés minutos, el Edil Sr. Dutra solicita la hora, motivo por el cual, el Sr. Presidente realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe el quórum legal para sesionar, razón por la cual, declara clausurado el Acto, a la hora veintiuna y veinticinco minutos.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----

 JOSE MARIA VAZQUEZ

Secretario General

 HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

 JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. ACTA N° 223.- En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Jesús Macedo, Roberto Pérez, Manuel Gury, Juan Lladó, Rafael Curbelo, Gerardo Rodríguez, Leonel Cugnetti, Hugo Cuadrado, Héctor Fontes, Francisco Mesa, Ricardo Dutra, Nario Palomino, Juan C. Castro y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Roberto Chiachio, Eleo Báez, Gastón Lafferranderie, Oscar Olmos, Hever Gutiérrez, Daniel Esquibel y Srta. Cristina Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Eugenio Fernández, Manuel Quintero, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto, el titular Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y veintitrés minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 221 y 222, las que son aprobadas por mayoría (20 votos en 22).- El Edil SR. DUTRA solicita la suspensión de la Media Hora Previa, a fin de rendir homenaje a un señor Edil recientemente desaparecido.- Votada que fue la solicitud del mencionado Sr. Edil, la misma resulta negativa por falta de quorum reglamentario(21 votos en 22).- Rectificada que fuera, y en momentos en que ingresan a sala la Edil Srta. Rita Garateguy, y el Edil Sr. Julio Guzzetti, resulta afirmativa la moción del Edil Sr. Dutra, por unanimidad (24 votos).- En consecuencia y siendo la hora veintiuna y treinta minutos, el Cuerpo pasa a sesionar bajo el régimen de Sesión Solemne, a fin de tributar homenaje póstumo al ex- Edil de esta Corporación, Esc. Andrés Fernández Arosteguy.- En primer término hace uso de la palabra el Edil SR. RICARDO DUTRA, quien entre otros conceptos manifiesta: " Señor Presidente: A veces hay momentos en que es difícil expresar algún tipo de pensamiento que tengan relación con los amigos y sobre todo cuando los amigos no están, como ocurrió con la trágica desaparición de nuestro queridísimo amigo Andrés Fernández Arosteguy. Esta Junta Departamental ha tenido el privilegio de contar en su seno con una persona del prestigio de An-

//drés. Andrés era una de esas personas que han vertido en este Cuerpo toda su brillantez, toda su inteligencia, toda su dedicación, toda esa sapiencia que él tenía, su amistad, su bonhomía, haciéndose acreedor de todo ese cariño que todos nosotros hemos sentido y que seguiremos sintiendo por el amigo que ya no está! "De su actividad profesional, recordamos cuando recién nos recibimos, aún no habíamos jurado como "scribanos, Andrés ya nos estaba guiando en los primeros pasos del quehacer profesional. Indudablemente quien habla tiene el sello de Andrés, él nos enseñó los primeros pasos, nos enseñó - lo poquito que sabemos, así que si sabremos lo que ha sido en su actividad profesional Andrés Fernández Arosteguy.- Fue un hombre preocupado constantemente por las cuestiones sociales, por las cuestiones políticas, por todo lo que tiene que ver con el quehacer - de la comunidad. No había nada, por pequeño que fuera, que a Andrés no lo afectara. Fue un hombre que siempre estaba preocupado por solucionar las carencias de quienes lo rodeaban". Concorre a sala el Edil Sr. Elder Silvera y el Edil Sr. José Borges. En nombre de la Bancada del Partido Colorado, de inmediato usa de la palabra el Edil SR. GURY BORIO, quien en parte de su alocución expresa:" Señor Presidente, Señores Ediles: Algunos compañeros de mi Bancada me han solicitado que, justamente previendo este homenaje, esta sesión Solemne que iba a hacer la Junta Departamental, esta noche en memoria de un compañero caído que integró esta Junta Departamental, Andrés Fernández Arosteguy, hablar - en nombre del Partido Colorado. Nosotros fuimos infaustamente sorprendidos el lunes primero de mayo, por la súbita desaparición de Andrés Fernández Arosteguy. Y encontramos en su velatorio, gente de todas las tendencias, de todas las ideologías políticas, encontramos profesionales universitarios, encontramos gente de pueblo, que estaban rodeando en aquel momento a su esposa, a sus hijos y demás familiares! "Estoy seguro que esta noche, si él hubiera ocupado una banca en la Junta Departamental, frente a un compañero nuestro que hubiera caído luchando con la misma nobleza que él, con los mismos principios que él, con esa no-mercantilización de sus principios, se hubiera expresado en la forma en que nosotros modestamente, nos estamos expresando; humildemente nos estamos expresando, pero queremos transmitirle al Partido Nacional y a la Junta Departamental//



s.h.

//la pérdida que significa una presencia y una figura como la de Andrés Fernández Arosteguy. Queremos que estas palabras, como las que pronunciara el Edil que me precedió en este homenaje que hemos brindado esta noche, tal vez no con la elocuencia, tal vez no con la magnificencia que tendría que haber sido, pero sí con la humildad, lleguen a sus familiares y les digamos que la Junta Departamental recordará permanentemente a aquella figura del Partido Nacional que supo transitar por esta Junta con la dignidad y la honrra de bien que tanta falta le hace muchas veces a un Organismo de Gobierno, como es la Junta Departamental".- Por su parte, el Edil SR. ESQUIBEL manifiesta en parte de su oratoria: "Nosotros no tuvimos la fortuna de conocer cercanamente, fuera del ámbito de la Junta a Fernández Arosteguy. Sin embargo hemos visto durante el tiempo en que actuó, lo que fue su actividad en este Cuerpo y hemos visto también, en distintos sectores de la sociedad de Maldonado, la repercusión y el dolor frente a la muerte de este hombre. Lo vimos inmediatamente en la propia tardecita del primero de mayo en un lugar como es la ciudad de San Carlos, en medio de una mediana concentración de gente, en conmemoración del Primero de Mayo, vimos como realmente corría la noticia y vimos la reacción de la gente, de mucha gente que lo conocía de nombre quizás solamente, pero que se mostraba dolorosamente sorprendida por esta pérdida! "Nosotros en la Junta Departamental compartimos con Fernández Arosteguy el trabajo de una Comisión hace ya bastante tiempo, que fue una Comisión Investigadora sobre la compra de un local por parte de la Junta Local Autónoma de San Carlos... nosotros pudimos apreciar muy de cerca, porque éramos solamente tres los miembros de la misma y durante algún tiempo la le escrupulosidad y la prolijidad del Escribano Fernández Arosteguy, la seriedad para encarar un tema que le importaba especialmente, su decisión de ser rigurosamente justo en aquella investigación que llevábamos adelante, su capacidad en la medida en que fue él quien aportó los elementos..y que la llevó adelante de la mejor manera posible. También pudimos apreciar su calidad humana, personal, su respecto, sus virtudes, todas las que también creo demostró en su actuación en el Plenario de la Junta". Finalizando sus palabras, desea hacer llegar a su familia, al Partido Nacional y al conjunto de la Junta Departamental, el dolor de la Bancada por él representada.- A esta al-

//tura, el Sr. Presidente solicita a la Corporación le acompañe a guardar un minuto de silencio de pie, en memoria del ex-Edil, Escribano Andrés Fernández Arosteguy.- De inmediato, el Cuerpo procede de conformidad con lo solicitado por la Presidencia.- Cumplido el homenaje referido, el Cuerpo reinicia el régimen Ordinario de sesión, siendo la hora veintiuna y cincuenta y dos minutos.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA. A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante distintos Organismos.- Al archivo ante solicitud de la Comisión de Turismo, pasaron los EXPEDIENTES N° 17.277.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declare de interés deptal. el Congreso Anual de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América (COTAL), a realizarse en Punta del Este en 1988.- N°18.166. DIPUTADO SR. HONORIO BARRIOS TASSANO C/gestión ref. exposición del Edil Sr. Ernesto Rodríguez, sobre el tema:"Turismo, prioridad departamental". N° 18.954.- DIPUTADO SR. JESUS IBÁÑEZ comunica su designación como miembro de la Comisión de Transportes, Comunicaciones y Turismo de la Cámara de Representantes.- N° 19.043.- EMBAJADOR DE LA URSS, Sr. Igor K. Lapev, solicita al Cuerpo reciba la delegación de autoridades locales de la URSS, en la visita que realizarán al Uruguay en abril/mayo de 1988.- N° 19.160.- DR. ISRAEL KATZ remite publicaciones aparecidas en diarios y revistas del Brasil, promocionando nuestra zona.- EXPEDIENTE N° 19.355.- FUNDACION MARTIN REISCH remite información respecto al VI Congreso Comarcal sobre medios de comunicación masiva, a realizarse en el corriente año.- EXPEDIENTE N° 19.620.-INTENDENCIA MUNICIPAL C/su autorización para la exposición de trabajos presentados para el Concurso Cultural organizado por el Cuerpo.- EXPEDIENTE N° 19.847.- "ASI ES URUGUAY" R/ejemplares ref. panorama turístico de nuestro país.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el EXPEDIENTE N° 19.065.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión del Edil Sr. Manuel Quinteiro ref. al recorrido de los omnibus interdepartamentales.- (Vuelto informado de la Intendencia Municipal). A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el EXPEDIENTE N° 19.993.- CIRCULO ITALIANO DE MALDONADO plantea aspiración ref. a la denominación de una vía de tránsito con el nombre de Avenida Italia. Asimismo pasó el EXPEDIENTE N° 19.994.- INTENDENCIA MUNICIPAL --//



[Firmas manuscritas]

147

s.h.

//S/anuencia para destinar a plaza pública el padrón 2134, mna. 816 de la 1ra. Sección Judicial y denominar la misma "Plaza Paraguay". A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el EXPEDIENTE N° 19.995.- PREFECTURA NACIONAL NAVAL S/autorización para construir viviendas en padrón 284, mna. 48 de Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el EXPEDIENTE N° 19.996.- COMITE EJECUTIVO DEL XL CONGRESO URUGUAYO DE CIRUGIA S/que el mismo sea declarado de interés departamental(Piriápolis diciembre de 1989)- A estudio de la Comisión de Reglamento pasó el EXPEDIENTE N° 19.985.- SECRETARIO GRAL. SR. JOSE M. VAZQUEZ S/se resuelva estrictamente el recurso de revocación o reposición que presentara oportunamente, respecto de la resolución del Cuerpo de fecha 29/5/87.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Gasco y Chiachio.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 19.981.- SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A., plantean objeciones respecto a la posible autorización por parte del Cuerpo, para la construcción de un nuevo Supermercado en la zona. Por mayoría (20 votos en 22), se RESUELVE: Visto, archívese.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°19.072.- ASOCIACION DE BANCARIOS DE URUGUAY S/la no apertura de calles entre las manzanas 740,750 y 746 de la 3ra. Sección Judicial del Departamento. Se da lectura al informa suscrito por la Comisión de Tierras. El Edil SR. GURY mociona en el sentido de que al informe que se ha dado lectura, se le agregue la solicitud de un cronograma de obras a realizar por la Asociación de referencia.- Asimismo el Edil SR. ROBERTO PEREZ se manifiesta de acuerdo con el informe leído en sala, pero entiende que el mismo, además del agregado solicitado por el Edil Sr. Gury, debe contener en su Artículo 3º, una decisión expresa en el sentido de que las mejoras introducidas en el espacio referido, pasarán de pleno derecho al dominio municipal sin lugar a indemnización alguna, una vez cumplido el término mencionado. Concurren a sala los Ediles Sres.: Enrique Antía, Miguel Romero y Srta. Cristina Pérez.- Siendo la hora veintidós y doce minutos, asume la Presidencia del Cuerpo, el Primer Vice Presidente, Edil Héctor Fontes, pasando el Sr. Presixente a ocupar una banca en el Plenario. Luego de un amplio intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, el Edil SR. RICARDO DUTRA solicita para este asunto, votación nominal.- De inmediato se procede en consecuencia, haciéndolo por la afirmativa los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Roberto/

//Perez, José E. Borges, Manuel Gury Borio, Rita Garateguy, Julio Guzzetti, Elder Sil-
vera, Hugo Cuadrado, Juan Lladó, Daniel Esquibel, Juan C. Castro, Gerardo Rodríguez, -
Rafael Curbelo, Jesús Macedo, Hever Gutiérrez, Elio Báez, Francisco Mesa, Oscar Olmos,
Ricardo Dutra, Cristina Pérez, Nario Palomino, Enrique Antía, Miguel Romero y Héctor -
Fontes y por la negativa, lo hizo el Edil Sr. Leonel Cugnetti.- En consecuencia, por
mayoría (24 votos en 25) se aprueba el informe de la Comisión de Tierras que luce en
estos obrados, con los agregados propuestos precedentemente, dictándose la siguiente
RESOLUCION: 1º) Desaféctase del dominio público municipal los predios con destino a
calle de 20 metros entre los padrones números 7937, 7939 y 7940 manzanas números 750,
746 y 740 de la 3ra. Sección Judicial del Depto., que representan una superficie de
7121,45mc...- 2º) Autorízase a la Intendencia Municipal a enajenar dicha superficie a
favor de la Asociación de Bancarios del Uruguay, en el precio fijado por la Dirección
de Catastro Municipal, según luce en su informe de fojas 19 y 19vto. de fecha 12/1/87
y a realizar una colaboración equivalente a dicho importe, a favor de la referida Aso-
ciación, con destino a la construcción del Complejo que albergará su Colonia de Vaca-
ciones. 3º) Concédese en usufructo precario y revocable a la Asociación de Bancarios
del Uruguay, por el término de 15 años(quince) a partir de la firma de la escritura -
correspondiente, el espacio público destinado a Plaza en el fraccionamiento, cuyo pla-
no fue realizado por el Agrimensor Juan A. Nicola, en Mayo de 1955, registro del 27/VY
55. Cumplido el término mencionado, las mejoras introducidas en el espacio referido,
pasarán de pleno derecho al dominio municipal, sin lugar a indemnización alguna.- 4º)-
El otorgamiento de los aportes antes mencionados, queda condicionado a que toda vez
que la Intendencia de Maldonado solicite parte de dichas instalaciones con una antici-
pación no inferior a los treinta días, les sean proporcionadas en forma gratuita, a
efectos de que sean disfrutadas por Instituciones de Enseñanza Pública, de forma tal
que no interfieran con el cometido específico de la Colonia de Vacaciones de los Ban-
carios. Todo ello será oportunamente reglamentado por el Ejecutivo Comunal en coordina-
ción con la Asociación de Bancarios del Uruguay. 5º) Se deberá exigir a la Asociación/



[Firma]

[Firma]

[Firma]

s.h. // de Bancarios del Uruguay un cronograma de las obras a realizar, las que deberán llevarse a cabo dentro de plazos prudentes y normales, encomendándose a la Intendencia Municipal, la instrumentación de los medios necesarios para su debido cumplimiento. 6º) Pase al - Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Se deja constancia de que han fundado su voto en forma afirmativa, el Edil Sr. Juvencio Rodríguez, y su voto negativo, el Edil Sr. Leonel Cugnetti.- Se retira de sala el Edil Sr. Curbelo, ingresando el Edil Sr. Aurelio Osorio.- El Edil SR. DUTRA mociona en el sentido de que el EXPEDIENTE N° 19.886, que se debería tratar a continuación, se mantenga en el Orden del Día, para ser considerado en la próxima sesión.- Este temperamento es compartido por la unanimidad del Cuerpo.- Siendo la hora veintidós y cincuenta minutos, reasume la Presidencia del Cuerpo, su titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez.- Se retiran de sala los Ediles Sres. G. Rodríguez y M. Romero.- Con respecto al EXPEDIENTE N° 19.884,- que figura en el Orden del Día de esta sesión, la Secretaría aclara que el referido Expediente, se encuentra en Comisión de Nomenclatura a fin de subsanar la redacción del informe que luce en el mismo,- acordando en consecuencia su mantenimiento en el Orden del Día para su oportuno tratamiento.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: R. Pérez, N. Palomino, E. Antía, F. Mesa, C. Pérez, J. Guzzetti y R. Dutra.- EXPEDIENTE N° 18.823.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU rte. exposición del Edil Sr. Ruben Obispo, sobre viabilidad de iniciar planes vacacionales para func. municipales.- Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Turismo que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.182.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO R/planteamiento, manifestando su disconformidad con la realización del puente Colonia-Buenos Aires. Por unanimidad (16 votos) se RESUELVE: 1º) No compartir los términos de la nota elevada por la Junta Departamental de Río Negro.- 2º) Remitir estos obrados a la Comisión de Turismo a fin de que se sirva sugerir al Cuerpo la adopción de medidas tendientes al logro de los objetivos expresados en la nota que encabeza este Expediente.- 3º) Comuníquese a la Junta Departamental gestionante, la resolución adoptada en estos obrados.- EXPEDIENTE N° 19.958.- ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL CASINO SAN RAFAEL plantean aspiración ref. actividad de //

//su sala de juegos durante la baja temporada.- Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE: -

Visto lo informado por la Comisión de Turismo que este Cuerpo comparte, cúrsese nota a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Turismo y a la Dirección General de Casinos, expresando la complacencia de esta Corporación, respecto a la decisión adoptada de disponer la apertura de la sala de juegos del Casino San Rafael en la baja temporada y apoyando en todos sus términos, la iniciativa presentada en estos obrados por la respectiva Asociación de Profesionales. Cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.905.- BALDOMERO DOMINGUEZ S/permiso para fraccionar padrón 629, mna. 143 de Maldonado.- Por unanimidad -

(16 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase a la Intendencia Municipal a aprobar el fraccionamiento de que ilustran estos obrados; debiendo establecerse en los planos, que cualquier gestión de las edificaciones existentes en las fracciones 1A y 4A, éstos deberán ajustarse a los retiros que las Ordenanzas respectivas establezcan.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.911.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS S/auencia para ceder en usufructo un espacio de terreno en "La Alameda", a favor del Sr. Hugo Márquez, con destino

a la construcción de un hangar.- Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE: 1°) Vuelva a Comisión de Tierras, para que se sirva ampliar su informe, en función de lo expresado en sala sobre el tema. A estos efectos, agréguese la versión taquigráfica de lo actuado.-

2°) Solicítese a la Junta Local A. de San Carlos, una información expresa sobre el particular, estableciéndose entre otros aspectos, la forma en que se habrá de determinar la implantación del servicio a prestar por el gestionante.- EXPEDIENTE N° 19.912.- COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE MAESTROS DE MALDONADO (COVIMAI), S/se le otorgue predio municipal,

con destino a la construcción de sus viviendas y Centro Comunal.- Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, notifíquese a los interesados, que la presente gestión debe presentarse ante la Intendencia Municipal. Cumplido, archívese.- Con respecto al EXPEDIENTE N° 19.913, caratulado: VECINOS DE LA 6ta. Sección Judicial del Depto., S/autorización para proceder a la desviación del Camino Deptal. que une las Rutas 104 y 9, por el Paso de las Piedras, se acuer-



s.h. //da mantenerlo en el Orden del Día para su posterior tratamiento.- Concurre a sala el Edil Sr. Guzzetti.- EXPEDIENTE N° 19.917.- JOSE MARIA IBAÑEZ Y ALBERTO ARTEAGA S/permiso reparcelar padrones Nos. 1171 y 1172, mna. 87 de Punta Ballena.- Por unanimidad(17 votos) en estas actuaciones, se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte; concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados, en la forma que se solicita. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.918.- LIDIA PEREIRA S/permiso para fraccionar padrón 2472, mna. 52 de San Carlos.- Por unanimidad(17 votos)en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte y a las consideraciones de orden técnico que lucen a fojas cinco de estos obrados, no ha lugar a lo solicitado.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.939.- NATALIO MILANESE S/permiso para fraccionar padrón 2160, mna. 232 de Maldonado (Barrio Rivera). Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora veintitrés y diecinueve minutos, el Cuerpo queda sin el quórum legal para continuar sesionando, razón por la cual, previo llamado a sala reglamentario, el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- So-
breraspado:"bonhomía", "quehacer", "hace", "ENTRADOS", "solicitud de", "(16":VALEN.-----

NEELSON MARTINEZ

Secretario General

JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente

HUGO PEREZ SEGOVIA

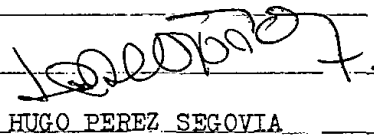
Jefe de Actas

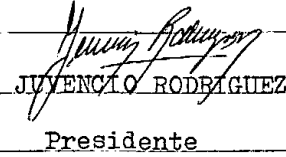
ACTA N° 224 .- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres. Juvencio Rodríguez, Nelson Villalba, Juan Carlos Castro, Ricardo Ferreira, Ricardo Dutra, Ernesto Rodríguez Altez, Manuel

//Gury Borio, Roberto Halán Pérez, Juan Lladó, Iris Gasco del Puerto, Francisco Mesa, Cristina Pérez, Daniel Esquibel, Tabaré Presa y Hugo Rivas. Actúa en la Presidencia, el Titular Edil Sr. Juvencio Rodríguez, en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. A la hora veintiuna y tres minutos, el Edil Sr. Manuel Gury Borio solicita la hora, razón por la cual, el Sr. Presidente, previo llamado a sala reglamentario y constatando que no existe el quórum legal para sesionar, declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

m.d.


NELSON MARTÍNEZ


HUGO PÉREZ SEGOVIA


JUVENCIO RODRÍGUEZ
Presidente

Secretario General

Jefe de Actas

ACTA Nº 225.- En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres. Roberto Halán Pérez, Juvencio Rodríguez, Leonel Cugnetti, Manuel Gury Borio, Juan Lladó, Rafael Curbelo Mieres, Jesús Macedo, Francisco Mesa, Ricardo Dutra, Nario Pelomino, Juan Carlos Castro, Manuel Quinteiro y los Suplentes Sres. Hugo Rivas, Hever Gutiérrez, Enrique Fernández y Miguel Romero. Con aviso faltó el Edil Sr. Ricardo Ferreira y sin él, los Ediles Sres. Arón Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ricardo Estela, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nelson Villalba, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Peloché y Rodolfo Acuña. Preside el Acto el Titular Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. Siendo la hora 21 y 23, el Sr. Presidente declara abierto el Acto sometiendo a consideración del Cuerpo, las Actas anteriores Nro. 223 y 224, las que son aprobadas por mayoría (15 votos en 16). MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Demócrata Cristiano usa de palabra el Edil Sr. Juan C. Castro, quien solicita la



//remisión de notas a la Intendencia Municipal y a la Junta Local de Piriápolis, solicitando se arbitren las medidas que den solución a problemas de distinta índole que afecta a la población estable y flotante de esta Balneario. Este temperamento es compartido por la mayoría del Cuerpo (11 votos en 17). En nombre del Partido Colorado, el EDIL SR. GURY BORIO, solicita la remisión, a título personal, de nota a la Embajada de la República Argentina en nuestro País, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, respecto a la discriminación de autorizaciones de permisos de pesca en aguas jurisdiccionales argentinas como así también haciendo notar su satisfacción por la continuidad del régimen democrático en ese país hermano. A esta altura concurre a sala el Edil Sr. Gasco, retirándose el Edil Sr. Curbelo. En nombre del Partido Nacional, usa de la palabra el EDIL SR. MIGUEL ROMERO, quien solicita la remisión de oficios a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Maldonado, así como a su similar de Montevideo, solicitando en ambos casos, el envío de copia de la reglamentación vigente en materia de transporte de escolares en la jurisdicción de nuestro Departamento y en la de nuestra capital, requiriendo además se informe con respecto a qué tipo de licencia se otorga a quienes proceden a conducir los mencionados vehículos escolares. Concurre a sala el Edil Sr. Wilfredo Gaggioni. Ante iniciativa del EDIL SR. ROBERTO PEREZ, se reiterará oficio a la Junta Local Autónoma de San Carlos solicitando arreglo de una alcantarillado existente en Camino a Sierra de Caracoles, requiriendo asimismo cuales fueron las causas que motivaron el cese de los trabajos en el referido lugar, situación ésta que configura un perjuicio para quienes por allí transitan. Asimismo el mencionado SR. EDIL, solicitó se oficie a la Junta Local de Aiguá, a fin de que se informe acerca del número de animales que han sido adquiridos por la misma en el corriente año, con destino al abasto local, cuántos fueron faenados en ese lugar, cuántos continúan en pie y en qué lugar o establecimiento se encuentran. el CITADO SR. EDIL, solicita además, se le informe por la Dirección de Contaduría Municipal, a cuánto ascendió el importe pagado por compra de estos animales con destino a ser sacrificados en el Abasto de Aiguá, remitiéndose a tal efecto nota a la Intendencia Municipal. En otro orden de cosas, el mencionado SR. EDIL, se refiere al adelanto tecnológico de ANTEL, haciendo notar que -

//durante el pasado año superó en mil doscientos setenta y cinco teléfonos el número que estaba previsto colocar de tres mil seiscientos setenta y cinco, manifestando su satisfacción además por la extensión de líneas telefónicas en el Departamento y solicitando en tal sentido, el envío de nota de felicitación por su labor, a todos los Sres. Directores del citado Organismo, como asimismo, nota de felicitación al Jefe y personal de ANTEL Maldonado, por su denodado esfuerzo. Este último planteamiento es acompañado por la mayoría del Cuerpo (16 votos en 17). Concorre a sala el Edil Sr. Esquibel. Ante solicitud del EDIL SR. CUGNETTI, se remitirán notas a la Intendencia Municipal, a la Junta Local Autónoma de San Carlos y a la Empresa CODESA, a fin de que se estudie la posibilidad de lograr un abatimiento en el precio del boleto para los jubilados y pensionistas, a los cuales les resulta muy oneroso el trasladarse dentro del Departamento. Por iniciativa del mismo SR. EDIL, se remitirá nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a fin de que estudie la posibilidad de que se realice un mejoramiento de carácter general de la calle 25 de Agosto de esa ciudad. Por mayoría (16 votos en 18), el Cuerpo acompaña este temperamento. En uso de la palabra el EDIL SR. ESQUIBEL, solicita el envío de oficio al Sr. Intendente Municipal, a fin de que reciba en forma urgente a la Comisión de Vecinos del Barrio Maldonado Nuevo, que tiene numerosas inquietudes que plantear y para proponer al Ejecutivo Comunal, respecto a esa zona de esta ciudad. Se retira de sala el Edil Sr. Gaggioni, concurriendo el Edil Sr. Curbelo. Por su parte el EDIL SR. DUTRA, solicita el envío de nota de felicitación a la Jefatura de Policía de Maldonado, por la instalación de una Sub-Comisaría en el Barrio Maldonado Nuevo de esta ciudad, situación que entiende brindará seguridad y protección a los vecinos de ese barrio. el citado SR. EDIL, requiere el envío de oficio a la antes mencionada Jefatura de Policía, resaltando el apoyo y la seguridad que se le brindó al Edil Sr. y por lo que permitió rescatar el automóvil que le fuera hurtado y descubrir asimismo, al grupo de maleantes del Departamento de Canelones, dedicados a esta actividad ilícita. En otro orden de cosas el mismo SR. EDIL, solicita al Ejecutivo Comunal informe si tiene conocimiento que en dependencias municipales, concretamente Casa de la Cultura de esta ciudad, ha servido de depósito de material de papelería, afiches -



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

// y otros, relacionados con las elecciones internas organizadas por un sector del Partido Colorado, como asimismo si se tiene conocimiento que para dichas elecciones internas, se estarían reparando y preparando vehículos oficiales del Municipio para respaldar a algún sector específico del Partido Colorado. Ante iniciativa del mismo SR. EDIL, que el Cuerpo acompañó por mayoría (11 votos en 18), se dispuso solicitar al Ejecutivo Comunal, se sirva informar acerca de los siguientes puntos: 1º) Listado completo de las contrataciones de personal realizado por la Comuna en los últimos seis meses. 2º) En qué carácter fueron contratados, por cuánto tiempo, cuánto perciben, nombre de cada contratado y en definitiva, fotocopia de todas estas actuaciones. De inmediato usa de la palabra el EDIL SR. ROMERO, quien solicita la remisión de oficio a la Intendencia Municipal, a fin de que se arbitren las medidas tendientes a evitar el apoyo oficial de la Comuna en la campaña publicitaria de determinados artículos de consumo. Asimismo el citado SR. EDIL, solicitó se remita nota al Ejecutivo Comunal, a fin de que se adopten las medidas pertinentes para borrar las flechas pintadas en las calles de esta ciudad y que han cambiado de dirección, lo que significa un elemento de confusión para la población. Ante pedido del mismo SR. EDIL, se remitirá oficio a la Intendencia Municipal, a fin de que se adopten las medidas tendientes a preservar los árboles que fueran plantados en el canal de la ex-vía férrea de esta ciudad, ejerciendo algún tipo de control por parte del personal inspectivo de la Comuna. A esta altura se retiran de sala los Ediles Sres. Leonel Cugnetti y Roberto Halán Pérez, concurriendo los Ediles Sres. Elder Silvera y Ernesto Rodríguez Altez. El EDIL SR. CURBELO, solicita reconsideración del EXPEDIENTE N° 19939.- NATALIO MILANESE, solicita permiso para fraccionar padrón 2160, manzana 232 de Maldonado (Barrio Rivera). Por su parte, el EDIL SR. JESUS MACEDO, solicita la reconsideración del EXPEDIENTE N° 19918.- LIDIA PEREIRA, solicita permiso para fraccionar padrón 2472, manzana 52 de San Carlos. En ambos casos, los Ediles exponentes solicitan el pase de las actuaciones a estudio de la Comisión de Tierras. Votadas que fueron las respectivas reconsideraciones, obtienen por su orden el siguiente quórum afirmativo: (19939- 16 votos en 18), (19918 - 16 votos en 18). De inmediato se somete a consideración del Cuerpo, la inclusión de estos Expedientes en el primer y segundo

//

//lugar respectivamente del Orden del Día de la próxima sesión por (17 votos en 18) y (18 votos en 19), respectivamente, habiendo concurrido a sala el Edil Sr. Julio Macedo en el transcurso de la última de las votaciones.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA. A consideración de los Sres. Ediles, pasaron diversas gestiones presentadas ante distintos Organismos. A solicitud de la Comisión de Turismo del Cuerpo, pasaron al archivo los EXPEDIENTES N° 18340.- COMISION DE TURISMO, su informe relacionado con las jornadas de trabajo, realizadas con el Consejo Deliberante de Pinamar (República Argentina).- EXPEDIENTE N° 18343.- CONSEJO DELIBERANTE DE PINAMAR, eleva resolución adoptada, relacionada con las jornadas de trabajo realizadas con la Comisión de Turismo de esta Corporación. EXPEDIENTE N° 19136.- VARIOS EDILES, solicite se otorgue a la Cooperativa M.A.C., un stand de ventas en la Feria Artesanal de Punta del Este.- EXPEDIENTE N° 19293.- CAMARA DE REPRESENTANTES, remite exposición del Diputado Sr. Andrés Toriani, relacionada con la clausura de los servicios y gabinetes higiénicos en el Puerto de Punta del Este.- EXPEDIENTE N° 19321 ORLANDO CABRERA PLADA, su planteamiento respecto a las Bases del concurso cultural que realizará la Corporación.- EXPEDIENTE N° 19387.- DR. ISRAEL KATZ, solicita audiencia al Cuerpo, para exponer los pormenores de la promoción turística de nuestro País, efectuada en Brasil. EXPEDIENTE N° 19604.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO, remite resolución que adoptara, en apoyo a los medios de comunicación del interior del País. A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasaron los EXPEDIENTES N° 19998. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite resolución observando gasto efectuado por la Junta Local Autónoma de San Carlos, referente contratación para trabajos en caminería rural y urbana. EXPEDIENTE N° 20004.- PASTEURIZADORA SAN JOSE S.R.L., eleva planteamiento solicitando la agilización del trámite que realizara ante el Ejecutivo Comunal, respecto a exoneración de Tasa Bromatológica. EXPEDIENTE N° 20008.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite resolución observando la contratación de funcionarios realizada por la Intendencia Municipal. EXPEDIENTE N° 20011.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita nuencia para extender hasta el último día de semana de turismo de 1990, los contratos de concesiones de Paradores Municipales, vigentes hasta la temporada 1988-1989. A estudio de la Comisión Especial de Fraccionamiento,



[Firma manuscrita]

//pasó el EXPEDIENTE N° 20003.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite antecedentes relacionados con el fraccionamiento "Barrio Jardín los Treinta y Tres" (garantía presentada para futura obra de saneamiento).- A estudio de la Comisión de Legislación, pasó el EXPEDIENTE N°20009 INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita se declare de interés departamental el XL Congreso Uruguayo de Cirugía, a llevarse a cabo entre los días 03 y 07 de diciembre del corriente año, en Piriápolis. Se remitieron actuaciones al Juzgado Letrado de la Instancia de 4to. Turno en EXPEDIENTE N° 20005.- JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO, s/antecedentes relacionados con resolución adoptada oportunamente con respecto al Barrio Maldonado Nuevo.- EXPEDIENTE N° 19955.- INTENDENCIA MUNICIPAL, s/anuencia para suscribir con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un Préstamo del Fondo Nacional de Pre-Inversión, con destino al Plan de Desarrollo Apícola del Departamento. RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasen estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos establecidos en el Artículo 301 de la Constitución. Vuelto, inclúyase en el Orden del Día para su tratamiento.- EXPEDIENTE N° 19999, PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, su llamado a precios para la contratación de un servicio de locomoción, para traslado de Ediles de Zona Oeste.- RESOLUCION: Llámese a precios para la contratación de servicios de locomoción para el traslado de Ediles domiciliados en zona Oeste del Departamento, cuya prestación finalizará el 31 de diciembre del cte. año.- 2°) Se aceptará el recibo de ofertas, hasta el día 22 de mayo del año en curso a las 19 hs.- 3°) Pase a Secretaría General para su cumplimiento, debiendo darse cuenta a la Junta Departamental en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20001.- EDIL SR. MILTON PELOCHE, eleva planteamiento relacionado con los perjuicios que ocasiona a los vecinos del Barrio Maldonado Nuevo, la ubicación del Muladar Municipal. Sobre este Expediente, la Secretaría aclara que se encuentra en Asuntos Entrados, otra gestión iniciada por vecinos del mencionado Barrio, dándose lectura al mismo.- EXPEDIENTE N° 20002.- VECINOS DEL BARRIO MALDONADO NUEVO, elevan planteamiento solicitan do se adopten medidas tendientes a clausurar en forma definitiva el Muladar Municipal.- El EDIL SR. DUTRA, solicite que se declare la urgencia para el tratamiento de estos dos expe

dientes, a fin de su posterior inclusión en el Orden del Día de hoy. Votada que fue la de claración de urgencia, resulta negativa por falta de quórum legal (14 votos en 19). Rectificada la misma, obtiene igualmente quórum negativo (15 votos en 19).- El EDIL SR. DUTRA, mociona en el sentido de que se trate en el Orden del Día de la próxima sesión. Puesta a votación la referida moción resulta negativa por falta de quórum legal (15 votos en 19). De inmediato, ante planteamiento del EDIL SR. ESQUIBEL, se rectifica la votación resultan do negativa por igual quórum (15 votos en 19). De inmediato varios Sres. Ediles hacen co nocer su opinión respecto al tema planteado en ambos expedientes, mocionando el EDIL SR. DUTRA, para que este asunto se trate con los antecedentes e informes necesarios en un tér mino de 15 días. Por (9 votos en 19) la precedente moción resulta negativa. Sometida a - consideración del Cuerpo la moción presentada por los Ediles Sres. MESA Y BORGES, unifica da, la misma resulta afirmativa por unanimidad (19 votos), adoptándose en consecuencia en ambos Expedientes, la siguiente RESOLUCION: Pase a consideración de la Comisión Especial correspondiente, adjuntándose los antecedentes respectivos y facúltase a dicha Comisión para que se entreviste con los Jerarcas de las Direcciones Municipales competentes en es te tema, a los efectos de la estructuración de un informe detallado sobre el punto que mo tivan estas actuaciones. EXPEDIENTE N° 20012.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, comunica integración de las Comisiones Permanentes del Cuerpo, para el presen te ejercicio. Por ~~Secretaría~~ ~~se da lectura a la~~ ~~nómina~~ de integrantes de las Comisiones Permanentes del Cuerpo para el presente período.- COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA: Miem bros Titulares: JUAN LLADO, ELDER SILVERA, SAUL MIRANDA, ENRIQUE ANTIA, LUIS BERRUTTI; Su plentes respectivos: AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, IRIS GASCO DEL PUERTO, TABARE PRESA, DANIEL CHIACHIO Y ELIO BAEZ NUÑEZ.- COMISION DE LEGISLACION: MIEMBROS TITULARES: JOSE E. BORGES, MANUEL GURY BORIO, ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ, RICARDO DUTRA Y HECTOR FONTES; Suplentes res pectivos: CESAR DEVINCENZI, JUAN LLADO, RITA GARATEGUY, GASTON LAFFERRANDERIE Y CRISTINA PEREZ.- COMISION DE TIERRAS: Miembros Titulares: HUGO CUADRADO, RAFAEL CURBELO, JESUS MA CEDO, JULIO MACEDO Y FRANCISCO MESA; Suplentes respectivos: AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, IRIS GASCO DEL PUERTO, RITA GARATEGUY, RICARDO DUTRA y HUGO RIVAS.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS:



[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

//Miembros Titulares: JUAN LLADO, ELDER SILVERA, SAUL MIRANDA, NELSON VILLALBA, RUBEN - SCHIAVONE; Suplentes respectivos: AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, IRIS GASCO DEL PUERTO, JESUS MACEDO, MIGUEL ROMERO Y OSCAR OLMOS. COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE: Miembros Titulares: ELDER SILVERA, ARON TUVI, RICARDO ESTELA, NARIO PALOMINO y RODOLFO ACUÑA. Miembros Suplentes: JULIO GUZZETTI, JESUS FERNANDEZ CHAVES, TABARE PRESA, HEVER GUTIERREZ Y MILTON PELOCHE.- COMISION DE REGLAMENTO: Miembros Titulares: MANUEL GURY BORIO, GERARDO RODRIGUEZ RICARDO ESTELA, EUGENIO FERNANDEZ, MILTON PELOCHE, Suplentes Respectivos: BENJAMIN NOGUEZ ALBERTO VILARIÑO, RITA GARATEGUY, GASTON LAFFERRANDERIE Y RODOLFO ACUÑA. COMISION DE NOMENCLATURA.- Miembros Titulares: JESUS FERNANDEZ CHAVES, HUGO CUADRADO, JESUS MACEDO, RICARDO FERREIRA y NELSON VILLALBA. Suplentes respectivos: WILFREDO GAGGIONI, JULIO GUZZETTI, OSCAR AGRESTA, LUIS CIMA, CARLOS EGUZQUIZA. COMISION DE TURISMO.- Miembros Titulares: JUAN LLADO, GERARDO RODRIGUEZ, ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ, JULIO MACEDO y JUAN C. CASTRO.- Suplentes respectivos: JULIO GUZZETTI, CESAR DEVINCENZI, TABARE PRESA, NELSON VILLALBA y DANIEL ESQUIBEL. En estos obrados por unanimidad (17 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: Ratifícanse las designaciones efectuadas para integrar las Comisiones permanentes del Cuerpo para el presente período, cuya nómina luce a fojas dos y tres de estos obrados. Comuníquese, téngase presente y archívese. Se han retirado de sala los Ediles Sres. Dutra y Gasco. En momentos en que se iniciaba el tratamiento del EXPEDIENTE N° 20006.- JOSE MARIA MEDINA Y OTRA, plantean problemas que les afectan relacionados con el corte del suministro de O.S.E., ordenado por la Administración del Complejo Arcobaleno, el Cuerpo queda sin quórum legal para continuar sesionando, razón por la cual el Sr. Presidente, previo llamado a sala reglamentario, declara clausurado el Acto, siendo la hora veintitrés. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- ~~Elvaleda FERNANDEZ RODRIGUEZ~~

[Firma]
NELSON MARTINEZ

Secretario General

[Firma]
HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe

[Firma]
JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente


ACTA Nº 226.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:- Juvencio Rodríguez, // Juan Lladó, Francisco Mesa, Juan C. Castro y el Edil suplente señor Enrique Fernández, con aviso faltan los Ediles señores:- Roberto Pérez y Ricardo Ferreira y sin él los demás señores Ediles.- Actúa en la Presidencia su titular Edil Sr. Juvencio Rodríguez, en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas, el Sr. Hugo Pérez Segovia. Siendo la hora veintiuna y veinte minutos, ante solicitud del Edil SR. JUAN C. CASTRO, el señor Presidente realiza el llamado a sala reglamentario. Cumplido el mismo y -- constatando que no existe quórum legal para sesionar, a la hora veintiuna y veintidós minutos, declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".-----


NELSON MARTINEZ

Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente

ACTA Nº 227.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de mayo, del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, Ernesto Rodríguez, Gerardo Rodríguez, Jesús Macedo, Julio Macedo, Francisco Mesa, Ricardo Dutra, Nario Palomino, Nelson Villalba, Juan C. Castro y los suplentes Sres.: Tabaré Presa, Iris Gasco, Amilcar Fernández Chaves, Wilfredo Gaggioni, Enrique Fernández, Hugo Rivas y Srta. C. Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José E. Borges, Aron Tuví, W. Fernández Chaves, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, - Roberto Pérez, Enrique Antía, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Paloché y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto, su titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martí-//



s.h.

//nez y en Secretaría de Actas, el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y veinte minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo, las Actas anteriores Nos. 225 y 226, las que son aprobadas por unanimidad (18 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil Sr. F. FERNANDEZ; se remitirá oficio al Ejecutivo Comunal, a fin de que se sirva tener a bien remitir a este Cuerpo, el Listado completo de Empresas Mayoristas que abastecen a nuestro Depto., detallando su nombre, importe que las mismas abonan por concepto de Tasa Bromatológica, y si existen adeudos de las citadas firmas por tal concepto.- Asimismo se oficiará a título personal del Edil Sr. Juan C. CASTRO, a la Junta Local Autónoma de San Carlos, requiriendo se informe el sistema aplicado para la recolección de residuos domiciliarios en el Balneario "La Barra", en razón de que se acumulan los desperdicios en la vía pública, con el consiguiente perjuicio sanitario para los pobladores del lugar.- Ante iniciativa del mismo Sr. Edil, se remitirá nota a título personal, a la Intendencia Municipal, haciéndole llegar su preocupación ante versiones que indicarían un aumento del costo del boleto urbano departamental, del orden del 21,65%, no teniendo a su juicio, motivos que justificaran el grave perjuicio que se ocasionaría con tal medida, a las clases menos pudientes de la población.- A título personal del Edil SR. RICARDO DUTRA se oficiará al Banco Hipotecario del Uruguay, haciéndole llegar su aspiración de que, de aplicarse estrictamente la Ley Nº 15.900, por la cual esa Institución Bancaria está obligada a la construcción de viviendas para pasivos en nuestro país, Maldonado sea contemplado en el mencionado Plan de Edificación.- La Junta por mayoría acompañó un planteamiento del citado Sr. Edil, en el sentido de remitir oficio al Banco Hipotecario del Uruguay, haciéndole llegar su preocupación ante la situación que están viviendo las numerosas familias afincadas en Edificios Acuario, El Priné y Nelpri de esta ciudad, quienes dependen de una orden judicial que levante la suspensión que a la fecha recae en el remate ya dictaminado de sus viviendas, ante los embargos múltiples de que ha sido objeto la empresa vendedora.- Por unanimidad y ante iniciativa del Edil Sr. Julio MACEDO, se remitirá oficio a la Intendencia Municipal a efectos de que sirva informar a este Cuerpo, la integración de las Comisiones Administradoras de los diferentes Cen-

//tros Comunes existentes en nuestra ciudad.- A esta altura concurren a sala los Ediles Sres.: Manuel Gury y Elder Silvera.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura, pasó el Expediente N° 19.276.- COMISION DE NOMENCLATURA propone distintas designaciones para calles del B°. Maldonado Nuevo. (Vto. de la Intendencia Municipal con nuevo informe).- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes Nos. 20.014.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite Resolución observando licitación restringida para el suministro de Central Telefónica para tráfico urbano e interno efectuado por la Intendencia Municipal.- Expediente N° 20.015.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite Resolución observando gasto efectuado por la Intendencia Municipal relacionado con pago de factura de la firma ABBATE Y CIA.- Expediente N° 20.017.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite Resolución relacionada con las reiteraciones de gastos acumulados al mes de noviembre de 1988, correspondientes a la Intendencia Mpal.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasaron los Expedientes N° 20.019.- RISOLAR S.A., presenta planos en consulta respecto viabilidad de edificar en pad. 97, mna. 16 de Punta del Este.- Expediente N° 20.020.- NIBER TEJERA, plantea consulta ref. posibilidad de realizar edificación media en pad. 1237, mna. 75 de Maldonado.- Expediente N° 20.021.- CARLOS DE LEON y otra, S/permiso para regularizar obra en pad. 97, mna. 13 de Maldonado.- Expediente N° 20.022.- ALARQUIN LLANES y otra, S/permiso para regularizar obra en pad. 858, mna. 43 de Maldonado.- Expediente N° 20.023.- ENAL S.A. presenta planos en consulta, ref. viabilidad de construir un bloque de departamentos en pad. 216, mna. 37 de Punta del Este.- Expediente N° 20.027.- CRISTINA FERNANDEZ AVILA S/permiso para edificar en pad. 1143, mna. 477 de Piriápolis.- Expediente N° 20.028.- GUILLELMO GOMEZ PLATERO, presenta planos en consulta ref. viabilidad de construir edificio colectivo, en pad. 233, mna. 39 de Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 20.026.- JULIO TRICOTTI SOSA S/permiso para fraccionar padrón 2756, mna. 853 de Piriápolis.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20.016.- S.U.N.C.A. (filial Maldonado), eleva a conocimiento //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

MALDONADO

s.h. //del Cuerpo, tres Ante/Proyectos de Ley que se encuentran a estudio del Parlamento Nacio

nal.- Se retira de sala el Edil Sr.Gaggioni, concurriendo el Edil Sr.Rafael Curbelo.- -
ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.006.- JOSE MA. MEDINA Y OTRA plantean problemas que
 les afectan, relativos al corte del suministro de O.S.E., ordenado por la Administración
 del Complejo Arcobaleno.- Por mayoría, én estas actuaciones se adopta la siguiente RESO-
LUCION: Pase a informe de la Comisión de Obras Públicas,- con recomendación de urgente
 trámite.- Fundamentan su voto afirmativo, los Ediles Sres. Julio Macedo y Manuel Gury.-
EXPEDIENTE N° 20.007.- RAMON MENDEZ, eleva planteamiento referido a las intervenciones
 quirúrgicas de alto costo que no son cubiertas por Salud Pública.- Por mayoría, (16 ve--
 tos en 20), se RESUELVE: Enterado, archívese.- A esta altura, por la Mesa se somete a
 consideración del Cuerpo, él.- EXPEDIENTE N° 20.018.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA remite a
 conocimiento del Cuerpo, sentencias recaídas en reclamos presentados por funcionarios mu-
 nicipales respecto a aplicación de determinadas disposiciones presupuestales.- Por mayo-
 ría (17 votos en 20), se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- A esta
 altura, el Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES solicita reconsideración del Expediente N°--
 20.007, caratulado:" Ramón Méndez, eleva planteamiento referido a las intervenciones qui-
 rúrgicas de alto costo que no son cubiertas por Salud Pública.- Sometida a votación la
 precedente moción, la misma resulta afirmativa por mayoría (16 votos en 20). Rectificada
 que fue, obtuvo el mismo quórum.- El Edil SR. A. FERNANDEZ CHAVES considera que este asunto,
 debería pasar a Salud Pública, a efectos de que envíe a este Cuerpo un informe correc-
 to que avale las medidas adoptadas por ese Organismo, y poder de esa forma dar una expli-
 cación satisfactoria al gestionante,- por lo cual solicita la reconsideración de la resolu-
 ción recaída en estos obrados.- Votada que fue la misma, obtiene resultado afirmativo (16
 votos en 20), dictándose en consecuencia en los presentes obrados la siguiente RESOLUCION:
 Reconsidérese la resolución que antecede e inclúyase en el Orden del Día de la próxima se-
 sión.- El Edil Sr. Gury funda su voto negativo.- Se retira de sala el Edil Sr. Gasco.- Por
 Secretaría se solicita permiso al Cuerpo a fin de remitir a la Intendencia Municipal, las
 actuaciones relativas al trabajo de una Comisión Pre-Investigadora y posteriormente de la

//Investigadora que tiene referencia directa con las irregularidades en la compra del edificio que ocupa actualmente la Junta Local Autónoma de San Carlos; los referidos antecedentes fueron entregados días atrás por el Edil Sr. Jesús Macedo y de parte del señor Edil recientemente desaparecido, Esc. Fernández Arosteguy, quien integrara la Comisión de referencia.- A esta altura el Edil SR. JESUS MACEDO, en uso de la palabra, manifiesta haber recibido los antecedentes que entregó a Secretaría de manos del Sr. Fernández Arosteguy, unos días antes de su fallecimiento y quien tuvo los mismos un largo tiempo en su poder. Expresa asimismo que es un Expediente donde se ha trabajado seria y concienzudamente por parte de toda la Comisión.- El Edil SR. GURY, solicita el archivo de las presentes actuaciones. Por su parte el Edil SR. MESA, mociona en el sentido de que pasen estos obrados a la Comisión respectiva a fin de culminar su labor y de que se produzca el informe correspondiente, entendiéndose que no amerita archivar las actuaciones.- Votada - que fue la moción presentada por el Edil Sr. Gury, la misma resulta negativa (1 voto en 19). Sometida a consideración de la Junta, la moción que presentara el Edil Sr. Mesa, - la misma resulta afirmativa por mayoría (18 votos en 19). Concurre a sala el Edil Sr. Miguel Romero.- ASUNTOS VARIOS.- El Edil SR. JULIO MACEDO, solicita la alteración del Orden del Día, a fin de que el Cuerpo trate de inmediato el numeral 10! de esta sesión, EXPEDIENTE N° 19.995.- PREFECTURA NACIONAL NAVAL S/autorización para construir viviendas en pad. 284, mna. 48 de Punta del Este.- Se retira de sala el Edil Sr. E. Rodríguez. El citado Sr. Edil, solicita asimismo que se trate en primer término del Orden del Día de hoy.- Requiere también la declaración de urgencia para todos los asuntos de terceros, que figuran en el Orden del Día. Se somete a consideración la declaración de urgencia, resultando afirmativa por unanimidad (19 votos). De inmediato el Cuerpo presta aprobación a la declaración de urgencia de los Expedientes incluidos en el Orden del Día de esta sesión-- (16 votos en 20). En consecuencia se trata de inmediato el EXPEDIENTE N° 19.995.- PREFECTURA NACIONAL NAVAL S/autorización para construir viviendas en pad. 284, mna. 48 de P. del Este, -dictándose en estos obrados por unanimidad (19 votos), la siguiente RESOLUCION:-- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase //



MALDONADO

s.h.

//anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la gestión de edificación a que se refieren estas actuaciones. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. Se retiran de sala, la Edil Srta. C. Pérez, y los Ediles Sres.: Lladó y Romero.- EXPEDIENTE N° 19.939.- NATALIO MILANESE S/permiso para fraccionar pad. 2160, mna.232 de Maldonado(Barrío Rivera). El Edil SR. CURBELO mociona para que se apruebe la gestión en trámite, en virtud de que estudiados los antecedentes, a su criterio, no existe impedimento para acceder a lo solicitado.- En consecuencia, por unanimidad (16 votos), se RESUELVE: 1°) -- Déjase sin efecto la resolución recaída en estos obrados con fecha 3 de mayo ppdo..- 2°)- Autorízase por vía de excepción el fraccionamiento gestionado en estas actuaciones, en la forma en que se solicita. 3°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Concurren a sala el Edil Sr. Fontes y la Edil Srta. C. Pérez.- EXPE- DIENTE N° 19.918.- LIDIA PEREIRA S/permiso para fraccionar pad. 2472, mna. 52 de San Carlos. Por mayoría (17 votos en 18) se RESUELVE: 1°) Déjase sin efecto la resolución recaída en estos obrados con fecha 3 de mayo ppdo..- 2°) Autorízase por vía de excepción, el re- parcelamiento gestionado en estas actuaciones, en la forma en que se solicita.- 3°) Vuel- va a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Palomino.- Por mayoría(16 votos en.17), se dispone mantener en el Orden del Día para su posterior tratamiento, el Expediente N° 19.886.- COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIEN- DA eleva Proyecto de Decreto, referente a exoneraciones de Patentes de Rodados.- Se reti- ra de sala la Edil Srta. Cristina Pérez.- EXPEDIENTE N° 19.884.-COMISION DE NOMENCLATURA propone denominaciones para diversas calles y avenidas que carecen de ellas.- Por unani- midad (16 votos) se RESUELVE: Vuelva a estudio de Comisión de Nomenclatura.- Con respecto al Expediente N° 19.913.- VECINOS DE LA 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO., S/autorización para proceder a la desviación del camino deptal que une las rutas 104 y 9, por el Paso de las Piedras; el Cuerpo acuerda mantenerlo en el Orden del Día, en virtud de que no e- xiste en sala el quórum necesario para su tratamiento.- EXPEDIENTE N° 19.853.- PEDRO BRAN- DES, su consulta acerca regularización de obras en padrón 5551, mna. 472 de Maldonado(zp- na Cantegril). Por unanimidad (16 votos), el Cuerpo adopta la siguiente RESOLUCION: Con//

//lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Asimismo ante iniciativa del Edil SR. MESA, se cursará oficio al Ejecutivo Comunal, solicitando se sirva ordenar la realización de un relevamiento de orden técnico de las obras referidas, a fin de establecer si ellas se ajustan o no a los planos presentados, sugiriendo a esos efectos se recaben además informes de la Comisión bajo cuya competencia, se encuentra lo relacionado con la determinación y estudio del F.O.S., requiriendo tenga a bien disponer las medidas que correspondan para puntualizar y aclarar debidamente, las soluciones administrativas a que se hace alusión en estas actuaciones.- EXPEDIENTE N° 19.941.- JAIME GOLD FRANK. S/permiso regularizar obra en pad. 2065, mna. 137 de Playa Hermosa.- Por unanimidad (16 votos) en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Concorre a sala el Edil Sr. Romero. EXPEDIENTE N° 19.942.-ALFONSO MALANGA presenta planos en consulta relativos a ampliación de obra en pad. 14557, mna. 47 de Maldonado.- Por mayoría (15 votos en 17), en estos obrados se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, la ampliación de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia de esta puntualización en planos y títulos.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Concorre a sala la Edil Srta. C. Pérez.- EXPEDIENTE N° 19.972.-LAURA GARRIDO S/permiso para edificar locales comerciales en pad. 2428, mna. 335 -1a. Sección.- Por unanimidad(18 votos), se dicta en estas actuaciones la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal, a los efectos de que se sirva adoptar/



MALDONADO

s.h. //las medidas que entienda pertinentes. Declárase urgente.- Con respecto al Numeral 11º - Expediente N° 19.784.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para suscribir con el BROU, ampliación monto operativo a N\$ 6.000.000.-con destino a la compra de ganado; al no existir el quorum requerido para su tratamiento, la Junta acuerda mantenerlo en el Orden del Día para su posterior tratamiento.- En momentos en que se iniciaba el tratamiento del EXPE-- DIENTE N° 19.840; PRESIDENTE JUNTA DEPTAL., Esc. Jesús E. Macedo, su Proyecto de Decreto aumentando retribuciones personales del funcionariado, desde el 1ro. de noviembre de 1988 y normas complementarias, el Cuerpo queda sin el quorum legal para continuar sesionando, razón por la cual, previo llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, siendo la hora veintidós y cuarenta y ocho minutos. Para su debida constancia, se labra la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".-----

NELSON MARTÍNEZ
Secretario General

HUGO PÉREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

JUVENCIO RODRÍGUEZ
Presidente

ACTA N° 228.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Leonel Cugnetti, Juan Lledó, Manuel Gury, Roberto Pérez, Gerardo Rodríguez, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Héctor Fontes, Julio Macedo, Nario Palomino, Juan C. Castro, y los suplentes Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Iris Gasco, Enrique Fernández y Srtas. Cristina Pérez y Rita Garateguy.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Borges, Aron Tuvi, Elder Silveira, Wilfredo Fernández Chaves, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ricardo Estela, Enrique Antía, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Milton Pelоче, Rubén Schiavone y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto, el titular Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y diecisiete/

//minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del -
Cuerpo el Acta anterior N° 227, la que resulta aprobada por mayoría (16 votos en 17).-
A esta altura, el Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES fundamenta un pedido de suspensión
de la Media Hora Previa del día de hoy, en virtud del elevado número de asuntos de ter-
ceros que se encuentran a estudio de la Corporación.- Sometida a votación la moción de
suspensión de la Media Hora Previa, resulta negativa(7 votos en 17). MEDIA HORA PREVIA.
Usa de la palabra el Edil SR. CUGNETTI, quien solicita la remisión de oficio al Minis-
terio de Ganadería, Agricultura y Pesca, haciéndole llegar su preocupación ante el co-
municado de prensa emitido por ese Organismo, por el cual se obliga a todo productor ru-
ral que fabrique quesos artesanales, a presentarse ante esas oficinas, cobrándoseles
los impuestos pertinentes a una fabricación que en realidad se realiza para el consumo
propio.- A título personal del Edil Sr. ROBERTO PEREZ, se remitirá oficio a la Regional
O.S.E, solicitando se sirva adoptar las medidas tendientes a solucionar la problemática
actual con respecto al abastecimiento de agua de la población de Gregorio Aznárez, sus-
tituyendo o reparando la bomba que a tales efectos se encuentra instalada en el lugar.-
El Edil SR. LLADO, adelanta que luego de Asuntos Entrados, ha de solicitar que el Cuer-
po emita una Declaración respecto a los hechos sangrientos que se vienen sucediendo en
la República de China popular.- Por mayoría ante iniciativa del Edil SR. DUTRA, se en-
viará nota a la Corporación Nacional para el Desarrollo, haciéndole llegar su congratu-
lación ante el éxito alcanzado al concretarse la firma de un convenio con Industriales
italianos que posibilita la instalación de una importante Industria en la ciudad de Car-
dona, solicitando asimismo se contemple a una serie de empresas de nuestra zona que tie-
nen serias dificultades económicas. en su planificación.- Concurren a sala los Ediles
Sres.: Jesús Macedo y Tabaré Presa.- A título personal del Edil SR. E. FERNANDEZ, se re-
mitirá nota a la Intendencia Municipal, solicitándole tenga a bien informar al Cuerpo
los motivos que llevaron a no continuar con la tradición de la Comuna, en el sentido
de entregar medallas conmemorativas a los funcionarios con 25, 30 y 35 años de labor,
haciéndolo en cambio con quienes cumplieron 35 años de trabajo únicamente.- Se retiran



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.

//de sala los Ediles Sres.; Jesús Macedo y Amilcar Fernández Chaves.- Anté iniciativa del Edil SR. JUAN C. CASTRO, ^{/por mayoría} se remitirá oficio a la Intendencia Municipal solicitando se adopten las medidas tendientes a erradicar los basurales existentes en nuestra ciudad, dados los perjuicios sanitarios ocasionados a la población.- Ante iniciativa del mismo Sr. Edil, el Cuerpo dispone por unanimidad el envío de oficio a la Intendencia Municipal, demostrando su preocupación ante la suspensión del servicio de la Empresa COT que, por Rutas 37, 9, 10 y 39 trasladaba a los vecinos del Barrio La Cascada de Piriápolis, hasta centros asistenciales de la ciudad de San Carlos.- En este sentido hace notar los perjuicios ocasionados con tal medida a la población de lugar y solicita informe acerca de las medidas adoptadas por ese Ejecutivo, a efectos de subsanar tal situación.- A título personal del Edil SR. HECTOR FONTES se dispone el envío de nota a la Regional O.S.E, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, respecto a la situación de los vecinos del Barrio Las Brisas de Pan de Azúcar, a quienes se registra el consumo conjuntamente por sus contadores particulares y por uno general, existiendo diferencias en los importes a abonar.- Ante iniciativa del mismo Sr. Edil, se oficiará a la Intendencia Municipal, requiriendo se adopten las medidas pertinentes para que una vez que ese Ejecutivo Comunal disponga el cobro de Impuesto al Pavimento y otros gravámenes, la publicación de dichos comunicados se realice en medios de prensa locales y nacionales que sean accesibles a la totalidad de la población.- Este planteamiento se cursará a título personal del citado Sr. Edil.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, A. Fernández Chaves y Rafael Curbelo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron distintas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante diferentes Organismo.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes No. 20.031.- SRTA. OROSMA TEREVINTO SALDAIN S/permiso para fraccionar ped. 7037, mna. 10 del Bo. Bella Vista de la 5ta. Sección Judicial del Depto.- Expediente N° 19.911.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS S/anuencia para acceder en usufructo un espacio de terreno en La Alameda, a favor del Sr. Hugo Márquez, con destino a la construcción de un hangar.- (Vto. de la Junta Local A. de San Carlos, //

//con información agregada)- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes No.20.034.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aplicar multa al Cine Festival -- Hall de Piriápolis.- Expediente N° 20.032.- TTE.CNEL. WASHINGTON LOPEZ RAMIREZ comunica su destitución por parte de la Intendencia Municipal y solicita que la misma sea considerada por este Cuerpo.-A estudio de la Comisión Especial del Barrio Maldonado Nuevo, pasó el Expediente N° 20.035.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión de la Comisión Especial del Bo. Maldonado Nuevo, adjuntando planos solicitados.- Concorre a sala el Edil Sr. Ernesto Rodríguez.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.030.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, comunica gestión de apoyo elevado a la Cámara de Senadores, relacionado con el Proyecto que regulará el hábito de fumar.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE:- Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.038.- EDILES SRES. LEONEL CUGNETTI y ROBERTO H. PEREZ, hacen constar que habiéndose constituido en Bancada, no fueron convocados para estudiar la integración de las Comisiones Permanentes.- Luego de un amplio debate, en el que intervienen varios Sres. Ediles, la Junta por mayoría (11 votos en 20), RESUELVE: Pase a consideración de las Bancadas del Partido Colorado. De inmediato el señor Presidente informa al Cuerpo que el señor Intendente Municipal, ha de concurrir el próximo fin de semana a Brasil, por motivos oficiales,-dándose la Junta por enterada.- El Edil SR. LLADO se refiere a la situación por la que atraviesa la República de China popular, donde la población estudiantil está siendo asesinada por los tanques del ejército de ese país, por el sólo hecho de pedir democracia.- Entiende asimismo que esta Corporación debería emitir una Declaración Pública, repudiando actos criminales de este tipo, que se vienen sucediendo en ese país, que actualmente mantiene relaciones diplomáticas con el nuestro.- Por unanimidad (19 votos), se dispone la inclusión de este planteamiento en el Primer Lugar del Orden del Día de hoy.- Se deja constancia que durante la exposición precedente, se ha retirado de sala el Edil Sr. Curbelo.- El Edil SR. ERNESTO RODRIGUEZ solicita que el Expediente N° 19.022, que está ubicado en el Numeral 19º, del Orden del Día, pase al Segundo Lugar. Puesta a consideración del Cuerpo la solicitud precedente, - la misma resulta negativa (15 votos en 17), por falta de quorum reglamentario.- Se re-



s.h. //tiran de sala los Ediles Sr. Amilcar Fernández y Srta. C. Pérez.- ASUNTOS VARIOS.- PRI-

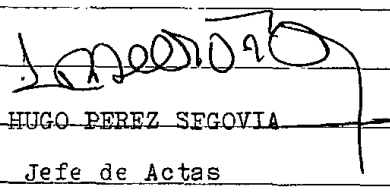
MER PUNTO.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. LLADO, referente situación por la que atraviesa la población estudiantil de la República Popular de China, ante los atentados criminales de que son objeto, por parte del ejército de ese país.- Concurren a sala el Edil Sr. R. Curbelo y la Edil Srta. C. Pérez.- Luego de realizar una breve exposición sobre la situación de China Popular, el Edil exponente y de fundar sus puntos de vista, otros señores Ediles, por unanimidad(19 votos), se dispone encomendar a la Mesa de la Corporación la redacción de una Declaración Pública de esta Junta Departamental, condenando la masacre que sufren los jóvenes estudiantes de la República Popular de China, que reclaman democracia para ese país.- EXPEDIENTE N° 19.840.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL., Esc. Jesús Macedo, eleva proyecto de Decreto, aumentando las retribuciones personales del funcionario del Cuerpo, a partir del 1° de noviembre del corriente año y normas complementarias para el Ejercicio 1989-1990.- Por mayoría(18 votos en 19), en las presentes actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; 1°) Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República, en estos obrados. 2°) Mantiénese la resolución de esta Corporación dictada con fecha 23 de noviembre de 1988, facultándose a la Mesa a reiterar los gastos que la misma origine, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada resolución. 3°) Pase al Sr. Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República a los efectos que corresponda.- Funda su voto afirmativo el Edil Sr. Gury Borio.- Siendo la hora veintidós y treinta y cinco minutos, el Cuerpo queda sin el quórum legal para continuar sesionando, en razón de ello y previo llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- Enmendado:"la", "Sres", y "Ruben"; Interlineado"por mayoría":VALEN.- - - - -

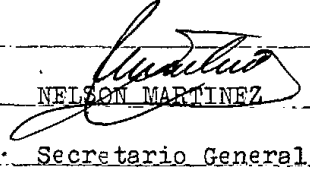
NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

JUVENCIO RODRIGUEZ
Presidente

ACTA Nº 229.- En la ciudad de Maldonado a los doce días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, al sólo efecto del tratamiento de Asuntos de Terceros que figuran en la Circular Nº 25/989, asisten a sala los Ediles Sres.: Leonel Cugnetti, Juan Lladó, José Borges, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Juan C. Castro y los suplentes Sres.: Amilcar Fernández Chaves, y Srtas. Rita Garateguy y Cristina Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Aron Tuvi, Elder Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Jesús Macedo, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.- No encontrándose en sala el Sr. Presidente, ni sus respectivos Vices, siendo la hora veintiuna y ante solicitud del Edil SR. CUGNETTI, el Señor Secretario General Nelson Martínez, procede a realizar el llamado a sala reglamentario constatando que no existe el quórum legal requerido, para sesionar, por cuya razón declara desierto el Acto.- Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - -


 HUGO PEREZ SEGOVIA
 Jefe de Actas


 NELSON MARTINEZ
 Secretario General

ACTA Nº 230.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Leonel Cugnetti, Juan Lladó, Jesús Macedo, Julio Macedo, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, Juan C. Castro y los suplentes señores: Jaime García, Hugo Rivas, Daniel Esquibel y Srtas. Rita Garateguy y Cristina Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles señores: José Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury, //



s.h. // Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.- Actúa en Presidencia el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. A la hora veintiuna y cuatro minutos, el Edil SR. CUGNETTI solicita la hora, en mérito a lo cual, el señor Presidente realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe el quórum legal exigido para sesionar, por lo que declara desierto el Acto.- Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

NELSON MARTÍNEZ

Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefa de Actas

JUVENCIO RODRÍGUEZ
Presidente

ACTA N° 231.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Manuel Gury, Hugo Cuadrado, Jesús Macedo, Juan Lladó, Roberto Pérez, Leonel Cugnetti, Ernesto Rodríguez, Rafael Curbelo, Elder Silvera, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, Julio Macedo, Nelson Villalba, Nario Palomino, Juan C. Castro, y los suplentes Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Julio Guzzetti, Rita Garateguy, Iris Gasco, Roberto Chiachio, Srta. Cristina Pérez, Enrique Fernández, Tabaré Presa, Miguel Romero y Daniel Esquibel.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Borges, Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Saúl Miranda, Ricardo Estela, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia, asistiendo asimismo el Sr. Secretario General José María Vázquez.- Siendo la hora veinti-

//una y cincuenta minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 228, 229 y 230.- Con respecto a las mismas, el Edil SR. CUGNETTI hace notar que en ellas no consta la presencia del señor Secretario General, José María Vázquez, considerando necesario dejar constancia en Actas de su asistencia.- Con la precedente aclaración, el Cuerpo por unanimidad (26 votos), presta aprobación a las Actas referidas.- De inmediato el Edil SR. SILVERA, solicita que en virtud de la gran cantidad de Asuntos de Terceros que se encuentran en el Orden del Día de hoy, se proceda a la suspensión de la Media Hora Previa.- En este sentido, el Edil SR. DUTRA adelanta su posición contraria.- Votada la solicitud del Edil SR. SILVERA, la misma resulta negativa (10 votos en 26).- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Demócrata Cristiano, usa de la palabra el Edil SR. ESQUIBEL, quien solicita la remisión de oficios a los Ministerios de Economía y Finanzas, Industria y Energía, al Parlamento Nacional y a los señores Representantes Nacionales por el Departamento, haciendo llegar la preocupación de esta Junta Departamental, ante la delicada situación que enfrenta la Fábrica de Cerámicas y Ladrillos "CYLSA" en nuestro departamento y solicitando se arbitren las medidas tendientes a preservar esta importante fuente laboral, manteniendo su funcionamiento. Este planteamiento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo (26 votos). En nombre del Partido Colorado, el Edil SR. GURY BORIO, a título personal solicita la remisión de notas a ambas Cámaras del Poder Legislativo, a fin de que instrumente una Ley de prórroga de lanzamientos de ser posible desde el presente mes hasta la próxima Legislatura.- En otro orden de cosas, el mencionado señor Edil solicita la remisión de oficios al Instituto Nacional del Menor y a la Comisión Departamental con sede en esta ciudad, a fin de que se aplique un criterio similar en Punta del Este y la ciudad de Maldonado, respecto al acceso de menores de 18 años a los locales donde funcionan máquinas tragamonedas.- Este último planteamiento fue realizado a título personal del mencionado Sr. Edil.- De inmediato en representación del Partido Nacional, el Edil SR. DUTRA solicita la remisión de notas a la Intendencia Municipal y a la Junta Local Autónoma de San Carlos, adjuntándose para mayor ilustración versión taquigráfica de su exposición, respecto irre-



[Firma] . *[Firma]*

[Firma]

s.h.//gularidades en fraccionamiento cercano al Hotel Montoya, en la Barra de Maldonado, además de haber constatado la extracción indiscriminada de arena, talado de árboles y construcción de una residencia dentro de la zona de retiro, en clara transgresión a las normas legales vigentes.- El precedente planteamiento fue acompañado por mayoría (16 votos en 26).- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se cursará oficio a la Intendencia Municipal, reiterando el oficio N° 059/89, por el que se solicitaba estudiar las medidas pertinentes tendientes a lograr un boleto de menor costo para los pasivos en el transporte colectivo de pasajeros departamental.- Asimismo a título personal del mencionado Sr. Edil, se habrá de remitir oficio al Ejecutivo Comunal, solicitando informe completo de multas, sanciones y apercibimientos efectuados a las empresas de transporte colectivo de pasajeros por esa Comuna, en aplicación a la Ordenanza que prohíbe fumar en los coches destinados a tal servicio.- Por unanimidad y ante planteamiento del Edil SR. JUAN C. CASTRO se remitirán notas adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, a los Servicios Asistenciales CRAME y ASISTENCIAL MEDICA DEPARTAMENTAL, así como al Ministerio de Salud Pública, haciéndoles llegar su preocupación ante los aumentos que se han registrado tanto en el costo de las afiliaciones como en los tickets para la expedición de medicamentos, solicitando se adopten medidas tendientes a abaratar los citados costos, en beneficio de la población de bajos recursos.- A título personal del Edil SR. RICARDO DUTRA se cursará oficio a la Junta Local Autónoma de San Carlos, solicitando se sirva remitir a este Cuerpo fotocopias de los Expedientes Nos. 4402/88 y 1893/89, por los cuales se sanciona a un funcionario municipal y se deniega la reconsideración de tal medida respectivamente, a efectos de someterlos a estudio de la Comisión de Legislación de esta Corporación.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Cugnetti, Curbelo y Mesa, concurriendo el Edil Sr. Jaime García.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes No. 20.041.- GUILLERMO GOMEZ PLATERO, presenta planos en consulta de obra padrón 52, mna. 11 de Punta del Este y Expediente N°-

20.049.- LAURA SCAVONE POMBO solicita permiso para edificar obra padrón 2006, mna. 149 de Punta Ballena.- A estudio de la Comisión de Presupuesto pasó el Expediente N°17.373.-

MUSEO DE ARTE AMERICANO DE MALDONADO solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria (Vuelto de la Intendencia Municipal con la información solicitada).-A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20.043.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se interprete en forma auténtica el Art. 41 del Decreto Mpal. N° 3265.- ASUNTOS ENTRADOS.-

EXPEDIENTE N° 20.044.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se designe un representante para integrar la Comisión Administrativa del Salón Comunal del Bo. "La Estación" de Pan de Azúcar.- Por mayoría (15 votos en 23), se RESUELVE: Postérgase la consideración de este expediente hasta nueva oportunidad.- El Edil Sr. Gury funda su voto negativo.- Concorre a sala el Edil Sr. Cugnetti, retirándose el Edil Sr. García.- EXPEDIENTE N° 20.045.- /

INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se designe representante para realizar tareas en el Jurado de admisión de muestras de la Feria Artesanal de Punta del Este.- Por mayoría (14 votos en 23), en estas actuaciones se RESUELVE: Ratifícase la designación del Sr. Wilfredo Gaggioni para integrar en representación de este Cuerpo, el Jurado de admisión de muestras de la Feria Artesanal de Punta del Este para la temporada 1989-1990 y en carácter de suplente al Edil Sr. Julio Guzzetti. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura el Edil SR. ESQUIBEL solicita la inclusión en el Primer Lugar del Orden del Día de la próxima sesión, del tema:"SITUACION DE CERAMICAS - CYLSA", entendiendo que es un problema que merece un mayor tratamiento por parte de este Cuerpo.- Por unanimidad (23 votos), el Cuerpo dispone la inclusión de este asunto en el Primer Lugar del Orden del Día de la próxima sesión.- El Edil SR. A. FERNANDEZ CHAVES solicita que el Cuerpo trate en el día de hoy, el tema relativo a los créditos que otorga el Banco de la República en el área de desarrollo agropecuario.- Votada que fue la urgencia para el tratamiento de este asunto, en el Orden del Día de hoy, resulta negativo (11 votos en 23). Por mayoría (21 votos en 23), la Junta resuelve la inclusión de este planteamiento en el Orden del Día de la próxima sesión y por unanimidad, se dispone su inclusión en el Segundo Lugar del referido temario.- El Edil SR. JULIO MACEDO soli-



s.h. //cita que se incluya en el Orden del Día de hoy, la problemática de los Centros Comuna-
 les del Departamento. Votada que fue la urgencia para el tratamiento de este asunto, re-
 sulta negativa por falta de quórum reglamentario(17 votos en 23).- Rectificada que fue,
 la misma resulta igualmente negativa (16 votos en 25). Han ingresado a sala los Ediles -
 Sres. Curbelo y F. Mesa - - - - Por unanimidad (25 votos), se dispone la inclusión de es-
 te planteamiento en el Orden del Día de la próxima sesión y por el mismo quórum se resuel-
 ve su ubicación en el Tercer Lugar del citado temario.- El Edil SR. ROBERTO PEREZ se re-
 fiere a una nota que han recibido las distintas Bancadas del Cuerpo, remitida por la "Co-
 misión Pro Destacamento Policial de la zona Maldonado Nuevo", por la cual se solicita el
 apoyo de esta Junta Departamental, para que ANCAP colabore con determinado número de -
 bolsas de portland , a efectos de concretar la construcción del citado Destacamento.- Se
 retiran de sala los Ediles Sres.: F. Mesa y Esquibel.- Por unanimidad (23 votos), la -
 Junta aprueba la declaratoria de urgencia de este asuntos, y por el mismo quórum resuelve
 su tratamiento de inmediato.- En consecuencia, por unanimidad (23 votos), la Junta acuerda
 la remisión de una nota al Directorio de A.N.C.A.P., en el sentido requerido y cuya redac-
 ción quedará a cargo de la Mesa del Cuerpo.- El Edil SR. ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ mociona
 en el sentido de que en la noche de hoy, se incluya el tratamiento relacionado con un nue-
 vo programa de construcción de viviendas del Banco Hipotecario del Uruguay, denominado:
 "Lotes con servicios y vivienda evolutiva", entendiéndose de suma importancia que la Junta
 Departamental, requiera los respectivos antecedentes tratando, una vez en poder del Cuerpo
 de gestionar los préstamos respectivos, en un Departamento como Maldonado que sufre enor-
 memente la problemática de la vivienda.- Por unanimidad (23 votos), se dec. a la urgencia
 de este asunto, y por el mismo quórum, se resuelve su tratamiento sobre tablas.- Asimismo
 por unanimidad (23 votos) se dispone la remisión de oficio al Banco Hipotecario del Uru-
 guay, solicitando una información precisa y detallada respecto al programa denominado :-
 "Lotes con servicios y vivienda evolutiva", que se ha de poner en práctica por parte de
 ese Organismo, y que sería de gran utilidad para solucionar el problema de vivienda que
 afecta a nuestro Departamento.- El Edil SR. LLADO solicita que el trámite del oficio res-

/pectivo de declare urgente, temperamento que el Cuerpo acompaña por unanimidad (23 votos).- Funda su voto afirmativo el Edil Sr. Cugnetti.- ASUNTOS VARIOS.- Se retira de sala el Edil Sr. I. Gasco - EXPEDIENTE N° 19.913.- VECINOS DE LA 6ta. SECCION JUDICIAL DEL - DEPTO.- S/autorización para proceder a la desviación del camino deptal, que une las Rutas 104 y 9 por el Paso de las Piedras.- Por mayoría (21 votos en 22), en las presentes actuaciones se RESUELVE: 1°) Desaféctase del uso público el área del camino departamental que integran las fracciones X1 y X2, así señalados en el plano que luce a fs. 1 de estos obrados, compuesta de una superficie de 30.284mc. 2°) Autorízase a la Intendencia Municipal a enajenar dicha superficie, a favor de los propietarios frentistas a las fracciones ya citadas (padrones Nos. 1743, 20551, 20552, 20553, 20554 y 20550).- 3°) Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para expropiar mediante permuta u otro medio a convenir, una superficie de 3888mc., integrantes del padrón 20550, con destino al ensanche del actual camino vecinal y que conforma la franja señalada como 3B, en el plano que luce a fs. 1 de estos antecedentes.- 4°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.784.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/ anuencia para suscribir con el Banco de la República un nuevo crédito por la suma de N\$ 6.000.000,00 con destino a la compra de ganado. (Vuelto con informe del Tribunal de Cuentas).- Por mayoría (21 votos en 22), en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo resuelto oportunamente por este Cuerpo y el posterior informe del Tribunal de Cuentas de la República, otórgase anuencia al Ejecutivo Comunal para ampliar el monto operativo a suscribir con el Banco de la República Oriental del Uruguay, a N\$ 6.000.000,00 (nuevos pesos seis millones), para la financiación de compras en remates de ganado administrados por dicha Institución, con destino a los expendios y zoológicos municipales.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.- Concorre a sala el Edil Sr. Esquibel.- A esta altura, el Edil SR. LLADO mociona en el sentido de que todos los informes que se aprueben en el sesión de hoy, tengan carácter de urgente.- Por mayoría (22 votos en 23), el Cuerpo presta aprobación al precedente planteamiento.- EXPEDIENTE N° 19.876.- VARIOS VECINOS remiten copia de la nota elevada al señor Intendente, S/modificación de la reglamentación del Art. 7°//



s.h.

//del Decreto 3534. Por unanimidad(23 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; archívense estos obrados sin perjuicio.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Gury, Cugnetti y Romero.- EXPEDIENTE N° 19.893.- COMISIONES DE APOYO A LOS HOSPITALES DE SALTO Y PAYSANDU S/exoneración de impuesto a la rifa.- Por unanimidad (20 votos), en las presentes actuaciones, se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; autorizase a la Intendencia Municipal a exonerar un 30% (treinta por ciento) del impuesto que grava la rifa para la venta de bonos en este Departamento, y a que se hace referencia en estos obrados, cuyo monto se destinará exclusivamente a las Comisiones de Apoyo a los Hospitales de Salto y Paysandú. Dése conocimiento de esta resolución a las citadas Comisiones y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declárase urgente.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Gury, Cugnetti y Romero.- EXPEDIENTE N° 19.900.- FUNDACION ELBIO RIVERO MORENO S/la contribución del Cuerpo para el evento por el cual se procederá a la nominación oficial del Hospital de Maldonado.- Por unanimidad (23 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado. Notifíquese a la Fundación peticionante y fecho, archívense.- EXPEDIENTE N° 19.902.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA remite documentación sobre serie de temas atinentes a su gestión.- Por unanimidad(23 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; remítase nota al Tribunal de Cuentas de la República agradeciéndole la atención dispensada; fecho, archívense estas actuaciones. Declárase urgente.- Se retira de sala por algunos momentos, el Edil Sr. Julio Macedo.- EXPEDIENTE N° 19.910.- DIRECTOR MUNICIPAL DE HACIENDA Cdor. Alberto Praino, remite Listado de reiteración de gastos acumulados al mes de noviembre de 1988.- Por unanimidad(22 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; archívense estos obrados sin perjuicio.- Se retira de sala el Edil Sr. Curbelo.- EXPEDIENTE N°19920.- ARTURO PAKE IGLESIAS S/respecto a los padrones 3758 y 9559 de la manzana 1584 de Punta del Este, disminución del aforo y pago sin recargo de lo adeudado a la fecha por concepto

//de Contribución Inmobiliaria.- Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; no ha lugar a lo solicitado en autos. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.934.- TRIBUNAL DE CUENTAS su resolución observando gastos efectuados por la Junta Departamental.- Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y archívense los presentes obrados sin perjuicio. Declárase urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República; y archívense estas actuaciones sin perjuicio. Declárase urgente.- Concorre a sala el Edil Sr. Curbelo y el Edil Sr. Julio Macedo, retirándose los Ediles Sres.: Guzzetti y Palomino.- EXPEDIENTE N° 19.964.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS S/anuencia para prorrogar el contrato de concesión del Parador del Parque Medina hasta fines de Turismo de 1990.- Por unanimidad (20 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; concédese anuencia a la Junta Local Autónoma de San Carlos para disponer la prórroga de concesión solicitada en estos obrados, que se extenderá hasta el fin de Semana de Turismo de 1990.- Vuelva a la Junta Local Autónoma de San Carlos a los efectos de sus posteriores trámites. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 19.628.- MARIA DEL CARMEN SALAZAR S/permiso para refraccionar padrones Nos. 2497, y 13515, mna. 582 de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estas actuaciones, condicionado a:1°) Que los lotes cumplan con las dimensiones mínimas de 300mc. de superficie y de 12 mts. de frente.- 2°) Que el solar que se menciona en el considerando III del informe que antecede, no deberá enajenarse mientras se encuentre afectado por la servidumbre de la línea de alta tensión.- 3°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.940.- ELIDA PLADA MENDEZ S/permiso pa-//



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.

//ra fraccionar padrón 600, mna. 747 de Piriápolis.- Por unanimidad (20 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Concorre a sala el Edil Sr. Jesús Macedo, retirándose el Edil Sr. Gasco.- EXPEDIENTE N° 19.946.- CARLOS F. MASSA S/permiso para fraccionar padrón 5039, mna. 504 de Piriápolis.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Guzzetti y Palomino.- EXPEDIENTE N° 19.947.- JUAN A. OLIVERA S/permiso para fraccionar padrón 52, mna. 7 de la 5ta. Sección (Balneario Las Flores).- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte; autorizase el fraccionamiento solicitado, debiendo ubicarse el límite de propiedad sobre Ruta 10, a diez metros del eje actual de las mismas. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Concorre a sala el Edil Sr. Gasco.- EXPEDIENTE N° 19.979.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para suscribir convenio con Sucesores de Antonio Lussich, a fin de regularizar el procedimiento final del trámite expropiatorio de inmuebles sitios en Sierra de la Ballena.- Luego de una amplia deliberación, en estas actuaciones por unanimidad (23 votos) se RESUELVE Vuelva a estudio de la Comisión de Tierras integrada con Legislación, con recomendación de urgente trámite, debiendo invitarse en oportunidad de la reunión a los técnicos municipales cuyo aporte se estime necesario. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 19.984.- MIGUEL A. ROMERO Y OTRA S/permiso para fraccionar padrón 2251, mna. 732 de Piriápolis.- Por unanimidad (23 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Gury.- EXPEDIENTE N° 19.022.- COMISION HONORARIA DEL ARBORETUM Y MUSEO "ANTONIO LUSSICH" S/ser recibidos por el Cuerpo a efectos de exponer temas de su interés.- Por unanimidad (22 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: 1°) Realícese repartido para las //

//Bancadas, de la versión a que se hace referencia en el Numeral 1° de dicho informe.-

2°) Apruébase el Proyecto por el que se declara de Interés Departamental el Arboretum y Museo "Antonio Lussich" y remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- 3°) Cór--

sense notas al Ejecutivo Comunal, en el sentido indicado en los Numerales 3°, 4° y 5° -

del informe que antecede. 4°) Archívense estos obrados, sin perjuicio. Declárase urgen--

te.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: E. Fernández y Esquibel.- EXPEDIENTE N°20.010.

ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL CASINO SAN RAFAEL su planteamiento de apertura de dicha

sala de juegos, durante la baja temporada.- Por unanimidad(20 votos), se RESUELVE: Vis--

to lo informado por la Comisión de Turismo que este Cuerpo comparte, accédese a lo soli--

citado y encomiéndase a dicha Comisión la realización de las gestiones pertinentes an--

te las autoridades competentes, a fin de lograr la concreción de las aspiraciones que -

se plantean en estas actuaciones. Vuelva a dicha Comisión a sus efectos, declarándose -

urgente.- EXPEDIENTE N° 19.987.- FUNCIONARIOS EVENTUALES DEL CASINO DEL ESTADO PUNTA DEL

ESTE elevan planteamiento relacionado con su situación laboral.- Por unanimidad(20 vo--

tos) se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto: encomiéndase a la Comisión de Turismo la

realización de las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes, a fin de lo--

grar la concreción de las aspiraciones planteadas en estas actuaciones. Vuelva a dicha

Comisión a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.026.-JULIO TRICOTTI SO-

SA S/permiso para fraccionar padrón 2756, mna. 1246 de Piriápolis.- Por unanimidad (20

votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo compar--

te, autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. Vuelva a la Inten--

dencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora cero y veinte mi--

nutos, del día veintidós de los corrientes, se dispone la prórroga del horario de se--

sión hasta finalizar el estudio de los Asuntos que se encuentran en el Orden del Día de

esta sesión.- Se retira de sala el Edil Sr. Curbelo.- EXPEDIENTE N° 19.928.- NIBER TEJE-

RA presenta planos en consulta, referida a la construcción de un bloque de locales co--

merciales y viviendas en duplex, en pad. 317. ,mna. 54 de Punta del Este.- Por unanimi--

dad(19 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este//



MALDONADO

s.h.

// Cuerpo comparte, autorizase la construcción del bloque de locales y viviendas en duplex, llegadas a consideración de este Cuerpo por vía de consulta, en el padrón 317, mna. 54 de Punta del Este. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Ernesto Rodríguez.- EXPEDIENTE N° 20.019.- RISOLAR S.A. presenta planos en consulta respecto viabilidad de edificar en padrón 97, mna. 16 de Punta del Este.- Por unanimidad (18 votos), en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la gestión de edificación referida en estos autos, llegadas a consideración de este Cuerpo por vía de consulta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.020.- NIBER TEJERA plantea consulta referente posibilidad de realizar edificación media, en padrón 1237, mna. 75 de Maldonado.- Por unanimidad(18 votos), en estos obrados recae la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase conformidad a la gestión de edificación a que se refieren estos obrados, llegados a consideración de la Corporación por vía de consulta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.021.- CARLOS DE LEON Y OTRA S/permiso para regularizar obra en padrón 97, mna. 13 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos de propiedad que la parte que afecta retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Cuadrado y R. Pérez.- EXPEDIENTE N° 20.022.- ALARQUIN LLANES Y OTRA S/permiso para regularizar obra en pad. 858, mna. 43 de Maldonado.- Por unanimidad (16 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de obra de que ilustran los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que ocupa retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declara-

//rándose urgente.- En momentos en que se iniciaba el tratamiento del Expediente N°-----

19.886, Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva Proyecto de Decreto relacionado con exoneración de Patente de Rodados; el Cuerpo queda sin el quórum legal requerido para continuar sesionando, razón por la cual y previo llamado a sala reglamentario efectuado por la Presidencia, siendo la hora cero y veintiséis minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- -----


NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


JUVENCIO RODRÍGUEZ

Presidente


HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA 232.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, Hugo Cuadrado, Manuel Gury, José Borges, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Gerardo Rodríguez, Rafael Curbelo, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Héctor Fontes, Nelson Villalba, Francisco Mesa y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Jaime García, Daniel Esquibel, Enrique Fernández, Cristina Pérez, Miguel Romero, Hugo Rivas, Tabaré Presa, Amilcar Fernández - Chaves, Julio Guzzetti y Rita Garateguy.- Asimismo asisten los Ediles Sres.: Enrique Antía y Juan C. Castro.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Elder Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Roberto Pérez, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quintero, Ricardo Ferreira, Ruben Schiavone, Luis Berrutti, Milton Peloché y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto, el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia,- asistiendo asimismo el Sr. Secretario General José María Vázquez.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta y tres minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta ante //



MALDONADO

s.h.

//rior No. 231.- A esta altura, el Edil SR. CUGNETTI mociona en el sentido de que se ponga su tratamiento, en virtud de que la misma no fue recibida con la antelación requerida a efectos de ser estudiada por los señores Ediles, -temperamento que es compartido por el Cuerpo.- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil SR. DUTRA se remitirá oficios al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Municipal, requiriendo que los citados Organismos en forma conjunta, estudien una solución debido a la mala señalización y ubicación de la rotonda existente en la intersección de Ruta Interbalnearia ya Camino a la Laguna, en la Parada 39 de esta ciudad, destacando los innumerables accidentes de tránsito registrados en el lugar.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil solicitó a título personal el envío de nota a la Intendencia Municipal, solicitando se sirva adoptar las medidas tendientes a la pronta reparación del pavimento de la Avenida de los Gauchos en su intersección con Avenida Aiguá, lugar donde debido al mal estado de la citada arteria, se producen roturas de caños de agua potable, con el consiguiente perjuicio para los vecinos del lugar.- Por mayoría y ante planteamiento del Edil SR. DUTRA se remitirán sus palabras vertidas en sala al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Presidencia de la República, respecto a las medidas recientemente adoptadas por el Poder Ejecutivo, con relación a la rigidez del control aduanero en las fronteras con los países limítrofes, considerando que tal situación traerá aparejados problemas de ámbito diplomático.- Concorre a sala el Edil Sr. Fernando Cal, retirándose A. Fernández Chaves.- Ante planteamiento del Edil SR. GURY que el Cuerpo acompañó por mayoría, se cursará oficio a la Dirección Nacional de Aduanas, y a las Juntas Departamentales fronterizas adjuntando la versión taquigráficas de sus palabras vertidas en sala, referentes a la problemática del control aduanero implantado en nuestro país en los últimos días.- A título personal del Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ se habrá de remitir nota al Directorio de UTE, adjuntando fotocopias de notificaciones recibidas por vecinos de la zona, por las que se solicita el pago de facturas con considerable atraso, las cuales fueron abonadas por los usuarios en su oportunidad. En este sentido se requiere de ese Directorio, se adopten las medidas tendientes a evitar las molestias ocasionadas con tal procedimiento//

//a los vecinos que deben presentarse ante esas oficinas, a fin de aclarar tal situación.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se enviará oficio al Directorio de UTE, haciéndole llegar su aspiración de que se contemple a la población una vez solucionado el problema de sequía que aqueja a nuestro país y por el cual se vieron incrementadas considerablemente las tarifas de ese Organismo.- Ante iniciativa del mismo Sr. Edil y a título personal se cursará nota al Ejecutivo Comunal, a fin de que se realice un estudio serio del incremento que traería aparejado el nuevo aumento de los combustibles, en el boleto departamental, a fin de no continuar afectando a la población con menos recursos que deben viajar a diario a sus empleos.- A título personal del Edil SR. CUGNETTI se habrá de cursar oficio a la Asociación de Canaricultores de Maldonado, haciéndole llegar su felicitación ante la nueva exposición realizada en nuestra ciudad.- Ante planteamiento del mencionado Sr. Edil, se remitirá a título personal oficio al Señor Jorge Pacheco Areco, manifestando su beneplácito ante su regreso a nuestro país, y augurándole éxito en la campaña electoral a llevarse a cabo para las próximas elecciones nacionales.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes No. 20.052.- FEDERACION DE COOPERATIVAS DE VIENDAS S/aprobación del plano de fraccionamiento, pad. 16109 de Maldonado; Expediente N° 20.053.- MARIA TOBLER Y OTRO S/permiso para fraccionar pad. 489 del Balneario Solís; Expediente N° 20.054.- MIRTA CARRAL S/permiso para fraccionar pad. 371 de Las Flores; Expediente N° 20.057.- OSCAR M. IGUINI S/permiso para fraccionar pad. 771, mna. - 62 de San Carlos y Expediente N° 20.058.- EMILIO Y ENRIQUE LESSA S/permiso para fraccionar pad. 14491 de Las Flores.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 20.056.- ISABEL ALFGRESA presenta planos en consulta de obra pad. 2435, mna. 773 de San Rafael.- No habiendo Asuntos Entrados para su consideración, el Cuerpo pasa al tratamiento de ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. DANIEL ESQUIBEL SOBRE "SITUACION DE CERAMICAS CYLSA".- El Edil exponente realiza una serie de consideraciones expresando que su inquietud es motivada ante el inminente cierre de una importante fuente de trabajo para el Departamento de Maldonado, como lo es actualmente/



[Handwritten signatures]

s.h.

//la Fábrica de Cerámicas CYLSA, entendiendo que la actividad industrial debe tener un papel particularmente importante en el desarrollo económico departamental y que se debe de tratar de dar estabilidad a las pocas fuentes de trabajo con que cuenta nuestra población. Considera además que la citada Empresa, aún contando con maquinarias obsoletas, y para cuya renovación sería necesario una reinversión, esta fábrica posee el horno más grande del país, en las mejores condiciones de funcionamiento. Por último solicita la designación de una Comisión integrada por un Edil en representación de cada una de las Bancadas del Cuerpo, con la competencia de realizar todas las gestiones que correspondan tendientes a asegurar esa fuente de trabajo y evitar que el levantamiento de la intervención, pueda significar incertidumbre para los operarios de la misma, ante el posible cierre de esa industria. Finalizada la exposición realizada por el Edil Sr. Esquibel, el Edil SR. JULIO MACEDO mociona para que se integre la Comisión solicitada por el Edil exponente, en lugar de un representante por Bancada, por un Edil en representación de cada uno de los Partidos Políticos que integran el Cuerpo, y con invitación al señor Intendente Municipal. Este temperamento es compartido por la unanimidad del Cuerpo (24 votos).-

SEGUNDO PUNTO.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES CON REFERENCIA A LOS CREDITOS QUE OTORGA EL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN EL AMBITO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO.- En primer término expresa refiriéndose a una Circular del Banco República, N° 3349 por la que se dispone una línea de créditos para profesionales Ingenieros Agrónomos y Médicos Veterinarios, con destino a la adquisición de predios rurales, que esta Junta debería hacer llegar al Directorio del citado Banco, la inquietud de que el mencionado crédito sea ampliado a otros técnicos rurales y que sean mejoradas sus condiciones de otorgamiento.- Luego de un extenso intercambio de opiniones sobre el tema, en el cual usan de la palabra varios señores Ediles, la Junta por unanimidad (23 votos), acuerda la remisión de nota al Directorio del Banco de la República, a fin de solicitar se sirva estudiar la posibilidad de modificar algunos de los requisitos establecidos en la Circular N° 3349, de fecha 5 de agosto de 1987, con el propósito de facilitar una mejor distribución y acceso a los créditos citados. En tal sentido se requiere extender la lí-

//nea de créditos a los Técnicos Agrarios de nivel superior egresados de UTU; eliminar la antigüedad de tres años de ejercicio de la profesión exigida actualmente para acceder a los créditos; ampliar a los profesionales mayores de cuarenta años, el tope de edad fijado a esos fines y disponer una línea de préstamos más blanda de la vigente, disminuyendo las altas tasas de interés que inhiben a la inmensa mayoría de los interesados en realizar gestiones a ese respecto.- TERCER PUNTO.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. JULIO MACEDO SOBRE LA PROBLEMATICA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO.

Comenzando su exposición, el Edil Sr. Julio Macedo manifiesta que su preocupación radica en que la integración de las Comisiones Administradoras de los Centros Comunales de Maldonado, y en particular, del Barrio El Molino, Barrio Maldonado Nuevo y Villa Delia, está establecida por una delegación de vecinos, un delegado del señor Intendente, y un delegado de esta Corporación y que a la fecha, la Junta no ha sido informada por ningún señor Edil de los que oportunamente fueran designados como integrantes de las citadas Comisiones, del trabajo de esos Centros Comunales. Asimismo señala que este Cuerpo es responsable, en parte, de la administración de esos Centros y que por omisión u otra causal, no se ha estado representado, ni este Cuerpo ha sido informado de ninguna actuación de un representante de la Junta, en la administración ya señalada.- El mismo Sr. Edil, en el transcurso de su exposición, solicita de que se deje constancia en Actas, de que el Señor Edil Amilcar Fernández Chaves, nunca fue citado como representante de la Junta Departamental, en las Comisiones Administradoras de los Centros Comunales, al igual que el Edil Sr. Rivas que también fuera nominado a efectos de la citada integración.- En consecuencia de todo lo expuesto, el Edil Sr. JULIO MACEDO propone la integración de una Comisión Pre-Investigadora, por lo que el Cuerpo por mayoría (24 votos en 26), adopta la siguiente RESOLUCION: Designase una Comisión Pre Investigadora que se servirá informar sobre el particular, de acuerdo a lo que establecen los Incisos a), b) y c) del Artículo 93(i), del Reglamento Interno. Intégrese esta Comisión con los Ediles Sres.: Nelson Villalba, Juan Carlos Castro y Julio Guzzetti.- De inmediato, se somete a consideración del Cuerpo, una moción del Edil SR. PRESA en el sentido de que se soli-//



MALDONADO

s.h. //cite a la Intendencia, sean citados los representantes del Cuerpo nominados oportunamen-

te, para que asistan a la próxima sesión que celebren las Comisiones Administradoras de los Centros Comunales y luego informen a la Junta, detalladamente sobre el particular.-

Votada que fue la precedente moción, resulta negativa(7 votos en 24).- Se hace constar - que en transcurso de los planteamientos precedentes, se han retirado por algunos minutos, algunos señores Ediles, los que han vuelto a ingresar a sala.- EXPEDIENTE N° 19.886.- CO-

MISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA eleva Proyecto de Decreto referido con exoneración de Pa- tentes de Rodados.- Por unanimidad(25 votos), se RESUELVE: Vuelva a nuevo estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la que recibirá de las diversas Bancadas, si estas lo estiman pertinente, las puntualizaciones que les merezca el Proyecto de que ilustran es- tas actuaciones.-EXPEDIENTE N° 20.007.- RAMON MENDEZ eleva planteamiento referido a las

intervenciones quirúrgicas de alto costo que no son cubiertas por Salud Pública.- Por u- nanimidad (25 votos), se RESUELVE: Remítanse al gestionante, las palabras vertidas en sa- la por el Edil Dr. Julio Macedo y archívense estos obrados.- Siendo la hora cero y veinte

minutos del día veintinueve de los corrientes, se dispone la prórroga del horario de se- sión, hasta la finalización del tratamiento de los Expedientes que se encuentran en el Or- den del Día.- EXPEDIENTE N° 20.031.- SRTA. OROSMA TEREVINTO SALDAIN S/permiso para fraccio-

nar pad. 7037, mna. 10 del Balneario Bella Vista de la 5ta. Sección Judicial del Departamento.- Por mayoría, en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento de que ilustran estos o-

brados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Se han retirado de sala los Edi- les Sres.: Castro, Curbelo y E. Fernández.- EXPEDIENTE N° 19.122.- MINISTERIO DE TURISMO

contesta gestión de esta Junta ref. deterioro que presenta el muelle "Las Delicias".- Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE: 1°) Cúrsese oficio al Ministerio de Transportes y Obras Públicas, solicitándole se sirva estudiar la viabilidad de la reconstrucción del Muelle "Las Delicias", como asimismo estimar el costo de dicha obra, haciéndose referencia a las

manifestaciones que sobre el tema, expresara el señor Ministro en oportunidad de su visi- ta a esta Junta. 2°) Remítase nota a esa Secretaría de Estado, solicitándole tenga a bien/

//estudiar la posibilidad de poner el balizamiento del entorno del muelle de referencia en razón del estado de semi-destrucción en que se encuentra, constituyendo un serio riesgo de posibles accidentes.- A esta altura, el Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, solicita que a todos los asuntos tratados en la noche de hoy, se les de trámite de urgencia.- Puesta a consideración del Cuerpo, la precedente moción, la misma resulta negativa (5 votos en 22).- EXPEDIENTE N° 19.911.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS S/ anuencia para ceder en usufructo un espacio de terreno en "La Alameda", - a favor del señor Hugo Márquez, con destino a la construcción de un hangar.- Luego de un intercambio de opiniones, en el que intervienen varios señores Ediles, y puesto a consideración del Cuerpo, el informe suscrito por la Comisión de Tierras, el mismo resulta negativo (4 votos en 2) adoptándose la siguiente RESOLUCION: No ha lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Junta Local Autónoma de San Carlos a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.950.- TRIBUNAL DE CUENTAS, remite resolución relacionada con el nombramiento del Contador Alberto Pérez Berinduagúe, como Contador delegado de ese Organismo en la Intendencia Municipal.- Por unanimidad -- (22 votos), se RESUELVE: -Enterado, archívese.- Se hace constar que con respecto al Primer Punto de Asuntos Varios "SITUACION DE CERAMICAS CYLSA" (Expediente N° 22.061), la Junta adopta la siguiente RESOLUCION: 1°).- Designase una Comisión Especial, integrada por un Edil de cada Partido representado en el Cuerpo, cuyo cometido será el de realizar todas las gestiones que correspondan ante los Organismos pertinentes, tendientes a asegurar la fuente de trabajo que configura la empresa de Cerámicas CYLSA, para la mano de obra del Departamento y evitar que el levantamiento de la intervención decretada, pueda significar incertidumbre sobre el mantenimiento de esa industria y de la actividad laboral, que en ella se realiza.- 2°).- Sugerir a la Comisión Especial mencionada, recabe el apoyo de la Intendencia Municipal, con el fin de lograr en una acción conjunta, un mejor cumplimiento de sus objetivos.- 3°).- Las diversas Bancadas comunicarán oportunamente a la Mesa, el nombre del Sr. Edil que las represente en esta Comisión Especial.- 4°).- Una vez integrada, sigan estos obrados a dicha Comisión a sus efectos.- Siendo la hora cero y cincuenta y cinco minutos, el Cuerpo queda sin el quórum legal para continuar se-

m.h.d.

//



[Handwritten signatures]

//sionando por lo cual previo llamado a sala reglamentario realizado por el Sr. Presidente, el mismo declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha precedentemente señaladas.-----

[Handwritten signature]
NELSON MARTINEZ

Secretario General

[Handwritten signature]
JUVENCIO RODRIGUEZ
Presidente

[Handwritten signature]
HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 233.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres. Juvencio Rodríguez, José Borges, Gerardo Rodríguez, Leonel Cugnetti, Saúl Miranda, Rafael Curbelo, Roberto Pérez, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Manuel Quinteiro, Nelson Villalba, Francisco Mesa, Héctor Fontes, Juan C. Castro y los Suplentes Sres. Iris Gasco, Carlos Barceló, Jaime García, Roberto Chiachio, Juan Medina, Haver Gutiérrez, Hugo Rivas, Cristina Pérez, y Enrique Fernández. Sin aviso faltan los Ediles Sres. Aron Tuvi, Elder Silvera, Hugo Cuadrado, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Manuel Gury, Eugenio Fernández, Ricardo Ferreira, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña. Preside el acto el Titular Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. Siendo la hora 21 y 5 minutos, el Sr. Presidente declara abierto el acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas Nros. 231 y 232, las que son aprobadas por unanimidad (23 votos). MEDIA HORA PREVIA. Por el Partido Nacional usa de la palabra el EDIL SR. ROBERTO CHIACHIO, quien solicitó a título personal, la remisión de oficio al Ministerio de Defensa Nacional, haciéndole notar el perjuicio que representa para los propietarios particulares de vehículos que abonan los impuestos correspondientes en este departamento, la competencia en la contratación por parte de particulares y Organismos oficiales, de camiones y maquinaria vial, propiedad del ejército lo que ha motivado la preocupación de los vecinos de Maldonado, que ven disminuidas sus

M.D.

posibilidades de trabajo. En el mismo sentido se ha de remitir oficio a la Intendencia Municipal, requiriendo, un informe completo de este tipo de contrataciones, así como se informe si alguno de los camiones empleados se encuentra matriculado en Montevideo. Por mayoría y ante iniciativa del EDIL SR. QUINTEIRO, se remitirá nota a la Intendencia Municipal, solicitando se proceda a la brevedad posible, a la construcción de un refugio peatonal en la calle que conduce desde la Escuela de La Barra hasta la Ruta 10, en la ubicación que se considere más conveniente, motivando esta solicitud la permanencia a la intemperie de los escolares que allí deben esperar el transporte colectivo.- En otro orden de cosas, el mismo Señor Edil, solicitó la remisión de oficios al Directorio de ANTEL, siendo acompañado por la mayoría del Cuerpo en el sentido de transmitir la inquietud de los pobladores del Balneario La Barra a fin de que se mantenga abierta en temporada invernal, la Oficina que ese Organismo habilita en verano, proveyéndola del personal necesario para su funcionamiento y dándole de esa forma continuidad al servicio telefónico durante todo el año.- Ante iniciativa del EDIL SR. DUTRA, que el Cuerpo acompañó por mayoría, se dispuso remitir nota al Instituto Nacional del Menor, en su Oficina Departamental, haciéndole llegar la preocupación de esta Junta, respecto a las situaciones que se crean en los bailes que se realizan en las Boites de Maldonado y Punta del Este, donde se expenden bebidas alcohólicas, las que son consumidas en muchos casos por menores de 18 años, que se ven afectados a tal grado que muchos han debido ser internados en nosocomios de esta ciudad en un estado lamentable de embriaguez, los mencionados bailes se desarrollan los días -- viernes y sábados con "canilla libre", solicitándose el estricto control de ingreso de menores a los mencionados locales de diversión.- En el mismo sentido se remitieron oficios a la Jefatura de Policía de Maldonado, haciéndole conocer el planteamiento del referido señor Edil.- En otro orden, el mencionado señor Edil, solicita la remisión de nota a la Intendencia Municipal, solicitando en forma urgente una solución a la difícil situación que enfrentan los vecinos del Barrio "Los Treinta y Tres", atrás de las viviendas de "Santa Teresita", donde hace mucho tiempo se ha roto la bomba del saneamiento del fraccionamiento que hoy es propiedad del Banco Hipotecario, fluyendo por esta razón los desechos



// por canaletas que han realizado los vecinos, para evitar que los mismos lleguen a sus hogares. Este Planteamiento fue acompañado por la mayoría del Cuerpo.- A título personal del EDIL SR. CASTRO, se oficiará al Ejecutivo Comunal a fin de que por la Dirección que corresponda se llame a Licitación pública con el fin de solucionar el grave problema que representa para los vecinos de las rutas 9, 10, 37 y 39 que unen las ciudades de Piriápolis y San Carlos al haber sido suspendidas las frecuencias de la Empresa de Transporte COT.- A título personal del EDIL SR. ROBERTO PEREZ, se remitirá nota a la Intendencia Municipal, apelando al sentido humanitario del Sr. Intendente en el sentido de dotar de un medio de transporte más seguro y confortable a los niños que se trasladan a jugar basquetboll, los que en muchas oportunidades son llevados en camiones, sin tener en cuenta las inclemencias del tiempo ni el riesgo que esté medio de transporte representa.- - - Siendo la hora veintiuna y veinticinco minutos, asume la Presidencia del Cuerpo el señor Segundo Vice-Presidente Edil Héctor Fontes, pasando el señor Presidente a ocupar una banca en el plenario.- Concurren a sala los Ediles señores:- Juan Lladó y Wilfredo Fernández Chaves.- A título personal del EDIL SR. R. PEREZ, se remitirán notas a la Presidencia de la República y a la Dirección Nacional de Aduanas, sugiriendo respecto a los artículos de primera necesidad que han sido decomisados por las Aduanas de todo el país en aplicación de las medidas adoptadas recientemente, de ser posible se destine un porcentaje de las mismas en beneficio de Instituciones, tales como Escuelas, Hogares de Ancianos, Hospitales, etc.- Por su parte el EDIL SR. CUGNETTI, solicitó ^{a título personal} la remisión de notas al Sr. Intendente Municipal, a fin de que se proceda a la reparación de la calle Carlos Cal de la ciudad de San Carlos, especialmente hasta Estadio del Club Libertad, máxime teniendo presente la próxima inauguración de un bloque de 20 viviendas sobre la citada arteria de tránsito.- Asimismo el citado Sr. Edil, solicitó la remisión de oficio al Ejecutivo Comunal, a fin de que se proceda al estudio y rápida solución de la situación que se crea al final de la calle Capandeguy en la ciudad de San Carlos, donde cuando llueve se producen importantes inundaciones penetrando el agua en varias propiedades, las que deben ser abandonadas por sus propietarios, configurando verdaderos destrozos en las pertenencias de gente

///

humilde.-El mismo Sr. Edil, a título personal solicitó la remisión de oficios al Director de ANTEL y al Director de ANTEL en Maldonado Sr. Valverde, para que se disponga la instalación de un teléfono moñederole en el comercio existente en la intersección de las calles Carlos Cal y Agorrod y de la ciudad de San Carlos, la concreción de este petitorio solucionará la situación de muchos vecinos del mencionado barrio que no cuentan con tal servicio.- Por unanimidad y ante iniciativa del EDIL SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, se remitirá nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de que se adopten las medidas tendientes a modificar el sistema de señalización empleado en ruta 10 entre Piriápolis y Solís, eliminando los "lomos de Burro" de tamaño poco usual y que representan un verdadero peligro para quienes se trasladan de un punto a otro de la citada ruta.- Concorre a sala el Edil Sr. Gastón Lafferranderie.-

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA

Reasume la Presidencia del Cuerpo su titular Sr. Juvencio Rodríguez. A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Turismo, pasó el EXPEDIENTE N°18.823.- Junta Departamental de Paysandú rte, exposición del Edil Sr. Rubén Obispo sobre viabilidad de iniciar planes vacacionales para funcionarios durante el goce de su licencia.- Se realizó repartido y se dispuso el archivo del EXPEDIENTE N°20.062.- Junta Dptal de Artigas rete Decreto N°501, relacionado con los deficientes físicos del Dpto.- Con respecto al EXPEDIENTE N°20.063, Intendencia Municipal eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1988, se RESUELVE:- De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 numeral 4° de la Ley 9515 (parte final), pase al Tribunal de Cuentas a sus efectos.- Concorre a sala el Edil Sr. Nario Palomino, retirándose el Edil Sr. Gastón Lafferranderie.-

ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N°20.064.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva invitación al Cuerpo, para la exposición de las obras del extinto plástico Castel Capurro, a realizarse en el Museo San Fernando (Casa de la Cultura de Maldonado).- Por unanimidad (23 votos), se RESUELVE: Remítase nota a la Intendencia Municipal, expresándole el agradecimiento del Cuerpo por haber acogido favorablemente la solicitud cursada oportunamente por la Corporación, acerca de la realización de //



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

s*h*

//la muestra a que se hace referencia en estos obrados. Cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.067.- INTENDENTE MUNICIPAL, Sr. Benito Stern S/anuencia para hacer uso de licencia anual reglamentaria, en el período comprendido entre los días 10 y 19 del mes en curso.- Ante iniciativa del Edil SR. LLADO, que el Cuerpo acompaña por mayoría, se dispone la inclusión de este Expediente en el Primer Punto del Orden del Día. EXPEDIENTE N° 20.068.- INTENDENCIA MUNICIPAL, S/se reciba en sala a la Dra. María Emilia Álvarez, la que informará al Cuerpo acerca de la labor que se viene desarrollando a nivel departamental para la atención de niños con dificultades de aprendizaje. Por unanimidad(23 votos), se RESUELVE: Pase previamente a la Comisión Especial de Enseñanza, para que se sirva atender esta solicitud y posteriormente informar al Cuerpo sobre el particular.- Concorre a sala el Edil Sr. César Devincenzi, Enrique Antía, Julio Guzzetti y Tabaré Presa, retirándose García.- ASUNTOS VARIOS.- La Edil SRta. CRISTINA PEREZ, solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, del planteamiento formulado oportunamente por varios señores Ediles respecto al costo de tickets para medicamentos, expedidos por las distintas Mutualistas del Departamento. Por unanimidad (27 votos), el Cuerpo presta aprobación al precedente planteamiento.- PRIMER PUNTO.- EXPEDIENTE N° 20.067.- INTENDENTE MUNICIPAL, señor Benito Stern S/anuencia para hacer uso de licencia anual reglamentaria, en el período comprendido entre los días 10 y 19 del mes en curso. Se retira de sala el Edil Sr. Gutiérrez y E. Fernández.- En el presente Expediente por unanimidad(26 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION: Como se solicita, concédese y convóquese para ocupar el cargo de Intendente Municipal por el período comprendido entre el 10 de julio al 19 inclusive, al suplente que corresponde. Comuníquese y siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de sala la Edil Srta. C. Pérez, concurriendo el Edil Sr. Daniel Esquibel.- EXPEDIENTE N°20060. EDIL SR. JULIO MACEDO, propone creación de una Comisión Pre-Investigadora de la problemática de los Centros Comunales y Comisiones Vecinales,- Sometido a consideración del Cuerpo el informe suscrito en las presentes actuaciones por la Comisión Pre-Investigadora designada, el mismo obtiene en primer término unanimidad(26 votos). Rectificada la votación, obtiene mayoría(25 votos en 26). En consecuencia y por el mismo quórum(25 votos en 26),

//

//se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Designase una Comisión Investigadora que entenderá en lo pertinente a las denuncias formuladas por el Edil Sr. Julio Macedo, respecto del funcionamiento de los Centros Comunales del Departamento y sus Comisiones Vecinales. 2º) Intégrase dicha Comisión con los Ediles señores: Nelson Villalba y Juan Carlos Castro por la minoría y por la mayoría, los Ediles cuyos nombres serán proporcionados oportunamente por sus respectivas Bancadas.- 3º) Establécese un plazo de 30 días a partir de la fecha, para que dicha Comisión se expida sobre el punto.- EXPEDIENTE N.º 19.875.- FUNCIONARIOS JUNTA DEPTAL., plantean aspiración de carácter presupuestal.- Los Ediles señores JESUS MACEDO y QUINTEIRO, mocionan luego de un amplio debate para que estas actuaciones vuelvan a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y por su parte el Edil SR. LLADO, mociona para que se cite a los miembros de la Comisión de Presupuesto mediante telegrama colacionado, además de llamarlos en forma telefónica. Por unanimidad (26 votos), se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, fijándosele un plazo de 10 días a partir de la fecha, para que se expida sobre el particular. Para la reunión que realice al efecto esta Comisión, cítese por telegrama colacionado a la totalidad de sus miembros.- EXPEDIENTE N.º 19.983.- ELENA SAGRISTA SCARONE y OTROS S/permiso para fraccionar padrones 9675, 9676 y 10321 de la manzana 36 de Maldonado.- Por mayoría en las presentes actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Los Ediles Sres.: FONTES y QUINTEIRO mocionan para que este Expediente vuelva a estudio de Comisión, dejándose sin efecto la resolución que la misma ha emitido, recabándose a través de la Intendencia la inspección correspondiente sobre el estado de la obra. En consecuencia, por unanimidad en las presentes actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas, solicitándole que a los efectos de emitir su nuevo informe, requiera de las Direcciones Municipales que corresponda el asesoramiento técnico que entienda pertinente. EXPEDIENTE N.º 19.143.- DEVOTO HNOS.- presenta planos en consulta, ref. construcción supermercado en padrón 1920, mna. 744



[Firmas manuscritas]

s.h. // de Punta del Este.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por el término de una hora. Sobre el tema en tratamiento, realiza exposición el Edil SR. MESA, la cual consta en versión taquigráfica de la fecha, donde adelanta su posición contraria a la excepción solicitada. Asimismo el Edil SR. CASTRO, adelanta su posición contraria a la construcción del Supermercado cuya excepción se gestiona. El Edil SR. CUGNETTI, mociona para que las palabras expresadas por el Sr. Edil Mesa consten en Actas, temperamento que resulta negativo (12 votos en 27). El Edil SR. JULIO MACEDO adelanta su posición favorable a votar la excepción que se gestiona a través de una amplia disertación, al igual que el Edil Sr. Chiachio. En el mismo sentido se manifiesta el Edil Sr. Dutra. Por su parte los Ediles señores Antía y Quintero adelantan su posición contraria a la solicitud en trámite, al igual que el Edil Sr. Presa. Por su parte el Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, luego de exponer su punto de vista favorable a la gestión iniciada en autos, mociona para que se de el punto por suficientemente discutido. Sometida que fue a consideración del Cuerpo la precedente moción, resulta afirmativa (27 votos en 29). Luego de referirse al tema en discusión, los Ediles Sres. Roberto Pérez, en contrario y el Edil Sr. Gerardo Rodríguez, favorablemente, se procede a poner a votación, el informe suscrito por la Comisión de Obras Públicas en forma nominal. Por la afirmativa sufragaban los Ediles Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Wilfredo Fernández - Chaves, Juan Lladó, José Borges, Gerardo Rodríguez, César Devincenzi, Jesús Macedo, Saúl Miranda, Julio Guzzetti, Iris Gasco, Héctor Fontes, Ricardo Dutra, Roberto Chiachio, Julio Macedo, Nelson Villalba, Nario Palomino y Juvencio Rodríguez. Por la negativa lo hacen los Ediles Sres.: /Roberto Pérez, Tabaré Presa, Daniel Esquibel, Juan C. Castro/ Leonel Cugnetti, Carlos Barceló, Rafael Curbelo, Manuel Quintero, Enrique Antía, Francisco Mesa, Hugo Rivas y Juan M. Medina. En consecuencia, por mayoría (17 votos en 29), la presente votación resulta afirmativa, adoptándose la siguiente -

RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la construcción de que ilustran estos obrados, condicionado a que se modifique la cubierta superior a través de un juego de volúmenes con intercalación de lucernarios y jardineras, a efectos de quitarle-

//

//monotonía a la cubierta superior, para evitar de ese modo, el impacto visual agresivo de la misma.- Asimismo deberá utilizarse como cerramiento superior, estructura de hormigón armado, cuidando la estética del tratamiento superficial. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Quintero, concurriendo el Edil Sr. Lafferranderie. Fundan su voto negativo los Ediles señores: Cugnetti y Mesa, quien fundamenta el mismo en las expresiones que constan en versión taquigráfica de esta sesión. Asimismo el Edil Sr. Castro hace llegar por escrito el siguiente fundamento de voto: "Señor Presidente: nosotros votamos en contra de la habilitación del Supermercado Devoto, porque está transgrediendo las Ordenanzas que rigen en la materia. En primer lugar porque de acuerdo a la misma, se encuentra ubicado en zona residencial y de acuerdo al mismo allí no pueden construirse negocios. Segundo, porque el metraje que se autoriza es de treinta por treinta y aquí serían tres mil metros cuadrados de edificación y no existiría tampoco el metraje que debe dejarse para espacio libre. Es una zona inundable y con esa construcción se acentuaría el problema. Y creo que con esto alcanza y sobra para que esto no ocurra. Además estéticamente no está de acuerdo con la zona en la que se pensaba instalar y desde el punto de vista urbanístico, también se estaría destruyendo un entorno que no es conveniente tocar". Fundan asimismo su voto afirmativo los Ediles Sres.: Miranda, Julio Macedo y Jesús Macedo. Se retira de sala el Edil Sr. Lafferranderie, concurriendo el Edil Sr. Quintero. Siendo la hora cero y treinta y cinco minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión hasta la finalización del tratamiento de los Asuntos que figuran en el Orden del Día. A esta altura el Edil SR. FONTES, mociona en el sentido de que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión, el Expediente N° 20.066.- Regional Maldonado OSF C/gestión del Edil Sr. Héctor Fontes, ref. Dificultades que enfrentan vecinos del Barrio Las Brisas de Pan de Azúcar, originadas en el pago de facturas de consumo. Por unanimidad, el Cuerpo presta aprobación al precedente planteamiento. Se retiran de sala los Ediles Sres.: Presa, Medina, Cugnetti, G. Rodríguez, Palomino y Barceló, concurriendo la Edil Srta. C. Pérez. EXPEDIENTE N°-- 19.364.- VARIOS VECINOS DE LAS DELICIAS, elevan denuncia relacionada con una finca en



MALDONADO

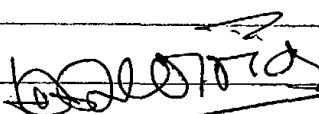
s.h. // en pad. 2927, mna. 166 de dicha zona. Por mayoría (18 votos en 24) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelva al Ejecutivo Comunal para que se sirva adoptar las medidas que estime pertinentes, a fin de regularizar la situación planteada y contemplar la aspiración de los vecinos firmantes. Se retiran de sala los Ediles Sres.: Curbelo, Gasco y Quintero.- EXPEDIENTE N° 19.743.- MARIA ELENA NUÑEZ DE LEMES S/permiso para construir vivienda económica, en zona no habilitada. Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estas actuaciones a la Intendencia Municipal, para que por la Dirección que corresponda, se solicite al gestionante adjunte los planos de construcción. Cumplido, siga a estudio de la Comisión de Obras Públicas para que emita su informe definitivo. EXPEDIENTE N° 19.803.- MARIA ANTONIA BATLLE DE FRANZINI S/permiso para regularizar obra en pad. 288, mna. 49 de Punta del Este.- Por unanimidad(21 votos), en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estas actuaciones al Ejecutivo Comunal, a efectos de que se acredite la titularidad del derecho de usufructuario, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 493 y 534 sgts. y concordantes del Código Civil, en virtud de que la gestionante aduce la calidad de nuda propietaria, de acuerdo al certificado notarial que luce a fs. 5 de estos obrados.. EXPEDIENTE N°19.926.- ROSEL.S.A., presenta planos en consulta, referida a la construcción de un bloque de viviendas en pad. 393, mna. 66 de Punta del Este. Por unanimidad (21 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder el permiso de construcción, por vía de excepción, de acuerdo a lo solicitado en estos obrados. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.999.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL.Sr. Juvencio Rodríguez, su llamado a precios para la contratación de un servicio de locomoción, para el traslado de Ediles desde zona oeste.- Por mayoría (19 votos en 21) en estas actuaciones se RESUELVE: 1º) Apruébese la propuesta N° 1 presentada por Inmobiliaria Piriópolis, para prestar el servicio de locomoción aludido en estos antecedentes. 2º) Encomiéndase a la Mesa la redacción del contrato respectivo

//

// de acuerdo al llamado de precios efectuado oportunamente.- 3º) Notifíquese, téngase presente y archívese.- Se hace notar que posteriormente al tratamiento del Expediente - Nº 19.983, se sometió a consideración del Cuerpo el EXPEDIENTE Nº 19.118.- ADOLFO PELAEZ S/permiso para edificar en predio pad. 1244, mna. 525 de Punta del Este.(Presenta nuevo escrito S/reconsideración de la resolución del Cuerpo de fecha 11/12/87). Adoptándose - por mayoría la siguiente RESOLUCION: Vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas solicitándole que a los efectos de emitir nuevo informe, requiera de las Direcciones Municipales que corresponda, el asesoramiento técnico que entienda pertinente. EXPEDIENTE Nº 19.955.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para suscribir con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un préstamo del Fondo Nal. de Preinversión, con destino al Plan de Desarrollo Apícola para el Depto. Por unanimidad(22 votos), en las presentes actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte y el dictamen del Tribunal de Cuentas recaído en estos antecedentes, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para suscribir con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un préstamo no reembolsable de U\$S 34.532(dólares americanos treinta y cuatro mil quinientos treinta y dos), del Fondo Nacional de Preinversión para la contratación de una consultora que prepare un Plan de Desarrollo Apícola para el Departamento. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Siendo la hora cero y cincuenta minutos, del día - seis de los corrientes, y habiéndose agotado la nómina de Asuntos a estudio del Cuerpo, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-
Sobrer raspado:" llame a licitación pública", "Junta Dptal. de Artigas rte. Decreto Nº 501 relacionado con los deficientes físicos del Dpto"; Interlineado:"a título personal", "Roberto Pérez, Tabaré Presa, Daniel Esquibel, Juan C. Castro":VALEN-----


NELSON MARTINEZ

Secretario General


HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


JUVENCIO RODRÍGUEZ

Presidente



s.h. ACTA N° 234.- En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de julio del año mil no-

vecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Aron Tuvi, Juan Lladó, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Gerardo Rodríguez, Ricardo Ferreira, Ricardo Dutra, Nario Palomino, Julio Macedo, Nelson Villalba, Francisco Mesa, y los suplentes - Sres.; Hever Gutiérrez, Roberto Chischio, Miguel Romero, Aurelko Osorio, Julio Guzzetti, Tabaré Presa, Srta. Rita Garateguy, Srta. Cristina Pérez y Sra. Marta González.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Borges, Elder Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Ricardo Estela, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury Borio, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Luis Berrutti; Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 233, la que es aprobada por mayoría (15 votos en 21). De inmediato, se retiran de sala varios señores Ediles, por lo cual el Cuerpo queda sin el quórum legal para continuar sesionando, en razón de lo cual el señor Presidente realiza el llamado a sala reglamentario. Finalizado el mismo y constatando que no existe el quórum requerido para continuar sesionando, siendo la hora veintiuna y diez minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----

NELSON MARTÍNEZ

Secretario General

HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

JUVENCIO RODRÍGUEZ

Presidente

ACTA 235.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina-

//ria la Junta Departamental. asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, José Borges, Aron Tuvi, Hugo Cuadrado, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Roberto Pérez, Manuel Gury Borio, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Ricardo Ferrera, Nelson Villalba, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Juan C. Castro, Milton Peloché y los suplentes Sres.: Tabaré Fresa, Carlos Barceló, Jaime García, Wilfredo Gaggioni, Iris Gasco, Eleo Báez, Hugo Rivas, Gastón Lafferranderie, Srta. Cristina Pérez y Daniel Esquibel. Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Elder Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Rafael Curbelo, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Ruben Schiavone, y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Asiste asimismo el Secretario General señor José María Vázquez.- Siendo la hora veintiuna y quince minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 234. A efectos de que se deje constancia el Edil SR. CUGNETTI hace llegar a la Mesa el siguiente fundamento de voto:" Sr. Presidente, voy a fundamentar mi voto negativo al Acta de hoy, pues la misma no refleja lo sucedido en la frustrada sesión del viernes anterior.- Cuando el Edil Cugnetti le pide reconsideración de la votación y el Cuerpo queda sin número, el sólo pedido de reconsideración que no se puede discutir, deja en suspenso la votación, es decir la aprobación del Acta en consideración. He entregado a la Mesa la fundamentación de mi voto de hoy, en el temor de que pueda volver a suceder lo de la anterior sesión y por ello lo hago con anterioridad a la solicitud de consideración de la misma. Por lo expresado queda viciado de nulidad la supuesta aprobación del Acta N° 233, y lo en ella expresado".-Votada que fue el Acta en consideración., N° 234, la votación resulta negativa(12 votos en 28). Luego de un prolongado intercambio de opiniones, en el que intervienen varios señores Ediles, sobre la validez jurídica que implica la votación negativa del Acta de referencia,- con respecto a los Asuntos que fueran tratados en la misma sesión.- - -, el Edil SR. DUTRA procede a dar lectura de la versión taquigráfica de la sesión de fecha doce de los corrientes, en la cual no consta la solicitud de recón-



MALDONADO

s.h. //sideración, aludida por el Edil Sr. Cugnetti,- considerando por lo tanto que según su criterio se procedió en forma reglamentaria al aprobar el Acta en cuestión.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Juan Lladó, Julio Guzzetti, Amilcar Fernández Chaves, y Enrique Fernández, retirándose la Srta. Cristina Pérez.- Por su parte, la Presidencia manifiesta su posición en cuanto a realizar una consulta jurídica sobre el tema en discusión, es decir el hecho de que el Cuerpo no haya prestado aprobación al Acta anterior y sus consecuencias.- MEDIA HORA PREVIA.- El Edil SR. ESQUIBEL adelanta que luego de los Asuntos Entrados, ha de plantear el tema que afecta a los trabajadores de CYLSA.- A título personal del mencionado Sr. Edil, se habrán de cursar oficios a la Junta Local Autónoma de San Carlos; 1º) Solicitando informe las causas que motivan la escasez de carne en los Expendios Municipales dependientes de ese Organismo; 2º) Solicitando se informe acerca de la exposición y venta al público de libros que se realiza en el local contiguo a esa Junta Local; 3º)-Se sirva informar si ese Organismo cumple con lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N°3567, en cuanto a la elección del Presidente de esa Junta Local Autónoma; 4º)-Solicitando información acerca de funcionarios que hayan sido sancionados por esa Junta Local Autónoma durante la presente Legislatura, como asimismo fechas, tipo de sanción y criterios adoptados para imponer la misma. Este último planteamiento será cursado a todas las Juntas Locales del Departamento.-Concurre a sala la Edil Srta.C.Pérez, retirándose el Edil Sr.Báez.-Por unanimidad y ante planteamiento del EDIL SR.RICARDO DUTRA, se remitirá oficio al Ejecutivo Comunal, solicitando se adopten en forma urgente las medidas tendientes a reparar la bomba que conecta al caño colector de los Barrios Treinta y Tres y Santa Teresita de nuestra ciudad. Ante iniciativa del mismo Señor Edil, que la Junta acompañó por unanimidad, se remitirán oficios reiterando notas al señor Jefe de Policía y al señor Jefe del Instituto Nacional del Menor del Departamento, en el sentido de que se efectúe un control estricto de menores a centros nocturnos bailables donde se expenden bebidas alcohólicas.-A título personal del EDIL SR.LEONEL CUGNETTI, se remitirá la versión taquígráfica de sus palabras, fundamentando su voto respecto a la no aprobación del Acta N°233 de esta Junta Departamental, a la Intendencia Municipal y a los señores Senadores Naciona-

//

les. Ante iniciativa del mismo Señor Edil, se cursarán oficios al Señor Ministro de Salud Pública y al Señor Rector de la Universidad de la República, solicitando informen a este Cuerpo, si esos Organismos tienen conocimiento de sanciones que se le pudieren haber impuesto al Doctor Daniel Mautone, profesional que ejerce su profesión en este Departamento.- Este último planteamiento se realizará a título personal del referido Sr. Edil.- A esta altura el Edil SR. RICARDO DUTRA solicita rectificación de la votación del Acta N° 234.- Por su parte el Edil SR. MESA entiende que la rectificación de una votación, debe ser requerida de inmediato a haberse producido la misma. Por Presidencia se informa que de acuerdo al Reglamento Interno, es válida la solicitud de rectificación solicitada por el Edil Sr. Dutra, al no haber mediado la consideración de ningún asunto, entre la votación y la rectificación que se requiere.- Puesta a consideración la moción de rectificación de votación del Acta citada, obtiene resultado afirmativo por mayoría (17 votos en 31).- Rectificada que fue en dos oportunidades consecutivas, posteriores a la que antecede, resulta asimismo afirmativa por mayoría, arrojando el mismo quórum (17 votos en 31).- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes No. 20.070.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/ anuencia para destituir al funcionario Sr. Dionisio Godoy, por la causal de ineptitud; Expediente N° 20071.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/ anuencia para destituir al funcionario Sr. Luis María García;.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes No. 20.072.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA remite resolución observando gastos efectuados por la Intendencia Municipal acumulados al mes de octubre de 1988.- Expediente N° 20.073.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA remite resolución observando gasto efectuado por la Intendencia Municipal. (Compra de una pulidora de monolítico). Expediente N° 20.074.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA remite resolución observando gastos efectuados por el Cuerpo, sin disponibilidad presupuestal. Expediente N° 20.080.- TRIBUNAL DE CUENTAS// remite resolución observando gasto efectuado por la Intendencia Municipal por adquisi--//



[Firmas manuscritas]

s.h.

//ción de equipos barométricos autopropulsados.- A estudio de la Comisión de Tierras pa-
saron los Expedientes N°. 20.076.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para permutar varios
predios municipales por el padrón rural N° 13420, propiedad de Arturo Beyaut y de Silox
S.A. a efectos de integrarlo al Arboretum Lussich.- Expediente N° 20.081.- INTENDENCIA
MUNICIPAL S/auencia para ceder en carácter de comodato por diez años, parte del padrón
438 de la 1ra. Sección Judicial, a favor del Club Atlético "El Peñasco".- A estudio de
la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N°. 20.082.- JORGE PAEZ VILARO -
S/permiso para ampliar obra en padrón 313, mna. 53 de Maldonado.(Museo de Arte Americano)
Expediente N° 20.083.- VITAL OLIVERA NUÑEZ S/permiso para regularizar obra en padrón 3447
mna. 219 de Maldonado.- No habiendo Asuntos Entrados a consideración del Cuerpo, la Jun-
ta pasa al tratamiento de ASUNTOS VARIOS.- Se han retirado de sala los Ediles Sres.: --
Quinteiro, Villalba y Gaggioni.- El Edil SR. PRESA mociona para que se incluya en el Pri-
mer Lugar del Orden del Día de hoy, una solicitud presentada por varios señores Ediles,
en aplicación del Art. 12° de la Ley 9515, en la que solicitan la revocación del Acto
realizado que consta en el Acta N° 233.- De inmediato la Presidencia, somete a considera-
ción del Cuerpo la declaratoria de urgencia de este asunto, en forma nominal.- La cita-
da votación, resulta negativa por falta de quórum reglamentario(12 votos en 28).- Sufraga-
ron por la afirmativa los Ediles Sres.: Jaime García, Carlos Barceló, Leonel Cugnetti,
Roberto Pérez, Anon Tuvi, Tabaré Presa, Daniel Esquibel, Juan C. Castro, Milton Pelоче,
Francisco Mesa, Hugo Rivas y Luis Berrutti, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.:
Manuel Gury Borio, Hugo Cuadrado, José Borges, Juan Lladó, Jesús Macedo, Iris Gasco, Ju-
lio Guzzetti, Amilcar Fernández Chaves, Cristina Pérez, Gastón Lafferranderie, Ricardo
Dutra, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Enrique Fernández, Enrique Antía y Juvencio Ro-
dríguez. Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Presa.- El Edil SR. BERRUTTI mociona
para que se incluya en el Orden del Día de esta sesión, la situación conflictual que a-
fecta a los obreros de CYLSA.- Por unanimidad(25 votos), la Junta declara la urgencia de
este asunto y por el mismo quórum, dispone su inclusión en el Primer Lugar del Orden del
Día.- Por su parte, el Edil Sr. Dutra solicita al Cuerpo que en razón de que la Comisión

//designada por esta Junta para el tratamiento de este problema se encuentra reunida, -
el Cuerpo espere el informe que la misma acerque a la Mesa, para recién considerar el
Asunto.- Por unanimidad, el Cuerpo accede a lo solicitado por el Edil mocionante.- De
inmediato, la Corporación inicia el tratamiento del PLANTEAMIENTO FORMULADO OPORTUNA--
MENTE POR VARIOS SEÑORES EDILES, RESPECTO AL COSTO DE TICKETS PARA MEDICAMENTOS, EXPEDI-
DOS POR LAS ASISTENCIALES MEDICAS.- Sobre este punto hacen uso de la palabra la Edil -
Srta. Cristina Pérez, Edil Luis Berrutti, Edil Julio Macedo y Edil Juan C. Castro, ha-
ciendo llegar éste último, un Proyecto de Creación de Subsidios para Medicamentos, el
que presenta en calidad de moción, solicitando sea leído por Secretaría, procediéndose
en consecuencia. El Edil SR. GURY mociona a esta altura para que se suspenda el trata--
miento de este Asunto, a fin de tratar el tema que afecta a los obreros de CYLSA.- Por
unanimidad (23 votos), el Cuerpo acompaña la precedente moción.- En su calidad de miem-
bro de la Comisión Especial designada por esta Junta para el estudio de la situación -
conflictual existente en la Empresa CYLSA, hace uso de la palabra, el Edil SR. AMILCAR
FERNANDEZ CHAVES, quien expresa que es criterio de esa Comisión, solicitar a los Minis-
terios correspondientes, la intervención necesaria para lograr el pago de lo adeudado al
personal de la planta, una prórroga en el plazo previsto para el cierre de esa fábrica.
En el mismo sentido, y en su calidad de integrante de la citada Comisión, usa de la pa-
labra el Edil SR. DANIEL ESQUIBEL, quien luego de un prolongado informe de las medidas
sugeridas por esta Comisión a efectos de lograr la solución del problema de la fábrica,
entiende viable la alternativa de co-gestión entre un grupo de accionistas y el personal,
con la participación o control oficial, a través por ejemplo de la Intendencia Municipi-
pal.- Por último agrega se solicite al Intendente Municipal su apoyo en nombre del De-
partamento, para esta solución que propone la Junta Departamental.- El Edil SR. ENRIQUE
FERNANDEZ, luego de apoyar lo manifestado en sala, solicita que además se haga llegar
a los Sres. Representantes Nacionales por el Departamento, la inquietud de este Cuerpo,
a efectos de lograr su respaldo a las gestiones en trámite.- disponiéndose además, ante
iniciativa del Edil SR. JESUS MACEDO, dar lectura a una Declaración Pública de esta Jun-//



s.h. //ta Departamental, manifestando su preocupación ante la situación por la que atraviesan los obreros de la citada fábrica y el perjuicio que puede significar para el Departamento, el cierre de una importante industria.- Por unanimidad (24 votos), el Cuerpo dispone la remisión de telegramas a la Presidencia de la República, y a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industrias y Energía, solicitándoles su intervención a efectos de lo-
 grar: 1º) El pago inmediato de lo adeudado al personal de la planta; 2º) Prórroga de 60 días en el plazo previsto para el cierre de esa fábrica; 3º) Que se posibilite la alternativa propuesta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de alcanzar un nivel intermedio de co-gestión entre un grupo de accionistas y el personal, con la participación o control oficial a través, por ejemplo, de la Intendencia Municipal de Maldonado.- 4º) Solicitar a la Intendencia Municipal de Maldonado y de los Sres. Diputados por el Departamento, su máximo apoyo a las soluciones que proponen. 5º) Dar la mayor difusión de lo resuelto a través de los medios de prensa departamentales y nacionales.- Asimismo se dispone hacer pública una Declaración de esta Junta Departamental en los siguientes términos:
 "La Junta Departamental de Maldonado, ante la situación conflictual existente en la empresa Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima (C.Y.L.S.A.) de este Departamento, que fuera oportunamente intervenida por el Poder Ejecutivo Nacional y que a la fecha se encuentra paralizada y en virtual cesación de pagos, adeudando haberes atrasados a su personal y corriendo el serio riesgo de su cierre definitivo, ante el anuncio del Ministerio de Economía y Finanzas de su voluntad política de dar por finalizada la referida intervención.
 A la Opinión Pública, DECLARA: 1º) Su preocupación y solidaridad ante la situación planteada, que afecta a la economía de más de ochenta familias del departamento, que verían clausurada definitivamente su fuente de trabajo. 2º) Su frustración al asistir al posible cierre de una industria departamental única en su género y técnicamente capacitada para atender una zona que, como la de nuestro Departamento, conoce en la industria de la -- construcción uno de sus principales motores de desarrollo. 3º) Su aspiración de que los Poderes Públicos competentes, intervengan para lograr una solución satisfactoria para los empleados y obreros de dicha industria, a través de su reactivación en condiciones compe-


//

//titivas de mercado que garanticen la necesaria estabilidad laboral de su personal.- A esta Declaración Pública se le dará la mayor difusión posible, ante solicitud del miembro de la Comisión designada para el estudio de la problemática de CYLSA, Edil Sr. Enrique Fernández.- Sobre el tema en tratamiento, el Edil SR. BERRUTTI mociona en el sentido de que esta Junta Departamental, ocupe la fábrica CYLSA y realice allí una sesión del Cuerpo, para tratar temas relacionados con la reapertura de la misma, durante tres horas el próximo sábado a partir de las catorce horas.- Puesta a consideración del Cuerpo, la precedente moción, resulta negativa (6 votos en 23).- Funda su voto negativo el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves, al igual que los Ediles Dutra, Enrique Fernández, Leonel Cugnetti, y Roberto Pérez y su voto afirmativo el Edil Sr. Daniel Esquibel.- Siendo la hora cero y treinta minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por diez minutos, quedando de inmediato el Cuerpo sin el quórum legal requerido para continuar sesionando, razón por la cual y previo llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, siendo la hora cero y treinta y cinco minutos, del día veinte de los corrientes.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- Enmendado: "consideración"; soberrraspado: "sesión":VALEN.--




JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente



NELSON MARTINEZ

Secretario General



HUGO PEREZ SPOGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 236.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de julio, del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, -- Aron Tuvi, Manuel Gury, Gerardo Rodríguez, Juan Lladó, Roberto Pérez, Leonel Cugnetti, -- Jesús Macedo, José Borges, Nario Palomino, Julio Macedo, Enrique Antía, Ricardo Dutra, Juan Carlos Castro y los suplentes Sres.: Wilfredo Gaggioni, Tabaré Presa, Carlos Barceló



MALDONADO

s.h. // Iris Gasco, Jaime García, Miguel Romero, Roberto Chiachio, Hugo Rivas, Juan Medina, y Sra. Cristina Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Wilfredo Fernández Chaves, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis Berfutti, Ruben Schiavone, Milton Pelocche, Rodolfo Acuña y Ricardo Estela.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. Asimismo asiste el Secretario General, José María Vázquez.- Siendo la hora veintiuna y veinticinco minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 235, la que es aprobada por mayoría (14 votos en 24). Concorre a sala el Edil Sr. Villalba.- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil SR. NARIO PALOMINO, se habrá de cursar oficio a la Intendencia Municipal, solicitando informe: 1°) qué gastos han sido efectuados en el futuro Parque Industrial de Pan de Azúcar hasta el 30/6/89 y 2°) qué adelantos se han obtenido en el mismo hasta la fecha citada.- A título personal del citado Sr. Edil se habrá de remitir nota a la Intendencia Municipal solicitando informe a este Cuerpo la cantidad de ganado comprado entre el 1° de mayo y el 30 de junio del corriente año, sus correspondientes números de guías y el nombre del propietario de dichas reses, a efectos de abastecer los Expendios Municipales.- A la Suprema Corte de Justicia y a título personal del Edil SR. MANUEL GURY se cursará oficio, haciéndole llegar su felicitación al Juez Sr. Carlos María Berlingieri, por lo acertado de su fallo, ^{/que/} al dictaminar en diciembre de 1988, el Ministerio de Defensa Nacional, pagara indemnización a una persona que fuera detenida y torturada durante el período de dictadura en nuestro país.- El Edil SR. LEONEL CUGNETTI luego de un extenso planteamiento sobre lo que a su juicio considera una irregular administración en el Hospital de Maldonado, sugiere se estudie la formación de una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina y Suprema Corte de Justicia, a efectos de esclarecer los hechos que provocaron la separación del cargo del Médico Jefe de Cirugía del citado Nosocomio, Dr. Daniel Mautone, considerando que de tal forma se han de solucionar las irregularidades. A título personal del Edil SR. ROBERTO PEREZ, se habrá de re-

//

//mitir oficio a la Intendencia Municipal, a efectos de solicitar se continúe con la re-
paración que se venía llevando a cabo en el Camino Los Ceibos, por ser de suma impor-
tancia para el tránsito pesado que por él circula.- A título personal del citado Sr. -
Edil, se cursará oficio a la Intendencia Municipal, a fin de requerir que a través de la
Dirección que corresponda, se proceda a la regularización de la situación que se plantea
con el personal doméstico en la temporada estival, que debe permanecer en locales total-
mente inadecuados destinados a las Agencias de Colocaciones, durante largas jornadas.-
Por unanimidad y ante planteamiento formulado por el Edil SR. JUAN C. CASTRO, se cursa-
rá oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sugiriendo se estudien las me-
didas tendientes a solucionar el atentado que representan para el tránsito vehicular,
los cuatro lomos de burro, ubicados en la entrada del Balneario Las Flores, sobre Ruta
10.- Se han retirado de sala los Ediles Sres.: Julio Macedo y Gaggioni, concurriendo -
los Ediles Sres.: Héctor Fontes y Rafael Curbelo.- A esta altura, y siendo las veintiu-
na y cuarenta y cinco minutos, el Cuerpo ante moción del Edil SR. DUTRA, que la Junta
acompaña por unanimidad, dispone un cuarto intermedio de quince minutos, reiniciándose
la sesión, cumplido el mismo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A -
conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas
y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión
de Obras Públicas pasaron los Expedientes No. 19.830.- MARIA ANTONIA BATLLE DE FRANZINI
solicita permiso para regularizar obra en pad. 288, mna. 49 de Punta del Este. (Vuelto
de la Intendencia Municipal con la documentación adjunta solicitada), y Expediente No.-
20.094.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL comunica cambio de suplente en la Comisión de O-
bras Públicas.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente No 20.085.-
VARIOS SRES. EDILES presentan proyecto de revocación sobre resolución del Cuerpo, reca-
da en Expediente No 19.143, ref. construcción de edificio gestionado por Devotto Hnos.-
A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente No 20.089.- WALTER NUÑEZ Y JUAN
BONILLA solicitan permiso para reparcelar padrones 175 y 7973, mna. 12 de San Carlos.-
Se dispuso el pase al Ministerio Público y Fiscal a sus efectos, del Expedien-



s.h.//te N° 20.084.- INTENDENCIA MUNICIPAL, S/anuencia para enajenar a favor del Centro Cultural Democrático de Punta del Este, parte del pad. en mayor área N° 9995, de la man. 1806 de la 1a. Sección Judicial. A estudio de la Comisión de Turismo, pasó el Expediente N° -- 20.086.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para instalar escultura de la plaza sita en la intersección de las calles Burnet, Roosevelt y Camacho. Se realizó el repartido correspondiente a las Bancadas de la Corporación y se archiva sin perjuicio el Expediente N°-- 20.088.- CAMARA DE REPRESENTANTES, remite exposición del Diputado Sr. Lucas Pitaluga, relacionado con el cierre de fronteras.- Con respecto al Expediente N° 20.090.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para desafectar del dominio público municipal, el pad. 3594, mna.344 de Piriópolis y transferir el mismo a favor de la Cooperativa de Viviendas del personal de la 11a. Seccional de Policía, se RESUELVE://vuelva a la Intendencia Municipal, para que se sirva especificar los términos en que se procederá a la transferencia del bien inmueble de que tratan estas actuaciones.- Cumplida la lectura de la Nómina de Asuntos Entrados - Tramitados por la Mesa y no existiendo Asuntos Entrados, de inmediato la Presidencia concede el uso de la palabra al Edil SR. PRESA, quien a fin de agilizar el trámite del mismo solicita se autorice a la Mesa del Cuerpo o a la Comisión, para que realice las consultas que crea conveniente a catedráticos o juristas conocidos en la materia. La presidencia - entiende que eso se hará si se considera conveniente. Por su parte el Edil SR. DUTRA manifiesta al respecto que si Legislación entiende que se deben realizar consultas con profesionales calificados, se harán.- A esta altura, el Edil SR. DUTRA da lectura a una Declaración Pública en apoyo al Ministro de Salud Pública y al señor Director de Salud Pública de Maldonado, Dr. Julio Macedo, ante versiones mal intencionadas, vertidas en sala por un señor Edil, carente de seriedad y solicita el apoyo del Cuerpo a efectos de hacer pública la referida Declaración, solicitando asimismo se borren de la versión taquigráfica de la Junta y del Acta, las expresiones vertidas, en el seno del Plenario.- Votada que fue la Declaratoria de Urgencia de este asunto, para su inclusión en el Orden del Día, resulta afirmativa, (21 votos en 25).- El mismo Sr. Edil, solicita la inclusión de este tema en el Primer Lugar del Orden del Día de hoy.- Sometida a consideración del Cuerpo la prece-//

//dente solicitud, resulta negativa al no alcanzar el quorum legal(20 votos en 24).- -
Puesta a consideración su inclusión en el Segundo Lugar del citado temario, resulta afirmativa(20 votos en 24).- El Edil SR. CASTRO solicita que el Expediente N° 19.875,-
que figura en el tercer lugar de Asuntos Varios, pase al último lugar, en razón de que
hay Expedientes de mayor importancia para su consideración.- Votada que fue la precedente
solicitud, resulta negativa(12 votos en 24).- El Edil SR. GURY BORIO solicita autorización
para realizar una exposición en la próxima sesión sobre "la política aduanera adoptada
recientemente en nuestro país y denominada del cero kilo".- Votada la misma, resulta
afirmativa(16 votos en 22).- Se han retirado de sala los Ediles Sres.: Dutra y
Villalba.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- PLANTEAMIENTO ELEVADO OPORTUNAMENTE POR VARIOS
SEÑORES EDILES RESPECTO AL COSTO DE TICKETS PARA MEDICAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS ASISTENCIALES
MEDICAS DEL DEPARTAMENTO.- Usa de la palabra la Edil SR. CRISTINA PEREZ, quien solicita que en
virtud de que este tema ha sido discutido en la sesión pasada, las palabras vertidas en sala en esa
oportunidad, sean enviadas al Parlamento, Poder Ejecutivo y Ministerio de Salud Pública, a fin de
que se elabore una Ley que estudie los problemas económicos en el tema de la salud.- Concurren a sala
los Ediles Sres.: Curbelo y Dutra,-retirándose los Ediles Sres.: Gaggioni y Palomino.- Luego de plantear
sus puntos de vista con respecto al tema en discusión varios Sres. Ediles, el Edil SR. DUTRA
moción en el sentido de mandar la versión taquigráfica de las palabras dichas en sala con una nota de la
Junta, pidiéndole al Parlamento que tome en cuenta la preocupación que ha tenido este Cuerpo por la
situación que se ha planteado en sala.- Por unanimidad(22 votos), resulta afirmativa la precedente
moción.- SEGUNDO PUNTO.- PLANTEAMIENTO DEL PARTIDO NACIONAL (Declaración Pública).- El Edil SR. DUTRA
manifiesta que en principio, solicitó que se borrarán del Acta las palabras dichas en sala respecto a la
Declaración que ha de emitir el Partido Nacional y que aspira que el Cuerpo acompañe, pero ahora
solicita que consten las palabras, de manera que el Edil que las realizó, se haga responsable de las
mismas, solicitando que si las palabras del referido Edil son enviadas a algún destino, se envíe
asimismo la declaración citada.- El Edil Sr. Cugne-//



s.h.

//tti adelanta su voto afirmativo a la Declaración de referencia. Votada que fue la Declaración respectiva, la misma resulta afirmativa (unanimidad 25 votos). Han concurrido a sala los Ediles Sres. Palomino, Elder Silvera y Tuvi.- De inmediato se vota la urgencia en el trámite de la misma, resultando afirmativo (21 votos en 25). Fundan su voto los Ediles Sres. Cugnetti, Fontes, Dutra, Antía, Roberto Chiachio y Srta. C. Pérez.- En consecuencia resulta aprobada la Declaración que se transcribe: "Maldonado, julio 27 de 1989.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL de Maldonado, ante versiones interesadas, mal intencionadas, carentes de seriedad y del debido conocimiento de causa, vertidas en sala por un Edil que ha demostrado inconducta sin igual en su proceder, DECLARA: su total solidaridad en la persona del Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Raúl Ugarte y del Sr. Edil Dr. Julio Macedo y su total confianza en el desempeño de sus funciones respectivas. Rechaza enfáticamente por improcedentes las manifestaciones realizadas.- EXPEDIENTE N° 20.066.- REGIONAL MALDONADO DE O.S.F., contesta gestión del Edil Sr. Héctor Fontes, referente dificultades que enfrentan vecinos del Barrio Las Brisas de Pan de Azúcar, originadas en el pago de facturas de consumo.- Por unanimidad, en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Cúrsese nota al Directorio de O.S.F. expresándole la aspiración del Cuerpo en el sentido de que ese Ente Estatal, tome a su cargo el mantenimiento de la red de agua potable del Barrio "Las Brisas" de la ciudad de Pan de Azúcar, desde el medidor madre hasta las viviendas, teniendo en cuenta que se trata de una población de escasos recursos, como asimismo que el cobro de las facturas correspondientes, se realice por el monto estricto de los consumos que registran los medidores particulares de cada una de las fincas. Cumplido, archívese sin perjuicio.- El Edil SR. DUTRA solicita la alteración del Orden del Día a fin de que el Expediente N° 19.875, sea tratado en último término de esta sesión.- Por mayoría (16 votos en 24), el Cuerpo accede a lo solicitado.- EXPEDIENTE N° 19.067/1.- RUBEN PERILLO, presenta nueva gestión solicitando reconsideración de la resolución del Cuerpo del 25/11/87, respecto a la precariedad de la autorización acordada en la oportunidad.- Por mayoría, en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo compartè, ratifícase la resolución de esta Junta de fecha

//25 de noviembre de 1987, que luce a fs. 18 del Expediente municipal N° 5253/87, que corre adjunto a estos antecedentes.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Se han retirado de sala los Ediles Sres.: R. Pérez, Barceló, García, Cugnetti y Lladó.- EXPEDIENTE N° 19.943.- ALBERTO MONTOREANO Y OTRA S/permiso para construir edificio destinado a hotel en padrones 2080 y 2081, mna. 155 de Punta Ballena.- Por mayoría (17 votos en 18), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la construcción del edificio a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que afecta retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se ha retirado de sala el Edil Sr. Gasco.- EXPEDIENTE N° 19.971.- MARMOLADO S.A. solicita permiso para regularizar obra en padrón 415/402, mna. 68 de Punta del Este.- (Reconsideración resolución municipal).- Por mayoría (15 votos en 18), se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las obras de edificación a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°-- 20.027.- CRISTINA FERNANDEZ AVILA solicita permiso para edificar en padrón 1143, mna. - 477 de Piriópolis.- Por mayoría (17 votos en 18), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la gestión de edificación a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.951.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva a consideración del Cuerpo la situación planteada a raíz del lanzamiento decretado a nivel judicial contra Micaela Artola (padrón 947 de Las Delicias). Por unanimidad (18 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, prorrógase hasta el 31 de diciembre del año en curso, la resolución de suspensión transitoria de la acción de lanzamiento de la finca referida en estas actuaciones, por razones de equidad, de acuerdo a lo solicitado en el Numeral 3° de la resolución municipal que luce a fojas diecisiete vuelto de este Expediente. Declárase urgente.- Concurren a sala los F-//



s.h. //diles Sres.: R. Pérez, Cugnetti y Barceló.- EXPEDIENTE N° 20.056.- ISABEL ALEGRESA presenta planos en consulta de obra padrón 2485, mna. 773 de San Rafael.- Por mayoría (17 votos en 21), se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización y ampliación de obra a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización y condicionado a que el interesado, acredite fehacientemente, la antigüedad de las construcciones de referencia. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura, el Fdil Sr. JESUS MACEDO mociona para que todos los asuntos tratados en la noche de hoy, sean declarados urgentes.- Por unanimidad, el Cuerpo acompaña este criterio.- EXPEDIENTE N° 19.849.- NIBER TEJERA S/reválida del Expediente municipal 6814/80, aprobado oportunamente para construir en padrón 2685, mna. 657 de Punta del Este.- (Zona Aidý Grill). Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a la solicitud de reválida gestionada en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- En momentos en que se trataba el Expediente N° 19.875.- Funcionarios de la Junta Departamental plantean aspiraciones de carácter presupuestal, el Cuerpo queda sin el quórum legal requerido para continuar sesionando, razón por la cual y luego de efectuado el llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declaró clausurado el Acto, siendo - las veintitrés horas y veinticinco minutos. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- Interlineado: "que": VALE.-----

NELSON MARTINEZ

JUVENCIO RODRIGUEZ

Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 237.- En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria

//

//la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Manuel Gury, Elder Silvera, Jesús Macedo, Leonel Cugnetti, José Borges, Gerardo Rodríguez, Rafael Curbelo, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Nario Palomino, Juan C. Castro y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Tabaré Presa, Jaime García, Enrique Fernández, Roberto Chiachio y Srtas. Cristina Pérez y Rita Garateguy.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Saúl Miranda, Ricardo Estela, Roberto Pérez, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Pelocche y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto, el titular Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo las veintidós horas y siete minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 236, la que es aprobada por mayoría (18 votos en 19).- Concurren a sala los Ediles Sres.: Ricardo Ferreira y Julio Guzzetti, retirándose el Edil Sr. Presa.

MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil SR. RICARDO DUTRA, se habrá de remitir nota al Ejecutivo Comunal, demostrando su preocupación ante la postergación sufrida por un elevado número de funcionarios de ese Organismo, incluso en la Junta Local Autónoma de San Carlos, al no haber sido contemplados en la reciente presupuestación efectuada por esa Intendencia.- En otro orden de cosas, el mismo Sr. Edil, expresa su beneplácito ante la contestación que recibiera de las Autoridades del Instituto Nacional del Menor, referidas al contralor del ingreso de menores a los espectáculos bailables nocturnos.- El Edil SR. JUAN C. CASTRO se refiere brevemente a los reclamos formulados por los funcionarios municipales que no fueran contemplados por la Comisión Calificadora correspondiente.- El mismo Sr. Edil, expresa que este planteamiento habrá de formularlo luego de los Asuntos Entrados.- Asimismo a título personal del citado Sr. Edil, se ha de cursar oficio al Ejecutivo Comunal, a fin de que en forma urgente y por la Dirección que corresponda, se proceda al recambio de lamparillas quemadas en el alumbrado público desde Avenida Francia, a la altura de Parada 4, y hasta Playa Brava, en razón de la oscuridad imperante en la zona mencionada.- De inmediato y a título personal de la Edil SRTA.



MALDONADO

s.h. // CRISTINA PEREZ se oficiará a la Intendencia Municipal, Jefatura de Policía del Departamento, y al Instituto Nacional del Menor, a fin de que se adopten las medidas tendientes a solucionar los disturbios ocasionados por los jóvenes que asiduamente concurren al local donde funciona la Confitería "Brujas", lugar donde se expenden bebidas alcohólicas, sin el control correspondiente.- Concurre a sala el Edil Sr. Francisco Mesa.- En otro orden de cosas, la mencionada Srta. Edil, comunica al Cuerpo que ha hablado con los integrantes de la Comisión de Nomenclatura de la Junta, a fin de que se solucione el problema que tienen con el Nomenclator, los vecinos del Barrio "Asturias", de la ciudad de San Carlos, solicitando a la Mesa, que con carácter grave y urgente cite a la mencionada Comisión para que trate este tema.- En uso de la palabra el Edil SR. RICARDO FERREIRA manifiesta su preocupación ante la no concreción de una Ley que proteja a los animales en nuestro país, considerando que es un tema que ha sido contemplado a nivel mundial.- A título personal del Edil SR. L. CUGNETTI habrá de oficiarse al Jefe Regional de ANTEL, reiterando el Oficio N° 111/89, frente a la inauguración próxima de un bloque de viviendas en la intersección de las calles Agorrody y Fernández Chaves, de San Carlos.- Asimismo, el citado Sr. Edil solicitó a título personal, el envío de nota a la Intendencia Municipal, a fin de que por la Dirección que corresponda, se intensifique la vigilancia nocturna, en los caminos y rutas, debido a los accidentes que han provocado los animales sueltos en la vía pública.- Concurre a sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- El Edil SR. CASTRO se refiere a lo que considera un error en el Orden del Día estructurado para esta sesión, entendiendo que de acuerdo al Artículo 91, Inciso 15 del Reglamento Interno, toda exposición deberá realizarse inmediatamente después de la Media Hora Previa y antes de la lectura de los Asuntos Entrados tramitados por la Mesa y en este caso se solicitó una exposición, la que figura en el Segundo Lugar de Asuntos Varios.- Luego de ser explicado el hecho por Presidencia y Secretaría, se procede a dar lectura a la NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Reglamento, pasó el Expediente N°--

//20.099.-VARIOS SEÑORES EDILES cuestionan actuación Presidencia, respecto inobservancia del Reglamento, en las sesiones del 12 y 19 de julio del cte. año.- A estudio de la Comisión Especial de la Enseñanza pasó el Expediente N°20.101.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS solicita el apoyo del Cuerpo en las gestiones pertinentes que posibiliten la futura construcción del Hogar Estudiantil del Interior.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N° 20.100.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se declare de interés departamental la VII Jornada Notarial del Cono Sur, a realizarse entre el 8 y 11/3/990, en Punta del Este.- y Expediente N° 20.095.- JUNTA LOCAL A. DE SAN CARLOS, - solicita diversa información relacionada con las Leyes Nos. 9515 y 11250. Se dispone expedir la documentación solicitada y archivar estas actuaciones, en el Expediente N° -- 20.097.- EDIL SR. JULIO MACEDO, solicita fotocopia autenticada de la versión taquigráfica del tema planteado en sesión del 26/7/89, por el Edil Sr. Leonel Cugnetti.- Con respecto al Expediente N° 20.006.- JOSE MARIA MEDINA Y OTRA plantean problemas que los afectan, relacionados con el corte de suministro de OSE, ordenado por la Administración del Complejo Arcobaleno,- se resuelve: De acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Obras Públicas, precedentemente pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Presa, Jaime García, Miguel Romero y Ernesto Rodríguez.-

ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.095.- EDIL SR. HECTOR FONTES solicita licencia a su cargo en la Corporación, por el período comprendido entre el 27/7 y 27/8 del corriente año.- Por mayoría (20 votos en 22), se RESUELVE: Como se solicita, concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.060.- COMISION INVESTIGADORA DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS CENTROS COMUNALES, solicita se le concedan 30 días de prórroga para expedirse.- Por unanimidad, se RESUELVE: Concédese la prórroga solicitada y vuelva a la Comisión Investigadora a sus efectos.- Una vez finalizado el tratamiento de los Asuntos Entrados, el Edil SR. CASTRO reitera el planteamiento realizado durante la Media Hora Previa de esta sesión, relacionado con las reclamaciones de los funcionarios municipales, que se han visto lesionados en sus derechos, solicitando la presencia en sala de la Comisión Calificadora, designada a esos efectos.- Votada que //



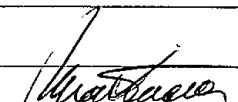
s.h.// fue la Declaratoria de Urgencia se este asunto, resulta negativa (13 votos en 23).- El Edil SR. GURY funda su voto negativo. De inmediato, por (16 votos en 23), el Cuerpo dispone la inclusión de este asunto, en el Primer Numeral del Orden del Día de la próxima sesión.- El Edil SR. MANUEL GURY solicita autorización al Cuerpo, a fin de realizar un planteamiento relacionado con versiones de que los Ediles estarían usufructuando vales de nafta, planteando la necesidad de formular una Declaración Pública, desmintiendo tales apreciaciones.- Por mayoría (22 votos en 24), se aprueba la urgencia en el tratamiento de este asunto y por (24 votos en 25), se dispone su inclusión en el Segundo Lugar de Asuntos Varios.- Se ha retirado de sala el Edil Sr. Barceló.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Amilcar Fernández Chaves y Manuel Gury Borio.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 19.875.- FUNCIONARIOS JUNTA DEPTAL. plantean aspiración de carácter presupuestal.- Con respecto a este Expediente en tratamiento, la Edil SR. C. PEREZ manifiesta que ha detectado una irregularidad administrativa en el tratamiento de este Expediente, entendiéndose que el pase a Comisión debe estar firmado por la Mesa, es decir Presidente y Secretario, para ser tratado, lo que no sucedió con este asunto.- Adelanta la citada Srta. Edil, que solicitó al Secretario General, Sr. José María Vázquez estas actuaciones, e hizo labrar un Acta, donde se constata la irregularidad mencionada, con fecha 11 de julio de 1989.- La mencionada Edil entiende que no se procedió conforme a derecho, por cuanto solicitó que la mencionada Acta se adjuntara a las presentes actuaciones, cosa que no se hizo, como asimismo tampoco se dio cuenta en los Asuntos Entrados en la próxima sesión a la constatación realizada.- Por su parte, la Presidencia informa respecto al procedimiento seguido por la Mesa, que este asunto fue tratado por el Plenario con fecha 5 de julio de este año, y se resolvió en la misma, su pase a estudio de la Comisión de Presupuesto nuevamente, con plazo de diez días para expedirse, entendiéndose que tal vez se padeció ese error, pero que la firma, a su criterio es superflua, porque es una decisión del Cuerpo que está avalada por el Acta correspondiente.- Asimismo el Edil SR. DUTRA entiende que existen vicios formales en el Expediente de referencia.- El Edil SR. PRESA en su carácter de miembro suplente de la Comisión de Presupuesto, solicita que sea leída el Acta//

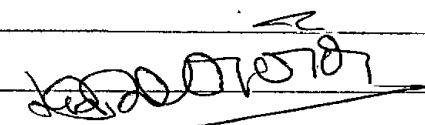
//de la referida Comisión, donde se trató el referido Expediente,--entendiendo que ésto se puede solucionar, pasando el Expediente nuevamente a Comisión.-- Finalmente, el Edil SR. CUGNETTI, mociona para que se de por suficientemente discutido el tema.-- El Edil SR. BORGES adelanta su posición contraria al pase de estos obrados a Comisión.-- Puesta a consideración del Cuerpo, la moción presentada por el Edil Sr. Cugnetti, en el sentido de que se dé el asunto por suficientemente discutido, resulta afirmativa(unanimidad 22 votos).-- Por su parte el Edil SR. MESA, mociona en el sentido de que se oficie a la Comisión de Reglamento, solicitándole se sirva dictaminar sobre las formalidades administrativas no cumplidas en el presente caso, especialmente el grado de invalidez que de la omisión mencionada, se deduzca respecto al informe de Comisión ya referido.-- De inmediato se somete a consideración del Cuerpo, la moción presentada por el Edil Sr. - Presa, para que estas actuaciones vuelvan a estudio de la Comisión de Presupuesto, resultando afirmativa por unanimidad(22 votos).-- Votada que fue la moción presentada por el Edil Sr. Mesa, la misma resulta afirmativa(14 votos en 22). PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. MANUEL GURY BORIO, con respecto a versiones de que los Ediles de esta Junta Departamental, estarían usufructuando vales de nafta y alguna otra prebenda. Con respecto a este tema, propone al Cuerpo, emitir una Declaración lo más amplia posible, dejando en claro que la función de Edil es gratuita, sin existir ningún tipo de vales de nafta, ni viáticos, ni sueldos, por sus funciones. El Edil SR. MESA considera que, a efectos de que el Cuerpo tenga tranquilidad y seguridad en cuanto a las versiones que se mencionan, han circulado, se curse oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole informe si algún Edil ha utilizado vales de nafta y por qué concepto.-- Luego de un amplio debate, el Edil SR. G. RODRIGUEZ solicita que el tema se de por suficientemente discutido, retirando por su parte el Edil Sr. Gury su moción referente a la difusión de una Declaración Pública.--Votada que fue la moción de orden dando por finalizada la discusión, resulta afirmativa(por unanimidad). De inmediato, se somete a consideración de la Corporación, la moción del Edil Sr. Mesa, la que resulta afirmativa por mayoría(13 votos en 20), habiéndose retirado de sala, los Ediles Sres.: Curbelo, F. Rodríguez y Villalba.-- A esta




s.h. //altura, la Edil SRTA. GARATEGUY, mociona en el sentido de que la exposición que debe realizar el Edil Sr. Gury y que figura en el Orden del Día, en segundo lugar, sea pospuesta a fin de tratar en primer término los Asuntos informados por las Comisiones del Cuerpo.- Votada que fue la referida moción, la misma resulta afirmativa(19 votos en 20).- En consecuencia de inmediato se procede a la consideración del EXPEDIENTE N° 20.054.- MURTA CARRAL solicita permiso para fraccionar padrón 371 de Las Flores.- Por unanimidad(19 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.058.- EMILIO Y ENRIQUE LESSA solicita permiso para fraccionar padrón 14491 de Las Flores.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, condicionado a que en caso de fraccionarse en lotes la parcela señalada con el N° 1 en el plano que figura a fojas dos de estos antecedentes, deberá cederse el 5% del área, con destino a espacio libre, de lo que deberá dejarse constancia en planos. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.057.- OSCAR M. IGUINI solicita permiso para fraccionar padrón 771, manzana 62 de San Carlos. Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.089.- WALTER NUÑEZ Y JUAN BONILLA solicitan permiso para reparcelar padrones Nos. 175 y 7963, manzana 12 de San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el reparcelamiento a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.734.- ALCIRA DIANA YATTAH solicita aprobación definitiva de la tercera etapa de fraccionamiento del Barrio Los Treinta y Tres.- Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión de Tierras.- Con respecto a este Asunto, el Edil SR. GURY BORIO, entiende que el mismo esté plagado de irregularidades, al haber sido violada la Ley de Centros Poblados y que aprobar este Expediente, significaría una tremenda injusticia con los pobladores del citado barrio.- Por su parte, la Edil SRTA. GARATEGUY

//considera que el Edil Sr. Gury Borio está involucrado a favor de una de las partes en este juicio, al ser Abogado patrocinante del mismo y dado que éste es un Organó netamente político, el citado señor Edil, debería haberse retirado de sala. Por Presidencia se procede a la lectura del Artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal, entendiéndo que al representar el Edil Sr. Gury, a una de las partes involucradas, de acuerdo a ese Artículo no puede estar presente en la discusión. El Edil SR. GURY, a esta altura, explica que al tener conocimiento directo del tema en cuestión, consideró conveniente informar al Cuerpo, la situación real del fraccionamiento.- Por su parte el Edil SR. MESA es coincidente con la Presidencia, en que es improcedente la presencia del señor Edil Gury, porque está impedido para actuar y podría llegar a ser destituido, de acuerdo a la Constitución.- El Edil SR. DUTRA, se manifiesta corde con el planteamiento realizado por la Presidencia y el Edil Sr. Mesa.- Se retira de sala el Edil Sr. Gury.- El Edil SR. JESUS MACEDO solicita la alteración del Orden del Día, suspendiendo el tratamiento del tema en discusión y por considerarlo más importante, pasar a considerar el Expediente N° 20.076.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para permutar varios predios municipales por el padrón rural N° 13420, propiedad de Arturo Beyhaut y de SILOX S.A., a efectos de integrarlo al Arboretum Lussich.- No encontrándose en sala el número requerido de Ediles para el tratamiento de este Expediente, el Edil Sr. Macedo Jesús, retira su moción.- Por Presidencia se somete a consideración en forma nominal, el informe de Comisión correspondiente al Expediente N° 19.734, que se encontraba en tratamiento, antes de realizar su moción el Edil Sr. J. Macedo.- En momentos en que habían sufragado por la afirmativa los Ediles Srta. Garate--guy y Edil Sr. Tabaré Presa, el Cuerpo queda sin quórum para continuar sesionado, razón por la cual, y previo llamado a sala reglamentario, el Señor Presidente declara clausurado el Acto, siendo las cero horas y veinte minutos. Para su debida constancia se labra la presente a los tres días del mes de agosto del corriente año y en lugar arriba indicado.-


NÉSTOR MARTÍNEZ


HUGO PÉREZ SEGOVIA


JUVENCIO RODRÍGUEZ

Presidente

Secretario General

Jefe de Actas



s.h./ACTA N° 238.- En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, Manuel Gury, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, y los suplentes Sres.: Tabaré Presa, Luis Larralde, Hever Gutiérrez y Srta. Rita Garateguy.- Faltan sin aviso los Ediles Sres.: José Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, - Jesús Macedo, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Eugenio Fernández, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Francisco Mesa, Luis Berrutti, - Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.- En uso de licencia, el Edil Sr. Héctor Fontes.- Actúa en Presidencia, su titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo las veintiuna horas, el Edil SR. GURY solicita la hora, motivo - por el cual el señor Presidente procede a realizar el llamado a sala reglamentario.- Finalizado el mismo y constatando que no existe quórum para sesionar, declara desierto el Acto, siendo las veintiuna horas y dos minutos.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----

NELSON MARTÍNEZ

Secretario General

HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

JUVENCIO RODRÍGUEZ

Presidente

ACTA N° 239.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Manuel Gury, Roberto Pérez, Saúl Miranda, Francisco Mesa, - Nario Palomino, Rafael Curbelo, Juan C. Castro, y los suplentes Sres.: Tabaré Presa, Rita Garateguy, Julio Guzzetti, Iris Gasco, Jaime García, Elio Báez, Luis Larralde, Enri-//

//que Fernández y Daniel Esquibel.- Con aviso falta el Edil Sr. Manuel Quinteiro y sin él, los Ediles Sres.: José Borges, Aron Luvi, Elder Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Ricardo Estela, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Eugenio Fernández, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Peloché y Rodolfo Acuña. En uso de licencia, el Edil Sr. Héctor Fontes.- Preside el Aco, el titular Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 237 y 238, las que son aprobadas por unanimidad (19 votos).- Concorre a sala el Edil Sr. Hugo Cuadrado.- MEDIA HORA PREVIA.- Por unanimidad y ante planteamiento del Edil Sr. DANIEL ESQUIBEL se remitirá oficio a la Regional O.S.F., reclamando que ese Organismo de cumplimiento al proyecto de abastecimiento de agua potable, al Barrio Asturias, que estaba previsto para el tercer trimestre del presente año, no habiendo hasta el momento, ese Ente, comenzado las tareas.- Se retira de sala el Edil Sr. Miranda, concurriendo el Edil Sr. Carlos Barceló.- Ante planteamiento del mismo Sr. Edil, que el Cuerpo acompañó por unanimidad, se remitirá oficio a la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, sugiriéndole aprobar el Proyecto de Ley del repartido 634/88, que conduce a abreviar los trámites de las personerías jurídicas para las Cooperativas de Viviendas.- A título personal del Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ, se cursará nota a la Intendencia Municipal, solicitando se arbitren las medidas tendientes a solucionar el problema existente en el Barrio Perlita de nuestra ciudad, dado que las cunetas que circundan las calles Río Yí y Río Olimar, tienen sus desagües totalmente tapados, con el consiguiente perjuicio que ello ^{trae} aparejado a los habitantes del lugar.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil, solicita el envío de nota a la Comisión de Nomenclatura, a efectos de que sea incluida en el nomenclator, la calle que pasa por el Barrio B8 de nuestra ciudad, de reciente creación.- El Edil SR. PRESA solicita el envío de nota de felicitación a la poetisa María Amalia Pérez Núñez, ante la distinción de que fuera objeto, por la Fundación Givré de la ciudad de Buenos //



s.h //Aires, distinción que enaltece la cultura de nuestro Departamento.- Este planteamiento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Ante planteamiento efectuado por el Edil SR. HUGO CUADRADO, el Cuerpo por unanimidad dispuso el envío de notas al Ministerio de Obras Públicas e Intendencia Municipal, solicitando se adopten las medidas tendientes a solucionar el problema que representa para el Balneario Playa Verde de Piriápolis, la transformación sufrida por la Ruta 10, que imposibilita el ingreso de tránsito pesado y ómnibus interdepartamentales a dicho balneario.- A título personal del Edil SR. LEONEL CUGNETTI se cursará oficio a la Intendencia Municipal, reiterando en forma urgente el Oficio N° 122/89, destacando que en reciente visita efectuada a la calle Capandeguy, - pudo constatar la obstrucción del canal allí, existente, por lo que solicita la continuación del trabajo iniciado a fin de lograr una solución definitiva a la situación planteada.- Asimismo a título personal del citado Sr. Edil, se remitirá oficio a la Junta Local Autónoma de San Carlos, a efectos de que ese Organismo realice una estricta vigilancia del entubamiento existente en la calle Agorrody de esa ciudad, lugar donde se depositan grandes cantidades de basura, lo que provoca la obstrucción del mismo.- En otro orden de cosas, el mencionado Sr. Edil solicitó a título personal el envío de nota al Banco de Previsión Social, a efectos de remitir los datos filiatorios del Sr. Miguel Angel Reyes Orrego, el cual ha visto suspendido el pago de sus haberes, al solicitar la reconsideración de su causal jubilatoria.- Por mayoría y ante planteamiento efectuado por el Edil Sr. ROBERTO PEREZ, se habrá de cursar nota a la Regional O.S.E. Maldonado, a efectos de solicitar se adopten las medidas tendientes a fin de que se proceda a la culminación de la instalación de agua potable en los Barrios Mazzoni y Los Aromos de nuestra ciudad.- Asimismo ante iniciativa del mencionado Sr. Edil, se oficiará a la Dirección Nacional de Subsistencias, a fin de que se informe sobre la irregularidad en el servicio que presta el puesto de ese Organismo, instalado en Avenida Lavalleja y Avenida Artigas de esta ciudad, entendiéndose como muy necesaria la apertura regular de este contralor de precios y el abastecimiento a la población más carenciada.- Por unanimidad la Junta acompaña los planteamientos formulados por el Edil SR. JULIO GUZZETTI, referentes a: cursar nota a//

los Directorios de O.S.E. y U.T.E., solicitándoles se adopten las medidas tendientes a poner en funcionamiento la bomba de agua tan necesaria para el Barrio Hipódromo de esta ciudad; asimismo se remitirá oficio a la Comisión de Nomenclatura del Cuerpo, a efectos de que conjuntamente con el Rotary Club de la ciudad de San Carlos, se proceda a la brevedad, a designar los nombres de las calles del Barrio Asturias de la ciudad de San Carlos; por último plantea la importancia de los elementos aportados en la reunión mantenida con los Alcaldes de España que recientemente visitaron nuestro Departamento, y que a su entender serían de utilidad para la Comisión del Parque Industrial.-

Concurren a sala los Ediles Sres.: Amilcar Fernández Chaves y Juan Lladó.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a gestiones y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 19.743.- MARIA ELENA NUÑEZ DE LEMES S/permiso para construir vivienda económica en zona no habilitada (Vuelto de la Intendencia Municipal con planos agregados). Expediente N° 20.108.- WALTER PABLO, presenta planos en consulta relativos a viabilidad de construir edificio colectivo en pad. 1474, mna. 35 de Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N° 19.754.- JUNTA COORDINADORA DE BARRIOS DE MALDONADO, eleva planteamiento relacionado con el problema que ocasionan los animales sueltos en calles de nuestra ciudad. (Vuelto informado de la Intendencia Municipal). Expediente N° 20.113.- FUNCIONARIA MUNICIPAL SRA. ELSA ALVIRA R/fotocopia de la reclamación que efectuara contra resolución municipal N° 3500/89.- EXPEDIENTE N° 20.114.- FUNCIONARIA MUNICIPAL SELVA SOSA DE BALLADARES R/fotocopia de la reclamación que efectuara contra la resolución municipal N° 3500/89.- Expediente N° 20.125.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/enuencia para aplicar multa a la firma pasteurizadora San José, por evasión de impuestos de tasa bromatológica.- Expediente N° 20.128.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/enuencia para efectuar transacción con Aura Julieta Casas y otros, respecto expropiación del pad. 538 de la 1a. Sección Judicial.- Expediente N° 20.135.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/la interpretación del Decreto 3400, en lo referente a tipo y características de los/



[Firmas manuscritas]

s.h.//vehículos que se habilitarán para su arrendamiento sin conductor.- Expediente N°--

20.136.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declare de interés departamental, la incorporación de un equipo de tomografía axial computarizada, al Centro de Diagnóstico Imagenológico del Este.- Expediente N° 20.137.

INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declare de interés departamental, las XVIII Jornadas Uruguayas de Pediatría, a realizarse en Piriápolis en el mes de setiembre del corriente año.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes N° 20.104.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para ceder a favor del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, mediante contrato de comodato, el subsuelo del edificio "Parador La Gorgorita", con destino a la instalación de un Laboratorio de Investigaciones Marinas.- Expediente N° 20.109.- BODO FISCHER Y OTROS S/permiso para fraccionar pad. 13, mna. 2 de Punta Ballena.- Expediente N° 20.122.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para enajenar a favor del Club de Leones de Maldonado, el pad. 5391, mna. 1043, oen su defecto ampliar el plazo de usufructo concedido a dicha institución sobre el referido predio.- Expediente N° 20.127.- COMISION FOMENTO DEL BARRIO "JARDIN LOS TREINTA Y TRES" S/a la Comisión de Tierras, reconsidere su informe por el cual presta aprobación al fraccionamiento de dicho barrio.- Expediente N° 20.140.- PASTORAL SOCIAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS BORROMEO? S/la donación de un predio, con destino a la construcción de viviendas por el régimen de ayuda mutua, para un grupo de trabajadores de escasos recursos.- Expediente N° 20.143.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para enajenar mediante contrato de comodato, a favor del Movimiento de Mujeres de San Carlos, el padrón municipal 6625, mna. 361 de la 2da. Sección Judicial, con destino a la construcción de un Hogar Infantil.- - A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes N° 20.110.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para modificar los valores fictos de comercialización de semovientes.- Expediente N° 20.120.- TABARE PIRIAPOLIS F.C. S/Erórroga en la concesión de explotación del Camping del Cerro del Toro.- Expediente N° 20.121.- TABARE PIRIAPOLIS F.C. S/trasposición de rubro de la partida otorgada por el Ejecutivo Comunal, para refacción del Camping El Toro.- Expediente N° 20.138.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para prorrogar hasta el último día de Semana de Turismo de 1990, la explotación del Parque//

de Diversiones ubicado en Parada 3 de Punta del Este, por parte del Sr. Ricardo Naka.- .

A estudio de la Comisión e Tránsito y Transporte pasó el Expediente N° 20.134.- INTENDEN-

CIA MUNICIPAL S/se considere la modificación del Art. 158 de la Ordenanza General de -

Tránsito.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el Expediente N° 20.142.- VECI-

NOS DE PUEBLO EDEN S/se designe el mismo, con el nombre de "San Isidro de Mataojo".- -

Con respecto al Expediente N° 20.052/1.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva mensaje solicitando

se incluya el padrón 16109, en la zona suburbana de la ciudad de Maldonado, se RESUELVE:

Adjúntese a sus antecedentes(Expediente N° 20.052), que se encuentra a estudio de la Co-

misión de Tierras.(Federación de Cooperativas de Viviendas).- Con respecto al Expediente

N° 20.123.- JUZGADO LETRADO DE 4to. TURNO DE MALDONADO, S/información acerca de la in--

vestigación administrativa que se realizara oportunamente en el Cuerpo, con motivo de la

desaparición de un falso Expediente, se RESUELVE: Cúrsese oficio al Juzgado Letrado de

referencia evacuando la información requerida en estos obrados.- Con relación al Expedien-

te N° 20.126.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión de la Comisión de Turismo, relacionada

con el Arboretum y Museo "Antonio Lussich", se RESUELVE : En virtud de que la presente -

gestión fue promovida por la Comisión de Turismo del Cuerpo, pase a conocimiento de la -

misma.- En el Expediente N° 20.139.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar par-

te del padrón 16799, mna. 305 de Maldonado, con destino a la continuación del trazado

de calle Zelmar Michelin; se RESUELVE: En virtud de que la presente gestión se inicia -

con un planteamiento del Edil Sr. Miguel Romero, dése cuenta al mismo de estas actuacio-

nes y cumplido, siga a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda,- a efectos de

que se expida respecto de la solicitud de expropiación de autos.- En relación al Expe--

diente N° 20.141.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/información respecto gestión de edificación

de vivienda económica, iniciada por Dámaso Valentín Britos, se RESUELVE: Por Sección Des-

pacho, evacúese la información solicitada y cumplido, remítase a la Intendencia Municip-

al a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Flio Béz y Juan C. Castro.- -

ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.116.- DIRECTOR MPAL. PROF.: JOSE ENRIQUE BENGOCHEA

remite fotocopia de declaraciones juradas de sus bienes.- Por unanimidad(19 votos), en//



s.h. //tas actuaciones se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.115.- GRUPO BOSQUE eleva planteamiento expresando su apoyo a la Ordenanza de propaganda y publicidad en la vía pública.- Por mayoría en las presentes actuaciones, se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- De inmediato por Secretaría se da cuenta de que se ha recibido una invitación de la Junta Departamental de Artigas, para que en el día de mañana, este Cuerpo envíe un delegado al Congreso Nacional de Intendentes, que se ha de realizar en la ciudad de Treinta y Tres, a fin de mantener una audiencia con el mencionado Plenario.- Por unanimidad se declara urgente el tratamiento de este asunto, y por mayoría se dispone su inclusión en el Segundo Lugar del Orden del Día de esta sesión.- El Edil SR. ESQUIBEL solicita la inclusión para su tratamiento en el Orden del Día de hoy, del Expediente N°- 20.140.- PASTORAL SOCIAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS BORROMEO, solicita la donación de un predio, con destino a la construcción de viviendas por el régimen de ayuda mutua para un grupo de trabajadores de escasos recursos.- Por unanimidad (19 votos) se acuerda la inclusión de este expediente, en el Orden del Día de esta sesión, y por el mismo quórum se dispone incluirlo en el Primer Punto del citado temario.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 20.140.- PASTORAL SOCIAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS BORROMEO, solicita la donación de un predio, con destino a la construcción de viviendas por el régimen de ayuda mutua para un grupo de trabajadores de escasos recursos.- Concorre a sala el Edil Sr. Rafael Curbelo. Luego de una amplia deliberación en la que intervienen varios señores Ediles, por unanimidad (21 votos), se da por suficientemente discutido el punto.- De inmediato resulta aprobada por mayoría una moción presentada por el Edil SR. ESQUIBEL, en el sentido de que se envíe nota al Ejecutivo Comunal; manifestando el apoyo de este Cuerpo a la gestión en trámite y sugiriendo que esa Intendencia adopte la iniciativa sobre el particular, -enviando el mensaje correspondiente.- Ante iniciativa del Edil SR. BARCELO, que el Cuerpo acompaña - por mayoría, se dispone el trámite urgente de este asunto.- En consecuencia en estos obrados, se adopta la siguiente RESOLUCION: Remítase nota al Ejecutivo Comunal, con carácter de urgente, expresándole que este Cuerpo, veía con sumo agrado el envío de un mensaje - que contemple la aspiración de los gestionantes. Cumplido, archívese.- Fundamenta su voto

//negativo, el Edil Sr. Lladó.- Acto seguido, el Cuerpo pasa a considerar la invitación cursada en forma telefónica, por la Junta Departamental de Artigas, invitando a un delegado de esta Junta para concurrir a Treinta y Tres, a efectos de mantener una entrevista con el Congreso Nacional de Intendentes.- Por unanimidad (21 votos), el Cuerpo acuerda designar para concurrir al mencionado Congreso, a realizarse en la ciudad de Treinta y Tres al Edil Sr. Julio Guzzetti, en representación de esta Junta Departamental.- EXPEDIENTE N° 19.734.- ALCIRA DIANA YATTAH S/la aprobación definitiva de la primera etapa del fraccionamiento Barrio Jardín Los Treinta y Tres.- El Edil SR. MANUEL GURY manifiesta que en razón de lo dispuesto en el Artículo 90, inciso 4° del Reglamento Interno, se ha de retirar de sala.- El Edil SR. MESA mociona para que este Expediente vuelva a estudio de la Comisión de Tierras.- Luego de mantenerse un cambio de opiniones entre varios señores Ediles, el Edil SR. JESUS MACEDO mociona en el sentido de que se otorguen diez días a la Comisión de Tierras para que proceda a elaborar un nuevo informe en este Expediente.- Por su parte, el Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ mociona para que la Comisión de Tierras se integre con la Comisión de Legislación, para el estudio de este Expediente.- Por unanimidad (19 votos) se da el punto por suficientemente discutido.- Concorre a sala el Edil Sr. Ernesto Rodríguez, retirándose el Edil Sr. Cugnetti.- Votada que fue la moción presentada por el Edil Sr. Mesa, la misma resulta afirmativa por unanimidad (19 votos).- Sometida a consideración del Cuerpo, la moción presentada por el Edil Sr. Jesús Macedo, resulta afirmativa por mayoría (11 votos en 19).- Puesta a consideración la moción del Edil Sr. Enrique Fernández, resulta negativa por falta de quórum (7 votos en 19).- El Edil SR. ERNESTO RODRIGUEZ funda su voto negativo. Se retira de sala el Edil Sr. Barceló, concurriendo el Edil Sr. Cugnetti.- En consecuencia, en estos obrados, se adopta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a nuevo estudio de la Comisión de Tierras, la que deberá expedirse en este asunto, en un plazo máximo de diez días, a partir de la fecha.- A esta altura, el Edil SR. CUGNETTI mociona para que se altere el Orden del Día, a fin de considerar el Expediente N° 20.052, FEDERACION DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS S/aprobación del plano de fraccionamiento pad.- 16109 de Maldonado.- Votada que fue la alteración del Orden del Día, resulta afirmativa//



s.h. //por unanimidad.- Leído que fue el informe elaborado por la Comisión de Tierras recaído en el mencionado expediente, resulta afirmativo por unanimidad(18 votos). Se han retirado de sala los Ediles Sres.: Curhelo , Gasco y Guzzetti.-Por unanimidad es aprobado el trámite de urgencia para este expediente.- En consecuencia por unanimidad(18 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte: 1º) Apruébase el proyecto de fraccionamiento a que se refieren estos obrados.- 2º) Acuérdase anuencia a la Intendencia Municipal, para suscribir con los gestionantes, los términos del convenio que se menciona en estos antecedentes.- 3º) Amplíense los límites de la zona suburbana de la ciudad de Maldonado y declárase incorporados a la misma, el padrón N° 16109.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,- declarándose urgente.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. JUAN C. CASTRO, ref.: PRESUPUESTACIONES Y ASCENSOS DISPUESTOS POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONARIADO.- Fundamentando su planteamiento, el Edil exponente expresa entre otros conceptos que es público y notorio el que cientos de empleados se han visto perjudicados en sus justas aspiraciones, de ascenso en el escalafón, lo cual está provocando una flagrante violación de la carrera administrativa.- Entendiendo además que el Cuerpo esta noche debe emitir una opinión al respecto, en el entendido de que hay disposiciones vigentes que deben ser respetadas.- Con respecto al Expediente N° 20.076.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/ anuencia para permutar varios padrones municipales, por el padrón rural 13420, propiedad de Arturo Beyhaut y de SILOX S.A., a efectos de integrarlo al Arbolatum Lussich, se dispone posponer su tratamiento, al noexistir el quórum requerido para su consideración.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Cuadrado y Larralde.- EXPEDIENTE N° 19.681.- MIRTA AMORIN S/permiso para fraccionar padrón 319, mna. 24 de San Carlos.- (S/reconsideración).- Por unanimidad(16 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, en la forma solicitada por la interesada. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Por unanimidad y a solicitud del Edil SR. GURY, la Junta dispone posponer el planteamiento que el citado Sr. Edil debía realizar en la noche de hoy, sobre consecuencias de la medida denominada "Cero Kilo".- EXPEDIENTE N° 19.927.- ANTONIO MOULIA presenta

//

//planos en consulta, referida a la construcción de una mampara techada para exposición de autos, en padrón 504, mna. 106 de Maldonado.- Por unanimidad (16 votos), se RESUELVE:

Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para que preste aprobación a la presente gestión en consulta, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la mampara que habrá de construirse ocupando retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°20028.

GUILLERMO GOMEZ PLATERO presenta planos en consulta, ref. viabilidad de construir edificio colectivo, en padrón 233, mna. 39 de Punta del Este.- Por unanimidad (16 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar por vía de excepción, la construcción a que se refieren estos antecedentes. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.041.- GUILLERMO GOMEZ PLATERO presenta planos en consulta de obra padrón 52, mna. 11 de Punta del Este.- Por unanimidad(16 votos)

se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la construcción del edificio a que se refieren estos obrados, llegados a este Cuerpo por vía de consulta. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.083.- VITAL OLIVERA NUÑEZ S/permiso para regularizar obra en padrón 3447, mna. 219 de Maldonado.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia al Ejecutivo Comunal para aprobar la regularización de obra de

que ilustran estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que invade retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta y ocho minutos, el Cuerpo queda sin número para continuar sesionando, razón por la cual y luego de efectuado el llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- Interlunado:"trae"; sobreraspado:"abierto", "BO--

Interlunado:"trae"; sobreraspado:"abierto", "BO--



[Handwritten signatures and initials]

s.h.//RROMERO", "En consecuencia, en estos obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a nuevo estudio de la Comisión de Tierras, la que deberá": VALEN.-----

[Handwritten signature]
NELSON MARTINEZ

Secretario General

[Handwritten signature]
HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

[Handwritten signature]
JUVENCIO RODRIGUEZ
Presidente

ACTA N° 240.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecineots ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juan Lladó, Gerardo Rodríguez, Jesús Macedo, Hugo Cuadrado, Manuel Gury Borio, Julio Macedo, Manuel Quintero, -- Juan C. Castro, y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Tabaré Presa, Amilcar Fernández Chaves, Carlos Barceló, Julio Guzzetti, Rita Garateguy, Jaime García, Oscar Olmos y Enrique Fernández.- Sin aviso faltan los Ediles señores: Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Ricardo Estela, Roberto Pérez, Juvencio Rodríguez, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Peluche, y Rodolfo Acuña.- En uso de licencia el Edil Sr. Héctor Fontes.- Siendo la hora veintiuna y veinte minutos y no encontrándose en sala ni el señor Presidente del Cuerpo, ni sus respectivos Vices, el Secretario General Sr. Nelson Martínez, luego de ser solicitada la hora, realiza el llamado a sala reglamentario y encontrándose el Cuerpo con el quórum legal para celebrar sesión, solicita la designación de un Señor Edil para presidir el Acto en carácter de Presidente Ad-hoc.- Ante moción presentada por el Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES y por unanimidad (17 votos), resulta nombrado el Edil Sr. Manuel Quintero, quien de inmediato pasa a ocupar la Presidencia.- Concorre a sala el Edil Sr. Rafael Curbelo.- Puesta a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 239, resulta aprobada por unanimidad (18 votos).- De inmediato el Edil SR. BARCELO, mociona en el sentido de que por la sesión de esta noche sea suspendida la Media Hora Previa.- Votada la moción precedente, resulta negativa por falta de quórum reglamentario (16 votos en 18), rectifi-

[Handwritten mark]

//cada que fue resulta asimismo negativa(17 votos en 18). MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil SR. JUAN C. CASTRO se oficiará a la Intendencia Municipal, requiriendo que a través de la Dirección que corresponda, se adopten las medidas necesarias en forma conjunta con el Banco Hipotecario del Uruguay, para solucionar el problema que enfrentan los vecinos que habitan las viviendas del Proyecto PC7 de Pueblo Obrero de Piriápolis, al que es imprescindible dotar de saneamiento.- Ante iniciativa del mismo Sr. Edil, se cursará oficio al Directorio de O.S.E., a fin de que se informe sobre los motivos por los cuales más de 500 familias de nuestro Departamento, carecen del servicio de agua potable.- Por su parte el Edil SR. GUZZETTI, informa al Cuerpo acerca de su asistencia al Congreso Nacional de Intendentes, realizado en la ciudad de Treinta y Tres, cumpliendo con el cometido de esta Junta Departamental y donde la ponencia presentada por la Junta Departamental de Artigas en el sentido de que la ex-Cárcel de Punta Carretas de Montevideo, sirva en el futuro de "Casa de estudiantes del interior", fue votada afirmativamente por todos los señores Ediles presentes; hecho por el cual manifiesta su satisfacción así como la de las demás Juntas que se encontraban representadas en el referido Evento.- En otro orden de cosas, el mismo Sr. Edil se refiere a la próxima finalización de las obras por parte de O.S.E. a fin de conectar todas las casas del Barrio Hipódromo al sistema de distribución de agua potable.- Comunicó asimismo que concurrió a la ciudad de Montevideo el Ingeniero Heber Pereira, a efectos de obtener la audiencia pertinente para conectar la red eléctrica a la bomba que ha de suministrar agua al mencionado barrio. Con respecto al barrio Los Aromos, el mismo Sr. Edil informa que se realizan los estudios correspondientes, dependiendo de la capital, el lugar donde se conecta el ramal.- En uso de la palabra el Edil SR. GURY BORIO realiza un llamado de atención a la Junta Departamental, entendiéndose que algunas Comisiones del Cuerpo están trabajando en forma deficiente, en lo que se refiere a las que el mismo integra, entendiéndose que a pesar de estar en época pre-electoral, es necesario cumplir con el estudio de los Expedientes que las mismas tienen a consideración.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta minutos, concurre a sala el Edil Sr. Ernesto Rodríguez Altez, quien pasa a ocupar la Presidencia del Cuerpo, //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h./en su calidad de Primer Vice Presidente, retirándose el Edil Sr. Quintero, quien pasa a ocupar una banca en el Plenario.- Se retira de sala el Edil Sr. Olmos.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes N° -- 20.145.- VICENTE GARCIA LAZO S/permiso para fraccionar pad. 4718, mna. 392 de Maldonado.- Expediente N° 20.146.- JUAN C. PLA Y OTROS S/permiso para fraccionar los padrones suburbanos 13148, 13149 y 13150 de la man. 1496 y los padrones rurales Nos. 6559 y 7289 de la 1a. Sección Judicial.- Expediente N° 20.147.- FRMES ANNUITTI S-permiso para fraccionar - padrón 7095, mna. 756 de Piriápolis.- Expediente N° 20.148.- ALEJANDRO Y RAUL MARTINS S/permiso para fraccionar padrón 75, mna. 16 de Playa Verde.- Expediente N° 20.149.- IGNACIA MENA DE JAUREGUY Y OTRO S/permiso para fraccionar padrón 16330, mna. 1582 de Maldonado.- Expediente N° 20.153.- MILTON PEREZ S/permiso para fraccionar padrón 5477, mna. -- 323 de San Carlos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 20.150.- FRANCISCO ORDEN presenta planos en consulta relativos a viabilidad de construir guardacoches en padrón 8351, mna. 1167 de Maldonado.- Expediente N° 20.151.- CASFEL S.A. - S/permiso para regularizar ampliación de obra en padrón 4669, mna. 717 de Punta del Este. A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20.155.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva proyecto de Ordenanza sobre conexión a la red general, de instalaciones sanitarias individuales.- Con respecto a los Expedientes N° 18.428/1.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite nota del Banco Hipotecario solicitando la intervención por parte del Municipio, de los planos de construcción de obras en padrón 16034 al 41, mna. 1557 de Maldonado y Expediente N° 19.804/1.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva nota relacionada con cambio del técnico responsable de las obras gestionadas por BIFENCO S.A., se adopta la siguiente RESOLUCION: Como se solicita, adjúntese a sus antecedentes que obran en poder de la Comisión de Obras Públicas.- Se retira de sala el Edil Sr. Jaime Garcia, concurriendo el Edil Sr. Saúl Miranda.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.154.- COMISION ADMINISTRADORA Y CONSERVADORA DEL ARBORETUM Y MUSEO ANTONIO LUSSICH, agradece resolución del Cuerpo de fecha 21/06/89.-

//

//En estas actuaciones se RESUELVE: Enterado, archívese.- Por Secretaría se da lectura a una nota de la Junta Local Autónoma de San Carlos, por la que se invita a un representante de la Corporación, para hacer uso de la palabra en el acto a realizarse con motivo de la conmemoración del 146° aniversario de la Declaratoria de la Independencia, el día 25 de los corrientes, a la hora 11, en esa ciudad.- Por mayoría(15 votos en 18), se acuerda designar al Edil Sr. Leonel Cugnetti para concurrir al mencionado Acto, en representación de la Junta Departamental.- Han concurrido a sala los Ediles señores: José Borges y Leonel Cugnetti, retirándose el Edil Sr. Quintero y Edil Sr. Cuadrado.- A esta altura, el Edil SR. A. FERNANDEZ CHAVES realiza una observación a la Mesa, en razón de no haberse cumplido con la Resolución del Cuerpo de fecha diciembre 21 de 1988, donde se resolvió - la entrega de una plaqueta al periodista Sr. Carlos Báez, por lo que solicita a la misma el cumplimiento a la brevedad de esta resolución.- Por su parte y a este respecto, el Edil Sr. Jesús Macedo, hace notar que durante el mes de febrero la Junta Departamental - no se reunió, razón por la cual no se pudo llevar a efecto el mencionado homenaje al referido periodista, por lo que corresponde a la actual Mesa del Cuerpo, el llevar a cabo el homenaje de referencia.- A esta altura, el Edil SR. CASTRO solicita alteración del Orden del Día, a efectos de tratar los asuntos de terceros, que figuran en la convocatoria de la noche de hoy.- Por su parte, el Edil SR. A. FERNANDEZ mociona como agregado que los numerales 1, 2 y 3, pasen a los últimos lugares del Orden del Día.- El Edil SR. GURY expresa que el planteamiento que figura en el 2° Lugar del Orden del Día, no lo ha de realizar.- Por mayoría(17 votos en 18), es aprobada la alteración del Orden del Día solicitada.- ASUNTOS VARIOS.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Gury y Cugnetti.- EXPEDIENTE N° 20.023.- ENAL S.A. presenta planos en consulta ref. viabilidad de construir un bloque de departamentos en pad. 216, mna. 37 de Punta del Este.- Por unanimidad(16 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, - concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para autorizar la construcción de la obra a que se refieren estos obrados, llegados a este Cuerpo por vía de consulta. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala por algunos//



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

s.h. minutos, el Edil Sr. José Borges, ingresando el Edil Sr. Gury.- EXPEDIENTE N° 20.108.-

WALTER PABLO Presenta planos en consulta relativos a viabilidad de construir edificio colectivo en padrón 1474, mna. 35 de Punta del Este.- Por mayoría(15 votos en 16), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la presente gestión relacionada a la viabilidad de construcción de un edificio colectivo, en el padrón 1474, mna. 35 de Punta del Este.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Concurre a sala el Edil Sr. Borges.- EXPEDIENTE N° 19.768.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución relacionada con la colaboración solicitada por Méndez y Pereyra S.C., a la Intendencia Municipal, para la construcción de canchas de tennis en el Argentino Hotel.- Por mayoría(14 votos en 17), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, acéptanse las observaciones interpuestas por el Tribunal de Cuentas de la República y archívense estos obrados,-sin perjuicio. Declárase urgente.- El Edil SR. F. FERNANDEZ mociona para que se traten en forma conjunta, los Expedientes que figuran en el 7° al 17° lugar.- Votada que fue la referida moción, resulta afirmativa por mayoría(15 votos en 17).- De inmediato por mayoría(14 votos en 19), en los Expedientes N° 19.892.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución relacionada con gastos acumulados a los meses de abril, mayo, y junio de 1988 del Ejecutivo Comunal; N° 19.915.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite res. relacionada con observaciones de gastos del Ejecutivo Comunal, acumulados a los meses de julio, agosto y setiembre de 1988; N° 20.008.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA remite resolución observando la contratación de funcionarios realizada por la Intendencia Municipal; N° 20.014.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución observando licitación restringida para el suministro de Central Telefónica para Tráfico Urbano e Interno, efectuada por la Intendencia Municipal; N° 20.017.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución rel; con las reiteraciones de gastos acumulados al mes de noviembre de 1988, correspondientes a la Intendencia Municipal; N° 20.072.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA remite resolución observando gastos efectuados por la Int. Municipla, acumulados al mes de octubre de 1988; N° 20.073.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA remite resolución observando //

//gasto efectuado por la Intendencia Municipal (compra de una pulidora de monolítico);

N° 20.074.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA remite resolución observando gastos efectuados por el Cuerpo sin disponibilidad presupuestal; N° 20.080.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA remite resolución observando gasto efectuado por la Intendencia Municipal, por adquisición de equipos barométricos autopropulsados;- se adopta idéntica RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y archívense estos obrados, sin perjuicio.-Y por el mismo quórum, en los EXPEDIENTES N° 19856.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite dictamen referido a la Rendición de Cuentas de la Intendencia Municipal Ejercicio 1987 y N° 19.880.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución observando varios gastos efectuados por la Intendencia Municipal, se adopta idéntica RESOLUCION:-- Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 17.373.- MUSEO DE ARTE AMERICANO DE MALDONADO S/exoneración de Contribución Inmobiliaria y Tasa de Alumbrado.- Por mayoría (16 votos en 18), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, remítase nota a la Intendencia Municipal en el sentido indicado en el referido dictamen. Vuelto, agréguese a estos antecedentes y siga a estudio de la Comisión informante.- EXPEDIENTE N° 19. 850.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/enuencia para expropiar senda de paso, en parte del padrón 1892, del Paraje Las Cañas. Por mayoría (18 votos en 19), se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, remítase oficio a la Intendencia Municipal, requiriéndole se sirva informar: 1°) Monto total de la expropiación ; 2°) Monto de las obras a realizar; 3°) Area total a expropiar.- Solicítase asimismo, la confección de un plano de mensura y deslinde. Vuelto, siga a consideración de la Comisión informante, declarándose urgente.- Ha concurrido a sala el Edil Sr. Cugnetti, y Benjamín Noguez.- De inmediato y ante comunicación al Cuerpo, por parte de la Mesa, de que se encuentra en la antesala el señor Intendente Municipal, Don Benito Stern, el Cuerpo por unanimidad pasa a sesionar por el régimen de Comisión General.- Acto seguido, el señor Intendente es invitado a ocupar una banca junto a la Presidencia, sien=//



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //do la hora veintidós y cinco minutos.- Luego de dar la bienvenida al visitante, por parte de la Presidencia, el señor Intendente hace entrega a la Mesa, de una nota de renuncia a su cargo a partir del día 25 de los corrientes, en razón de su postulación en las elecciones nacionales a realizarse en el año en curso para el cargo de Intendente Municipal por nuestro Departamento.- Por Secretaría se procede a dar lectura a la nota de referencia.- En uso de la palabra el señor Intendente Municipal, a los señores Ediles y a los Partidos Políticos representados en esta Junta Departamental, la colaboración y el apoyo brindado durante su período de gobierno, haciendo extensivo su saludo y agradecimiento a todo el funcionariado de este Cuerpo Legislativo.- Varios señores Ediles expresan su reconocimiento a la existosa gestión cumplida por el señor Banito Stern, al frente de la Comuna Municipal.- Concorre a sala la Edil Srta. Cristina Pérez.- Siendo la hora veintidós y cuarenta minutos, y luego de retirarse el señor Intendente Municipal, la Junta pasa a sesionar bajo el régimen Ordinario de sesión.- EXPEDIENTE N° 19.938.- PRESBITERO -- SEBASTIAN PIJUAN BALCELS S/exoneración de patente de rodados de un ciclomotor propiedad de la Parroquia "Maldonado Nuevo". Por mayoría (15 votos en 18), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.883.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para exonerar de Tasa Bromatológica a la Industria "La Viviana S.R.L." .- Por mayoría (18 votos en 21), en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Por mayoría (19 votos en 21), y ante iniciativa del Edil SR. A. FERNANDEZ CHAVES, se dispone la alteración del Orden del Día, a efectos de tratar los Expedientes N° 20.076,- y N° 20.084.- EXPEDIENTE N° 20.076.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para permutar varios predios municipales, por el padrón rural N° 13420, propiedad de Arturo Beyhaut y SILOX. S.A., a efectos de integrarlo al Arboletum Antonio Lussich.- Concorre a sala el Edil Sr. Ricardo Dutra.- Por unanimidad (22 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte: 1º) Au

//

torizase a la Intendencia Municipal de Maldonado a adquirir por permuta el padrón rural N° 13420, de la 1ra. Sección Judicial (fracciones A y B) del Plano del Agrimensor Heber Oddone, registrado en la Dirección de Catastro Nacional el 12/1/979 con el N° 4507, de un área total de 12 hectáreas, 8927 mc., 14 dm².- 2°) Autorízase a la Intendencia Municipal a enajenar por permuta, a los propietarios del padrón rural 13420, los predios municipales que se detallan en la resolución municipal N° 3255/89 y que se mencionan de - fojas sesenta y uno y sesenta y uno vuelto de estos obrados. Vuelva al Ejecutivo Comunal a todos sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.084.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para enajenar a favor del Centro Cultural Democrático de Punta del Este, parte del padrón en mayor área N° 9995, de la mna. 1806 de la 1ra. Sección Judicial.- Se retira de sala el Edil Sr. Dutra.- Por unanimidad(21 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo com- parte, 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal a enajenar el padrón en mayor área N° 9995 de la manzana catastral 1806, en un área de 40.233 mc.60, tomando un frente de dos- cientos metros lineales respecto a la Avenida que separa el Barrio Beverly Hills de acuerdo al plano que luce a fs. 9 de estos antecedentes al Club Centro Cultural Democrá- tico de Punta del Este.- 2°) Acuérdate auencia al Ejecutivo Comunal para colaborar con la Institución referida, con el monto resultante de dicha enajenación y con los medios que permitan utilizar dicho predio para cumplir sus finalidades deportivas.- 3°) Establécese que las Autoridades de la Institución peticionante, deberán renunciar ante el Municipio de Maldonado, a cualquier tipo de reclamación extra-judicial, administrativa o judicial que tenga vinculación directa o indirecta con la cuestión referida en los - presentes obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgen- te.- Se retira de sala el Edil Sr. Cugnetti, como asimismo el Edil Sr. Cuadrado, Noguez Guzzetti y Srta. C. Pérez.- EXPEDIENTE N° 20.004.-PASSEURIZADORA SAN JOSE S.R.L. eleva panteamiento solicitando la agilización del trámite que realizara ante el Ejecutivo Comunal respecto exoneración de Tasa Bromatológica.- Por mayoría(14 votos en 16), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo //



s.h. //comparte, archívense estos obrados.- Ingresana sala los Ediles Sres.: Guzzetti y C. Pérez.

EXPEDIENTE N° 20.011.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/nuencia para extender hasta el último día de Semana de Turismo de 1990, los contratos de concesiones de Paradores Municipales vigentes hasta el temporada 1988-89.- Votado que fue el informe suscrito por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el mismo resulta negativo por falta de quorum(Artículo 35, Numeral 10 de la Ley 9515),-obteniendo 13 votos en 18.- Rectificada que ^{fue} esta votación en tres oportunidades, igualmente resulta negativa, obteniendo (15 votos en 18), (15 votos en 17) y (14 votos en 17), respectivamente.- El Edil SR. ANTIA funda su voto negativo En consecuencia, en los presentes obrados se RESUELVE: No habiéndose alcanzado el quorum legal que exige el Artículo 35°, Numeral 10 de la Ley 9515 para aprobar la presente gestión, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se deja constancia que por mayoría(10 votos en 22), el Cuerpo dispuso dar trámite de urgencia a todos los Expedientes que han sido tratados en la noche de hoy.- Siendo la hora veintitrés y diez minutos, el Cuerpo queda sin quorum legal para continuar sesionando, en razón de lo cual el señor Presidente en ejercicio, previo llamado a sala reglamentario, declara clausurado el Acto.- Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- Interlineados:"Benjamín Noguez", "fue": VALEN.

NELSON MARTINEZ

Secretario General

MANUEL QUINTEIRO

Presidente Ad-hoc

ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ

Primer Vice Presidente

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 241.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, Wilfredo Fernández Chaves, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Ernesto Rodrí-

//guez, Manuel Gury Borio, Jesús Macedo, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Manuel Quintero, Nario Palomino y los suplentes Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Iris Gasco, Julio Guzzetti, Tabaré Presa, Srta. Rita Garateguy, Roberto Chiachio, Miguel Romero, Hugo Rivas, Enrique Fernández, y Srta. Cristina Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Gerardo Rodríguez, Ricardo Estela, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Peloché y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto, el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas, el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Asiste asimismo el Secretario General Sr. José María Vázquez. Siendo la hora veintiuna y veintiocho minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 240, la que es aprobada por mayoría (22 votos en 23).- A esta altura, el Edil Sr. Lladó, hace notar que ha de solicitar la reconsideración del Expediente N° 20.011, que fuera tratado en la anterior sesión.- El señor Presidente comunica al Cuerpo que de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno del Cuerpo en su Artículo 85, Incisos 14 y 29, se procedió por la Mesa a efectuar la convocatoria al suplente respectivo del Sr. Intendente Municipal, Don Benito Stern, Sr. Daoiz Jaurena y siendo ésta la sesión inmediata posterior a tal convocatoria, procede a dar cuenta al Cuerpo en este acto, - agregando que a tales efectos realizó una consulta a la Cámara de Representantes.- Por su parte, el Edil SR. DUTRA discrepa con lo actuado por la Mesa en la instancia, entendiendo que se debió convocar a la Junta Departamental para el tratamiento de este punto, y no proceder precipitadamente, como a su entender se actuó en la oportunidad.- Agrega asimismo, que la renuncia presentada por el señor Intendente Municipal fue recibida por este Cuerpo en tiempo suficiente para realizar una convocatoria al Plenario, a fin de tratar la misma.- En este sentido adelanta que no está en su ánimo entorpecer la función del señor Intendente, por lo que mociona que esta Junta debe convalidar lo actuado por la Mesa en la oportunidad.- En uso de la palabra el Edil SR. ERNESTO RODRIGUEZ manifiesta que a su entender, la Mesa actuó ajustada al Reglamento, - por lo que sugiere la ratificación del trámite.



[Firmas manuscritas]

MALDONADO

s.h. //Por su parte, el Edil SR. GURY considera que la Junta cometió una omisión, al no haber tratado este punto en el momento oportuno, dado que la renuncia fue presentada personalmente durante la sesión del Cuerpo, por lo que entiende que se debe ratificar lo actuado por la Mesa.- A esta altura, el Edil SR. DUTRA mociona para que se convalide lo actuado por la Mesa en forma reglamentaria, en la oportunidad.- Por unanimidad(23 votos), la Junta presta aprobación a la precedente moción.- MEDIA HORA PREVIA.- Concurren a sala los Ediles Sres.: José Borges, Rafael Curbelo, Enrique Antía y Jaime García, retirándose los Ediles Sres.: Amilcar Fernández Chaves, Roberto Chiachio y Tabaré Fresá.-.Por mayoría - y ante planteamiento del Edil SR. ROMERO, se remitirá oficio al Ejecutivo Comunal a fin de que por la Dirección que corresponda, se aplique y fiscalice la reglamentación vigente para el transporte de escolares en el Departamento.- Ante iniciativa del mismo Sr. Edil, se remitirá copia de la referida Reglamentación y demás antecedentes a estudio de la Comisión de Legislación, a los efectos que correspondiere.- A título personal del citado Sr. Edil se habrá de cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitando informe sobre construcción que se viene llevando a cabo en calle Las Camelias, manzana 1756, del Barrio Altos del Pinar, y que a su juicio no cumple con la construcción edilicia exigida para la citada zona.- A título personal del Edil SR. DUTRA se remitirá oficio a la Intendencia Municipal, solicitando informe a este Cuerpo detalladamente sobre las contrataciones de funcionarios que ha realizado dicho Ejecutivo Comunal desde mayo de los corrientes a la fecha.- Ante iniciativa del Edil SR. JULIO GUZZETTI, se habrá de cursar nota a los deudos del recientemente desaparecido animador radial, señor Gregorio Rodríguez, haciéndoles llegar su sentido pesar ante tan lamentable pérdida.- Asimismo se adjuntará la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala en la oportunidad.- - Este planteamiento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- El mismo Sr. Edil, solicita que a la brevedad se reúna la Comisión de Nomenclatura a fin de nominar las calles del Barrio Asturias de la ciudad de San Carlos, dado que el Rotary Club de esa ciudad, ha de donar las chapas indicadoras de los nombres de las mismas.- La Presidencia entiende que se ha confeccionado el Orden del Día en forma deficiente, por cuanto el plantea-//

//miento del Edil Sr. Gury Borio, debería figurar en los Asuntos Varios .- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- Expediente N° 20.156.-INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Benito Stern, eleva nota renunciando a su cargo, a partir del 25 de agosto del corriente año.- RESOLUCION: Visto, convóquese al suplente respectivo Sr. Daoiz Jaurena, dése cuenta al Cuerpo en la próxima sesión Ordinaria y archívese.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 20.159.-EVANGELJO DE LEON S/permiso para fraccionar padrón 1671, mna. 155 de San Carlos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 19.853/2.- ARQUITECTO RICARDO GOMARA técnico responsable de la obra gestionada por Pedro Brandes, solicita reconsideración de la resolución del Cuerpo, recaída en Expediente N° 19.853.- Con respecto al Expediente N° 20.071/1.- INTENDENCIA MUNICIPAL informa sobre renuncia al cargo presentada por el funcionario municipal Sr. Luis García, se adoptó la siguiente RESOLUCION: Encontrándose a estudio de la Comisión de Legislación la destitución del funcionario de referencia, pasen estos antecedentes a la misma, a sus efectos.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se han retirado de sala los Ediles Sres.: Antía, Jaime García, Palomino, F. Fernández, Julio Macedo, Romero y Srta. C. Pérez.- EXPEDIENTE N° 20.162.- SECRETARIO GENERAL DEL EJECUTIVO COMUNAL, Dr. José Luis Sciandro, remite nota con motivo del alejamiento de su cargo.- Por unanimidad(16 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION: Acúcese recibo y cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.157.- VARIOS SRES. EDILES solicitan la reconsideración de la resolución del Cuerpo, recaída en Expediente N° 20.011.- Por unanimidad(16 votos), se dispone la inclusión de este asunto en el Orden del Día de hoy.- Asimismo, por unanimidad se resuelve su tratamiento en el Segundo Lugar de Asuntos Varios.- Concorre a sala el Edil Sr. Elder Silvera.- En uso de la palabra el Edil SR. GURY se refiere a la muerte alevosa que sufieran cuatro agentes policiales, en la ciudad de Montevideo, el día 25 de agosto ppdo. y que conmoviera a la opinión pública. En tal sentido solicita la remisión de una nota a Jefatura de Policía de Montevideo, haciéndole llegar su condolencia ante este luctuoso acontecimiento.- A esta altura, el señor Presidente entiende que para que este asunto sea



[Handwritten signatures]

s.h.//tratado por el Cuerpo y adoptar resolución, debe votarse su inclusión en el Orden del Día.- Puesta a consideración del Cuerpo la inclusión del tema planteado por el Edil Sr. Gury, resulta negativo(10 votos en 16).- El Edil Sr. Gury fundamenta su voto afirmativo,- así como la Edil Srta. Cristina Pérez, quien ingresa en el planteamiento de este asunto.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 20.110.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para modificar los valores fictos de comercialización de semovientes.- Por mayoría (15 votos en 16) en las presentes actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal,- para actualizar los valores fictos de comercialización de semovientes fijándose los mismos en los montos propuestos a fojas 1 de estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora veintidós y cincuenta y cinco minutos, y en momentos en que se procedía al tratamiento del Expediente N° 20.157.- VARIOS SRES. EDILES S/la reconsideración de la resolución del Cuerpo recaída en Expte. N° 20.011; el Cuerpo queda sin el quórum legal para continuar sesionando, razón por la cual y previo llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

[Handwritten signature]
NELSON MARTÍNEZ

Secretario General

[Handwritten signature]
HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

[Handwritten signature]
JUVENCIO RODRIGUEZ
Presidente

ACTA N° 242.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Manuel Gury, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Rafael Curbelo, Gerardo Rodríguez, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Nario Palomino, Juan Uladó y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Rita Garateguy, Enrique Fernández, Miguel Romero, Roberto Chiachio, Jaime García, Julio Guzzetti y Srta. Cristina Pérez.- Sin aviso faltan los Edi-

//

//les Sres.: José Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Ricardo Estela, Roberto Pérez, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Luis Berutti, Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Pelocche y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, acutnado en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actes el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Asiste asimismo el Secretario General Sr. José María Vázquez.- Siendo la hora veintiuna y treinta y cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del - Cuerpo el Acta anterior N° 241, la que es aprobada por unanimidad (20 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del Edil SR. ROBERTO CHIACHIO se habrá de cursar oficio al Ministerio de Defensa Nacional, reiterando el oficio que oportunamente fuera enviado a ese Organismo, solicitando informe acerca de las condiciones que que efectúa la contratación por parte de particulares y Organismos oficiales, de la maquinaria vial perteneciente al Ejército Nacional.- Asimismo a título personal del Edil SR. SAUL MIRANDA SE remitirán notas al Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Turismo y Comisión Nacional de Casinos, solicitando se estudie la posibilidad de dotar a la sala del Casino San Rafael, de aire acondicionado.- El Edil SR. MANUEL GURY solicitó a título personal el envío de oficio a la Intendencia Municipal de Montevideo, en forma urgente, requiriendo se informe acerca del procedimiento seguido para la aplicación de multa a la Empresa GATEL S.A., como asimismo razones por las cuales se solicitó la anulación de la personería jurídica de la citada Empresa, además de que se comuniquen las razones por las cuales se sancionó a los Escribanos intervinientes en la transacción.- A título personal de la Edil SRTA. CRISTINA PEREZ se dispone el envío de oficio al Ejecutivo Comunal, reuiriendo de la misma y por parte de los Inspectores de la Dirección de Hacienda, un estricto control de las condiciones de funcionamiento de los diferentes comercios, respecto a la higiene ambiental.- Asimismo, ante iniciativa del Edil SR. L. CUGNETTI, se dispone en envío, a título personal, de oficio al Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando en forma urgente, se instrumenten las medidas necesarias para la instalación de buzones en las viviendas recientemente inauguradas por esa Institución, en la ciudad de San Carlos. Per//



s.h. //su parte y a título personal del Edil SR. M. GURY, se dispone oficiar a la Intendencia Municipal, a fin de que se informe si la funcionaria Sra. Zulma Sosa Godoy de Guadalupe, se encuentra recogiendo firmas de vecinos en el barrio fraccionamiento Los Treinta y Tres, y en tal caso, en mérito a qué autorización lo realiza; como asimismo se informe si la referida funcionaria es promitente compradora de dicho fraccionamiento, además de solicitar se informe si las referidas firmas se están haciendo llegar a esta Junta Departamental.- Por unanimidad, el Cuerpo acompaña un planteamiento del Edil SR. VILLALBA, - transmitiéndole a la Intendencia Municipal la preocupación existente en los vecinos de la ciudad de Piriápolis, por la irregularidad con que funciona el Museo del Castillo de Piria, donde se ha suspendido parte del personal afectado a su servicio.-A esta altura y finalizada la Media Hora Previa, el Edil SR. CUGNETTI comunica que el Edil Sr. Roberto H. Pérez no ha podido concurrir a las últimas sesiones, en virtud de haber sufrido un accidente.- Luego de un amplito intercambio de opiniones entre varios señores Ediles, y ante solicitud del Edil SR. GURY de efectuar un planteamiento de reconsideración, el Cuerpo planteante moción del Edil SR. DUTRA para que la Junta se expida si es el momento oportuno para realizar este planteamiento, por unanimidad se acuerda que el Edil Sr. Gury Borio, puede realizar su planteamiento de inmediato.- En uso de la palabra el referido Sr. Edil, solicita reconsideración del homenaje que propusiera realizar en la pasada sesión, a los policías caídos en cumplimiento de su deber el pasado 25 de agosto, en la ciudad de Montevideo.- Puesta a consideración de la Corporación la reconsideración planteada, resulta afirmativa por mayoría (11 votos en 16).- Sometido a consideración del Cuerpo, el tratamiento de inmediato de este asunto, resulta negativo (8 votos en 21) y puesta a consideración de la Junta la inclusión del mismo punto en el Orden del Día de la próxima sesión, resulta asimismo negativo (7 votos en 21).- Han concurrido a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Hugo Rivas y Oscar Olmos, retirándose los Ediles Sres.: Cugnetti y García.-

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA:- A conocimiento de los Ediles gestores, pasaron diversas contestaciones a mociones y pedidos de informes presentados ante distintos Organismo.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los/

Expedientes No. 18.112.- BEATRIZ HAEDO DE LLAMBI S/exoneración de Contribución Inmobiliaria de los padrones 4767, 5160, 5275, 5276 y 3007, mna. 417 de Maldonado.- Expediente No. 20167.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para diferir la fecha de pago de las concepciones de los Paradores municipales para el 15 de enero y 15 de febrero de 1990.- Expediente N° 20.168.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para exonerar de impuesto a la rifa organizada por la Asociación de Profesores y Funcionarios del Liceo de Hermanas Capuchinas de Maldonado.- Expediente N° 20.180.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar partes del padrón 2496, mna. 1386 de Maldonado, con destino a la prolongación de calles.- Expediente N° 20.181.- EMPRESAS CODESA Y OLIVERA HNOS. S/exoneración del pago de patente de rodados.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 20.164.- CELIA ALICIA ARRIZABALAGA su planteamiento relacionado con edificación -- elandestina, iniciada en padrón 3497 de San Rafael.- Asimismo pasó el Expediente N° 20.165.- DAMASO BRITOS S/autorización para construir vivienda económica en padrón 15998 mna. 1755 de Maldonado.- (Altos del Finar). A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20.166.- PROPIETARIOS DE BARES DE CAMARERAS DE SAN CARLOS, solicitan se autorice la reapertura de dichos locales, por el período de un año.- A estudio de la Comisión Especial que entiende en la problemática del Barrio Maldonado Nuevo, pasó el Expediente N° 20.171.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite informereferente medidas adoptadas ante irregularidades del Barrio Maldonado Nuevo.- Expediente N° 20.173.- JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 4to. TURNO S/información relacionada con el fraccionamiento Barrio Jardín Los Treinta y Tres. RESOLUCION: Remítase oficio al Juzgado de referencia, evacuando la información solicitada y cumplido, archívese.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.172.- INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Daoiz Jaurena comunica designaciones de personal que ha efectuado.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.178.- TRABAJADORES DE C.Y.L.S.A. comunican la realización de una mesa redonda en la Planta Industrial, el día 9 de los corrientes.- Por unanimidad(24 votos) se RESUELVE: Designase a los Ediles Sres.: Amilcar Fernández Chaves, y Enrique Fernández para que en representación del Cuerpo asistan a la reunión de referencia. Encomendándose



s.h./a la Mesa solicitar a la Bancada del Partido Demócrata Cristiano la designación de un delegado a estos efectos, cumplido archívese.- Ha concurrido a sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- A esta altura, la Edil Srta. Rita Garateguy consulta a la Mesa acerca de si la designación de Contador para el Municipio de Maldonado, no necesita la venia del Cuerpo por 2/3 de votos de sus componentes, entendiendo que hay una omisión del trámite formal que requiere el nombramiento del nuevo Contador Municipal.- La Presidencia de inmediato somete a consideración de la Junta el planteamiento de la Edil Srta. Garateguy,- resultando afirmativo por unanimidad(23 votos):- De inmediato por mayoría (21 votos en 23), se dispone la inclusión de este expediente en el Primer Lugar del Orden del Día de esta sesión. Rectificada que fue la precedente votación, igualmente resulta afirmativa por mayoría (22 votos en 25). Ha concurrido a sala durante la última votación, el Edil Sr. Cugnetti y Ernesto Rodríguez Altez.- EXPEDIENTE N° 20.175.- VECINOS DEL BARRIO SAN ANTONIO informan respecto situación que los afecta.- El Edil SR. DUTRA manifiesta que ha solicitado a la Mesa que se le diera lectura a la nota que suscriben los vecinos del citado barrio.- Agregando que ha tratado de buscar soluciones durante tres años consecutivos al problema del Barrio San Antonio, que el tenor de la nota es agravante, solicitando se le acepte la renuncia a la integración de la Comisión de referencia.- Sobre este mismo punto, usan de la palabra varios señores Ediles, mocionando el Edil SR. GURY para que se archiven estas actuaciones por agravantes e improcedentes.- Asimismo la Edil SR. RITA GARATEGUY mociona para que se devuelva por improcedente, agravante y demás, con oficio.- La primera de las mociones presentadas, resulta negativa(8 votos en 23)y la segunda, afirmativa por mayoría(20 votos en 23).- De inmediato se somete a consideración del Cuerpo una moción complementaria presentada por el Edil SR. JULIO MACEDO en el sentido de que se realice un comunicado público con respecto a este problema.- Por (3 votos en 22) resulta negativa la precedente moción, votándose de inmediato una moción complementaria presentada por el Edil SR. LLADO en el sentido de que se comunique que el tratamiento de este asunto por parte del Cuerpo, ha quedado agotado.- Por mayoría(22 votos en 23), la precedente moción resulta aprobada.- Puesta a conside-//

ración del Cuerpo la renuncia del Edil Sr. Dutra a la Comisión que entiende en la pro-
 blemática del Barrio San Antonio, el Edil SR. JESUS MACEDO mociona para que se rechace
 la renuncia del Edil Sr. Dutra, ratificando la confianza en toda la Comisión. Proclama-
 do el resultado de votación de la moción presentada por el Edil Sr. Macedo, la misma
 obtiene (20 votos en 23) --, de inmediato se reconsidera, retirándose en la oportuni-
 dad el Edil Sr. Dutra, y obtiene unanimidad(22v.), afirmativa.- En consecuencia en el
 presente Expediente, se adopta la siguiente RESOLUCION: Devuélvase por improcedente con
 oficio, expresándose las razones que motivan esta decisión y comunicando que este Cuer-
 po ha concluido sus consideraciones al respecto del tema planteado.- Se hace constar -
 que ha concurrido a sala el Edil Sr. Enrique Antía.- La Edil SRTA. CRISTINA PEREZ funda
 su voto afirmativo.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 20.172.- INTENDENTE MUNICIPAL Sr.
 Daoiz Jaurena, comunica designaciones de personal que ha efectuado.- Luego de un prolon-
 gado intercambio de opiniones entre varios señores Ediles, en las presentes actuaciones
 por mayoría(11 votos en 17) se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Encomiéndase a la Me-
 sa para que haga presente al señor Intendente, la omisión en que ha incurrido en cuanto
 a la designación del señor Contador Municipal, al no cumplirse los extremos previstos -
 en el Art. 43 de la Ley 9515 y solicitarle la urgente remisión de un mensaje, a efectos
 de cubrir el aspecto legal mencionado.- 2º) Cúrsese oficio al Tribunal de Cuentas de la
 República, a título de consulta, para que se sirva informar si el procedimiento que se
 menciona, es el que corresponde aplicar en este caso. Cumplido, archívese.- Concorre a
 sala el Edil Sr. Daniel Chiachio.- EXPEDIENTE N° 20.157.- VARIOS SRRES. EDILES solicitan
 la reconsideración del Cuerpo recaída en Expediente N° 20.011.- El Edil SR. LLADO mocio-
 na en el sentido de que no se trate el punto y que se eleve al Ejecutivo Comunal. Por
 su parte, el Edil SR. MIRANDA discrepa con el precedente planteamiento, entendiendo que
 el Expediente tiene un pronunciamiento y al plantearse la reconsideración, existe la e-
 ventualidad de que el pronunciamiento de la Junta sea diferente, solicitando se mantenga
 en el Orden del Día.- Por su parte el Edil SR. JULIO MACEDO entiende que este Expe-
 diente se votó en una sesión donde se resolvió genéricamente declarar urgentes a todos/



s.h./Los Expedientes, por lo que no cabe, a su juicio, reglamentariamente la reconsideración del mismo. Por Secretaría se aclara que la urgencia se aplica solamente al trámite.-

Puesta a consideración de la Corporación, la moción del Edil SR. LLADO, resulta afirmativa por mayoría (16 votos en 20), rectificadora la misma además del retiro del Orden del Día del presente expediente, resulta afirmativa (18 votos en 20). En consecuencia, en estas actuaciones se RESUELVE: Retírese del Orden del Día y archívese.- A esta altura, el Edil SR. CURBELO solicita la alteración del Orden del Día, a efectos del tratamiento del Expediente N° 20.104,- en forma inmediata.- Por unanimidad (20 votos) se dispone la alteración del Orden del Día, pasándose de inmediato al tratamiento del EXPEDIENTE N° 20.104.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para ceder a favor del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, mediante contrato de comodato, el subsuelo del Edificio Parador "La Gorgorita", con destino a la instalación de un Laboratorio de Investigaciones Marinas.- Por unanimidad (19 votos) se RESUELVE: Acuérdase anuencia a la Intendencia Municipal para otorgar en comodato por el plazo de diez años, renovables por igual período, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Instituto Nacional de Pesca, el subsuelo del Edificio construido en la zona de ribera ensanchada de 150 mts. sobre faja costera de la desembocadura del Arroyo Maldonado, frente a la Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, 1ra. Sección Judicial de Maldonado, conocido como Parador "La Gorgorita", de acuerdo a las condicionantes que surgen de la cláusula 4a. del Proyecto de Contrato. Pse a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Daniel Chiachio y Francisco Mesa, concurriendo los Ediles Sres.: Héctor Fontes y Daniel Costa.- EXPEDIENTE N° 20.060.- EDIL SR. JULIO MACEDO propone creación de una Comisión Pre-Investigadora de la problemática de los Centros Comunales y Comisiones Vecinales.- Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE: Apruébase el dictamen expresado por la Comisión Investigadora a que se refieren estos antecedentes, realícese repartido a la diversas Bancadas, del Reglamento que determina el funcionamiento de los Centros Comunales y cumplido, archívese estos obrados.- Se ha retirado de sala el Edil Sr. Hugo Rivas.- EXPEDIENTE N° 19. 743.- MARIA ELENA NUÑEZ DE LEMES S/permiso para construir vi-

//vienda económica en zona no habilitada.- Por unanimidad y habiendo ingresado el Edil.

Sr. Daniel Chiachio, se adopta en los presentes obrados la siguiente RESOLUCION: Con lo

informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase aproba-

ción a la presente solicitud de construcción de obra, por el régimen de vivienda econó-

mica. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIEN-

TE N° 19.803.- MARIA ANTONIA BATTLE DE FRANZINI solicita permiso para regularizar o--

bra en padrón 288, mna. 49 de Punta del Este.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: D,

Chiachio y Palomino.- Por mayoría(17 votos en 18), en estas actuaciones se RESUELVE: -

Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autori-

zase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo

dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se au-

toriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva al Ejecu-

tivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora veintitrés y cincuen-

ta minutos, asume la Presidencia el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Ernesto Rodríguez

Altez, retirándose el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez.- El Edil SR. DUTRA solicita

la alteración del Orden del Día, a fin de tratar Asuntos de Terceros que figuran en la

convocatoria de hoy. Por su parte el Edil Sr. Gury Borio manifiesta que la exposición

que figura en el quinto lugar, la habrá de realizar en la próxima sesión.- Votadas que

fueron en conjunto ambas mociones, resultan afirmativas por mayoría(17 votos en 18).-

EXPEDIENTE N° 19.804.- BIENCO S.A. solicita reválida del permiso de construcción otorga-

dó oportunamente, para continuar con las obras existentes en padrón 9129, mna. 1294

de Maldonado(Pinares) .- Por unanimidad(19 votos), se RESUELVE: Con lo informado, por la

Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase a la Intendencia Muni-

cipal a conceder la reválida del permiso de construcción a que se refieren estos obrados.

Pse al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retiran de sala los

Ediles Sres.: D. Chiachio y Antía.- EXPEDIENTE N° 19.930.- BLINDEX S.A. solicita permi-

so para edificar en padrón 7416, mna. 685 de Punta del Este, con ocupación total del

área del predio. Por unanimidad(17 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comi-//



s.h. //sición de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que por la Dirección que corresponda, se solicite al gestionante adjunte un Anteproyecto de las obras a realizar en el padrón de referencia. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 19.944.- FRANCISCO ORDEN solicita permiso para regularizar obra en padrón 1432/002, mna. 476 de Punta del Este.- Por unanimidad (17 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las construcciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y título de propiedad, que la parte que afecta retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.149.- IGNACIA MENA DE JAUREGUY Y OTRO solicita permiso para fraccionar padrón 16330 manzana 1582 de Maldonado.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte; autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados en la forma solicitada. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.150.- FRANCISCO ORDEN presenta planos en consulta relativos a viabilidad de construir guardacoche en padrón 3351, manzana 1167 de Maldonado.- Por unanimidad(17 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la gestión de consulta a que se refieren estos antecedentes, relativos a la viabilidad de construir un guardacoche en el predio padrón 3351, manzana 1167 de Maldonado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.151.- CASHEL S.A. solicita permiso para regularizar ampliación de obra en padrón 4669, manzana 717 de Punta del Este.- Por unanimidad (17 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de la ampliación de obra a que se refieren estos antecedentes. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Por unanimidad(17 votos), y ante moción del Edil SR. VILLALBA, se dispone el tratamiento en forma conjunta de los Expedientes que figuran del Numeral 13º a 19º inclusive del Orden del Día.- En consecuencia, en los EXPEDIENTES N°s. 19.894;- N°

19.899;- Nº 19.949; Nº 19.952; Nº 19.970 y Nº 20.070.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para destituir a los funcionarios Sres.: Artigas Pereira, Miguel Angel Reyes, Félix A. Rosano Moreno; Armando Pérez Tort, Lamas Pereyra y Dionisio Godoy respectivamente, por la causal de ineptitud; por unanimidad(17 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, y atento a lo prescripto por el Art. 275, Inciso 5º de la Constitución, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para destituir a los funcionarios ya mencionados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 20.071/1.- INTENDENCIA MUNICIPAL informa sobre renuncia al cargo presentada por el funcionario mpañ. Sr. Luis García.- En las presentes actuaciones se acuerda: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que esta Junta acompaña, agréguese por cordón al Expediente Nº 20.071, a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 20.071.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Luis María García.- Por unanimidad (17 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que la Junta acompaña, y atento a lo dispuesto por el Artículo 275, Inc. 5º de la Constitución de la República; otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para proceder a la destitución del funcionario Sr. Luis María García. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declárase urgente.- Siendo la hora cero por unanimidad, se dispone la prórroga del horario de sesión, por treinta minutos.- Reasume la Presidencia el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, retirándose el Edil Sr. Ernesto Rodríguez.- De inmediato se dispone el tratamiento en forma conjunta de los EXPEDIENTES Nº 19.957.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se declare de interés departamental, la realización de las XVII Jornadas Uruguayas de Pediatría, a llevarse a cabo el mes de setiembre del corriente año, en Piriápolis; Nº 20.009.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se declare de interés departamental, el XL Congreso Uruguayo de Cirugía, a llevarse a cabo entre los días 03 y 07 de diciembre del corriente año, en Piriápolis y Nº 20.100.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se declare de interés departamental la VII Jornada Notarial del Cono Sur, a realizarse entre el 8 y 11/3/990, en//



[Firmas manuscritas]

s.h.//Punta del Este,- recayendo en el primero de los mismos, la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; 1º) Declárase de interés departamental, las XVII Jornadas Uruguayas de Pediatría, a llevarse a cabo en la ciudad de Piriápolis, en el presente mes.- 2º) Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente; en el segundo se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; 1º) Declárase de interés departamental, la realización del XI Congreso Uruguayo de Cirugía a llevarse a cabo en la ciudad de Piriápolis, entre los días 3 al 7 de diciembre del corriente año. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente; y en el último de ellos se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; 1º) Declárase de interés departamental la VII Jornada Notarial del Cono Sur, a realizarse entre los días 8 y 11 de marzo de 1990 en Punta del Este.- 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y con respecto a las Declaratorias de Interés Departamental, el Edil SR. JULIO MACEDO, solicita que teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 3º del Decreto 3515(Declaratorias de Interés Departamental se estudie la posibilidad de otorgar becas o instrumentar otro sistema otro mecanismo que permita el acceso a los referidos Eventos, de profesionales jóvenes locales, apoyando de tal manera una mejor formación técnica de nuestra juventud. En definitiva, solicita que por la Mesa de realicen las gestiones tendientes al otorgamiento de una o dos becas, para distribuir entre los profesionales con menos de dos años de recibidos. Asimismo, el Edil SR. JESUS MACEDO refiriéndose a estos eventos, expresa su extrañeza en el caso de los Notarios de Maldonado, que son anfitriones y que no se les tiene en cuenta para participar en los mismos.- EXPEDIENTE N° 20.053.- MARIA TOBLER. Y OTRO solicita permiso para fraccionar padrón 489 del Balneario Solís.- Por unanimidad en estos autos, se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, apruébase el fraccionamiento mencionado en estos obrados. Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.145.-VICENTE GARCIA LAZO solicita permiso para fraccionar padrón 4718, manzana 392//


//de Maldonado.- Por unanimidad (17 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos,- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.147.- FERMES ANNUITI solicita permiso para fraccionar padrón 7095, manzana 756 de Piriópolis.- Por unanimidad (17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, y atento a la resolución N° 4183/89 del Ejecutivo Comunal, autorizase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.153.- HILTON PEREZ solicita permiso para fraccionar padrón 5477, manzana 323 de San Carlos.- Concurren a sala los Ediles Sres.: D. Chiachio y Antía.- Por unanimidad (19 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, y atento a lo expresado por la Comisión de Fraccionamiento a fojas 7 de estas actuaciones, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Lladó.- EXPEDIENTE N° 20.148.- ALEJANDRO Y RAUL MARTINS solicitan permiso para fraccionar padrón 75, manzana 16 de Playa Verde.- Por unanimidad (18 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Concurre a sala el Edil Sr. Lladó.- EXPEDIENTE N° 20.109.- BODO FISCHER Y OTROS solicitan permiso para fraccionar padrón 13, manzana 2 de Punta Ballena.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: E. Rodríguez y Hugo Cuadrado. Por unanimidad (17 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.159.- EVANGELIO DE LEON solicita permiso para fraccionar padrón 1671, manzana 155 de San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPE-



MALDONADO

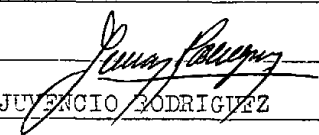
s.h. // DIENTE N° 20.146.- JUAN C. PLA Y OTROS solicitan permiso para reparcelar los padrones suburbanos Nos. 13148, 13149 y 13150 de la manzana 1496 y los padrones rurales Nos. 6559, y 7289 de la 1ra. Sección Judicial.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el reparcelamiento gestionado en estos obrados, condicionado 1º) A la previa pavimentación de la calle proyectada y 2º) A la ampliación de la zona suburbana dentro de los límites de dicho fraccionamiento. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°-- 20.082.- JORGE FAEZ VILARO solicita permiso para ampliar obra en padrón 313, manzana 53 de Maldonado.(Museo de Arte Americano). Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la ampliación de obra que se gestiona, condicionado a los Numerales 2º y 3º de la resolución que luce a fojas 15 de estos obrados y debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que ocupa retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.049.- LAURA ^{SCAVONE} (SCAVO) POMBO solicita permiso para edificar padrón 2006, manzana 149 de Punta Ballena. Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo -- comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar por vía de excepción -- la presente solicitud de edificación de vivienda. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.973.- MARIA DEL ROSARIO PEDEMONTTE solicita permiso para regularizar y ampliar obra en padrón 10337, manzana 19 de Maldonado.- Por mayoría (16 votos en 17), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la regularización de las construcciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.929.- JUAN CARLOS CATIVELLI solicita permiso para edificar en padrón 6195, manzana 276 de la 1ra. Sección Judicial (Barrio Jardín Pinares del Este).- --

// Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas - que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la construcción de las obras gestionadas en estos obrados, por vía de excepción. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura, el Edil SR. JESUS MACEDO solicita que se le dé trámite urgente a todos los Expedientes tratados en la noche de hoy, acordándose ésto por unanimidad.- EXPEDIENTE N° 19.809.- VECINOS /- DEL BARRIO JARDIN ALTOS DEL PINAR elevan planteamiento al considerarse afectados por resolución del Cuerpo aprobando un anteproyecto de un bloque de viviendas en dicha zona.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas - que este Cuerpo comparte, déjase sin efecto la viabilidad a la consulta otorgada por esta Corporación, con fecha 3 de octubre de 1986, para construir obra en predios padrones Nos. 16034 al 16041 de Maldonado. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- La Edil Srta. RITA GARATEGUY solicita la reconsideración del EXPEDIENTE N° 19.809.- VECINOS DEL BARRIO JARDIN ALTOS DEL PINAR elevan planteamiento al considerarse afectados por resolución del Cuerpo, aprobando un anteproyecto de un bloque de viviendas en la zona. Este planteamiento puesto a consideración del Cuerpo, resulta negativo (1 voto en 16).- Siendo la hora cero y veinticinco minutos, el Cuerpo queda sin quórum para continuar sesionando, por cuya razón el señor Presidente, previo llamado a sala reglamentario, declara clausurado el Acto. Para su debida constancia, se libra la presente que se firma en el lugar arriba indicado, a los siete días del mes de setiembre del corriente año.


NELSON MARTÍNEZ
Secretario General


HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


JUVENCIO RODRÍGUEZ

Presidente

ACTA N° 243.- En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de setiembre, del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar se-//



[Handwritten signatures and initials]

s.h. // sión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Saúl Miranda, Manuel Gury Borio, Ernesto Rodríguez Altez, Elder Silvera, Gerardo Rodríguez, José Borges, Hugo Cuadrado, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Nelson Villalba, y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Tabaré Presa, Oscar Olmos, Cristina Pérez, Enrique Fernández, Luis Larralde, Miguel Romero y el Edil titular Sr. Juan C. Castro.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Francisco Mesa y Leonel Cugnetti, éste último por razones de salud, igual que el Edil Sr. Roberto Pérez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Aron Tuvi, Wilfredo Fernández Chaves, Ricardo Estela, Jesús Macedo, Rafael Curbelo, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quintero, Ricardo Ferreira, - Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Pelocche y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Asiste asimismo el Secretario General Sr. José María Vázquez.- Siendo la hora veintiuna y treinta minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 242, la que es aprobada por mayoría (15 votos en 19).- MEDIA HORA PREVIA.-

A título personal del Edil Sr. MIGUEL ROMERO se habrá de cursar oficio a la Intendencia Municipal, a fin de requerir se estudie la viabilidad de disponer el ensanche de la calle Ventura Alegre desde Avenida Artigas hasta el Nuevo Hospital.- Por unanimidad, esta Junta acompañó un planteamiento efectuado por el Edil SR. ERNESTO RODRIGUEZ, en el sentido de cursar nota al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, adjuntándose antecedentes de solicitudes anteriores de este Cuerpo, requiriendo de ese Organismo, se proceda a la culminación de los trámites que posibiliten la finalización de las obras del Complejo Habitacional "URBANESTE", sito en Ruta 39 de esta ciudad, dada la imperiosa necesidad de vivienda que se registra en la zona.- En uso de la palabra el Edil SR. MANUEL GURY demuestra su preocupación ante la continua demolición de propiedades de alto valor arquitectónico que se viene sucediendo en la ciudad de Punta del Este, entendiéndose que se deben adoptar medidas a efectos de salvaguardar construcciones de este tipo que marcan un estilo propio de ese balneario.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil, se

//fiere a la situación lamentable en que se encuentran los baños de las confiterías céntricas de nuestra ciudad, en cuyas paredes lucen inscripciones, lo que configura una mala imagen de estos comercios y de la ciudad toda, y que son producto de actos de vandalismo, como la rotura de teléfonos públicos que se viene sucediendo en la zona, con el consiguiente perjuicio para la población que necesita de ese servicio.- Por mayoría y ante planteamiento efectuado por el Edil Sr. ELDER SILVERA, se dispuso el envío de nota a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala en la oportunidad, relacionadas con la preocupación de los vecinos de la ciudad de San Carlos, ante el reciente retiro de maquinarias y camiones contratados por la Junta Local Autónoma de esa ciudad, lo que impide la culminación de las obras de caminería rural oportunamente iniciadas.- Se retira de sala el Edil Sr. Villalba, concurriendo el Edil Sr. Roberto Chiachio.- Ante iniciativa del Edil Sr. TABARE PRESA, este Cuerpo dispuso por mayoría cursar nota al Sindicato que agrupa a los obreros de CODESA, haciéndoles llegar su felicitación ante la oportuna decisión adoptada al emitir un comunicado a nuestra población, concientizando al usuario del transporte colectivo departamental, - del perjuicio que ocasiona al pasajero no fumador y a los transportistas, el no acatamiento de la prohibición de fumar en el interior de los coches destinados a ese servicio.- En otro orden de cosas el citado Sr. Edil solicitó a título personal el envío de nota al Ejecutivo Comunal, solicitando se estudiara la posibilidad de extender hasta treinta metros, el espacio destinado a paradas de omnibuses departamentales, lo que redundaría en beneficio a los pasajeros, que deben hacer el ascenso y descenso de la unidad de transporte, alejados de la acera, con el consiguiente riesgo que ello configura.- Asimismo es aspiración del referido Sr. Edil, se arbitren las medidas tendientes a subsanar los perjuicios que ocasionan los pasajeros que toman mate en el interior de los citados coches de transporte, durante la prestación del servicio.- NOMINA DE ASUNTOS - ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes //



Cus *[Firma]* *107*

s.h. // Nº 20.182.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución, observando la renovación de la contratación de la firma Estudios Costerós, realizada por la Intendencia Municipal; Expediente Nº 20.183.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución relacionada con el Decreto 3604, dictado por el Cuerpo el 23/11/88.- Expediente Nº 20.184.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución observando el gasto de la ampliación de Licitación, efectuada por la Intendencia Municipal, para la construcción de un centro polideportivo en Barrio Leonel.-

A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nº 20.186.- LUIS -- DYZENCHAUZ presenta planos en consulta relativos a la viabilidad de construir un bloque de apartamentos, en padrón 1483, manzana 9 de Punta del Este.- Expediente Nº 20.187.- EDUARDO S.A. solicita plazo adicional de ocho años, para finalizar las obras proyectadas en Parada 18 y Costanera(Lincoln Center).- Expediente Nº 20.188.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita la regularización de la situación de hecho, planteada respecto construcción de bloques habitacionales, iniciados por MARILEN S.A. y ADOMAR S.A., en Manantiales.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente Nº 20.190.- INTENDENTE MUNICIPAL, Sr. Daoiz Jaurena contesta gestión del Cuerpo respecto designación del Contador Municipal.- A efectos de emitir su opinión pasaron a Secretaría General las actuaciones relativas al Expediente Nº 20.177.- PRO SECRETARIO Y JEFES de la Corporación plantean su inquietud en el sentido de que se contemple la situación escalafonaria de los Auxiliares 4tos.- Expediente Nº 20.185.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aceptar la donación modal de una finca en la ciudad de Aiguá, ofrecida por los sucesores de Flora Zunín de Torielli. RESOLUCION: Visto, pasen los presentes obrados al Ministerio Público y Fiscal, a sus efectos.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE Nº 20.189.- SECRETARIA GENERAL DEL EJECUTIVO COMUNAL Dra. María del Rosario Pedemonte, remite nota con motivo de su designación en dicho cargo.- Por mayoría(15 votos en 19), se RESUELVE: Acúcese recibo y archívese.- A esta altura, el Edil SR. DUTRA expresa que ante versiones que han surgido posteriormente a la asunción del señor Intendente Jaurena, de que el Municipio de Maldonado en el momento de hacerse cargo éste de la Comuna, no contaba con los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones futuras, considera oportuno

tuno se invite al referido jerarca, a efectos de que informe a este Cuerpo la realidad de la situación financiera del Ejecutivo Comunal. De inmediato y luego de que varios señores Ediles expresaran su deseo de invitar al señor Intendente, se somete a consideración del Cuerpo, la declaración de urgencia de este asunto.- Votada que fue, resulta negativa (10 votos en 19). Fundan su voto negativo los Ediles Sres.: M. Gury y E. Rodríguez.- Asimismo fundan su voto afirmativo, los Ediles Sres.: Julio Macedo y Enrique Fernández. ASUNTOS VARIOS.- El Edil SR. MIRANDA solicita que se trate el Expediente N° 20.190.- INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Daoiz Jaurena contesta gestión del Cuerpo, respecto designación del Contador Municipal;- al que se le dio lectura en la Nómina de Asuntos Entrados Tramitados por la Mesa.- El mismo Sr. Edil solicita se informe por la Mesa acerca de las gestiones que le fueran encomendadas por el Cuerpo, ante el Tribunal de Cuentas. Por Secretaría se procede a dar cuenta de que se está a la espera de un informe escrito del Tribunal de Cuentas, agregando que consultó telefónicamente a la Doctora Ham, quien le expresara que tiene un trabajo realizado sobre este tema y -- que recogió el Tribunal, de no darle valor al Artículo 43 de la Ley Orgánica, pero que en rigor existen dos doctrinas, siendo la otra opuesta a la precedentemente planteada.- De inmediato, el Edil SR. ERNESTO RODRIGUEZ mociona en el sentido de que este Expediente pase a estudio de la Comisión de Legislación y que se espere la respuesta escrita del Tribunal.- En consecuencia en estos obrados, se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación y una vez recibido el informe, solicitado al Tribunal de Cuentas sobre el particular, agréguese e estos obrados.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Chiachio, Larralde y Romero.- EXPEDIENTE N° 19.932.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aplicar multa a la firma SIXTEMAX, por evasión del impuesto a los espectáculos públicos.- Por unanimidad (16 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para proceder a la aplicación de una multa a la firma SIXTEMAX, - equivalente a U.R. 101,70, monto del valor defraudado, sin perjuicio del cobro del impuesto eludido. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- En virtud de necesitar para //



s.h. // su tratamiento quórum especial, el Expediente N° 20.034.- Intendencia Municipal solicita anuencia para aplicar multa al Cine Festival Hall de Piriápolis, por evasión de impuestos a los espectáculos públicos; el mismo se pospone para su tratamiento, manteniéndose en el Orden del Día.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Romero y Larralde.- EXPEDIENTE N° 19.948.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Ruben Núñez, por omisión al cumplimiento de los deberes inherentes a su cargo.- Por unanimidad(18 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para destituir al funcionario Sr. Ruben Núñez, por la causal invocada en estas actuaciones.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concurre a sala el Edil Sr. Chiachio.- EXPEDIENTE N° 20.081.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para ceder en carácter de comodato por diez años, parte del padrón 438 de la 1ra. Sección, a favor del Club Atlético "El Peñasco". Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para ceder a favor del Club A. "El Peñasco" una fracción parte del padrón 438, de la 1a. Sección del Departamento de Maldonado, en carácter de comodato por el término de diez años, a partir de la fecha. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.122.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para enajenar a favor del Club de Leones de Maldonado, el padrón 5391, manzana 1043, de la 1a. Sección; o en su defecto ampliar el plazo de usufructo concedido a dicha Institución, sobre el referido padrón.- Por unanimidad(19 votos) en las presente s actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, acuérdase anuencia a la Intendencia Municipal, para ceder en comodato y por el término de diez años, a partir del 26 de junio de 1990, al Club de Leones de Maldonado, el predio padrón N° 5391 de la 1a. Sección de Maldonado, manzana 1043, en las condiciones establecidas por Decreto 3239 del 26 de junio de 1970. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran los Ediles Sres.: Larralde, Olmos y Juvencio Rodríguez, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Vice Presidente Edil Sr. Ernesto Rodríguez.- EXPEDIENTE N° 20.128- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuen

//cia para efectuar transacción con Aura Julieta Casas y Otros, respecto expropiación - del padrón 538 de la 1ra. Sección Judicial.- Ingresan a sala el Edil Sr. Lladó.- Por unanimidad (17 votos), en las presentes actuaciones se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aceptar la transacción ofrecida por la parte expropiada y a que se hace referencia en estas actuaciones. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.690.- MARTHA MARTINEZ CASAS eleva planteamiento relacionado con sentencia judicial que obliga al gobierno departamental a abonar la indemnización por daños y perjuicios que se le irrogara, con el inconcluso proceso de expropiación de un inmueble de su propiedad.- Por unanimidad(17 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; acordóse al Expediente N°20.128; y vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Olmos y Larralde.- EXPEDIENTE N° 20.136.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se declare de interés departamental, la incorporación de un equipo de tomografía axial computarizada, al Centro de Diagnóstico Imagenológico del Este.- Por unanimidad(19 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; 1°) Declárase de interés departamental, la incorporación de un equipo de tomografía axial computarizada marca ELSCINT, modelo EXEL 2002 de procedencia israelí, para el Centro de Diagnóstico Imagenológico del Este. 2°) Pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Gury, reasumiendo la Presidencia del Cuerpo el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, a la hora veintidós y treinta y cinco minutos.- EXPEDIENTE N° 20.137.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se declare de interés departamental las XVII Jornadas Uruguayas de Pediatría, a realizarse en Piriápolis en el mes de setiembre del corriente año.- Por unanimidad(18 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; devuélvanse estas actuaciones al Ejecutivo Comunal, teniendo en cuenta lo resuelto en Expediente N° 19.957 de esta Corporación.- EXPEDIENTE N° 20.168.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para exonerar de impuesto a la rifa organizada por la Asociación de Profesores y Funcio//



[Handwritten signatures]

s. h. arios del Liceo de Hnas. Capuchinas de Maldonado.- Por mayoría (17 votos en 18), se dicta
la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que-
este Cuerpo comparte; concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para exonerar de impues-
tos, al porcentaje de la rifa que le corresponde a la Asociación de Profesores y Funacio-
narios del Liceo de Hermanas Capuchinas de Maldonado, descontada la comisión del organiza-
dor. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Ha concurrido a sala el Edil Sr.
Gury.- En uso de la palabra el mencionado Sr. Edil, manifiesta que desea prorrogar en
una semana más el planteamiento relacionado con las consecuencias de la medida denomina-
da "Cero kilo", en función de que la Cámara de Comercio de Montevideo, ha pedido que se
derogue la medida de referencia en las aduanas de nuestro país.- En momentos en que se
procedía al tratamiento del Expediente N° 19.875.- Funcionarios de la Junta Departamen-
tal plantean aspiración de carácter presupuestal, el Cuerpo queda sin quórum para conti-
nuar sesionando, razón por la cual el señor Presidente previo llamado a sala reglamenta-
rio, declara clausurado el Acto, siendo la hora veintidós y cuarenta minutos. Para su de-
bida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-

[Handwritten signature]
 NELSON MARTINEZ

Secretario General

[Handwritten signature]
 HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

[Handwritten signature]
 JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente

ACTA N° 244.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de setiembre del año
 mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Or-
 dinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, -
 Rafael Curbelo, Manuel Gury, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Elder Silvera, Gerardo Rodrí-
 guez, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Wilfredo Fernández Chaves, Juan Lladó, Hugo
 Cuadrado, Aron Tuvi, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, Nelson Villalba, Nario Palomino,
 Manuel Quinteiro, Héctor Fontes, Juan Carlos Castro y los suplentes Sres.: Julio Guzze-
 tti, Tabaré Presa, Amilcar Fernández Chaves, Roberto Chiachio, Enrique Fernández, Oscar//

//Olmos, Hugo Rivas, y Srta. Cristina Pérez.- Asimismo se encuentra presente el señor Intendente Municipal Daoiz Jaurena Cuervo.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Borges, Ricardo Estela, Enrique Antía, Julio Macedo, Ricardo Ferréira, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.- Con aviso falta el Edil Sr. Roberto Pérez.- Precede el Acto, el titular Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración de los señores Ediles el Acta anterior N° 243, la que es aprobada por unanimidad(28 votos).- A esta altura el Edil SR. DUTRA solicita al Cuerpo la suspensión de la Media Hora Previa, en razón de que se encuentra en sala el señor Intendente Municipal, a efectos de brindar la información necesaria respecto a la marcha del Ejecutivo Departamental.- De inmediato se somete a consideración de la Junta, la suspensión de la Media Hora Previa solicitada precedentemente, resultando negativa(23 votos en 28).

MEDIA HORA.PREVIA.- A título personal del Edil SR. JUAN C. CASTRO se remitirá oficio a la Junta Local Autónoma de San Carlos, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala respecto a la falta de señalización en las vías de tránsito de esa ciudad.- Ante iniciativa del Edil SR. GURY BORIO se oficiará a título personal a los señores Jueces Letrados en lo Penal del Departamento, haciéndoles llegar su opinión de que en razón del permanente aumento de atentados contra bienes públicos (teléfonos, imágenes religiosas, parques, etc), se estudie la posibilidad de que las penas aplicadas a los responsables, sean más severas.- El mismo Sr. Edil entiende que el hecho de que haya concurrido quien desempeña el cargo de Intendente Municipal, no tiene la importancia que se le pretende dar, ya que es una sesión más de trabajo.- Ante iniciativa del Edil SR. CUGNETTI que el Cuerpo acompañó por unanimidad, se dispuso el envío de nota de condolencia a los familiares del recientemente desaparecido Sr. Angel Rubio, orador y periodista de brillante trayectoria.- El mismo Sr. Edil se refiere a los hechos vandálicos sucedidos en el Parque Medina de la ciudad de San Carlos, donde fueron ultimados varios ejemplares de animales destinados a su exposición.- A título personal del Citado Sr. Edil,

//



s.h. //se oficiará a la Intendencia Municipal, solicitando se solucione en forma definitiva, enviando un inspector municipal los días de feria, a la intersección de las calles Avda. Artigas y Lavalleja, a fin de que sea transformada en una vía normal de tránsito, la senda peatonal del Barrio INVE B2.- El Edil SR. GUZZETTI manifiesta su preocupación ante el incremento de hurtos que se vienen registrando en distintas propiedades de la zona y en tal sentido entiende que la Ley de procesamiento sin prisión, en la práctica no ha dado resultados positivos.- El mismo Sr. Edil sugiere que oportunamente este tema se trate en el Plenario, o de lo contrario sea estudiado por la Comisión de Legislación y pase a conocimiento de las autoridades que correspondan.- A título personal del citado Sr. Edil se habrá de cursar oficio al Ministerio de Salud Pública, haciéndole notar las carencias que tienen las dependencias de ese Organismo, al no contar con un adecuado servicio externo que es necesario para la población de escasos recursos, solicitando se incorporen las unidades y personal necesario para la atención correcta de nuestro pobladores.- Se retira de sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chaves.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20.193.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite copia del reglamento sobre casos rodantes y similares.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 20.195.- WASHINGTON IZAGUINE solicita permiso para edificar vivienda económica en padrón 689, mna. 146 de Maldonado.- Expediente N° 20.196.- MARIA E. GONZALEZ presenta planos en consulta relativos a viabilidad de construir conjunto para-hotelero, en los padrones 2990, 01, 02, 03, 04 y 06, manzana 1 de Portezuelo.- Expediente N° 20.197.- NISAN S.A. solicita permiso para regularizar superficie cubierta sobre nivel de azotea del Edificio Ostende, sito en padrón 3211, manzana 359 de Maldonado (Rambla Costanera- Parada 18).- A estudio de la Comisión de Reglamento pasó el Expediente N° 20.198.- SECRETARIO GENERAL Sr. José María Vázquez solicita se revoque el acto de denegatoria ficta recaída en el recurso que interpusiera contra la resolución del Cuerpo de fecha 19/5/87.- A estudio de la Comisión de Turismo pasó el Expe-

//diente N° 20.199.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión de la Comisión de Turismo del Cuerpo, relacionada con el Cine Cantegril.- Se dispuso efectuar repartido a las Bancadas del Cuerpo y su posterior archivo del Expediente N° 20.201.- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL remite información relacionada con el programa de desarrollo integral rural (PRODIR).- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da conocimiento y se dispone el archivo de una nota enviada por la Comunidad Baha'i.- Nota del Colegio de Abogados del Departamento de Maldonado, comunicando integración de la nueva Comisión Directiva.- Se da conocimiento al Cuerpo y se dispone su archivo.- Se da lectura de inmediato a una nota de la Intendencia Municipal de Maldonado, por la cual el señor Intendente Municipal manifiesta su intención de asistir a la sesión Ordinaria del día de hoy, fundando su presencia en el Art. 282 de la Constitución y a fin de brindar a través de sus Asesores un informe sobre el actual estado financiero del Municipio.- El señor Presidente entiende que sería en este momento la oportunidad de que el señor Intendente informe al Cuerpo, solicitando que la Junta se expida sobre el particular.- De inmediato se vota en forma nominal la declaratoria de urgencia de este asunto, resultando afirmativa por mayoría (22 votos en 27), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Cugnetti, Tuvi, Presa, Ernesto Rodríguez, Saúl Miranda, Curbelo, Jesús Macedo, Gerardo Rodríguez, Silvera, Castro, Quinteiro, Mesa, Rivas, Olmos, Fontes, Enrique Fernández, Villalba, Dutra, Chiachio, -- Cristina Pérez, Palomino y Juvencio Rodríguez; haciéndolo por la negativa los Ediles -- Sres.: Guzzetti, Gury, Wilfredo Fernández Chaves, Cuadrado y Lladó.- Acto continuo se somete a consideración de la Corporación la inclusión de este tema en el Segundo Lugar del Orden del Día de hoy, resultando negativa su inclusión (14 votos en 27).- Asimismo resulta negativa (14 votos en 27), una sugerencia para incluir este asunto en el Primer Numeral del Orden del Día.- Fundamentan su voto los Ediles Sres.: Mesa, Gury y Chiachio. La Presidencia considera que el señor Intendente puede intervenir con voz y sin voto en las sesiones del Cuerpo, pudiendo por lo tanto solicitar la palabra y expresar que desea hacer una exposición, disponiendo el Cuerpo en qué lugar del Orden del Día se incluirá la misma.- Continuando con los Asuntos Entrados, se da lectura a una nota de la Secre-//



s.h.//taría del Frente Amplio, donde se invita al Cuerpo a concurrir a la Liga de Fomento de Punta del Este, el viernes 22 de los corrientes, a efectos de presenciar la disertación que Sobre el tema Turismo, ofrecerá el Candidato a la Vice Presidencia de la República por ese sector político;- disponiéndose su archivo.- Asimismo se da conocimiento de una nota enviada por el Yatch Club Punta del Este, invitando al Cuerpo a la charla informativa que se llevará a cabo en Yateste el viernes 22 de los corrientes, sobre la Regata Whitbread alrededor del mundo.- EXPEDIENTE N° 20.044.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se designe un representante de este Cuerpo para integrar la Comisión Administradora del Salón Comunal del Barrio La Estación de Pan de Azúcar. Por unanimidad (27 votos) se RESUELVE: Facúltase a las Bancadas del Cuerpo, para que previo acuerdo sobre el punto, presenten a la Mesa los nombres de los señores Ediles que representarán a la Corporación en la Comisión Administradora referida en estas actuaciones, cumplido, comuníquese y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.200.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se designe un representante del Cuerpo para integrar la Comisión Administradora del Centro Comunal del Barrio Odizzio. Por unanimidad (27 votos) se RESUELVE: Facúltase a las Bancadas del Cuerpo para que previo acuerdo sobre el punto, presenten a la Mesa los nombres de los señores Ediles que representarán a la Corporación en la Comisión Administradora referida en estas actuaciones.- Cumplido, comuníquese y archívese.- ASUNTOS VARIOS.- Usa de la palabra el señor Intendente Municipal Don Daoiz Jaurena, quien agradece la deferencia de haber sido recibido por el Cuerpo, agregando entre otros conceptos que su propósito era fundamentar una resolución del Intendente Municipal a efectos de requerir la anuencia necesaria para el cumplimiento de la misma. Dejando de inmediato a disposición de la Mesa la solicitud de anuencia referida, quedando a las órdenes de la Corporación, retirándose de sala.- A esta altura, el Edil SR. DUTRA manifiesta su desagrado ante la descortesía que ha demostrado el Cuerpo para con el señor Intendente Municipal, al haberle permitido brindar su informe en la noche de hoy y considerando la gravedad del asunto, manifiesta que la Bancada del Partido Nacional se ha de retirar de sala, a fin oír las manifestaciones del señor Intendente, procediendo en consecuencia.- El Edil SR. CASTRO comparte la posición de la


Bancada del Partido Nacional en todos sus sentidos, comunicando su retiro de sala para acompañar esa posición.- Siendo la hora veintidós y treinta y siete minutos, el señor -
 Presidente declara clausurado el Acto, previo llamado a sala reglamentario, en virtud de
 no existir el quórum legal necesario para continuar sesionando. Para su debida constancia
 se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----


NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente

ACTA N° 245.- En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de setiembre del
 año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión
 Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, -
 Juan Lladó, Manuel Gury, Jesús Macedo, Hugo Cuadrado, Nario Palomino, Nelson Villalba, -
 Roberto Pérez, Julio Macedo, Juan C. Castro y los suplentes Sres.: Julio Guzzetti, Rita
 Garateguy, Wilfredo Gaggioni, Iris Gasco, Tabaré Pesa, Maime García, Miguel Romero, En-
 rique Fernández, Oscar Olmos, Roberto Chiachio, Carlos Barceló, Srta. Cristina Pérez y -
 Daniel Esquibel.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Borges, Aron Tuvi, Elder Silve-
 ra, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Saúl Miranda, Ricardo Estela, Leonel -
 Cugnetti, Rafael Curbelo, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Manuel Quin-
 teiro, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Peloche
 y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto el titular Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en
 Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo -
 Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta minutos, el Señor Presidente declara
 abierto el Acto, sometiendo a consideración de los señores Ediles el Acta anterior N° 244,
 la que es aprobada por unanimidad(23 votos).- Concorre a sala el Edil Sr. Ricardo Dutra.

MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Demócrata Cristiano, usa de la palabra el Edil
 SR. JUAN C. CASTRO quien solicita el envío de nota a la Intendencia Municipal, reite-//



s.h// rando el oficio N° 177/89, respecto grave situación de vecinos de Pueblo Obrero de Pirápolis, que habitan Proyecto B C-7, para mejor ilustración se adjuntan las palabras vertidas en sala por el citado legislador; este temperamento es compartido por la unanimidad del Cuerpo.- De inmediato y a título personal del Edil SR. GURY BORIO se dispone el envío de oficios a la Dirección de Aduanas de Maldonado, Dirección Nacional de Aduanas y Ministerio de Economía y Finanzas, manifestando su malestar ante las medidas adoptadas con respecto al contrabando de los países limítrofes, adjuntándose a tales efectos la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala.- Ante iniciativa del Edil Sr. OSCAR OLMOS se dispone el envío de oficio a la Intendencia Municipal, haciéndole llegar la preocupación de los vecinos por las condiciones deplorables en que se encuentra el Camino Lussich, a la altura de "Paso Marrero", como asimismo la carretera Tomás Berreta que une el mismo con la zona del Hospital Marítimo.- En otro orden de cosas, el mismo Sr. Edil solicita el envío de nota a la Intendencia Municipal, haciendo un llamado de alerta ante la contaminación de las aguas de las cañadas, en zona de Laguna del Sauce, máxime tratándose de una zona de gran actividad turística.- Ambos planteamientos fueron acompañados por la unanimidad del Cuerpo.- A título personal del Edil SR. JUAN LLADO, se dispone el envío de oficio a la Intendencia Municipal, requiriendo copia del contrato de la Empresa "Super Uno", instalada en Punta del Este, entre paradas 3 y 4; asimismo se solicita copia del llamado a licitación que fuera efectuado en el año 1970 aproximadamente e informe sobre la situación económica de dicha empresa con la Intendencia Municipal.- Asimismo y a título personal del Edil SR. NARIO PALOMINO se oficiará al Ejecutivo Comunal, solicitando se informe a cuánto asciende lo recaudado en remates ferias efectuados en el Departamento desde el 1/1/89 al 31/7/89 por concepto del 3% de impuesto de semovientes aplicado a los productores rurales; se requerirá asimismo los correspondientes números de guías y los nombres de cada vendedor y comprador respectivamente.- A título personal del Edil Sr. DANIEL ESQUIBEL se remitirá oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando los antecedentes relativos a las actuaciones oportunamente cumplidas por esta Corporación respecto a la violación de los Artículos 290, 291. y 292 de la Constitución de la República por parte//

//del Presidente de la Junta Local Autónoma de San Carlos, Sr. Delcio Umpiérrez.- En tal sentido se solicitará se informe en forma detallada respecto a las actuaciones cumplidas por el Ejecutivo Comunal en la instancia.- Concorre a sala el Edil Sr. Ernesto Rodríguez Altez.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas gestiones presentadas por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes No. 19.425.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para exonerar de Contribución Inmobiliaria a los padrones Nos. 51 de Maldonado y 135 y 1643 de Punta del Este, propiedad del Banco Hipotecario, por el período que sean usufructuados por el Municipio de nuestro Departamento. (Vuelto informado de la Intendencia Municipal). Expediente N° 20.203.- INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Daoiz Jaurena Cuervo, solicita anuencia para obtener un préstamo del Banco de la República, de hasta N\$2.100.000.000.- A solicitud de la Comisión de Obras Públicas, pasaron al Ejecutivo Comunal los Expedientes N° 19.853/2 .- ARQ. RICARDO GOMARA, Técnico responsable de la obra gestionada por Pedro Brandes, solicita reconsideración de la resolución del Cuerpo recaída en Expediente N° 19.853.- Expediente N° 20.164.- CELIA ALICIA ARRIZABALAGA, su planteamiento relacionado con edificación clandestina iniciada en pad. 3497 de San Rafael.- Expediente N° 20.165.- DAMASO BRITOS solicita autorización para construir vivienda económica en padrón 15998, manzana 1755 de Maldonado.- Expediente N° 20.186.- LUIS DYZENCHAUZ presenta planos en consulta relativos a la visibilidad de construir un bloque de apartamentos en Punta del Este.- Se realizó repartido a las Bancadas y se dispuso el archivo del Expediente N° 20.209.- CAMARA DE SENADORES remite planteamiento del Senador Reinaldo Gargano relacionada con fraccionamientos ilegales y problemas que afectan a distintos grupos de pobladores en varios Departamentos del país.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 20.211.- EMILIA ACHER solicita permiso para regularizar y ampliar obra en Maldonado.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N° 20.212.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aplicar multa a la firma INDUMEX S.A. (Casa de Cambio) por instalación de cartel luminoso sin autorización.- Expediente N° 20.213.- INTENDEN-



Ces

A

LR

s.h. // CIA MUNICIPAL solicita anuencia para aplicar multa a la firma Fazzio Propiedades, por instalación de cartel luminoso sin autorización.- Expediente N° 20.214.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aplicar multa a la firma Nueve Lunas SRL, por instalación de cartel luminosos sin autorización.- Expediente N° 20.215.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aplicar multa al Sr. Duvert Lababdera, propietario de Chacinería "Onin" por infracción a la Ordenanza de Bromatología. Asimismo con respecto al Expediente N° 20.207.- PRESIDENCIA JUNTA DEPTAL. libra orden de servicio respecto manejo de la máquina fotocopidora; la Secretaría resuelve: Enterado, entréguese fotocopia de la orden de servicio dispuesta a la Secretaría de Bancadas, notifíquese al funcionariado, téngase presente y archívese.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta y se dispone el archivo de una nota suscrita por la poetisa Srta. María Amalia Pérez Núñez, quien agradece conceptos vertidos en nota de felicitación enviada por esta Junta Departamental.- Finalizados los Asuntos Entrados, usa de la palabra el Edil SR. CHIACHIO quien comunica a la Corporación que su Bancada ha decidido en el día de hoy formular un llamado a sala al señor Intendente Municipal a fin de que informe, entre otras cosas, acerca de la situación financiera de la Comuna, de cómo y en qué estado recibió el mismo, las arcas comunales.- Pero en razón de que el referido Jerarca concurrió en la noche de ayer a la sesión de Comisión de Presupuesto y Hacienda conjuntamente con sus Asesores, manifestando su decisión de solicitar una auditoría al Tribunal de Cuentas y el hecho de haber designado asimismo una Comisión Investigadora nombrada por él, integrada por los Contadores Cairo, Manrique y Alcorta, para que en un término de 15 días le sea elevado un informe sobre la situación financiera del Ejecutivo Comunal y a fin de darle tiempo necesario para tener los elementos de juicio imprescindibles a fin de poder brindar a esta Junta Departamental un informe sobre esta situación que preocupa a nuestra Bancada y al Departamento todo.- Por último reitera que en la próxima sesión se ha de concretar el referido llamado a sala. De inmediato el Edil SR. LLADO expresa que tuvo oportunidad de ver un video acerca del desastre que podría pasar en Maldonado si hubiera un derrame de petróleo, entendiéndolo que sería importante que esta Junta lo conociera si es posible en una sesión de este Cuerpo o en la Comisión de Turismo, si se conside-

//ra más oportuno.- Ante iniciativa del Edil SR. PRESA que el Cuerpo acompaña por unanimidad, se dispone trasladar esta iniciativa al seno de la Comisión de Turismo, previa invitación a los señores Ediles, para apreciar el material de referencia. Por su parte y en otro orden de cosas, el Edil SR. CASTRO hace llegar su aprobación por el llamado a sala del señor Intendente Municipal que se ha manifestado en sala, agregando que desea tener conocimiento del estado actual del parque de maquinarias y de las obras que piensa realizar la actual administración en lo que queda de este período de gobierno, adelantando el apoyo de su Bancada al referido llamado a sala.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°-- 19.875.- FUNCIONARIOS JUNTA DEPARTAMENTAL plantean aspiración de carácter presupuestal.- Se han retirado de sala los Ediles Sres.: Gaggioni, García y Olmos.- El Edil SR. FERNANDEZ adelanta su posición contraria al informe de Comisión de Presupuesto y Hacienda que luce en estos obrados, dando lectura a una serie de observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República a gastos efectuados por la Intendencia Municipal, que a su juicio son de mayor importancia que el gasto que no se desea reiterar en la noche de hoy, destacando que los gastos observados a que hace referencia, han sido oportunamente tratados en el seno de este Plenario, y han sido levantadas las observaciones recaídas en ellos.- Por su parte el Edil SR. LLADO expresa que las observaciones que este Cuerpo ha levantado, han sido por reiteración de gastos y cosas que no están previstas dentro del esquema actual de la ley que no permite al señor Intendente Municipal efectuar determinados gastos en forma directa, - por lo que entiende no existe relación con el 14° sueldo del funcionariado de la Corporación que se está discutiendo en la noche de hoy.- En uso de la palabra el Edil SR. DUTRA entiende que la Junta Departamental aprueba este mal llamado 14° sueldo, a efectos de abonar a los funcionarios, en realidad un salario vacacional, agregando que a su juicio hay un ensañamiento con unos pocos funcionarios, cuando hay muchos más en la Intendencia de Maldonado que están cobrando el salario vacacional.- Asimismo destaca varias observaciones del Tribunal de Cuentas a la Intendencia Municipal por sumas importantes y que fueran oportunamente levantadas por esta Junta Departamental, se refiere asimismo a la vivienda que ocupara el ex-Intendente Municipal Sr.



s.h. //Stern durante cuatro años y medio. Por último señala la contratación de 554 funcionarios

nombrados a mayo de este año y 64 funcionarios nombrados en los últimos dos meses antes de retirarse de su cargo el Intendente saliente.- El Edil SR. JULIO MACEDO adelanta su voto negativo al informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y que lucè en el Expediente objeto de consideración, manifestando su posición contraria, en virtud de que nunca se levantaron las observaciones por negocios que realizara la Intendencia en beneficio de determinadas empresas o de empresas privadas que lucraban con esas transacciones comerciales y en este caso se va a observar y a no levantar una observación del Tribunal de Cuentas que afecta a funcionarios de nuestra Corporación, que no están recibiendo ningún tipo de prebenda fuera de lo normal y de lo que un salario justo y decoroso se merece.- A solicitud del Edil SR. FERNANDEZ la votación del informe de Comisión en este Expediente, se realiza en forma nominal, haciéndolo por la afirmativa los Ediles Sres.: Roberto Pérez Barceló, Presa, Cuadrado, Garateguy, Guzzetti, Lladó, E. Rodríguez, Jesús Macedo, M. Gu-
ry, Gasco, y J. Rodríguez. Por la negativa se manifiestan los Ediles Sres.: Esquibel, - Castro, Julio Macedo, Chiachio, Romero, C. Pérez, Dutra, Villalba, Palomino y E. Fernández; en consecuencia la proclamación de la votación resulta afirmativa(12 votos en 22).- Funden su voto negativo los Ediles Sres.: E. Fernández, Dutra y Srta. C. Pérez, y su voto afirmativo el Edil Sr. E. Rodríguez.- En consecuencia en las presentes actuaciones, - se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; 1º) Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República a la resolución de esta Junta Departamental de fecha 28/12/88, por la cual se otorgó a la totalidad de los funcionarios, una compensación económica extraordinaria. 2º) Derógase la resolución de fecha 28/12/988 a que se hace referencia en el numeral precedente. 3º) Facúltase a la Mesa de la Corporación, para que en función de lo que antecede, instrumente las medidas necesarias para hacer efectiva la devolución de los importes percibidos por los funcionarios, hasta en un máximo de 24 cuotas mensuales y consecutivas, a partir de los 30 días siguientes a la fecha de esta resolución. 4º) Facúltase a la Mesa para iniciar las acciones legales que correspondieren para la devolu-//

//ción de los haberes cobrados antes mencionados, en casos de renuncias o abandono del cargo de funcionarios o Secretarios de Bancada, que hubieran hecho efectivo dichos haberes. 5º) En caso de no lograr una solución favorable en la gestión de devolución en un plazo de 15 días, facúltase a la Mesa a realizar los trámites legales pertinentes, a dichos efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Fernández, concurriendo el Edil Sr. Luis Larralde.- EXPEDIENTE N° 19.759.- CIRCULO ITALIANO DE MALDONADO solicita se designe con el nombre de Avenida Italia, una vía de tránsito de nuestra zona. Por unanimidad se RESUELVE: Compártese lo informado por la Comisión de Nomenclatura, en el sentido de cambiar la actual denominación de la calle Oficial N°9022 "Salto Grande", por el de "Avenida Italia", en toda su extensión. 2º) Designase con el nombre de "Roma", la plazoleta ubicada en la intersección de Avenida Pedragosa Sierra y la actual Salto Grande. 3º) - Con respecto al numeral 1º de esta resolución, pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos establecidos en el numeral 31 del Artículo 19 de la Ley 9515.- EXPEDIENTE N° 19.907.- COMISION PRO FOMENTO DEL BARRIO. ASTURIAS de San Carlos, - solicita autorización para colocar chapas con nombre provisorio en calles de dicho barrio.- Por unanimidad (21 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que ewte Cuerpo comparte, nomínase las calles del Barrio Asturias de la ciudad de San Carlos, en la forma que a continuación se detalla, con referencia al croquis que luce a fojas seis de estos obrados: 1º) Designase con el nombre de "ANDALUCIA", la calle ubicada frente a las manzanas 303, 302 y 301; con el nombre de "GALICIA", la calle ubicada frente a las manzanas 310 ; 304; 305 y las 302 y 303; "NAVARRA", la calle ubicada entre las manzanas 310 y 311; "MADRID" la calle ubicada frente a las manzanas 311, 304, 305, 301, 312, 309, 306 y 300 en toda su extensión; "ARAGON" la calle ubicada entre las manzanas 312 y 313; "VALENCIA" ubicada frente a las manzanas 313, 309, 306 y 314, 308 y 307 en toda su extensión; "BARCELONA" la calle a la que dan frente las manzanas 310, 311, 312, 313 y 314 en toda su extensión; "LA RIOJA" la calle frentista a las manzanas 303, 304, 309, 308, 298, 295, 310, 311, 312, 313, 314, 297 y 296; "GRANADA", - la calle a que dan frente las manzanas 303, 304, 309, 308, 298, 295 y 302, 305, 306//



[Handwritten signatures]

s.h.//.307, 299 y 294 en toda su extensión; "CANTABRIA" la calle ubicada entre las manzanas 302 y 301; "SEVILLA" la calle a que dan frente las manzanas 307 y 300; "PAIS VASCO" a la calle frentista a las manzanas 297, 298, 299 y 296, 295 y 294 en toda su extensión.- 2°) Asignase la denominación de "Plaza España" a la manzana destinada a espacio público N°- 305.- 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.034.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aplicar multa al Cine Festival Hall de Piriópolis.- Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; 1°) Otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para proceder a la aplicación de una multa equivalente a 10 veces el monto del valor defraudado por el Cine Festival Hall de Piriópolis, de acuerdo a lo establecido en el resolución municipal N°.2632/89 que luce a fs. doce.- 2°) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.904.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para designar con el nombre de "Adolfo Alonso Lussich", al salón y la biblioteca existentes en el predio del Arboretum Lussich.- Puesto a consideración del Cuerpo el informe suscrito por la Comisión de Nomenclatura, el mismo resulta negativo(20 votos en 21), adoptándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: No habiéndose alcanzado la mayoría de votos que establece el Art. 19, Numeral 31 de la Ley 9515, necesarios para aprobar la presente gestión, no ha lugar y siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Concorre a sala el Edil Sr. Amílcar Fernández Chaves.- EXPEDIENTE N° 19.994.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para destinar a plaza pública el padrón 2134, manzana 816 de la 1a. Sección Judicial y denominar la misma con el nombre de "Plaza Paraguay".- Por unanimidad(22 votos), SE RESUELVE Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte; 1°) Destínase el predio de uso público, manzana N° 816, padrón 2134 ubicado en la intersección de las calles Bulevar Artigas(de San Rafael) y Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, a plaza pública y designase la misma con el nombre de "Plaza Paraguay". 2°) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de sala por algunos minutos el Edil Sr. Cuadrado.- EXPEDIENTE N° 19.865.- CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL PUNTA DEL ESTE-MALDONADO solicita exoneración del pago de Tasa de Habilitación Higiénica.- Por mayoría(20 votos en 21), se RESUELVE: //

//Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar del pago de la Tasa de Habilitación Higiénica al Centro Comercial e Industrial Punta del Este-Maldonado. Pese al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- El Edil SR. BARCELO solicita la reconsideración de la resolución recaída en el Expediente N° 19.904.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para designar con el nombre de "Adolfo Alonso Lussich" al salón y la biblioteca existentes en el predio del Arboretum Lussich.- Por mayoría (16 votos en 21), se dispone la reconsideración solicitada y la inclusión de este asunto en el Numeral 11° del Orden del Día de la noche de hoy. En consecuencia en estos obrados, recae la siguiente RESOLUCION: Reconsidérese la resolución adoptada en estos obrados e inclúyase en el numeral 11° de los Asuntos Varios de la sesión de la fecha .- EXPEDIENTE N° 20.015.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución observando gastos efectuados por la Intendencia Municipal relacionados con pago de factura de la firma ABBATE y CIA.- Por mayoría(16 votos en 21), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y archívense estos obrados sin perjuicio.- Concorre a sala la Edil Srta. Adriana Arriondo.- EXPEDIENTE N° 20.120.- TABARE PIRIAPOLIS FUTBOL CLUB solicita prórroga en la concesión de explotación del Camping del Cerro del Toro.- Por unanimidad(22 votos), en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para que proceda a la prórroga de la concesión del "Camping del Cerro del Toro", por un plazo de 15(quin-ce) años en beneficio de la institución Tabaré Piriápolis Fútbol Club, sujeto a las siguientes condiciones: 1°) El concesionario deberá obligarse a dar solución definitiva a todos los problemas de orden sanitario del Camping referido en un plazo de un año, a contar de la firma del nuevo contrato de concesión. 2°) El proyecto sanitario correspondiente, antes de su ejecución, deberá ser analizado por las oficinas técnicas del Municipio, a los efectos de su aprobación. 3°) Se deberá proceder a la ampliación de baños, duchas y red lumínica, antes de cualquier tipo de ampliación del predio, que implique aumento//



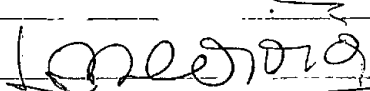
[Handwritten signatures]

s.h. // de la capacidad de campistas.- 4º) El concesionario deberá construir todas las cabañas necesarias, a los efectos de las presentes actuaciones. 5º) De igual forma, procederá a llevar a cabo, todas las instalaciones deportivas necesarias a tal fin. 6º) El precio de la concesión de referencia, deberá ser actualizado, de acuerdo con la paramétrica vigente. 7º) Se deberán mantener las garantías ya establecidas. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 20.121.- TABARE PIRIAPOLIS FUTBOL CLUB solicita trasposición de rubro, de la partida otorgada por el Ejecutivo Comunal, para refacción del Camping "El Toro".- Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para proceder a la trasposición de rubros propuesta, de la partida otorgada por el Ejecutivo Comunal, a efectos de la construcción de 20 (veinte) cabañas en el Camping del Cerro del Toro. 2º) Cométase a la Intendencia Municipal, la entrega del monto correspondiente, a través de certificado de construcción. 3º) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Palomino, Larralde y Srtas. Arriondo y Garateguy.- El Edil SR. JESUS MACEDO mociona en el sentido de que se traten en forma conjunta los EXPEDIENTES Nº 20.139.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para expropiar parte del padrón 16799, manzana 305 de Maldonado, con destino a la continuación del trazado de calle Zelmar Michelini, y EXPEDIENTE Nº 20.180.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para expropiar partes del padrón 2496, manzana 1386 de Maldonado, con destino a la prolongación de calles.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- Asimismo por igual quórum (18 votos), en ambos Expedientes respectivamente se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; 1º) Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar parte del predio padrón 16799, de la manzana 305 de Maldonado, con destino a la prolongación de la calle Zelmar Michelini, en un área de 41250mc. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Asimismo en el Expediente nombrado en segundo término recae la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, apruébase la designa-//

//ción efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar las fracciones señaladas con las letras "A" y "C", del padrón 2496, manzana 1386 de la 1a. Sección, en el plano que luce a fojas seis de estas actuaciones, con destino a la regularización de la situación de la calle Simón del Pino y la paralela a la ex-vía férrea (Tulares). Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora veintitrés y dieciseis minutos, el Cuerpo queda sin el quórum necesario para continuar sesionando, por cuya razón, previo llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

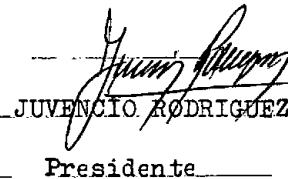

NELSON MARTÍNEZ

Secretario General



HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


JUVENCIO RODRÍGUEZ

Presidente

ACTA N° 246.- En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Nelson Villalba, Saúl Miranda, Hugo Cuadrado, Aron Tuvi, Juvencio Rodríguez y los suplentes Sres.: Tabaré Presa, Iris Gasco, Carlos Barceló y Wilfredo Gaggioni. Con aviso falta el Edil Sr. Leonel Cugnetti y sin él los Ediles Sres.: José Borges, Elder Silvera, Juan Lladó, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Jesús Macedo, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quiñteiro, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Juan Carlos Castro, Milton Pelocche y Rodolfo Acuña. Actúa en Presidencia el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, en Secretaría de Actas el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y doce minutos, y ante solicitud del Edil SR. VILLALBA, el señor Presidente realiza el llamado a sala reglamentario, declarando desierto el Acto al consta-



[Handwritten initials]

s.h./tar que no existe el número reglamentario de Ediles a fin de comenzar la sesión, por cuya razón y siendo la hora veintiuna y catorce minutos, se procede a labrar la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

[Signature]
NELSON MARTINEZ
Secretario General

[Signature]
HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

[Signature]
JUVENCIO RODRIGUEZ
Presidente

ACTA N° 247.- En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juan Lladó, Nario Palomino, Juan C. Castro y los suplentes señores: Wilfredo Gaggioni, y Enrique Fernández.- Sin aviso faltan los Ediles señores: José Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury, Juvencio Rodríguez, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.- Siendo la hora veintiuna y quince minutos y ante requerimiento del Edil SR. JUAN CARLOS CASTRO, y al no encontrarse en sala el señor Presidente ni sus Vices respectivos, el señor Secretario General Nelson Martínez, realiza el llamado a sala reglamentario, constatándose que no existe el quórum reglamentario para sesionar, en razón de lo cual, se declara desierto el Acto.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra"

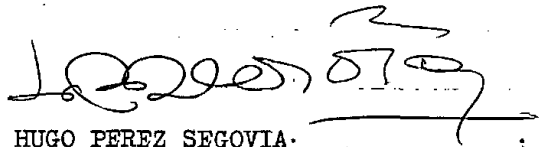
[Signature]
HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

[Signature]
NELSON MARTINEZ
Secretario General

ACTA N° 248.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de octubre del//


287

//año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores: Julio Macedo, Nelson Villalba, Nario Palomino y los suplentes señores: Iris Gasco, Wilfredo Gaggioni, Tabaré Pesa, Enrique Fernández y Srta. Cristina Pérez.- Actúa en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el señor Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cinco minutos y no encontrándose en sala el señor Presidente ni los Vices respectivos, ante solicitud de la hora por parte del Edil SR. JULIO MACEDO, el señor Secretario realiza el llamado reglamentario correspondiente, constatándose que no existe el quorum necesario para sesionar, por cuya razón, declara desierto el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".



HUGO PEREZ SEGOVIA.

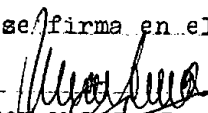
Jefe de Actas

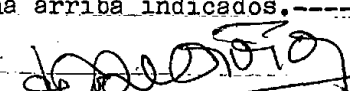


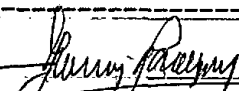
NELSON MARTINEZ

Secretario General

ACTA N° 249.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores: Leonel Cugnetti, Juvencio Rodríguez, Julio Macedo, Nelson Villalba, Nario Palomino, Juan C. Castro, y los suplentes señores: Julio Guzzetti, Wilfredo Gaggioni, Tabaré Pesa y Enrique Fernández. Actúa en Presidencia el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, haciéndolo en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y diez minutos y ante solicitud del Edil SR. JULIO MACEDO, el señor Presidente realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe el quorum legal para sesionar, por cuya razón, siendo la hora veintiuna y doce minutos, declara desierto el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.


NELSON MARTINEZ
Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas


JUVENCIO RODRIGUEZ
Presidente



s.h.//ACTA N° 250.- En la ciudad de Maldonado, a primero de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores: Saúl Miranda, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Julio Macedo, Juan C. Castro y los suplentes señores: Tabaré Presa y Enrique Fernández. Sin aviso faltan los Ediles señores: José Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Juan Lladó, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury, Juvencio Rodríguez, Héctor Fontes, Enrique Antía, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.- Siendo la hora veintiuna y veinticinco minutos, el Edil SR. VILLALBA solicita la hora, por cuya razón, el Secretario General Sr. Nelson Martínez, -- realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe el quorum legal para sesionar, razón por la cual declara desierto el Acto.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----

HUGO PEREZ SEGOVIA

NELSON MARTINEZ

Secretario General

Jefe de Actas

ACTA N° 251.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de noviembre del año -- mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental a efectos de considerar el Orden del Día que figura en la Circular N° 45, con excepción del Numeral 1° de la misma,- asisten a sala los Ediles señores: Juvencio Rodríguez, Saúl Miranda, Hugo Cuadrado, Wilfredo Fernández Chaves, Jesús Macedo, Juan Lladó, Gerardo Rodríguez, Manuel Gury Borio, Roberto Pérez, Julio Macedo, Nelson Villalba, y los suplentes señores: Iris Gasco, Carlos Barceló, Tabaré Presa, Jaime García, Julio Guzzetti, y Amilcar Fernández Chaves.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José E. Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Ricardo Estela, Ernesto Rodríguez, Leonel Cugnetti, Rafael Curbelo, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Eugenio Fernández, //

//Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis Berrutti, -
Ruben Schiavone, Milton Peloché y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto el titular, Edil Sr.
Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en
Secretaría de Actas el señor Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y quince mi-
nutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, solicitando de inmediato el Edil SR.
VILLALBA un cuarto intermedio de diez minutos.- Por unanimidad (17 votos), el Cuerpo a-
compaña el precedente planteamiento y siendo la hora veintidós y dieciséis minutos se -
procede en consecuencia.- Siendo la hora veintidós y cuarenta minutos, se reinicia la -
sesión, concurriendo a sala además de los señores Ediles que se encontraban en sala, -
los Ediles Sres.: Héctor Fontes y Wilfredo Gaggioni.- Se ha retirado de sala el Edil Sr.
Amilcar Fernández.- El Edil SR. JULIO MACEDO mociona en el sentido de que los puntos -
del 1º al 4º del Orden del Día de hoy, se pospongan para la próxima sesión,- fundamen-
tando su planteamiento en que el espíritu de la convocatoria que se realizó fue el de -
tratar los Asuntos de Terceros que figuraban en la Circular referida, además de otros -
puntos de urgente consideración.- Por su parte el Edil SR. GURY discrepa con este plan-
teamiento, considerando que es necesaria la aprobación de las Actas anteriores, a fin -
de convalidar lo actuado anteriormente por este Cuerpo.- Por su parte el Edil SR. VILLAL-
BA solicita que por la Mesa se de lectura al Artículo 82 del Reglamento Interno, proce-
diéndose en consecuencia por Secretaría.- A esta altura, el Edil SR. MIRANDA entiende -
que la convocatoria para el día de hoy, establece que se tratará el temario que figura
en la Circular N° 45, menos el Primer Punto de la misma, por lo que a su juicio, el Par-
tido Nacional está proponiendo una alteración del Orden del Día.- Concurren a sala los
Ediles Sres.: Juan C. Castro, Enrique Fernández, Cristina Pérez, Hugo Rivas y César De-
vincenzi.- Por su parte, el Edil SR. JESUS MACEDO mociona para que se de por suficiente-
mente discutido el punto y se pase a la votación de las actas que figuran en el primer
Numeral de la convocatoria.- Puesta a consideración de la Junta, la moción presentada
por el Edil Sr. Julio Macedo, de posponer la consideración de los Asuntos que figuran -
desde el 1º al 4º Numeral del Orden del Día, la misma resulta negativa (10 votos en 23).-



MALDONADO

CS

Log

s.h. //De inmediato se someten a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 245, 246, 247, 248 y 249, las que son aprobadas por mayoría(16 votos en 23).- Se retira de sala el Edil Sr. Rivas.- El Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ solicita la reconsideración de la resolución adoptada por este Cuerpo y que se refiere a la retribución de un 14º sueldo al funcionario de la Corporación.- Puesta a consideración de la Junta la precedente moción, la misma resulta negativa(11 votos en 22).- El Edil SR. JULIO MACEDO solicita la supresión de la Media Hora Previa.- Por -- (21 votos en 22), este planteamiento resulta negativo.- Rectificada que fue la precedente votación, resulta asimismo negativo por el quórum antes mencionado.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: E. Fernández, Roberto Pérez, Jaime García y Srta. C. Pérez.- Ante solicitud del Edil SR. JESUS MACEDO se procede a rectificar la votación precedente, resultando igualmente negativa(16 votos en 17).- MEDIA HORA PREVIA.- Luego de que no se hiciera uso de la palabra en representación de los Partidos Políticos, ni tampoco lo hicieran los Ediles anotados para esta sesión, en momentos en que el Edil SR. PRESA iniciaba un planteamiento, el Cuerpo queda sin el quórum legal para continuar sesionando, razón por la cual, previo llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, siendo la hora veintitrés y diez minutos.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Nelson Martínez
NELSON MARTINEZ

Secretario General

Hugo Pérez Segovia

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

Juvencio Rodríguez
JUVENCIO RODRIGUEZ
Presidente

ACTA N° 252.- En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Saúl Miranda, Jesús Macedo, Juan Lladó, Nelson Villalba, Julio Macedo, y los suplentes señores: Tabaré Presa, Carlos Barceló, Daniel Chiachio y Daniel Esquibel.- Sin aviso //

//faltan los Ediles Sres.: José Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Wilfredo Fernández, -
Gerardo Rodríguez, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez,
Rafael Curbelo, Manuel Gury, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Eugenio Fernández, Nario Pa-
lomino, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schia-
vone, Juan Carlos Castro, Héctor Fontes, Hugo Cuadrado, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.
Siendo la hora veintiuna y trece minutos, el Edil SR. JULIO MACEDO solicita la hora, por
lo cual el señor Presidente procede a efectuar el llamado a sala reglamentario. Finaliza-
do el mismo y constatando que no existe quórum para sesionar, declara desierto el Acto,
siendo la hora veintiuna y quince minutos.- Para su debida constancia se labra la presen-
te que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra". Sobrerraspado:"Quinteiro":VALE.-----

NELSON MARTINEZ

Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jfe. de Actas

JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente

ACTA N° 253.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de noviembre del -
año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión
Extraordinaria la Junta Departamental a efectos de considerar la nómina de Asuntos que -
constan en Circular N° 47/989, asisten a sala los Ediles Sres.: Juan Lladó, Nelson Villal-
ba, Nario Palomino, Julio Macedo y los suplentes Sr. Julio Guzzetti y Srta. Cristina Pé-
rez.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Wilfre-
do Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez,
Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gu-
ry Borio, Juvencio Rodríguez, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fer-
nández, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schia-
vone, Juan C. Castro, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta
minutos y ante solicitud de la hora por parte del Edil SR. VILLALBA, el Secretario -
General Sr. José María Vázquez procede a efectuar el llamado a sala reglamentario, ante//



s.h. // la ausencia del señor Presidente y sus respectivos Vices.- Finalizado el mismo y no encontrándose en sala el quórum legal requerido para sesionar, siendo la hora veintiuna y cuarenta y tres minutos, declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".

HUGO PEREZ SEGOVIA

JOSE MARIA VAZQUEZ
Secretario General

Jefe de Actas

ACTA N° 254.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: ^{/Julio Macedo/} Juan Iladó, Saúl Miranda y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Tabaré Presa y Julio Guzzetti.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury Borio, Juvencio Rodríguez, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Peloche y Rodolfo Acuña.- Siendo la hora veintiuna y veintiséis minutos, el Edil SR. JULIO MACEDO solicita la hora, razón por la cual, y ante ausencia del señor Presidente y sus respectivos Vices, el señor Secretario General Nelson Martínez procede a efectuar el llamado a sala reglamentario y constatando que no existe quórum para sesionar, siendo la hora veintiuna y veintiocho minutos, declara desierto el Acto. Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".

HUGO PEREZ SEGOVIA

NELSON MARTINEZ
Secretario General

Jefe de Actas

ACTA N° 255.- En la ciudad de Maldonado a los veintiún días del mes de noviembre del año

o.e.s.

//mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, asisten a Sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, Jesús Macedo, Wilfredo Fernández Chaves, Saúl Miranda, Nelson Villalba, Nario Palomino y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Cesar Devincenzi, Julio Guzzetti y Daniel Esquibel.-Sin aviso faltan los demás Sres. Ediles integrantes de la Corporación.- Ante solicitud de la hora por parte del EDIL SR. VILLALBA, siendo la hora veintiuna y treinta y cuatro minutos, el Sr. Presidente procede a realizar el llamado a Sala correspondiente, realizado el mismo y constatando que no existe quorum legal para sesionar, - siendo la hora veintiuna y treinta y seis minutos declara desierto el acto.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-

Nelson Martínez

Secretario General

Juvencio Rodríguez

Presidente

Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas

ACTA N° 256.- En la ciudad de Maldonado a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles señores: Juvencio Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Gerardo Rodríguez, Elder Silvera, Francisco Mesa, Julio Macedo, Rafael Curbelo y los suplentes Sres. Julio Guzzetti, Fernando Cal, Tabaré Presa, Jaime García, Adriana Arrión, Carlos Barceló, Enrique Fernández y Carlos Eguzquiza.- Sin aviso faltan los Ediles señores:-José Borges, Aron Tuvi, Juan Lladó, Wilfredo Fernández Chaves, Ernesto Rodríguez Altez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Roberto Pérez, Manuel Gury Borio, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Luis Barruffi, Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Pelocche y Rodolfo Acuña.- Preside el acto el titular Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Se-

//



[Firmas manuscritas]

o.e.s.

// Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós dos minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 250, 251, 252, 253 y 254, las que son aprobadas por unanimidad (16 votos) Asiste a Sala el Edil Sr. César Devincenzi.- A esta altura el EDIL SR. ENRIQUE FERNANDEZ, mociona en el sentido de que se suspenda la MEDIA HORA PREVIA del día de hoy.- Puesta a consideración del Cuerpo la moción precedente resulta aprobada por unanimidad (17 votos). Funda su voto afirmativo el Edil Sr. Presa.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Por Secretaría se informa que la referida Nómima es sumamente extensa, en razón de que no se ha podido dar cuenta al Cuerpo de los asuntos tramitados en virtud de no haber contado la Junta con el número suficiente para sesionar, por lo cual el EDIL SR. PRESA, mociona para que se realice un repartido en esta misma sesión a cada uno de los señores Ediles presentes, a fin de tomar conocimiento de estos asuntos, procediéndose en consecuencia, dándose cuenta de que pasaron a conocimiento de los señores Ediles gestionantes contestaciones a gestiones de los mismos ante distintos Organismos.-En consecuencia el Cuerpo acompaña el temperamento del Edil Sr. Presa por unanimidad (17 votos).- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 20.216, 17.862, 20.006, 20.165, 20.243, 20.245, 20.257, 20.256, y 18.853/2/89.- A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el Expediente N° 19.523.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el Expediente N° 20.222.- A estudio de la Comisión de Presupuesto pasaron los Expedientes Nos. 20.223, 20.224, 20.225, 20.226, 20.239, 20.241, 20.242, 20.248, 20.011, 20.270, - 20.272, 20.279 y 20.286.-A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes Nos. 20.236, 20.265, 20.266, 20.267, 20.268 y 20.282.-A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nos. 20.233, 20.238, 20.276, 19.474, y 20.281.-Asimismo se dispuso el archivo de los Expedientes Nos. 20.218, 20.219 y 20.247.-A conocimiento del Sr. Presidente pasó el Expediente N° 20.237.- Al Ejecutivo Comunal se dispuso el pase de los Expedientes Nos. 20.253 y 20.254.-Asimismo se da cuenta que mediante Expediente N° 20.285 la Presidencia del Cuerpo dispuso un incremento en las retribuciones personales del funcionariado del orden del 26%. - ASUNTOS ENTRADOS.- Concurre a sala el Edil Sr. Amílcar

//

//Fernández Chaves.- EXPEDIENTE N° 20.262.-PRESIDENTE JUNTA DEPTAL. SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, eleva Proyecto de Resolución estableciendo un período de receso de las sesiones Ordinarias de la Corporación (15/12/89 al 9/2/90).- Por mayoría (17 votos en 18) se RESUELVE:-Inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.- EXPEDIENTE N° 20.244.- INTENDENCIA MUNICIPAL, S/se designe a tres representantes del Cuerpo para integrar la Comisión que estudia la problemática de la situación jurídica del Barrio San Antonio.- Por unanimidad (18 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION:-Pase a consideración de la Comisión de Tierras a los efectos de que cada Bancada, si así lo estiman, designen a sus representantes para integrar la Comisión de referencia.- Se da lectura asimismo a una nota enviada por la Armada Nacional y Prefectura Nacional Naval invitando a representantes del Cuerpo a un Seminario sobre Prevención y Respuestas ante derrames de Hidrocarburos.- EL EDIL SR PRESA, mociona para que esta nota pase a la Comisión de Turismo del Cuerpo a fin de que tomen conocimiento sus integrantes y que cuatro de ellos concurren al referido Seminario.- Puesta a consideración la moción de referencia resulta negativa (7 votos en 18).- Por su parte el EDIL SR. JULIO MACEDO, mociona a fin de que sean designados por sus respectivas Bancadas dos representantes del Partido Nacional y dos del Partido Colorado, a fin de asistir al mencionado Evento.-Puesta a votación la misma resulta afirmativa (16 votos en 18), en consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION:-Facúltase a la Mesa para recibir de las Bancadas del Partido Colorado y del Partido Nacional, los nombres de los señores Ediles, por cada una de ellas, que habrán de asistir al Seminario referido, sin perjuicio de comunicar a los organizadores del mismo, a la mayor brevedad el interés del Cuerpo de participar de ese Evento.-Cumplido archívese.- EXPEDIENTE N° 20.271.-INTENDENCIA MUNICIPAL, S/se designe un representante del Cuerpo, para integrar la Comisión que se encargará del sorteo de obreros que ingresarán al Municipio.- Por unanimidad en las presentes actuaciones se RESUELVE:Habiendo perdido actualidad, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.237.-DIRECCION DEL PROYECTO C.I. A.M.: S/ se declare de interés Deptal. el Seminario sobre Micro-Empresa a desarrollarse los días 17 y 18 de los corrientes, en el Centro de Información de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE:-Habiendo perdido actualidad, archívese.- ASUNTOS VARIOS.- Por unanimi-



MALDONADO

o.e.s.

//dad (18 votos) el Cuerpo autoriza al EDIL SR. PRESA, a realizar en la próxima sesión - que celebre el Cuerpo una Exposición sobre el tema: "Creación de un Liceo Nocturno Politécnico, en la Sede del Liceo Departamental de Maldonado".-EXPEDIENTE N°20.195.-WASHINGTON IZAGUIRRE, S/permiso para edificar vivienda económica en padrón 689, manzana 146 de Maldonado.-Por unanimidad (18 votos) en estas actuaciones recae la siguiente RESOLUCION:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la gestión de construcción a que se refieren estos obrados por el régimen de vivienda económica.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-Concurre a Sala el Edil Sr. Daniel Esquibel.-EXPEDIENTE N° 20.211.-EMILIA ACHER, S/permiso para regularizar y ampliar obra en padrón 14.680, manzana 90 de Maldonado (Zona Centro).-Por mayoría (17 votos en 19) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédase anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la gestión de que ilustran estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la parte que ocupa retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°20.197.-NISAN S.A.,S/permiso para regularizar superficie cubierta sobre nivel de azotea del edificio OSTENDE, sito en pad. 3211, manz. 359 de Maldonado (Rambla Costanera-parada 18).- Por mayoría (18 votos en 19) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédase anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la gestión de que ilustran estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Se retira de Sala el Edil Sr. Esquibel.-EXPEDIENTE N° 17.373.-MUSEO DE ARTE AMERICANO DE MALDONADO, S/exoneración de Contribución Inmobiliaria y Tasa de Alumbrado.-Por unanimidad (18 votos) en las presentes actuaciones se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, no ha lugar a la solicitud de autos, hasta tanto dicho Centro de Difusión artístico-cultural, cumpla con una actividad invernal programada, con entrada gratuita para público en general e Instituciones de Enseñanza del Departamento.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°18.308.- INTENDENCIA MUNI-

//CIPAL, remite pliego de condiciones licitación pública para construcción y explotación de Parador en José Ignacio.-Puesto a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda respecto a este Expediente, el mismo resulta negativo (14 votos en 18), dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION:-No habiéndose alcanzado el quórum que para su aprobación exige el Art. 35, numeral 10 de la Ley 9515, no ha lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-Concúase a sala los Ediles señores:-Esquibel, Ricardo Dutra, Cristina Pérez y Gastón Lafferranderie

EXPEDIENTE N°20.138.-INTENDENCIA MUNICIPAL, S/auencia para prorrogar hasta el último día de semana de turismo de 1990, la explotación del Parque de Diversiones ubicado en parada 3 de Punta del Este, por parte del Sr. Ricardo Naka.-Por mayoría (19 votos en 21), se adopta en las presentes actuaciones la siguiente RESOLUCION:-Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte; concédese auencia a la Intendencia Municipal para prorrogar hasta el último día de la semana de Turismo de 1990, la concesión de explotación del Parque de Diversiones sito en parada 3 de Punta del Este, en las mismas condiciones fijadas en el último acto suscrito por tal concepto y con el precio actualizado.-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y ante iniciativa de los EDILES SRES. MACEDO Y MIRANDA, se dispone por unanimidad (21 votos) la Declaración de Urgencia para todos los Asuntos que se traten en la noche de hoy.-EXPEDIENTE N°19.904.- INTENDENCIA MUNICIPAL, S/autorización para designar con el nombre de "Adolfo Alonso Lussich", al Salón y la Biblioteca existentes en el predio del Arboretum Lussich.- Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, 1°)-Designase con el nombre de "Adolfo Alonso Lussich", el Salón y la Biblioteca que funciona en la Casa Grande del Arboretum Lussich.- 2°)Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Por unanimidad (21 votos) se dispone la alteración del Orden del Día de hoy y el tratamiento de inmediato del

EXPEDIENTE N°20.236.- INTENDENCIA MUNICIPAL, S/snuencia para enajenar el padrón municipal 5.728, manz. 367 de San Carlos, a favor de la Sociedad Civil en formación (PROYECTO PARROQUIAL DE VIVIENDAS POR AYUDA MUTUA 9 DE DICIEMBRE).-Por unanimidad (21 votos) en estas ac



MALDONADO

o.e.s.

//tuaciones recae la siguiente RESOLUCION: -1º)-Desaféctase del dominio público municipal, el predio sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento, empadronado con el N° 5728, de la manzana catastral N° 367. -2º)-Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para enajenar el referido bien inmueble, a favor de la Sociedad Civil en formación a que se refieren los presentes obrados, condicionado I)-a que previamente a la escrituración correspondiente y en un plazo que no exceda el de esta legislatura, la citada Sociedad obtenga la Personería Jurídica y cumpla con la presentación del Proyecto de construcción de las obras, que habrán de realizar bajo el sistema de Ayuda Mutua y II)-supeditado a que las mismas deben comenzarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de escrituración del bien y finalizarse a los dos años de iniciadas. -3º)-Autorízase asimismo a la Intendencia Municipal, a colaborar con dichas obras, con un monto equivalente al precio resultante de la enajenación. -4º)-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. -Por unanimidad (21 votos) y ante iniciativa del EDIL DUTRA, se dispone nuevamente la alteración del Orden del Día a fin de tratar el numeral 18º.- EXPEDIENTE N°20.263. - PRESIDENTE JUNTA DEPTAL. SR. JUVENCIO RODRIGUEZ, su planteamiento respecto a las remuneraciones a percibir en el próximo período de Gobierno por el Intendente Municipal de Maldonado. -Se ha reintegrado a sala el Edil Sr. A. Fernández Chaves, quien se había retirado por algunos minutos. Por mayoría (21 votos en 22), se adopta la siguiente RESOLUCION: -1º)-Fíjase el sueldo básico nominal del Intendente Municipal de Maldonado, para el ejercicio de Gobierno 1990-1995, en un monto equivalente al que se establezca para un Sr. Senador de la República por todo concepto e igual período. -2º)-Fíjase en el 30% del monto antes mencionado, la partida mensual que percibirá el Intendente Municipal de Maldonado para el próximo ejercicio de Gobierno, por concepto de Gastos de Representación. -3º)-Las remuneraciones referidas, deberán ajustarse a las que se determinen para los señores Senadores, en igual porcentaje y desde las mismas fechas en que éstas se operen. -4º)-Comuníquese, téngase presente y archívese. -Declárase urgente. -EXPEDIENTE N°20.167. -INTENDENCIA MUNICIPAL, S/amuencia para difundir la fecha de pago de las concesiones de los paradores municipales, para el 15 de enero y 15 de febrero de 1990. -Puesto a consideración del Cuerpo el informe suscrito por la Co-

//

//misión de Presupuesto y Hacienda, el mismo resulta negativo (9 votos en 19), dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: -No ha lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se han retirado de sala los Ediles señores:-Esquibel y Dutra.- EXPEDIENTE N°20.181.- EMPRESAS CODESA Y OLIVERA NNOS., S/exoneración de pago de patente de rodados.-Asiste a sala el Edil Sr.Dutra.-Por mayoría(18 votos en 20) se adopta la siguiente RESOLUCION:-Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Concurre a sala el Edil Sr.Esquibel.-EXPEDIENTE N°20.203.-INTENDENTE MUNICIPAL,Sr.Daciz Jaurena, S/anuencia para obtener un préstamo del Banco de la República, de hasta N\$2.100.000.000.-Luego de amplia deliberación se somete a consideración del Cuerpo una moción presentada por el EDIL SR.JULIO MACEDO, en el sentido de que vuelvan estas actuaciones a la Comisión de Presupuesto y se considere en forma conjunta con el informe venido del Tribunal de Cuentas de la República.La misma resulta afirmativa)(14 votos en 21), rectificad que fue resulta asimismo afirmativa(12 votos en 21); en consecuencia se dicta la siguiente RESOLUCION:-Vuelva a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que sea considerado conjuntamente con el Expediente No.20.286, el que deberá agregarse por cordón.-Declárase urgente.-A esta altura el EDIL SR.A.FERNANDEZ S/reconsideración de la Resolución recaída en el Expediente No.20.262.PRESIDENTE JUNTA DEPTAL. Sr.Juvencio Rodríguez,eleva Proyecto de Resolución estableciendo un período de receso de las sesiones Ordinarias de la Corporación(15/12/89 al 9/2/90).-Puesta a consideración del Cuerpo la reconsideración solicitada afirmativa(13 votos en 21).-El mismo Señor Edil,solicita el tratamiento de inmediato de estas actuaciones resultando negativo - por falta de quórum reglamentario(13 votos en 21), recayendo en consecuencia la siguiente RESOLUCION:-Inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.-Se retiran de sala los Ediles señoresÑA.Fernández Chaves y Gastón Lafferranderie además de la Srta.Arrionda.-EXPEDIENTE N°20.226.- SECCION CONTADURIA DE LA CORPORACION, S/autorización para efectuar - trasposición de rubros.-Por unanimidad(18 votos) se RESUELVE:- C on lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte y de acuerdo a lo estableci-//



[Handwritten signatures]

//do en el Decreto No.3551(Ampliación Presupuestal Junta Deptal.Ejercicio 1987-88), en su Artículo 8º, apruébase la trasposición de rubros en la forma que se propone por Sección Contaduría a fojas uno de estos obrados.-Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la Intendencia Municipal a los efectos de sus posteriores trámites y remítase fotocopia al Departamento de Hacienda del Ejecutivo Comunal.-Declárase urgente.-Se retirarán de sala los Ediles Sres.Dutra y Srta.C.Pérez.-EXPEDIENTE N°20.272.-SECCION CONTADURIA,S/autorización para efectuar trasposición de rubro.-Por unanimidad(16 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION:/ Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No.3551(Ampliación Presupuestal Junta Deptal.Ejercicio 1987-88), en su Art.º8º, apruébase la trasposición de rubros en la forma que se propone por Sección Contaduría a fojas uno de estos obrados.-Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la Intendencia Municipal a los efectos de sus posteriores trámites y remítase fotocopia al Departamento de Hacienda del Ejecutivo Comunal.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°20.143.-INTENDENCIA MUNICIPAL, S/anuencia para enajenar mediante contrato de Comodato a favor del Movimiento de Mujeres de San Carlos, el padrón Municipal 6625, manzana 361, de la 2da.Sección judicial con destino a la construcción de un Hogar Infantil.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-1º)-Autorízase a que en el predio padrón 6625 de la manzana 361 de la ciudad de San Carlos, se construya por parte del Movimiento de Mujeres de San Carlos, un hogar infantil otorgándose a esos efectos un plazo no mayor de tres años, pasados los cuales el Comodato caducará automáticamente.-Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para ceder en Comodato el predio referido por un período de diez años.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-En momentos en que se trataba el Expediente No.19.853/2.-Arquitecto Ricardo Gomara S/reconsideración de la Resolución adoptada oportunamente en gestión de edificación iniciada por Pedro Brandees, padrón 5551, manzana 472 de Maldonado(Cantegril), el //Cuerpo queda sin el quórum reglamentario para continuar sesionando, por cuya razón el Señor Presidente, siendo la hora veintitrés y cuarenta y cinco minutos, declara clausurado el Acto,previo llamado a sala reglamentario.-Para su debida constancia se labra la presen

29

//te que se firmó en el lugar y fecha arriba indicados.-----


 NELSON MARTINEZ

Secretario General


 JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente


 HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 257.- En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Ernesto Rodríguez, Julio Macedo, Nelson Villalba y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Wilfredo Gaggioni, Tabaré Presa.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Juan Lladó, W. Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury, Juvencio Rodríguez, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quintero, Juan C. Castro, Ricardo Ferreira, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Peluche, y Rodolfo Acuña.- Actúa en Presidencia el Primer Vice, Sr. Ernesto Rodríguez, en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Solicitada la hora por parte del Edil SR. JULIO MACEDO, a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, se realiza el llamado reglamentario correspondiente, constatándose que no existe el quorum legal para sesionar; por cuya razón, se declara desierto el Acto.- Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----


 NELSON MARTINEZ

Secretario General


 ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ

Primer Vice Presidente


 HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 258.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de diciembre del año//



s.h.//mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Hugo Cuadrado, Wilfredo Fernández Chaves, Francisco Mesa, Nelson Villalba, Juan C. Castro, - y los suplentes Sres.: Iris Gasco, Tabaré Presa, Aurelio Osorio, Julio Guzzetti, Miguel Romero y César Devincenzi.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Borges, Aron Tuvi, - Elder Silvera, Juan Lladó, Gerardo Rodríguez, Ernesto Rodríguez, Saúl Miranda, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Peloché y Rodolfo Acuña.- Actúa en Presidencia el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, en Secretaría Administrativa el Sr. José M. Vázquez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y dos minutos, el señor Presidente - ante solicitud del Edil Sr. VILLALBA, realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe el quórum legal para sesionar, razón por la cual declara desierto el Acto.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

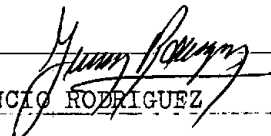
NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

JUVENCIO RODRIGUEZ
Presidente

ACTA N° 259.- En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de diciembre del año - mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asiste a sala el señor Presidente, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, faltando sin aviso los Ediles Sres.: José Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Juan Lladó, Wilfredo Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Jesús Macedo, Roberto Pérez, Rafael Curbelo, Manuel Gury, Ricardo Dutra, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Nario//

//Palomino, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Nelson Villalba, Francisco Mesa, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Juan C. Castro, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña. Actúa en Presidencia el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, en Secretaría Administrativa el Sr. José M. Vázquez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna, el señor Presidente realiza el llamado a sala correspondiente, constando que no existe quorum para sesionar, por cuya razón declara desierto el Acto, siendo la hora veintiuna y dos minutos.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".-----



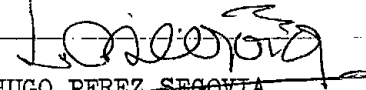
JUVENCIO RODRIGUEZ

Presidente



JOSE MARIA VAZQUEZ

Secretario General



HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 260.- En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión - Extraordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Gerardo Rodríguez, Leonel Cugnetti, Saúl Miranda, Juan Lladó, Manuel Gury, Jesús Macedo, Francisco Mesa, Nario Palomino, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, y Juan C. Castro y los suplentes Sres.: Tabaré Pressa, Wilfredo Gaggioni, Iris Gasco, Amilcar Fernández Chaves, Srta. Rita Garateguy, Roberto Chiachio, Gastón Lafferranderie, Miguel Romero, - y Enrique Fernández.- Sin Aviso Faltan los Ediles Sres.: José Borges, Aron Tuvi, Elder Silvera, Wilfredo Fernández, Hugo Cuadrado, Ricardo Estela, Roberto Pérez, Rafael Curbe- lo, Enrique Antía, Héctor Fontes, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Ricardo Ferreira, Luis Berrutti, Ruben Schiavone, Milton Pelоче y Rodolfo Acuña.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Juvencio Rodríguez, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. José - M. Vázquez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veinti- - dós, el señor Presidente declara abierto el Acto, realizando de inmediato una aclaración respecto a una corrección de la circular de convocatoria correspondiente a esta sesión//



MALDONADO

s.h.//Extraordinaria, firmada por la Secretaría General, manifestando respecto a la misma, -

que en ella dice, con relación al planteamiento que debe efectuar el Edil Sr. Tabaré Presa, sobre el tema: "Creación de un Liceo Nocturno Politécnico", que en Actas no se aclara que dicha exposición se ha de realizar en la próxima sesión Ordinaria, sino que figura que se ha de efectuar en la próxima sesión, por lo que se entiende que en la primera oportunidad de reunión de la Junta con cualquier carácter, se debe incluir este planteamiento, por lo que no es exacta la aclaración de la Secretaría General.- Ante planteamientos realizados por los Ediles SRES. LAFERRANDERIE y VILLALBA se dispone traer a la Mesa para su lectura correspondiente, el Acta y la versión taquigráfica de esa sesión del Cuerpo.- A esta altura, el Edil SR. CUGNETTI, y en tanto se cuenta con los citados elementos, expresa su profundo agradecimiento y del Edil Sr. Roberto Pérez, a una funcionaria cuya actuación dentro de la Junta Departamental le hizo sentir respaldado y ayudado durante todo el período que le tocó actuar junto a ella como Secretaria en diversas Comisiones, en especial de la Comisión del Concurso Cultural que realiza esta Junta dedicándose en forma full-time a ayudarlo, aportando datos y colaborando fuera del horario normal. Quiere señalar como ejemplo la labor desarrollada durante el primer Concurso, donde ella sola realizó la labor que la Junta nos encomendara, y que por estar internado y después operado, no pudimos cumplir. Consta en la Junta el agradecimiento de los Jurados actuantes confirmando nuestras palabras. Para terminar, queremos agradecer el magnífico esfuerzo realizado por la funcionaria Sra. Susana Hualde y solicitamos se deje constancia en la ficha funcional de nuestro agradecimiento. Funcionarias como la mencionada, hacen honor al Cuerpo al que pertenecen, sin desmerecer por cierto, la actuación del resto del funcionariado, al que también agradecemos.- De inmediato, se procede a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión realizada por el Cuerpo el día 22/11/89, que se transcribe: " Por unanimidad, (18 votos), el Cuerpo autoriza al Edil SR. PRESA a realizar en la próxima sesión que celebre el Cuerpo, una Exposición sobre el tema: " Creación de un Liceo Nocturno Politécnico", en la sede del Liceo Departamental de Maldonado.- Por su parte, se da lectura a la versión taquigráfica de la misma fecha y //

//que se transcribe:" Por lo tanto, yo planteo que he dejado de lado hoy, para que la sesión de la Junta pudiera realizarse y pudiéramos tratar los temas que tenemos pendientes, pido sea incluido en la próxima sesión Ordinaria o Extraordinaria, como así se combine por las distintas Bancadas y sería el tratamiento de la creación de un Liceo Nocturno Politécnico en la Sede del Liceo Departamental de Maldonado, se vota afirmativa por unanimidad(18 votos en 18)!- El Edil SR. MIRANDA mociona para que se trate de inmediato la Exposición del Edil Sr. Presa. Por su parte el Edil SR. VILLALBA mociona para que la Exposición de referencia sea realizada luego de tratados los Asuntos Varios.- Puesta a consideración, resulta negativa por falta de quórum(10 votos en 20). Se retira de sala el Edil Sr. Cugnetti.- Puesta a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Edil Sr. Miranda, resulta negativa(9 votos en 20). Ante iniciativa de la Edil SRTA. GARATEGUY se rectifican las votaciones de las mociones antes presentadas. Puesta a consideración del Cuerpo, la moción del Edil Sr. Villalba para que la exposición del Edil Sr. Presa se realice luego de tratados los Asuntos Varios, la misma resulta Negativa(10 votos en 21), habiendo concurrido en el transcurso de la votación, los Ediles Sres.: Gerardo Rodríguez e Iris Gasco.- Rectificada que fue la moción presentada por el Edil Sr. Miranda, para que la exposición del Edil Sr. Presa se trate en el primer punto del Orden del Día, la misma resulta afirmativa por mayoría(11 votos en 22).- Se rectifica y resulta afirmativa por mayoría(11 votos en 21). Rectificada nuevamente resulta asimismo afirmativa(11 votos en 21).- Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Gury.- Se retira de sala el Edil Sr. Villalba.- EXPOSICION DEL EDIL SR. PRESA sobre el tema: CREACION DE UN LICEO NOCTURNO POLITECNICO EN LA SEDE DEL LICEO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.- Entre otros concepto, el Edil exponente expresa:"Entendemos pues, que es de oportunidad y necesario replantear a las Autoridades competentes se adopte una resolución similar a la del 9/4/87, comenzando así cursos curriculares comunes nocturnos en la ciudad de Maldonado para el año lectivo 1990. A la vez que se estudien las áreas convenientes que se adecuen a las necesidades laborales, intelectuales y culturales de nuestro medio".- Finalizada la misma, el Cuerpo por mayoría(20 votos en 21) dispone el envío de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, conjuntamente con las ver-



MALDONADO

s.h. //siones taquigráficas de las sesiones de esta Junta de fechas 7/11/86, 22/5/87 y 3/6/88,

al CODICEN, Consejo de Enseñanza Secundaria, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Turismo y Comisión de Enseñanza de esta Junta.- Se hace constar que durante la precedente votación concurrió a sala el Edil Sr. Villalba.- ASUNTOS VARIOS.- Se da lectura por Secretaría de una nota remitida por el señor Intendente Municipal, invitando al Cuerpo a los Actos a cumplirse el próximo 16 de los corrientes, con motivo de la firma de un convenio entre la Intendencia de Maldonado y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

RESOLUCION: Habiéndose tomado conocimiento por parte de los señores Ediles, téngase presente y archívese.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Ernesto Rodríguez, Benjamín Noguez y Daniel Costa.- EXPEDIENTE N° 19.853/2.- ARQUITECTO RICARDO GOMARA S/reconsideración de la resolución adoptada oportunamente, en gestión de edificación iniciada por Pedro Brandes, padrón 5551, manzana 472 de Maldonado.- Luego de una amplia deliberación, en la que intervienen varios señores Ediles, el Cuerpo por mayoría (22 votos en 23), adopta la siguiente RESOLUCION: 1°) Reconsidérase al resolución del 31 de mayo del corriente año, que luce a fs. 203 y 204 del Libro de Actas Tomo XXVIII que consta en el Expediente N° 19.853 a fs. 11 vuelto.- 2°) Déjase sin efecto la citada resolución del 31 de mayo del corriente año, recaída en el Expediente Municipal N° 5570/88 (N° 19853 de esta Junta Departamental).- 3°) Autorízase a la Intendencia Municipal a prestar aprobación a la regularización de la vivienda que se solicita en el Expediente antes mencionado, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que ocupa retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. 4°) Adjúntese copia de esta Resolución al Expediente N° 19.853 que corre adjunto.- 5°) Pase a la Intendencia Municipal, declarándose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Miranda, concurriendo el Edil Sr. Julio Macedo.- EXPEDIENTE N° 20.262.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL. SR. JUVENCIO RODRIGUEZ eleva Proyecto de Resolución estableciendo un período de receso de las sesiones Ordinarias de la Corporación (15/12/89 al 9/2/90).- Por unanimidad se RESUELVE: Artículo 1°).- Fíjase un período de receso de las sesiones Ordinarias de la Junta Departamental de Maldonado, desde el día 15 de diciembre de 1989 al 9 de febrero inclusive de 1990.- Artículo -4/

//2°).- Facúltase a la Presidencia para que conjuntamente con los Jefes de Bancadas, dispongan la convocatoria del Cuerpo a Sesión Extraordinaria en cualquier momento, para la consideración de asuntos que, a su criterio, tengan carácter de urgencia.- Artículo 3°).

Facúltase igualmente a la Presidencia para fijar en dicho período, el horario de oficina que estime pertinente y coordinar con el personal superior, la actividad administrativa y demás obligaciones que demanden una atención inmediata.- Artículo 4°).- Durante

este período de receso, la Mesa de la Corporación, ordenará las licencias del personal, generadas hasta el 31 de diciembre de 1989, en forma que lo estime necesario, otorgándolas

al mayor número posible de funcionarios.- Artículo 5°).- Los Secretarios Generales y Pro-Secretario, en las personas de sus titulares, permanecerán a disponibilidad por

cualquier eventualidad, mientras dure el receso de la Corporación.- Artículo 6°).- De-

clárase urgente. Se retiran de sala los Ediles Sres. Daniel Costa y E. Rodríguez, concurriendo el Edil Sr. Cugnetti.- EXPEDIENTE N° 20.284.- JUNTA COORDINADORA DE BARRIOS DE

MALDONADO S/se proceda a la denominación de las calles del barrio "Los Aromos".- Por mayoría(21 votos en 22), se adopta en las presentes actuaciones, la siguiente RESOLUCION

1°) Adjudícase la siguiente nomenclatura para el Barrio"Los Aromos".- Calle Oficial N°1

en toda su extensión-MILAN; Calle Oficial N° 2 en toda su extensión- NAPOLIS; Calle Ofi-

cial N° 3 en toda su extensión- CORCEGA; Calle Oficial N° 4 en toda su extensión- VICEN-

ZA; Calle Oficial N° 5 en toda su extensión- GENOVA; Calle Oficial N° 6 en toda su ex-

tensión- SICILIA; Calle Oficial N° 7 en toda su extensión- VERONA; Calle Oficial N° 8 -

en toda su extensión- PALERMO; Calle Oficial N° 9 en toda su extensión- TURIN; Calle O-

ficial N° 10 en toda su extensión- LACIO.- Designase con el nombre de "Plaza Italia" al

espacio público existente entre las calles Nos. 7,8,9 y 10 del mencionado barrio, de a-

cuerdo al plano de ubicación que luce a fs. 3 de estos obrados. Pase a la Intendencia -

Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Seretira de sala la Edil Srta. C. Pérez.

EXPEDIENTE N° 20.188.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/regularización de la situación de hecho -

planteada respecto construcción bloques habitacionales iniciados por MARILEN S.A y ADO-

MAR S.A. y de un Club de Playa iniciado por KROVIL S.A.(Zona Manantiales). Luego de //



s.h.//una amplia discusión sobre este Expediente, en la que intervienen varios señores Ediles, exponiendo sus puntos de vista respecto a la aprobación del informe que luce en estos obrados, la Junta ante moción de orden del Edil SR. A FERNANDEZ dispone dar por suficientemente discutido el tema y someterlo a votación de inmediato, por mayoría(17 votos en 18).-Concurre a sala la Edil Srta. C. Pérez, retirándose los Ediles Sres.: Noguez, Cugnetti y Palomino.- Puesto a consideración del Cuerpo el informe suscrito por la Comisión de Obras Públicas en forma nominal, resulta afirmativo por mayoría(13 votos en 19). Por la afirmativa han sufragado los Ediles Sres.: Juvencio Rodríguez, Juan Lladó, A. Fernández Chaves, Gerardo Rodríguez, Nelson Villalba, Oscar Olmos, Francisco Mesa, Roberto Chiachio, Ricardo Dutra, Enrique Fernández, Julio Macedo, Miguel Romero y Cristina Pérez, haciéndolo por la negativa los Ediles señores: Jesús Macedo, Rita Garateguy, Iris Gasco, Manuel Gury, Wilfredo Gaggioni y Juan C. Castro.- En consecuencia, en estas actuaciones se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, apruébase la presente regularización de obra a que se refieren estos obrados, recomendando la aplicación de las sanciones pertinentes a los responsables (propietarios, técnicos y empresa constructora). Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Gury.- EXPEDIENTE N° 18.491.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite pliego de condiciones licitación pública explotación del Parador Cerro de Pan de Azúcar.- Por unanimidad(18 votos), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que la Junta comparte, facúltase a la Intendencia Municipal a extender a los Paradores que tengan los contratos vencidos y que no presentan deudas pendientes, la vigencia de los mismos, hasta el 14 de febrero de 1990.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- Ante iniciativa del Edil SR. A. FERNANDEZ CHAVES que el Cuerpo acompaña por mayoría(16 votos en 17), se dispone la declaración de urgencia en todos los Expedientes que se aprueben en la noche de hoy.- EXPEDIENTE N° 20.165.- DAMASO BRITOS S/autorización para construir vivienda económica en padrón 15998, manzana 1755 de Maldonado.(Altos del Pinar). Por unanimidad(17 votos) se dicta en las presentes actuaciones

//nes la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, apruébase la solicitud de construcción de una vivienda económica en el padrón 15998, de la manzana 1755 de la 1a. Sección Judicial del Departamento.--

Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.282.-- JULIO MOLINA y EDISON PIEDRACUEVA, Presidente y Secretario de la Comisión de Fomento del Barrio Jardín "Los 33", solicitan la remisión al Ejecutivo Comunal, del Expediente relacionado con dicho fraccionamiento.- Por mayoría(14 votos en 16) se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Elévese a la Intendencia Municipal, conjuntamente con el Expediente N° 19.734, con sus antecedentes agregados, los Expedientes Nos. 20.003 y 19.890, a efectos de que se proceda a su estudio por las oficinas que correspondan. Declárase urgente.- Concorre a sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- EXPEDIENTE N° 20.127.-- COMISION FOMENTO DEL BARRIO JARDIN LOS 33 S/a la Comisión de Tierras, reconsidere su informe, por el cual presta aprobación al fraccionamiento de dicho barrio. Por mayoría -- (16 votos en 17), en las presentes actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, archívense los presentes obrados.- EXPEDIENTE N° 20.244.-- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se designen tres representantes del Cuerpo, para integrar la Comisión que estudia la problemática de la situación jurídica del barrio San Antonio.- Por unanimidad(17 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, designase a tres señores Ediles de esta Junta Deptal., cuyos nombres harán llegar a la Mesa, las distintas Bancadas, a los efectos de integrar la nueva Comisión que entienda en los problemas del Barrio San Antonio.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.265.-- JOSE F. PEREZ BERINDUAGUE S/permiso para fraccionar padrón 2983, manzana 444 de Punta del Este.- Por unanimidad(17 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, apruébase la gestión de que ilustran los presentes obrados.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.266.-- IGNACIA ALBA MOLINA S/permiso para fraccionar padrón 63, manzana 7 de Balneario Las Flores.- Por unanimidad(17 votos), se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este --




[Firma manuscrita]

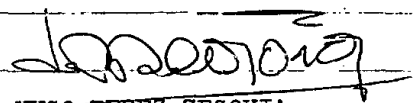
[Firma manuscrita]

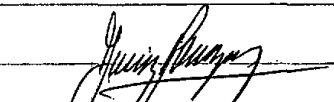
s.h.//Cuerpo comparte, accédase a la solicitud de autos, compartiendo los términos del informe de la Comisión de Fraccionamiento que luce a fojas 4 vto. de estos obrados.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.267.- RUBEN NIEVAS PLADA S/permiso para fraccionar padrón 1483, manzana 136 de San Carlos.- Por unanimidad(17 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tietras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento del padrón 1483, manzana 136 de la 2da. Sección Judicial del Departamento en la forma que se solicita. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Concurren a sala los Ediles señores: E. Rodríguez, Palomino, Miranda y D. Costa.- EXPEDIENTE N° 19.194.- ANTONIA RODRIGUEZ Y OTRO, su planteamiento solicitando del Cuerpo adopte medidas con respecto a resolución dictada por el Ejecutivo Comunal, en violación al Decreto 3338/77(Ordenanza Zonas Industriales y Comerciales).- Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que esta Junta comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal para que se sirva resolver en la instancia. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.268.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para desafectar del dominio público, pasaje peatonal y reubicar el mismo, al este del padrón 2363 de la 1a. Sección,- propiedad de Jorge L. Gómez, mediante permutas de áreas.- Por unanimidad(21 votos), la Junta Departamental dicta el siguiente DECRETO N° 3607.- Artículo 1°).- Desaféctase expresamente del Dominio Público Municipal el pasaje peatonal existente entre los padrones Nos. 2358 y 2361 de las manzanas 190 y 191 respectivamente, según plano de fojas siete de estos obrados.- Artículo 2°).- Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para permutar el área del mismo, por igual superficie entre el límite de los predios Nos. 2363 y 2364, de la manzana 191, de acuerdo al plano antes referido.- Artículo 3°).- Será de cuenta y cargo de los gestionantes, la confección del plano de mensura definitivo del pasaje peatonal, el que deberá escriturarse a favor del Municipio.- Artículo 4°).- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura, el Edil SR. ERNESTO RODRIGUEZ informa al Cuerpo sobre su asistencia al Congreso Latinoamericano de Ediles realizado en Buenos Aires.- A la hora cero y cuarenta minutos, y agotados los Asun-//

364

//tos a consideración del Cuerpo, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los catorce días de los corrientes.-


JOSE MARIA VAZQUEZ
Secretario General

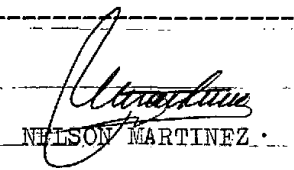

HUGO PEREZ SEGOVIA


JUVENCIO RODRIGUEZ
Presidente

Jefe de Actas

ACTA N° 261.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Leonel Cugnetti, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Francisco Mesa, Nelson Villalba, y Juan Carlos Castro y los suplentes Sres. Oscar Olmos, Tabaré Presa, Wilfredo Gaggioni y Daniel Esquibel.- Siendo la hora veintiuna y treinta y dos minutos, ante solicitud del Edil SR. CUGNETTI, el Señor Secretario General, ante ausencia del señor Presidente y sus Vices respectivos, procede a efectuar el llamado a sala reglamentario, constatándose que no existe quorum para sesionar, por lo cual el citado declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha indicados "Ut supra".


HUGO PEREZ SEGOVIA


NELSON MARTINEZ
Secretario General

Jefe de Actas

ACTA N° 262.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria cursada por la Secretaría de la Junta Departamental, y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, concurren a sala los Ediles proclamados electos para actuar durante el período 1990-1995, Sres. Francisco Mesa, Guillermo Ipharaguerre, José Hualde, Oscar Olmos, Eleo Echartea, Rudy Prior, Julio Macedo, Cristina Pérez, Nelson Villalba, //



[Handwritten signatures and initials]
345

s.h.

// Enrique Baeza, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Roberto Chiachio, - Walter Moyano, Tobías Polakoff, Saúl Miranda, Humberto Núñez, Benjamín Noguez, Juan Lladó, Juan Angel Silvera, Ana María González, Julio Volonté, Leonel Pazzio, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Pablo Quintero y Carlos Castro.- En virtud de estar ocupando hasta el momento, el cargo de Intendente Municipal, el señor Daoiz Jaurena, el mismo no asiste a sala en el carácter de Edil proclamado de este Cuerpo.- Actúan en Secretaría el Secretario General señor Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el señor Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora nueve y treinta y dos minutos, el Secretario General señor Nelson Martínez da por comenzado el Acto, expresando palabras de bienvenida a los distintos señores Ediles electos, procediendo de inmediato a dar lectura al Acta de Proclamación remitida por la Junta Electoral de Maldonado, expresando que ha citado a los señores Ediles proclamados a fin de proceder a la instalación de la Junta Departamental, sugiriendo la designación de un Presidente Ad-hoc a efectos de dirigir el debate.- Ante iniciativa del Edil SR. JULIO MACEDO, se procede a la votación en forma nominal del Edil señor Francisco Mesa como Presidente Ad hoc, resultando afirmativo por unanimidad (28 votos), habiendo sufragado en tal sentido los Ediles señores: Huálde, Olmos, Echarrea, --, Prior, Srta. Pérez, Villalba, Moyano, Ipharaguerre, Macedo, Baeza, R. González, D'Alessandro, Pagola, De La Fuente, Meilán, Esquibel, Quintero, Castro, Silvera, Srta. González, Polakoff, Pazzio, Noguez, Miranda, Núñez, Lladó, y Volonté, - habiéndose retirado durante el transcurso de la votación el Edil Sr. Mesa.- Concorre a sala el Edil Sr. Mesa, quien es invitado por la Secretaría a ocupar la Presidencia del Cuerpo.- De inmediato, se procede a la designación de la Comisión de Poderes, prevista en el Inciso 2º, Artículo 8º del Reglamento Interno de la Junta Departamental.- Se retira de sala el Edil Sr. Moyano.- A los efectos de su integración, son propuestos por el Partido Nacional, el Edil Sr. Julio Macedo; por el Partido Colorado, el Edil Sr. Juan Angel Silvera; por el Partido Frente Amplio, el Edil Sr. Rafael de la Fuente y por el Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil Sr. Pablo Quintero.- Por unanimidad (28 votos), es aprobada la referida integración.- Acto continuo, y por el mismo quorum, el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de diez mi-

//minutos, a efectos de que la citada Comisión elabore su informe, siendo la hora nueve y cuarenta y cinco minutos.- Siendo la hora diez y cinco minutos, se reinicia la sesión, concurriendo además de los Ediles que se encontraban en sala, el Edil Sr. Nario Palomino.- Puesto a consideración del Cuerpo, el informe suscrito por la Comisión de Poderes, el mismo resulta aprobado por unanimidad(29 votos),- recayendo en consecuencia en el -- Expediente N° 20.330.- JUNTA ELECTORAL DE MALDONADO remite Acta de Proclamaciones de cargos para la Junta Departamental, Intendencia Municipal y Cámara de Representantes para el período 1990-1995; la siguiente RESOLUCION: Apruébase el precedente informe de la Comisión de Poderes, téngase presente y archívese.- A esta altura, el Presidente Ad hoc, expresa que corresponde designar la Mesa del Cuerpo por el período 1990-1991, dándose lectura por Secretaría a una nota, que en carácter de moción han hecho llegar a la Mesa, varios señores Ediles, proponiendo para ocupar el cargo de Presidente de la Corporación al Edil Sr. Francisco Mesa Borrallo; como Primer Vice Presidente, al Edil Sr. Julio Macedo y como Segundo Vice Presidente al Edil Sr. Juan Lladó.- Puesta a consideración del Cuerpo, la precedente moción, resulta afirmativa por unanimidad(29 votos),- habiéndose realizado en forma nominal y sufragando por la afirmativa los Ediles Sres.: - Hualde, Olmos, Prior, Villalba, Palomino, Chiaschio, Srta. Pérez, Echartea, Ipharaguerre, Macedo, Baeza, R. González, D'Alessandro, Pagola, De la Fuente, Neilán, Esquibel, Quintero, Castro, Silvera, Srta. González, Polakoff, Fazzio, Noguez, Miranda, Núñez, Lladó, y Volonté. / y Mesa/ - El Edil SR. DE LA FUENTE, en nombre del PARTIDO FRENTE AMPLIO funda su voto afirmativo, el que hace llegar por escrito a la Mesa; en los siguientes términos:-- "EL FRENTE AMPLIO ha proclamado su voluntad de concertación y ofrece, en prueba de ello, este primer acto oficial de apoyo a la integración de la Mesa por este período exclusivamente con representantes del Partido Nacional y del Partido Colorado. Sin perjuicio, destacamos que ese ánimo y ese método, para prosperar y fructificar, requieren y llevan implícito por su propia naturaleza, reciprocidad y voluntad común. Sobre el punto que nos ocupa, el FRENTE AMPLIO aspira, fundado en la regla de la proporcionalidad, a desempeñar una de las Vice-Presidencias durante uno de los cinco períodos".- En consecuencia,



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

s.h.// la MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA EL EJERCICIO 1990-1991, queda integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: EDIL SR. FRANCISCO MESA BORRALLO, PRIMER VICE PRESIDENTE:- EDIL SR. JULIO MACEDO; y SEGUNDO VICE PRESIDENTE: EDIL SR. JUAN LLADO .- Por Presidencia se informa a los señores Ediles que existe preocupación por tratar el problema del vencimiento contractual de los Paradores Municipales y a tal efecto se ha hecho llegar a la Mesa una solicitud de convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día 16 de los corrientes a las veintiuna horas, a fin de tratar como Unico Punto: "Mensaje de la Intendencia Municipal solicitando prórroga en la concesión de los Paradores", suscrita por varios señores Ediles.- Por unanimidad, el Cuerpo accede a tal solicitud, quedando en este Acto convocado para la referida sesión.- Ingresó a sala el Edil Sr. Dreyfus Pérez.- De inmediato se somete a consideración del Cuerpo la fijación del día y horario de Sesiones Ordinarias de la Corporación.- El Edil SR. BAEZA mociona en el sentido de que se establezca el día viernes a la hora veintiuna a tal efecto.- Por su parte, el Edil SR. MIRANDA entiende que las Sesiones Ordinarias deben celebrarse los días miércoles a la hora veinte y treinta minutos, o a la hora veintiuna,- en razón de que, a su juicio, el día viernes no es el más oportuno.- Puesta a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Edil Sr. Baeza, la misma resulta afirmativa por mayoría (21 votos en 30).- Por lo tanto, queda fijado el día viernes a la hora veintiuna para reuniones Ordinarias de la Junta Departamental.- - A esta altura, por Presidencia se invita a las Autoridades departamentales a y nacionales a hacer su ingreso a sala.- Concurrieron a tal efecto los Representantes Nacionales por el Departamentao, Sres. Ambrosio Rodríguez y Wilson Sanabria; el Intendente Municipal electo Sr. Domingo Burgueño Miguel, El señor Jefe de Bomberos Comisario Osvaldo Amorín Núñez y el Obispo de la Diócesis Maldonado-Punta del Este, Monseñor Rodolfo Wirz.- Por Presidencia se invita a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional, procediéndose en consecuencia.- Finalizado este acto, por Presidencia se invita a ocupar banca junto a la Presidencia y a hacer uso de la palabra, el Presidente saliente, Señor Juvencio Rodríguez,- quien entre otros conceptos expresa: " Hemos finalizado un período de gobierno, el primero desde que la Democracia se reintegró al País, ha sido como este que vendrá, un

//período difícil para el país, por la situación en que éste encuentra y ustedes con su imaginación van a tener que co-gobernar en el Gobierno Departamental de Maldonado en este próximo período, donde el deseo del hombre de hacer está sujeto a las posibilidades reales que tiene el País para brindar a la ciudadanía lo que ésta se merece".- Continuando con la parte oratoria, hace uso de la palabra el Presidente de la Junta Departamental, Edil Sr. Francisco Mesa, quien en parte de su alocución expresa: "Al iniciar un nuevo período legislativo de la Junta Departamental de Maldonado, he sido designado por los compañeros Ediles como Presidente, designación que me honra y compromete, la que considero un acto de generosidad que no tiene quizás más valor del que yo sea por el transcurso del tiempo y actuación, el decano de los Ediles! "Tengamos conciencia de que integramos el Gobierno Departamental conjuntamente con el señor Intendente, que es el Ejecutivo. Somos tan responsables de su futuro como él. Tenemos una meta que no puede esperar: el desarrollo del Departamento y su lanzamiento hacia un futuro venturoso".- De inmediato se invita a que usen la palabra un Edil por Partido Político representado en el Cuerpo.- Por el Partido Nacional, el Edil SR. GUILLERMO IPHARAGUERRE manifiesta en parte de sus palabras: " Señores presentes, pueblo de Maldonado: al asumir la responsabilidad de gobierno, el Partido Nacional en el Departamento de Maldonado, desde esta Institución cuna de la libertad y de la representación de todas las ideas políticas y de toda la ciudadanía de Maldonado, corresponde dar un mensaje por el Partido Nacional, que se identifique plenamente con esos valores recién apuntados y con otros que procuraremos defender en esta función, como los de moral administrativa, respeto a la Ley y la Constitución, la tolerancia, la comprensión para con las minorías y otros valores que derivan de la personalidad humana o que emanan de la forma republicana de gobierno".- De inmediato, usa de la palabra en representación del Partido Colorado, el Edil SR. JUAN LLADO, expresando entre otros conceptos: " Hoy con diferencia de pocos minutos, en los diecinueve departamentos cambian los Ejecutivos y Legislativos, en horas de la tarde tomarán sus cargos - los Diputados y Senadores y el próximo primero de marzo lo hará el señor Presidente.- - Podemos decir que estamos orgullosos en lo nacional por una muy buena gestión de gobier///



MALDONADO

349

s.h. //no, por el hecho de salir de una dictadura y mantener durante cinco años la Democracia a pesar de los desbordes que la propia democracia genera en aquellos que no entienden - que mis derechos culminan cuando comienzan los derechos de otro ciudadano, por haber cumplido con un plebiscito y una elección nacional con total seguridad y garantías para los ciudadanos". "Orgullosos en lo departamental por una muy buena gestión en lo ejecutivo y orgullosos de haber integrado durante cinco años esta Junta Departamental y poder hoy iniciar un nuevo período en ella". - Por el Partido Frente Amplio, el Edil SR. RAFAEL MEILAN manifiesta en parte de su alocución: " Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Frente Amplio y de toda nuestra colectividad política, quiero transmitir un sincero y respetuoso saludo a las Autoridades Nacionales presentes, a todos los compañeros Ediles electos, a los funcionarios de esta Junta y al público que hoy nos acompaña en este Acto". - Quiero transmitir el deseo del Frente Amplio de que esta legislatura que hoy inicia este Cuerpo, sea coronada por un trabajo fructífero, por un trabajo eficaz, en la solución de los graves, muchos y acuciantes problemas que aquejan a la población de Maldonado". "Para ello, el Frente Amplio ofrece su esfuerzo y su trabajo en todos y cada uno de los lugares donde sea llamado a colaborar, en todos y cada uno de los lugares - donde la Constitución y las Leyes le adjudiquen un lugar por derecho y por obligación". - En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, hace uso de la palabra el Edil SR. PABLO QUINTERO, quien en parte de sus palabras expresa: "Hay mucho que hacer en cuanto a la problemática económica, la problemática social, la de la vivienda y la del medio ambiente, entre tantos aspectos. Hay mucho para mejorar y mucho para corregir. Entendemos que la administración puede asumir, a más de un rol meramente administrativo, un rol como promotor del desarrollo integral en el área departamental. Y es con ese criterio, con ese norte, que esta Bancada manifiesta su disposición de trabajo, de colaboración en todo aquello que entendamos beneficiará a nuestra población, de compromiso de aportar lo mejor que podamos a todas las iniciativas que tiendan a mejorar las condiciones de vida y las perspectivas de desarrollo, sin detenernos a mirar de dónde partió la iniciativa, sin afanes políticos menores". - A continuación, el señor Intendente Municipal

electo, Don Domingo Burgueño Miguel, manifiesta en parte de su alocución: "Asumimos la responsabilidad histórica de regir los intereses comunales de un Departamento tan querido y tan importante, como Maldonado. En adelante seremos los responsables de dar una -- respuesta clara y contundente a la ciudadanía que hizo posible nuestro acceso al Gobierno Municipal de Maldonado. Estamos seguros que nada habrá de detenernos. Que ambos Poderes trabajaremos con ahínco para transferir nuestro esfuerzo en concretos beneficios para la colectividad." "Estas son algunas precisiones que nos permitimos formular en este día tan significativo. A las mismas debo agregar mis más fervientes deseos de colaborar en su tarea y ponernos a las órdenes para trabajar juntos en todo lo que sea pertinente. En el Ejecutivo estaremos siempre atentos a las inquietudes que surjan de este -- ámbito, que será el complemento real de nuestra tarea".-La Presidencia, a esta altura, agradece la presencia de los invitados y da por finalizado el Acto, siendo la hora diez y cincuenta minutos.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.


NELSON MARTINEZ

Secretario General


HUGO PEREZ SECOVI

Jefe de Actas


FRANCISCO MESA

Presidente

ACTA N° 263.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de febrero del -- año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, a efectos de tratar como Unico Punto: "Mensaje de la Intendencia Municipal solicitando prórroga en la concesión de los Paradores" -- asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, José Hualde, Eleo Echartea, Guillermo Ipharaguerre, Ruben Pagola, Enrique Baeza, Ruben González, Enrique D'Alessandro, Walter Moyano, Rudy Prior, Nelson Villalba, Julio Macedo, Srta. Cristina Pérez, Nario Palomino, -- Juan A. Silvera, Srta. Ana M. González, Benjamín Noguez, Tobías Polakoff, Juan Lladó, -- Julio Volonté, Saúl Miranda, Daoiz Jaurena, y los suplentes Sres.: Raúl Castro, Ricar-



[Firmas manuscritas]

s.h. //do Berreta, Marie Claire Millán, Horacio Díaz y Daniel Techera.- Se deja constancia que

asimismo asiste el Edil Sr. Carlos Castro.- Con aviso falta el Edil Sr. Roberto Chiachi y sin él los Ediles Sres.: Leónel Fazzio, Daniel Esquibel y Rafael De la Fuente.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y siete minutos, el señor Presidente, ante solicitud del Edil SR. JAURENA realiza el llamado a sala reglamentario, concurriendo los Sres. Ediles antes mencionados e iniciándose de inmediato la sesión.- Acto continuo, la Edil SRta. PEREZ solicita un cuarto intermedio de quince minutos, temperamento que es compartido por la mayoría del Cuerpo (19 votos en 30), procediéndose en consecuencia, siendo la hora veintiuna y cuarenta y ocho minutos.- Siendo la hora veintidós y tres minutos, se reinicia la sesión, habiéndose retirado de sala el Edil Sr. Techera y concurriendo el Edil Sr. Oscar Olmos.- El Edil SR. MIRANDA manifiesta que, a su juicio, no fue correctamente elegida la Mesa de la Corporación, ya que únicamente fue elegido el Presidente y no sus Vices,- por lo que entiende debe ser rectificado lo actuado en la sesión anterior al respecto.- De inmediato se somete a votación nominal la integración de la Mesa del Cuerpo, en la forma propuesta en la sesión anterior y que establecía: Presidente Edil Sr. Francisco Mesa Borrallo, Primer Vice Presidente Edil Sr. Julio Macedo y Segundo Vice Presidente Edil Sr. Juan Lladó;- resultando afirmativa por mayoría(30 votos en 31), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Hualde, Prior, Echartea, Ipharaguerre, Macedo, Villalba, Srta. C. Pérez, Palomino, R. Castro, Moyano, Bazza, Pagola, González, D'Alessandro, Olmos, Díaz, Meilán, Millán, Quintero, Castro, Silvera, Srta. González, Polakoff, Noguez, Berreta, Núñez, Miranda, Lladó, Volonté y Mesa. Por la negativa lo hace el Edil Sr. Jaurena.- De inmediato se procede al tratamiento del EXPEDIENTE N° 20.346.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para prorrogar los contratos de concesión de Paradores Municipales hasta el 15 de abril del cte. año, motivo de la convocatoria para esta sesión.- Acto continuo se procede a dar lectura por Secretaría del mensaje elevado por el Ejecutivo Comunal.- El Edil SR. JAURENA solicita que este a-//

sunto sea declarado urgente, en virtud de que el mismo carece de informe de Comisión.-

Sometida a votación la precedente moción, la misma resulta afirmativa por unanimidad --

(31 votos).- Se retira de sala la Edil Srta. C. Pérez, ingresando el Edil Sr. Gastón --

Lafferranderie.- Sobre este tema usan de la palabra varios señores Ediles, siendo coin-

cidentes, en que se deben prorrogar los servicios, pero discrepando algunos de ellos -

en que tal beneficio se otorgue en forma gratuita, tal como consta en el mensaje ele-

vado.-por la Intendencia.- Concorre a sala la Edil Srta. Celia Garcia, retirándose el

Edil Sr. Berreta.- La Edil SRTA. ANA M. GONZALEZ procede a dar lectura a una moción, -

redactada en los siguientes términos:" Vistos estos antecedentes por los cuales la In-

tendencia Municipal de Maldonado solicita la autorización pertinente de esta Junta De-

partamental a efectos de prorrogar los contratos vencidos de Paradores y Servicios Tu-

rísticos de Playas, hasta el 15 de abril de 1990, fecha en que deberán entregar las res-

pectivas llaves, sin pagar las obligaciones correspondientes.- Considerando: 1º) Que ha-

sido norma de esta Corporación acceder a las prórrogas de los referidos contratos de -

concesión en oportunidades similares, a efectos de no entorpecer el normal desenvolvi-

miento de los servicios turísticos.- 2º) Que no obstante, no existen antecedentes en -

cuanto al otorgamiento de extensiones de pagos de obligaciones económicas a concesiona-

rios de dichos servicios- otorgados por el procedimiento de Licitaciones Públicas- ma-

teria sobre la cual únicamente se han aceptado corrimientos de fechas de vencimientos

en oportunidad de notorias malas temporadas.- Resultando: que por lo expuesto, resulta-

ría de recibo la prórroga de fecha de vencimiento del plazo de las concesiones referi-

das, no resultando aceptable en cambio, la exoneración de pagos solicitada, en cuanto

significaría un perjudicial precedente de alteración de los términos contractuales e-

mergentes de las respectivas Licitaciones Públicas.- Atento: a lo expuesto a la peren-

toriedad exigible al presente trámite, la Junta Departamental de Maldonado resuelve:

1º) Autorízase la prórroga de las concesiones de Paradores y Servicios de Playas con

contratos vencidos, a que hacen referencia estas actuaciones, hasta el día 15 de abril

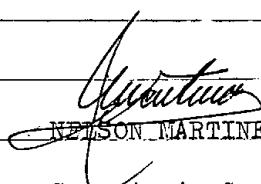
de 1990.- 2º) Los concesionarios que acepten hacer uso de la prórroga de concesión que



s.h. // se autoriza, deberán atender las obligaciones económicas emergentes de dicho período adicional de usufructo, en un todo de acuerdo con las paramétricas de actualización establecidas en los respectivos Pliegos de Condiciones.- 3º) Insértese y siga a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.- Ante moción del Edil SR. VILLALBA, el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de diez minutos, siendo la hora veintidós y cuarenta minutos.- Siendo la hora veintitrés, se reinicia la sesión, habiéndose retirado de sala los Ediles Sres.: Olmos y Miranda, y concurriendo los Ediles Sres.: - Juan Marquine y Daniel Hidalgo.- En nombre de la Bancada del Partido Nacional, el Edil SR. BAEZA da lectura a una moción, redactada en los siguientes términos:" 1º) Aprobar la prórroga del plazo como se solicita. 2º) Prorratear el pago en función de los plazos según las paramétricas del contrato original. 3º) Lograr de cada concesionario, al usufructuar la prórroga, la manifiesta opción de voluntad renunciando a los términos del juicio de entrega de la cosa, la cual se entregará en forma voluntaria y en condiciones aceptables al vencimiento del plazo".- Concorre a sala el Edil Sr. Miranda, retirándose el Edil Sr. Hidalgo.- A esta altura, varios señores Ediles manifiestan su posición de que ambas mociones sean fusionadas adecuadamente por la Mesa, al ser coincidentes en sus términos.- El Edil SR. IPHARAGUERRE mociona en el sentido de que otorgue el pago del plazo adicionado, mitad antes de los treinta días y el resto antes de los sesenta días.- Sometido a votación este temperamento, es compartido por la unanimidad del Cuerpo (29 votos en 29).- Funda su voto afirmativo el Edil Sr. Jaurena.- En consecuencia, en estas actuaciones, se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Facúltase a la Intendencia Municipal a prorrogar el plazo de vigencia de los Paradores y servicios a que se hace referencia en estas actuaciones, hasta el 15 de abril del corriente año.- 2º) El precio del aplazo adicional, se fijará en función de las paramétricas del contrato original, comparados con aquél.- 3º) Establécese para el pago, dos cuotas iguales y consecutivas que deberán integrarse antes de los 30 días y antes del vencimiento del plazo adicional, respectivamente.- 4º) El concesionario que utilizare este beneficio, deberá manifestar documentadamente, su voluntad de renunciar a los términos del juicio de entrega de la cosa, a fin

//de que se logre la entrega de los paradores en forma voluntaria y en condiciones aceptables al vencimiento del plazo.- 5º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-


Funda su voto afirmativo el Edil Sr. Lafferranderie.- Siendo la hora veintitrés y dieciséis minutos, se da por finalizado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- Interlineado:"Pablo Quintero, Rafael Meilán":VALE.


NELSON MARTINEZ

Secretario General


FRANCISCO MESA

Presidente


HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 264.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Daoiz Jaurena, Leonel Fazzio, Saúl Miranda, Humberto Núñez, Benjamín Noguez, Juan A. Silvera, Rafael de la Fuente, Rafael Meilán, Pablo Quintero y los suplentes señores: Rosendo Villa, Sra. Elsa -- Díaz, y Oscar de Los Santos.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharaguerre, José Hualde, Oscar Olmos, Eleo Echartea, Rudy Prior, Julio Macedo, Sta. Cristina Pérez, Nelson Villalba, Enrique Baeza, Enrique D'Alessandro, Ruben González, - Ruben Pagola, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Juan Lladó, Ana María González, Julio Volonté, Daniel Esquibel, Carlos Castro, y Nario Palomino.- Con aviso falta el Edil Sr.- Roberto Chiachio.- Actúa en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta minutos, el Edil SR. JAURENA solicita la hora, razón por la cual, el señor Secretario General, - en ausencia del Sr. Presidente y de sus respectivos Vices, realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe quorum para sesionar, declara desierto el Acto, siendo las veintiuna y treinta y dos minutos.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut supra".-----s



[Firmas manuscritas]

s.h.

//gue.-----

[Firma manuscrita]
HUGO PEREZ SEGOVIA

[Firma manuscrita]
NELSON MARTINEZ
Secretario General

Jefe de Actas

ACTA N° 265.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes febrero del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Julio Macedo, Nelson Villalba, Srta. Cristina Pérez, Enrique Baeza, Enrique D'Alessandro, Ruben González, José Hualde, Oscar Olmos, Rudy Prior, Eleo Echartea, Guillermo Ipharaguerre, Juan A. Silvera, Julio Volonté, Humberto Núñez, Daoiz Jaurena, Benjamín Noguez, Saúl Miranda, y los suplentes Sres.: Raúl Castro, José L. Rapetti, Dolly Coppe, Julio Olivera, Amilcar Fernández, Ricardo Berreta, Sarelida Rops, Elsa Díaz, Oscar De los Santos, Horacio Díaz, Carlos Núñez, Néstor Scarpa y Rodolfo López.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Nario Palomino, Ruben Pagola, Tobías Polakoff, Walter Moyano, Ana María González, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, y Rafael Meilán.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Roberto Chiachio y Juan Lladó.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y dos minutos, ante solicitud de la hora por parte del EDIL SR. HUMBERTO NUÑEZ se realiza el llamado a sala reglamentario, asistiendo los Ediles arriba mencionados.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- A la hora veintiuna y cuarenta y cuatro minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, dándose lectura por Secretaría a la solicitud de Sesión Extraordinaria, suscrita por varios señores Ediles, a fin de tratar como único punto: "Situación laboral de los funcionarios municipales generada por resolución municipal de fecha 16 de febrero de 1990".- En uso de la palabra, el Edil SR. DE LOS SANTOS manifiesta su preocupación ante el cese de los obreros del Municipio, así como la restricción de horas extras para el personal de la Comuna.- De inmediato y sobre el mismo tema, la Edil SR. SARELDA ROPS da lectura a una Declaración de la Agrupación

//Política a la cual pertenece, que expresa:"1º) Que repudiamos la persecución política de que fueron objeto funcionarios y Directores colorados dejados cesantes el día 15.2.90.

2º)Que rechazamos en forma tajante que se disminuya el salario real de los funcionarios municipales, eliminando las horas extras que tradicionalmente forman parte de los haberes como complemento salarial.- 3º) Sobre este punto sabemos en forma extraoficial que el actual Intendente recapacitó sobre esta arbitraria medida y se está buscando una solución al respecto, que no conocemos en profundidad. Todos somos conscientes que todo el Estado está excedido de funcionarios, pero entendemos que la disminución de funcionarios amerita un estudio serio y profundo, analizando caso por caso, sabiendo cuántos funcionarios -- existen en edad de jubilarse, estudiando la situación económica y familiar de los empleados.- En este instante me desprendo de mi condición de integrante de un Partido Político y me pongo en el rol de mujer, de ama de casa y de madre que vive la diaria problemática de las dificultades económicas con que permanentemente luchamos para sustentar a nuestras familias.- Estas arbitrarias medidas han implantado la inestabilidad en muchos hogares de nuestro departamento, han determinado un impacto en la economía familiar de los núcleos de los funcionarios despedidos y han generado un profundo malestar en la población.- La gran familia municipal no tiene las reglas de juego claras con respecto a sus ingresos, en un año difícil, en un año que comienza con la peor temporada turística de los últimos años, un año en el que el Presidente electo anuncia una gravísima situación económica, donde toda la ciudadanía deberá de ajustarse el cinturón. Esta es la triste realidad de hoy. Me cuesta entender que esto esté sucediendo en la Intendencia Municipal de Maldonado. Entendería que esto pase en Artigas o en Canelones, donde los déficits son multimillonarios y los recursos genuinos no aparecen. El Partido Colorado, el cual me honro en integrar, entrega el gobierno con una Intendencia saneada, sin obligaciones y con una disponibilidad en caja del orden de los ocho-millones de dólares".- Por su parte, el Edil SR. IPHARAGUERRE expresa que el 16 de febrero no se adoptó ninguna resolución existiendo a su juicio, un error de fecha, pues la resolución a que hace referencia fue//
/se/
adoptada el día 15 de febrero y no el 16, por lo cual entiende que el tema ha sido plan-//



MALDONADO

s.h.//teado con ligereza por parte de los señores Ediles proponentes. Expresa asimismo que se pueden desglosar tres o cuatro situaciones distintas, las que se refieren a horas extras, las que se refieren a los Directores, las que se refieren a los profesionales y - las que se refieren al personal administrativo y de servicio, lo que hace un total de setenta y seis situaciones, dentro de las cuales, once corresponden a Directores y siete a Profesionales Universitarios, entendiéndose por tales, a gente bien remunerada, y lo que deja un margen de cincuenta y seis situaciones en dos mil seiscientos funcionarios que tiene la Intendencia.- Con respecto al tema de las horas extras, sostiene que se ha desvirtuado totalmente durante los últimos años, pues se venían utilizando con un criterio ilegal, puesto que excedían las cuarenta y ocho horas semanales, citando a tal efecto, - casos de gente enferma o con licencia que las seguían percibiendo, agrega asimismo que las referidas horas extras no forman parte en ningún momento del sueldo.- Entiende así mismo que las medidas adoptadas por la Intendencia Municipal se ajustan a los convenios internacionales de la O.I.T.; en la situación de los demás funcionarios, destaca que no son presupuestados, no tienen estabilidad laboral y lo actuado por el Intendente se ajusta a lo que prescribe el Artículo 275, Numeral 5° de la Constitución y la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 35, Numeral 4°.- Por su parte la Edil SRA. DIAZ expresa: "Quisiera que se me aclare por parte del Edil que me precedió en el uso de la palabra, la interpretación del Artículo 275 de la Constitución, en el Numeral 5°, en referencia a las potestades que tiene el Intendente", además de plantear otras interrogantes que le han quedado luego de usar de la palabra el Edil Sr. Ipharaguerre; por último manifiesta que le ha llamado la atención la rapidez con que el Ejecutivo Comunal en un día ha podido analizar la situación de rendimiento y necesidad respecto a los funcionarios municipales que han quedado cesantes.- Se retira de sala la Edil Srta. Rops, concurriendo la Edil Srta. Celia García.- De inmediato y por alusión, el Edil Sr. Ipharaguerre usa de la palabra sobre el tema.- Concorre a sala el Edil Sr. Daniel Hidalgo, retirándose por algunos minutos, el Edil Sr. Miranda.- Usa de la palabra de inmediato el Edil SR. HUMBERTO NUÑEZ, quien se manifiesta contrario a las medidas adoptadas por el Ejecutivo Muni-//

//cipal, solicitando que los funcionarios cesados vuelvan a sus cargos, solicitando así mismo se le curse nota al señor Intendente en tal sentido, manifestando su deseo de que el tema de las horas extras sea considerado por el Organismo gremial de ADEOM y el señor Intendente, en bien de los trabajadores cesados y sus familias.- De inmediato, el EDIL SR. MACEDO manifiesta que las medidas adoptadas por la Intendencia Municipal en cuanto a las cesantías, no son medidas adoptadas con ligereza, sino con previsión, compartiendo la preocupación de la gremial municipal.- Asimismo expresa que siempre se ha demostrado preocupado por reivindicar la Institución Municipal y su funcionariado, entendiendo que una Intendencia eficiente, redundará en una administración municipal eficaz en todas las situaciones.- Se manifiesta contrario al empleo de la palabra destituido y cesantía, por haber cesado cargos políticos que ocupaban Direcciones, algunas de las cuales no existían, las que actualmente son ocupadas por funcionarios de carrera.- Por último manifiesta su apoyo a las medidas instrumentadas por el Intendente Municipal, manifestando que siempre que se decide algo, se renuncia a algo y por eso muchas veces duele y lastima una decisión pero eso no es otra cosa que las responsabilidades de un buen gobierno.- Concorre a sala el Edil Sr. Miranda, retirándose el Edil Sr. Hidalgo.- Por su parte, la Edil SRA. GARCIA se refiere a la solicitud de prórroga de la concesión de paradores municipales presentada el 16/2/90, por la Bancada del Partido Nacional, agregando que ésta se realizará en forma gratuita, pero ese mismo día el señor Intendente dejaba sin trabajo a cerca de ochenta empleados municipales.- Acto continuo se retira de sala la Edil Sra. García, concurriendo el Edil Sr. Leonel Pazzio.- El Edil SR. JAURENA entiende por su parte, que se ha tratado en sala como apocalíptica la situación de la Intendencia Municipal, cuando a su juicio, ese concepto es erróneo.- Se retira de sala el Edil Sr. Prior, concurriendo el Edil Sr. Luis Berrutti.- En uso de la palabra, el Edil SR. SILVERA deja sentada su preocupación y la de la Unión Colorada y Batllista, a la cual representa; ante los hechos de notoriedad que determinan a su juicio que, en muchos hogares de municipales, reine hoy la desazón e incertidumbre ante las medidas adoptadas por el Ejecutivo Comunal, lo que agregado a decenas de desempleados, especialmen-



s.h. //te desde el 15 de febrero pasado, donde se sucedieron enavalancha.- El Edil SR. VILLALBA formula moción de orden en el sentido de que una vez agotada la lista de oradores, se vote la moción que el Partido Nacional ha hecho llegar a la Mesa.- Votada que fue la precedente moción, la misma resulta afirmativa por mayoría(16 votos en 31).- Se retira de sala el Edil Sr. Humberto Núñez, concurriendo el Edil Sr. Jorge Schusman, asimismo se retira el Edil Sr. Silvera, concurriendo el Edil Sr. Rosendo Villa.- Se refiere de inmediato al tema en discusión, el Edil SR. JAURENA, expresando que la anterior administración permitió el pasaje de una Intendencia a otra, brindando absolutamente toda la información y documentación que el Intendente actual precisara, como así también se le brindaron los funcionarios necesarios para facilitar su tarea.- El referido señor Edil, realiza asimismo varias puntualizaciones respecto al personal de guarderías, expresando que es erróneo que los mismos no perciban horas extras, como es el caso que se refiere a la Guardería de los funcionarios municipales; por último manifiesta su deseo de que estas situaciones sean corregidas a la brevedad y en caso de efectuarse nuevos nombramientos en la Intendencia, sean tenidos en cuenta los funcionarios que han sido declarados cesantes por la actual administración.- En uso de la palabra el Edil SR. BAEZA realiza una serie de puntualizaciones respecto a lo que ha denominado superávit de ocho millones de dólares en la Intendencia Municipal de Maldonado, expresando concretamente que contablemente se llama a un "Estado de disponibilidad" de ocho millones de dólares.- De inmediato el Edil SR. NUÑEZ PALLAS, se refiere al tema en discusión, expresando que antes de que se produzcan este tipo de problemas, se debe mantener un diálogo fluido con los trabajadores, es decir, que muchos de los funcionarios contratados, unos novecientos, pueden estar pensando que mañana les puede tocar a ellos; por lo que manifiesta profunda preocupación por la situación planteada, deseando que se encuentren soluciones para bien de todos, lo más pronto posible.- Sobre este mismo punto, realiza una serie de consideraciones el Edil SR. DE LOS SANTOS, finalizando con una adhesión a la propuesta del Sindicato de los Municipales con respecto al camino a seguir para la solución de este problema.- El Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ se refiere extensamente a la actitud del Partido Nacional, al a-

//sumir el Gobierno departamental, que lo retrotrae a su juicio, al año 1958, en cuanto a la persecución de funcionarios se refiere, agregando que el Intendente Stern no dejó a ningún funcionario de ninguna categoría cesante al asumir, extendiéndose en otras consideraciones referentes al tema y finalizando expresa que la buena voluntad de la Mesa y el señor Intendente pueden rever esta posición del Ejecutivo, en la cual han quedado cesantes funcionarios con familias.- Usa de la palabra de inmediato el Edil SR. RAPETTI -- considera que toda esta problemática que se ha planteado en torno a los funcionarios municipales que han quedado cesantes, muy bien que el gobierno colorado pueda haberlos presupuestado y haber tomado las medidas conducentes para que esos funcionarios se mantuvieran en forma estable.- Entiende que como cosa saludable, el propio Partido Colorado hizo un análisis de su propia gestión de gobierno al cual, da lectura de algunos párrafos, haciendo énfasis en un capítulo que versa: "Ausencia de criterios para la selección de funcionarios, ascensos y retribuciones; el mecanismo de la subrogación como norma; los funcionarios en Comisión sin trueque y aún percibiendo horas extras y primas por eficiencia; total desfase entre la proporción en los cargos técnicos e inspectivos, en una mínima proporción en relación con los de dirección administrativa, que está hipertrofiada; omisos concursos para ascensos, omisos cursillos de formación", destacando que este informe es elaborado por el gobierno colorado, no lo está diciendo un Edil ni del Partido Nacional ni del Frente Amplio.- A esta altura, el Partido Colorado, por intermedio del Edil SR. NUÑEZ da a conocer una Declaración Pública en los siguientes términos: "La Bancada de Ediles del Partido Colorado de Maldonado, frente a las múltiples medidas adoptadas por la actual Administración Municipal del Partido Nacional, en perjuicio de los intereses económicos y funcionales de numerosos obreros y empleados de la Comuna, a la Opinión Pública declara: 1º Su rechazo a las cesantías, traslados, modificaciones al régimen de horas extras y alteraciones del Organigrama Municipal dispuestas a partir del 15 de febrero corriente, que han ocasionado en muchos casos, graves y traumáticas consecuencias económicas al funcionariado del Municipio de Maldonado.- 2º) Que las medidas posteriores adoptadas por dicha Administración, tendientes a reparar algunas situaciones notoriamente



s.h. //injustas y perjudiciales creadas en primera instancia, no han alcanzado la generalidad que resultaría lógica y exigible.- 3° Que dichos actos de gobierno resultan claramente - contradictorios con el espíritu aparentemente conciliador del futuro Presidente de la República y con su manifiesta intención de conformar un gobierno nacional con el apoyo y la participación del Partido Colorado.- 4° Que asimismo lesionan severamente la voluntad política del Partido Colorado en ejercer una oposición constructiva y de beneficio para los intereses generales del departamento y del país, en cuanto crea situaciones de hecho altamente negativas para el sistema democrático, en cuya preservación y defensa todos debemos concurrir.- 5° Que por lo expuesto ha resuelto poner en conocimiento de las autoridades departamentales y nacionales del Partido Colorado la situación planteada, solicitando su atención en la emergencia.- 6° Que asimismo hace un llamado a la reflexión al señor Intendente Municipal exhortándole a adherir al espíritu de conciliación y entendimiento nacional que debe presidir toda rotación democrática de los Partido Políticos en el Gobierno de la República, cuyo fundamento radica en la adopción de actitudes generosas y universalistas, demostrativas de la voluntad de ejercer un gobierno en beneficio de todos los ciudadanos del departamento y de la República".- Ante moción del Edil DE LOS SANTOS y -- siendo la hora veintitrés y treinta y ocho minutos, la Junta dispone un cuarto intermedio de cinco minutos.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y cinco minutos, se reinicia la sesión, asistiendo a sala los Ediles Sres.: Villalba, Mesa, Julio Macedo, Srta. C. Pérez, Ipharaguerre, Echartea, D'Alexandro, Baeza, Ruben González, Quintero, Carlos Castro, Noguez, Fazzio, H. Núñez, Jaurena, Volonté, y Miranda, Raúl Castro, Espíndola, Costa, Berrutti, Rapetti, Srta. Coppe, Srta. Araújo, De los Santos, Núñez Pallas, Villa, Scarpa, Srta. Díaz, A. Fernández Chaves y Olivera.- Acto seguido, por Secretaría se procede a dar lectura a una moción presentada por Ediles del Partido Nacional, redactada en los siguientes términos:"Visto: La situación económica financiera del Municipio de Maldonado que obliga a revisar los distintos aspectos de la gestión de la Comuna, a fin de permitir la realización de las políticas previstas; Resultando: 1)Que con fecha 15/2/90 el Intendente Municipal de Maldonado adoptó una serie de resoluciones referentes a la situación de fun-//

//cionarios contratados, subrogados y sobre la realización de horas extras por parte de los mismos; 2) Que con fecha 16/2/90, Ediles de la Junta Departamental de Maldonado convocaron a Sesión Extraordinaria para el día 21/2/90 por los aparentes problemas generados por dichas medidas; Considerando: Lo dispuesto por los Artículos 275 y ss de la Constitución de la República y Decreto Ley 9515 del 28/10/35; LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO RESUELVE: 1º) Su adhesión a todas las medidas del Ejecutivo Comunal adoptadas el día 15/2/90 en lo referente a horas extras, subrogaciones y contrataciones de funcionarios municipales que venían actuando en la Comuna con anterioridad.- 2º) Que frente a la situación económica financiera en que se recibe la Intendencia Municipal, con exceso de personal que compromete severamente el cumplimiento de obras de desarrollo departamental, las medidas del Ejecutivo se consideran razonables y proporcionadas con la magnitud del problema generado y heredado del gobierno anterior.- 3º) Su firme decisión de realizar un gobierno departamental que signifique ejemplo de austeridad, aplicación del principio de legalidad y transparencia en el manejo de los dineros públicos.- 4º) Consecuente con lo anterior manifiesta su preocupación por los nombramientos masivos efectuados pre y post electorales, contrarios a derecho que comprometen la acción de las administraciones comunales entrantes, creando falsas expectativas y demagógicas incertidumbres entre los trabajadores".- A continuación, por Secretaría se da lectura a una moción presentada por el Partido Frente Amplio, redactada en los siguientes términos:"1) Exhortar al señor Intendente a mantener a todos los funcionarios en los lugares de trabajo, instrumentando el camino de la redistribución del personal; 2) Que los cargos jerárquicos contratados sean reintegrados a través del grado inferior con el escalafón 2, a excepción de cargos de confianza; 3) Mantener las horas extras como se venía realizando hasta que se analice su integración al salario en el próximo presupuesto; 4) Proponemos instrumentar una correcta reglamentación de ingreso de nuevos funcionarios para evitar definitivamente estas situaciones".- Ante moción del Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, se procede a la votación en forma nominal de las mociones presentadas, por su orden, considerándose por lo tanto, en primer término la moción del Partido Nacional, la que resulta afirmativa //



MALDONADO

s.n. //por mayoría(16 votos en 31), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Ra-

úl Castro, Héctor Espíndola, Costa, Berrutti, Julio Macedo, Villalba, Rapetti, Srta. C. Pérez, Echarte, D'Alessandro, Baeza, Ruben González, Olivera, Ipharaguerre, Sra. Coppe, y Mesa.- Por la negativa lo hicieron los Ediles Sres.: De los Santos, Srta. Araújo, Núñez Pallas, Carlos Castro, Quintero, Scarpa, Villa, Noguez, Sra. Díaz, Núñez, Fazzio, - Miranda, Amilcar Fernández, Volonté y Jaurena.- Fundamenta su voto afirmativo la Edila Cristina Pérez y su voto negativo el Edil Sr. De los Santos,--como asimismo los Ediles Sres.: Jaurena, Noguez y Scarpa.- El Edil SR. BERRUTTI hace llegar a la Mesa su fundamentación de voto afirmativo, redactada en los siguientes términos:" Votamos afirmativamente la moción del Partido Nacional, porque entendemos que las resoluciones del Ejecutivo Departamental, como primer acto de su gobierno, entre otros, colocan el primer mojón del ordenamiento administrativo que nuestra dirigencia piensa implementar serena, pausada y constructivamente. No habrá un solo acto de gobierno pensado irreflexivamente.- La historia acaba de decir NO a los actos de frivolidad política y administrativa. Si estamos hoy aquí sentados como representantes del pueblo es porque ese mismo pueblo alcanzó la madurez política como para discernir entre los deseos y los miedos, entre la esperanza y el caos, entre la ilusión esperanzada y la desilusión frustrante. Mal podemos hoy oponernos a medidas que son sólo el inicio de una larga campaña moralizadora que el Partido Nacional está dispuesto a llevar a cabo hasta sus últimas consecuencias. Mejores hombres, mejor juventud, mejores hogares, mejor administración pública, mejores funcionarios, mayor responsabilidad a los mejores niveles por todos y para todos. En definitiva, mejor vida para todos nosotros. Nuestra política ha de ser enervorizada pero límpida, vital, pero razonada, porque la recuperación nacional pasa por un apasionamiento total e intenso, por el esfuerzo y el trabajo. Crearemos y definiremos.- Hablamos un lenguaje que no es nuevo, pero sí olvidado. El lenguaje del respeto que no busca el golpe bajo para con el adversario transitorio, sino el permanente estímulo del diálogo para encontrar soluciones comunes a los problemas del Departamento y la República. Si los Partidos Políticos y sus representantes elegidos el 26 de noviembre han de seguir en manos

//


//de aventureros e incapaces, será porque el pueblo no supo elegir bien. Que no se diga luego que por complicidad e indiferencia no supimos ganarnos Partido Políticos libres - de demagogos ambiciosos. Hay que dignificar nuestros actos, jerarquizar al individuo en base a su esfuerzo y al desarrollo de sus capacidades creadoras, intelectuales y morales, hay que ennoblecer las conciencias mediante el ejercicio de la responsabilidad y - del deber".- Todo esto a favor de la voluntad del pueblo y no con actitudes de imposición imperativa. No impondremos la hegemonía ideológica fuera o dentro de nuestro partido, sino que nuestro sendero pasará imperativamente por el diálogo unificador. Las exposiciones de nuestros compañeros muestran distintas fallas de los mecanismos funcionales en - todos los órganos Comunales. El propósito será encontrarles remedio sin lesionar los intereses de los funcionarios, pero también yaquí ponemos énfasis, sin lesionar tampoco - los intereses de ninguno de los constituyentes departamentales, en especial aquellos - que casi nada poseen y son testigos impotentes de los hechos que gestamos todos nosotros cuando cometemos errores. La consolidación y defensa de esta democracia significa - no solo declaraciones retóricas, sino demostrar en la práctica una administración limpia en los fondos públicos y la utilización provechosa de los mismos en mejora de la calidad de vida de las mayorías.- Nuestro voto de hoy es para reclamar austeridad y porque hemos comenzado a mostrar la nuestra; si estamos proclamando verdades es porque no estamos dispuestos a promover mentiras y no vamos a convocar al odio porque estamos dispuestos a proclamar permanentemente la paz. Del mismo modo no renunciaremos a nuestro valor porque no estamos dispuestos a convocar a ningún miedo, así podremos hacer de lo político, un instrumento de civilización y de coraje en vez de una barrera de renunciamiento y de cobardía.- Nuestro voto de hoy no es para signar la derrota de las demás bandadas que se sientan a nuestro lado. No creemos en triunfos políticos; en los últimos - cuarenta años, blancos o colorados, colorados o blancos, a los cuales se agregan ahora los nuevos partidos, los distintos triunfos que se han adjudicado los protagonistas no le sirvieron de nada a esta generación. Cada una de esas victorias significó a la postre la derrota de un estilo de vida legado de nuestros padres y abuelos como el tesoro más/



MALDONADO

s.h. //preciado. No hubo triunfos de nadie, solo derrotas de estados emocionales, fluctuaciones de una sensualidad de poder que marcan el descenso moral y cívico, intelectual y humano de una generación: la nuestra, que no ha sabido encontrar su destino.- Tras esta primera sesión extraordinaria de la Junta Departamental, aparte de justificar mi voto por las decisiones adoptadas por el señor Burgueño, que ha actuado asistido por Derecho y Justicia, entiendo pertinente haber hecho las puntualizaciones y reflexiones que sugieren el quehacer político actual y el deseo de superar colectivamente, junto a todos nosotros nuestra gestión de futuro".- Seguidamente, el Edil SR. QUINTERO fundamenta su voto negativo, el cual hace llegar a la Mesa, y que se transcribe:" Votamos negativamente la moción que presentó el Partido Nacional, pese a compartir gran parte de los considerandos que la avalan. porque entendemos que las consecuencias de los actos administrativos no deben ser pagados exclusivamente por la parte más fina de la cuerda, por los funcionarios, que ven así reducidos o desaparecidos sus medios de vida. Sobre todo como cuando en la moción presentada por el Partido Nacional, se engloban situaciones y casos distintos. Creemos necesario el estudio por separado, sin apresuramientos, en actos no unilaterales que permitan asegurar la mayor justicia y que ni permitan posteriores resoluciones, que pueden ser tan arbitrarias como las que se invocan para apoyar esta moción!" - Fundamenta su voto negativo, el Edil SR. HUMBERTO NUÑEZ, en los siguientes términos:"He votado negativamente la moción del Partido Nacional y quiero fundamentar el voto en el sentido de que no me cabe la menor duda de que las resoluciones efectuadas por el señor Intendente, son resoluciones a derecho, pero que no se tuvo en cuenta la conmoción social que las mismas trajeron a los cesantes y a los no, y que hay casos de funcionarios que efectuaron funciones anteriores y con las mismas fichas fueron reintegrados el 15 de agosto de 1988, me refiero a las Fichas Nos. 7676 y 7677".- A continuación, y al considerar el Cuerpo no excluyente la moción presentada por el Partido Frente Amplio, la misma se somete a votación nominal, resultando negativa por falta de quorum legal (16 votos en 31), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Carlos Núñez, Srta. Araújo, De los Santos, Carlos Castro, Quintero, Scarpa, Villa, Noguez, Sra. Díaz, H. //

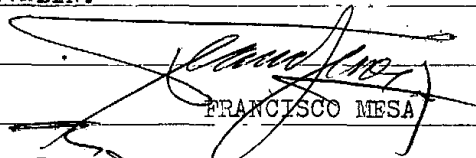
Núñez, Fazzio, Miranda, A. Fernández, Volonté y Jaurena y por la negativa los Ediles --
 Sres.: Raúl Castro, Espíndola, Costa, Berrutti, Julio Macedo, Villalba, Rapetti, Srta. --
 Pérez, Echartea, Ipharaguerre, Baeza, D'Alessandro, Srta. Coppe, Ruben González, Olive-
 ra y Mesa.- Siendo la hora cero y dieciocho minutos, el señor Presidente declara clausu-
 rado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar
 arriba indicado, a los veintidós días de los corrientes.- Interlineado:"se"; Sobreraspa-
 do" García", "sentada", "AMILCAR", "Fundamenta":VALEN.-----


 NELSON MARTINEZ

Secretario General


 HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


 FRANCISCO MESA

Presidente

ACTA N° 266.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de febrero, del -
 año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordina-
 ria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Julio Mace-
 do, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Rudy Prior, Nelson Villalba, Srta. Cristina Pé-
 rez, Raúl Castro, Eleo Echartea, Guillermo Ipharaguerre, Rafael De la Fuente, Rafael Mei-
 lán, Pablo Quintero, Carlos Castro, Saúl Miranda, Juan A. Silvera, Ana M. González, To-
 bías Polakoff, Benjamín Noguez, Humberto Núñez, Daoiz Jaurena, Julio Volonté, y los su-
 plentes Sres.: José L. Rapetti, Srta. Dolly Coppe, Daniel Costa, Andalicán Fernández, --
 Dreyfus Pérez, Ricardo Berreta y Sra. Marie Claire Millán.- Con aviso faltan los Ediles
 Sres.: ~~Rodrigo~~ Chiachio y Daniel Esquibel, y sin él los Ediles Sres.: Nario Palomino, Enri-
 que Baeza, Ruben Pagola, Walter Moyano y Juan Lladó.- Preside el Acto el titular, Edil Sr.
 Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el señor Nelson Martínez y en Se-
 cretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y dos mi-
 tos, el señor Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuer-
 po las Actas anteriores Nos. 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263 y 264.- Con respecto
 a las Actas Nos. 262 y 263, el Edil SR. BERRETA hace notar que en la integración de la -//



s.h. //Mesa, no figuran ni el señor Vázquez ni la Sra. Martha Dehorta, quienes ocuparon bancas junto a la Presidencia; asimismo en relación al Acta N° 263, destaca que no figuran asistiendo a sala los Ediles Sres.: Esquibel y Fazzio, quienes se encontraban en la antesala no ingresando por razones de orden particular a sus bancas.- La Presidencia hace notar que por procedimiento en el Acta figuran el Presidente y el Secretario que actúan en cada oportunidad y con respecto a la no asistencia de los Ediles antes mencionados, aclara que sin solicitud expresa de que conste en Actas su falta con aviso, los integrantes del Cuerpo que no ocupen sus bancas, figurarán con falta sin aviso.- El Edil SR. QUINTERO - con respecto a la versión taquigráfica correspondiente al Acta N° 262, hace notar que en el discurso que pronunciara en aquel momento el Intendente electo, al hacer el saludo protocolar, hace referencia a los "señores representantes del Poder Militar", considerando que ese Poder, como tal no existe en nuestro país, no entendiendo si es un error de Actas, del señor Intendente o si fue un hecho deliberado tal expresión.- Por su parte, el Edil SR. JULIO MACEDO manifiesta que la Junta está considerando Actas y no versión taquigráfica, mereciendo una consideración diferente, ya que el Acta es el documento formal de las sesiones del Cuerpo.- El Edil SR. MELAN expresa que en el Acta, en que se trató el problema de los Paradores Municipales, no figura la posición de su sector político al respecto, entendiendo que se debe subsanar esta omisión.- De inmediato, por Presidencia se someten a votación las Actas antes mencionadas, las que son aprobadas por unanimidad (29 votos).- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Berreta, Sra. Millán, Srta. C. Pérez y Villalba, concurriendo la Edil Srta. Mary Araújo, Leonel Fazzio, Raúl De León e Irene Píriz.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Nacional, usa de la palabra el Edil SR. GUILLERMO IPHARAGUERRE, quien expresa el beneplácito del Partido Nacional al haber hecho efectivo en la fecha los haberes del personal municipal, dejando constancia que no está incluido el personal de Dirección de confianza, quienes recién percibirán sus haberes el día 28 de los corrientes, o en su defecto el próximo 2 de marzo.- En uso de la palabra el Edil SR. LEONEL FAZZIO, en representación del Partido Colorado, hace una denuncia de un hecho constatado en la presente jornada y que se refiere

//a que en el Predio del Abasto, padrón municipal N° 348, se está realizando desde hace 48 horas, una excavación, que según le han manifestado empleados municipales en el lugar, es para instalar en muy pocos días un nuevo basural para la ciudad de Maldonado, expresando que tal excavación se está realizando en forma inconsulta y sin ningún tipo de análisis previo, ni estudio técnico ni científico, siendo alarmante para los vecinos del lugar, los cuales ven afectado el sistema ecológico; exigiendo por último en nombre de su Bancada, se paralicen en forma inmediata estas obras, a efectos de que Maldonado no inaugure su tercer basural. En este sentido solicita se remitan sus palabras a la Intendencia Municipal a tales efectos, a título personal del citado señor Edil.- En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, hace uso de la palabra el Edil SR. CARLOS CASTRO, quien solicita se remitan sus palabras vertidas en sala, a la Intendencia Municipal, requiriendo se adopten las medidas necesarias a efectos de que se realicen controles sanitarios en el Arroyo Pan de Azúcar y de forma especial en la desembocadura de éste en la Laguna del Sauce, dada la entidad y gravedad de las denuncias relatadas por vecinos del lugar, quienes aseveran que en el citado curso de agua, se lavan tanques de barométricas y se vuelcan desperdicios del Matadero Municipal.- En uso de la palabra el Edil Sr. VOLONTE informa al Cuerpo acerca de la primera reunión de la Comisión Nacional de Salud Mental Regional, destacando la importancia de tal Evento y solicitando al Cuerpo que dada la magnitud de asistentes a dicha reunión y la relevancia que éste reviste para nuestro Departamento, sea considerado de Interés Departamental.- El Cuerpo por unanimidad comparte el criterio del Edil Volonté.- El Edil SR. MIRANDA hace notar que tal declaratoria debe ser tratada luego de los Asuntos Entrados.- El Edil SR. BERRETA demuestra preocupación por el estado de la faja costera del Arroyo Maldonado, donde es imprescindible la forestación del lugar, y dado que la solución a tal problema se encuentra contemplada en el Decreto N° 3602, Capítulo 6°, solicita que sus palabras expresadas en la oportunidad, sean elevados a la Intendencia Municipal a los efectos de que se agreguen a sus antecedentes y requiriendo se forme en forma inmediata la Comisión Especial de Forestación, pasando estas manifestaciones a la misma.- Este planteamiento se//



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//habrá de realizar a título personal del citado Sr. Edil.- A esta altura, el Edil SR. JU-

LIO MACEDO expresa su propósito, al reiniciar un nuevo período legislativo, de dignificar la institución Junta Departamental, entendiendo que tarea^{es} de Ediles, funcionarios, prensa y público en general tal misión.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil manifiesta que el tema del basural ha sido la preocupación de su Bancada, siendo su emplazamiento provisorio y el definitivo, técnicamente estudiados. Explicando que el problema del vertedero de barométricas exige soluciones diferentes desde el punto de vista sanitario.- Por mayoría(25 votos en 30), y ante moción del Edil SR. RAPETTI se dispone el pase de las palabras vertidas en sala por el Edil Sr. Macedo, a la Regional O.S.F.- El Edil SR. NOGUEZ entiende oportuno premiar la labor desarrollada por los Ediles del período anterior de gobierno, con una medalla recordatoria.- Por Presidencia se informa que se cumplirá reglamentariamente.- Se hace constar que durante el planteamiento que efectuara el Edil Sr. Volonté, se ha retirado de sala el Edil Sr. Fazzio, concurriendo el Edil Sr. Berreta.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Quintero, Raúl De León, Volonté y Srta. Irene Píriz, concurriendo los Ediles Sres.: Juan Arca, Yamandú Espinosa, Nelson Villalba y Srta. Critina Pérez.- En uso de la palabra el Edil SR. JOSE RAPETTI solicita el envío de oficio al Ejecutivo Comunal, haciéndole llegar la reiteración de que ese Ejecutivo se interese ante el Poder Legislativo para que definitivamente sea aprobado el Proyecto de Ley enviado por este Organismo, y que se relaciona con la elección en forma directa, de los miembros de la Junta Local Autónoma de San Carlos. El Cuerpo por mayoría(26 votos en 29), acompaña el citado planteamiento.- A esta altura, siendo las veintidós horas y catorce minutos, el Cuerpo ante iniciativa del Edil Sr. FAZZIO, quien hace su ingreso, decreta un cuarto intermedio de quince minutos.- Se ha retirado de sala el Edil Sr. Berreta.- Siendo la hora veintidós y treinta y siete minutos, se reinicia la sesión con la asistencia a sala de los Ediles Sres.: Mesa, Hualde, Andalicán Fernández, Silvera, D'Alessandro, Prior, Ruben González, Srta. C. Pérez, Raúl Castro, Dreyfus Pérez, Rapetti, Srta. Coppe, Julio Macedo, Eleo Echartea, Villalba, Juan Arca, Clivera, Ipharaguerre, Jesús Macedo, Srta. A. González, Polakoff, Amilcar Fernán-

//

//dez, Fazzio, Miranda, Humberto Núñez, Jaurena, Carlos Castro, Espinosa, y Sra. Millán y De la Fuente.- ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- La Presidencia informa que, se ha efectuado repartido de tal nómina a las diferentes Bancadas, dada su extensión.- El Edil SR. JAURENA entiende que el citado repartido debe realizarse con la antelación suficiente para el estudio por parte de los señores Ediles, no como en esta oportunidad, que les fue entregado minutos antes del comienzo de la sesión.- El Edil SR. IPHARAGUERRE hace notar que el Partido Nacional no posee tal nómina, por lo que, y ante moción del Edil SR. FAZZIO se procede a dar lectura por Secretaría de los asuntos de referencia.-- Luego de finalizada la lectura, el Edil SR. JULIO MACEDO propone la integración de la Comisión Especial de funcionamiento, a efectos de tratar los problemas concretos que tiene el Cuerpo, y que mientras no se institucionalicen todas las Comisiones del Cuerpo, resuelva los problemas de funcionamiento de la Junta. A su entender, la misma debe estar constituida por un representante de cada Partido Político integrante del Cuerpo, quienes trabajarán junto a la Mesa de esta Corporación.- Ante moción del Edil SR. MIRANDA, el Cuerpo por unanimidad resuelve aprobar el precedente planteamiento.- Por Presidencia se procede a dar lectura a la proposición de los nombres de los señores Ediles que actuarán en representación de sus respectivos Partidos, en tal Comisión y que son: por el Partido Nacional, el Sr. Edil Ipharaguerre, y como suplente el Sr. Edil D'Alessandro; por el Partido Colorado, el Sr. Edil Jaurena y como suplente el Sr. Edil Lladó; por el Frente Amplio, el Sr. Edil Meilán y como suplente el Edil Sr. De la Fuente, por el Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Sr. Edil Quintero y como suplente el Sr. Edil Rodolfo López.- A esta altura, el Edil SR. IPHARAGUERRE mociona en el sentido de que la citada Comisión posea un plazo máximo de 30 días a efectos de expedirse.- Sometidas que fueron a votación la moción de integración y la del plazo de la respectiva Comisión, en forma conjunta, resultan afirmativas por mayoría (21 votos en 31).- Por lo tanto, en el EXPEDIENTE N° 20.380.- JUNTA DEPTAL. designa Comisión Especial de Funcionamiento con el cometido de informar los expedientes que se encuentran a estudio de las Comisiones Permanentes del Cuerpo; se adopta la siguiente RESOLUCION: 1°) Designase una



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

s.h.// Comisión Especial de Funcionamiento, con el cometido de informar los expedientes que se encuentran a estudio de las Comisiones Permanentes del Cuerpo y/o los que se trasladen a éstas para su consideración.- 2º) Estará integrada por la Mesa de la Corporación y los Ediles Sres.: Guillermo Ipharraguerre(suplente Sr. Enrique D'Alessandro), Daoiz Jaurena (suplente Sr. Juan Lladó), Rafael Weilán(suplente Sr. Rafael De La Fuente), - y Pablo Quintero (suplente Sr. Rodolfo López).- 3º) Dicha Comisión cumplirá sus funciones durante un plazo máximo de 30 días y podrá sesionar y adoptar resoluciones, con el número de miembros que se encuentren presentes en las reuñiones convocadas.- 4º) Pasen estos obrados a la referida Comisión y téngase presente.- Siendo la hora veintidós y cincuenta y cinco minutos, y al retirarse de sala el señor Presidente, asume la Presidencia del Cuerpo, el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo.- Se retira de sala el Edil Sr. Carlos Castro, ingresando el Edil Sr. Ignacio Macedo.- A esta altura, por Presidencia se somete a votación el trámite dado a los expedientes que figuran en la nómina precedentemente leída.- Votada que fue, la misma resulta afirmativa por unanimidad (31 votos).- Concorre a sala el Edil Sr. Héctor Espíndola, retirándose el Edil Sr. Hualde.- Con respecto al EXPEDIENTE N° 20.315.- COMISION ESPECIAL (Ley 15.783) remite telegrama notificando al Cuerpo de la resolución adoptada respecto al reclamo del señor Juan Pedro Salazar; el Edil SR. IPHARAGUERRE solicita que a este asunto se le de un tratamiento especial, que incluso puede dar lugar a la formación de una Comisión Pre Investigadora, que deberá expedirse en un plazo de 5 días hábiles, dado los términos perentorios - y el grave perjuicio que puede ocasionar a este Organismo que el fallo se mantenga adverso o que no hubiera sido apelado.- Por Presidencia se explica que tal planteamiento deberá realizarlo luego de finalizados los Asuntos Entrados.- Mientras que por Secretaría se continúa con la lectura de los asuntos tramitados, al procederse a la consideración del EXPEDIENTE N° 19.875,- FUNCIONARIOS JUNTA DEPTAL, plantean aspiraciones de carácter presupuestal; el Edil SR. MIRANDA entiende que el procedimiento seguido por la Mesa no es correcto en cuanto el descuento que se dispone a los Secretarios de Bancada, catalogando tal procedimiento de discriminatorio. Considera que la Presidencia de la

//Junta debería haber consultado al Cuerpo al adoptar tal decisión.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Arca, Polakoff, Núñez, Echartea, Ignacio Macedo, Sra. Millán, concurriendo los Ediles Sres.: Quintero, Costa, Shusmann, Sra. Elsa Díaz, Carlos Castro, y Oscar De los Santos.- A esta altura, el Edil SR. JULIO MACEDO propone que este Expediente pase a estudio de la Comisión Especial de Funcionamiento.- Por su parte, el Edil SR. ECHARTEA, quien ingresó a sala, mociona en el sentido de que la resolución adoptada por la Presidencia se deje en suspenso, hasta tanto se expida la Comisión Especial.- Votadas que fueron en forma conjunta, las mociones de los Ediles Sres. Julio Macedo y Echartea, resultan afirmativas por unanimidad(unanimidad 30 votos).-Rectificada que fue la precedente votación, resulta afirmativa por mayoría(19 votos en 30).- Ante moción del Edil SR. JULIO MACEDO, la Junta dispone un cuarto intermedio de diez minutos, siendo la hora veintitrés y cincuenta y cinco minutos.- Siendo la hora cero y trece minutos, del día veinticuatro de los corrientes, se reinicia la sesión, concurriendo a sala los Ediles Sres.: Eleo Echartea, Srta. C. Pérez, De la Fuente, De Los Santos, Jaurena, Carlos Castro, Quintero, A. Fernández, Srta. Coppe, Irene Píriz, Costa, Ipharraguerre, Olivera, Raúl Castro, Dreyfus Pérez, Villa, Ana González, Jesús Macedo, Sra. Elsa Díaz, Julio Macedo, Fazzio, Srta. Molina, Hidalgo, Schusmann, Volonté, Espíndola, Raúl De León, y-- Prior.- Luego de un prolongado dialogado entre los señores Ediles, respecto al procedimiento seguido con este asunto, por mayoría, el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de cinco minutos, siendo la hora cero y veintitrés minutos.- Siendo la hora cero y treinta y un minutos, se reinicia la sesión con la asistencia de los Ediles Sres.: Jaurena, Villa, Sra. González, Jesús Macedo, Fazzio, Elsa Díaz, Meilán, De Los Santos, Srta. C. Pérez, Hidalgo, Amilcar Fernández, Volonté, Schusmann, De La Fuente, Quintero, Carlos Castro y Raúl Castro.- El señor Secretario General al no encontrarse presentes en sala ni el señor Presidente ni sus respectivos Vices, explica al Cuerpo que corresponde la designación de un Presidente Ad-hoc, a efectos de dirigir el debate,- designándose de inmediato, ante moción del Edil Sr. Jaurena, el señor Edil Rafael Meilán,- quien pasa a ocupar la banca de la Presidencia.- Ante la solicitud en dos oportunidades más de rec-



s.h.//tificación de votación del trámite del Expediente en consideración, en ambas oportunidades, resultan afirmativas por unanimidad (17 votos).- En consecuencia, en los citados obrados, recae la siguiente RESOLUCION: Suspéndese la resolución de la Presidencia del Cuerpo, de fecha 21 de febrero ppdo., y siga a estudio de la Comisión Especial de Funcionamiento.- Concurre a sala el Edil Sr. Julio Bacelo, retirándose el Edil Sr. R. Castro.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.298.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución con relación a la designación del Contador Municipal.- Por mayoría, en estas actuaciones se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión Especial de Funcionamiento.- Se retira de sala el Edil Sr. Fazzio, ingresando la Edil Srta. Sarelida Rops.- EXPEDIENTE N° 20.313. INTENDENCIA MUNICIPAL comunica la derogación de la resolución municipal 3306/89, por la cual se disponía no autorizar nuevas instalaciones comerciales en la manzana 897 de Rincón del Indio.- Por mayoría, en estas actuaciones se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión Especial de Funcionamiento.- EXPEDIENTE N° 20.293.- ASOCIACION DE DESCENDIENTES DE LA NACION CHARRUA remite a conocimiento del Cuerpo una declaración de principios.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.331.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Señor Juvencio Rodríguez, su planteamiento relacionado con la compensación especial otorgada al funcionariado del Cuerpo en diciembre de 1988.- A esta altura, se retira de la Presidencia el Edil Sr. Meilán, pasando a ocuparla el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo,- y siendo la hora cero y cincuenta y cinco minutos.- Con respecto al Expediente N° 20.331, en consideración, la Junta por unanimidad RESUELVE: Agréguese a sus antecedentes y siga a estudio de la Comisión Especial de Funcionamiento.- Durante el tratamiento de este asunto, ingresaron a sala los Ediles Sres.: D'Alessandro, R. González, Srta. Coppe, Rapetti, Irene Píriz, Eleo Echartea, -- Pior, Costa, Dreyfus Pérez, Espíndola, Ipharraguerre, Olivera y Andalicán Fernández.- EXPEDIENTE N° 20.347.- ENRIQUE PUPPO solicita se disponga la inmediata suspensión de las obras autorizadas por el Cuerpo, correspondientes a Supermercado Devotto Hnos., por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el permiso de construcción otorgado.- Se retira de sala el Edil Sr. Volonté.- Por mayoría y ante iniciativa del Edil Sr. Rape-

//tti, se RESUELVE: Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos que hubiere lugar.- Se deja constancia que ante iniciativa del Edil Sr. Jaurena, la Junta dispone que no se transcriba en Actas la Nómina de Asuntos Entrados Tramitados por la Mesa, dada su extensión y los feriados de la semana entrante.- Ante iniciativa de la Edil SRTA. CRISTINA PEREZ, la Junta dispone el tratamiento en Segundo Lugar del Orden del Día de la noche de hoy, de la integración de una Comisión Pre Investigadora para que informe sobre las gestiones iniciadas oportunamente por el ex-funcionario Sr. Juan Pedro Salazar; como asimismo la inclusión en el Primer Lugar del citado Orden del Día, la fijación del horario de finalización de las sesiones Ordinarias del Cuerpo.- Con respecto a la hora de finalización de las sesiones Ordinarias de esta Junta, por unanimidad se dispone atenderse a lo que versa en el Reglamento Interno, el que establece que las sesiones deberán finalizar dos horas después de la culminación de la Media Hora Previa.- Concorre a sala el Edil Sr. Volonté.- De inmediato, por unanimidad (31 votos), la Junta Departamental RESUELVE: 1º) Designase una Comisión Especial, cuyo cometido será el de informar sobre las gestiones, iniciadas oportunamente por el ex-funcionario del Cuerpo Sr. Juan Pedro Salazar.- 2º) Intégrese esta Comisión con los Ediles Sres.: Guillermo Ipharraguerre (suplente Sr. José P. Yacovazzo), Enrique D'Alessandro (suplente Sr. Enrique Baeza), Benjamín Noguez (suplente Sr. Jesús Macedo), Rafael De la Fuente (suplente Sra. Marie Claire Millán) y Pablo Quintero (suplente Sr. Miguel Amarilla). Otórgase a la Comisión de referencia, un plazo de 15 días para expedirse sobre el particular.- 4º) Pase a la misma a sus efectos.- Planteamiento del Edil Sr. Volonté respecto realización en nuestro Departamento de la Primera Reunión Regional de la Comisión Nacional de Salud Mental.- Por unanimidad (31 votos) se RESUELVE: Visto: el planteamiento formulado en sala por el Edil Sr. Julio Volonté, respecto a la realización en nuestro Departamento, de la 1ra. Reunión Regional de la Comisión Nacional de Salud Mental.- Considerando: Que la solicitud planteada sobre Declaración de Interés Departamental del citado Evento se inscribe dentro de las previsiones establecidas en el Decreto N° 3515.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL RESUELVE: 1º) Declárase de Interés Departamental, la realización de la 1ra. Reunión Re-



[Handwritten signatures and initials]

s.h.//gional de la Comisión Nacional de Salud Mental, a realizarse en la ciudad de San Carlos, el próximo 31 de marzo.- 2º) Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 19.759.- CIRCULO ITALIANO DE MALDONADO solicita se designe con el nombre de Avenida Italia, una vía de tránsito de nuestra zona.- Por mayoría (30 votos en 31), se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: 1º) Cámbiase la actual denominación de la calle oficial N° 9022 "Salto Grande", por el del "Avenida Italia", en toda su extensión. 2º) Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos pertinentes.- EXPE-- DIENTE N° 18.308.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite pliego de condiciones Licitación Pública para construcción y explotación de Parador en José Ignacio. (Vuelto de la Intendencia Municipal solicitando amuencia para efectuar nuevo llamado a Licitación Pública).- Por mayoría (30 votos en 31', se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión Especial de Funcionamiento.- Siendo la hora una y treinta minutos, el señor Presidente, habiéndose agotado la nómina de Expedientes a consideración del Cuerpo, declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- Interlineado:"es":VALE.-----

[Signature of Rafael Meilan]

RAFAEL MEILAN
Presidente Ad-hoc

JULIO MACEDO

Primer Vice Presidente

[Signature of Francisco Mesa]

FRANCISCO MESA

Presidente

[Signature of Nelson Martínez]

NELSON MARTINEZ
Secretario General

[Signature of Hugo Pérez Segovia]

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 267.- En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Nario Palomino, Nelson Villalba, Rudy Prior, José Hualde, Enrique Baeza, Ruben González, Enrique D'Alessandro, Rafael De La Fuente, Carlos Castro, Pablo Quintero, Tobías Polakoff, Benjamín Noguez, Humberto Núñez, Saúl Miranda, Daoiz Jaurena, Ana M. González, Guillermo Ipharraguerre, /

y los suplentes Sres.: Julio Bacelo, José P. Yacovazzo, Daniel Costa, Sra. Irene Píriz, José L. Rapetti, Sra. Mary Araújo, Srta. Betty Molina, Pedro Da Rosa, Andalicán Fernández, y Ricardo Berreta.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Roberto Chiachio y Juan A. Silvera y sin él los Ediles Sres.: Ruben Pagola, Walter Móyano y Rafael Meilán.- Preside al Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el señor Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el señor Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo e consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 264, 265 y 266.- Ante solicitud de varios señores Ediles, se procede a dar lectura a las Actas de referencia.- Sometidas a consideración del Plenario por su orden, el Acta N° 264 es aprobada por mayoría.- Con respecto al Acta N° 265, el Edil Sr. Carlos Castro expresa que no figura en el inicio de la sesión, habiendo estado presente. Asimismo hace notar que el Edil Sr. Pablo Quinteo se encuentra en idéntica situación.- Por su parte, el Edil SR. BAEZA aclara que en la citada Acta, figura haciendo mención a la diferencia entre superávit y disponibilidad, únicamente, siendo que en la citada sesión además destacó que el año civil se enmarca entre los meses comprendidos desde enero a diciembre de cada año, coincidiendo con el Ejercicio económico municipal, y que no se puede hablar de superávit al 14/2/90, pues apenas ha transcurrido un mes y medio del ejercicio económico municipal.- Entendiendo que la cifra de U\$S 8.000.000 (ocho millones de dólares) de que se habla, corresponde a Estado de disponibilidad.- Resaltando además que el ejercicio económico municipal cerrado al 31/12/89, dió un déficit del orden de los U\$S 2.660.000 (dos millones seiscientos sesenta mil dólares).- Se retira de sala el Edil Sr. Polakoff.- El Edil SR. JAURENA quiere dejar constancia que apoya las expresiones del Edil Sr. Baeza, aclarando que, en la oportunidad, virtió conceptos que no figuran en el Acta a consideración y que se refiere a que existe realmente una disponibilidad de ocho millones de dólares, pero que esa disponibilidad de fondos no son comprometidos en ningún llamado a licitación ni ejecución de obras, lo que deja una disponibilidad al uso y al servicio del actual Intendente; haciendo notar asimismo que la recaudación del mes de enero y de febrero puede haber sido apro-



s.h. //ximadamente diez millones de dólares y que el realizable presupuestal son veintiún millones de dólares, lo que está dejando de recaudación en el resto de los meses del año una cifra de once millones de dólares, a los que hay que agregar los ocho ya existentes y disponibles, sin compromiso de ningún tipo en caja.- Puesta a consideración el Acta N° 265, con las observaciones precedentes, es aprobada por unanimidad.- De inmediato y previa lectura, el Cuerpo por unanimidad (27 votos), presta aprobación al Acta N° 266.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Dreyfus Pérez, Raúl De León, Jorge Schusmann, Juan Ildadó, Julio Volonté, Jesús Macedo y Julio Macedo, retirándose los Ediles Sres.: Costa, Villalba, Miranda, y Srta. Molina.+ MEDIA HORA PREVIA. En representación del Partido Frente Amplio, usa de la palabra la Edil SRta. MARY ARAUJO, quien solicita el envío de oficios a la Intendencia Municipal y Regional O.S.F., adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, respecto al mal estado de la Avenida Camino de Los Gauchos, a la altura del Barrio Jardín Los Treinta y Tres, ocasionando múltiples inconvenientes a vecinos del lugar.- Este temperamento es acompañado por la mayoría del Cuerpo.- En uso de la palabra, el Edil SR. JOSE L. RAPETTI en representación del Partido Nacional, realiza un planteamiento que esta Junta acompaña por mayoría, en el sentido de cursar oficio a la Intendencia Municipal, expresando la preocupación de este Cuerpo por el hecho de no haber sido colocadas las chapas indicadoras de la Avenida "Aparicio Saravia" de nuestra ciudad.- Ingres a sala la Edil Sra. Elsa Díaz.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil, realiza un planteamiento respecto al inminente cierre de la fábrica CYLSA de nuestro Departamento. En este sentido, la Junta por unanimidad dispuso el envío al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Corporación Nacional para el Desarrollo, de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, en las cuales destaca los inconvenientes que ocasionarían a los numerosos funcionarios de la Empresa, la inminente cesantía en sus labores.- En representación del Partido Colorado, usa de la palabra la Edil SRA. ELSA DIAZ, quien solicita el envío de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, respecto a la imperiosa necesidad de nuestra ciudad, de contar con un segundo lieco público; al CODICEN, Consejo de Enseñanza Secundaria, //

//Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Cultura, a los cuatro Representantes Nacionales por el Departamento y a la Intendencia Municipal; agregándose en todos los casos los antecedentes que sobre ese tema, obran en la Corporación.- Este planteamiento es acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Se retira de sala la Edil Srta. Mary Araujo, concurriendo el Edil Sr. Daniel Esquibel.- La Junta por mayoría dispuso acompañar un planteamiento formulado por el Edil SR. PABLO QUINTERO, en el sentido de enviar la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala en la oportunidad, referidas a -- que se arbitren las medidas necesarias tendientes a evitar la concreción del duelo recientemente planteado en nuestro país y que es de pública notoriedad, al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y a las diferentes Juntas Departamentales del país.- A título personal del Edil SR. BERRETA dispone el envío de oficios a los mismos destinos que el planteamiento anterior, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, respecto a la necesidad de nuestra población estudiantil, de contar con un edificio que pueda funcionar como segundo liceo público; destacando que la burocracia administrativa existente en nuestro país, ha detenido las iniciativas que a ese respecto oportunamente se presentaran.- Por mayoría, el Cuerpo resuelve que el Edil que hiciera uso de la palabra en representación de su Partido Político, no podrá volver a usar de la palabra en la Media Hora Previa.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Bacelo, Yacovazzo y Sra. Elsa Díaz, ingresando los Ediles Sres.: Raúl Castro, Polakoff y Oscar Olmos.- El Edil SR. JAURENA solicita prórroga de la Media Hora Previa, a fin de hacer uso de la palabra. Puesta a consideración del Cuerpo la precedente solicitud, resulta negativa por falta de quórum legal.- Funda su posición el Edil Sr. Jaurena.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Expediente N° 20.378.- PARTIDO POR EL GOBIERNO - DEL PUEBLO comunica la designación del Edil Sr. Pablo Quintero como Jefe de Bancada.- RESOLUCION: Enterado, dése cuenta al Cuerpo, téngase presente y archívese.- Expediente N° 20.379.- PARTIDO FRENTE AMPLIO comunica la designación del Edil Sr. Rafael Meilán como Jefe de Bancada.- RESOLUCION: Enterado, dése cuenta al Cuerpo, téngase presente y archívese.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.354.- JUZGADO LETRADO 1ra. INSTANCIA



MALDONADO

s.h. // de 4o. Turno S/información respecto a planteamiento realizado por el Edil Sr. Leonel Cugnetti, en la sesión del 26/7/89.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Pase a informe de Comisión de Funcionamiento.- Se retira de sala el Edil Sr. Olmos, concurriendo el Edil Sr. Costa.- EXPEDIENTE N° 20.349.- INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Domingo Burgueño informa al Cuerpo sobre la designación del Secretario General y Directores de Departamento del Ejecutivo Comunal.- Por mayoría en las presentes actuaciones se RESUELVE: Efectúese repartido a las Bancadas y cumplido, archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Schusman.- EXPEDIENTE N° 20.350.- COMISION VECINAL PRO MEJORAMIENTO de San Fernando de Maldonado, planteamiento con respecto al nombre de esta ciudad.- Por mayoría se adopta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Se retira de sala el Edil Sr. Hualde.- EXPEDIENTE N° 20.375.- BANCADA DEL PARTIDO COLORADO solicita se designe la Comisión del Orden del Día, en forma previa a las demás Comisiones Permanentes del Cuerpo.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona para que estas actuaciones sigan a estudio de la Comisión Especial de Funcionamiento.- Por su parte, el Edil SR. JAURENA solicita la integración de la Comisión del Orden del Día.- Votada que fue la moción presentada por el Edil Sr. Ipharraguerre resulta afirmativa por mayoría(15 votos en 29).- En consecuencia, en estas actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Pase a informe de la Comisión Especial de Funcionamiento.- EXPEDIENTE N° 20.348.- EDIL SR. LEONEL FAZZIO y suplentes respectivos, comunican que se constituyen en Bancada independiente, de acuerdo al Art. 63 del Reglamento Interno.- El Edil SR. FAZZIO mociona en el sentido de que se comunique, se tenga presente y se archiven estas actuaciones.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios señores Ediles, en estas actuaciones recae la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión Especial de Funcionamiento.- La precedente resolución se adoptó por mayoría(19 votos en 29).- EXPEDIENTE N° 20.384.- EDIL SR. ROBERTO CHIACHIO solicita licencia a su cargo en la Corporación por el término de un año.- Por unanimidad se RESUELVE: Concédese como se solicita, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Se retira de sala el Edil Sr. Esquibel, concurriendo la Edil Sra. Marie Claire Millán y el Edil Sr. Pedro Camilo Sosa. Asimismo se retira de sala la Sra. -

//Ana M. González.- EXPEDIENTE N° 20.381.- PERSONAL DE CYLSA eleva planteamiento respecto a la reapertura de dicha fábrica.-Asiste a sala por algunos minutos, el Edil Sr. Daniel Hidalgo, retirándose luego y ocupando su banca el Edil Sr. Miranda.- Ante iniciativa del Edil SR. MIRANDA y por unanimidad(30 votos), se decreta la urgencia en el tratamiento de este Expediente y por el mismo quorum se dispone su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de hoy.- A esta altura, el Edil SR. JAURENA manifiesta su extrañeza al no estar incluidos en el Orden del Día de hoy, los asuntos que oportunamente la Comisión Especial de Funcionamiento acordara informar.- Por Presidencia se aclara al citado Sr. Edil que si bien se llegó a un acuerdo en varios puntos en dicha reunión, el informe no se pudo presentar dado que esta Comisión no tuvo Secretario que armara el Expediente.- En uso de la palabra el Edil SR. JAURENA manifiesta su renuncia como miembro de la Comisión Especial de Funcionamiento, en virtud de que en la reunión mantenida por dicha Comisión se actuó sin discrepancias y el mismo elevó un informe a su Bancada, que no se respetó.- Se retira de sala el Edil Sr. Jaurena.- Con respecto al asunto en tratamiento, situación del Personal de CYLSA, usa de la palabra la Edil SRA. MILLAN, quien hace referencia a la gravedad que enfrentan los citados trabajadores, sin percibir ningún salario u otra compensación desde el mes de diciembre.- Recientemente se explica a dicho personal que serán pasados al seguro de paro, prima ésta que recién cobrarán a partir del mes de marzo. Asimismo informa que el funcionariado le ha hecho saber que en el año 85 en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas se había constituido una Comisión que debía integrarse con representantes de ese Ministerio y del Ministerio de Industria y Energía, teniendo 45 días de plazo para expedirse, no reuniéndose por una total falta de voluntad política por encontrarle una solución a este problema.- Por su parte, el Edil SR. ESQUIBEL, quien ingresa al retirarse el Edil Sr. De la Fuente, expresa entre otros conceptos, que este Cuerpo debe apoyar a los trabajadores de CYLSA, proponiendo en definitiva, nombrar una Comisión Especial integrada por un miembro de cada Bancada, que realice todas las gestiones tendientes a la reactivación de la empresa.- Y en segundo término solicita que esta Junta Departamental efectúe una Declaración. Pú-//



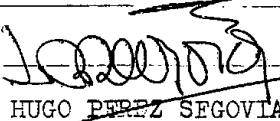
MALDONADO

s.h. //blica exhortando a la ciudadanía a apoyar con su firma esta lucha de los trabajadores de CYLSA.- El Edil SR. JESUS MACEDO se adhiere a lo expresado por el Edil Sr. Esquibel, proponiendo la integración de la Comisión y el nombre del Edil Sr. Noguéz a efectos de representar su Bancada.- El Edil SR. POLAKOFF ofrece su participación en la citada Comisión en representación de su Bancada, por considerar que sus conocimientos en materia industrial y comercial pueden ser de utilidad.- El Edil SR. ESQUIBEL propone para integrar la mencionada Comisión, en representación de su sector político, al señor Edil Oscar De Los Santos.- Se someten a consideración del Cuerpo las mociones presentadas por su orden, considerándose por lo tanto en primer término la Declaración Pública exhortando a la población a apoyar este planteamiento, resultando negativa (13 votos en 29).- Rectificada la misma, obtiene igualmente resultado negativo(14 votos en 29).- Puesta a consideración del Cuerpo la solicitud de que se realice una investigación a nivel parlamentario, acerca de la situación administrativa de la empresa, la misma resulta negativa (9 votos en 29).- Funda su voto negativo el Edil Sr. Ipharaguerre,- en los siguientes términos: - "No a la Comisión Parlamentaria, pues el ámbito para ello es el Parlamento, donde el Partido Colorado y Frente Amplio tienen representación parlamentaria".- El Edil Sr. Esquibel funda su voto afirmativo,- y el Edil Sr. Rapetti funda su voto negativo.- De inmediato, se somete a votación la moción del Edil SR. JULIO MACEDO en el sentido de que pasen todos los elementos a Comisión para que urgentemente tome las medidas que correspondan.- Por unanimidad(29 votos), el Cuerpo presta aprobación a la precedente iniciativa. En consecuencia, en las presentes actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Designase una Comisión Especial, con el cometido de realizar las gestiones tendientes a lograr la reiniciación de la actividad industrial de la Empresa CYLSA.- 2º) Intégrese dicha Comisión con los Ediles Sres.: Benjamín Noguez(suplente Sr. Tobías Polakoff), Guillermo Ipharaguerre(suplente Sr. José L. Rapaetti), Rafael Meilán(suplente Oscar De Los Santos) y Pablo Quintero(suplente Juan Arca).- 3º) Agréguese todos los antecedentes relativos a este tema y sigan estos obrados a la Comisión designada a sus efectos.- No siendo para más, a la hora cero y treinta y seis minutos, del día tres de los corrientes, el señor

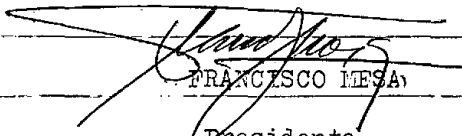
//Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-----


NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


FRANCISCO MESA

Presidente

ACTA N° 268.- En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de marzo del año mil -
novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Jun-
ta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, José Hualde, Walter Mo-
yano, Nelson Villalba, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Enrique Baeza, Ruben Gonzá-
lez, Ruben Pagola, Rudy Prior, Eleo Echarte, Juan Lladó, Juan A. Silvera, Rafael De la
Fuente, Rafael Meilán, Benjamín Noguéz, Julio Volonté, Leonel Fazzio, Srta. Ana M. Gonzá-
lez, Pablo Quintero, Carlos Castro y los suplentes Sres.: Enrique Echarte, Daniel Costa,
José L. Rapetti, Raúl Castro, Héctor Espíndola, Sra. Elsa Díaz, Sra. Marie Claire Millén,
Daniel Hidalgo y Edinson París.-Con aviso falta el Edil Sr. Francisco Mesa y con licen-
cia el Edil Sr. Roberto Chiachio.- Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Guillermo Ipharrag-
uerre, Oscar Olmos, Srta. Cristina Pérez, Tobías Polakoff, Saúl Miranda, Daoiz Jaurena y
Daniel Esquibel.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, act-
tuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el -
Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y ocho minutos, el señor Pré-
sidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo, el Acta anterior
N° 267.- Votada que fue la misma, resulta aprobada por unanimidad (30 votos).- A esta al-
tura, el Cuerpo dispone que se proceda a la lectura de una Declaración Pública que han -
hecho llegar a la Mesa varias señoras Ediles integrantes de la Comisión de la Condición
de la Mujer y de los Jóvenes, al celebrarse en la fecha el octogésimo aniversario del -
Día Internacional de la Mujer.- MEDIA HORA PREVIA.- Ingresa a sala el Edil Sr. Humberto
Núñez.- El cuerpo, por unanimidad acompaña un planteamiento efectuado por el Edil SR.-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.// CARLOS CASTRO en el sentido de enviar oficio a la Intendencia Municipal, solicitando se arbitren las medidas necesarias tendientes a la clausura del basurero existente en Gregorio Aznárez y el traslado de la basura allí depositada a la falda del Cerro Pan de Azúcar dado que en la zona en la cual está actualmente emplazado, se realiza la cría de cerdos, con los consiguientes perjuicios sanitarios que ello ocasiona.- El precedente planteamiento fue realizado en nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo.- En uso de la palabra, y en representación del Partido Frente Amplio, el Edil SR. DE LA FUENTE efectúa un planteamiento que la Junta acompañó por mayoría, en el sentido de cursar oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala y que se relacionan con diversas carencias que afectan a los pobladores de la localidad "Estación Las Flores".- En nombre del Partido Nacional, usa de la palabra el Edil SR. RAPETTI, quien solicita a título personal la remisión de oficio a la Intendencia Municipal, requiriendo diversa información acerca del Parque Industrial de Pan de Azúcar.- En representación del Partido Colorado, hace uso de la palabra el Edil SR. HUMBERTO NUÑEZ quien solicita el envío de nota al Ejecutivo Comunal, requiriendo información con respecto al Congreso Nacional de Intendentes realizado recientemente y al cual concurriera el señor Intendente de nuestro Departamento.- Ingresan a sala la Edil Sra. Irene Píriz, retirándose el Edil Sr. Villalba.- Asimismo se retira de sala el Edil Sr. H. Núñez, ingresando el Edil Sr. Jorge Schusman.- A esta altura, usa de la palabra el Edil SR. FAZZIO quien solicita a título personal el envío de oficio a la Intendencia Municipal requiriendo diversa información respecto a la excavación denunciada por él en anterior oportunidad, en el padrón rural 348 de la 1ra. Sección Judicial; como asimismo informes acerca de predio ofrecido por un particular a esa Comuna para ser destinado a emplazamiento del basural.- Para mejor ilustración se adjuntará la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala en la oportunidad.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Fazzio y D'Alessandro, ingresando las Ediles Srtas. Dolly Coppe y Celia García.- El Edil SR. SCHUSMAN solicita a título personal se curse nota al Ejecutivo Comunal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala resaltando la importancia en el aspecto cultural y turístico

//co del Proyecto de la Junta Local de Piriápolis para la construcción de la Casa de la Cultura y Parque de las Naciones en esa ciudad,- considerando necesario requerir del señor Intendente Municipal, su concreción en el Plan de Obras municipales en este período de gobierno.- La Edil SRTA. IRENE PIRIZ realiza una exposición respecto a las desastrosas consecuencias que ha tenido para el Barrio Anita de la ciudad de San Carlos, la habilitación del nuevo tramo de carretera que pasando por detrás del Cementerio, une a San Carlos con Avenida Alvariza.- Entre otros conceptos, destaca que el citado Barrio ha quedado prácticamente aislado, dado que los omnibuses de transporte departamental efectúan su recorrido por la nueva vía, ocasionando graves perjuicios a los pobladores del lugar, siendo considerable el porcentaje de niños y jóvenes que deben trasladarse para sus estudios. Asimismo hece notar que no existe ninguna vía de tránsito que una el citado Barrio con la nueva carretera, debiendo la población recorrer importantes distancias a través del campo.- En tal sentido solicita del Cuerpo avale en su justa forma tales consecuencias, dándole el tratamiento que ellas requieren, para que en forma urgente se revierta tal situación.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Noguéz, Sra. Elsa Díaz, Schusman y Srta. Coppe, ingresando el Edil Sr. D'Alessandro y los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Daniel Techera y Humberto Núñez.- A esta altura, la Edil SRA. ANA M. GONZALEZ adelanta su apoyo a un nuevo proyecto de la Intendencia Municipal relativo al IMFT, entendiendo que dicho Instituto está preparado para constituirse en una Escuela de Hotelería de alto nivel, - estimándolo necesario dada la importancia turística que tienen Maldonado y Punta del Este a nivel internacional.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Se dispuso el archivo de distintas contestaciones remitidas por diferentes Organismos, a Ediles de la anterior legislatura.- A la Intendencia Municipal, con sus respectivos antecedentes se dispuso el pase del Expediente N° 20.117.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión del Edil Sr. Ricardo Dutra, relacionada con la plantación de árboles en calle Sarandí y Florida de nuestra ciudad.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° -- 20.385.- BANCADA DEL FRENTE AMPLIO eleva proyecto de Decreto declarando electivos los - cargos de la Junta Local A. de San Carlos.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.336.- CO-

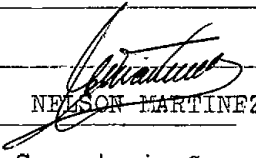


[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

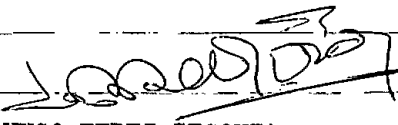
s.h. // MISION ESPECIAL designada por Expediente 20.383, solicita se prorrogue el plazo de la misma hasta el 19 de marzo del 90.- Por unanimidad se RESUELVE: Autorízase la prórroga solicitada, agréguese estos obrados a sus antecedentes y téngase presente.- De inmediato por Secretaría se da lectura a una nota de la Comisión que este Cuerpo designara a fin de estudiar la posible reapertura de CYLSA, por la cual se informa acerca de las gestiones realizadas.- En uso de la palabra el Edil SR. NÚÑEZ solicita autorización del Cuerpo a fin de realizar una exposición sobre: " El saneamiento de la ciudad de Pan de Azúcar".- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 19.425.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para exonerar de Contribución Inmobiliaria a los padrones Nos. 51 de Maldonado y 135 y 1643 de Punta del Este, propiedad del Banco Hipotecario por el período que sean usufructuados por el Municipio de nuestro Departamento.- Por unanimidad (31 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria a los padrones Nos. 135 y 1643 de Punta del Este y 51 de Maldonado, por el período en que los mismos sean usufructuados por el Municipio de Maldonado. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retira de sala el Edil Sr. Techera, ingresando la Edil Sra. Elsa Díaz.- De inmediato por Secretaría se da lectura al EXPEDIENTE N° 20.392.- COMISION ESPECIAL DE FUNCIONAMIENTO eleva proyecto de Decreto creando 3 cargos de Secretarios de Bancada.- Luego de leído por Secretaría el informe que suscribió la Comisión de Funcionamiento, el mismo es sometido a votación, resultando negativo(14 votos en 30), habiéndose retirado de sala previo a esta votación el Edil Sr. Jesús Macedo.- Rectificada que fue la precedente votación resulta igualmente negativa, obteniendo el mismo quórum.- Concorre a sala el Edil Sr. Jesús Macedo.- Rectificada que fue en dos oportunidades más esta votación, obtiene idéntico quórum negativo(15 votos en 31).- En consecuencia, en estos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: No ha lugar y archívese.- Acto seguido, el Cuerpo queda sin número para continuar la sesión, por lo cual previo llamado a sala reglamentario realizado por la Secretaría General, siendo la hora veintidós y veinticinco minutos, se declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fe-//

//cha arriba indicados.-----


NELSON MARTINEZ

Secretario General

JULIO MACEDO


Primer Vice Presidente

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ACTA N° 269.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de marzo del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Enrique Baeza, Nario Palomino, Walter Moyano, Srta. Cristina Pérez, Rudy Prior, José Hualde, Enrique D'Alessandro, Juan Lladó, Juan A. Silvera, Guillermo Ipharraguefre, Leonel Pazzio, Sra. Ana M. -- González, Saúl Miranda, Humberto Núñez, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Carlos Cas-- tro, y los suplentes Sres.: José L. Rapetti, Breyfus Pérez, Daniel Costa, José P. Yaco-- vazzo, Srta. Alicia Barranteguy, Rodolfo López, Daniel Techera, Juan Cabrera, Carlos Ba-- celo, Edinson París., Sra. Mary Araújo, Nelson Alonso y Carlos Cairo.- Sin aviso faltan - los Ediles Sres.: Oscar Olmos, Daoiz Jaurena, Julio Volonté, Daniel Esquibel y Pablo Quin-- tero.- En uso de licencia el Edil Sr. Roberto Chiachio.- Con aviso falta el Edil Sr. Ru-- ben Pagola.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el señor Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el señor Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta y siete minutos, el señor Presi-- dente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Plenario el Acta anterior N° 268.- El Edil SR. MEILAN manifiesta que en la citada Acta, no se especifica su inten-- ción de fundamentar ----- su voto en la resolución adoptada en Expediente N° 20.392, lo que no pudo llevar a cabo, al haberse levantado la sesión.- Se retira de sala el Edil Sr. Pazzio.- Por unanimidad (30 votos) se presta aprobación al Acta N° 268.- Ingresa a sala la Edil Srta. Sarelde Rops y la Sra. Elsa Díaz, retirándose el Edil Sr. Daniel Techera.- ME-- DIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Colorado usa de la palabra la Edil SRTA. ROPS, - quien desea resaltar las conquistas de la mujer en el Siglo XX bajo los gobiernos bat-//



[Firma]

[Firma]

s.h.//llistas, destacando la promulgación de la Ley N° 10.783 del 18 de setiembre de 1946, -

la que en su artículo 1° establece: " La mujer y el hombre tienen igual capacidad civil" y en su artículo 2°, se determina que " la mujer casada tiene la libre administración y disposición de sus bienes y frutos del producto de sus actividades". Haciendo referencia asimismo a la Ley N° 16.045 de fecha 2 de junio de 1989, que en su artículo 1°prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidad para ambos sexos en cualquier rama de la actividad laboral". Por último solicita que el Cuerpo acompañe la difusión por todos los medios de prensa de la Ley N° 16.045 en la totalidad de su artículo.- Por unanimidad el Cuerpo acompaña este planteamiento.- Concurren a sala la Edil Srta. Celia García y el Edil Sr. José Pacheco, retirándose la Edil Srta. Rops y el Edil Sr. D'Alessandro.- Por unanimidad y ante planteamiento efectuado por la Edil SRA. ARAUJO, el Cuerpo dispone el envío de oficios a la Inspección Departamental de Escuelas y al Ejecutivo Comunal, solicitando realicen las gestiones pertinentes, tendientes a lograr la concreción de la creación del cargo docente para el Nivel 4 del Jardín Público de Maldonado, dada la imperiosa necesidad que tiene la población pre-escolar de una formación adecuada e igualitaria.- En representación del Partido Nacional usa de la palabra el Edil SR. RAFFETTI quien solicita el envío de nota a la Intendencia Municipal, requiriendo los antecedentes y demás información respecto al Mercado Agrícola que se construye en Ruta 39. En otro orden de cosas, solicita se oficie a la Intendencia Municipal, requiriendo diversa información respecto del nuevo trazado de la Ruta 39, que une San Carlos y Maldonado.- El Cuerpo por mayoría acompaña estos planteamientos.- Por mayoría el Cuerpo acompaña un planteamiento del Edil SR. CAIRO quien en nombre de la Bancada Batllismo Verdad, solicita el envío de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala a la Intendencia Municipal, referidas a la serie de ilícitos relacionados con reempadonamientos y transferencias de automotores que se han registrado en nuestro departamento, sugiriendo medidas a adoptar a efectos de subsanar tales anomalías.- Se retira de sala el Edil Sr. Miranda, concurriendo el Edil Sr. Jorge Schusman.- Se ha retirado de sala la Edil Sra. Elsa Díaz, concurriendo el Edil Sr. Daniel Techera.- En uso de la palabra el Edil SR. TECHERA --//

//manifiesta su preocupación por el alto costo del boleto urbano en el Departamento, lo que afecta a la población de más bajos recursos económicos, haciendo más referencia a artículos publicados en la prensa nacional y departamental, en los que se destaca el alto costo del boleto, solicitando a título personal un informe circunstanciado sobre este tema por parte de las Oficinas pertinentes del Ejecutivo Comunal.- Concurren a sala los Ediles señores: Enrique Echarte y Héctor Espíndola, retirándose los Ediles Sres.: Hualde e Ipharraguerre.- En nombre de la Corriente Batllista Independiente, usa de la palabra la Edil SRTA. CELIA GARCIA, quien solicita la remisión de oficios a la Intendencia Municipal y Empresas de Transporte Urbano Departamental, adjuntando sus palabras vertidas en sala, respecto a la necesidad de establecer un boleto diferencial para estudiantes y pasivos en nuestro Departamento.- Asimismo solicitó el envío de oficios a las Intendencias del país, requiriendo la remisión de todas las Ordenanzas, Decretos y Resoluciones relacionadas con el tema.- Por unanimidad, el Cuerpo hizo suyo un planteamiento realizado por el Edil SR. JUAN A. SILVERA en el sentido de cursar oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, relacionadas con terrenos baldíos y fincas ruinosas de la ciudad de Piriápolis, las que carecen de higiene, considerando que es impostergable corregir estas irregularidades, ante la inminente celebración del centenario de esta ciudad.- EXPOSICION DEL EDIL SR. HULBERTO NUÑEZ, sobre el tema: "SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE PAN DE AZUCAR",.- Siendo la hora veintidós y veinticinco minutos, se retira por algunos minutos, el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, ocupando la Presidencia del Cuerpo el Segundo Vice, Edil Sr. Juan Lladó.- En uso de la palabra, el Edil exponente expresa: " Señor Presidente, Señores Ediles: en el día de hoy queremos hacer referencia al tan manido tema del saneamiento de la ciudad de Pan de Azúcar. En la actualidad está saliendo por los medios de difusión un comunicado de O.S.F. por el cual se solicita a la población que desee conectar su finca a la red de saneamiento, que concurra a la Oficina de O.S.F. en Pan de Azúcar y que se inscriban allí. Pero he aquí el gran inconveniente: O.S.F. le exige al usuario, de acuerdo a la Ordenanza Municipal, la boleta donde conste que la finca de que se trate, tenga planos aprobados por arquitectu-//



s.h.//ra, sanitarios y la habilitación final de las obras por la Intendencia Municipal de Maldonado. Este tipo de inconveniente ha provocado que la mayoría de la población no haya podido realizar el trámite correspondiente por no tener dicho requisito debidamente cumplimentado. Estando, como está, y desde hace tiempo, la obra física realizada e inaugurada - la correspondiente planta de depuración - que podríamos decir que es modelo en Sudamérica por su sistema de depuración de aguas-, obra que se realizó fundamentalmente con el fin de preservar las aguas de la Laguna del Sauce de la contaminación que pueda provenir del Arroyo Pan de Azúcar, principal afluente de la misma; contaminación que inevitablemente va a producirse si no entra rápidamente en funcionamiento el saneamiento de Pan de Azúcar, - ya que incluso el Abasto municipal podría verter sus aguas servidas al sistema del saneamiento y no como lo hace actualmente. Por lo tanto, venimos hoy a solicitar a la Junta Departamental que gestione ante el Ejecutivo Comunal el establecimiento de un régimen especial para la realización del trámite de conexión al sistema de saneamiento. Es de hacer notar el elevado costo que representa para el usuario tener que solventar, además de la construcción de su propio sistema, que en algunos casos implica levantar pisos al estar la cámara séptica al fondo de la vivienda y pasar el sistema de saneamiento por la vereda es decir por el frente, los gastos de confección de los planos, con las correspondientes tasas municipales y honorarios profesionales, sin contar con el tiempo que pueda insumir el trámite burocrático dentro de la Intendencia hasta llegar a la habilitación final. Todo ello lleva a que al día de hoy la obra del saneamiento de Pan de Azúcar se encuentre totalmente paralizada, lo que ha dado lugar a todo tipo de comentarios acerca de la viabilidad de la obra, a los que O.S.F. ha contestado diciendo que la obra está en perfectas condiciones de funcionamiento. Demora ésta que perjudica a la población de Pan de Azúcar al no poder contar con el sistema funcionando y puede perjudicar eventualmente a toda la población de las ciudades que utilizan las aguas de la Laguna del Sauce por el riesgo de contaminación que ya he explicado anteriormente. Señor Presidente: es mi deseo que este tema que es tan urgente, no adquiera connotaciones políticas, por lo cual el día 12, o sea el lunes pasado, llamé telefónicamente al Señor Intendente Municipal, explicándole //

//el problema y requiriéndole una urgente solución, a lo que me contestó que me pusiera en contacto con los técnicos municipales correspondientes, a quienes él, les iba a dar - las instrucciones necesarias para tratar de solucionar el caso. Realizada esta gestión, en el transcurso de esta semana, o sea posteriormente a la comunicación que tuve con el señor Intendente, recibí numerosas llamadas de los mismos, llamadas telefónicas y me llegó una resolución firmada por el señor Intendente, a la cual voy a dar lectura textual - en su parte resolutive: El Intendente Municipal de Maldonado resuelve: 1º) Comuníquese a O.S.F. que en la ciudad de Pan de Azúcar y en la Zona Oeste, donde se ubica el colector sanitario recién construido, los vecinos y con el acuerdo de esta Intendencia, podrán - presentar a ese Organismo la solicitud de conexión a colector sin la autorización municipal pertinente, hasta tanto se realice la pavimentación correspondiente.- Paralelamente O.S.F. deberá comunicar a la Intendencia Municipal, los vecinos conectados en estas condiciones al finalizar la etapa. 2º) Comunicar a los vecinos que contarán como plazo máximo para realizar este tipo de conexión, la realización del pavimento; y contarán con el - período de un año a partir de la pavimentación, para regularizar la situación ante la Intendencia Municipal de Maldonado. 3º) Regístrese, comuníquese a O.S.F. y tomen nota las Direcciones competentes, Pase a sus efectos a la Dirección de Secretaría. Domingo Burgueño Miguel, Intendente Municipal; Doctor Jorge Napoleone, Secretario. De la lectura de la misma surge que no se adecua a la realidad física de Pan de Azúcar ya que en la misma no se tuvo en cuenta, en la exoneración, a el casco pavimentado de la ciudad que comprende - el centro y las principales calles de ingreso y egreso de la misma. Tampoco se tuvieron en cuenta aspectos técnicos tales como niveles de cañería, de cámara y sifón, etc, ni la más elemental vigilancia sobre el buen funcionamiento del sistema sin tener en cuenta la instalación sanitaria interna, ya que no está prevista ninguna inspección ocular por funcionarios competentes de la Comuna. Por lo tanto, proponemos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Señor Intendente con el fin de que dicte una nueva resolución derogatoria de la que hemos leído anteriormente y en la que se contemplen los siguientes puntos: 1º) exoneración de la exigencia de presentar planos aprobados de archi- /



s.ñ.//ectura y de instalación sanitaria con la correspondiente habilitación final de las o-
bras a todos los propietarios o promitentes compradores que deseen conectar, ya sea que
su propiedad esté ubicada en zona pavimentada o no pavimentada de la ciudad de Pan de -
Azúcar; 2º) establecer como único requisito para la conexión, una inspección ocular pre-
via de la cámara con sifón, a los efectos de verificar su funcionamiento aparente, sin
tener en cuenta la instalación sanitaria interna; 3º) establecer un plazo máximo de 2 -
años contados desde el día en que se ponga en funcionamiento el sistema general de sanea-
miento de Pan de Azúcar para iniciar los trámites de aprobación de los planos con el fi-
nal de obras correspondiente. Voy a solicitar además, señor Presidente, que si la Junta -
lo cree conveniente, figuren mis palabras también en el Acta! - Por mayoría (18 votos en
31), el Cuerpo acompaña los destinos solicitados por el Edil exponente.- NOMINA DE ASUN-
TOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Se dispuso el archivo de varias contestaciones a
pedidos de informes realizados por el ex-Edil de la Corporación, Sr. Ricardo Dutra ante
el Ejecutivo Comunal.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expe-
diente N° 20.398.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución observando gasto efectuado por
el Ejecutivo Comunal.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° --
20.391.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/ anuencia para destituir al funcionario Wilbar Hoberg -
Pérez Moreno, por la causal de delito.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó
el Expediente N° 20.395.- NELSON RIZZO S/ permiso para ampliar obra en padrón 1032, uni-
dad 003, mna. 159 de la 1era. Sección Judicial (Las Delicias.- Expediente N° 19.875.- FUN-
CIONARIOS JUNTA DEPTAL. plantean aspiración de carácter presupuestal.- RESOLUCION: Vista
la resolución del Cuerpo de fecha 23/2/90, y atento a que ha quedado en suspenso la re-
solución de esta Presidencia, procédase por Contaduría a reliquidar las sumas retenidas
estándose a lo que se resuelva oportunamente.- Ha vuelto de la Intendencia Municipal con
información solicitada adjunta, el Expediente N° 20.355.- EDIL SR. LEONEL FAZZIO S/ se re-
quiera de la Intendencia Municipal, la remisión a este Cuerpo del Expte. N° 9728/7/85, -
relacionado con el 2º Liceo de Maldonado.- Se dispone dar cuenta al Cuerpo, téngase pre-
sente por la Comisión de Legislación y cumplido, archívese, al Expediente N° 20.389.- //

//EDIL SRA. MARIE CLAIRE MILLAN C/su desvinculación profesional del Expte. 20.276, orden 547. Se dispone asimismo comunicar a la Comisión Especial de Funcionamiento y correspondiente archivo del Expediente N° 20.396.- EDIL SR. ENRIQUE D'ALESSANDRO C/su renuncia al cargo de integrante suplente de la Comisión de Funcionamiento del Cuerpo.- Se dispone -- asimismo notificar el horario de invierno para las Oficinas del Cuerpo, a los funcionarios, según lo establecido en Expediente N° 20.399.- Se dispone la comunicación a la Comisión de Funcionamiento del Edil Sr. E. Baeza, como suplente de la referida Comisión y como representante de la Bancada del Partido Nacional.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Cairó, Srta. Celia García, Srta. C. Pérez, concurriendo los Ediles Sres.: Ricardo Berreta, Jesús Macedo, Raúl De León y Tobías Polakoff, retirándose asimismo la Edil Sra. Elsa Díaz.- ASUNTOS ENTRADOS.-- Concorre a sala el Edil Sr. Ipharraguerre, retirándose el Edil Sr. Enrique Echarte.- EXPEDIENTE N° 20.397.-- A.D.E.O.M. . eleva a conocimiento del Cuerpo su denuncia al nuevo régimen de horas extras dispuestas por el Ejecutivo Comunal.- - Luego de una amplia discusión en la que intervienen varios señores Ediles, el Cuerpo por mayoría (17 votos en 31) acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Edil SR. MIRANDA complementada por los Ediles Sres.: BACELO y NUÑEZ. Rectificada esta votación, - en dos oportunidades, la misma resulta asimismo afirmativa por 16 votos en 31 y 16 votos en 30,- dictándose en consencuencia en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión Especial de Funcionamiento que deberá expedirse sobre el particular, - dentro del plazo de una semana.- Se ha retirado de sala durante la votación, el Edil Sr. Moyano.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Hualde, Juan Arca, Pablo Lotito y Srta. Dorys González, retirándose los Ediles Sres.: Espíndola, Daniel Costa, Juan Silvera y Rodolfo López.- Siendo la hora veintidós y cincuenta y cinco minutos, el Cuerpo ante moción del Edil SR. IPHARRAGUERRE dispone un cuarto intermedio de diez minutos.- A la hora veintitrés y cinco minutos se reinicia la sesión con la asistencia de los Ediles Sres.: Julio Macedo, Andalicán Fernández, Ruben González, Palomino, Rapetti, Srta. C. Pérez, Srta. Barrandeguy, Ruben Pagola, Costa, Berreta, Hualde, Keilán, Sra. Araújo, Oscar De Los Santos, Pedro Sosa, Saúl Miranda, Julio Bacelo, Dreyfus Pérez, Prior, Carlos Castro, Pablo Qain-



s.h.//tero, Juan Cabrera, Carlos Cairo, Lladó, Polakoff, Ipharraguerre, Srta. Dorys Gonzá-

lez, Paris y Humberto-Núñez.- EXPEDIENTE N° 20.400.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se designe un representante del Cuerpo para integrar la "Comisión Departamental Génova 92".- Por unanimidad (29 votos) se RESUELVE: 1º) Cométese a los Señores Jefes de Bancada para que en reunión conjunta, designen un miembro del Cuerpo a fin de representarlo ante la referida Comisión. 2º) Cumplido dése cuenta al Cuerpo.- EXPEDIENTE N° 20.401.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se designe un representante del Cuerpo para integrar la Comisión Departamental de otorgamiento de becas estudiantiles.- Se retira de sala el Edil Sr. Miranda.- Por unanimidad (28 votos) se RESUELVE: Cométese a los Señores Jefes de Bancadas para que en reunión conjunta, designen un miembro del Cuerpo a efectos de representarlo ante la referida Comisión. Cumplido, dése cuenta al Cuerpo.- EXPEDIENTE N° 19.218.- EDILES INTEGRANTES DE LA DEPARTAMENTAL. BATLLE Y ORDOÑEZ presentan ante-proyecto de financiamiento de viviendas modestas para sectores de población de bajos recursos.- Concurren a sala los Ediles señores: Enrique Echartea y Enrique Baeza, retirándose los Ediles Sres. Andalicán Fernández y Pagola.- EXPEDIENTE N° 20.390.- COMISION FOMENTO Bo. Jardín Los 33 elevan preocupación por alarmante deterioro de vías de tránsito.- Ante iniciativa del Edil SR. IPHARRAGUERRE, que el Cuerpo acompaña por mayoría se RESUELVE: Pase a consideración de la Comisión de Obras Públicas.- EXPEDIENTE N° 20.388.- EDIL SR. BENJAMIN NOGUEZ y suplentes respectivos, comunican su constitución como bancada independiente.- Por mayoría (28 votos en 29) se adopta la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación a integrarse.- EXPEDIENTE N° 20.403.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL. Esc. Francisco Mesa, su llamado a precios para la contratación de un servicio de locomoción para traslado de Ediles de Zona Oeste.- (Marzo 1990). Por unanimidad (30 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: Autorízase como se solicita y siga a Secretaría General a sus efectos.- Se ha retirado de sala la Edil Srta. Barrandeguy, concurriendo el Edil Sr. D'Alessandro.- EXPEDIENTE N° 20.404.- ARQ. ROBERTO CHIACHIO presenta renuncia a su cargo de Edil titular en la Corporación.- Por mayoría (29 votos en 30) se RESUELVE: Acéptase y convóquese al suplente respectivo. Téngase presente y archívese.- Se retira de sala el//

Edil Sr. Enrique Echarte, concurriendo el Edil Sr. Eleo Echarte.- Con respecto al Expediente que se ha finalizado de tratar, el Edil Sr. IPHARRAGUERRE fundamenta su voto afirmativo. El Edil SR. BERRETA solicita autorización a la Corporación para realizar una Edposición sobre el tema: "Forestación del Arroyo Maldonado".- Por unanimidad (30 votos)- el Cuerpo presta aprobación a la precedente solicitud de autorización.- En uso de la palabra el Edil SR. RAPETTI anuncia la decisión del Partido Nacional de rendir homenaje en la noche de hoy, al dirigente de esa colectividad política, Don Wilson Ferreira Aldunate, al haberse cumplido en el día de ayer el segundo aniversario de su desaparición física.- En uso de una interrupción, el Edil SR. IPHARRAGUERRE informa a la Corporación que se encuentra presente en la antecámara el Señor Intendente Municipal Don Domingo Burgueño Miguel quien concurre a esta sesión con el propósito de asistir al homenaje propuesto, por lo cual solicita el pase a Régimen de Comisión General.- De inmediato y por unanimidad (30 votos), el Cuerpo pasa a sesionar por el Régimen de Comisión General.- El Edil Sr. Ipharraguerre hace notar a la Mesa que se encuentra presente asimismo el señor Representante por el Departamento, Ambrosio Rodríguez Umpiérrez.- Luego de ocupar bancas junto a la Presidencia las Autoridades antes nombradas y siendo la hora veintitrés y veintiocho minutos, en uso de la palabra el Señor Intendente Municipal, Domingo Burgueño Miguel, a efectos de explicar a la Junta Departamental, la futura concreción de una Sala de Convenciones en Punta del Este, así como la futura construcción de la Feria Internacional de Punta del Este,- donde América demuestre al resto del mundo lo que ha logrado a través de quinientos años de su descubrimiento.- Asimismo resalta que ha encomendado a un grupo de técnicos realicen un plan regulador de toda el área costera del departamento, desde el Arroyo Solís hasta la Laguna de Garzón.- Se retira de sala el Edil Sr. Bacelo, concurriendo el Edil Sr. Raúl Castro.- De inmediato y siendo la hora veintitrés y treinta y siete minutos, la Junta vuelve al régimen Ordinario de sesión, a efectos de la realización del homenaje propuesto al Líder del Movimiento Por La Patria, Don Wilson Ferreira Aldunate.- El Edil SR. BAEZA quien entre otros conceptos manifiesta: " Wilson trascendió fronteras de nuestro Movimiento, como también trascendió las fronteras de nuestro Partido y //



MALDONADO

s.h. // forma parte hoy de toda la sociedad uruguaya. - Creo que el mejor homenaje que le hemos hecho hoy a Wilson es que en esta sesión, la Junta Departamental ha trabajado y trabajado arduamente y quizás en el clima que recién se vio, ante las palabras del señor Intendente Burgueño, así como las palabras brindadas por la oposición, en este caso el Partido Colorado, un clima de tolerancia, un clima de afianzamiento de las instituciones democráticas por las cuales tanto luchó Wilson". - En uso de la palabra, la Edil SRTA. CRISTINA PEREZ en parte de su alocución expresa: " Es muy difícil homenajear a Wilson enmarcando todos los aspectos de su vida y su extraordinaria personalidad. Lo podría hacer desde su obra política, inmensamente rica y vigente, desde su carisma de caudillo, desde su fidelidad de amigo, desde su condición de luchador permanente, desde su carácter cargado de ternura y alegría, pero realmente no puedo sustraerme a hacerle un homenaje en nombre de mi Partido, destacando por sobre todas las cosas su condición natural de conductor de multitudes... Por eso, hoy como ayer, a pesar de la impotencia de no tener, del dolor de no poder tener el placer de una charla mano a mano, con un mate de por medio como tantas veces, los blancos de Maldonado y de todo el País, y quisiera creer que no sólo los blancos, te recordamos y en estos momentos tan difíciles y comprometidos para nuestra República, tendremos presentes algunas de tus palabras más significativas: " La única victoria que vale la pena es la que se consigue embarcando al País entero en una enorme y arrolladora ola de esperanza compartida". - De inmediato solicita el EDIL SR. RAPETTI que las palabras pronunciadas en homenaje a Wilson Ferreira Aldunate, pasen a sus familiares y a los Legisladores Dr. Alberto Zumarán y Diputado Juan Raúl Ferreira. - De inmediato el Edil SR. LLADO expresa en parte de sus conceptos con respecto a la personalidad que se homenajea en la noche de hoy: " Si bien muchas veces compartimos sus ideales, teníamos algunas discrepancias con su forma de ver el país; no podemos dejar de reconocer que Wilson fue un hombre que se jugó por el Uruguay, en los momentos más difíciles acompañó a nuestro Partido a buscar salidas importantes, para que este país tuviera la pacificación necesaria y a trabajar para construir ese país que él soñaba y que nosotros soñamos... probablemente nos toca de cerca la fecha, porque dos años de la muerte de uno de los últimos

//caudillos que indudablemente ha tenido el país significa. Dejamos constancia de nues--
tro respeto profundo a la figura del señor Wilson Ferreira Aldunate".- En nombre del -
Frente Amplio se refiere a la figura de Wilson Ferreira Aldunate, el Edil, SR. MEILAN
adhiriendo al homenaje que la Bancada del Partido Nacional ha solicitado para la memo-
ria del mismo a través de la vertiente nacionalista que se integró al Frente Amplio y a
través de ellos a valorar los principios éticos de su colectividad...expresa su recuerdo
para la coincidencia que se tuvo con Wilson Ferreira Aldunate durante el triste período
de la Dictadura, donde por encima de las diferencias políticas, aprendimos a respetarlo
como un demócrata verdadero, como una persona de bien, que pensaba en el Uruguay por en-
cima de las diferencias políticas".- Expresa el Edil SR. CARLOS CASTRO en parte de sus
conceptos:" Son por todos conocidas las diferencias ideológicas que tenemos con el ex--
tinto Wilson Ferreira Aldunate, pero más allá del político con el que podíamos coincidir
o discrepar, siempre admiramos la maestría con que desarrollaba su oficio de político, -
pero más allá de eso, estaba el hombre que sentía un profundo respeto por las Institu--
ciones y un profundo amor a su Patria y que consecuente con ello, cuando le hubiera sido
fácil el resignarse, prefirió un lugar en la lucha que en el exterior se desarrollaba, para
para ver reintegrada su tierra al concierto de los países democráticos".- Acto continuo,
por unanimidad el Cuerpo resuelve el envío de la versión taquigráfica de las palabras -
vertidas en sala pasen a los familiares del señor Ferreira Aldunate, así como al Sr. Se-
nador Alberto Zumarán y al Diputado Sr. Juan Raúl Ferreira.- Siendo la hora veintitrés -
y cincuenta minutos, se retira de sala el Edil Sr. Julio Macedo, asumiendo la Presidencia
del Cuerpo su titular, Edil Sr. Francisco Mesa.- El Edil SR. OSCAR DE LOS SANTOS soli-
cita autorización para realizar una exposición en la próxima sesión, respecto a la situa-
ción de seguridad industrial e higiene en la industria de la construcción.- Por mayoría
el Cuerpo accede a lo solicitado.- La Edil SRA. MARY ARAUJO mociona para que se incluya
como Primer Punto del Orden del Día la creación de una Comisión Especial, que entienda -
en la problemática de los terrenos del Barrio Maldonado Nuevo.- Por unanimidad este plan-
teamiento es declarado urgente y de inmediato por el mismo quorum se decide su inclusión



MALDONADO

s.h.//en el Primer Punto del Orden del Día.- Se retiran de sala los Ediles Baeza y Srta. C.

Pérez, concurriendo las Ediles Srtas.: Irena Píriz y Dolly Coppe.- ASUNTOS VARIOS.- En

uso de la palabra, el Edil SR. HUALDE expresa que han concurrido varios Ediles de esta

Junta el pasado sábado a una reunión realizada en el Centro Comunal del Barrio Maldonado

Nuevo, donde recogieron la inquietud de los vecinos del lugar, ante la problemática que

se ha creado en la compra de terrenos, considerando que este Organo Legislativo puede

interceder en razón del problema social que se ha originado por los desalojos decreta--

dos; mocionado en definitiva para que se forme una Comisión Especial integrada por un

Edil de cada Partido Político con un suplente respectivo.- Votada que fue la precedente

moción, resulta afirmativa por unanimidad,-dictándose en consecuencia en el EXPEDIENTE -

Nº 20.414.- JUNTA DEPARTAMENTAL designa Comisión Especial que entenderá en la problemá-

tica del Barrio Maldonado Nuevo, la siguiente RESOLUCION: Visto:el planteamiento presen-

tado en sala, respecto a la problemática que actualmente afecta a vecinos del Barrio -

"Maldonado Nuevo"; LA JUNTA DEPARTAMENTAL en sesión de la fecha RESUELVE: 1º) Designase

una Comisión Especial, que tendrá como cometido actuar en carácter de mediadora, res-

pecto a los problemas que actualmente afectan a vecinos del Barrio "Maldonado Nuevo" y

referidos expresamente a los juicios de desalojo iniciados o a iniciarse contra los mis-

mos. 2º) Estará integrada con los Ediles Sres.: José Hualde(suplente Sr. José L. Rapetti)

Benjamín Noguéz(suplente Sr. Jesús Macedo), Daniel Esquibel(suplente Sr. Oscar De Los -

Santos) y Pablo Quintero(suplente Sr. Juan M. Arca). 3º) Pase a la misma a sus efectos.-

Se retiran de sala los Ediles Sres.: Hualde, Sra. Mary Araújo y Oscar De Los Santos, in-

gresando los Ediles Sres.: Espíndola, Horacio Díaz y Sra. Millán.- EXPEDIENTE Nº 19.875.-

FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL plantean aspiración de carácter presupuestal.-

Por Secretaría se procede a dar lectura al informe suscrito por la Comisión de Funciona-

miento,- en el cual se aconseja la designación de una Comisión Especial con el cometido

de dilucidar la situación planteada en estos obrados.- Puesto a consideración del Cuerpo

el mencionado informe, resulta afirmativo por unanimidad, dictándose en consecuencia la

siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Funcionamiento, designase//

una Comisión Especial con el cometido de dilucidar la situación planteada en estos obrados, debiendo expedirse en un plazo no mayor de siete días, a partir de la fecha. 2º) Dicha Comisión quedará integrada con los Ediles Sres.: Raúl Castro(suplente Sr. Eleo F--chartea), Rafael Meilán (suplente Sra. Marie Claire Millán), Pablo Quintero(suplente Sr. Rodolfo López), estándose a la espera de la nominación del representante del Partido Colorado, cuya Bancada lo parará saber oportunamente a la Mesa. 3º) Pasen estos obrados a la citada Comisión a sus efectos.- Fundamenta su voto afirmativo el Edil Sr. Meilán.- EXPEDIENTE N° 20.348.- EDIL SR. LEONEL FAZZIO y suplentes respectivos, C/que se constituyen en Bancada independiente, y de acuerdo al Art. 63 del Reglamento Interno.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión Especial de Funcionamiento que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 20.354.- JUZGADO LETRADO DE 1ra. INSTANCIA de 4to. Turno, solicita información respecto al planteamiento realizado el 26/7/89 por el Edil Cugnetti.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión Especial de Funcionamiento que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 20.375.- BANCADA DEL PARTIDO COLORADO S/se designe la Comisión del Orden del Día en forma previa a las demás Comisiones Permanentes del Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial de Funcionamiento que este Cuerpo comparte, inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión,- a los efectos de proceder a la designación de la Comisión del Orden del Día, que será integrada por un Edil por Partido.- EXPEDIENTE N° 20.393.- COMISION ESPECIAL DE FUNCIONAMIENTO, su nota solicitando la integración de las Comisiones Permanentes del Cuerpo y las Juntas Locales de nuestro Departamento.- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: Vuelva a consideración de la Comisión Especial de Funcionamiento.- EXPEDIENTE N° 20.411.- COMISION DE FUNCIONAMIENTO eleva proyecto de Decreto, aconsejando la creación de cargos de Secretarios Políticos de Partido.- Por unanimidad(30 votos), se dicta el siguiente DECRETO N° 3608.- Artículo 1º).- Créanse siete cargos de Secretarios Políticos de Partidos, tres a la orden de los Ediles de la mayoría y cuatro para la minoría, debiendo contemplarse todos los -//



[Firmas manuscritas]

s.h. //Partidos representados en esta Junta Departamental.- Artículo 2º).- Dichos Secretarios tendrán carácter de eventuales y serán contratados hasta el 15 de febrero de 1995, pudiendo ser removidos en cualquier momento, siendo suficiente para ello, con la simple comunicación oficial del Partido que lo designó.- Artículo 3º).- El cumplimiento de funciones de los Secretarios Políticos, comenzará a regir a partir de la recepción por parte de la Mesa de la comunicación oficial de los respectivos Partidos.- Artículo 4º).- Percibirán como única remuneración, el sueldo mensual líquido, equivalente al 0.666 del que percibe como sueldo básico el funcionario Grado Jefe de este Organismo.- Artículo 5º).- Cométese a la Comisión que a tal efectos se creará, con un representante de cada Partido y la totalidad de los Sres. Ediles que componen la Mesa del Cuerpo, la reglamentación de las presentes disposiciones, en un plazo no mayor de 30 días, a partir de la fecha.- Artículo 6º).- Derógase el Decreto N° 3489 de fecha 10 de mayo de 1985 que luce a fs. 101 y 102 del Tomo XXV del Libro de Actas y mantíenese en vigencia la reglamentación del 31 de mayo de 1985 que consta a fs. 130 a 132 del mismo tomo del mencionado Libro, hasta tanto se pronuncie en ese sentido la Comisión que a tales efectos será designada.- Artículo 7º).- Pase a Sección Contaduría a sus efectos, declarándose urgente.- Acto continuo la Junta Departamental, en EXPEDIENTE N° 20.415.- JUNTA DEPARTAMENTAL designa Comisión Especial para estructurar Reglamentación de disposiciones establecidas en Decreto N°3608 (Rel. a los Secretarios de Partido), RESUELVE: 1º) Intégrase la mencionada Comisión con los Ediles -- Sres.: Guillermo Iphafraquerre (suplente Sr. Enrique Baeza), Rafael Meilán (suplente Sr. Rafael De La Fuente), Pablo Quintero (suplente Sr. Rodolfo López) y la totalidad de los Sres. Ediles que integran la Mesa del Cuerpo, estándose a la espera de un representante del Partido Colorado, cuya bancada lo hará conocer oportunamente a la Mesa.- 2º) Pase a la citada Comisión a sus efectos.- De inmediato y por unanimidad, siendo la hora cero y cuarenta y cinco minutos, del día diecisiete de los corrientes, el Cuerpo pasa a sesionar bajo el régimen de Sesión Secreta, a efectos de tratar el EXPEDIENTE N° 20.383.- JUNTA DEPTAL. designa Comisión Especial con el cometido de informar respecto a la restitución al cargo del exfuncionario del Cuerpo Sr. Juan P. Salazar.- De inmediato se retira de sala la totali--/

dad del funcionariado.- Finaliza la sesión Secreta a la hora dos de la fecha precedentemente señalada. Se transcribe a continuación la resolución adoptada en estos obrados en la citada sesión, cuyo texto ha sido proporcionado a la Secretaría de Actas por el Señor Presidente de la Corporación, Francisco Mesa y cuyos términos son: Apruébase el informe de la Comisión Especial designada por Expediente N° 20.383, facultándose a la misma para que conjuntamente con la Mesa designe un abogado a los efectos de llevar adelante lo establecido en el informe de dicha Comisión.- Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada. - - - - -



FRANCISCO MESA

JUAN LLADO

JULIO MACEDO

Presidente

Segundo Vice Presidente Primer Vice Presidente



NELSON MARTINEZ



HUGO PÉREZ SEGOVIA

Secretario General

Jefe de Actas

ACTA N° 270.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria - la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, Rudy Prior, Nelson Villalba, Walter Moyano, Humberto Núñez, Lennel Fazzio, Pablo Quintero, Carlos Castro, Julio Volonté, Benjamín Noguez, Rafael De La Fuente, Rafael Meilán y los suplentes Sres.: Daniel Costa, Julio Bacelo, José Yacovazzo, Andalicán Fernández, Pablo Lotito, Aníbal Teri, José Rapetti, Sra. Irene Píriz, Srta. Alicia Barrandeguy, Pedro Sosa, Rosendo Villa, Sra. Elsa Díaz, Daniel Hidalgo, Edinson París, Raúl De León y Sra. Marie Claire Millán.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Baeza, Hualde, - Raúl Castro, Lladó, Juan A. Silvera, Sra. Ana M. González y Ruben González y sin él los Ediles Sres.: Oscar Olmos, Tobías Polakoff, Daoiz Jaurena y Daniel Esquibel.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. - Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veinti-

//



s.h.//tiuna y cincuenta y siete minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometien-
do a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 269, la que es aprobada por mayoría (27
votos en 29).- Se retira de sala el Edil Sr. Fazzio, concuriendo la Edil Srta. Sarelda --
Rops.- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Nacional usa de la palabra la Edil SRA.
IRENE PIRIZ, quien solicita a título personal el envío de oficio a la Intendencia Municipi-
pal, reiterando una iniciativa planteada en el año 1988 por miembro de la Junta Local Au-
tónoma de San Carlos, en el sentido de que una vía de tránsito de la ciudad carolina, lle-
ve el nombre de Wilson Ferreira Aldunate.- En representación del Partido Por el Gobierno
del Pueblo, hace uso de la palabra el Edil SR. PABLO QUINTERO quien solicita en nombre de
su Partido, el envío de oficio al Ejecutivo Comunal, demostrando su preocupación ante la
falta de señalización vial para peatones, en la intersección de las Avenidas Santa Teresa,
continuada por Camino Velázquez y las calles Bergalli y 19 de abril, lugar conocido por
"Cinco Esquinas", adjuntándose para mejor ilustración la versión taquigráfica de sus pa-
labras vertidas en sala.- En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra el Edil
SR. RAFAEL MELAN, quien expuso la preocupación de su Partido, respecto a la situación del
Muladar Municipal de la ciudad de Piriápolis, adjuntándose la versión taquigráfica de sus
palabras vertidas en sala, al oficio que a tales efectos se remitirá al Ejecutivo Comunal.
En nombre del Partido Colorado, la Edil SRTA. SARELDA ROPS solicitó el envío de oficios,
adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en la oportunidad, al Ejecu-
tivo Comunal, CODICEN, Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Dirección del Liceo De-
partamental de nuestra ciudad, expresando la necesidad de nuestra población estudiantil -
de contar nuevamente con los cursos nocturnos dictados por esa Institución de enseñanza.-
Este planteamiento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Se retira de sala la E-
dil Srta. Rops, ingresando el Edil Sr. Fazzio.- El Edil SR. FAZZIO se refiere a las nue-
vas tarifas aplicadas a los combustibles en nuestro país, haciendo una reflexión de las
propuestas que en tal sentido hiciera el Partido de gobierno en su campaña electoral.-
Se retira de sala el Edil Sr. Fazzio, ingresando el Edil Sr. Ricardo Berreta.- A título
personal del Edil SR. JULIO BACHELO se remitirá oficio a la Intendencia Municipal, adjun-

//tando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, respecto a diversas anomalías constatadas en Avenida Camino de Los Gauchos, como ser: control de velocidad de automotores, limpieza de dicha vía de tránsito posterior a la feria que se realiza los días jueves y deficiente iluminación de la citada arteria.- Se dispuso el envío a título personal del Edil SR. BERRETA de oficio al Ejecutivo Comunal, adjuntando la versión taquigráfica de lo expresado en sala por el citado Sr. Edil, respecto a la inseguridad que tienen varias vías de tránsito de nuestra ciudad, en cuanto a la circulación vehicular.- Ingresó el Edil Sr. Nario Palomino, retirándose el Edil Sr. Lotito.- Por unanimidad el Cuerpo acompañó un planteamiento realizado por la Edil SRA. MILLAN en el sentido de cursar oficio a la Junta Local Autónoma de San Carlos, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, referidas al cumplimiento en la entrega de alimentos a los pasivos de bajos ingresos, dentro del marco del Plan Nacional de Complementación Alimentaria.- Ante iniciativa del Edil SR. RAUL DE LEON, la Junta por unanimidad dispuso el envío de oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en la oportunidad, y que se refieren al nuevo recorrido de los omnibuses de las líneas departamentales en su entrada a la ciudad de San Carlos.- Se hace constar que en otro orden de cosas, la Edil SRA. MILLAN fue acompañada por la unanimidad del Cuerpo, en el sentido de cursar nota al Ejecutivo Comunal, dando a conocer la preocupación de numerosos vecinos del Edificio Torre del Virrey, en cuanto se refiere a los residuos médicos del Centro de Tratamiento de Enfermedades Renales, los que son depositados en la acera frente al citado complejo edilicio.- La Junta por unanimidad hizo suyo un planteamiento efectuado por el Edil SR. VILLA, disponiendo el envío de oficios a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Turismo, como asimismo a la Intendencia Municipal, expresando su preocupación con respecto a las industrias existentes en Playa Verde, concretamente las del tipo pesquero, matadero y saladero; manifestando que no se respetan las leyes y reglamentaciones existentes que tienden a proteger el medio ambiente, pudiendo tales trasgresiones ocasionar daños irreparables a la industria turística desde Piriápolis hasta el Balneario Solís.- En otro orden de co-//



MALDONADO

s.h.//sas, el citado Sr. Edil efectuó un planteamiento que fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo, solicitando se curse nota a la Intendencia Municipal, requiriendo se efectúen los controles sanitarios pertinentes en el Arroyo Tarariras, en las proximidades de la ciudad de Piriópolis, donde se vierten aguas servidas de barométricas. Asimismo se solicita se controle la descarga de basura que se viene realizando en la Radial que une la Ruta 10 con la 73; se disponga el bitumen de la calle Maldonado hasta su intersección con Ruta 10 y la construcción de una garita entre las Paradas 13 y 14, frente a la Escuela Rural de Playa Verde.- Por el mismo quorum el Cuerpo acompañó asimismo el envío de nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que ante iniciativa del citado Sr. Edil, demuestra la urgente necesidad de los vecinos de Playa Verde, de la reparación de la Radial que une Ruta 10 con Ruta 73; así como la construcción de un resguardo frente a la Escuela Rural del lugar.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Quintero, De La Fuente, Noguéz, Carlos Castro, Villalba, Raúl De León, y Pedro Sosa y las Ediles Sras. Millán y Barrandeguy, ingresando los Ediles Sres.: César Bianchi, Carlos Núñez, Enrique D'Alessandro, Horacio Díaz, Carlos Cairo, Juan Arca, Julio Macedo, Srta. Cristina Pérez y Gustavo Scarpa.- Finalizada la Media Hora Previa, el Edil SR. IPHARRAGUERRE se refiere al fallecimiento acaecido el pasado 21 de marzo, del Senador del Partido Nacional, Escribano Dardo Ortiz, manifestando su aspiración compartida por las demás Bancadas, de rendir homenaje a tan ilustre personalidad del quehacer político nacional, en la noche de hoy, haciendo notar que a tales efectos se encuentra en la antesala el Representante Nacional por el Departamento, Ambrosio Rodríguez, entendiendo que si la Junta lo estima pertinente, debería invitarle a pasar a sala.- Por unanimidad y siendo la hora veintidós y treinta y cinco minutos, el Cuerpo pasa a sesionar bajo el régimen de Comisión General, invitando a pasar a sala al Diputado Sr. Ambrosio Rodríguez.- Comenzando la parte oratoria en homenaje al Senador Esc. Dardo Ortiz, el Edil SR. YACOVAZZO expresa en parte de su alocución: " El Partido Nacional ha sentido con profundo dolor esta irreparable pérdida, los blancos estamos de duelo. El Escribano Dardo Ortiz a través de su trayectoria pública se ganó el respeto de partidarios y adversarios, se caracterizó por una conducta ejemplar de persona de --

bien, de gran amigo y compañero, fue un hombre leal, austero, inteligente, era un hombre que sabía escuchar, tenía humildad y la grandeza de atender de la misma forma, a humildes y poderosos, era un virtuoso, un hombre de paz, un conciliador elegido de Dios".-

En uso de la palabra la Edil SRA. IRENE PIRIZ manifiesta en parte de sus palabras: "Quiero manifestar el gran sentimiento de pesar que me invade y el cual en este momento no puedo dejar pasar por alto ante la reciente desaparición física de quien fuera en vida uno de los grandes pioneros del Partido Nacional y me refiero al Senador Dardo Ortiz. Con su muerte tan inesperada no sólo quedará libre una banca en el Senado, sino un vacío muy grande dentro de las filas del Partido, el que produce un nuevo resquebrajamiento, sobre todo en este momento en que enfrentamos la enorme responsabilidad de ser gobierno, cuando más que nunca debemos estar todos juntos para llevar adelante tal responsabilidad".-

En representación del Partido Colorado, usa de la palabra la Edil SRA. ELSA DIAZ, quien en parte de sus conceptos expresa: "El Senador Ortiz ocupó a lo largo de su fecunda vida todos los cargos públicos con que la carrera de los honores de la política uruguaya premia a sus hijos dilectos. Diputado, Senador, Ministro, candidato a la Presidencia de la República, su gestión política fue ejemplo de probidad, de respeto hacia sus adversarios, de inteligencia fecunda y de seriedad y responsabilidad en los actos de gobierno".-

"Y nosotros, integrantes de un Partido político opositor, inclinamos acongojadamente y con profundo respeto nuestras banderas, ante este gran uruguayo que ha fallecido".- En representación del Partido Frente Amplio, el Edil SR. CARLOS NUÑEZ manifiesta en parte de su alocución: "En nombre del Frente Amplio queremos adherir a las palabras que ya han expresado algunos compañeros de este Cuerpo, en el homenaje real a una persona que se caracterizó- como lo han dicho algunos compañeros- por su firmeza y su serenidad en la discrepancia, que para nosotros, los que nos hemos criado en unos años muy difíciles, en los cuales discrepar era sinónimo de intolerancia y de otras cosas más, una de las enseñanzas que nos deja la gente, las personas, los seres humanos como Dardo Ortiz, es el saber discrepar con serenidad, sin ataques personales y con fundamento hablar de los temas".

En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, usa de la palabra el Edil SR.



MALDONADO

s.h. // DANTE BIANCHI quien en parte de sus expresiones manifiesta;" Nos adherimos al sentimiento de pesar por la pérdida de tan digno ciudadano, de pensamiento lúcido en su gestión parlamentaria, valiente y firme en sus ideas. Dialogante de probada honestidad, respetuoso de la legalidad y defensor de sus Instituciones". El Edil SR. BERRETA solicita que las palabras vertidas en sala, pasen a sus familiares, demostrando el sentimiento y la congoja que sentimos todos.- De inmediato la Presidencia cede la palabra al Diputado por el Departamento, Señor Ambrosio Rodríguez, quien agradece el haber sido recibido por el Cuerpo en este homenaje, expresando posteriormente en parte de sus palabras:" Como representante del Partido Nacional, como militante del sector del Herrerismo y como hombre que he votado al Escribano Ortiz, como Senador y primer Senador del Partido, tengo que agradecer las palabras que ustedes han pronunciado. Y me parece justo que sea en este recinto, en el Parlamento Departamental, que se le rinda el homenaje a uno de los mejores Legisladores y Parlamentarios que ha tenido el País en los últimos treinta años.- Ortiz fue el símbolo del Parlamento; el hombre estudioso, capaz, inteligente, probo; que utilizó un lenguaje jamás hiriente, que defendió con amor y con cariño sus ideas, sin importarle el resultado que le podría traer tal o cual posición en su defensa, el resultado de una opinión favorable".- La Edil SRA. MILLAN mociona para que el contenido de las expresiones vertidas en sala, además del destino propuesto por el Edil Sr. Berreta, sean enviadas al Directorio del Partido Nacional.- Sometidas a votación, la moción del Edil Sr. Berreta, con el agregado propuesto por la Edil Sra. Millán, resultan afirmativas por unanimidad.- Finalizado el homenaje, se retira de sala el Diputado Sr. Ambrosio Rodríguez, pasando el Cuerpo a sesionar por el régimen Ordinario.- EXPOSICION DEL EDIL SR. RICARDO BERRETA, sobre el tema:"FORESTACION DEL ARROYO MALDONADO".- Por unanimidad se resuelve la inclusión de este punto en el Orden del Día de la próxima sesión.- De inmediato, el Edil SR. OSCAR DE LOS SANTOS expone sobre el tema:"SITUACION DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION".- Por unanimidad y una vez finalizada la exposición, el Cuerpo dispone el pase de la versión taquigráfica de lo expresado en sala por el Edil exponente, además de todos los antecedentes que se han hecho lle-//

//gar a la Mesa referidos al tema, a la Comisión de Legislación.-NOMINA DE ASUNTOS EN-
TRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diver-
sas contestaciones a pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estu-
dio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes No. 19.978.- JUNTA
LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS S/auencia para proceder al pago de los daños ocasionados
por un vehículo de su propiedad, a la camioneta del Sr. Miguel Medina.(Vuelto de la Int.
Mpal. con informe agregado), y Expediente N° 20.416.- MARCELA I. ABADI Y OTRO elevan su-
gerencias relativas a la futura construcción de un parador en José Ignacio.- Se dispuso
el envío a la Intendencia Municipal de los Expedientes N° 20.355.- EDIL SR. LEONEL FAZZIO
S/se requiera de la Int. Mpal. la remisión a este Cuerpo del Expte. N° 9728/7/85, rela-
cionado con el 2o. Liceo de Maldonado y Expediente N° 20.412.- EDIL SR. LEONEL FAZZIO -
S/información del Ejecutivo Comunal sobre las obras proyectadas y/o en realización en el
Parador Municipal ex- La Gorgorita.- Se dispuso el pase a Sección Contaduría y posterior
archivo de los Expedientes N° 20.407.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL C/la designación de
sus Secretarios Políticos de Bancada y Expediente N° 20.408.- BANCADA DEL PARTIDO POR -
EL GOBIERNO DEL PUEBLO C/la designación de su Secretario Político de Bancada.- Se dispu-
so el archivo por referirse a una iniciativa formulada por un Edil de la legislatura an-
terior, del Expediente N° 20.409.- UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA C/gestión del ex-Edil Sr.
Leonel Cugnetti, ref. sanción aplicada a un médico cirujano del Hospital de Maldonado.-
Se da cuenta a la Sección Contaduría de la designación de los Secretarios Políticos de
Bancada del Partido Colorado según Expediente N° 20.421.- BANCADA DEL PARTIDO COLORADO
C/confirmación en sus cargos de sus Secretarios Políticos de Bancada.- A esta altura, la
Edil SRTA. CRISTINA PEREZ realiza un planteamiento respecto a la necesidad de la creación
de un segundo Liceo para esta ciudad, entendiendo que la Junta debería tomar una deci--
sión a fin de lograr la concreción de dicha obra.- Se refiere además a un informe suscri-
to por la integrante del Cuerpo Técnico de Enseñanza Secundaria, Sra. Indarte, quien se
manifiesta en desacuerdo con la creación del segundo liceo. Entiende la mencionada Srta.
Edil que el referido informe está equivocado pues existe un plazo previsto para la cons-//



MALDONADO

s.h. //trucción del segundo liceo, de lo contrario, el terreno pasará nuevamente a poder de la Intendencia, quedando solamente diecisiete meses para tal hecho. Adelanta que pedirá a la Mesa realice repartido del informe que ha citado para todas las Bancadas.- Por su parte el Edil SR. IPHARRAGUERRE entiende pertinente que el Cuerpo reciba en sala al Diputado Sr. Ambrosio Rodríguez, para que brinde su opinión respecto al tema planteado.- En uso de la palabra, el Edil SR. JESUS MACEDO discrepa con los conceptos vertidos por el Edil Sr. Ipharraguerre, entendiendo que este punto puede ser incluido en el Orden del Día de la próxima sesión y en esa oportunidad recibir, no solamente al Sr. Ambrosio Rodríguez, sino a todos los Representantes Nacionales por nuestro Departamento,- mocionando en definitiva para que este asunto sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión. En el mismo sentido se pronuncia el Edil Sr. Berreta.- De inmediato, se somete a votación, la moción presentada por el Edil Sr. Jesús Macedo en el sentido de que este asunto sea incluido en el primer numeral del Orden del Día de la próxima sesión, con invitación a los señores Representantes por el Departamento,- con repartido a las diferentes Bancadas del informe a que hizo referencia la Edil Srta. Pérez.- Ante iniciativa del Edil Sr. Ipharraguerre se procede a la votación en forma nominal, sufragando por la negativa los Ediles Sres.: Dreyfus Pérez, Yacovazzo, De León, Rapetti, Teri, Costa, Lotito, Ipharraguerre, Bacelo, D'Alessandro, Pagola, Pereira, Caballero, Srta. C. Pérez, y Mesa, haciéndolo por la afirmativa los Ediles Sres.: Horacio Díaz, Carlos Castro, López Sra. Millán, Núñez Pallas, Volonté, Miranda, Jesús Macedo, Humberto Núñez, Villa, París, Berreta, Sra. Elsa Díaz, Fernández Chaves y Scarpa.- En consecuencia, la Presidencia proclama negativa esta votación(15 votos en 30).- Rectificada que fue en dos oportunidades consecutivas, igualmente resulta negativa por el mismo quorum, habiendo sufragado en idéntico sentido los Ediles antes mencionados.- Fundamenta su voto negativo, la Edil Srta. Cristina Pérez y su voto en el mismo sentido, el Edil Sr. IPHARRAGUERRE, quien hace llegar a la Mesa su fundamentación que se transcribe:" Voté negativo y que se permitiera exponer al Diputado Rodríguez, porque por los Artículos 68 y ss. de la Constitución, la enseñanza es laica, gratuita y obligatoria y no se buscó hacer política con //

//su presencia".- Además fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres.: Berreta, Jesús Macedo y Sra. Elsa Díaz y su voto negativo el Edil Sr. Rapetti.- De inmediato se somete a votación la moción presentada por el Edil Sr. Ipharraguerre, en el sentido de recibir en sala en la noche de hoy, al Diputado Sr. Ambrosio Rodríguez, realizándose la misma en forma nominal, sufragando por la afirmativa los Ediles Sres.: Dreyfus Pérez, Yacovazzo, De León, Rapetti, Teri, Costa, Lotito, Ipharraguerre, Bacelo, D'Alessandro, Pagola, Pereira, Caballero, Srta. C. Pérez, y Mesa y por la negativa los Ediles Sres.: Horacio Díaz, Carlos Castro, López, Millán, Núñez Pallas, Volonté, Miranda, Jesús Macedo, Humberto Núñez, Villa, París, Berreta, Sra. Elsa Díaz, Fernández Chaves y Scarpa,- (15 votos en 30)negativa.- Por unanimidad y siendo la hora cero y doce minutos, el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de cinco minutos, reiniciándose la sesión a la hora cero y veinticuatro minutos del día veinticuatro de los corrientes, con la asistencia de los Ediles Sres.: Mesa, D'Alessandro, Yacovazzo, Ipharraguerre, Carlos Castro, Caballero, Pagola, Amalición Fernández, Horacio Díaz, Teri, Raúl De León, Prior, C. Pérez, Millán, Carlos Núñez, López, Villa, Scarpa, Amilcar Fernández, Humberto Núñez, Cairo, Elsa Díaz, Miranda, Rops, París, Volonté, Dreyfus Pérez, Bacelo, Lotito y Melgarejo.- Siendo la hora cero y veinticinco minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos.- La Edil SRA. MILLAN mociona en el sentido de que esta Junta exprese su solidaridad con la Unión Popular de Colombia, ante el asesinato del candidato presidencial, Sr. Jaramillo.- De inmediato se vota la urgencia para el tratamiento de este asunto, resultando afirmativo(27 votos en 30).- Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Ipharraguerre.- El Edil SR. DIAZ mociona para que este asunto sea tratado en el segundo punto del Orden del Día de hoy.- Votada que fue la precedente moción, resulta negativa (13 votos en 30). ASUNTOS ENTRADOS.- Se retira de sala la Edil Sra. Millán, ingresando la Edil Sra. Mary Araújo.- EXPEDIENTE N° 20.406.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se designen dos representantes del Cuerpo para integrar la Comisión Asesora sobre construcción de un Centro de Convenciones y Predio Ferial.- Por mayoría se RESUELVE: 1º) Solicitase a las diversas Bancadas, que previo acuerdo entre sí se sirvan comunicar a la Presidencia, dentro de //



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

S.h. //un plazo de siete días a partir de la fecha, la nominación de los representantes del -
 Cuerpo en la Comisión Honoraria a que se refieren estos obrados.- 2º) Efectúese reparti-
 do del oficio respectivo, a las Bancadas de la Corporación y téngase presente.- EXPEDIEN-
TE N° 20.410.- JUNTA DEPTAL. DE LAVALLEJA R/exposición de la Edil Sra. Perla Morandi de
Burgueño, sobre el tema:"Medicina Preventiva".- Por mayoría se RESUELVE: Pase a estudio
de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 20.413.- EDIL SR. LEONEL FAZZIO en nombre
de la Corriente Batllista Independiente, eleva proyecto de Ordenanza sobre bonificación
en el precio del boleto del transporte colectivo, para estudiantes y clases pasivas del
Depto.- Por mayoría se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte.
EXPEDIENTE N° 20.418.- INTENDENTE MUNICIPAL S/anuencia para aumentar las retribuciones
personales de su funcionariado.- Por unanimidad(30 votos), este Expediente se declara
grave y urgente y por el mismo quórum se dispone la inclusión en el Primer Punto del Or-
den del Día de hoy.- EXPEDIENTE N° 20.419.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, Esc.
Francisco Mesa, eleva proyecto de Decreto aumentando las retribuciones personales del
funcionariado del Cuerpo.- Por unanimidad (30 votos), este tema se declara grave y ur-
gente y por el mismo quórum se dispone su inclusión en el Segundo Punto del Orden del -
Día de hoy.- EXPEDIENTE N° 20.417.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/otorgamiento de la venia co-
rrespondiente para la contratación del Contador Raúl Vilariño, como Contador Municipal.-
Por unanimidad(30 votos) se declara grave y urgente y por el mismo quórum su inclusión
en el Tercer Punto del Orden del Día de hoy.- EXPEDIENTE N° 20.420.- INTENDENCIA MUNICI-
PAL S/se designen tres representantes del Cuerpo para integrar la "Comisión Honoraria
Organizadora de los Festejos de los 500 años del descubrimiento de América". Por unanimi-
dad se adopta la siguiente RESOLUCION: Solicitase a las diversas Bancadas, que previo a-
cuerdo entre sí, se sirvan comunicar a la Presidencia dentro de un plazo de 7 días a -
partir de la fecha, la nominación de los representantes del Cuerpo,- en la Comisión a
que se refieren estos obrados.- Efectúese repartido del oficio respectivo a las Bancadas
de la Corporación y téngase presente.- EXPEDIENTE N° 20.422.- VARIOS SRES. EDILES S/se
incluyan los Asuntos Entrados la "Reglamentación y ubicación de prostíbulos y bares de //

//camareras".- Por unanimidad se RESUELVE : Pase a la Comisión de Legislación, para que en un plazo no mayor de 20 días, a partir de la fecha de su integración, se sirva emitir informe sobre el particular. Agréguese fotocopia de los antecedentes del caso (Decreto - 3511 del 13/12/985).- Fundan su voto los Ediles Sres. Jesús Macedo y Yacovazzo.- A la hora una, se dispone la prórroga del horario de sesión por sesenta minutos.- Se retira de sala la Edil Srta. C. Pérez, concurriendo el Edil Sr. Villalba. ASUNTOS VARIOS.- A esta altura, el Edil SR. CARLOS NUÑEZ, solicita autorización para realizar en la próxima sesión una exposición sobre el tema: "Situación del transporte colectivo de pasajeros en el Departamento de Maldonado". Por unanimidad, el Cuerpo presta aprobación al precedente planteamiento.- EXPEDIENTE N° 20.418.- INTENDENTE MUNICIPAL S/auencia para aumentar las retribuciones personales de su funcionariado.- Por unanimidad (30 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3609.- Artículo 1°.- Concédese auencia al Ejecutivo Comunal para disponer un aumento del 21.5% (veintiuno y medio por ciento) en las retribuciones personales vigentes al 28/2/90, que perciben los funcionarios de la Intendencia Municipal.- Artículo 2°.- Otórgasele asimismo autorización, para edicionar un 1.5% (uno y medio por ciento) al porcentaje antedicho a los efectos de mantener el poder adquisitivo de las remuneraciones, totalizándose un 23% (veintitrés por ciento) de aumento, a las retribuciones personales vigentes al 28-II-90.- Artículo 3°.- Los incrementos que se mencionan en los Artículos precedentes, comenzarán a regir el 1° de marzo del corriente año. Artículo 4°.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.419.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL., Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto de Decreto aumentando las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo.- Por unanimidad (30 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3610.- Artículo 1°.- Incrementanse en un 21,5% todas las retribuciones personales vigentes al 28 de febrero ppdo. que perciben los funcionarios de la Junta Departamental de Maldonado.- Artículo 2°.- Adiciónase a dicho porcentaje, un 1.5% a los efectos de mantener el poder adquisitivo de la remuneración, totalizándose un 23% de aumento en las retribuciones vigentes al 28/II/990. Artículo 3°.- El presente incremento tendrá vigencia a partir del 1° de marzo del co-//



MALDONADO

S.H. //rriente año.- Artículo 4º).- Tómese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.417.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/otorgamiento de la venia correspondiente para la contratación del Cdor. Raúl Vilariño como Contador Municipal.- Por mayoría(27 votos en 30), en las presentes actuaciones se RESUELVE: Vistos: estos antecedentes; Atento: a lo prescrito por el Art. 43 de la Ley 9515.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN sesión de la fecha, por mayoría(27 votos en 30) RESUELVE: 1º) Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para designar como Contador Municipal, al Sr. Cdor. Raúl Vilariño, de acuerdo a lo solicitado en el mensaje que luce a fs. uno de estos obrados.- 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.375.- BANCADA DEL PARTIDO COLORADO S/se designe la Comisión del Orden del Día, en forma previa a las demás Comisiones Permanentes del Cuerpo.- Por unanimidad(30 votos), se RESUELVE: Designase la Comisión Permanente del Orden del Día, a que se refiere el Art. 97 del Reglamento Interno, que quedará integrada con los Ediles Sres.: José Hualde(suplente Srta. Cristina Pérez), Leonel Fazzio(suplente Sra. Elsa Díaz de Méndez), Daniel Esquibel(suplente Sr. Horacio Díaz) y Juan Carlos Castro(suplente Ignacio Macedo). Téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 19.875.- FUNCIONARIOS JUNTA DEPTAL. plantean aspiración de carácter presupuestal.- Por unanimidad(28 votos), se RESUELVE: Artículo 1º).- Facúltese a la Mesa a descontar en forma mensual el 1%(uno por ciento) de las retribuciones LIQUIDAS de Montepío e Impuesto a las retribuciones personales hasta llegar al monto de la deuda.- Artículo 2º).- A tal efecto, tómese como monto de la deuda el importe de dicha Compensación, efectivamente cobrado.- Artículo 3º).- Llévase una ficha para cada funcionario y Secretario de Bancada, donde constarán, deuda original, amortizaciones mensuales y saldos parciales.- Artículo 4º).- Si transcurridos 24 meses la deuda no se hubiera saldado en su totalidad, descuéntese el saldo remanente.- Artículo 5º).- Para el caso de funcionarios y/o Secretarios de Bancada que hubiera cesado, previo a la presente resolución, se faculta a la Mesa a pactar las condiciones de devolución o la adopción de medidas judiciales que correspondieran para su cobro efectivo.- Artículo 6º).- Pase a la Mesa de la Corporación, a los efectos que se establecen en el Art. 5 de la presente resolución.- EXPEDIENTE N°--

20.298.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución, relacionada con la designación del Contador Municipal.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Funcionamiento que este Cuerpo comparte, y habiéndose tomado conocimiento del informe elevado por el Tribunal de Cuentas, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.424.- COMISION ESPECIAL DE FUNCIONAMIENTO eleva informe con respecto a la integración de las Comisiones Especiales del Cuerpo.- Por mayoría se RESUELVE: 1°)- - - - Establécese que las Comisiones Permanentes del Cuerpo, estarán integradas por cinco miembros: tres representantes por la mayoría y dos por la minoría.- 2°)- - - - Con respecto a los dieciséis cargos de la minoría, existiendo tres Partidos representados, las referidas Comisiones se integrarán en forma proporcional a la cantidad de ediles de cada uno de ellos y que será: once representantes por el Partido Colorado, tres representantes del Frente Amplio y dos representantes del Partido Por el Gobierno del Pueblo, todos ellos con sus respectivos suplentes.- 3°).- Fíjase un plazo de una semana para que los tres Partidos Políticos de la minoría en acuerdo, nominen sus representantes en las Comisiones respectivas. Igual plazo dispondrá la mayoría, para hacer llegar a la Mesa, los nombres de los ediles que la representarán en las mismas.- 4°).- En caso contrario, serán nombradas por la Mesa del Cuerpo.- 5°).- Manténgase pendiente en Mesa de entrada.- EXPEDIENTE N° 20.393.- COMISION ESPECIAL DE FUNCIONAMIENTO S/la integración de las Comisiones Especiales del Cuerpo y de las Juntas Locales de nuestro Departamento.- Por mayoría se RESUELVE: Con lo propuesto por la Comisión Especial de Funcionamiento, archívese.- EXPEDIENTE N° 18.308.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite pliego de condiciones Licitación Pública para construcción y explotación de Parador en José Ignacio.(Vuelto de la Int. Mpal. S/anuencia para efectuar nuevo llamado a Licitación Pública).- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión Especial de Funcionamiento que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva comunicar a esta Corporación, si mantiene interés sobre el tema a que se hace referencia en estos antecedentes.- EXPEDIENTE N° 20.313.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/la derogación de la resolución mpal. N° 3306/89 por la cual se disponía no autorizar nuevas instalaciones //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//comerciales, en la manzana 897 de Rincón del Indio.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo propuesto por la Comisión Especial de Funcionamiento, y habiéndose tomado conocimiento, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.397.- ADEOM eleva a conocimiento del Cuerpo su denuncia, nuevo régimen de horas extras dispuestas por el Ejecutivo Comunal.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo propuesto por la Comisión Especial de Funcionamiento y habiéndose tomado conocimiento, téngase presente y archívese.- Siendo la hora una y veinticinco minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- Sobreraspado: "1°)---- y 2°)----: VALEN.// - - - - -"

[Firma manuscrita]
NELSON MARTINEZ

Secretario General

[Firma manuscrita]
HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

[Firma manuscrita]
FRANCISCO MESA
Presidente

ACTA N° 271.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Nario Palomino, Walter Moyano, Guillermo Ipharraguerre, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Nelson Villalba, Rudy Prior, Carlos Castro, Rafael Meilán, Rafael De La Fuente, Juan A. Silvera, Benjamín Noguez, Humberto Núñez, Julio Volonté y los suplentes Sres.: Julio Bacelo, Dreyfus Pérez, Héctor Espíndola, Aníbal Teri, Raúl De León, José Yacovazzo, Gastón Pereira, José Luis Pacheco, Srta. Celia-García, Pedro Sosa, Edinson París, Daniel Hidalgo, Juan Arca, y Sras. Elsa Díaz,- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Enrique Baeza, Daoiz Jaurena, Tobías Polakoff y Juan Lladó y sin él los Ediles Sres.: Oscar Olmos y Sra. Ana M. González.- Preside el Acto, el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración de los señores Ediles el Ac-//

//ta anterior N° 270.- Sobre la misma, los Ediles Sres.: H. Núñez y D. Pérez adelantan que no acompañarán su aprobación, en virtud de no haber recibido en tiempo el Acta de referencia.- En consecuencia, por mayoría (27 votos en 29) el Cuerpo presta aprobación al Acta anterior N° 270.- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Frente Amplio usa de la palabra el Edil SR. RAFAEL MEILAN solicitando remisión de oficios a la Dirección Nacional de Subsistencias y a la Intendencia Municipal de Maldonado, a fin de que se adopten las medidas tendientes a solucionar el desabastecimiento de mercaderías en el local de Subsistencias de la ciudad de Piriópolis.- En representación del Partido Nacional, el Edil SR. YACOVAZZO realiza un planteamiento que fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo, en el sentido de cursar oficio a la Jefatura de Policía del Departamento, haciendo notar la imperiosa necesidad de nuestra comunidad, de poder contar con la Comisaría de la Mujer y protección del Menor.- La Edil SRta. CELIA GARCIA en representación del Partido Colorado, solicitó el envío de oficio al Ejecutivo Comunal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala referidas a su iniciativa de aplicar boleto urbano diferencial para pasivos y estudiantes, solicitando en otro de cosas, diferentes informes relativos a los pases libres que otorga esa Comuna.- Se retira de sala la Srta. Celia García, ingresando el Edil Ricardo Berreta.- El Edil SR. CARLOS CASTRO se refiere a la situación que viven aproximadamente quinientas familias de la zona Oeste del Departamento, ante la irregular situación que están atravesando los operarios de la Planta Procesadora de Pescado Oceánica, por el incumplimiento de la Empresa.- Por su parte, el Edil SR. PARRIS realiza un planteamiento relacionado con lo que considera deficiencias de orden administrativo y de funcionamiento de esta Junta, que a su criterio son responsabilidad de la Mesa de la Corporación, extendiéndose en un pormenorizado detalle sobre el particular. Finalizando, solicita que la Mesa adopte las medidas de corrección correspondientes, a fin de subsanar la situación mencionada.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Meilán, Ipharraguerre, y Raúl De León, ingresando los Ediles Sres.: Carlos Núñez, Eleo Echartea y Srta. Cristina Pérez.- De inmediato, el Edil SR. DREYFUS PEREZ solicita la remisión de sus palabras vertidas en sala en la oportunidad, al Ministerio de Educación y Cultura, //



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//al Ministerio del Interior, al Poder Judicial a las dieciocho Juntas Departamentales del

país y a los familiares de Pablo Martín Román Díaz, el que fuera abatido injustamente días pasados por un infante juvenil; resaltando la perjudicial benevolencia de la justicia o las leyes en que se basan los señores jueces para sus veredictos.- Concorre a sala el Edil Sr. Carlos Cairo, retirándose los Ediles Sres.: Noguéz y Volonté.- El Edil SR. BERRETA solicita que por la Mesa del Cuerpo, se requiera de la Intendencia Municipal de Montevideo, las reglamentaciones vigentes sobre hornos crematorios para el servicio de Necrópolis.- Y una vez recibidas, conjuntamente con la versión de sus palabras vertidas en sala, sean enviadas al Ejecutivo Comunal, destacando la conveniencia higiénica de este procedimiento para el tratamiento de los restos mortales de nuestra población.- Se retira de sala el Edil Sr. Palomino, concurriendo la Edil Sra. Irene Píriz.- EXPOSICION DEL EDIL SR. CARLOS NUÑEZ, sobre el tema: "SITUACION DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO".- Finalizada la misma, el Cuerpo por unanimidad dispone el pase de las palabras vertidas por el Edil exponente, a la Intendencia Municipal y a las Empresas CODESA y OLIVERA HNOS., a los efectos que hubiere lugar.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas presentadas ante diferentes Organismo.- Expediente N° 20.423.- EDIL SR. GUILLERMO IPHARRAGUERRE S/todos los expedientes relacionados con investigaciones administrativas o sumarios dispuestos a funcionarios de este Cuerpo desde el 15/02/985 al 15/02/990.- Resolución: Procédase en la forma solicitada y cumplido, archívese.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N°20.429.- SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL URUGUAY S/el auspicio del Cuerpo, para el XLI Congreso Uruguayo de Cirugía, a llevarse a cabo entre el 11/11 y el 15/11/990, en Punta del Este.- Expediente N° 20.432.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destituir al funcionario Sr. Eleuterio Mattón, por incapacidad para el desempeño de sus funciones.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 20.431.- THE NOVA SCOTIA S/reválida de permiso de construcción en el padrón 510, mna. 61 de Punta del Este.- Se dispuso el archivo, previo repartido a las Bancadas, de los Expedientes N° 20.427.- CAMARA DE REPRESENTANTES remite exposición del Diputado //

//Sr. Ramón Guadalupe, sobre irregularidades en la construcción de las obras de saneamiento de Pan de Azúcar y Expediente N° 20.428.- JUNTA DEPTAL. DE RIVERA remite exposición de la Edil Sra. Yarury de Mello, referente adopción de medidas para funcionarios dejados cesantes por las Intendencias del País.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: - Hidalgo, Echarte, Silvera, D'Alessandro, Ruben González y Arca, concurriendo los Ediles Sres.: Saúl Miranda, Ipharraguerre, Rosendo Villa, Luis Pardiñas, Fermín Llorente, y - César Bianchi.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.425.- EDILES SRES. DAOIZ JAURENA y - JULIO VOLONTE comunican que se constituyen en Bancada independiente, de acuerdo al Art. 63° del Reglamento Interno.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a informe de la Comisión de Legislación.- EXPEDIENTE N° 20.430.- DIRECCION DEL LICEO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO - solicita se gestione ante la Empresa de Omnibus CODESA la modificación de horarios de la línea N° 5.- Por unanimidad(29 votos), se dispone el tratamiento de urgencia de este asunto y por el mismo quórum su inclusión en el Primer Punto del Orden del Día de esta sesión.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Echarte, Pedro Da Rosa, Jesús Macedo y Daniel Techera, retirándose los Ediles Sres.: Espíndola, Carlos Núñez, Cairo y Miranda.- EXPEDIENTE N° 20.433.- DIRECTOR IPAL. ARQ. ROBERTO CHIACHIO S/ser recibido por el Plenario del Cuerpo a efectos de plantear tema referido a forestación.- Por unanimidad(29 votos), se RESUELVE: Acuérdase recibir al señor Director gestionante, en la próxima sesión Ordinaria de esta Corporación.- Ha concurrido a sala el Edil Sr. Miranda, retirándose el Edil Sr. Techera.- EXPEDIENTE N° 20.434.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva a conocimiento del Cuerpo, resolución por la cual dispone transposición de rubros(7 al 8 del Programa 1-06). Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Arca, Prior, Sosa, Ba Rosa y De La Fuente, concurriendo los Ediles Sres.: José Hualde, Gustavo Scarpa, Daniel Esquibel y Meilán.-EXPE-- DIENTE N° 20.435.- BANCADA DEL PARTIDO COLORADO eleva proyecto de modificación del Reglamento Interno del Cuerpo(creación de nuevas Comisiones Permanentes).- Por unanimidad , se RESUELVE: Pase a estudio de las Comisiones de Reglamento y Legislación.- EXPEDIENTE - N° 20.436.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL S/se incluya en el Orden del Día, tema relacio-//



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //nado con la construcción del segundo Liceo de Maldonado.- Por unanimidad, en las presen-

tes actuaciones se RESUELVE: Inclúyase el tema mencionado en estos obrados, en el Orden del Día de la próxima sesión Ordinaria, debiendo invitarse para tal oportunidad, a los Sres. Diputados por el Departamento.- Concurren a sala los Ediles Sres.: Prior, José L. Rapetti, Humberto Núñez y Amilcar Fernández Chaves, retirándose los Ediles Sres.: Dreyfus Pérez, Schusman y Srta. Cristina Pérez.- EXPEDIENTE N° 20.437.- BANCADAS designan sus representantes para integrar las Comisiones Permanentes del Cuerpo.- Por mayoría - (21 votos en 29) se dispone la urgencia en el tratamiento de este Expediente y por el mismo quórum se incluye en el Segundo Lugar del Orden del Día de esta sesión.- De inmediato por Secretaría se da lectura a título informativo de una nota elevada por la Comisión Pro-reapertura de la Empresa Cylsa. Cumplido, se archiva.- A esta altura el EDIL SR. YACOVAZZO S/autorización para realizar una exposición el día viernes próximo al cumplirse un nuevo aniversario del "Doctor Luis Alberto De Herrera", sobre su vida y obra. Por unanimidad el Cuerpo accede el Cuerpo accede a lo solicitado por el señor Edil Yacovazzo.- Por su parte, el Edil SR. SCHUSMAN solicita autorización para realizar exposición en la próxima sesión sobre el tema:"Los 100 años de Piriápolis".- Por unanimidad la Junta presta aprobación a lo solicitado por el citado Sr. Edil.- De inmediato, el Edil SR. CARLOS CASTRO solicita la inclusión en el Orden del Día de esta sesión, del problema de la "Procesadora de pescado, Oceánica Pesquera".- Por mayoría(28 votos en 29) se dispone la urgencia en el tratamiento de este asunto y por el mismo quórum se aprueba su inclusión en el Tercer Lugar del Orden del Día de hoy.- Acto continuo y ante solicitud planteada por el Edil SR. ESQUIBEL, el Cuerpo declara la urgencia y posterior inclusión en el Cuarto Lugar del Orden del Día de hoy, del tema relacionado con "Reimplantación de los Cursos Nocturnos en el Liceo de Maldonado". Este tema resultó aprobado - por mayoría(27 votos en 28). Se ha retirado de sala el Edil Sr. Miranda y el Edil Sr. De La Fuente, concurriendo la Edil Sra. Marie Claire Millán.- De inmediato, la Edil SRA. MILLAN se refiere al planteamiento que realizara en la pasada sesión, respecto al asesinato acaecido en Colombia, del Candidato Presidencial Dr. Bernanrdo Jaramillo, solici-//

//tando que este tema se declare grave y urgente y sea tratado en el Quinto Punto del Orden del Día.- Por mayoría(27 votos en 28) es dispuesta la urgencia en el tratamiento, y por el mismo quórum su inclusión en el Quinto Punto del Orden del Día de hoy.- Concur-
 rren a sala los Ediles Sres.: Miranda, H. Núñez, Dorys González, Leonel Fazzio, Palomino y Pagola,- retirándose los Ediles Sres.: Schusman, Villa, Berreta, Rapetti y Pacheco.-

ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO - EXPEDIENTE N° 20.430.- DIRECCION DEL LICEO DEPTAL. DE MALDONADO S/se gestione ante la Empresa de ómbus CODESA la modificación de horarios de la Línea N° 5.- Por mayoría (28 votos en 29), en estas actuaciones se RESUELVE: Encomiéndose a la Mesa de la Corporación para que realice las gestiones correspondientes a que hace referencia esta solicitud, ante la Intendencia Municipal y la Empresa CODESA.- Se retira de sala el Edil Sr. Pagola, concurrendo el Edil Sr. Pacheco.- ^{Sr. 37} EXPEDIENTE N° --

BANCADAS designan a sus representantes para integrar las Comisiones Permanentes del -- Cuerpo.- Luego de un amplio debate, en el que intervienen varios señores Ediles, el Partido Nacional hace llegar a la Mesa el criterio adoptado por esa fracción política, en cuanto a la integración de las Comisiones Permanentes.- Asimismo, el Edil Sr. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES mociona para que se aplique estrictamente el Artículo 10 del Reglamento Interno, especialmente en su Inciso 1°.- Este temperamento es compartido por la Edil --

SRA. ELSA DIAZ, quien solicita asimismo y siendo la hora cero, prórroga del horario de sesión por una hora.- El Edil SR. ECHARTEA mociona para que este asunto se dé por suficientemente discutido.- Por mayoría (21 votos en 30), este planteamiento resulta afirmativo. A esta altura, el Edil SR. MIRANDA solicita un cuarto intermedio de diez minutos, siendo la hora cero y diez minutos.- Votado que fue este planteamiento, resulta negativo (10 votos en 30).- El Edil SR. MIRANDA, adelanta el retiro de la lista de los candidatos del Partido Colorado a las Comisiones.- De inmediato, se somete a consideración del Plenario, la moción presentada por el Partido Nacional en forma nominal, resultando afirmativa(21 votos en 30), habiendo sufragado en tal sentido los Ediles Sres.: Julio Macedo, Héctor Espíndola, José Yacovazzo, Narió Palomino, Rapetti, José Hualde(al haberse retirado el Edil Sr. Echarte), Rudy Prior, Guillermo Ipharraguerre, Aníbal Teri, Julio Bace-//



[Firma manuscrita]


[Firma manuscrita]

MALDONADO

s.h. // lo, Walter Moyano, Ruben González, Enrique D'Alessandro, José Pacheco, Gastón Pereira, Nelson Villalba, Daniel Esquibel, Marie C. Millán, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Carlos Castro y por la negativa los Ediles Sres.: Dorys González, Gustavo Scarpa, Elsa Díaz, Amilcar Fernández Chaves, Leonel Fazzio, Humberto Núñez, Saúl Miranda, Jesús Macedo y Edinson París.- Funda su voto afirmativo los Ediles Sres.: Ipharraguerre, Rapetti y Meilán y su voto negativo el Edil Sr. Humberto Núñez.- En consecuencia, en estas actuaciones recae la siguiente RESOLUCION: 1º) Las Comisiones Permanentes de la Corporación, responderán a la siguiente conformación: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA: 3 ediles integrantes del Partido Nacional, 1 del Partido Colorado y 1 del Frente Amplio.- COMISION DE LEGISLACION: 3 del Partido Nacional, 1 del Partido Colorado y 1 del Frente Amplio.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS: 3 del Partido Nacional, 1 del Partido Colorado y 1 del Nuevo Espacio.- COMISION DE TIERRAS: 3 Partido Nacional, 2 Partido Colorado.- COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE: 3 del Partido Nacional, 1 del Partido Colorado y 1 del Nuevo Espacio.- COMISION DE NOMENCLATURA: 3 del Partido Nacional, 2 del Partido Colorado.- COMISION DE TURISMO: 3 del Partido Nacional, 1 del Partido Colorado y 1 del Frente Amplio.- COMISION DE REGLAMENTO: 3 del Partido Nacional, 2 del Partido Colorado.- 2º) Cada Partido hará llegar los nombres correspondientes para integrar dichas Comisiones, a la Mesa de la Junta y a partir de ese momento, las mismas se considerarán integradas.- 3º) A tales efectos, manténganse estos obrados en Presidencia y cumplidos, los extremos ya referidos, dése cuenta al Cuerpo, téngase presente y archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Ruben González, Nario Palomino, Dorys González, Scarpa, Elsa Díaz, Amilcar Fernández, Fazzio, Humberto Núñez, Miranda, Jesús Macedo y París, concurriendo los Ediles Sres.: Pagola y Lotito.- TERCER PUNTO.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. CARLOS CASTRO respecto a la situación de inestabilidad laboral que se registra en la Planta Procesadora de Pescado Oceánica.- Por unanimidad se RESUELVE: 1º) Designase una Comisión Especial, con el cometido de interiorizarse sobre el tema e informar al Cuerpo acerca de las conclusiones a que arribe.- 2º) Estará integrada por un Edil de cada Partido Político representado en el Cuerpo, cuyos nombres serán proporcionados por éstos a la Mesa --//


//oportunamente.- 3º) Manténgase pendiente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Hualde, Ipharraguerre, ingresando los Ediles Sres.: Echartea y Raúl De León.- CUARTO PUNTO.-

PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. ESQUIBEL acerca de la reimplantación de los cursos nocturnos en el Liceo de Maldonado.- Respecto a este planteamiento, la Junta en EXPEDIENTE N° 20.445.- JUNTA DEPTAL., su Decreto declarando de interés departamental la reimplantación de los cursos nocturnos en el Liceo Departamental de Maldonado, dicta el siguiente DECRETO N° 3611.- Artículo 1º).- Declárase de interés departamental, la urgente reimplantación de los cursos nocturnos en el Liceo Departamental de Maldonado.- Artículo 2º) Solicítese al Sr. Intendente Municipal y al Sr. Presidente de la Junta Departamental, - se sirvan comunicarse personalmente con las autoridades de Enseñanza Secundaria, a los efectos de impulsar activamente esta iniciativa.- Artículo 3º).- Dése al presente Decreto la máxima difusión, tanto en los medios departamentales como nacionales.- Artículo - 4º).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- QUINTO PUNTO.- PLANTEAMIENTO DE EDIL SRA. MILLAN respecto al asesinato del Dr. Bernardo Jaramillo en Colombia.- Por unanimidad la Junta Departamental RESUELVE: Hacer pública la siguiente DECLARACION: Condenar enérgicamente el asesinato del Dr. Bernardo Jaramillo, candidato de la Unión Patriótica a la Presidencia de la República de Colombia, perpetrado el 22 de marzo de este año, y rechazar toda forma de violencia atentatoria contra el sistema democrático - en todas las naciones del mundo.- SEXTO PUNTO.- PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR. BERRETA sobre Forestación del Arroyo Maldonado.- Por mayoría se RESUELVE: Postérgase este punto para el Orden del Día de la próxima sesión.- Siendo la hora una del día treinta y uno de los corrientes, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-Sobres raspado:"Edil", "Carlos"y "ómnibus":VALEN.


NELSON MARTINEZ

Secretario General

JULIO MACEDO


Primer Vice Presidente

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas



// ACTA N° 272.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Oscar Olmos, Ruben Pagola, Enrique Baeza, Nario Palomino, Rudy Prior, Enrique D' Alessandro, Juan A. Silvera, Humberto Núñez, Saúl Miranda, Julio Volonté, Juan Lladó, Carlos Castro, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Rafael De la Fuente y los suplentes Sres.: Dreyfus Pérez, Héctor Espíndola, José Yacovazzo, Daniel Costa, Julio Olivera, José Rapetti, Raúl De León, Julio Bacelo, Marie Claire Millán, Elsa Díaz, Ricardo Berreta, Carlos Cairo y Edinson París. Asimismo concurre el Edil Sr. Ruben González y el suplente Sr. Pedro Sosa.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Tobías Polakoff, Benjamín Noguéz, Daoiz Jaurena, Leonel Fazzio y Francisco Mesa y sin él los Ediles Sres.: Walter Moyano, Ana M. González, Daniel Esquibel y Raúl Castro.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta y tres minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo, el Acta anterior N° 271.- Ante solicitud del Edil SR. LLADO la votación de la misma se realiza en forma nominal, sufragando por la afirmativa los Ediles Sres.: Pérez, Espíndola, Yacovazzo, Prior, Palomino, Olivera, D' Alessandro, Rapetti, Olmos, Costa, Pagola, Baeza, De León, González, Meilán, Bacelo, De la Fuente, Sra. Millán, Castro, Quintero y Julio Macedo, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Silvera, Sosa, Sra. E. Díaz, Cairo, Núñez, Barreta, Miranda, Lladó, Volonté y París;- resultando en consecuencia afirmativa por mayoría (21 votos en 31).- El Edil SR. MIRANDA mociona en el sentido de que se proceda a la supresión de la Media Hora Previa de esta sesión, en razón de encontrarse en la antesala el señor Intendente Municipal y los señores Representantes Nacionales por el Departamento.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- Asimismo por el mismo quórum se dispone la alteración del Orden del Día de hoy, incluyendo el tratamiento sobre la construcción del 2do. Liceo de Maldonado, inmediatamente después de recibir en sala al señor Intendente y al Arq. Roberto Chiachio.- Por unanimidad//

//el Cuerpo resuelve el pase a Comisión General, a efectos de recibir en sala al señor -
Intendente Don Domingo Burgueño Miguel, y al Arquitecto Roberto Chiachio, Director de la
Comisión Especial de Planeamiento y Presupuesto de la Intendencia Municipal.- Siendo la
hora veintidós, asisten a sala las Autoridades antes mencionadas, quienes ocupan bancas
junto a la Presidencia.- En primer término usa de la palabra el SR. INTENDENTE, quien in-
forma al Plenario sobre una reforma a la Ordenanza de Construcciones que prevée ese Muni-
cipio; asimismo brinda información acerca de un proyecto de reforma de la Ordenanza fores-
tal, por la cual la Intendencia procederá a la plantación de 25.000 árboles por año.-
En otro orden de cosas, explica que ante ese Municipio se han presentado inversionistas
con todos los elementos y recaudos necesarios, a fin de proceder a la construcción de un
hotel cinco estrellas en esta zona, a partir del mes de setiembre próximo.-También hace
mención a la próxima construcción de un Centro de Convenciones y de un hotel 5 estrellas,
financiadas estas construcciones por el Banco Interamericano de Desarrollo.- A título in-
formativo explica al Cuerpo que ha sido designado como miembro de una Comisión Intermi-
nisterial que estudia todo lo relacionado con la obra de la ciudad "Puerto La Carolina,"
a emplazarse en la tercera sección Judicial del Departamento, frente al Aeropuerto de La-
guna del Sauce.- A esta altura, el señor Intendente cede el uso de la palabra al ARQUI-
TECTO ROBERTO CHIACHIO, quien habrá de realizar una exposición sobre la planificación en-
carada en materia de Forestación y puntualizaciones de la iniciativa que refiere al mane-
jo del Centro Histórico de la ciudad de Maldonado.- En primer término, se refiere a la
Ordenanza de Forestación vigente, considerando que imposible su puesta en práctica en -
los hechos, ya que no ha sido instrumentada.- Entiende que esta instrumentación es neces-
aria, dado que la Intendencia va a tomar un papel protagónico y a cuidar y preservar el
bosque, tratando de recuperarlo y para eso se crea en el Municipio una unidad técnico-ad-
ministrativa que va a manejar exclusivamente todo lo relacionado con el área forestal.-
Asimismo hace referencia a un proyecto de Ordenanza que ha sido enviado a este Organismo,
por el cual se solicita permiso para no tramitar por el término de ciento ochenta días -
ningún expediente de demolición, reforma de fachadas o construcción que implique demoli-//



MALDONADO

s.h. //ción de fachadas en la zona del casco urbano de nuestra ciudad, entendiéndose que en ese contorno existen edificios de alto valor testimonial del pasado de Maldonado. -- Retomando la palabra el SR. INTENDENTE BURGUEÑO expresa que ha recibido en el día de hoy, una llamada del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, quien le hizo saber que en la semana siguiente a Turismo, quedaba totalmente solucionado el problema que afecta a la Fábrica - CYLSA. -- Siendo la hora veintidós y veintiocho minutos, se retiran de sala el Sr. Intendente y el Arq. Roberto Chiachio, haciendo su ingreso los Representantes Nacionales por el Departamento Sres. Ambrosio Rodríguez, Heriberto Sosa, Ramón Guadalupe y Wilson Sanabria, quienes expondrán sobre la problemática de la construcción de la Sede para el local del 2º Liceo de la ciudad de Maldonado. -- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Miranda, Olmos, Rapetti, D'Alessandro y Quintero, ingresando los Ediles Sres.: Daniel Hidalgo, - Eleo Echartea, Nelson Villalba, Gastón Pereira y Juan Arca. -- Luego de realizar una serie de consideraciones sobre el tema planteado, dando a conocer sus puntos de vista sobre el particular y siendo coincidentes en la necesidad de la población estudiantil de nuestra ciudad, de contar con un nuevo edificio Sede para el segundo Liceo, se retiran de sala las Autoridades mencionadas, siendo la hora veintitrés y cuarenta y dos minutos, -- pasando la Junta a sesionar por el régimen Ordinario. -- Se han retirado de sala los Ediles Sres.: Pedro Sosa, Cairo y Costa, ingresando los Ediles Sres.: Gustavo Scarpa, Jesús Macedo y Olmos. -- El Edil SR. RAPETTI, quien ha ingresado durante el régimen de Comisión General, da lectura a una Declaración Pública que sugiere este Cuerpo haga suya, redactada por varios señores Ediles de los distintos Partidos Políticos de esta Junta, -- y que se relaciona con la construcción del 2do. Liceo de esta ciudad y la implantación de cursos nocturnos en el Liceo ya existente. -- Con respecto a la redacción de la misma, hacen uso de la palabra varios señores Ediles, quienes discrepan con los términos de su redacción. -- A esta altura, y luego de opinar sobre el tema en discusión, los Ediles Sres. Rapetti, Lladó, Sra. E. Díaz y Berreta, éstos, discrepantes con la redacción original del Edil Sr. Rapetti, el Edil SR. VILLALBA, solicita la prórroga del horario de sesión por treinta minutos, siendo la hora veintitrés y cincuenta y ocho minutos. -- Por unanimidad el Cuerpo/

décreta un cuarto intermedio de cinco minutos. Siendo la hora cero y diecisiete minutos,
cumplido el mismo, se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: Julio Ma-
cedo, José Yacovazzo, Gastón Lafferranderie, Juan Lladó, Elsa Díaz, Ricardo Berreta, Car-
los Cairo, Andalicán Fernández, Julio Volonté, Enrique D'Alessandro, Julio Bacelo, Drey-
fus Pérez, Héctor Espíndola, Rudy Prior, Juan Marquine, José Rapetti, Aníbal Teri, Rosen-
do Villa, Humberto Núñez, Daniel Hidalgo, Edinson París, Luis Pardiñas, Rafael De la --
Fuente, Carlos Castro, Pablo Quintero, Pedro Da Rosa, Cristina Pérez y Alicia Barrande-
guy.- Por Secretaría se da lectura a un Proyecto de Declaración Pública que han hecho --
llegar a la Mesa varios señores Ediles relacionado con la creación del segundo liceo pa-
ra nuestra ciudad.- Ante iniciativa del Edil SR. LAFFERRANDERIE el Cuerpo por mayoría, -
autoriza a que se retire de sala un representante de cada Bancada, a fin de elaborar la
redacción de la Declaración Pública relativa a la creación del segundo Liceo, teniendo -
presente las oportunamente presentadas,- procediéndose a tratar el siguiente punto del -
Orden del Día.- EXPOSICION DEL EDIL SR. JOSE YACOVAZZO, sobre el tema: " LUIS ALBERTO DE
HERRERA, su vida y su obra".- Realizando un análisis de la proficua personalidad del bri-
llante político, destaca los importantes cargos desempeñados a lo largo de su vida, que
los blancos de Maldonado recuerdan en actitud reverente.- El Edil SR. SCHUSMAN mociona
para que las palabras vertidas en sala por el Edil Sr. Yacovazzo, pasen al nieto del Dr.
Luis A. De Herrera, al Presidente de la República y el Edil SR. PRIOR, por su parte soli-
cita que las mismas se envíen al Directorio del Partido Nacional.- Por unanimidad el -
Cuerpo acompaña este temperamento.- De inmediato se da lectura por Secretaría a una Decla-
ración elaborada por los representantes de los cuatro Partidos Políticos y suscrita por
los Ediles señores: Lafferranderie, Lladó, De la Fuente y Quintero, en los siguientes -
términos: " DECLARACION PUBLICA:- La Junta Departamental de Maldonado, ante el problema -
planteado por la no iniciación de las obras del 2º Liceo de Maldonado, imprescindible pa-
ra el normal desarrollo de la Educación Pública en el Departamento, a la Opinión Pública
DECLARA: 1º) Que hace más de un año que el Gobierno Departamental de Maldonado enajenó
en favor del CODICEN, al precio simbólico de diez mil nuevos pesos, un amplio predio con //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//destino a la edificación del 2º Liceo de Maldonado. 2º) Que dicha enajenación fue condicio-

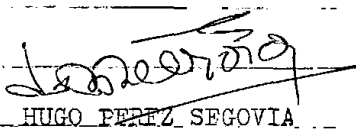
cionada a que dentro del plazo de 3 años desde la firma de la correspondiente escritura, las Autoridades de la Enseñanza comenzaran las obras de construcción del referido Liceo.

3º) Que transcurrido la mitad de dicho plazo sin que dichas obras hayan sido iniciadas, se ve en la necesidad de declarar públicamente su insatisfacción y/o aparente desinterés de dichas Autoridades, en concretar las fundadas aspiraciones de la población de Maldonado. 4º) Reafirma su compromiso de proseguir su trabajo hasta conseguir el 2º Liceo de Maldonado, así como la instalación del Liceo Nocturno, de urgente resolución".- Por unanimidad (25 votos) el Cuerpo presta aprobación a la Declaración precedente.- EXPOSICION DEL EDIL SR. JORGE SCHUSMAN sobre el tema: "CENTENARIO DE LA CIUDAD DE PIRIÁPOLIS".- El Edil exponente realiza un pormenorizado informe histórico desde el nacimiento del fundador de la ciudad de Piriápolis, Don Francisco Piria y sus realizaciones en bien del Departamento y el país, extendiéndose en amplias consideraciones de orden histórico. Finalmente solicita que con motivo de los festejos del centenario de Piriápolis, en el próximo mes de noviembre, la Junta estudie la posibilidad de realizar una sesión de homenaje, trasladándose a esos efectos a Piriápolis; asimismo solicita el envío de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, al Ministerio de Turismo y a la Intendencia Municipal de Maldonado, a fin de que se tome debida cuenta de los festejos del Centenario de Piriápolis.- Por Presidencia se le indica al Edil exponente que corresponde votar el destino de sus palabras solamente, proponiendo de inmediato el Edil Sr. Schusman la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión Ordinaria, el tratamiento del traslado de la Junta a la referida ciudad.- Por unanimidad el Cuerpo acompaña los destinos solicitados. Se retira de sala el Edil Sr. C. Castro, ingresando los Ediles Sres.: Miguel Amarilla y Dolly Coppe.- La Edil SRA. ELSA DIAZ con respecto a la exposición realizada por el Edil Sr. Schusman, solicita que la misma sea remitida en su versión taquigráfica a todas las Escuelas Públicas.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- En momentos que por Secretaría se procedía a la lectura de la nómina referida y habiendo finalizado la prórroga del horario de sesión establecida anteriormente, la Jun-

//ta queda sin quorum para continuar sesionando, razón por la cual el señor Presidente declara clausurado el Acto, siendo la hora una del día siete de los corrientes. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-----


NELSON MARTINEZ

Secretario General


HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

JULIO MACEDO

Primer Vice Presidente

ACTA N° 273.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Humberto Núñez, Julio Volonté, Carlos Castro, Nario Palomino,, Oscar Olmos, Juan Silvera y los suplentes Sres.: Héctor Espíndola, Dreyfus Pérez, Raúl Olivera, Irene Píriz, Dolly Coppe, Alicia Barrandeguy, Julio Bacelo, José Rapetti, Andalicán Fernández, Luis Pardiñas, Doris González, Carlos Cairo, Elsa Díaz, Sarelde Rops, Daniel Hidalgo, Edinson París, Daniel Costa, Aníbal Teri, Horacio Díaz, José Yacovazzo, Mary Araújo, y César Bianchi.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Tobías Polakoff, Juan Lladó y Sra. Ana M. González y sin él, faltan los Ediles señores: - - - Nelson Villalba, Enrique Baeza, Walter Moyano, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, Raúl Castro y Srta. Cristina Pérez.- Precede el Acto el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia. Siendo la hora veintidós y catorce minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 272 , la que es aprobada por mayoría(28 votos en 29).- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO efectuó un planteamiento que fue acompañado por la mayoría del Cuerpo, en el sentido de cursar oficio al Directorio del Banco República del Uruguay, haciéndole llegar su aspiración de que esa Institución Bancaria restablezca y -//



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //amplíe los cupos de los créditos sociales que fueran suspendidos en la ciudad de Piriá-

polis.- En representación del Frente Amplio, el Edil SR. HORACIO DIAZ solicita el envío de oficio al Ejecutivo Comunal, requiriendo se arbitren las medidas necesarias tendientes a proveer de alumbrado público a los barrios San Fernando y Scalone de nuestra ciudad.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil solicitó el envío de oficio a la Jefatura de Policía de Maldonado, requiriendo se refuercen las rondas policiales en los barrios antes mencionados, dada la escasez de alumbrado público de esas zonas.- Por mayoría la Junta acompañó un planteamiento efectuado por el Edil Sr. JOSE RAPETTI, solicitando el envío de oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala y que se relacionan con el traslado de la población de nuestro Departamento, entre las ciudades de Garzón y San Carlos.- Por unanimidad el Cuerpo acompañó el envío de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la Edil SRTA. DORIS GONZALEZ al Ejecutivo Comunal, relacionadas con la necesidad del Pueblo Obrero de Piriápolis de contar con una Policlínica que pueda cumplir con la asistencia primaria de la salud de esa población.- El Edil SR. NARIO PALOMINO fue acompañado por esta Corporación en el sentido de cursar oficio a la Intendencia Municipal, haciendo llegar su inquietud de que la faena de animales destinados al Abasto Municipal, se realice en la ciudad de Pan de Azúcar en lugar de Aiguá, dada la gran distancia entre ésta y Maldonado.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil solicitó se curse oficio a la Intendencia Municipal, requiriendo información acerca del total recaudado en remate feria entre el período comprendido desde el 1º de enero al 31 de julio de 1989, así como números de guía y nombre de cada productor.- Este planteamiento fue acompañado por la mayoría del Cuerpo.- Ante planteamiento efectuado por la Edil SRA. IRENE PIRIZ, esta Junta por mayoría resolvió cursar oficio al Ejecutivo Comunal, remitiendo la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, respecto a la problemática de los vecinos de la ciudad de San Carlos, debido a los trastornos ocasionados por un comercio clandestino que expende bebidas alcohólicas.- Por unanimidad, el Cuerpo acompañó un planteamiento efectuado por el Edil SR. ENRIQUE D'ALESSANDRO en el sentido de cursar oficio al Ejecu-//

//tivo Comunal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, con la propuesta de diferentes mejoras para el barrio INVE de nuestra ciudad.- El Edil SR. DANIEL TECHERA solicitó a título personal el envío de oficio a la Intendencia Municipal, haciéndole llegar la inquietud reinante entre los vecinos de San Carlos, ante la paralización de las obras de remodelación y pavimentación de la calle Tomás Berreta, como asimismo el acondicionamiento de las calles José Artigas y Avenida Rodó.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Rapetti, Olmos, Sra. Elsa Díaz, Srta. Dolly Coppe y Volonté, ingresando los Ediles Sres.: Euclides Melgarejo, Guillermo Ipharraguerre, Daniel Techera, Srta. Sarelda Rops y Juan Cabrera.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados por los mismos ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 20.439.- SUNKER S.A. S/permiso para regularizar obra en pedrón 6905, mna. 553 de Punta del Este. (Bo Marconi).- Expediente N° 20.440.- MARIO BURSZTEIN S/permiso para regularizar obra en padrón 9620, mna. 1676 de Punta del Este. (Bo. Lugano).- Expediente N° 20.441.- MANUEL B. REHOYO presenta planos en consulta referidos a la ampliación del Hotel Castilla, sito en pad. 8961, mna. 20 de Punta del Este.- Expediente N° 20.456.- MARILEN S.A. presenta recursos de reposición contra la resolución mpal., N° 172/90 (aplicación de sanciones por regularización de obras).- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20.442.- INTENDENCIA MUNICIPAL S' auencia para aplicar multa al propietario del "Mini Cassola", sito en Avda. Gorlero por instalación de un toldo sin autorización.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 20.443.- ELDA FERNANDEZ CHAVES S/permiso para fraccionar padrón 106. mna. 83 de Aiguá.- Se dispuso el pase a la Intendencia Municipal de los Expedientes N° 20.438.- EDIL SR. DAOIZ JAURENA S/se requiera del Ejecutivo Comunal, información relacionada con la instalación del Anexo del Liceo de Maldonado, en la ex-estación del Ferrocarril.- Expediente N° 20.450.- EDIL SR. LEONEL FAZZIO S/información relacionada con haberes recibidos por el Intendente Municipal y Directores Generales entre los meses de enero y marzo de 1990.- Se dispuso el pase a Sección Contaduría //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

MALDONADO

s.h. //de los Expedientes N° 20.448.- SECRETARIO DE LA BANCADA DEL PARTIDO COLORADO, Sr. Alber-

to Arredondo S/se le expida constancia detallada de todos los haberes que el Cuerpo le abonara desde el 13/5/85 a la fecha.- Expediente N° 20.461.- BANCADA DEL FRENTE AMPLIO C/que ha designado al Sr. Pedro González como Secretario de la misma.- Expediente N° -- 20.470.- BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL C/la designación del Sr. Elis Caballero, como Secretario de la misma, sustituyendo al Sr. Luis Luzardo.- Se dispuso el pase a la Intendencia Municipal del Expediente N° 20.459.- EDIL SR. DAOIZ JAURENA S/se requiera del Ejecutivo Comunal, diversa información sobre la investigación administrativa referida a irregularidades en la Oficina Médica del Campus Municipal.- Se dispuso la inclusión en Asuntos Entrados de los Expedientes N° 20.458.- EDIL SRA. ANA M. GONZALEZ S/licencia a su cargo en la Corporación por razones de salud(30 días).- Expediente N° 20.460.- VARIOS SRES. EDILES S/se designe una Comisión Investigadora, que determine la responsabilidad que pudiera corresponderle al Ejecutivo Comunal, en la situación sanitaria del Complejo Habitacional BC 7 de Piriápolis.- Se dispuso realizar repartido a las diferentes Bancadas y posterior archivo de los Expedientes N° 20.451.- CAMARA DE REPRESENTANTES remite exposición del Diputado Sr. Héctor Lescano, referida a la descentralización aplicada a las Juntas Locales.- Expediente N° 20.452.- JUNTA DEPTAL DE FLORES remite exposición del Edil Sr. Fernando Longo, referida con el Proyecto de incremento fiscal propuesto por el Presidente de la República.- Expediente N° 20.454.- Camara de Representantes remite exposición del Diputado Sr. Ramón Guadalupe, referida con diversas mejoras en la Ruta Nacional N° 39 de nuestro Depto.- Expediente N° 20.437.- BANCADAS designan sus representantes para integrar las Comisiones Permanentes del Cuerpo.- Comisión de Presupuesto y Hacienda: Titulares: Rudy Prior, José Hualde, Enrique Baeza, Daoiz Jaurena, y Daniel Esquibel.- Suplentes: Luis F. Berrutti, Raúl Castro, Julio Macedo, Juan Lladó y Rafael Meilán.- Obras Públicas. Titulares: Oscar Olmos, Eduardo Villalba, Enrique D'Alessandro, Saúl Miranda, y Pablo Quintero. Suplentes: Daniel Costa, Julio Bacelo, Gastón Pereira, Amilcar Fernández Chaves y Juan Arca.- Legislación: Titulares: Guillermo Ipharraguerre, Enrique Baeza, Julio Macedo, Leonel Fazzio y Rafael De la Fuente.- Suplentes : José Yacovezzo, Raúl //

//Castro, Dreyfus Pérez, Jesús E. Macedo y Marie C. Millán.- Comisión de Tierras: Titulares: Julio Macedo, Eleo Echartea, Ruben Pagola, Benjamín Noguéz y Juan Silvera.- Suplentes: José Rapetti, Juan Marquine, Gastón Pereira, Jesús Macedo y Gustavo Scarpa.- Comisión de Nomenclatura: Titulares: Walter Moyano, Enrique D'Alessandro, Eleo Echartea, Julio Volonté y Tobias Polakoff.- Suplentes: Euclides Melgarejo, Gastón Pereira, José Rapetti, Juan Cabrera y Julio Guzzetti.- Comisión de Tránsito y Transporte: Titulares: Rudy Prior, Nario Palomino, Ruben Pagola, Humberto Núñez, y Carlos Castro.- Suplentes: Carlos Eguzquiza, Pablo Lotito, Andalicón Fernández, Edinson París e Ignacio Macedo.- Comisión de Turismo: Titulares: Guillermo Ipharraguerre, Julio Macedo, Raúl Castro, Ana M. González, y Rafael Meilán.- Suplentes: Héctor Espíndola, Cristina Pérez, Ruben Pagola, Rosendo Villa y Horacio Díaz.- Comisión de Reglamento: Titulares: Ruben González, Cristina Pérez, Guillermo Ipharraguerre, Juan Ildó y Tobias Polakoff. Suplentes: Julio Babelo, José Rapetti, Dreyfus Pérez, Daniel Techera y Sarelda Rops.- Comisión del Orden del Día: Titulares: José Hualde, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel y Juan C. Castro.- Suplentes: Cristina Pérez, Elsa Díaz, Horacio Díaz e Ignacio Macedo.- Expediente N°19.875.

FUNCIONARIOS JUNTA DEPTAL. plantean aspiración de carácter presupuestal.- Resolución: Notifíquese al funcionariado y Secretarios de Bancada del Cuerpo que corresponda, de lo establecido en la resolución de la Junta Deptal. de fecha 23/3/90 que antecede, encomendándose esta tarea a la Jefa de Personal Sra. Martha Dehorta. Cumplido, pase a conocimiento de la Sección Contaduría de la Corporación. Fecho, siga a Sección Despacho para que proceda al archivo de los presentes obrados sin perjuicio.- Se retira de sala el Edil Sr. Hidalgo, concurriendo el Edil Sr. Saúl Miranda.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N°20.449.

EDIL SR. LEONEL FAZZIO S/autorización para efectuar una exposición para la próxima sesión Ordinaria, sobre el tema: "Situación de la Promoción turística de Punta del Este y Ririápolis".- Por unanimidad se RESUELVE: Como se solicita, autorizase, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.453.- JUNTA DEPTAL. DE COLONIA R/iniciativa presentada por el Edil Sr. Jonil Maleplate, relacionada con el "Día de la Tierra".- Por mayoría se RESUELVE: Efectúese repartido a las Bancadas y cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° --



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s*h*//20.458.- EDIL SRA. ANA M. GONZALEZ S/licencia a su cargo en la Corporación por razones de salud(30 días).- Por mayoría se RESUELVE: Como se solicita, concédese, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.460.- VARIOS SRES. EDILES S/se designe una Comisión Investigadora, que determine la responsabilidad que pudiera corresponderle al Ejecutivo Comunal en la situación sanitaria del Complejo Habitacional BC 7 de Piriápolis.- Con respecto a este Expediente, se dispone encomendar a la Mesa su trámite.- Ante iniciativa del Edil SR. PALOMINO se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos, siendo la hora veintitrés y dos minutos.- Se reinicia la sesión, siendo la hora veintitrés y veinticinco minutos, con la asistencia de los Ediles Sres.: Julio Macedo, Ruben González, Saúl Miranda, José Repetti, Gastón Lafferranderie, Raúl De León, Doris González, Sarelda Rops, Elsa Díaz, Rosendo Villa, Julio Bacelo, Humberto Núñez, - Guillermo Ipharraguerre, Aníbal Teri, Héctor Espíndola, José Yacovazzo, Dreyfus Pérez, - Luis Pardiñas, Andalicán Fernández, Julio Olivera, Oscar Olmos, Carlos Castro, Rafael - Meilán, Horacio Díaz, Edinson París, Juan Cabrera, Marie C. Millán, Miguel Amarilla, - Benjamín Noguéz y Ruben Pagola.- La Mesa comunica que vencido el plazo correspondiente, se presentaron ofertas para la contratación del servicio de transporte, siendo pertinente la nominación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a tal efecto.- Por unanimidad (30 votos) se RESUELVE: Artículo 1°).- Designase una Comisión Asesora de Adjudicaciones que tendrá como cometido dictaminar o informar a la Mesa, previo análisis de los antecedentes y situaciones que se presenten, sobre la oferta más conveniente a los intereses del Cuerpo, y la necesidad del servicio.- Artículo 2°).- Dicha Comisión propondrá la adjudicación de la licitación a la oferta que estime más conveniente, aún cuando haya una sola válida, fundando su pronunciamiento, el cual no creará derecho alguno a favor del oferente seleccionado, teniendo únicamente el carácter de dictámen o informe para el ordenador de gasto.- Artículo 3°).- En todo lo que sea pertinente al funcionamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, serán de aplicación las normas que al respecto se establecen en la Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 1986, N° 15903.- Dicha Comisión estará integrada por tres Ediles de la mayoría y uno por cada uno de los restantes Par-//

//tidos políticos representados en el Cuerpo.- Artículo 4º).- Téngase presente y archívese.- Se inmediato, la Edil SRTA. ROPS solicita autorización para realizar una exposición en la próxima sesión, sobre el tema:" Seguridad pública y situación de la cárcel departamental".- Por mayoría(29 votos en 30) el Cuerpo autoriza a la Edil Srta. Rops a realizar la referida exposición en la noche de hoy,- procediendo la citada Edil en consecuencia.- Finalizada esta exposición, la Edil Srta. Rops solicita que la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala en la oportunidad, sean enviadas al Sr. Presidente de la República, al Ministerio del Interior, al Señor Jefe de Policía de Maldonado y al Intendente Municipal del Departamento.- Este temperamento es compartido por mayoría(29 votos en 30).- El Edil SR. RODOLFO LOPEZ, quien ha ingresado en sustitución del Edil Sr. Amarilla, solicita autorización para realizar en la próxima sesión una exposición en nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo sobre el tema:" SIDA y su repercusión en nuestra sociedad".- Por unanimidad la Junta presta aprobación a la precedente solicitud.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Ipharraguerre y R. González, ingresando los Ediles Sres. Eleo Echartea y Nelson Alonso.- El Edil SR. C. CASTRO demuestra su preocupación por el horario en que se inician las sesiones del Cuerpo, entendiendo que las mismas podrían iniciarse a la hora veinte y treinta minutos, con treinta minutos de tolerancia, a efectos de amparar a los distintos señores Ediles que deben trasladarse a otras zonas del Departamento.- El Edil SR. LAFFERRANDERIE mociona para que este tema sea estudiado por la Comisión del Orden del Día e informe al Plenario sobre el particular.- Por unanimidad el Cuerpo acompaña el precedente planteamiento.- Se retira de sala el Edil Sr. Alonso y E. Echartea, ingresando los Ediles Sres. Ipharraguerre y D 'Alessandro.- El Edil Sr. D ALESSANDRO en su calidad de miembro de la Comisión Especial designada para tratar la situación del ex-funcionario de la Corporación, Sr. Juan P. Salazar, solicita la alteración del Orden del Día, pasando a tratar en forma inmediata los informes realizados por esa Comisión, los cuales se han hecho llegar a la Mesa, entendiendo oportuno el pase a sesión Secreta a fin de su tratamiento.- Por unanimidad(29 votos) se dispone la alteración del Orden del Día y por mayoría(27 votos en 29) se resuelve que el Cuerpo pase a sesionar por el régimen de //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. //SESION SECRETA.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta minutos, se retira de sala el personal y el público que se encuentra en la barra.- Siendo la hora una y quince minutos del día veintiuno de los corrientes, el Cuerpo vuelve al régimen Ordinario de sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: Julio Macedo, Andalicán Fernández, Alonso, Rapetti, Yacovazzo, Lafferranderie, Bacelo, C. Castro, Silvera, D. González, F. Díaz, C. García, Barrandeguy, Coppe, Miranda, H. Núñez, Quintero, Meilón, Hualde, Jaurena, Olivera, Teri, D. Pérez, Espíndola, Pacheco, Raúl De León, Olmos, H. Díaz y Millán.- Por Secretaría se procede a dar lectura al informe suscrito por la Comisión Especial designada según Expediente N° 20.383 y a la nota que la misma suscribiera y que fueran aprobados durante el régimen de sesión Secreta y que se transcriben: "Maldonado, 20 de abril de 1990.- A LA JUNTA DEPARTAMENTAL: Vuestra Comisión Especial, designada según Expediente N° 20.383, reunida en el día de la fecha, aconseja al Cuerpo adoptar el siguiente proyecto de resolución: Vistos: las antecedentes relativos a la reincorporación del ex-funcionario de esta Junta Sr. Juan P. Salazar de conformidad a la Ley 15783.- - Resultando: Que por Resolución del 17/10/1989, la Comisión Especial del Art. 28 de la Ley 15783, resolvió hacer lugar a la pretensión de reincorporación a esta Junta del Sr. Salazar. Que esta Junta designó oportunamente una Comisión Especial para el estudio del caso, las que se expidió sobre las cuestiones a ella sometidas; requiriendo luego asesoramiento profesional.- Que asimismo los miembros de dicha Comisión mantuvieron una serie de reuniones con el Sr. Salazar, sobre aspectos relativos al reintegro y solicitando éste se aplazara el mismo, conviniéndose con él la fecha 02/05/1990.- Que al cese en esta Junta el Sr. Salazar ocupaba el cargo de mayor jerarquía en su escalafón el técnico o especializado, el cargo de Jefe de Taquígrafos.- Que de acuerdo a las normas presupuestales y estatutarias respectivas vigentes al día de la fecha, no existe cargo de mayor jerarquía en ese Escalafón, ni existió otro en ese Escalafón.- Considerando: Que de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 33, 9 Inc. A y 45, corresponde la reincorporación al cargo del Sr. Juan P. Salazar, por así haberlo dispuesto la Comisión Especial del Art. 28 de la Ley 15783.- Que asimismo y de acuerdo a los Arts. 9 Inc. A//

//y 45, con el reintegro al cargo de Jefe de Taquígrafos deberá tenerse por cumplido lo previsto en dicha norma, desde que al llegar a ese cargo se agotaran las expectativas de promoción o ascenso dentro de su escalafón.- Atento: A lo expuesto precedentemente al informe de la Comisión Especial de esta Junta y al asesoramiento por ésta requerido, LA JUNTA DEPARTAMENTAL RESUELVE: 1º) Reincorpórase al Sr. Juan P. Salazar al cargo de Jefe de Taquígrafos de esta Junta Departamental, Grado ST, a partir del 02/05/1990, de acuerdo a la Ley 15.783 y con los derechos en ella establecidos.- 2º) Téngase por cumplido con dicha reincorporación al cargo lo dispuesto en el Art. 9 Inc. A de la Ley -- 15783.- 3º) Notifícase al interesado, pase a Secciones de Personal y Contaduría por su orden.- 4º) Vuelvan estos obrados a la Comisión Especial de esta Junta!- "Maldonado, 20 de abril de 1990.- Sr. Presidente de la Junta Departamental, Esc. Francisco Mesa. Presente.- LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA POR ESTE CUERPO CON RELACION AL EXPEDIENTE N°20.383, en cumplimiento de la resolución de esta Junta, por la que se disponía la contratación de un Asesor Letrado, para que intervenga en el caso Juan Pedro Salazar, en otros pendientes ante la Comisión Especial de Destituídos Ley 15783 y para llevar adelante la investigación administrativa dispuesta en aquella; ACONSEJA: 1) La contratación del Dr. Pablo Balarini, teniendo en cuenta la Relación de Méritos presentada, que lo hace idóneo para tales cometidos.- 2) La relación contractual debería ser de un arrendamiento de servicios con remuneración mensual, por un plazo de cuatro meses, renovable en forma expresa por la Junta por períodos bimensuales, con un máximo de tres.- 3) La remuneración debería ser la correspondiente al cargo de Sub-Jefe, atendiendo a la jerarquía de la función a cumplir. Dicha remuneración no lleva aportes jubilatorios y sí factura IVA, el cual estará a cargo de la Junta Departamental.- El SR. PRESIDENTE expresa que no corresponde someter a votación nada, simplemente efectuar las comunicaciones correspondientes en la oficina respectiva y que se instrumente por la Mesa lo solicitado en ambas mociones, solicitando al Cuerpo confirme el criterio de la Mesa con su voto, procediéndose en consecuencia y resultando afirmativa(27 votos en 28).- Ante el retiro de varios señores Ediles se procede a efectuar el llamado a sala reglamentario, constatándose que no



s.h.//existe quórum para continuar sesionado, razón por la cual el señor Presidente declara clausurado el Acto, siendo la hora una y veintidós minutos.- Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-----


NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

JULIO MACEDO

Primer Vice Presidente

ACTA N° 274.- En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Oscar Olmos, Enrique Baeza, Guillermo Ipharraguerre, Ruben González, Rafael Meilón, Humberto Núñez, Fleo Echartea, José Hualde, Rafael De la Fuente, Pablo Quintero, Carlos Castro, Juan Silvera, Julio Volonté, Daoiz Jaurena y los suplentes Sres.: Julio Bacelo, Julio Olivera, Gastón Lafferranderie, José Rapetti, Raúl De León; José Pacheco, Sarelida Rops, Elsa Díaz, Gustavo Scarpa, Carlos Cairo, Irène Píriz, Héctor Espíndola, Daniel Hidalgo, Jorge Schusman. y Mary Araújo.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Tobías Polakoff y Julio Macedo y sin él los Ediles Sres.: Rudy Prior, Cristina Pérez, Walter Moyano, Juan Ildadó, Daniel Esquibel.- En uso de licencia la Edil Sra. Ana M. González.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y diez minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo, el Acta anterior N° 273, la que es aprobada por unanimidad(30 votos).- MEDIA HORA PREVIA. El Edil SR. JAURENA se refiere al "Día de los trabajadores", evocando los hechos sucedidos durante la llamada "Masacre de Chicago" y su significación social e histórica.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. PABLO QUINTERO solicita la remisión de oficios al Presidente de A.F.E., Ministerio de Transporte y Obras Públicas, //

//Comisión de Transporte de ambas Cámaras del Poder Legislativo e Intendencia Municipal de Maldonado, respecto a la grave e incómoda situación por la que atraviesan los habitantes de Pueblo Garzón y zonas de influencia, ante la falta de medios de transporte de pasajeros. Este planteamiento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo, remitiéndose adjunta la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el referido Sr. Edil.-Concurre a sala el Edil Sr. José P. Yacovazzo y la Edil Srta. Betty Molina, retirándose el Edil Sr. Echarte.- Por unanimidad, ante planteamiento del Edil SR. MELAN en representación del Frente Amplio, se dispuso oficiar al Directorio de A.F.F., solicitándole se instrumente los mecanismos tendientes a que en los trenes de carga que pasan por la localidad de Garzón, se permita el transporte de pasajeros.- Se retira de sala el Edil Sr. Jaurena, ingresando el Edil Sr. Edinson París.- El Edil SR. JOSE HUALDE, en representación del Partido Nacional, informa a la Junta respecto a las mejoras proyectadas por el Ejecutivo Comunal para el Barrio Maldonado Nuevo, en cuanto a su iluminación y a la concreción del proyecto, que se llevará a cabo en dos etapas, dotando a esa población de un total de 80 picos de luz.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Carlos Castro, Gastón Lafferranderie, y Julio Bacelo, concurriendo los Ediles Sres.: Juan Arca, Raúl Castro, y Pablo Lotito.- A título personal del Edil SR. BAEZA solicita el envío de oficios a la Intendencia Municipal y Ministerio de Transporte y Obras Públicas, haciéndoles llegar las aspiraciones de los vecinos de la ciudad de San Carlos, en el sentido de que en virtud de procederse al estudio del Presupuesto Municipal, se contemple la ampliación de CEDEMCAR, anexando el padrón 875; asimismo se adopten las medidas pertinentes tendientes a la bituminización y eliminación de curvas peligrosas en el Camino de Eguz-quiza, principal comunicación de la ciudad de San Carlos y La Barra.- En otro sentido, y haciéndose eco de la inquietud de vecinos de la citada ciudad, el Edil Sr. BAEZA, se refiere a la aspiración de que la chacra donde habitara el escritor uruguayo Sr. Carlos Seijo, por ser el lugar donde desarrollara su vida intelectual, sea declarada monumento histórico y sirva de atractivo turístico a la zona.- Asimismo se refiere a que está en vías de solución el problema suscitado en torno al funcionamiento del Centro Comunal //



MALDONADO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

s.h.//de la ciudad de San Carlos.- A título personal de la Edil SRTA. SARFLDA ROPS se remitirá la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en la oportunidad, a la Intendencia Municipal, demostrando su preocupación por el funcionamiento del Centro de Información Turística, ubicado en la Terminal de Omnibuses de Maldonado, solicitando se tenga a bien informar oportunamente las medidas correctivas que se implanten sobre el particular.- Se retira de sala la Edil Srta. Rops, ingresando el Edil Sr. Leonel Fazzio.- En uso de la palabra el Edil SR. JULIO VOLONTE hace referencia al 84° aniversario de la ciudad de Aiguá, el que se celebra el próximo 7 de mayo, entendiéndose oportuno que esta Junta realice una sesión Solemne en la citada ciudad adhiriendo a los festejos previstos en tal fecha.- Por Presidencia se le indica que deberá plantear este asunto, luego de Asuntos Entrados.- EXPOSICION DEL EDIL SR. LEONEL FAZZIO sobre el tema: "SITUACION DE LA PROMOCION TURISTICA DE PUNTA DEL ESTE Y PIRIAPOLIS".- Luego de finalizada la misma, la Junta por unanimidad dispone el pase de sus palabras al Sr. Presidente de la República, al Ministerio de Turismo, a ambas Comisiones del Parlamento Nacional, al Sr. Intendente Municipal y a las diferentes Instituciones Turísticas del Departamento.- Se retirarán de sala los Ediles Sres.: Hualde, Silvera, Hidalgo, Fazzio, Pacheco, Mary Araujo y Irene Piriz, ingresando los Ediles Sres.: Rosendo Villa, Ricardo Berreta, Saúl Miranda, Enrique D'Alessandro, Marie C. Millón, Dreyfus Pérez y Nelson Villalba.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismo.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expediente N°20.473. TRIBUNAL DE CUENTAS rte. resolución observando gasto efectuado por la Intendencia Municipal por adquisición de uniformes para el personal.- A estudio de la Comisión de Nomenclatura pasó el Expediente N° 20.474.- FUNDACION GRUPO BOSQUE su planteamiento respecto a la realización de un homenaje a Don Enrique Burnett.- Expediente N°20.468.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO S/información funcionamiento de las Comisiones del Cuerpo.- RES.: Cúrsese oficio a la Junta Departamental de referencia con la información solicitada, cumplido, archívese.- Expediente N° 20.469.- JUNTA DEPTAL. DE TREINTA Y TRES S/infor

//mación respecto a escalafón y rubros del funcionariado del Cuerpo.- RES.: Provéase -
por Sección Contaduría la información correspondiente y cumplido, remítase la misma a
conocimiento de la Junta Departamental de referencia.- Expediente N° 20.470.- BANCADA
DEL PARTIDO NACIONAL C/designación del Sr. Elis Caballero, como Secretario de la Misma,
sustituyendo al Sr. Luis Luzardo.- RES.:Enterado, pase a Sección Contaduría a sus efec-
tos, dése cuenta al Cuerpo y cumplido, archívese.- Expediente N° 20.471.- JUZGADO LETRA-
DO DE 1ra. INSTANCIA de 1er. Turno de Maldonado eleva dictámen respecto descuentos de
haber a realizar al Sr. Juan P. Salazar por concepto de pensión alimenticia.- RES.:
Visto lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del día 20 de los corrientes respecto a la
restitución del Sr. Juan P. Salazar; la LEFA resuelve: 1°) Pasen estos obrados a Sección
Contaduría a efectos de que oportunamente, proceda a los descuentos referidos a fs. 1 -
de estas actuaciones.- 2°) Comuníquese la presente resolución al Juzgado Letrado de 1ra.
Instancia de 1er. Turno de Maldonado, a los efectos que hubiere lugar.- Se dio conoci-
miento a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y se archiva el Expediente N° 20.477.-
AGRAUFACION UNION NACIONALISTA DE MALDONADO designa sus delegados en la Comisión de Pre-
supuesto y Hacienda de acuerdo al Art. 103 del Rêglamento Interno.- Pasó a estudio de
la Comisión de Obras Públicas el Expediente N° 20.478.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/enuen-
cia para suspender gestiones (nuevas o en trámite) ref. permisos de demolición, construc-
ción, reforma y/o ampliación de obras en zonas 1 y 2 de Maldonado.- Se da cuenta al -
Cuerpo y se archiva el Expediente N° 20.481.- ANTEL C/gestión de la Mesa de la Corpora-
ción, respecto situación de funcionarios de dicha Administración electos Ediles suplén-
tes.- Expediente N° 20.483.- TRIBUNAL DE CUENTAS su resolución respecto a gastos de los
equipos auditores que realicen inspecciones en los gobiernos departamentales.- RES.:
Enterado, tómesese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- Expediente
N° 20.484.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA rte. exposición de la Edil Sra. Teresa Cabo
de Romanelli ref. necesidad de crear becas de alimentación para estudiantes de escasos re-
cursos.- RES.: Realícese repartido para las diferentes Bancadas, téngase presente y cum-
plido, archívese sin perjuicio.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Lotito y Ruben-//



[Firma]

[Firma]

[Firma]

s.h. // González, ingresando los Ediles Sres.: Lafferrandiere y Srta. Dolly Copre.- ASUNTOS EN-
TRADOS. + EXPEDIENTE N° 20.415.- JUNTA DEPARTAMENTAL designa Comisión Especial para es-
 tructurar reglamentación de disposiciones establecidas en Decreto N° 3608 (Rel. a los Se-
 cretarios Políticos).- Por unanimidad, se dispone el tratamiento de urgencia de este asu-
 to y por el mismo quórum (unanimidad 29 votos), su inclusión en el Primer Lugar del Orden
 del Día de hoy.- EXPEDIENTE N° 20.466.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, su resolu-
 ción relacionada con la derogación del sistema legislativo vigente, sobre retribuciones
 a ex-Legisladores.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legisla-
 ción.- EXPEDIENTE N° 20.467.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES su resolución solicitando la
 derogación de la Ley que autoriza los duelos.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, ar-
 chivese.- Por unanimidad, el Cuerpo autoriza posponer la exposición que debía realizar
 en esta sesión, el Edil Sr. Rodolfo López, para la semana próxima.- El Edil SR. VOLONTE
 solicita que el lunes 7 de mayo próximo, esta Junta realice una sesión Solemne en la ciu-
 dad de Aiguá, en homenaje a los 84 años de su fundación. Por unanimidad se dispone la ur-
 gencia de este tema y por el mismo quórum su inclusión en el Tercer Punto del Orden del
 Día de hoy.- A esta altura, la Edil SRA. MILLAN solicita autorización al Cuerpo, para rea-
 lizar en la próxima sesión, una exposición sobre el tema: "Guarderías infantiles".- El Cuer-
 po accede a lo solicitado.- Por su parte, el Edil SR. RAUL DE LEON solicita autorización
 a efectos de exponer en la próxima sesión, sobre la ruta que une la ciudad de San Carlos
 con el Balneario La Barra (Camino de Eguzquiza).- Por Presidencia se aclara que para la
 próxima sesión, ya hay dos exposiciones previstas, por lo que deberá realizarla en sesión
 posterior.- El Cuerpo presta aprobación al precedente planteamiento.- El Edil SR. HUALDE
 solicita la inclusión en el Cuarto Punto del Orden del Día de hoy, de una nota elevada -
 por la Comisión de Orden del Día, modificando el horario de inicio de las sesiones de la
 Junta, accediéndose por unanimidad a lo planteado.- El Edil SR. YACOVAZZO, en nombre
 de la Comisión de Legislación, solicita al Cuerpo la inclusión en el 5º, 6º y 7º lugar
 del Orden del Día de esta noche, de los Expedientes Nos. 20.442, 20.432 y 19.532; acce-
 diéndose a lo solicitado.- El Edil SR. PARIS solicita realizar en una próxima sesión, //

//una exposición sobre la "posible creación de Casinos privados dentro del Departamento"

El Cuerpo accede a lo solicitado.- Se hace constar que por unanimidad, el Cuerpo dispuso la inclusión en el Segundo Lugar del Orden del Día de esta sesión, de una nota presentada por varios señores Ediles, solicitando la colocación de una ofrenda floral en la tumba del cementerio de San Carlos, que guardan los restos del - Escribano y ex-Edil de esta Corporación, Andrés Fernández Arosteguy.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.-

EXPEDIENTE N° 20.415.- JUNTA DEPARTAMENTAL designa Comisión Especial para estructurar reglamentación de disposiciones establecidas en Decreto N° 3608 (rel. a los Secretarios de Partido).- Por unanimidad se RESUELVE: Como se solicita, concédese a la Comisión - pertinente una prórroga de 30 días de plazo establecido originariamente, para expedirse sobre el tema motivo de su creación.- SEGUNDO PUNTO.- SOLICITUD DE VARIOS SEÑORES EDI-

LFS para que el día 1° de mayo se coloque una ofrenda floral en el cementerio de la - ciudad de San Carlos, como homenaje al ex-Edil de esta Corporación, escribano Andrés - Fernández Arosteguy.- Por unanimidad el Cuerpo dispone la realización del homenaje en

la forma en que se solicita, fijándose la hora 11 a tales efectos y estableciéndose que en la oportunidad, use de la palabra el Sr. Presidente de la Junta, a efectos de rendirle homenaje póstumo.- Asimismo se acuerda comunicar a la prensa y a los familiares del

extinto, este acto.- El Edil SR. RAPETTI realiza una breve reseña de quien fuera integrante de la agrupación política a la cual representa, destacando su pensamiento universalista, su pensamiento libre, solidario, generoso, siendo recordado como amigo por

todos los integrantes de su grupo político.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: D. Alessandro, Olmos, Rapetti y Baeza, concurriendo los Ediles Sres.: Echarte, Nario Palomino, Ruben Pagola y Srta. Alicia Barrandeguy.- TERCER PUNTO.- SOLICITUD DEL EDIL SR.-

JULIO VOLONTE para que esta Junta, en el marco del festejo del 84° aniversario de la - fundación de la ciudad de Aiguá, realice una sesión Solemne en dicha ciudad.- Luego de un intercambio de opiniones, en el que interviene varios señores Ediles, por unanimidad

se acuerda realizar una sesión Solemne dentro de una sesión Ordinaria, y que por la Mesa se realicen los contactos pertinentes, a efectos de fijar fecha y demás, que serán //



[Handwritten signatures and initials]

s.h. // comunicados al Cuerpo en la próxima sesión.- CUARTO PUNTO.- NOTA DE LA COMISION DEL ORDEN DEL DIA, en respuesta al oficio que la Junta le cursara, informando la conveniencia del cambio del horario de inicio de las sesiones Ordinarias del Cuerpo.- Por Secretaría se procede a la lectura de la citada nota, que consta de dos numerales: uno el que hace referencia al cambio de horario, el que se aconseja se fije para las 20 horas con treinta minutos de tolerancia y el segundo que especifica el día miércoles como último plazo para la recepción de expedientes informados por las Comisiones del Cuerpo, a efectos de ser incluidos en el Orden del Día de la sesión inmediata.- Sometidos a consideración del Cuerpo estos puntos, por su orden, resulta afirmativo por mayoría (28 votos en 29), establecer el horario de inicio de las sesiones Ordinarias para las 20 horas con 30 minutos de tolerancia.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y cinco minutos, la Junta, ante moción del Edil SR. IPHARRAGUERRE dispone un cuarto intermedio de cinco minutos.- Siendo la hora veintitrés y cincuenta y cinco minutos, se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: Mesa, Pedro Da Rosa, Fazzio, Lafferranderie, Pacheco, Andalicán Fernández, Srta. Coppe, Palomino, Srta. Barrandeguy, De León, Espíndola, Olivera, Ipharraguerre, Yacovazzo, Hualde, Olmos, Raúl Castro, Sra. Millán, Srta. Mary Araujo, Arca, Carlos Castro, Jesus Macedo, Sra. Elsa Díaz, Miranda, Humberto Núñez, Volonté y Jaurena.- Ante iniciativa del Edil SR. OLMOS se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora más.- Con relación al segundo punto de la nota de la Comisión del Orden del Día, tras un prolongado intercambio de opiniones, el Edil SR. HUALDE mociona en el sentido de que este punto vuelva a Comisión a efectos de elaborarse nuevo informe, temperamento que es acompañado por la mayoría (24 votos en 26).- QUINTO PUNTO.- EXPEDIENTE N° 20.432.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Eleuterio M. De León por incapacidad en el desempeño de sus funciones.- El Edil SR. JAURENA solicita que se agregue a la situación de ineptitud del funcionario, que la misma es de orden "físico".- Por unanimidad el Cuerpo presta aprobación al informe de la Comisión de Legislación con el agregado sugerido por el Edil Sr. Jaurena.- En consecuencia, se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación

//

//que este Cuerpo comparte; concédese anuencia a la Intendencia Municipal para destituir al funcionario Sr. Eleuterio Mattón De León, por la causal de ineptitud física. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- SEXTO PUNTO. EXPEDIENTE N°--

19.532.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para proceder a la suscripción y perfeccionamiento del contrato de concesión de la Cafetería de Planta Baja de la Terminal de Omnibus de Maldonado(Licitación adjudicada al Sr. Ruben Mercado).- (Vuelto de la Int. Mpal. - S/prórroga de concesión).- Por unanimidad en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; concédese anuencia a la Intendencia Municipal respecto a la suscripción y adecuación del contrato de concesión de la cafetería de Planta Baja de la Terminal de Omnibus de nuestra ciudad, prorrogándose el mismo hasta el último día de la Semana de Turismo de 1991, debiéndose mantener las obligaciones estipuladas en el Pliego respectivo y las garantías del caso. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.442.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aplicar multa al propietario del comercio "Mini Cassola", sito en Avda. Gorlero, por instalación de toldo sin autorización.- Por mayoría(28 votos en 31) en los presentes obrados se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal solicitándole: 1º) Se sirva disponer la realización de una nueva inspección técnica, adjuntándose en el informe distintas fotografías, a fin de constatar la gravedad de la situación planteada.- 2º) Tenga a bien requerir del propietario del comercio, reglamento de copropiedad y la autorización de los copropietarios a los fines que correspondieren.- Declárase urgente.- A esta altura, el Edil SR. RICARDO BERRERA solicita la creación de una Comisión Especial con el cometido de entender en la forestación del Arroyo Maldonado. Por unanimidad el Cuerpo accede a la designación de la Comisión de referencia. y por el mismo quorum se dispone se integre con un representante de cada Partido.- En uso de la palabra el Edil SR. SCHUSMAN expresa una solicitud en el sentido de que el próximo 5 de noviembre en oportunidad de festejarse el centenario de la ciudad de Piriápolis, esta Junta Departamental realice en la misma, una sesión //



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. // de carácter solemne. Continuando con el uso de la palabra, expresa el citado Sr. Edil su deseo de que se aproveche la oportunidad para homenajear a los Ediles de Piriápolis, representados en la Junta Departamental. Siendo la hora cero y treinta y cinco minutos, se decreta un cuarto intermedio de 5 minutos; reiniciándose la sesión a la hora cero y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de abril.- El Edil SR. CARLOS CASTRO entiende que la proposición del Edil Sr. Schusman debe decir: "Período fundacional de la ciudad de Piriápolis" o "inicio del período fundacional", en razón de que a su juicio no existe una fecha cierta de fundación de la referida ciudad.- Con la aclaración expresada por el Edil Sr. Castro, se vota el planteamiento del Edil Sr. Schusman, resultando afirmativo por unanimidad.- EXPEDIENTE N° 17.862.- COMERCIANTE DE ZONA CANTEGRIL S/riego de bitumen en las paradas 13 y 14.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 19672.- COMISION DELEGADA DEPTAL. de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay S/se incluyan en la Ordenanza General de Construcciones, especificaciones referentes al uso de espacios urbanos y edificios, por parte de personas discapacitadas. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de que tenga en cuenta, en el momento que corresponda, lo planteado en estas actuaciones. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 19.707.- JUNTA DEPTAL. DE SAN JOSE R/resolución relacionada con la administración y distribución del fondo presupuestal para la realización de obras por convenio en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que se sirva emitir su opinión sobre el particular. Cumplido, vuelva a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- EXPEDIENTE N° 20.187.- EDOARDO S.A. S/plaza adicional de 8 años para finalizar las obras proyectadas en Parada 18 y Costanera (Lincoln Center).- La Edil SRTA. ROPS mociona en el sentido de 1º) agregar a la resolución de la prórroga propuesta por la Comisión una exigencia de finalización de las obras del complejo comercial. 2º) Solicitar el inmediato retiro de todas las viviendas precarias exis-

//tentes en el predio.- 3º) Incluir la obligatoriedad de colocar un cerco de altura respetable que bordee todo el obrador para que desde el exterior no se perciben aspectos estéticos visuales desagradables; 4º) Supeditar al prórroga a la presentación de un plan de obras dentro del plazo establecido en la resolución para el comienzo de la etapa inconclusa de la torre Madison. Votado que fue en primer término el informe suscrito por la Comisión de Obras Públicas, el mismo resulta afirmativo por mayoría (23 votos en 28). En consecuencia, se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese al gestionante, un plazo adicional para la construcción de la totalidad de las obras proyectadas hasta el 1º de febrero de 1995, ateniéndose a lo expresado en el informe de la Asesoría Letrada, que luce a fs. c Castro de estos obrados, en lo que respecta a la aplicación del instituto de la reválida. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.245.-

INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para modificar el texto normativo del Art. 7º del Decreto N° 3385/79. Por unanimidad (28 votos) la JUNTA DEPARTAMENTAL dicta el siguiente DECRETO N° 3612.- Artículo 1º) Modifícase parcialmente el texto del artículo 7º del Decreto 3385/79, Anexo III de la Ordenanza General de Construcciones, Región Piriápolis, en lo que respecta a las normas establecidas para las zonas "ZONA 1.1.CENTRO" que quedarán reáctadas de la siguiente forma: "ZONA 1.1.CENTRO. Es el área comprendida por las calles Armenia desde Rambla Costanera hasta calle Tucumán, calle Tucumán desde Armenia hasta Trápani; calle Trápani desde Tucumán hasta calle Buenos Aires; calle Buenos Aires desde Trápani hasta Zolazzi; calle Zolezzi desde Buenos Aires hasta Avda. de Mayo; Avda. de Mayo desde Zolezzi hasta Maipú; calle Maipú desde Avda. de Mayo hasta Rambla Costanera". Sub zona 1.1.1 Rambla Costanera Centro: corresponde a las manzanas comprendidas por las calles Armenia, Tutumán, Bvar. Piria y Rambla desde los Argentinos y las manzanas Mos. 495 y 496".- Artículo 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.236/1.- PROYECTO PARROQUIAL DE VIYIENDAS "9 de diciembre" S/prórroga del plazo de presentación de su Personería Jurídica y proyecto de obras a realizar en pad. 5728, man. 367 de San Carlos. Con los agregados sugeridos por los Ediles Sres. :/4



MALDONADO

[Handwritten signatures and initials]

s.h.//RAPETTI y JAURENA el Cuerpo por unanimidad presta aprobación al informe de la Comisión de Tierras.- En consecuencia en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte; 1º) Concédese a los gestionantes, un plazo adicional de 180 días a partir de la fecha de la notificación por parte de los mismos, de la presente resolución, para la obtención de la personería jurídica, requisito establecido en la resolución del Cuerpo del 22 de noviembre de 1989. 2º) Pase a la Intendencia Municipal para que tenga a bien convalidar el trámite dispuesto y demás efectos que correspondieren. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.335.- LIBIA SENCION S/permiso para fraccionar pad. 7945, mna. 467 de Piriápolis.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento a que se refieren estos obrados. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. EXPEDIENTE N° 20.336.- AIDA ROMERO S/permiso para fraccionar el pad. rural 1454 de la 5a. Sección Judicial (Playa Verde). Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados, condicionándose la firma de los planos definitivos a: 1º) La presentación de los certificados de existencia de agua y luz en el frente de los respectivos solares y 2º) A la recepción de las calles proyectadas, por la Dirección de Vialidad.- Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.344.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para celebrar contrato de comodato con UTE, por el padrón 69, mna. 6 de La Barra, con destino al mantenimiento provisorio de la sub-estación emplazada en dicho predio. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte; vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva disponer una exhaustiva inspección en las construcciones existentes en el padrón 69, mna. 6 de La Barra, a los efectos de determinar si el destino dado por UTE al mismo, es solamente el de emplazamiento de la sub-estación de referencia o si además existen construcciones con destino a Oficina y vivienda. Vuelto informado, siga a consideración de la Comisión de Tierras. A la hora una, se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora más. EXPEDIENTE N° 20.443.- ELDA FERNANDEZ //

//CHAVES S/permiso fraccionar pad. 106, mna. 83 de Aiguá. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorizase el fraccionamiento a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.978.- JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS S/anuencia para proceder al pago de los daños ocasionados por un vehículo de su propiedad, a la camioneta del Sr. Juan Miguel Medina. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para proceder al pago de la indemnización a que hacen referencia estas actuaciones. Tase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 19.998.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA R/resolución observando gasto efectuado por la Junta Local A. de San Carlos, ref. contratación para trabajos en caminería rural y urbana. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y habiéndose tomado conocimiento, archívense estos obrados. EXPEDIENTE N° 20.011.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para extender hasta el último día de Semana de Turismo de 1990, los contratos de concesiones de Paradores Municipales, vigentes hasta la temporada 1988-89. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.063.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Rendición de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1988. Puesto a consideración del Cuerpo, el informe suscrito por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el mismo resulta negativo (4 votos en 27). De inmediato por mayoría (26 votos en 27) en las presentes actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a estudio de la Comisión de Presupuesto Y Hacienda.- EXPEDIENTE N° 20.183.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución relacionada con el Decreto 3604, dictado por el Cuerpo el 23/11/88. Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones. EXPEDIENTE N° 20.203.- INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Daoiz Jaurena S/aneuncia para obtener un préstamo del Banco de la República de hasta - N\$ 2.100.000.000.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de//



MALDONADO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

s.h.//Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estas actuaciones.- EXPEDIENTE

Nº 20.253.- COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA S/se requiera del Ejecutivo Comunal, di-

versa información de carácter presupuestal. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo infor-

mado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense es-

tos obrados.- EXPEDIENTE Nº 20.337.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para proceder al

llamado a Licitación Pública para la construcción y explotación de un parador en José Ig-

nacio.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y

Hacienda que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, de-

clarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 20.434.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva a conocimiento

del Cuerpo, resolución por la cual dispone transposición de rubro (7 al 8 del Programa

1-06). Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y

Hacienda que este Cuerpo comparte y habiéndose tomado conocimiento de estas actuaciones,

archívense sin perjuicio.- EXPEDIENTE Nº 20.334.- CELIAR DUARTE en representación en los

propietarios del pad. 1060, mna. 249 de la 1a. Sección Judicial S/permiso para fraccio-

nar el mismo. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras,

que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.

Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº

20.478.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para suspender gestiones (nuevas o en trámite).

referentes a permisos de demolición, construcción, reforma y/o ampliación de obras en zo-

nas 1 y 2 de Maldonado. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión

de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Muni-

cipal para no dar curso por el término de 180 días, a partir de la fecha de promulgación

de la presente resolución, a las solicitudes que se presenten o que se hallen en trámite

referentes a permisos de demolición, construcción, reforma y/o ampliación en el área com-

prendida en zonas 1 y 2 de Maldonado. 2º) Se exceptúa de esta situación aquellos permisos

de demolición referidos a construcciones que han sido declaradas fincas ruinosas irrecu-

perables por el Municipio de Maldonado o aquellas fincas que a criterio fundado del Muni-

cipio de Maldonado, no tengan ningún tipo de valor testimonial de una época pasada de //

//nuestra arquitectura o no representen un deterioro significativo de las características urbanas de la zona que se intenta preservar. Permisos de construcción referidos a edificaciones nuevas a realizarse en predios libres de construcciones existentes o aquellas reformas internas que no afecten el aspecto exterior de construcciones que puedan definirse de interés, preservar. 3º) De acuerdo a lo establecido en el Numeral 3º de la Resolución de la Intendencia Municipal, que luce a fojas 5 de estos obrados, El Ejecutivo Comunal, luego de estudiada la planificación de la zona y 30 días antes del vencimiento del plazo, someterá a consideración de este Cuerpo el correspondiente proyecto de Decreto.-

4º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Por unanimidad y ante sugerencia del señor Presidente, el Cuerpo dispone el trámite urgente para todos los asuntos que se traten en la noche de hoy.- EXPEDIENTE N° 20.239.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/proyecto de modificación de normas, actualizando valores de diversas tasas.- Por unanimidad (22 votos), la JUNTA DEPARTAMENTAL dicta el siguiente DECRETO N° 3613.-

TRANSFERENCIAS: Art. 1º) Modifícase ^{/el artículo 10 del Decreto 3421/} el artículo 8 del Decreto 3534 y artículo 22 del Decreto 3503; artículo 8 del Decreto 3534 y artículo 11 del Decreto 3600, que quedará re-dactado de la siguiente manera: a) los vehículos sin aforos abonarán una tasa de transferencia de N\$ 9.363. b) Las bicicletas no abonarán tasa de transferencia. c) Quedarán exonerados los vehículos de tracción a sangre. CHAPAS DE MATRICULAS DE VEHICULOS. Art.-

2º) Fíjase a partir del 1º/1/90, los siguientes valores para la tasa por entrega de chapas de matrículas de vehículos, referida en la resolución del Tribunal de Cuentas de la República del 16 de febrero de 1984, modificativa de la Ordenanza del 11 de enero de 1972: Autos, camionetas y similares...N\$ 7.490.- Motos, motonetas y similares...N\$ 3.745.- Jardineras, carros, acoplados y similares...N\$ 5.618.- Bicicletas y similares...N\$ 1.873.-

LIBRETAS DE CHOFERES: Art. 3º) Fíjase a partir del 1º/1/90 los siguientes valores para la entrega de libretas de chofer, referida en la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República del 16 de febrero de 1984, modificativa de la Ordenanza del 11 de enero de 1972: Automóviles de cualquier categoría...N\$ 7.490.- Motos, y ciclomotores...N\$ 3.745.- Renovación o duplicado por cualquier concepto...N\$ 7.490.-

PATENTES DE PRUEBA. Art. 4º)



MALDONADO

s.h.//Modifícase el artículo 15 del Decreto 3474; el artículo 23 del Decreto 3503, el artículo 9 del Decreto 3534 y el artículo 14 del Decreto 3600, que quedarán redactados de la siguiente manera:"Fijase a partir del 1º/1/90 en N\$ 209.723, por año o fracción de año, el valor de la patente de prueba para los vehículos automotores. El permiso de la patentes de prueba caducará el 31 de diciembre de cada año. El pago del presente permiso se efectuará exclusivamente al contado". PERMISOS DE CIRCULACION: Art. 5º) Modifícase el artículo 11 del Decreto 3421, el artículo 24 del Decreto 3503; el artículo 10 del Decreto 3534 y el artículo 15 del Decreto 3600, que quedarán redactados de la siguiente manera:" Los permisos de circulación tendrán un valor de N\$ 936 por día otorgado". EMPADRONAMIENTOS Y REEMPADRONAMIENTOS: Art. 6º) Modifícase el artículo 16 del Decreto 3357; el artículo 29 del Decreto 3503; el artículo 11 del Decreto 3534 y el artículo 16 del Decreto 3600, los que quedarán redactados de la siguiente manera:"1- Quedan obligados a empadronar sus vehículos en el Departamento, todos los propietarios que tengan domicilio real en el mismo. 2- Todo vehículo para circular en el Departamento, deberá previamente empadronarse o en su caso reempadronarse, La tasa será para los vehículos sin aforo de N\$-- 9.363.- Las bicicletas con o sin motor, serán empadronadas gratuitamente. FERIAS VECINALES: Art. 7º) Modifícase el artículo 14 del Decreto 3534 y artículo 19 del Decreto 3600, los que quedarán redactados de la siguiente manera:" La Dirección de Higiene extenderá al interesado un permiso personal e intransferible válido por un año cuyo valor será: Ferias de Maldonado por espacio y por año: a) Avda. Gral. Artigas...Tasa de Habilitación,.... N\$37.450.º b) Avda. Gral. Artigas conjuntamente con Camino de Los Gauchos y Barrio Norte...Tasa de Habilitación...N\$ 52.431.- c)Camino de los Gauchos o Barrio Norte indistintamente...Tasa de Habilitación...N\$ 18.725.- Ferias de San Carlos-por espacio y por año: a) Avenida Alvariza...Tasa de Habilitación...N\$ 37.450.- b) Avda. Alvariza conjuntamente con Camino de los Gauchos y Barrio Norte...Tasa de Habilitación...N\$ 52.431.- Piriápolis -- por espacio y por año:Calle Buenos Aires..Tasa de Habilitación...N\$ 37.450.- Pan de Azúcar- por espacio y por año: Calle Leonardo Olivera..Tasa de Habilitación..N\$37.450.- Podrán abonarse anualmente de una sóla vez o en dos cuotas semestrales entendiéndose por //

//tales períodos comprendidos del 1° de enero al 30 de junio y del 1° de julio al 31 de diciembre de cada año. El pago anual será exigible desde el 1° al 31 de enero y tendrá una bonificación del 10%(diez por ciento). La opción de dos cuotas semestrales deberá ejercerse no más allá del 31 de enero, abonándose la primera antes de dicha fecha y la segunda antes del 31 de julio. Este régimen no dará derecho a bonificación alguna. Venidos los plazos pre-establecidos, corresponderá el pago de la totalidad de la tasa, con más las multas y recargos que correspondan. TASA DE CONSERVACION DE PAVIMENTO: Art. 8°)

Modificase el artículo 15 del Decreto 3534 y artículo 20 del Decreto 3600, los que quedarán redactados de la siguiente manera:"Fijase la Tasa por Conservación de Pavimento en N° 1.31 por cada metro cuadrado de los predios frentistas a vías de tránsito con pavimento de hormigón o balasto con o sin riego bituminoso; a) Los predios frentistas a vías de tránsito con pavimento determinados anteriormente y cuando el área del predio supere los treinta mil metros cuadrados, quedará exento de pago el exceso de área que supere tal límite; b) Se establece en N° 936 el valor mínimo a tributar anualmente por esta Tasa". HIGIENE AMBIENTAL: Art. 9°)

Modificase el artículo 22 del Decreto 3600, el que quedará redactado de la siguiente manera:"A partir del 1° de enero de 1990, las Tasas de Control de Higiene Ambiental se abonarán de acuerdo a la siguiente categoría e importe: Categoría A: Prostibulos, Casas de Huéspedes, Hoteles de Alta Rotatividad o similares...N\$ 93.626.- Categoría B: Hoteles y Empresas de Tiempo Compartido de Punta del Este y La Barra N\$ 150 por metro cuadrado de edificación. Hoteles y Empresas de Tiempo Compartido de Piriápolis N\$ 75 por metro cuadrado de edificación. Restaurantes y Afines de Punta del Este, La Barra y el Tesoro N\$ 562 por metro cuadrado del área total destinada a la explotación incluyendo la pasiva que cumple idéntico servicio. Restaurantes y afines de Firiápolis, Manantiales y José Ignacio N\$ 281 por metro cuadrado del área total destinada a la explotación incluyendo la pasiva que cumple idéntico servicio. Categoría C: Hoteles, Empresas de Tiempo Compartido, Moteles y Pensiones(excepto Punta del Este y La Barra) básico N\$ 28.088, adicional N\$ 562 por cada habitación que supere las veinte. Categoría D: Locales con Máquinas o Juegos de entretenimientos básico N\$28.088//



MALDONADO

s.h. // más N° 7.490 por máquina o juego. Cuando las máquinas o juegos son complemento de la ac-

tividad principal del local, pagará N\$ 7.490 por cada máquina o juego. Categoría E: Bancos, Casas Bancarias, Instituciones de Crédito, Instituciones de Intermediación Financiera con excepción de las Cooperativas de Ahorro y Crédito; Supermercados...N\$187.252.- Categoría F: Casas de Cambio, Alquiler de automóviles y similares, Joyerías de Primera Categoría, Peleterías, Automotoras, Agencias de Loterías y Quinielas, Casas de Antigüedades, Ventas de Electrodomésticos y Audio, Bomboneras, Licorerías y afines, Cines, Clubes Nocturnos, Cabarets, Boites, Bar de Camareras, Whiskerías, Vinerías y similares, Café Concert.N\$ 56.176.- Categoría G: Casas de belleza, Agencias de Viaje, Perfumerías, Ventas de Repuestos de Automotores y similares...N\$ 37.450.- Categoría H: Farmacias, Joyerías de segunda categoría, Negocios Inmobiliarios, Barracas, Empresas Fúnebres, Herrerías, Carpinterías, Talleres de reparación de automóviles, Tornerías y afines, Estaciones de servicio, Lavaderos, Panaderías y Confiterías, Casas de Remates y Consignaciones, Heladerías, Fábricas de Pastas, Ventas de Discos y Cassettes, Alquiler de Videos y Equipos Electrónicos, Vidrierías, Mueblerías, Boutiques, Tiendas, Zapaterías, Bazares, Depósitos Comerciales, Locales Fabriles e industriales, Empresas de Transporte, Empresas de Construcción, Agencias de Líneas de Omnibus, Carnicerías, Bares, Restaurantes y afines con excepción de los de Punta del Este, Piriápolis y La Barra...N\$22.470.- Categoría I: Peluquerías, Quioscos de venta de golosinas, Estudios Fotográficos, Librerías, Talleres de Reparación de Calzado, Relojerías(reparación de relojes, talleres de tapicería, venta de carbón y leña, escritorios comerciales, Estudios Profesionales, Puestos de Venta de Mariscos, Clínicas de Análisis, Consultorios Médicos, Jardines de Infantes, Ilustrado de Muebles, Imprentas, Florerías, Yuyerías, Tintorerías, Sastrerías, Jugueterías, Emisoras de Radio, y Televisión, Estudios Publicitarios, Agencias de Colocaciones, Talleres de Reparación de Bicicletas y Ciclomotores, Gomerías, Lavado de Automotores, Mimbrerías, Provisiones, Granjas, Puestos de Frutas y Verduras, Pescaderías, Fiambrerías, Alquiler de Motos y Bicicletas...N\$ 7.490.- Art. 10º) Modifícase el artículo 23 del Decreto 3600, el que quedará redactado de la siguiente manera:" Los locales en donde se desarrollen las //

//actividades ennumeradas precedentemente, abonarán un adicional de N\$ 936. por cada cincuenta metros cuadrados, hasta un máximo para este adicional de dos veces la tasa básica de cada categoría". TASA DE INTRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PORCINOS. Art. 11º) Modificase el artículo 19 del Decreto 3534 y artículo 24 del Decreto 3600, los que quedarán redactados de la siguiente manera:" Establécese en N\$ 56.176 la tasa anual de habilitación por introducción de productos porcinos elaborados fuera de él y su comercialización al por mayor. Los distribuidores de productos porcinos de fábrica del Departamento, pagarán...N\$ 14.980.- TASA DE HABILITACION DE FABRICAS DE PRODUCTOS PORCINOS: Art. 12º) Modificase el artículo 20 del Decreto 3534 y artículo 25 del Decreto 3600, los que quedarán redactados de la siguiente manera:" Establécese en N\$ 22.470, la tasa por habilitación de Fábricas de Productos Porcinos o que se establezcan en el Departamento".- TASA POR FAENA Y COMERCIALIZACION DE CARNE DE AVES: Art. 13º) Modificase el artículo 21 del Decreto 3534 y 26 del Decreto 3600, los que quedarán redactados de la siguiente manera:"a) Será obligatoria la inscripción y habilitación por la Dirección de Higiene de la Intendencia Municipal de Maldonado de todos los abastecedores de aves faenadas, con playa de faena instalada en el Departamento o fuera de él. La Tasa anual de habilitación y autorización de venta será de N\$ 28.088 la que deberá ser abonada por adelantado, antes del 1º de enero de cada año. b) Se pagarán N\$ 26 por cada ave faenada en los mataderos habilitados en el Departamento. c) Las aves faenadas en otros Departamentos introducidas al Departamento de Maldonado para su comercialización, deberán pagar a la Intendencia Municipal de Maldonado, antes de su entrada al mismo, N\$ 37 por cada ave que se introduzca. Los productos gravados por este literal, estarán exentos del pago de Tasa Bromatológica; d) Establécese en N\$ 7.490 anuales la Tasa de Habilitación de apertura, reapertura y/o transferencia de locales para el expendio y/o procesamiento de aves faenadas. TASA DE HABILITACION DE VEHICULOS: Art. 14º) Modificase el artículo 27 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:"Todo vehículo destinado a la introducción y/o distribución de productos alimenticios abonará una tasa de inspección de acuerdo a la siguiente escala: triciclo a motor con caja...N\$ 2.247. Automóviles y camionetas//



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h.//..N\$7.490. Camiones con eje simple..N\$ 14.980. Camiones con doble eje..N\$ 22.470.- SER-

VICIO BAROMETRICO: Art. 15°) Modifícase el artículo 23 del Decreto 3534 y artículo 28 del Decreto 3600, los que quedarán redactados de la siguiente manera:" Las empresas particulares que prestan servicio de barométrico, deberán inscribirse en el registro que - llevará a esos efectos la Dirección de Higiene Ambiental, abonando una Tasa anual de inscripción de N\$ 28.088 más N\$ 7.490 por cada unidad de servicio barométrico con que la empresa cuente, menos una". REGISTRO DE REMATADORES: Art. 16°) Modifícase el artículo 25 del Decreto 3534 y 29 del Decreto 3600, los que quedarán redactados de la siguiente manera:" Las solicitudes serán recibidas en la Dirección de Tributos de la Intendencia Municipal de Maldonado o en las Juntas Locales. Deberá presentarse conjuntamente con una fotocopia de la matrícula respectiva en completo administrativo municipal, estableciéndose dicho registro en la suma de N\$ 7.490". REGISTRO DE CONSTRUCTORES: Art. 17°) Modifícase el artículo 26 del Decreto 3534 y artículo 30 del Decreto 3600, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:"Fíjase en N\$ 18.725 anuales, el derecho de inscripción en el registro de constructores de la Intendencia Municipal y N\$ 7.490 anuales, para instaladores sanitarios".- LIMPIEZA DE BALDIOS Y VEREDAS: Art. 18°) Modifícase el artículo 25 del Decreto 3403 del 12 de noviembre de 1979 y artículo 31 del Decreto 3600, los que quedarán redactados de la siguiente manera:"Créase el servicio de limpieza de baldíos y veredas en las ciudades y zonas residenciales del Departamento, que se cobrará a razón de N\$ 374 por metro cuadrado del padrón que se limpie". Art. 19°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.285.- INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Doiz Jaurena, eleva informe del Tribunal de Cuentas relacionado con la situación económico financiera del Ejecutivo Comunal. Sobre estas actuaciones usa de la palabra el Edil Sr. Jaurena, quien se refiere a que cuando asumió como Intendente Municipal en el pasado período, la Comuna sufría un déficit. Por mayoría en las presentes actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, y habiéndose tomado conocimiento del presente dictámen, archívense estos obrados. EXPEDIENTE N° 20.184.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución observando el gasto//

//de la ampliación de licitación efectuada por la Intendencia Municipal, construcción centro polideportivo en Barrio Leonel. Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION:

Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados, EXPEDIENTE N° 20.223.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución observando gasto efectuado por el Ejecutivo Comunal, respecto alquiler de un compactador autopropulsado. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados. EXPEDIENTE N° 20.241.- TRIBUNAL DE CUENTAS remite resolución observando gastos efectuados por la Intendencia Municipal, sin disponibilidad presupuestal. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados. EXPEDIENTE N° 20.242.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución observando gasto efectuado por la Junta Local de Garzón, para contratación de camiones. Por mayoría en estas actuaciones, se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y habiéndose tomado conocimiento del presente dictamen, archívense estas actuaciones, sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.248.- ASOCIACION DE PROTECCION AL FUTBOLISTA S/exoneración de impuesto con motivo de la realización de una rifa a nivel nacional. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.299.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución observando gasto efectuado por compra de materiales para refacción de la ex-estación de AFF.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.279.- ENRIQUE LAMAISON Director de Radios Maldonado y San Carlos, S/exoneración de Contribución Inmobiliaria y patente de rodados.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.322 TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución relacionada con gastos que originara la refacción de las Oficinas de la Junta Local de Solís. En estos obrados, se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.327.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución relacionada con observación de gastos//.



107

[Firma]

[Firma]

s.h.//efectuados por la Intendencia Municipal sin disponibilidad presupuestal. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.329.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución relacionada con reiteración de gastos realizados por la Intendencia Municipal, sin disponibilidad Presupuestal.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 17.112.- PARROQUIA SANTA MARIA DE LA CANDELARIA de Punta del Este, S/exoneración del pago de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.332.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar parte del pad. rural 164 de la 1a. Sec. Jud. (Paraje Cerro Pelado), por motivos de utilidad pública.- Por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte y en función de lo establecido en el Numeral 25 del Art. 19 de la Ley 9515, apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar el inmueble padrón rural 164, de la 1era. Sección Judicial de Maldonado(Paraje Cerro Pelado), fracción "B" del plano del Ingeniero Agrimensor Walter Fernández Barreiro del 14 de setiembre de 1988, con un área de 19Hás.2803m.c.. 50dm.c..- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.338.- TRIBUNAL DE CUENTAS, su resolución S/a las entidades estatales, especifiquen en los pliegos de licitaciones, las cláusulas a variaciones de precios.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte y habiéndose tomado conocimiento de estas actuaciones, entréguese fotocopia del oficio 350/90 del Tribunal de Cuentas a la Comisión de Legislación y cumplido, archívense sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 18.899.- DR. HOMERO CARLOS BONILLA S/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.225.-

//ACTUARIAS Y ACTUARIAS ADJUNTAS de los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia de 1er. 2do. y 3er. Turno, S/exoneración de patente de rodado a un vehículo de su propiedad.-Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 18.728.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para exonerar del 50% de patente de rodados por el año 1987 a los Dres. Esteban Agustoni, Esteban Agustoni Rijo y Esteban Nin Vivo.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.407.- DR. GUILLERMO IPHARRAGUERRE en su condición de Defensor de Oficio de nuestro Depto., S/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.519.- DR. JOSE LUIS RINALDI en su calidad de médico Forense, S/exoneración de patente de rodados.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.495.- COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA S/información de la Int. Mpal. ref. cantidad de vehículos exonerados de patente de rodados en el Depto.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.372.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución observando gastos efectuados por el Ejecutivo Comunal por compras de suministros para la cafetería mpal.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.373.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución observando gastos efectuados por el Ejecutivo Comunal por compra de suministros para el Centro Comunal Bo. Odizzio.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Archívense estos obrados,- sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.398.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución ob-//



MALDONADO

s*h. //servando gasto efectuado por el Ejecutivo Comunal.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados.-EXPEDIENTE N° 20.416.- MARCELA L. ABADI y otra eleva sugerencia ref. futura construcción de parador en José Ignacio.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos que correspondan.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.374.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución relacionada con reiteración de gastos efectuados por la Intendencia Municipal en set. de 1989.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.323.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución relacionada con gastos efectuados por la Junta L.A. de San Carlos.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y habiéndose tomado conocimiento del presente dictamen, archívense estos obrados.- A esta altura, el señor Presidente deja constancia de que se ha padecido un error en la redacción del informe de la Comisión Especial designada para entender en la restitución del ex-funcionario Sr. Juan P. Salazar, correspondiendo en lugar de "ST" "8T" en lo que al cargo del mismo se refiere. Siendo la hora dos del día veintiocho de los corrientes, al haberse agotado la nómina de Asuntos a consideración, el Señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha precedentemente indicados.- - - - -

NELSON MARTINEZ

Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

ESC. FRANCISCO MESA

Presidente

ACTA N° 275.- En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Raúl Castro, José Hualde, Srta. Cristina Pérez, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Nelson Villalba, //

//Nario Palomino, Benjamín Noguéz, Humberto Núñez, Juan A. Silvera, Juan Ildó, Leonel Fazio, Carlos Castro, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, Daniel Esquibel y los suplentes Sres.: Sra. Elsa Díaz, Daniel Hidalgo, Rosendo Villa, Edinson París, Sra. Ketty G. de Salvador, Julio Olivera, Dreyfus Pérez, Juan Medina, José L. Pacheco, Alicia Barrandeguy, Héctor Espíndola, y César Bianchi.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Daoiz Jaurana, Tobías Polakoff, Julio Volonté, Saúl Miranda y Sra. Ana M. González.- Sin aviso falta el Edil Sr. Baeza y el Edil Sr. Walter Moyano.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el señor Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veinte y cincuenta y tres minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 274, la que es aprobada por mayoría (27 votos en 29).- IT--

DIA HORA PREVIA.-Por mayoría la Junta acompaña un planteamiento del Edil SR. JULIO OLIVERA en nombre del Partido Nacional, en el sentido de cursar oficio a la Intendencia Municipal a efectos de que por la Dirección que corresponda, se adopten las medidas tendientes a solucionar distintas carencias por parte de ese Ejecutivo. Se adjunta versión taquigráfica para mejor ilustración.- Ante planteamiento del Edil SR. JUAN A. SILVERA a título personal, se remitirá la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, al Ejecutivo Comunal y a la Junta Local de Piriápolis respecto deterioro que han sufrido los servicios que presta el Municipio a la referida población.- Se retira de sala el Edil Sr. D'Alessandro, concurriendo la Edil Srta. Dolly Coppe.- El precedente planteamiento es realizado en nombre del Partido Colorado. De inmediato en representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO realiza un planteamiento que fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo, en el sentido de cursar oficio adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala en la oportunidad, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a los Representantes Nales. por el Departamento, haciéndoles llegar su preocupación por la situación de desempleo que atraviesa un considerable número de trabajadores de la empresa URUPEZ de nuestra zona.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil fue acompañado por unanimidad en el sentido de



MALDONADO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

s.h.//cursar oficio a la Intendencia Municipal, a la Jefatura de Policía y al Instituto Nacional de Carnes (INAC), solicitando se adopten las medidas tendientes a evitar los riesgos sanitarios que trae aparejada la faena clandestina de gando que se viene realizando en la zona de Solís Grande.- El Edil SR. ESQUIBEL en nombre de la Bancada de Ediles del Frente Amplio, manifiesta su disconformidad con las declaraciones violentistas de un dirigente político, el Sr. Rossi Garretano, del Movimiento Revolucionario Oriental, sector integrante del Frente Amplio y su total desagrado con la creencia del citado dirigente, en las acciones armadas para resolver controversias políticas.- A título personal del Edil SR. LEONEL FAZZIO se cursará oficio a la Intendencia Municipal, requiriendo se sirva remitir a este Organismo, listado con los nombres de todos los funcionarios que han ingresado a ese Ejecutivo, desde el día 15 de febrero del corriente año a la fecha.- En otro sentido, el citado Sr. Edil solicitó a título personal el envío de oficio a la Intendencia Municipal, requiriendo información acerca de las condiciones contractuales y las razones por las cuales han sido designados como Asesores de Asuntos Externos en las ciudades de Piriápolis y Pan de Azúcar, los señores Valdirio Silva y Angel Seijas.- A esta altura y finalizada la Media Hora Previa, el Edil SR. RODOLFO LOPEZ realiza una extensa y documentada EXPOSICION sobre el tema: "SIDA y su REPERCUSION EN NUESTRA SOCIEDAD".- Por unanimidad el Cuerpo dispone el pase de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Edil exponente, a los Organismos de dirigencia política de los Partidos aquí representado, así como al Ministerio de Salud Pública de nuestro Departamento. De inmediato la Edil SRA. MARIE C. MILLAN realiza una pormenorizada EXPOSICION sobre el tema: "GUARDERIAS INFANTILES". Finalizada la misma, por unanimidad el Cuerpo dispone el pase de las palabras vertidas en sala por la Sra. Edil exponente, a la Comisión de Legislación a la Intendencia Municipal y repartido a los señores Ediles integrantes del Cuerpo.

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Expediente N° 20.485.- EDIL SR. FLEO ECHARTEA S/se requiera de la Intendencia Municipal, información relacionada con apertura del anexo del Liceo Deptal. en el predio de AFF.- Resolución: Pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva remitir información solicitada.-//

//Se da cuenta al Cuerpo y se dispone el archivo del Expediente N° 20.486.- Junta Deptal su contrato de arrendamiento de los servicios del Dr. Pablo Luis Belarini. Se toma nota que se ha cursado invitación, disponiéndose el archivo del Expediente N° 20.487.- Comisión Especial que entiende en posibles irregularidades en la venta de terrenos del Bo. Maldonado Nuevo, S/se invite para próxima reunión, a las Dras. Rodríguez y Pereira.- Expediente N° 20.489.- Junta Deptal. de Durazno S/información respecto reglamentación para la utilización del teléfono por parte de los integrantes del Cuerpo.- Resolución: Cúrsese oficio a la Junta de referencia, evacuando la información solicitada.- Se dispuso repartido a las Bancadas y se archiva, el Expediente N° 20.490.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Veriberto Sosa, relacionada con el 2° Liceo para Maldonado.- Expediente N° 20.491.- Investigación Administrativa, resolución de la Junta Deptal. a Fs. 400 Tomo XXVIII de fecha 17/3/90. Resolución: Procédase de acuerdo a lo solicitado por el Dr. Pablo Belarini y una vez formado el expediente correspondiente, hágase entrega del mismo al citado profesional, a efectos de que se proceda con la referida investigación administrativa.- Se realizó repartido y se dispuso el archivo del Expediente N° 20.495.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Wilson Sana- bria, relacionada con la problemática de la empresa CYISA.- Se realizó repartido a las bancadas y se archiva el Expediente N° 20.496.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Ambrosio Rodríguez, relacionada con la construcción de Puertos de Piriápolis y reparación de rutas 37 y 39.- Se han retirado de sala los Ediles Sres.: Villa, Olivera, Srta. Pérez, Villalba, Fazzio, Noguéz, Lladó, Millán, Hualde, Raúl Castro, Carlos Castro, H. Núñez y Rapetti, concurriendo los Ediles Sres.: Néstor Scarpa, Asdrúbal Díaz, Euclides Melgarejo, Juan Cabrera, Julio Macedo, Ricardo Berreta, Carlos Cairo, Amílcar Fernández Chavez, Carlos Núñez, Raúl De León, Julio Bacelo, César Bianchi, Jorge Schusman y la Edil Sra. Irene Píriz.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.460.- VARIOS SRES. EDILES S/se designe una Comisión Investigadora que determine la responsabilidad que pudiera corresponderle al Ejecutivo Comunal, en la situación sanitaria del Complejo Habitacional BC 7 de Piriápolis.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto//



MALDONADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

s.h. // Designase una Comisión Pre-Investigadora con los cometidos establecidos en el Art. 93, Inc. i) del Reglamento Interno, integrada con los Ediles señores: Juan A. Silvera (suplente Sr. Jorge Schusman), Ruben Pagola (suplente Srta. Alicia Barrandeguy), Rafael Meilán (suplente Sr. Rafael De la Fuente) y Juan Carlos Castro (suplente Sr. Miguel Amarilla) Pase a la misma a sus efectos. Siendo la hora veintidós y doce minutos, se decreta un cuarto intermedio de diez minutos, reiniciándose la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, luego de reunirse la Comisión Pre-Investigadora y de producido su informe. Ante iniciativa del Edil SR. MEILAN el Cuerpo por unanimidad dispone la inclusión de este Expediente en el Primer Lugar del Orden del Día de hoy.- Continuando con los Asuntos Entrados, se da lectura a una nota de renuncia a su cargo de Edil de esta Corporación, del Sr. Oscar Olmos.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, acéptase y convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.497.-

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CULTURA, ESC? RICARDO DUTRA eleva a conocimiento del Cuerpo el Reglamento de autorización sobre concurrencia de menores a salas de Juegos Electrónicos, pools o similares. Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Por Secretaría se da lectura a una nota del Edil SR. HUMBERTO NUÑEZ, quien solicita seis meses de licencia a su cargo de miembro de la Comisión de Forestación de las Riberas del Arroyo Maldonado.- RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.- Asimismo se da lectura a otra nota suscrita por las Ediles Titulares y suplentes del Cuerpo, en representación de sus respectivos Partidos, en la cual ratifican conceptos vertidos en la "Declaración Pública" realizada en sesión del día 9 de marzo de 1990, con motivo del Día Internacional de la Mujer", solicitando además la integración de una Comisión Especial para entender en los postulados establecidos en la referida Declaración.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de las Comisiones de Reglamento y Legislación integradas. De inmediato por Secretaría se da lectura a una nota del Partido Nacional, solicitando cambio de día de sesión, en razón de que el próximo 18 de mayo es feriado nacional, para el día jueves 17.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto: Préstase conformidad a lo solicitado y convóquese al Cuerpo a sesión Ordinaria para el//

//día jueves 17 a las 20 horas.- Cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.498.- JULIO A. SANCHEZ en representación de militares destituidos del Departamento, eleva planteamiento respecto sanción de Ley que los ampare, en cuanto a su reparación profesional. Por mayoría (30 votos en 31) se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación para que se sirva evaluar hasta qué punto puede considerar el Cuerpo, el contenido de la presente gestión.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 19.754.- JUNTA COORDINADORA DE BARRIOS DE MALDONADO eleva planteamiento relacionado con el problema que ocasionan los animales sueltos en calles de nuestra ciudad. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal a efectos de que se sirva informar sobre el estado actual de la gestión de referencia. Se han retirado de sala los Ediles Sres.: López, Sra. Píriz, Raúl De León y De la Fuente, concurriendo los Ediles señores: Gastón Lafferranderie, Miguel Amarilla, Rudy Prior, y Mary Araújo.- EXPEDIENTE N° 20.460.- VARIOS SEÑORES EDILES S/se designe una Comisión Investigadora que determine la responsabilidad que pudiera corresponderle al Ejecutivo Comunal, en la situación sanitaria del Complejo Habitacional BC 7 de Piriópolis.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Pre-Investigadora, designase una Comisión Investigadora que entenderá en lo referente a la inquietud planteada en estas actuaciones, que estará integrada por los Ediles Sres.: Juan Angel Silvera (suplente Sr. Jorge Schusman), Ruben Pagola (suplente Sra. Iliana Barrandeguy), Rafael De la Fuente (suplente Sr. Rafael Meilán) y Juan Carlos Castro (suplente Sr. Miguel Amarilla), pase a la misma a sus efectos.- Por unanimidad (31 votos), la Junta dispone designar a los Ediles Sres.: Rodolfo López y Luis F. Berrutti como Delegados de este Cuerpo ante la Comisión Departamental de Lucha contra la E.T.S. SIDA.- EXPEDIENTE N° 19.277.- JEFE DE PERSONAL Sra. Martha Dehorta de Semblat, eleva informe acerca descuentos que deben efectuarse al Secretario General Sr. Nelson Martínez por concepto de incumplimiento de la reglamentación de "Dedicación Integral". RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo compare, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.353.- ARQ. CARLOS VILLALBA presenta recurso de reposición contra la resolución del Cuerpo de fecha 6/9/89, recaída en Expediente n° 20.353//



MALDONADO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

s.h.//Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este -
 Cuerpo comparte, 1º) Solicítase de la Intendencia Municipal, los antecedentes relativos
 al Expediente N° 6069/86, caratulado:"Carlos Villalba, planos en consulta, padrón 16034
 al 41, mna. 1757" y Expediente N° 3995/88, con carácter de urgencia dado el vencimiento
 de los plazos establecidos. 2º) Requírase de ese Ejecutivo Comunal, se sirva informar
 si similar recurso ha sido presentado por el gestionante ante ese Organismo, a partir de
 la notificación que le fuera efectuada con fecha 13 de febrero de 1990 y de ser así, qué
 resolución se adoptó en estos autos.- 3º) Manténgase en Comisión.- EXPEDIENTE N° 20.422.
 VARIOS SRES. EDILES S/se incluya en los Asuntos Entrados, la "Reglamentación y ubicación
 de Prostibulos, y Bares de Camareras". RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión
 de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal
 solicitándole:1º) Se sirva remitir a este Cuerpo detalle de todos los locales habilitados
 en el Departamento, con la respectiva fecha de inicio de actividades, nombre de los per-
 misarios, padrón y manzana de su emplazamiento y demás elementos que se estime del caso
 adjuntar para la correcta determinación de la magnitud del problema y una adecuada ilus-
 tración sobre el tema. 2º) Se sirva informar si en ese Organismo existe algún proyecto
 o estudio de futuro emplazamiento fuera de las zonas urbanas del Departamento, a la ma-
 yor brevedad posible, en virtud de las planteamientos realizados por vecinos de esta -
 ciudad.- 4º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.697.
 INTENDENCIA MUNICIPAL sugiere la suspensión de permisos para la instalación de nuevos Pros-
 tibus, Bares de Camareras y similares(Decreto 3511), hasta próximo estudio de zonifica-
 ción. RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo com-
 parte, suspéndese la autorización para la instalación de nuevos prostibulos, bares de
 camareras y similares, previstos en el Decreto N° 3511, Art. 5º Inc. a).- Pase a la In-
 tendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.190.
 INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Da-
 oiz Jaurena C/gestión del Cuerpo respecto designación del Contador Municipal. RESOLUCION:
 Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívese sin
 perjuicio.- EXPEDIENTE N° 19.521.
 INTENDENCIA MUNICIPAL eleva consulta acerca de la po-

//sibilidad de presupuestar al funcionario Sr. José Luis Chenlo, en el grado 2 del escalafón administrativo.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.238.- FUNDACION GRUPO BOSQUE S/el auspicio de la Junta Departamental para la realización de Eventos de verano.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.333.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destituir al funcionario Sr. Carlos Pereira, por reiteración de inasistencias injustificadas.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal a todos sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.895.- VARIOS SRES. EDILES su proyecto de resolución respecto a la no previsión de vacantes presupuestales de la Intendencia Municipal.- Por unanimidad se RESUELVE: Archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 19.924.- VECINOS DEL BARRIO SUR DE SAN CARLOS S/audiencia al Cuerpo a efectos de plantear temas relacionados con la reglamentación existente para bares de camareras. Por unanimidad se RESUELVE: Archívese.- Siendo la hora veintitrés y veinte minutos, el Cuerpo dispone la prórroga del horario de sesión por una hora más.- EXPEDIENTE N° 19.548.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para renovar contrato de servicio de funcionarios Sres. Pablo Castro y Nelson Sabatino.- Por mayoría se RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.754.- JUNTA COORDINADORA DE BARRIOS DE MALDONADO eleva planteamiento relacionado con el problema que ocasionan los animales sueltos en calles de nuestra ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, vuelvan estos obrados al Ejecutivo Comunal, a efectos de que se sirva informar sobre el estado actual de la gestión de referencia.- EXPEDIENTE N° 19.329.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para proceder a la presupuestación de la funcionaria Clidia Rímolli a efectos de regularizar su situación administrativa.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos.- EXPEDIENTE N° 18.967 - EDIL SR. TABARE FRESA su planteamiento sobre gratuidad del boleto para docentes dentro de la órbita departamental.- Por unanimidad se RESUELVE: Archívese sin perjuicio.- Se retira de sala el Edil Sr. Dreyfus Pérez, concurriendo el Edil Sr. //



MALDONADO

s.h.

//Eleo Echartea y la Edil Srta. Betty Molina, ante el retiro del Edil Sr. A. Fernández Chaves.- EXPEDIENTE N° 19.742.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destituir al funcionario Sr. Edmundo Frascolla.- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.684.- VARIOS SRES. EDILES proponen la creación de la Comisión Permanente del Concurso Cultural Anual de la Junta Departamental de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.391.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destituir al funcionario Sr. Wilbar Pérez Moreno por la causal de delito.- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal a todos sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.429.- SOCIEDAD DE CIRUGIA del Uruguay S/el auspicio del Cuerpo para el XLI Congreso Uruguayo de Cirugía, a llevarse a cabo entre los días 11 y 15 /11/90 en Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE : Declárase de interés departamental la realización del XLI Congreso Uruguayo de Cirugía, a llevarse a cabo entre el 11 y 15 de noviembre del corriente año, en Punta del Este.- EXPEDIENTE N° 20.358.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destituir al funcionario Sr. José Luis García, por reiteración de inasistencias injustificadas.- Por unanimidad se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte; vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 18.507.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/al Cuerpo se expida sobre la oportunidad o conveniencia de la propuesta Parque de Descanso SRL, sobre instalación de un cementerio parque.- Por unanimidad se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.318.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/auencia para destituir al funcionario Sr. Jorge Agustín Rivero, por omisión al cumplimiento de sus funciones.- Por mayoría se RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos.- EXPEDIENTE N° 19.118.- ADOLFO PELAEZ S/permiso para edificar en predio - pad. 1244, man. 525 de P. del Este (Presenta nuevo escrito S/reconsideración de la res. del Cuerpo de fecha 11/12/87).- Votado que fue el informe de la Comisión de Obras Públicas, el mismo resulta negativo. Ante moción del Edil SR. YACOVAZZO se dispone que estos obrados vuelvan a estudio de la Comisión de Obras Públicas (mayoría 25 votos en 27).- EXPEDIENTE N° 20.006.- JOSE MA. MEDINA Y OTRA plantean problemas que los afectan, rel.//

//con el corte del suministro de OSE ordenado por la Administración del Complejo Arcobaleno.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas - que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados previo desglose de los antecedentes respectivos, que se remitirán al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.186.

LUIS DYZENCHAUZ presenta planos en consulta relativos a la viabilidad de construir un bloque de apartamentos en padrón 1483, manzana 9 de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, apruébase la presente gestión de edificación a que se refieren estos obrados, llegados a este Cuerpo por vía de consulta, condicionado a que las obras proyectadas cuenten con la correspondiente ventilación de servicio de portería.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.196.

MARIA F. GONZALEZ presenta planos en consulta, relativos a viabilidad de construir conjunto PARA-HOTELERO, en los padrones 2990, 01, 02, 03, 04 y 06; manzana 1 de Portezuelo.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, vuelvan estos antecedentes al Ejecutivo Comunal, a efectos de que por la Dirección correspondiente, se emita una nueva opinión sobre la viabilidad de construir conjunto para-hotelerero en la zona.

EXPEDIENTE N° 20.243.- MILTON BOTTARO S/se requiera del Ejecutivo Comunal, la remisión a este Cuerpo para su consideración, de los Expte. 3189/89 y 3189/1/89.- Por unanimidad se RESUELVE: Archívense sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.256.

CARLOS BALDO S/permiso para regularizar obra en pad. 6918, mna. 76 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la gestión de edificación a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que ocupa retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización y condicionado a que el gestionante justifique la propiedad del inmueble. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.257.

BALRUM S.A.S/permiso para construir un bloque de viviendas con destino a Hotel(Tiempo Compartido), en pad. 3731, man. 1423 de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, com//



MALDONADO

s.h. //parte, vuelvan los presentes obrados al Ejecutivo Comunal, para que se sirva emitir un nue-

vo informe con respecto a la gestión en trámite, especificando de ser posible si existe -

alguna modificación en las normas por las cuales se debe regir este tipo de obras.-EXPE-

DIENTE N°20.341.-DELFIN LAZO, S/permiso para regularizar obra en pad.737,manz.29 de Pan-

de Azúcar.-Por unanimidad se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públi-

cas que este Cuerpo comparte; autorízase la regularización de las obras de que ilustran -

los presentes obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EXPEDIENTE N°20342.

ELAINE B.DE GAVINA, S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad.353,manz.35 de La Ba-

rra.-Por unanimidad se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que

este Cuerpo comparte, autorízase con carácter precario y revocable y sin lugar a indemni-

zación, la regularización y ampliación de las edificaciones a que se refieren estos obra-

dos, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, de la parte que invade

retiro frontal.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EXPEDIENTE N°20.357.-VE-

CINOS DE SAN RAFAEL, elevan planteamiento manifestando su disconformidad, ante la posible

instalación de un restaurante en dicha zona residencial.-Por unanimidad se RESUELVE:-/

Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, archíven-

se estas actuaciones sin perjuicio.-EXPEDIENTE N°20.390.-COMISION FOMENTO, Bo. Jardín "Los

33", elevan preocupación por alarmante deterioro de vías de tránsito.-Por unanimidad se -

RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte;

Pasen estas actuaciones al Ejecutivo Comunal, a efectos de que por la Dirección que co-//

rresponda tenga en cuenta el planteamiento realizado por la Comisión Fomento del Barrio

Jardía "Los Treinta y Tres".-EXPEDIENTE N°20.439.- SUNCKER S/A., s/permiso regularizar --

obra en pad.6905,manz.553 de Punta del Este (Barrio Marconi).-Por unanimidad se RESUELVE:-

Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase -

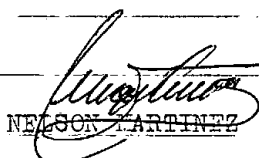
la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo aplicar

se las multas que para el caso, se establecen en la Ordenanza General de Construcciones.-

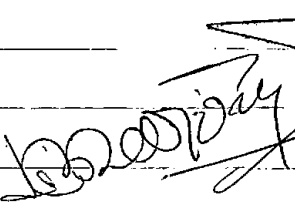
Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-EXPEDIENTE N°20.441.-MANUEL B. REHYO, presenta

planos en consulta, referidos a la ampliación del Hotel Castilla, sito en pad.8964,manza-

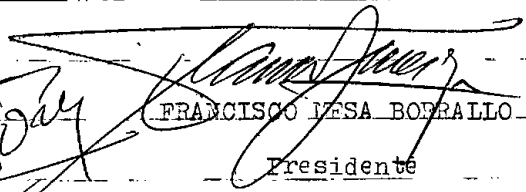
//na 20 de Punta del Este.-Por unanimidad se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerno comparte, vuelvan los presentes obrados al Ejecutivo - Comunal, a efectos de que por la Dirección que corresponda se sirva solicitar al gestio- nante adjunte nuevos planos en los que deberá detallar los cortes correspondientes rela- tivos a la ampliación a realizar, asimismo estas actuaciones deberán volver con nuevo in- forme técnico.-Siendo la hora veintitrés y cincuenta y dos minutos, del día cinco de ma- yo del corriente, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debi- da constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedente- mente señalada.-


NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas


FRANCISCO MESA BORRALLO

Presidente

ACTA N°276.- En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de mayo del año mil nove- cientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta / Departamental, asisten a Sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Enrique Baeza, Daniel // Costa, Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Carlos Castro, Daniel Esquibel, Juan A. Sil- vera, Rafael de la Fuente, Humberto Núñez y los Suplentes Sres. Pablo Lotito, Raúl De / León, Julio Bacelo, Héctor Espíndola, Euclides Melgarejo, Carlos Barbachán, Alicia Barran- deguy, Nelson Alonso, Irene Piriz, Carlos Eguzquiza, Adrúbal Díaz, Néstor Scarpa, Elsa / Díaz, Sarelida Rops, Edinson París y Carlos Bayeto.- Con aviso falta el Edil Sr. Leonel Fa- zzio, y sin él los Ediles Sres. Walter Moyano, Julio Volonté, Julio Macedo, Srta. Cristi- / na Pérez, Sr. Nelson Villalba, Rúben Pagola, Benjamín Noguéz, Sra. Ana N. González, y Rafa- el Meilán.- Preside el Acto el Titular Edil Sr. Francisco Mesa Borrallo, actuando en Se- / cretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez / Segovia.- Siendo la hora veinte y cuarenta minutos, el Sr. Presidente declara abierto el / Acto, sometiendo a consi- deración de los Sres. Ediles el Acta anterior Nro. 275, la misma /



[Handwritten signatures and initials]

es aprobada por unanimidad.- Han concurrido a Sala los Ediles Sres. Rodolfo López y Daniel Hidalgo.- MEDIA HORA PREVIA.- En uso de la palabra el EDIL SR. BAEZA en nombre del Partido Nacional, informa al Cuerpo de una iniciativa del Sr. Intendente Municipal Dn. Domingo Bur- Gueño Miguel, convocando a todas las fuerzas vivas y organizaciones sociales del Departa- mento, a los efectos de que en un plazo de noventa días presenten todos aquellos proyectos de desarrollo para ser estudiados por organismo técnicos competentes;- tema este que será / dado a conocer en el día de mañana, en la Intendencia Municipal, a través de una conferen- cia de Prensa contando con la presencia del Sr. Presidente de la República Dr. Luis Alberto Lacalle, el Sr. Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo Cdr. Enrique Iglesias, así como otras autoridades Nacionales y Departamentales.- En otro orden de cosas el citado SR. EDIL se refiere al denominado Proyecto de "MALDONADO 2000", sin extenderse en el tema.- Siguiendo en el uso de la palabra el mismo SR. EDIL informa que vecinos del Paraje Alfaro / hicieron llegar varios planteamientos a la Bancada del Acuerdo Blanco Departamental, los / cuales al ser canalizados por las Direcciones Municipales correspondientes han sido solu- cionados. En representación del Partido Colorado usa de la palabra el EDIL SR. SCARPA, / quien informa al Cuerpo acerca de la situación por la que atraviesan los vecinos del Ba- rrio Kennedy, los cuales carecen de agua potable, hecho que pudo constatar en forma perso- nal; en tal sentido solicita la remisión de oficios al Ministerio de Salud Pública y a la Intendencia Municipal, manifestando la preocupación de dichos vecinos ante la existencia / constatada de cinco casos de hepatitis.- Concurre a Sala el Edil Sr. Rosendo Villa, retirán- dose el Edil Sr. Silvera.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo hace uso de la palabra el EDIL SR. LOPEZ, quien solicita la remisión de nota a la Intendencia Mpal. a efec- tos de que se estudien las medidas tendientes a evitar los reiterados accidentes que se // han constatado en la calle Simón del Pino de Barrio Odizzio, y sus transversales, en razón de las altas velocidades que allí se registran.- Este planteamiento fue acompañado por la unanimidad del Cuerpo.- Se retira de Sala el Edil Sr. Hualde, concurriendo el Edil Sr. José Yacobazzo.- De inmediato y en nombre del Partido Frente Amplio, el EDIL SR. DE LA FUENTE en primer término se refiere a la urgente necesidad de designar a las autoridades de las dife-

-rentes Junta Locales del Departamento, haciendo incapié en que se respete el pronunciamiento popular, en cuanto a la proporcionalidad de dichas nominaciones. Posteriormente se refiere al deterioro en los niveles de vida que afecta a la población "KILOMETRO CIENTO DIEZ", solicitando se remita oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras a los efectos de mejor proveer respecto de las carencias denunciadas.- De inmediato el EDIL SR. HIDALGO solicita la remisión de oficio a la Intendencia Municipal, requiriendo diversa información acerca del predio municipal ubicado en parada 2 de Punta del Este, donde se levanta el comercio denominado "SUPER UNO".- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Esquibel, Baceló, Baeza, Lotito y Carlos Castro; concurriendo los Ediles Sres. Raúl Castro, Rapetti, Amarilla, Sra. Millán y Srta. Coppe.- Continuando con el uso de la palabra el EDIL SR. HIDALGO muestra su preocupación ante la ola delictiva que sufre nuestro Departamento y el País, refiriéndose además al lamentable accidente ocurrido días pasados en nuestra ciudad, donde fuera gravemente lesionada la Sra. Sandalia Alem.- La EDIL SRA. ELSA DIAZ solicita la remisión de oficio a la Intendencia Municipal, a los efectos de que se informe sobre el presunto uso del local del Centro de Información a la Juventud, ubicado en la planta superior del edificio de la Terminal de Omnibus de Maldonado, en beneficio de particulares; adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras.- En uso de la palabra la EDIL SR. ROPS, expresa que ha concurrido al Hogar Femenino de Maldonado, a fin de interiorizarse acerca de sus tareas específicas, quedando complacida por el buen funcionamiento del mismo y la importancia para la población toda que el mismo brinda, solicitando por último que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ejecutivo Comunal y por su intermedio a la Dirección de Cultura.- Se retiran de Sala los Ediles Sres. Díaz, Núñez, Sra. Díaz; concurriendo los Ediles Sres. Polakoff, Olivera, Techera y Lladó.- EXPOSICION DEL EDIL SR. RAUL DE LEON sobre el tema: "RUTA QUE UNE EL BALNEARIO LA BARRA CON LA CIUDAD DE SAN CARLOS".- Luego de realizar una pormenorizada ilustración sobre la importancia para un tránsito carretero más ágil y corto que tendría la reparación a nuevo de dicha ruta que pasa por el denominado Cerro de Eguzquiza, el citado SR. EDIL solicita que la versión taquigráfica de sus palabras pasen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y



al Ejecutivo Comunal, a efectos de ser posible su inquietud contemplarla en el próximo //
 Plan Quinquenal de Obras; este temperamento es compartido por la unanimidad del Cuerpo.- //
EXPOSICION DEL EDIL SR. EDINSON PARIS sobre el tema "POSIBLE GENERACION DE CASINOS PRIVA-
DOS DENTRO DEL DEPARTAMENTO".- Luego de una amplia y documentada exposicion, el Edil expo-
 nente solicita que sus palabras a través de la versión taquigráfica correspondiente, sean
 elevadas a conocimiento de los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Turismo; asimismo
 el Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita que le sea entregado un ejemplar de la referida exposi-
 ción, a cada uno de los Sres. Ediles del Cuerpo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS //
POR LA MESA.- A conocimiento de los Sres. Ediles gestionantes, pasaron contestaciones a //
 gestiones iniciadas por los mismos ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión //
 de Obras Públicas, pasó el Expte. N° 18.795, LUIS A. TORIELLI S/ permiso para regularizar obra
 en padrón 231, mna. 22 de La Barra.- (Vuelto a solicitud del gestionante, con pedido de re-
 consideración) - RESOLUCION del Cuerpo del 3/7/87).- A estudio de la Comisión de Legisla-
 ción pasó el Expte. N° 20.353/1, ARQ. CARLOS VILLALBA, su planteamiento ampliatorio del Re-
 curso de Reposición que presentara el 16-2-90.- A estudio de la Comisión de Reglamento pa-
 só el Expte. N° 20.507, VARIOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO, elevan para su consideración, Pro-
 yecto de Reglamento Interno, estableciendo derechos y obligaciones del funcionariado de //
 la Junta Departamental.- Se realizó repartido a las Bancadas y se archiva el Expte. N° 20510,
 CAMARA DE REPRESENTANTES R/exposición del Diputado Sr. Ramón Guadalupe, relacionada con la
 necesidad de creación de nuevos Centros de enseñanza en Maldonado.- Se procedió con lo so-
 licitado y se dispuso su archivo, del Expte. N° 20.505, Dr. JUAN E. SILVERA S/ testimonio del
 Decreto 3567 (Ordenanza de Juntas Locales) (Expte. N° 18.868), con el fin de aclarar alcan-
 ce de sus disposiciones, en trámite jurisdiccional.- A estudio de la Comisión de Reglamen-
 to pasó el Expte. N° 20.525, VECINOS DE PUNTA DEL ESTE S/ se asigne denominación oficial a //
 la calle frentista a padrones de su propiedad (Nros. 08894/95/96, mna. 1554).- Se dispuso //
 realizar repartido a las Bancadas y posterior archivo del Expte. N° 20.524, JUNTA DEPTAL. DE
 RIVERA R/exposición de la Edil Sra. Yarury de Mello, ref. mal uso de los plaguicidas.- Pa-
 se a conocimiento del Asesor Profesional del Cuerpo Dr. Pablo Balarini, el Expte. N° 20.516,

JUZGADO LETRADO de 1ra. Instancia de 3er. Turno de Maldonado notifica al Cuerpo, las provi-
 dencias números 9915 y 16751, dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, /
 en autos: "Busnadiago Wellington S/Estado-Comisión Especial Ley 15783.- Pasó a la Intenden-
 cia Municipal el Expte. N°20.518, EDIL Sr. RAUL CASTRO S/se requiera de la Intendencia Mu-
 nicipal, información referida con el espacio público sito en la intersección de las ca-
 lles Burnett, Roosevelt y Camacho.- Se procede de acuerdo a lo solicitado en autos y se /
 archiva el Expte. N°20.519, COMISION ESPECIAL que entiende en la problemática del Maldona-
 do Nuevo S/se remita oficio, concertando audiencia con el Presidente de Abogados del Uru-
 guay.- Solicitando se evacúe la información solicitada se remitieron al Ejecutivo Comunal
 los Exptes. números 20.520 - COMISION DE OBRAS PUBLICAS S/diversa información relacionada
 con obras que se realizan en edificio Ilha Bela de Punta del Este.- Expte. N°20.521 - COMI-
 SION DE TURISMO S/información de la Int.Mpaã. relacionada con instalación de escultura en
 espacio público, sito en la intersección de las calle Burnett, Roosevelt y Camacho.- Ex-
 pte. N°20.522 - COMISION DE TURISMO S/diversa información de la Intendencia Mpal. relacio-
 nada con el Arboretum y Museo Antonio Lussich.- Expte. N°20.523 - COMISION DE PRESUPUESTO
 Y HACIENDA S/diversa información de la Int.Mpal. referida con la contratación del Sr. Luis
 Varetto.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPTE. N°20.517.- VARIOS ARTESANOS S/el apoyo del Cuerpo a //
 los efectos de participar en la Feria Internacional EXPO'90, a realizarse entre el 15 y /
 31 de julio del corriente año en Paraguay.- Por unanimidad SE RESUELVE: Pase a estudio de
 la Comisión de Turismo, con recomendación de urgente trámite.- EXPTE. N°20.527.- BANCADA
 DEL PARTIDO POR EL GOBIERNO DEL PUEBLO, su planteamiento respecto concurrencia de Artesa-
 nos del Depto. a la gran Feria Internacional EXPO'90, a realizarse en Paraguay.- RESOLU-
 CION: Agréguese por cordón al Expediente N°20.517.- EXPTE. N°20.509.- JUNTA DEPTAL. DE RIO
 NEGRO, su planteamiento propiciando el mantenimiento del feriado de Semana de Turismo.- //
 Por unanimidad SE RESUELVE: Pase a informe de la Comisión de Legislación.- EXPTE. N°20.508
 JUNTA DEPTAL. DE RIO NEGRO, su Resolución relacionada con el Consejo de Salarios, para asa-
 lariados rurales.- Por unanimidad SE RESUELVE: Siga a estudio de la Comisión de Legisla-
 ción.- EXPTE. N° 20.513 - JUNTA DEPTAL. DE TACUAREMBO R/Resolución por la que designa la /



MALDONADO

Comisión de Vivienda en apoyo a las Cooperativas de Viviendas Por Ayuda Mutua.- Por unanimidad SE RESUELVE:Enterado, archívese.- EXPTE. N°20.506.- INTEGRANTE DE LA COMISION DE RELACIONES Y COOPERACION de la Junta Deptal.de Montevideo, R/nota deseando al Cuerpo exitosa gestión.- Por unanimidad SE RESUELVE:Enterado, archívese.- EXPTE. N°20.511.- JUNTA DEPARTAL.DE SAN JOSE? su planteamiento referido a la Autonomía Municipal.- Por unanimidad SE RESUELVE:Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- EXPTE. N°20.528.- INTENDENCIA MUNICIPAL, su planteamiento respecto designación de los Delegados del Cuerpo, para integrar la Comisión Deptal. de Becas Estudiantiles.- Por unanimidad SE RESUELVE:Facúltase a la // Presidencia para que designe 2 miembros titulares y dos suplentes, previa proposición de las respectivas Bancadas.- Concurren a Sala los Ediles señores Carlos Cairo, Juan Arca, / Doris González, y Saúl Miranda; retirándose los Ediles señores Rodolfo López, Villa, Te- chera e Hidalgo.- El EDIL SR.RAUL CASTRO es autorizado por la unanimidad del Cuerpo, pa- ra realizar una exposición sobre el tema:"ESCUELA TECNICA DE MALDONADO", en la próxima se- sión.- A esta altura el EDIL SR. SILVERA se refiere al planteamiento realizado durante el transcurso de la Media Hora Previa, por parte del Edil Sr.Scarpa, referente a la situa- ción por la que atraviesan los vecinos del Barrio Kennedy, que no cuentan con los servi- cios de agua corriente, solicitando que este tema se declare grave y urgente a efectos de su tratamiento en el Orden del Día de hoy.- Puesta a consideración del Cuerpo la moción / del citado Sr.EDIL, la misma resulta negativa (12 votos en 30).- ASUNTOS VARIOS.- EXPE- DIENTE N° 20.216.- MARITA PACHECO DE BLOIS presenta planos en consulta, referida a la /// construcción de bloque de viviendas en padrones 735 y 1990, mna.45 de Pan de Azúcar.- Por unanimidad SE RESUELVE:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase la edificación aqúerá se pafieran estos obrados, llegados a este Cuer- po por vía de consulta.- Vuelva a la Intendencia Municipal declarándose urgente.- EXPE- DIENTE N°18.259.- COMISION DE REGLAMENTO S/modificar carnets que establecen identificación de los Sres.Ediles de la Corporación.- Por unanimidad SE RESUELVE:Visto lo informado por las Comisiones de Legislación y Reglamento que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo so- licitado y archívese.- EXPEDIENTE N° 19.177.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenan

za sobre elaboración y fabricación de insecticidas y control de plagas.- Por unanimidad
SE RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pa-
sem estos obrados a la Intendencia Municipal para que se sirva contemplar las aspiraciones
expresadas por los Sres. Ediles respecto de este tema, debiendo continuar agregado por con-
dón el Expediente 19.745, para mejor ilustrar.- Declárase urgente.- Se retiran de Sala los
Ediles Sres. Eguzquiza, Bayeto y París; concurriendo los Ediles Sres. Eleo Echarte, Car-
los Núñez, y Daoiz Jaurena.- EXPEDIENTE N° 19.823.- WALTER ESTELLANO Y OTRO, su solicitud
para realizar transacción extrajudicial, para saldar deuda que mantiene con el Ejecutivo
Comunal.- Por unanimidad SE RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que
este Cuerpo comparte, remítanse los presentes obrados a la Intendencia Municipal, para que
se sirva: 1°) Agregar los antecedentes relativos a esta gestión y se informe sobre el estado
actual de los juicios iniciados. 2°) Se sirva enviar un informe detallado de la situación
económica y emergente de la relación contractual que pueda mantener el Ejecutivo, con los
Sres. Walter Estellano y Hugo Brugnini, por concepto de la explotación de los bienes muni-
cipales, como asimismo el estado de las eventuales garantías exigidas por la concesión y
monto total de lo adeudado a la fecha.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 19.644.- SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA C/gestión Junta relacionada con el procedimiento seguido a nivel de Judi-
catura Deptal., respecto denuncia formulada por la Empresa URUPEZ, contra un Sr. Edil de es-
te Cuerpo.- Por unanimidad SE RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación, ar-
chívese sin perjuicio.- Se retira de Sala el Edil Sr. Daniel Costa, concurriendo el Edil Sr.
Juan Marquínez.- EXPEDIENTE N° 19.908.- EDIL SR. MANUEL GURY BORIO S/información ref. actua-
ción del funcionariado del Cuerpo.- Por unanimidad SE RESUELVE: Con lo informado por la Co-
misión de Legislación que este Cuerpo comparte, estése a lo que resulte de la acción Judi-
cial planteada sobre este asunto y archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 19.553.- VARIAS
COOPERATIVAS DE VIVIENDA DE AYUDA MUTUA, S/se declare de Interés Departamental la concre-
ción de las obras a realizar en predio de su propiedad, padrón 16109 de Maldonado.- Por //
unanimidad (28 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: (1°) Declárase de Interés Departamen-
tal, la concreción de las obras a realizar por parte de varias Cooperativas de Vivienda //



MALDONADO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

por Ayuda Mutua, en predio de su propiedad, padrón 16109 de Maldonado.º- 2º)Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.º- EXPEDIENTE N°20.287.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Decreto, relacionado con los establecimientos comerciales de arrendamiento de motocicletas y ciclomotores.- Por unanimidad SE RESUELVE:Visto lo expresado por la Comisión de Legislación, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal para que se sirva emitir su opinión sobre el particular.º- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.155.º- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Proyecto de Ordenanza, sobre conexión a la red general de instalaciones sanitarias individuales.- Por unanimidad SE RESUELVE:Visto lo expresado por la Comisión de Legislación, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva emitir su opinión sobre el particular.º- Declárase urgente.º- EXPEDIENTE N°20.359.º- INTENDENCIA MUNICIPAL propone modificación para la Ordenanza General de Construcciones.- Por unanimidad SE RESUELVE:Visto lo expresado por la Comisión de Legislación vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva emitir su opinión sobre el particular.º- Declárase urgente.º- EXPEDIENTE N°20.270.- PROPIETARIOS DE CASAS DE ALQUILER de motos y bicicletas S/exoneración del 50% de la Patente de Rodados.- Por unanimidad SE RESUELVE:Visto lo informado por la Comisión de Legislación, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva emitir su opinión sobre el particular.º- Declárase urgente.º- EXPEDIENTE N°19.514.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva a consideración // del Cuerpo, Proyecto de Ordenanza sobre instalaciones deportivas al aire libre.º- Por mayoría SE RESUELVE:Visto lo expresado por la Comisión de Legislación, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal para que se sirva emitir su opinión sobre el particular.º- Declárase urgente.º- EXPEDIENTE N°19.289.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza para el contralor de ruidos molestos actualizando lo establecido en Decreto 1503 del /// 3/7/53.- Por unanimidad SE RESUELVE:Visto lo expresado por la Comisión de Legislación, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva emitir su opinión sobre el particular.º- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°18.897.º- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Proyecto de Ordenanza referente habilitación cementerios parque.- Por unanimidad SE RESUELVE:Visto lo expresado por la Comisión de Legislación, pasen estos obrados a la In-

-tendencia Municipal, para que se sirva emitir su opinión sobre el particular.- Declárase urgente.¹- EXPEDIENTE N°19.898.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza sobre instalación y funcionamiento de Empresas de Servicios Barométricos en el Departamento.- Por unanimidad SE RESUELVE:Visto lo expresado por la Comisión de Legislación, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva emitir su opinión sobre el particular.- Declárase urgente.- De inmediato por unanimidad y ante iniciativa del EDIL SR.MIRANDA, la Junta dispone declarar urgentes todos los asuntos que se traten en la noche de hoy.- EXPEDIENTE N°19.845.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza que facilite la desplazabilidad y accesibilidad de minusválidos a edificios públicos y privados.- Por unanimidad SE RESUELVE:Visto lo expresado por la Comisión de Legislación, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva emitir su opinión sobre el particular.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°19.993.- CIRCULO ITALIANO DE MALDONADO plantea aspiración referida a la denominación de una vía de tránsito, con el nombre de "Avenida Italia".- Por unanimidad SE RESUELVE:Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N°20.362.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para levantar un monumento en la ciudad de Aiguá, en homenaje a la Sra.Margarita Muñoz.- Por unanimidad (29 votos) SE RESUELVE:Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, concédase anuencia a la Intendencia Municipal para que se proceda a la erección de un monumento a la fundadora de la ciudad de Aiguá, D.Margarita Muñoz, consistente en un busto sobre pedestal con placa recordatoria, a situarse en el centro del área formada en el cruce de las Avenidas General Artigas e Intendente Massetti, de la ciudad de Aiguá.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Funda su voto afirmativo el // Edil Sr.Jaurena, y el Edil Sr.Miranda solicita que se le dé la más amplia difusión a tan merecido homenaje.- EXPEDIENTE N°20.343.- GARABED PILABDJIAN S/permiso para ampliar obra en padrón 3318, manzana 1029 de Maldonado.- Por unanimidad SE RESUELVE:Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase en carácter precario y revocable, y sin lugar a indemnización, la presente solicitud para ampliar edificaciones, dejándose constancia que la misma no deberá sobrepasar la línea de las edificación



MALDONADO

477

-nes ya existentes. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°20.440.- MARIO BURSZTEIN S/permiso para regularizar obra en padrón 9620, mna./1676 de Punta del Este (Barrio Lugano).- Por unanimidad SE RESUELVE: Visto lo informado // por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorizase con carácter precario y revocable, y sin lugar a indemnización, la regularización de las obras a que se refieren estos antecedentes, debiéndose aplicar las multas que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°20.456.- MARILEN S.A. presenta recurso de reposición // contra la Resolución Municipal Nro.172/90 (aplicación de sanciones por regularización de obras).- RESOLUCION: Visto el dictámen que antecede, pasen estos obrados a informe de las Comisiones de Obras Públicas y Legislación integradas.- Se informa que la Comisión de // Tierras ha recibido un Proyecto para establecimiento de zonas "urbana", "Sub-urbana" y // "rural", habiéndose comenzado con su estudio.- EXPEDIENTE N°20.063.- INTENDENCIA MUNICI-
PAL eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1988 (Vuelto informado por el Tribunal de Cuentas).- El EDIL SR.IPHARRAGUERRE mociona en el sentido de que el informe // del Tribunal de Cuentas leído por Secretaría, se le de la más amplia difusión al informe // del Tribunal de Cuentas de la República, así como al informe de la Comisión de Presupues- // to y Hacienda del Cuerpo, además del envío al Senado de la República, de copia de la Reso- // lución del Tribunal de Cuentas recaída en estos obrados.- Luego de una amplia discusión // sobre este punto y ante moción del EDIL SR. JAURENA, el punto se da por suficientemente // discutido, pasando el Cuerpo a votar el informe de Comisión, el que resulta afirmativo // por unanimidad (27 votos).- De inmediato se somete a votación el agregado sugerido por el // EDIL SR.IPHARRAGUERRE, el mismo resulta afirmativo por mayoría (19 votos en 27).- En con- // secuencia en las presentes actuaciones se dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Dése amplia di- // fusión al dictámen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República y el posterior in- // forme de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en estos obrados.- 2°) Remítase no- // ta al Senado de la República, adjuntando copia de la Resolución del Tribunal de Cuentas // de la República, recaído en estas actuaciones, a los efectos que correspondieren.- 3°) Vuel-

-va a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°20.224.-
TRIBUNAL DE CUENTAS R/Resolución observando gasto efectuado por la Intendencia Municipal,
respecto renovación de contratación de la firma "Estudios Costeros".- Por unanimidad SE //
RESUELVE:Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos //
obrados.- EXPEDIENTE N°20.473.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/Resolución observando gastos efec--
tuados por la Intendencia Municipal por adquisición de uniformes para el personal.- Por //
unanimidad SE RESUELVE:Visto:-Acéptanse las observaciones formuladas y archívense estos //
obrados.- Se hace constar que esta Resolución fue adoptada en forma posterior a ser soli-
citada rectificación de votación del informe suscrito por la Comisión de Presupuesto de //
la Junta.- A esta altura el Cuerpo por unanimidad dispone prorrogar el horario de Sesión,
hasta agotar los asuntos a estudio, siendo la hora veintitrés y treinta minutos.- EXPE---
DIENTE N°20.182.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/Resolución observando la renovación de la contra-
tación de la firma Estudios Costeros, realizada por la Intendencia Municipal.- Por unani-
midad SE RESUELVE:Visto, acéptanse las observaciones formuladas y archívense estos obra--
dos.- EXPEDIENTE N°20.320.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar fracción "A"
del padrón N°6608, manzana 1353 de la 1ra.Sección Judicial, con destino a calle pública.-
Por unanimidad (26 votos) SE RESUELVE:Visto lo establecido en el numeral 25 del art.19 de
la Ley 9515, apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expro-
piar la fracción "A" del padrón N°6608, manzana 1353 de la Primera Sección Judicial de //
Maldonado, según plano del Ing.Agr. Sergio Bonilla Píriz, que luce a fs.seis de estas ac-
tuaciones, con destino a calle pública.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,
declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°19.707.- JUNTA DEPTAL.DE SAN JOSE R/Resolución rela--
cionada con la administración y distribución del fondo presupuestal para realización de //
obras por convenio en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Por unanimidad SE //
RESUELVE:Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo com
parte, vuelvan estos obrados a la Comisión de Obras Públicas para su dictámen definitivo,
como está dispuesto.- Por Secretaría se da lectura al informe suscrito por la Comisión //
del Orden del Día, de fecha 23 de abril, en el que se aconseja al Cuerpo iniciar las Sesio-



MALDONADO

-nes Ordinarias, a la hora veinte y treinta minutos de tolerancia.- Entiende además la // mencionada Comisión, se establezca como último plazo para recepción de Expedientes informados por Comisión y a fin de ser incluidos en el Orden del Día, el miércoles anterior a la fecha de cada reunión, exceptuando gestiones en las que se necesite un tratamiento urgente.- El EDIL SR. JAURENA comparte lo expresado en su informe por la Comisión del Orden del Día, agregando que entiende pueden ser cuarenta y ocho horas antes de cada Sesión, el plazo de recepción de asuntos para el Orden del Día.- En consecuencia por unanimidad SE / RESUELVE: Visto lo dictaminado por la Comisión informante, establécese que para su inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria inmediata, los expedientes informados // por las Comisiones del Cuerpo, se recibirán hasta con una antelación no menor de 48 horas, a la hora de inicio de la respectiva sesión, exceptuándose gestiones que a criterio de la Comisión del Orden del Día ameriten el urgente estudio por parte del Cuerpo.- Téngase presente y archívese:- EXPEDIENTE N°19.300.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión del Edil Sr. Hugo Cuadrado, S/se reinstale sistema de renovación y expedición de libretas de conducir en las Juntas Locales del Depto..- Votado que fué el informe de Comisión de Tránsito, resulta negativo (cero voto). Asimismo por unanimidad la Junta RESUELVE: Vuelva a un nuevo estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte, teniendo en cuenta lo expresado en Sala al respecto de este tema.- Agréguese la versión taquigráfica de dichas manifestaciones.- / EXPEDIENTE N°19.065.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión del Edil Sr. Manuel Quinteiro, ref. recorrido de los ómnibus interdepartamentales.- Por unanimidad SE RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva estudiar la viabilidad de que algunas frecuencias de los servicios interdepartamentales, vuelvan al antiguo recorrido por / la Rambla Costanera Claudio Williman, entre la Terminal de Punta del Este y Maldonado, que de no ser viable en alta temporada, podría reimplantarse en época invernal. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°19.991.- DIRECCION DEL LICEO HABILITADO "Presentación de la Virgen / Niña" de Gregorio Aznárez, S/pases libres para profesores que se trasladen en ómnibus desde Pan de Azúcar.- Votado que fué el informe de Comisión, resulta negativo (cero voto).- /


Ante iniciativa del EDIL SR. IPHARRAGUERRE, que el Cuerpo acompañó por unanimidad, se //
 dispone: Vuelva a nuevo estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte.- EXPEDIENTE Nro.:
20.403.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL. ESC. FRANCISCO MESA, su llamado a precios para la contra-
 tación de un servicio de locomoción para traslado de Ediles de zona oeste.- Por unanimi-
 dad SE RESUELVE:(27 votos).-/:-1º)Apruébase la propuesta N°2, presentada por la Inmobilia-
 ria Piriápolis, para prestar el servicio de locomoción aludido en estos obrados. 2º)Enco-
 miéndase a la Mesa, la redacción del contrato respectivo, de acuerdo al llamado a precios
 efectuado oportunamente. 3º)Notifíquese, téngase presente y archívese.- Siendo la hora ce-
 ro el Sr. Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la //
 presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- - - - -


 NELSON MARTINEZ

Secretario General


 HUGO PEREZ

Jefe de Actas ..


 Sec. FRANCISCO MESA BORRALLO

Presidente

ACTA N° 277.- En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de mayo del año
 mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria
 la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Nelson Villalba,
 Ana M. González, Ruben González, Enrique D'Alessandro, Ruben Pagola, Enrique Baeza, -
 Eleo Echartea, Guillermo Ipharraquerre, José Hualde, Nario Palomino, Rudy Prior, Juan -
 Lladó, Humberto Núñez, Julio Volonté, Rafael De la Fuente, Daniel Esquibel, Pablo Quin-
 tero, y los suplentes señores: Julio Bacelo, Elsa Díaz, Ricardo Berreta, Carlos Cairo, -
 Daniel Techera, Rodolfo López, Edinson París, Dreyfus Pérez, Raúl De León, Julio Olive-
 ra y Héctor Espíndola.- Con aviso falta el Presidente del Cuerpo, Edil Sr. Francisco Me-
 sa y sin él el Edil Sr. Walter Moyano.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Edil
 Sr. Julio Macedo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Se-
 cretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veinte y cuarenta minutos,
 el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el //



Handwritten signature

MALDONADO

s.h. //Acta anterior N° 276.- El Edil SR. BACELO expresa que la exposición solicitada por el Edil Sr. Castro en la pasada sesión, está fijada para el día 25 de los corrientes y no para esta sesión, como figura en el Acta en consideración. Con la precedente aclaración y por unanimidad (29 votos), la Junta presta aprobación al Acta N° 276.- Ha concurrido a sala la Edil Srta. Dorys González.- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Frete Amplio usa de la palabra el Edil Sr. PEDRO DA ROSA, quien se refiere a la falta de agua potable en el Barrio Kennedy, extendiéndose en diversas consideraciones al respecto y solicitando por último, que la versión taquigráfica de sus palabras pasen a conocimiento del señor Intendente Municipal, a efectos de que se instrumenten las medidas necesarias para que el referido barrio pueda contar con el servicio de agua corriente a la brevedad. Por mayoría la Junta acompaña el planteamiento precedente. Se retira de sala el Edil Sr. Palomino, ingresando la Edil Sra. Irene Píriz.- En representación del Partido Nacional, el Edil Sr. GUILLERMO IPHARRAGUERRE se refiere al fallecimiento días pasados del señor Héctor Bonet, ciudadano ligado a nuestro Departamento durante muchos años que fue Edil y Concejal en Punta del Este, lamentando la pérdida de esta personalidad de nuestra zona.- En otro orden de cosas, manifiesta que participó el día sábado ppdo. de una reunión celebrada en el Palacio Municipal, con la presencia del Sr. Presidente de la República Dr. Luis Alberto Lacalle, del Sr. Ministro de Economía y Finanzas Cdor. Braga, el Sr. - Presidente del B.I.D., Cdor. Enrique Iglesias, así como los Ediles Nacionalistas y los representantes nacionales por el Departamento, Prensa y Fuerzas Vivas, las que fueron convocadas a fin de realizar el lanzamiento del denominado Plan "Maldonado 2000", resaltando las palabras vertidas en esa oportunidad por el señor Intendente Municipal Don Domingo BURGUEÑO Miguel.- Siendo las veinte horas y cincuenta minutos, asume la Presidencia del Cuerpo, el Segundo Vice Presidente, Edil Sr. Juan Laldó, pasando a ocupar una banca en el Plenario el Edil Sr. Julio Macedo.- De inmediato y en nombre del Partido Colorado, usa de la palabra el Edil SR. DANIEL TECHERA quien manifiesta que aún a tres meses de iniciado el actual período legislativo, los coches de los señores Ediles titulares del Cuerpo no cuentan con la correspondiente placa identificatoria, entendiendo //

a su juicio, que existe negligencia por parte del Ejecutivo a este respecto.- Por último solicita que la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, sean remitidas al Ejecutivo Comunal a título personal, en razón de haber resultado negativo un planteamiento realizado en sentido de que la Junta acompañara su planteamiento.- Se retira de sala el Edil Sr. Berreta, concurriendo el Edil Sr. Fazzio.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. PABLO QUINTERO hace notar que el domingo próximo se recuerda otro aniversario del nacimiento de Zelmar Michelini, como asimismo un nuevo aniversario de su muerte y de la de Gutiérrez Ruiz. Destaca el mencionado señor Edil - distintas facetas que adornaron la personalidad del destacado hombre público desaparecido, dejando constancia del brillante alegato ante el Tribunal Russel, realizado por Michelini ya en el exilio.- Señala asimismo que hace suyas las palabras que el 20 de mayo de 1986 pronunciara el representante del Partido Nacional en sesión Solemne de esta Junta con motivo de la nominación de vías de tránsito de esta ciudad con su nombre; o las del Edil que habló en representación del Partido Colorado.- De inmediato usa de la palabra el Edil SR. JULIO BACELO quien hace notar que el transporte de pasajeros funciona en base a concesionarios de las distintas líneas que el Estado otorga a particulares siempre que se atiendan las necesidades sociales.- Con referencia a la Empresa COT expresa que es una de las de mayor crecimiento en los últimos años, producto de la eficiencia de quienes la administran, de las preferencias circunstanciales, del excelente servicio y de la buena voluntad del personal de la Empresa.- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras pasen al señor Encargado de la Empresa COT en Maldonado, así como al Directorio de esta Compañía, acompañada de nota oportunamente presentada, a fin de que estudie la posibilidad de solucionar la situación de varios abonados y usuarios de la referida Compañía que suscribieron una nota con fecha 25 de abril de 1990. La Junta por unanimidad acompaña el precedente planteamiento.- A esta altura, el Edil SR. JULIO MACEDO manifiesta que lamenta no haber estado presente en la pasada sesión, en que se trató en la Media Hora Previa y luego en el Plenario, el tema de la hepatitis.- Sobre el punto realiza una serie de reflexiones expresando que cuando en el período pasado se tra-//



MALDONADO

s.h. //tó este tema, solicitó sesión Secreta a tal fin, agregando que el manejo estadístico por Ley en enfermedades de declaración obligatoria como es la hepatitis, son provativos del Ministerio de Salud Pública y cualquier otra fuente no es confiable y no debe ser tenida en cuenta.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Se dispuso el archivo del Expediente N° 20.380.- JUNTA DEPTAL. designa Comisión Especial de Funcionamiento, con el cometido de informar los Exptes. que se encuentran a estudio de las Comisiones del Cuerpo.- A conocimiento del Asesor Profesional del Cuerpo Dr. Pablo Ballarini pasó el Expediente N° 20.493.- JEFE DE TAQUIGRAFOS Sr. Juan P. Salazar, su planteamiento solicitando se proceda a la efectiva recomposición de su carrera administrativa, de acuerdo a lo establecido en la Ley 15.783.- A efectos de recabar distinta información y/o antecedentes, fueron remitidos a distintos Organismos, los Expedientes N°-- 20.529.- COMISION DE NOMENCLATURA S/se requiera de la Intendencia Municipal, información relacionada con el fraccionamiento Bo. Jardín Los 33.- N° 20.530.- Comisión de Nomenclatura S/que por intermedio de la Junta Local de Piriápolis, se remita a este Cuerpo la biografía del Sr. Nemecio Barreto.- N° 20.531.- Comisión Investigadora que entiende en la problemática del Complejo habitacional BC 7 de Piriápolis, S/diversa documentación del Banco Hipotecario del Uruguay.- N° 20.532.- Comisión Investigadora que entiende en la problemática del Complejo habitacional BC 7 de Piriápolis, S/se requiera de la Intendencia Municipal, antecedentes relacionados con la construcción del referido Complejo.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expediente N° 20.537.- Tribunal de Cuentas R/resolución relacionada con la contratación del Contador Ricardo Alcorta Tejera.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente N° 20.538.- Junta Deptal. de Flores su resolución relacionada con el pago de retribuciones extraordinarias a ex-legisladores.- Asimismo pasaron a conocimiento de los señores Ediles distintas contestaciones a gestiones iniciadas ante distintos Organismos.- Por Secretaría se informa a la Junta acerca de las gestiones que se han realizado en la ciudad de Aiguá a efectos de realizar sesión el próximo viernes, debiendo expedirse el Cuerpo si la misma será de carácter Ordinario, o si por el contrario tendrá el carácter de Solemne,- en home-

naje al 84° Aniversario de su fundación.- Se comunica que el día de la sesión, los señores Ediles contarán con los servicios de ómnibus del transporte colectivo, a fin de ser trasladados a la mencionada ciudad, el que saldrá a las 18 horas de esta Junta.- -

Por Presidencia se hace notar de que quedan convocados todos los señores Ediles a tal efecto.- La Edil SRA. ELSA DIAZ solicita autorización para realizar una exposición en la próxima sesión Ordinaria sobre el tema: "Problemática de las bibliotecas públicas en el Departamento". Por unanimidad se accede a lo solicitado.- Asimismo el Edil SR. DANIEL TECHERA solicita autorización para realizar una exposición en la sesión Ordinaria que corresponda, sobre : " Parque Jardín Zoológico de Maldonado de la ciudad de San Carlos, más comunmente conocido como Parque Medina".- Por unanimidad, el Cuerpo accede a lo solicitado.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N° 19.335.- INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza sobre juegos electrónicos y similares.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal para que se sirva emitir su opinión sobre el particular.- Declárase urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Hualde, Quintero, Da Rosa, Cairo y D'Alessandro, concurrendo los Ediles Sres.: Rosendo Villa, José Yacovazzo, Miguel Amarilla y Rafael Meilán.- EXPEDIENTE N° 20.395.- NELSON RIZZO S/permiso para ampliar obra en pad. 1032, unidad 003, manz. 159 de la 1a. Sección Judicial(Las Delicias). Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado, destacando la presunta responsabilidad del Ejecutivo Comunal en lo que respecta a su contralor.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.192.- MABEL L. MALAN su planteamiento denunciando - instalación de Carnicería en Avda. Gorlero de Punta del Este, en violación a lo establecido en Dec. 3348(Ordenanza de Carnicerías y Pescaderías).- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, sin perjuicio.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°- 19.931.- INTENDENCIA MUNICIPAL consulta sobre viabilidad de lo solicitado por vecinos del Bo. La Pastora, con respecto al régimen de pago de Contribución Inmobiliaria para //



[Firma manuscrita]

MALDONADO

s.h. //dicha zona.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, pasen estos obrados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a sus efectos.-Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.016.- SUNCA(filial Maldonado) eleva a conocimiento del Cuerpo tres ante-proyectos de Ley que se encuentran a estudio del Parlamento Nacional.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación, realícese repartido a las diversas bancadas del Cuerpo y cumplido, archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.032.- TTE. CNEL. WASHINGTON LOPEZ RAMIREZ C/su destitución por parte de la Intendencia Municipal y S/que la misma sea considerada por el Cuerpo.- En uso de la palabra el Edil SR. LLADO manifiesta que en realidad el gestionante no es "destituido".- Votado que fue el informe de Comisión de Legislación, resulta negativo(1 voto en 29) .- En consecuencia se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo expresado en sala por parte de varios señores Ediles, vuelva a nuevo informe de la Comisión de Legislación.- - Declárase urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Baeza, De la Fuente, Prior, Amarilla y De León, concurriendo los Ediles Sres.: Horacio Díaz, Juan Arca, Daoiz Jaurana, y Srtas. Cristina Pérez y Dolly Coppe.- EXPEDIENTE N° 20.281.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva a consideración del Cuerpo modificaciones al Decreto 3338/76(Ord, de zonas industriales y comerciales).-Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal para que se sirva emitir su opinión sobre el particular.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.339.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declare de interés deptal. el inmueble propiedad del Bco. Hipotecario sito en la intersección de las calles Sarandí y 25 de Mayo de nuestra ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Declárase de interés departamental el inmueble propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicado en la intersección de las calles Sarandí y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retira de sala el Edil Sr. Echartea, concurriendo, el Edil Sr. Juan Medina.- EXPEDIENTE N° 20.033.-INT. MPAL C/gestión del Edil Sr. Miguel Romero ref. reglamentación transporte escolar.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, cúrsese/

//oficio a la Inspección Departamental de Escuelas, solicitándole la remisión a este Cuerpo, de los antecedentes que posea, sobre régimen de transporte de escolares.- Resi-
bidos agréguese a estos obrados y siga a Comisión de Legislación. Declárase urgente.-
EXPEDIENTE N° 20.350.- COMISION VECINAL Pro mejoramiento de San Fernando de Maldonado,
su planteamiento respecto al nombre de esta ciudad.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto
lo informado por la Comisión de Legislación, remítase oficio a la Sra. María Díaz de
Guerra, solicitándole que de ser posible, se sirva informar a dicha Comisión, acerca
de la denominación legal de la capital de nuestro Departamento y en caso afirmativo,
en qué ley o decreto está fijada, como asimismo, tenga a bien expresar su opinión acerca
del planteamiento presentado por los gestionantes. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°---
20.354.- JUZGADO LETRADO DE 1a. INSTANCIA 4to. TURNO S/información respecto a plantea-
miento realizado por el Edil Sr. Leonel Cugnetti en sesión del 26/7/989.- Por unanimi-
dad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo com-
parte, solicítese a la Cátedra de Derecho Administrativo y Constitucional de la Facul-
tad de Derecho de la República, un informe respecto a estas actuaciones, adjuntándose
antecedentes.- 2º) Oficiése al Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 4to. Turno, para que
tome conocimiento de la consulta realizada, la que una vez evacuada, será elevada a di-
cha Sede a sus efectos.- Declárase urgente.- A esta altura, el Edil SR. FAZZIO mociona
en el sentido de que todos los Expedientes tratados en la noche de hoy, sean declarados
urgentes.- Por unanimidad el Cuerpo acepta este temperamento.- EXPEDIENTE N° 19.176.-
PRESIDENTE JUNTA DEPTAL. Sr. JUAN LLADO su proyecto de resolución a efectos designar
a las funcionarias Sras. Marina H. de Díaz y Stella Tabarez, en los cargos de Auxilia-
res Beros.(Presupuestados), previstos en el Presupuesto de la Corporación.- Por unani-
midad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este
Cuerpo comparte, 1º) Pasen estos obrados a estudio de la Comisión de Reglamento mante-
niéndose unidas por cordón a los Expedientes Nos. 19.210, 19.212 y 19.213.- 2º) Que en
ducho estudio se ponga especial atención en el Considerando II del presente informe.-
Declárase urgente.- A esta altura el Edil Sr. JAURENA hace referencia a la obligatorie-//



MALDONADO

s.h.//dad que existe en la Administración Pública, con respecto a la recepción de todo tipo de escritos, los que deben ser entrados como corresponde y luego darle el trámite pertinente.- EXPEDIENTE N° 20.363.- JOSE A. FREDES, CARLOS PONTIROLI y VICTOR ZABALA S/permiso para fraccionar los padrones 14052, 20638 y 20.637 de la 7a. Sección Judicial(zona costera). Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Tierras, dispónese que el tratamiento de la presente gestión, se realice por parte de las Comisiones de Tierras y Legislación integradas.- A tales efectos, sigan estos obrados a las referidas Comisiones.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 18.795.- LUIS A. TORIELLI S/permiso para regularizar obra en padrón 231, mna.22 de La Barra(Vuelto a solicitud del gestionante con pedido de reconsideración, Res. del Cuerpo de fecha 3/7/87). Do Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, 1°)Mantiénese la resolución de esta Corporación de fecha 03/07/987, que luce a fojas quince vuelto de estos antecedentes,- 2°) No ha lugar a la solicitud de reconsideración planteada en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Con respecto a los EXPEDIENTES N° 19.818.- PRESIDENTE - JUNTA DEPTAL. Esc. Jesús Macedo eleva proyecto reglamentario del Art. 4° del Decreto - N° 3593(Modificación Presupuestal del Cuerpo); EXPEDIENTE N° 19.585.- JEFE SRA? MARTHA DEHORTA interpone recurso de reposición contra el Decreto N° 3593, dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° 19.589.- AUX. JUAN M. GUTIERREZ interpone recurso de reposición contra el Decreto N° 3593, dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° 19.595.- AUX. DE SALA IRENE GONZALEZ de García interpone recurso de reposición contra el Decreto 3593, dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° 19.597.- AUX. DE SERV. MA. DEL LUJAN MIGALES interpone recurso de reposición contra el Decreto 3593, dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° 19.593.- AUX. CARLOS O. PEREZ interpone recurso de reposición contra Decreto 3593 dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° 19.594.- CONSERJE JUAN LORENZO interpone recusrso de reposición contra Decreto 3593, dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° 19.592.- AUX. STELLA TABAREZ interpone recurso de reposición contra Decreto 3593, dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° 19.591.- AUX. SRA.

//SUSANA HUALDE interpone recurso de reposición contra Decreto 3593 dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° 19.590.- AUX. SR. GONZALO PEREZ interpone recurso de reposición contra el Decreto 3593, dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° 19.588.- AUX. SRA. MARTHA GAMBARO interpone recurso de reposición contra Decreto 3593, dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° 19.582.- AUX. TAQUIGRAFA SRTA. CLARA ETCHE-- GOIMBERRY interpone recurso de reposición contra Decreto 3593, dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° 19.584.- AUX. TAQUIGRAFA SRA. MONICA RODRIGUEZ interpone recurso de reposición contra Decreto 3593, dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° -- 19.586.- JEFE SRA. NELLY P. DE LOPEZ interpone recurso de reposición contra Decreto N° 3593, dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° 19.587.- AUX. SRA. MARINA H. DE DIAZ interpone recurso de reposición contra Decreto 3593, dictado por el Cuerpo el --- 27/05/88; EXPEDIENTE N° 19.583.- AUX. TAQ. MARIA DE LOS ANGELES DESANTTIS interpone recurso de reposición contra Decreto. 3593, dictado por el Cuerpo el 27.05.88; EXPEDIENTE N° 19.596.- AUX. DE SERV. SRA. MARIA J. ACOSTA interpone recurso de reposición contra Decreto N° 3593, dictado por el Cuerpo el 27.06.88; se adopta en todos los Expedientes antes mencionados, por unanimidad la siguiente RESOLUCION: Pasen estos obrados a estudio de las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda integradas. Declárase urgente. EXPEDIENTE N° 19.810.-SECRETARIO GRAL. SR. JOSE M. VAZQUEZ S/se adopte resolución sobre recurso que presentara el 23/6/987.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento y el dictámen recaído en Expediente N° 18.296, desglósese del Expediente antedicho y archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 19.637.- JEFE SR. HUGO-PEREZ presenta nuevo escrito S/se le designe en el cargo de Pro Secretario, amparándose en el Art. IX, I, c. B de la Ley 15.783(Recurso de reposición) agotamiento de la vía administrativa.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento, pasen estos obrados al Asesor Profesional de este Cuerpo, Dr. - Pablo Balarini para que se sirva informar respecto a la pertinencia de la presente gestión. Informado, vuelva a estudio de la Comisión de Reglamento. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 19.985.- SRIO. GRAL. SR. JOSE M. VAZQUEZ S/se resuelva expresamente el re//




MALDONADO

s.h. //curso de revocación o reposición que presentara oportunamente.- Por unanimidad se RESUELVE:

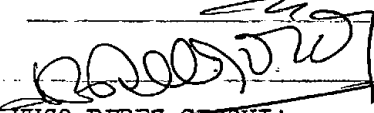
VE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento, facúltase al Sr. Presidente del Cuerpo para distribuir en la forma que estime pertinente, las tareas inherentes a su cargo entre los dos funcionarios que tienen el grado de Secretario General(10A), a los efectos de distribuir el trabajo de forma más conveniente para el mejor funcionamiento de este Cuerpo.- EXPEDIENTE N° 19.611.-VARIOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO plantean su aspiración en el sentido de que los ascensos dentro del escalafón administrativo, se efectúen mediante concurso de oposición.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte; 1°) Apruébase la iniciativa planteada en estas actuaciones por los funcionarios firmantes.- 2°) Las bases generales serán dadas a conocer con una antelación de 15 días a la fecha de realización del o los concursos.- 3°) Las pruebas serán instrumentadas por el Tribunal una hora antes del mismo, a fin de preservar la imparcialidad del concurso.- 4°) En caso de nuevos ingresos, se aplicará el mismo criterio.- 5°) A los efectos de entender en todo lo relativo a concursos por méritos y/o nuevos ingresos, el Tribunal estará integrado por un Edil en representación de cada Partido Político, la Presidencia del Cuerpo y los respectivos Jefes de Sección de la Junta Departamental. Téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.198.*

SECRETARIO GRAL. SR. JOSE M. VAZQUEZ S/se revoque el acto de denegatoria ficta, recaído en el recurso que interpusiera contra la Resolución del Cuerpo de fecha 19/05/87.-Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento, facúltase al señor Presidente del Cuerpo para distribuir en la forma que estime pertinente, las tareas inherentes a su cargo entre los dos funcionarios que tienen grado de Secretario General (10A), a los efectos de distribuir el trabajo en forma más conveniente para el mejor funcionamiento del Cuerpo.-EXPEDIENTE N° 19.769.- SECRETARIO GRAL SR. JOSE M. VAZQUEZ eleva planteamiento solicitando la derogación del Art. 4° del Decreto 3518, referido al régimen de Dedicación Integral. Por unanimidad se RESUELVE: Pasen estos obrados a estudio de las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda integradas. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 19.181.- SECRETARIO GRAL. SR. JOSE M. VAZQUEZ presenta recurso contra res./

//de fecha 13/11/87, que dispone que en ausencia del Sr. N. Martínez, asumirá sus funciones el Pro Secretario.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados, previa notificación. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.431.- THE NOVA SCOTIA S/reválida de permiso de construcción en el padrón 510, mna. 61 de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la reválida del permiso de construcción N° 1048/82, en lo referente a los bloques existentes, de acuerdo al proyecto presentado, no así de las ampliaciones compartiéndose la resolución 3590/88 que luce a fojas tres del Expediente N° 2952/01/86. Asimismo los gestionantes deberán efectuar previamente, el pago de los recargos previstos en el Art. 15 de la Ordenanza General de Construcciones, por los períodos comprendidos desde la última reválida a la fecha.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 19.118.- ADOLFO PELAEZ S/permiso para edificar en predio padrón 1244, mna. 525 de Punta del Este. (Presenta nuevo escrito S/reconsideración de la resol. del Cuerpo de fecha 11/12/87.- Por unanimidad se RESUELVE :- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a efectos de que por la Dirección correspondiente, se sirva informar respecto a la situación irregular que presenta esta gestión. Declárase urgente.- Siendo la hora veintidós y quince minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.--


NELSON MARTÍNEZ

Secretario General


HUGO PÉREZ SEGOVIA

Jefe de Actas

JULIO MACEDO

Primer Vice Presidente

ACTA N° 278.+ En la ciudad de Aiguá a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos noventa, respondiendõ a la convocatoria para celebrar sesión Solemne la Jun-



MALDONADO

[Firmas manuscritas]

s.h.


//ta Departamental, como acto de adhesión a la conmemoración de los 84 años de la fundación de dicha ciudad, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, José Hualde, Eleo Echartea, Rudy Prior, Cristina Pérez, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben Pagola, Humberto Núñez, Benjamín Noguez, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M. González, Daoiz Jaurena, Julio Volonté, Leonel Fazzio, Rafael Meilán, y los suplentes Sres.: Julio Olivera, José Yacovazzo, Carlos Eguzquiza, José Rapetti, Pablo Lotito, Dolly Coppe, Enrique Fernández, Elsa Díaz, Daniel Hidalgo, Mary Araújo, Horacio Díaz, Rodolfo López, Miguel Amarilla y Raúl De León.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Julio Macedo y Ruben González y sin él los Ediles Sres.: Guillermo Ipharraguerre, Daniel Costa, Nelson Villalba, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Saúl Miranda, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, y Carlos Castro.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas EL Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veinte y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente da comienzo al Acto, invitando a ocupar bancas junto a la Presidencia, al Señor Secretario General de la Intendencia Municipal, Don Jorge Napoleone, a los ex-integrantes de la Junta Local de esa ciudad, Sres.: Wilfredo Fernández Chaves, Dr. Raúl E. Agustoni, Juan P. Fernández, Ruben Álvarez y Delegado de la actual Junta Local Sr. Olvert Silvera.- Luego de algunas palabras relativas a esta celebración, resaltando el homenaje que todos los Partidos Políticos representados en esta Junta, han deseado rendirle a esta ciudad, puntal de nuestro Departamento,- el señor Presidente cede la palabra, en nombre del Partido Nacional, al Edil SR. JOSE P. YACOVAZZO, quien en parte de su alocución manifiesta: " Todos los que hemos llegado hoy al vértice norte del Departamento, con nuestra modesta presencia, queremos revivir la esperanza de quienes hace 84 años atrás, en un verdadero acto de fe, fundaron esta ciudad, como forma civilizadora de la soledad , de las hermosas sierras y valles que la rodean. Junto al paisaje y al trabajo de sus hijos, esta ciudad brilló con esplendor; sus hermosas casas son hoy testigos mudos del ayer". Finaliza expresando: " En 1956 se le da la categoría de ciudad. Y actualmente, el día 11 de mayo de 1990, la Junta Departamental de Maldonado otorgó la correspondiente anuencia para la erección de un mo-

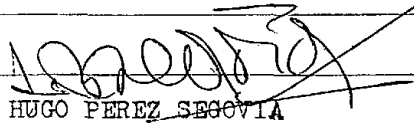
//numento a Doña Margarita Muniz, aquí en la ciudad de Aiguá".- De inmediato, y en nombre del Partido Frente Amplio, el Edil SR. RAFAEL MEILAN manifiesta en parte de sus conceptos: "Fue con verdadera satisfacción que el Frente Amplio, por intermedio de su Bancada de Ediles, apoyó la feliz iniciativa del Dr. Volonté, de realizar esta sesión de la Junta Departamental de Maldonado, aquí, en la ciudad de Aiguá, entendiendo que ello significaba, en primer lugar, la celebración de un nuevo aniversario de su fundación y en segundo lugar y para nosotros mucho más importante, un homenaje a sus habitantes, a sus habitantes y a los de su zona de influencia, un homenaje merecido, a quienes durante décadas, en forma silenciosa y efectiva, han contribuido con su esfuerzo, con su trabajo, al engrandecimiento del Departamento".- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Humberto Núñez, Silvera, Fazzio, Eguzquiza y Srta. Coppe, ingresando los Ediles Sres.: Daniel Techera, Dorys González, Sarelda Rops, Enrique Baeza, y Andalicán Fernández.- En nombre del Partido Colorado, el Edil SR. JULIO VOLONTE en parte de su alocución manifiesta: "Quiero en primer lugar hacer algunas precisiones. Hoy se cumplen cien días de funcionamiento de esta Junta Departamental, que viene desafrollando una actividad dinámica y profusa, en el desempeño de sus funciones y nada más que coincide la misma con la primer sesión Solemne que realiza en su primera salida de su lugar natural de reunión en la capital departamental!" "Estamos aquí en el desempeño de un cargo público, en el gobierno legislativo departamental y tenemos diversas inquietudes con respecto a esta ciudad y sus alrededores!" - Pero creo que lo más llamativo es su población, formada por gente sencilla pero cordial, amable, siempre dispuesta a colaborar con los visitantes y entre sí. Son anfitriones por excelencia!"- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Techera y Amarilla, ingresando los Ediles Sres.: Rosendo Villa y Pablo Quintero.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. RODOLFO LOPEZ usa de la palabra, quien expresa en parte de sus palabras: "Aquí se habló de las necesidades de la ciudad. Es cierto, Aiguá no es solamente una ciudad sino una zona de influencia rural muy importante.- Se habló de caminería, se habló de rutas principales que la unen con otros departamentos; por lo tanto, el compromiso que nosotros hacemos esta noche, como siempre lo hici-

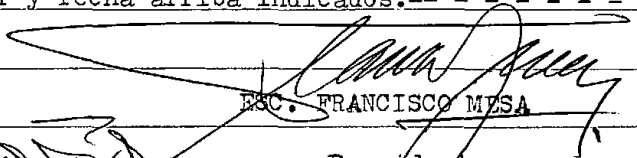


MALDONADO

s.h. //mos en todos los lugares del país donde nuestro Partido estuvo presente, es de plantear todos los problemas que tiene Aiguá, así como el resto del Departamento, y que nuestro voto siempre va a estar para que esta zona sea muy bien desarrollada! Resalta que este homenaje también va dedicado en nombre de su Partido, al Doctor Esteban Agustoni, quien ha brindado su cariño, su profesión y su vida a esta ciudad.- A esta altura, y al haber finalizado la parte oratoria en representación de los Partidos Políticos, por Secretaría se da lectura a una nota enviada por el señor Intendente Municipal, Don Domingo Burgueño Miguel, excusando su inasistencia a este Acto,- además de su saludo a todos los vecinos de esta ciudad!- Asimismo usan de la palabra los Ediles Sres.: Noguéz, D'Alessandro, Techera, Rapetti, Elsa Díaz, Prior, Hidalgo, Ana M. González y Enrique Fernández, quienes se refieren al aniversario de la ciudad de Aiguá.- La Presidencia cede la palabra, a continuación a la Sra. Elodia Olivera de Fontes, quien en representación de los vecinos de esta ciudad, agradece la presencia de este Organo Legislativo y enumera aspiraciones de los habitantes del lugar, para ser consideradas por este gobierno.- Siendo la hora veintidós, el señor Presidente agradece la presencia de los señores invitados y vecinos a esta sesión, dando por finalizado el Acto.- Para su debida constancia se libra la presente, que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.---


NELSON MARTINEZ
Secretario General


HUGO PEREZ SEGOVIA


ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

Jefe de Actas

